



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MÉXICO Y
CENTROAMÉRICA

TESIS

ESTADO Y POLICÍA EN LA POSGUERRA SALVADOREÑA. LA POLICÍA NACIONAL CIVIL EN “GUERRA” CONTRA LAS PANDILLAS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

PRESENTA

EDGAR BALTAZAR LANDEROS

COMITÉ TUTORIAL

*DR. DANIEL VILLAFUERTE SOLÍS (UNICACH-
CESMECA)*

DR. ROQUE MORENO FONSERET (UA-IUESAL)

*DRA. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGUILAR
(UNICACH-CESMECA)*

DRA. LUCÍA CARMINA JASSO LÓPEZ (UNAM-IIS)

*DR. CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ (UNAM-
CIMSUR)*





Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

DOCTORADO EN HUMANIDADES Y ESTUDIOS SOCIALES DE AMÉRICA LATINA

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOCIALES DE AMÉRICA LATINA

ESTADO Y POLICÍA EN LA POSGUERRA
SALVADOREÑA. LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
EN “GUERRA” CONTRA LAS PANDILLAS

TESIS DE INVESTIGACIÓN PARA

OBTENER EL GRADO DE

**DOCTOR POR LA UNIVERSIDAD
DE ALICANTE**

PRESENTA

EDGAR BALTAZAR LANDEROS

Directores

DR. DANIEL VILLAFUERTE SOLÍS (CESMECA-UNICACH)

DR. ROQUE MORENO FONSERET (UNIVERSIDAD DE ALICANTE)

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Julio de 2022



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 07 de julio de 2022
Oficio No. SA/DIP/475/2022
Asunto: Autorización de Impresión de Tesis

C. Edgar Baltazar Landeros
Candidato al Grado de Doctor en Ciencias Sociales y Humanísticas
Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica
UNICACH
Presente

Con fundamento en la opinión favorable emitida por escrito por la Comisión Revisora que analizó el trabajo terminal presentado por usted, denominado Estado y Policía en la Posguerra Salvadoreña. La policía nacional civil en "guerra" contra las pandillas cuyos Directores de tesis son el Dr. Daniel Villafuerte Solís (CESMECA-UNICACH) y Dr. Roque Moreno Fonseret (Universidad de Alicante) quienes avalan el cumplimiento de los criterios metodológicos y de contenido; esta Dirección a mi cargo autoriza la impresión del documento en cita, para la defensa oral del mismo, en el examen que habrá de sustentarse para obtener el Grado de Doctor en Ciencias Sociales y Humanísticas.

Es imprescindible observar las características normativas que debe guardar el documento impreso, así como realizar la entrega en esta Dirección de un ejemplar empastado.

ATENTAMENTE
"POR LA CULTURA DE MI RAZA"

DRA. CAROLINA ORANTES GARCÍA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DIRECTORA Y POSGRADO



C.c.p. Dr. Amín Andrés Miceli Ruiz, Director del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, UNICACH. Para su conocimiento.
Mtro. Ignacio Carlos Cañete Ibáñez, Encargado de la Coordinación del Posgrado, Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, UNICACH. Para su conocimiento.
Archivo/minutario.

RJAG/COG/eco/igp/gtr

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Dirección de Investigación y Posgrado
Libramiento Norte Poniente No. 1150
Colonia Lajas Maciel. CP 29039,
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel (961)6170440 Ext.4360
investigacionposgrado@unicach.mx

A la memoria de Agustín Baltazar Cruz

Agradecimientos

La apertura de mandos policiales para conversar sobre esta tesis y ser entrevistados a título personal fue fundamental para emprender la investigación; agradezco particularmente el apoyo de los Comisionados que aparecen en este texto bajo los seudónimos de Saúl y Hernán, así como del Subinspector Alfredo (Sargento al momento de las entrevistas). Con ellos comparto afinidad ideológica y nostalgia por un proyecto de izquierda que nunca se materializó: la Revolución salvadoreña. En cambio, por la labor propia de una investigación que aspira al rigor y a la imparcialidad, nos separan diferencias en la interpretación de lo que identifiqué como el fracaso del proyecto civilista de la PNC. Gracias a esas diferencias, a sus testimonios e intercambios, descubro cada vez más oportunidades de indagación sobre el complejo mundo policial salvadoreño.

En 2018, tuve el valioso apoyo de las entonces autoridades de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) para consultar el acervo del Centro de Investigación Científica (CINC). En 2018 y 2019, conté con todas las facilidades para el acceso a la Biblioteca “Florentino Idoate SJ” y al Centro de Información, Documentación y Apoyo a la Investigación (CIDAI) de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA); esto gracias al Dr. Sajid Herrera y al Lic. Óscar Meléndez.

En mis estancias en El Salvador, conté con el valioso apoyo de la familia Mendoza Villicaña, quienes me hicieron sentir siempre como en casa. Mi familia en la Ciudad de México, a la distancia, también estuvo siempre presente como apoyo moral mientras escribía esta tesis en Chiapas. Agradezco también a Estéfany Jaramillo, quien transcribió la mayor parte de las entrevistas.

Agradezco a mis directores de tesis por el atento acompañamiento brindado. El Dr. Daniel Villafuerte y el Dr. Roque Moreno me motivaron siempre a la indagación de nuevos derroteros. El proyecto inicial de tesis no incluía el eje vertebral de discutir la génesis, desarrollo y naturaleza del Estado salvadoreño; gracias a la orientación del Dr. Villafuerte me adentré en ello. Mi intento por conocer los debates historiográficos sobre la guerra y posguerra salvadoreña fue facilitado fundamentalmente por los pertinentes comentarios y sugerencias del Dr. Moreno. De enorme utilidad me fueron también las observaciones recibidas a lo largo de varias reuniones tutoriales con mis lectoras y mi lector. La Dra. María del Carmen García me animó siempre a dialogar con la teoría política; la Dra. Carmina Jasso me motivó a traducir en evidencia empírica mis discusiones teóricas y el Dr. Carlos Hernández me invitó a tener presente en todo momento el contexto salvadoreño, además tuve en él siempre un interlocutor para charlar cotidianamente sobre la coyuntura.

En el CESMECA tuve el acompañamiento cotidiano de Laura, Manuel y Juan Iván, compañeros de la misma línea de investigación, con quienes en el día a día intercambiamos sentires y pensares sobre nuestras tesis y la vida en San Cristóbal de Las Casas. En mi breve estancia en Alicante, conté siempre con el apoyo y orientación de mi director de tesis, además de Ana Domenech y el Dr. Javier Vidal; sin omitir el acompañamiento de las y los colegas doctorandos del IUESAL.

Esta tesis pudo ser realizada gracias a la beca otorgada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y a la ayuda económica para una estancia breve en España otorgada por la Universidad de Alicante.

Índice

Introducción	3
PARTE I. LA FUNCIÓN POLICIAL DEL ESTADO CAPITALISTA Y EL ENFOQUE ESTRATÉGICO RELACIONAL	8
Introducción	8
Capítulo 1. La función policial del Estado capitalista	11
1.1 Definir al Estado	11
1.1.1 El Estado capitalista desde el marxismo heterodoxo.....	13
1.2 La función policial del Estado	14
1.2.1 La función policial democrática: un mito liberal	14
1.2.1.1 El modelo liberal de policía	17
1.2.1.2 El preconcepto de la reforma policial democrática	20
1.2.1.3. El Estado Penal del neoliberalismo	26
1.2.1.4 Gobernanza criminal	29
1.2.2 Hacia una teoría crítica de la policía	30
1.2.2.1 La policía y el mantenimiento del orden social capitalista	31
1.2.2.2 La violencia del Estado y el poder policial.....	34
Capítulo 2. El Enfoque Estratégico Relacional (EER)	40
2.1 Fundamentos del EER.....	40
2.2 Formación de la “Idea de Estado”	46
2.2.1 La idea populista	48
2.3 Aparato estatal	52
2.4 Control territorial	55
2.5 Control poblacional	58
PARTE II. LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO SALVADOREÑO Y SU FUNCIÓN POLICIAL.....	64
Introducción	64
Capítulo 3. Del Estado liberal oligárquico al conflicto armado interno (1870-1992).....	67
3.1 El Estado liberal oligárquico (1870-1931)	67
3.2 El régimen autoritario militar (1931-1980)	70
3.2.1 Del Golpe de 1979 al inicio del conflicto armado	75
3.3 La Guerra Civil (1981-1992).....	77
Capítulo 4. La posguerra (1992-2019).....	88
4.1 Los gobiernos de ARENA (1992-2009).....	93
4.1.1 El proyecto fallido de la PNC bajo el gobierno de Cristiani	93

4.1.2 Las políticas punitivas de tres presidentes areneros	105
4.2 Los gobiernos del FMLN (2009-2018)	110
4.3 La violencia de posguerra.....	115
4.4 Balance sobre la PNC en el período de posguerra	116
Capítulo 5. El fin de la posguerra: Nayib Bukele y su populismo autoritario de derecha (2018-2021)	119
5.1 #QuéBonitaDictadura. Del #9F al #1M.....	119
5.2 La alta aprobación popular.....	128
5.3 Uso político de la PNC	129
5.4 El autoritarismo del clan Bukele ante los Estados Unidos	130
5.5 El manejo punitivo de la pandemia de Covid-19 en El Salvador	136
PARTE III. ANÁLISIS CUALITATIVO DESDE EL EER: LA “GUERRA” DE LA PNC VS LAS PANDILLAS (2009-2021).	150
Introducción	150
Capítulo 6. Las pandillas como enemigo del Estado	153
6.1 Génesis del fenómeno pandilleril.....	153
6.2 Caracterización de las pandillas	161
6.2.1 La violencia como rasgo distintivo	171
6.2.2 Algunos personajes destacados en las crónicas periodísticas sobre las pandillas.....	173
Capítulo 7. La guerra contra las pandillas: entre la tregua y el combate.....	177
7.1 Militarización de la seguridad pública.....	177
7.2 La tregua de Funes	178
7.3 Las Medidas Extraordinarias de Sánchez Cerén.....	183
7.4 El Plan Control Territorial de Nayib Bukele: la Tregua 2.0 y la nueva #GuerraContraPandillas	187
Capítulo 8. La PNC como aparato represivo	193
8.1 Sistema de cuotas	193
8.2 Carrera policial	195
8.3 Los débiles controles de la función policial.....	199
8.3.1 Supervisión de la función policial.....	199
8.3.2 Impunidad policial	201
8.4 Los grupos especiales de la PNC.....	204
8.5 Enfrentamientos entre la PNC y las pandillas	205
8.6 Violaciones sistemáticas a los derechos humanos.....	208

Capítulo 9. Las disputas por el control territorial, poblacional e ideológico	212
9.1 La concepción policial del control territorial y poblacional	212
9.2 El control territorial y poblacional de las pandillas	218
9.3 La PNC y su Idea de Estado.....	228
9.4 El manodurismo de derechas e izquierdas como proyecto ideológico	232
Conclusiones	242
Bibliografía	251

Índice de Tablas

Tabla 1. Equivalencias de las organizaciones integrantes del FMLN-FDR.....	77
Tabla 2. Algunas de las principales masacres perpetradas por el Estado salvadoreño durante la Guerra Civil (1981- 1984)	80
Tabla 3. Tasa de homicidios por 100 mil habs. El Salvador 2006-2019.....	116
Tabla 4. Directores de la Policía Nacional Civil 1993-2019	195
Tabla 5. Crecimiento de la plantilla policial. Periodo 2007-2018.....	196
Tabla 6. Bajas de la PNC. 2007- agosto de 2018	196
Tabla 7. Plantilla de la PNC al 17 de septiembre de 2018.....	197
Tabla 8. Casos disciplinarios contra personal policial. 2009- agosto de 2018	199
Tabla 9. Personal policial sancionado de 2015 a marzo de 2018.....	200
Tabla 10. Integrantes de la PNC fallecidos (homicidios), periodo del año 2006 al 31 de agosto de 2018, desagregado por sexo	205
Tabla 11. Policías víctimas de homicidios desde 01 de enero de 2009 al 08 de mayo de 2019	206
Tabla 12. Estadísticas de integrantes de la PNC fallecidos (homicidios), periodo del año 2006 al 31 de agosto de 2018, desagregado por tipo de pandilla del hechor	207
Tabla 13. Agresiones ilegítimas periodo 2007 hasta el 08 de mayo de 2019	207

SIGLAS

ANESAL. Agencia Nacional de Seguridad Salvadoreña
ARENA. Alianza Republicana Nacionalista
ACA. Acuerdo de Cooperación de Asilo
BCF. Batallón de Control Fiscal
BIRI. Batallones de Infantería de Reacción Inmediata
BID. Banco Interamericano de Desarrollo
BPR. Bloque Popular Revolucionario
B18. Barrio 18
CAM. Cuerpo de Agentes Municipales
CAPRES. Casa Presidencial
CARSI. Iniciativa de Seguridad Regional Centroamericana
CD. Convergencia Democrática
CENADE. Centros de Atención por Demanda
CETIPOL. Centro Técnico de Instrucción Policial
CICIES. Comisión Internacional Contra la Impunidad en El Salvador

CIDAI. Centro de Información, Documentación y Apoyo a la Investigación
CIDH. Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIHD. Comisión de Investigación de Hechos Delictivos
CINC-ANSP. Centro de Investigación Científica de la Academia Nacional de Seguridad Pública
CIP. Centro de Inteligencia Policial
CNSP. Consejo Nacional de Seguridad Pública
COPAZ. Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz
CRASH. Community Resources Against Street Hoodlums
CRM. Coordinadora Revolucionaria de Masas
CSJ. Corte Suprema de Justicia
CUSEP. Cuerpos de Seguridad Pública
DAN. División Antinarcóticos

DIC. División de Investigación Criminal
DICO. Departamento de Investigación Contra el Crimen Organizado
DNI. Dirección Nacional de Inteligencia
DRU. Dirección Revolucionaria Unificada
EER. Enfoque Estratégico Relacional
ERP. Ejército Revolucionario del Pueblo
FAES. Fuerza Armada de El Salvador
FAL. Fuerzas Armadas de Liberación
FALANGE. Fuerzas Armadas de Liberación Anticomunista de Guerras de Eliminación
FAPU. Frente de Acción Popular Unificada
FARN. Fuerzas Armadas de la Resistencia Nacional
FDR. Frente Democrático Revolucionario

FECCAS. Federación Cristiana de Campesinos Salvadoreños
FENASTRAS. Federación Nacional Sindical de Trabajadores Salvadoreños
FES. Fuerza Especializada de Reacción El Salvador
FGR. Fiscalía General de la República
FIRT. Fuerzas de Intervención y Recuperación de Territorios
FMLN. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
FOPROMID. Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
FPL. Fuerzas Populares de Liberación
FUAR. Frente Unido de Acción Revolucionaria
FUSADES. Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social
GANA. Gran Alianza por la Unidad Nacional
GCAC. Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad
GEAN. Grupo Especial Antinarcoóticos
GN. Guardia Nacional
GOES. Gobierno de El Salvador
GOPES. Grupo de Operaciones Especiales
GRP. Grupo de Reacción Policial
GTA. Grupo de Tarea Antipandillas
IAIP. Instituto de Acceso a la Información Pública
ICE. Servicio de Inmigración y Protección de Aduanas
ICITAP. International Criminal Investigation and Training Assistance Program
IGSP. Inspectoría General de Seguridad Pública
INFRAMEN. Instituto Nacional Francisco Menéndez

ITI. Instituto Técnico Industrial
IVA. Impuesto al Valor Agregado
LAPD. Departamento de Policía de Los Ángeles
LP-28. Ligas Populares 28 de febrero
MCCA. Mercado Común Centroamericano
MLP. Movimiento de Liberación Popular
MNR. Movimiento Nacional Revolucionario
MPSC. Movimiento Popular Social Cristiano
MS13. Mara Salvatrucha 13
MUPI. Museo de la Palabra y la Imagen
OEA. Organización de Estados Americanos
OIE. Organismo de Inteligencia del Estado
OMS. Organización Mundial de la Salud
ONU. Organización de las Naciones Unidas
ONUSAL. Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador
OPM. Organización Político-Militar
ORDEN. Organización Democrática Nacionalista
PAR. Partido de Acción Renovadora
PCN. Partido de Conciliación Nacional
PCS. Partido Comunista Salvadoreño
PCT. Plan Control Territorial
PDC. Partido Demócrata Cristiano
PDDH. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PH. Policía de Hacienda
PN. Policía Nacional
PNC. Policía Nacional Civil
PNJSPC. Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia

PRTC. Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos
PRUD. Partido Revolucionario de Unificación Democrática
RN. Resistencia Nacional
SEAP. Secciones Especializadas Antipandillas
SRP. Secretaría de Responsabilidad Profesional
Sub-COPAZ-PNC. Subcomisión para la conformación de la PNC
TPS. Estatus de Protección Temporal
TSE. Tribunal Supremo Electoral
UAI. Unidad de Asuntos Internos
UC. Unidad de Control
UCA. Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"
UDDHH. Unidad de Derechos Humanos
UDN. Unión Democrática Nacionalista
UEA. Unidad Ejecutiva Antinarcotráfico
UES. Universidad de El Salvador
UGB. Unión Guerra Blanca
UID. Unidad de Investigación Disciplinaria
UMO. Unidad de Mantenimiento del Orden
UNO. Unión Nacional Opositora
UNTS. Unidad Nacional de Trabajadores Salvadoreños
USAID. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
UTE. Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia
UTEP. Unidad Táctica Especializada Policial
#1M. primero de mayo de 2021
#9F. 9 de febrero de 2020

Introducción

Las estrategias punitivas seguidas por el gobierno de Nayib Bukele para hacer frente a la problemática de las pandillas no son novedosas. Ya en el pasado reciente se conoció de procesos como treguas entre gobierno y pandillas y de capturas masivas en el marco de campañas de populismo punitivo. La mano dura, sus discursos y prácticas, han arraigado en el Estado salvadoreño más allá de los cambios de gobierno. La violenta paz de la posguerra es la permanente encrucijada en el país centroamericano; y esta tesis pretende escrudriñarla desde la observación de la función policial de un Estado en una aparente guerra permanente.

Estas líneas se escriben el 22 de junio de 2022, al momento que El Salvador vive bajo un régimen de excepción decretado desde el pasado 27 de marzo (prorrogado tres veces por la Asamblea oficialista), tras un violento fin de semana que arrojó 74 víctimas de homicidio; tan sólo el sábado 26 de marzo se registraron 62 muertes violentas. La mayor parte de las víctimas se encontraban laborando, no tenían vínculos con pandillas ni antecedentes penales. El régimen de excepción suspende los derechos a la libre asociación, manifestación, defensa y el plazo de detención administrativa; permite además intervenir telecomunicaciones y correspondencia. La Asamblea Legislativa dominada por el partido de Nayib Bukele aprobó también recientemente diversas reformas que aumentan las penas de prisión para integrantes de pandillas, incluyendo cambios a la Ley Penal Juvenil que posibilitan la sentencia de hasta 20 años de cárcel para menores de 16 a 18 años y de hasta 10 años para niños de entre 12 y 15 años, acusados de pertenecer o colaborar con las maras. También se prohibió a la prensa reproducir mensajes de pandillas. Hasta el 19 de junio, se han capturado 41,346 personas (Lozano, 21 de junio de 2022). En paralelo al espectáculo punitivo, el gobierno de Bukele, paradójicamente, se niega a extraditar a líderes pandilleros reclamados por los Estados Unidos.

Las políticas punitivas de Bukele son espectaculares, pero no inéditas. Las aspiraciones por un modelo democrático de seguridad fenecieron en años previos a la actual instauración autoritaria. Esta investigación trata sobre la historia reciente de El Salvador, particularmente sobre el fracaso del proyecto civilista de la policía emanada de los Acuerdos de Paz de 1992. El proyecto de policía civil y profesional fue desnaturalizado desde sus inicios por el gobierno de Alfredo Cristiani. Cuando el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) llegó al poder ejecutivo en 2009, dió indicios de recuperar el rumbo perdido, se inició un proceso de depuración, se pensó en desarrollar un modelo de policía comunitaria, entre otras políticas que

darían un giro a la mano dura de los gobiernos del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA). Sin embargo, la llegada de los militares al Ministerio de Justicia y Seguridad, así como a la Policía Nacional Civil (PNC), echó abajo los intentos de rescate del proyecto civilista. Desde entonces, el FMLN replicó políticas de mano dura, pactó con las pandillas y después las combatió con particular belicosidad. En ese contexto, la pregunta central que guía esta investigación es: En la posguerra salvadoreña, ¿cuál ha sido el rol de la PNC, como institución fundamental del aparato del Estado, en la campaña punitiva contra las pandillas identificadas como enemigo interno? El período sobre el que se focaliza el análisis es principalmente los gobiernos del FMLN (2009-2019) y el primer trienio de Nayib Bukele (junio de 2019-junio de 2022).

Con esta tesis, se buscan analizar las principales acciones antipandillas del Estado salvadoreño en los últimos años, destacando las actuaciones policiales dirigidas a disputar el control territorial y poblacional que ejercen las estructuras criminales identificadas como enemigo interno. Para lograr esto, se identifican los principales procesos de cambio institucional dentro de la PNC, las disputas de poder que la signaron, así como el proyecto ideológico detrás de las intervenciones de tregua y combate contra las maras.

La hipótesis central que guía este estudio es la siguiente: *La PNC de El Salvador, como institución naciente de los Acuerdos de Paz, ha fracasado en su consolidación como agencia civil y profesional dentro del Estado salvadoreño. A la luz de la experiencia del FMLN en el poder y el arranque del gobierno de Nayib Bukele, es posible observar que la PNC se encuentra dominada aún por las viejas élites policiales emanadas del conflicto armado, con la preponderancia de perfiles militares que han desprovisto a la policía de un proyecto afín a los parámetros de modernización y profesionalización que le dieron origen. El Estado salvadoreño sostiene una guerra interna en contra de las pandillas identificadas como enemigo interno, población excedente a la que busca perseguir y castigar por medio de la fuerza, de modo que la PNC cumple un rol preponderante como aparato represivo.*

La exploración sobre el fracaso de la PNC como institución profesional de acuerdo con lo proyectado en los Acuerdos de Paz, corresponde al análisis de diagnósticos institucionales ya realizados, así como al seguimiento de procesos sustantivos como la carrera policial y el control disciplinario. El análisis de las disputas sobre el control territorial y poblacional entre la PNC y las pandillas, recupera información primaria de testimonios de mandos policiales y personal operativo, fuentes hemerográficas y diversos informes sobre violaciones sistemáticas a los derechos humanos cometidas por el Estado salvadoreño. Si bien el estudio enfatiza en la

experiencia de diez años del FMLN en el poder ejecutivo, se recuperan también elementos de análisis correspondientes a los primeros tres años de gestión de Nayib Bukele, con el objetivo de identificar continuidades y rupturas de corto plazo, aportar una fotografía reciente de la PNC como aparato represivo y vislumbrar posibilidades de desempeño en el futuro inmediato.

Además de las fuentes primarias y secundarias sobre la policía salvadoreña, se ha recurrido a fuentes periodísticas que reportan actuaciones policiales contra las pandillas, particularmente de cuatro medios salvadoreños: El Faro, Revista Factum, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy. Como fuentes primarias, particularmente para la reconstrucción del proceso fundacional de la PNC, se ha recurrido a los archivos del Centro de Información, Documentación y Apoyo a la Investigación (CIDAI) de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA), del Museo de la Palabra y la Imagen (MUPI) y del Centro de Investigación Científica de la Academia Nacional de Seguridad Pública (CINC-ANSP). También se realizaron diversas solicitudes de información pública, teniendo por cierto una mayor tasa de respuesta en el gobierno del expresidente Salvador Sánchez Cerén que en el de Nayib Bukele.

En diversas ocasiones se intentó, mediante oficios, incluida una mediación consular, gestionar la autorización institucional de la PNC para realizar entrevistas con funcionarios, incluyendo al director general. Tanto en la gestión del presidente Salvador Sánchez Cerén como en la de Nayib Bukele, no se obtuvo respuesta. Las entrevistas realizadas con personal policial fueron concedidas a título personal, no institucional. Con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad del personal policial, se ha decidido emplear pseudónimos, procediendo de la misma forma para todas y todos los entrevistados. La muestra de entrevistas se ha realizado bajo el criterio de bola de nieve (Valles, 2007). Destaca en la muestra la preponderancia de altos mandos policiales emanados del FMLN, quienes ocuparon importantes puestos de dirección en el período 2009-2019.

El texto se estructura en tres partes, la primera correspondiente al encuadre teórico metodológico, la segunda al contexto histórico y la tercera al análisis de la evidencia empírica. La primera parte cuenta con dos capítulos que problematizan las dos categorías analíticas que fundamentan este estudio: Estado y Policía. Se ha optado por recuperar aportes del marxismo contemporáneo, destacando el Enfoque Estratégico Relacional (EER) formulado por Bob Jessop y las discusiones de Mark Neocleous en torno al poder policial y el Estado capitalista. Se presenta un diálogo con otros autores, pretendiendo asumir una posición original, pero el

planteamiento es deudor de los enfoques y propuestas de estos dos autores fundamentales¹. El EER propone estudiar al Estado como una relación que articula cuatro elementos: aparato, territorio, población e idea de Estado. En una reformulación del enfoque, la tesis propone cuatro categorías para el estudio de la función policial del Estado capitalista: el aparato represivo del Estado, control territorial, control poblacional e Idea de Estado. Este aparato categorial es el que guía el análisis de la evidencia empírica recabada.

La segunda parte, consta de tres apartados (capítulos 3, 4 y 5) que aportan el contexto histórico de la tesis. Mediante fuentes historiográficas, se propone una cronología de conformación del Estado salvadoreño en vinculación con la funcionalidad de un tipo de sistema de seguridad propio de períodos históricos: a) el Estado liberal oligárquico (1870-1931), b) el régimen autoritario militar (1931-1980), c) la guerra civil (1981-1992), d) la posguerra (1992-2019) y e) el populismo autoritario de Nayib Bukele como fin de la etapa de posguerra (2019-2021)². Para cada periodo, se describen las instituciones policiales actuantes y su perfil político de operación. En el caso de la conformación de la Policía Nacional Civil (PNC) como institución naciente de los Acuerdos de Paz de 1992, se recurre a fuentes primarias como correspondencia e informes de la comisión legislativa responsable del proceso, así como documentación original del FMLN³.

La tercera parte de la tesis aplica el EER para analizar cualitativamente la conformación de la PNC como aparato represivo y las disputas entre esta y las pandillas por el control territorial, poblacional e ideológico en El Salvador (comprendiendo los capítulos 6, 7, 8 y 9). Empleando información primaria obtenida por medio de solicitudes de información y entrevistas con informantes clave, se caracteriza a la Policía Nacional Civil como pieza fundamental del aparato represivo del estado salvadoreño desde 1993. Se analiza particularmente el período de los dos gobiernos del FMLN (2009-2019)⁴ en relación a la construcción de la figura de las pandillas como enemigo interno, a la confrontación directa en contra de ellas (se da cuenta, por ejemplo, de estadísticas sobre enfrentamientos y ejecuciones extrajudiciales), al proceso de negociación de 2012-2013 conocido como “La Tregua” y a la implementación de las Medidas Extraordinarias

¹ Un avance en la construcción del marco teórico desde el EER fue publicado en 2020 por el autor en la revista *Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe* (Vol. 17, núm. 1).

² La caracterización del gobierno de Bukele recupera el texto publicado por el autor en 2021, en el libro colectivo coordinado por CLACSO, *Bicentenario de Centroamérica. historias comunes, luchas y transformaciones*.

³ El autor publicó en 2020 un artículo sobre el análisis de estas fuentes primarias en la revista *Entretextos* (núm. 35).

⁴ Un avance del análisis de la actuación de la PNC en los dos gobiernos del FMLN fue publicado por el autor en 2019 en la revista *Tensoes Mundiais* (vol. 15, núm. 28).

en el periodo 2016-2019⁵. La caracterización de la PNC incluye una aproximación a los procesos de carrera policial e inspección o control policial. Por medio del análisis de crónicas periodísticas sobre la actividad pandilleril, se da cuenta de los mecanismos de la MS13 y Barrio 18 para controlar territorios y poblaciones. Rescatando hallazgos derivados de las entrevistas con altos mandos policiales del FMLN, se reconstruyen las concepciones sobre control territorial e Idea de Estado que expresan dichos actores. En torno al proyecto ideológico de Estado, Seguridad y Policía prevaleciente en El Salvador, se examina la continuidad del manodurismo tanto en gobiernos de derecha como de izquierda.

Las conclusiones que arroja este estudio cualitativo y sociohistórico no son alentadoras. El proyecto civilista de seguridad y Policía para el Estado salvadoreño de la posguerra murió desde sus primeros años de vida. Fue sepultado por los viejos actores del conflicto armado que dominaron el aparato estatal durante los primeros años de la posguerra, fue derruido por un aparato policial infiltrado y militarizado, olvidado por gobiernos que enarbolaron el proyecto ideológico de la mano dura y que contribuyeron a la politización de las maras como fuerza política capaz de controlar territorios y cuerpos, decidiendo incluso quién vive y quién no bajo su gobierno criminal.

⁵ El análisis de las Medidas Extraordinarias de Sánchez Cerén fue publicado por el autor en 2020 en un capítulo del libro coordinado por Antonio Fuentes Díaz y Francisco Javier Cortazar y editado por la Universidad de Guadalajara: *Vidas en vilo. Marcos necropolíticos para pensar las violencias actuales*.

PARTE I. LA FUNCIÓN POLICIAL DEL ESTADO CAPITALISTA Y EL ENFOQUE ESTRATÉGICO RELACIONAL

Introducción

En esta primera parte se exponen los referentes teórico-metodológicos que orientan la investigación. La unidad de análisis es el Estado y la unidad de observación es la Policía. Ello implica realizar una apuesta teórica por definir ambas categorías. Se retoma la perspectiva de autores que revisitan al marxismo para comprender la realidad política del mundo contemporáneo.

Para definir al Estado, se recuperan discusiones latinoamericanas compiladas en libros colectivos coordinados por autores referenciales como Pablo González Casanova (1990) y Norbert Lechner (1981). En una discusión más reciente, se retoma la propuesta teórico-metodológica de Bob Jessop (2003 2010, 2017, 2020) y su denominado “marxismo heterodoxo”, que recupera a su vez aportes, entre otros, de Gramsci (2009) y Poulantzas (1968, 1978). Se procura no recurrir a lecturas tercerizadas o citas indirectas, de modo que, en lo posible, se trabajen los autores primarios. Se contextualiza al Estado en su actual faceta: la globalización neoliberal.

Para definir la función policial del Estado capitalista se dialoga fundamentalmente con la obra de Mark Neocleous (1996, 2000, 2003, 2013, 2014, 2016). Autor que revitaliza discusiones clásicas del marxismo, a la vez que posiciona temas clave de la realidad contemporánea: las funciones represivas e ideológicas del aparato de Estado, la fabricación del orden social, el poder de policía, las dicotomías guerra-paz y civil-militar, la dominación liberal, por mencionar algunos de los más significativos. No se pretende aquí sintetizar el mundo teórico de Neocleous, pero sí rescatar elementos que, en diálogo con otros autores, permitan adentrarse en la discusión sobre el poder y función de la policía. Para ello, se recurre también a autores que abordan a la policía como objeto de estudio, particularmente, pero no sólo, politológico (Abdelrahman, 2017; Bhardwaj, 2021; Bayley, 1985, 1995; Blundell, 2007; Chapman, 1970; Dunham y Goeffrey, 2015; Felker-Kantor, 2020; Frühling, 2004; González, 2021; Guillén, 2018; Hunt, 2018; Kleinfeld y Barham, 2018; Reiner, 2000, 2015; Rumbaut y Bittner, 1979; Saín, 2002, 2010, 2010a, 2015; Seigel, 2018; Smith, 2009; Turner, 2014; Vitale, 2017, 2021; Waddington, 1999; Williams, 2003; Wilson, 1968; Wood, 2016; Wright, 2002; Yáñez, 1999). Dentro de estos, destacan los aportes

de Marcelo Saín para la discusión política en torno a la policía latinoamericana. Si bien este autor no se sitúa en la misma perspectiva teórica de este estudio e incluso la posición de esta tesis es antagónica a varias de sus interpretaciones, sí remarca temas de discusión ineludibles; entre otros, la autonomía relativa de la policía, el poder discrecional de los agentes en la calle, los vínculos entre policía y delincuencia, la forma de intervención del gobierno en asuntos de seguridad pública. Otro autor que destaca por la actualidad de sus propuestas es Alex Vitale, de quien se retoman ideas fundamentales que sustentan las recientes reivindicaciones de abolición policial.

La perspectiva teórica elegida es incompatible con el programa liberal de la llamada “reforma policial democrática”. En estas páginas se pretende tomar distancia del ideal normativo de una policía democrática, transparente, que rinde cuentas, es próxima a los ciudadanos, usa la fuerza de forma protocolizada y respeta los derechos humanos. Las preocupaciones de esta tesis son más políticas que tecnocráticas. No se pretende encontrar la ruta para que un modelo siempre fallido ahora sí funcione sino indagar las razones de su imposibilidad fáctica. No se desea una policía violenta, represora o criminal, pero se pretende entender por qué lo es y no puede, en el capitalismo, dejar de serlo.

Una vez discutidas las categorías de Estado y policía, se describen los elementos constitutivos del Enfoque Estratégico Relacional (EER) de Bob Jessop (2003, 2010, 2017, 2020). No se trata de un resumen de la propuesta del marxista británico sino de un diálogo con su teoría. Se recuperan varias de las fuentes teóricas de Jessop, pero desde una lectura propia, no repetitiva de la interpretación del creador del EER (Abrams, 1977; Gramsci, 2009; Miliband, 1969; Poulantzas, 1968, 1978; Skocpol, 1982). Con esto, si bien se retoman los cuatro elementos estatales postulados por Jessop (territorio, población, idea de Estado y aparato), se discuten desde interpretaciones propias, en búsqueda además de escudriñar qué rol juega la función policial en ellos. Por ejemplo, con énfasis en la función policial del Estado, aquí se opta por hablar de control territorial y poblacional, incorporando referentes que no son muy tratados en la propuesta de Jessop (Agamben, 1991, 2003; Jakobs, 1985, 2003; Mbembe, 2006)

En apartados posteriores de la tesis se busca situar este marco teórico, con el objetivo de observar la dinámica de la policía salvadoreña como institución dentro del aparato represivo de un Estado configurado históricamente a través de procesos políticos preponderantemente violentos. En los apartados empíricos de este estudio se busca indagar sobre las expresiones de control poblacional y territorial de la policía, particularmente en su campaña punitiva contra las pandillas identificadas como enemigo del Estado. Los referentes teóricos de este capítulo

ayudarán también para analizar la idea de Estado, seguridad y policía detrás de la discursividad de funcionarios policiales y autoridades políticas.

Capítulo 1. La función policial del Estado capitalista

Existen diversos abordajes teóricos en torno al Estado. En esta tesis, se adopta la perspectiva marxista heterodoxa que identifica al Estado como una relación de fuerzas y no como un aparato de dominación de una sola clase dominante. El Estado como escenario de disputa pretende monopolizar el ejercicio legítimo de la coerción, donde se incluye la función policial. En el contexto de la globalización neoliberal que busca poner al Estado al servicio del mercado, la coerción es también objeto de procesos privatizadores. Definir al Estado implica por tanto identificar su funcionalidad dentro del capitalismo.

1.1 Definir al Estado

La dificultad de estudiar al Estado (Abrams, 1977), sin un concepto claro del mismo, deriva en su uso como categoría residual (Lechner, 1981: 7). Comúnmente, las definiciones de Estado incluyen su competencia sobre el uso de la fuerza legítima, el control de un territorio, la construcción de un orden administrativo y el gobierno sobre una población. Sin embargo, existe una diversidad de propuestas sobre su caracterización general. Por ejemplo, se le define como estructura (Saín, 2002: 57), como forma de organización política (Monedero, 2008: XL), como agente o aparato de gestión social (Touraine, 1973: 158, 183, 354), como un conjunto de instituciones (Miliband, 1969: 50), entre otras (Aparicio, 2016: 122; Sandoval, 2004: 224). Diferencias como estas obedecen a la diversidad de enfoques teóricos.

Según la clásica definición de Weber (1922: 44), el Estado es “un instituto político de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo⁶ mantenga con éxito la pretensión del monopolio legítimo de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente”. La comunidad política soberana, en esa definición, se encuentra estrechamente vinculada a las capacidades de coacción, incluyendo medios de control alternativos a la violencia física. El pretendido monopolio de la violencia se puede legitimar por la autoridad tradicional, carismática o la constitución formal de un gobierno. Definiciones posteriores han hecho énfasis en el ejercicio de la soberanía sobre un territorio y una población, con el apoyo de un aparato administrativo.

⁶ Jessop (2017: 65) apunta que, desde esta perspectiva weberiana, la comunidad humana se restringe al personal administrativo encargado de la dominación continua en un territorio.

Desde una perspectiva antropológica, Krader (1968) identifica al Estado como una institución política de gobierno, no existente en todas las sociedades sino en las complejas (estratificadas), que existe en interacción con otras instituciones. El Estado, siguiendo con Krader, coexiste con una ideología que lo vincula con la población y el territorio. Krader (1968: 27) destaca los siguientes atributos del Estado⁷:

- El Estado es distinto a la sociedad y al gobierno en general.
- Es la más alta autoridad política para la regulación de la sociedad.
- Mantiene su autoridad política dentro de límites territoriales fijos.
- Es un nivel de integración y un instrumento para integrar a comunidades y/o asociaciones.
- El Estado actúa a través de una maquinaria gubernamental con agencias definidas y división de funciones.
- Está formado por un pueblo consciente de su unidad e identidad como tal.
- El Estado forma parte de un tipo de sociedad estratificada por la riqueza, el prestigio y el poder, que se encuentra dividida en clases.
- El Estado es mantenido para desplegar acciones comunes como defensa y regulación interna.
- La fuente del juicio moral del Estado se encuentra fuera de él, en contraposición a Maquiavelo, quien pensaba que el Estado no respondía a cuerpo alguno más que a sí mismo.

En los Estados latinoamericanos, es complicado encontrar una normalidad respecto a la imposición de una autoridad sobre un territorio y una población determinados (Luna, 2020). Por ejemplo, actores políticos partidistas deben hacer pactos con grupos legales e ilegales que tienen control efectivo sobre territorios dentro de un Estado nacional, operando en “zonas grises” fuera del pretendido control homogéneo de un Estado de derecho (Luna, 2020: 123). La “heterogeneidad territorial” es un rasgo característico de la estatalidad latinoamericana (Luna, 2020: 122). De modo tal que el Estado no es la única estructura estable de control sobre poblaciones que viven bajo soberanías disputadas. Los Estados latinoamericanos no sólo son incapaces de proveer servicios básicos a su población sino también de monopolizar la coerción (Luna, 2020: 127).

Dentro de la diversidad teórica por definir al Estado, en este trabajo se opta por la propuesta del marxismo heterodoxo de autores como Gramsci (2009), Poulantzas (1978) y Jessop (2017). Así, se propone definir al Estado como el equilibrio inestable de una relación de

⁷ Traducción propia.

fuerzas en disputa por la hegemonía, que impone un aparato gubernamental, ideológico y coercitivo sobre una población y un territorio determinados. Esta perspectiva es útil para la comprensión del Estado capitalista y la función que la policía juega dentro de él, tal como se discutirá en las secciones subsecuentes.

1.1.1 El Estado capitalista desde el marxismo heterodoxo

El Estado capitalista es una relación social de dominación sustentada tanto por la fuerza como por el consentimiento (Rojas, 1981: 142, 144). El monopolio de la coacción organizada del Estado tiene funciones ideológicas y represivas, que buscan garantizar el funcionamiento de la economía capitalista (Jessop, 2008: 45). Si, como argumenta Miliband (1969), una teoría del Estado es a la vez una teoría sobre la sociedad y la distribución del poder, no es sostenible concebir al Estado como el instrumento de dominación de una sola clase social, tal como lo postula la ortodoxia. La complejidad social y las múltiples disputas por el poder del Estado ameritan una concepción más relacional que monolítica o determinista⁸.

Poulantzas (1978) acusa que, para el marxismo ortodoxo, el Estado es una institución de la clase dominante, instrumento de una dictadura de clase. Anteponiéndose a esa visión instrumental del Estado, Poulantzas propone que el Estado no sea reducido a una sola dominación política; al igual que Gramsci (2009), quien señaló la confusión entre Estado-clase y sociedad regulada. Desde la concepción gramsciana, el Estado es sociedad política más sociedad civil, es decir, hegemonía revestida de coerción, donde los gobernados otorgan un consentimiento activo al dominio de la clase dirigente (Gramsci, 2009; Monedero, 2018; Jessop 2017).

El Estado es lugar de luchas, mediaciones y contradicciones entre clases sociales (Jessop, 2010: 34; González Casanova, 1990: 16). Refleja aproximadamente a las fuerzas sociales “principales y dominantes” (Garciaarena, 1990: 40), en plural, pues “ninguna clase o fracción domina total y exclusivamente al Estado ni lo usa irrestrictamente en función de sus intereses y estrategias” (Kaplan, 1990: 93). Asumiendo que el Estado es síntesis de la sociedad (Zavaleta, 1984: 329), en él no solo se impone la voluntad de una clase dominante, pues ello sería una interpretación instrumentalista. Desde una posición estructural, el Estado incluye también “las

⁸ Ernesto Laclau (1981: 26) destaca tres determinaciones vinculadas a concepciones marxistas del Estado: “el Estado como epifenómeno o superestructura del modo de producción capitalista; el Estado como instrumento de dominación de clase; y el Estado como elemento de cohesión de una formación social”.

conquistas de los sectores subalternos” (Zavaleta, 1984: 328). El Estado no es pues un instrumento sino una estructura funcional dentro del sistema de producción capitalista.

1.2 La función policial del Estado

La violencia reside en el corazón de la definición estatal. Es la policía una instancia primigenia en el ejercicio de esa violencia, ya sea como amenaza o como materialización. El poder policial es esa capacidad de poder coaccionar físicamente a un pueblo. Cabe aquí la distinción entre la institución y la función policial; hay una policía como organización y una función policial propia de un conjunto de instituciones más allá de la policía uniformada. Hay toda una mitología liberal en torno a la policía, tratando de encumbrarla como garante de derechos. El modelo liberal de función policial la concibe civil, controlada, transparente, responsable, próxima a la comunidad. Modelo que, en buena parte de los países de América Latina, particularmente El Salvador, no se ha materializado. El ideario policial-liberal difícilmente se presenta en la realidad. Lo que sí se observa en el contexto neoliberal es la continuidad de una policía que criminaliza, reprime y controla socialmente, erigiéndose en la puerta de entrada al Estado penal. La función policial preponderante no está basada en la ley ni en la persecución del delito; se sustenta en el violento mantenimiento del orden social capitalista. Un orden que se defiende con discrecionalidad y sin apearse al modelo idílico de la policía liberal moderna. En este subapartado, se presentan dos secciones (1.2.1 y 1.2.2), donde, en la primera, se describen las características fundamentales del modelo (neo)liberal de policía y, en la segunda, se propone una concepción crítica a partir de contribuciones marxistas contemporáneas.

1.2.1 La función policial democrática: un mito liberal

El liberalismo como doctrina político-económica se forjó en la segunda mitad del siglo XVIII europeo, con una serie de ideas fuerza vigentes hasta nuestros días: la asociación entre libertad y propiedad, el individualismo, la economía de libre mercado y el Estado mínimo. Con sus diferencias, los ideólogos liberales han forjado una mitología que orienta sus proyectos políticos, en ésta se incluyen aspiraciones como el emparentar mercado y democracia. Una de las ramas más reciente de esta doctrina es el neoliberalismo, con una agenda contextualizada por la expansión del imperio estadounidense y el proceso de globalización desde finales del siglo XX y

hasta el presente. Emparentado a ésta última corriente, está también el neoconservadurismo norteamericano (Oliet Palá, 1993).

El liberalismo como ideología dominante en la llamada “civilización occidental” enarbola un ideario donde destacan concepciones como “constitucionalismo, derechos humanos, igualdad, libertad, Estado de derecho, democracia, libertad de mercado y separación entre Iglesia y Estado” (Graeber, 2021: 26). Ideario que se pretende universal, idealizando Estados democráticos, aunque su fin sea la organización de su violencia constitutiva.

Arceo (2013) identifica que entre la Revolución Gloriosa en Inglaterra y la Revolución Francesa (1688-1799), se gesta un protoliberalismo. El liberalismo clásico se forjaría, según el mismo autor, entre 1780 y 1860. Desde entonces, se identifican dos vertientes liberales fundamentales que datan al menos desde 1870, existentes hasta nuestros días: los liberalismos conservadores y los liberalismos sociales. Los primeros, son elitistas, se oponen por lo general a la democracia representativa y apelan por un Estado mínimo. Los segundos, buscan conciliar el interés público con el privado, desarrollando un Estado de bienestar de corte democrático.

En la actualidad también perduran liberalismos que datan de la primera mitad del siglo pasado, tales como los comunitaristas y los neutralistas (Arceo, 2013). Los liberalismos comunitaristas promueven el individualismo, abogan por el derecho a la diferencia, el pluralismo y los derechos universales. Los liberalismos neutralistas se oponen al colectivismo, buscan regular el conflicto y defienden a ultranza el Estado burgués de derecho y el libre mercado.

Los diversos liberalismos coinciden en la primacía de la libertad individual y la propiedad privada, son tolerantes ante la desigualdad y promueven un Estado mínimo y plutocrático. En la visión liberal, el ser humano es libre en tanto propietario o agente para el intercambio (Catalán, 2009). Una democracia representativa, constitucional, con división de poderes y garante de la propiedad (Sabine, 1979), es por tanto la aspiración de comunidad política para el liberalismo. El individualismo concebido tras la reforma protestante del Siglo XVI y retomado por los pensadores de los Siglos XVII y XVIII es piedra angular del liberalismo hasta nuestros días (Vargas, 2007).

Desde la segunda mitad del Siglo XIX, el libre comercio se estableció como política nacional en Inglaterra (Sabine, 1979). El liberalismo es eminentemente capitalista, tanto como su idea de democracia. La noción liberal del Estado de Derecho está asociada más a las libertades individuales que a un gobierno fuerte. El neoliberalismo gestado desde la década de los años setenta del Siglo XX, retoma las ideas de siglos anteriores, incluyendo en su programa, por

mencionar las características principales, “el libre mercado, eliminar el gasto público por los servicios sociales, desregulación, privatización, eliminación del concepto de bien público o comunidad” (Vargas, 2007: 80). En América Latina, el neoliberalismo fue la ideología detrás de políticas de ajuste estructural, apertura comercial, privatización, desregulación, ajustes fiscales, reducción del gasto público y adelgazamiento de la política social (Vargas, 2007).

En los Estados Unidos, se ha desarrollado una ideología política vinculada al neoliberalismo: el neoconservadurismo (Oliet Palá, 1993). Son etiquetados como neoconservadores, desde la segunda mitad de los años setenta, un grupo de intelectuales norteamericanos cercanos al neoliberalismo y a la nueva derecha, tales como Bell, Kristol, Podhoretz, Lipset, Huntington, Brezinsky, entre otros (Oliet Palá, 1993: 398). Estos autores comparten sus afinidades con el neoliberalismo, el dominio de la democracia liberal y la crítica hacia la intervención del Estado. Este neoconservadurismo norteamericano se ha concebido como una suerte de liberalismo conservador (Oliet Palá, 1993: 484)

Neoliberales y neoconservadores son activos promotores de la democracia liberal, que es la forma de gobierno hegemónica en nuestros días. Pero liberalismo y democracia no siempre marcharon por el mismo camino (del Águila, 1995). Antes de las luchas obreras de la segunda mitad del Siglo XIX, la democracia era un régimen poco valorado. El liberalismo tiene atributos distintivos como la adopción del mito del contrato social, la promoción del individualismo y la primacía de la razón. El mercado es la institución que hermana al liberalismo con el capitalismo. El gobierno limitado es una meta liberal, en un marco constitucional que permita el pluralismo. La democracia, por su parte, no nace del individualismo sino de la integración social, del “vivir en común” (del Águila, 1995: 597). Lograr satisfacer una voluntad en un contexto de diferencias es el reto democrático, en vinculación a valores como igualdad y participación en la esfera pública. La democracia liberal es entonces un régimen contradictorio que pretende una sociedad justa, pero adopta al capitalismo, al mercado y al egoísmo que van en dirección contraria. Por eso la democracia y el liberalismo, en su fusión, son un “centauro transmoderno” resultado de la unión de dos centauros (del Águila, 1995: 639): “El liberal es aquel tolerante personaje preocupado por la autonomía, pero también es el oligarca egoísta y déspota. El demócrata es el solidario luchador por el autogobierno, pero también el tirano dogmático y despiadado”.

Ante la primacía del neoliberalismo y la democracia liberal, una institución como la Policía aparece también como un centauro transmoderno, siguiendo la figura de del Águila (1995). Es una institución revestida de discursividad democrática, como la transparencia, la

rendición de cuentas y el respeto a los derechos humanos; pero sigue siendo el brazo represivo del Estado y una institución preponderante para el control social. El siguiente subapartado pretende esbozar la constitución de ese particular modelo de policía liberal-democrática

1.2.1.1 El modelo liberal de policía

En la primera mitad del XIX, la policía moderna se redujo a un aparato encargado de reprimir el desorden, dejando a un lado sus amplias labores sobre manejo de la economía y de la población. La policía moderna nace como institución encargada de hacer cumplir la ley de acuerdo con la concepción vigente de orden público (Galeano, 2008: 102). Al erigirse como cuerpo de salvaguarda del orden y la propiedad privada, la policía moderna es a su vez un proyecto liberal que se pretende civilizador (Yáñez, 1999: 11, 21).

En Europa occidental se identifican al menos tres tradiciones de policía moderna: la francesa, la alemana y la inglesa (Galeano, 2008). El liberalismo decimonónico francés acotó la función de policía a una instancia autónoma de la esfera judicial, creando en París una fuerza policial moderna. En la tradición alemana, desde el siglo XV, la policía como buen gobierno configuró un Estado Policía como garante del bienestar social, pero como se mencionó anteriormente, esa perspectiva, al ser interpretada desde el liberalismo del XIX y el XX, fue identificada como una forma autoritaria. La tradición de policía moderna que impacta hasta nuestros días y se pretende hegemónica es la del liberalismo. Esta tradición parte de un hecho fundante: la instalación entre 1829 y 1835 de la Policía Metropolitana de Londres como modelo de policía moderna (Aparicio, 2016: 121; Reiner, 2000: 202; Saín, 2015: 82; Vitale, 2021: 1358; Williams, 2003: 322).

La moderna policía londinense fundada por Sir Robert Peel nació con el objetivo de apuntalar a un Estado colonialista (Williams, 2003). Bajo la fachada de perseguir al crimen con funcionarios profesionales y supuestamente apolíticos (Reiner, 2000: 202-203), el objetivo policial liberal ha sido el de mantener el orden de dominación capitalista. En América Latina, se heredó un modelo policial muy afín a maneras paramilitares, propio de países como España e Italia (Yáñez, 1999: 246); sin embargo, en la actualidad, ante el auge del programa neoliberal, el modelo policial aspiracional es el de la tradición anglosajona. Esto aunado a que la modernidad latinoamericana dista del modelo europeo: "...una sociedad racional, capitalista, tecnológica, científica, burocrática y también democrática" (Briceño-León, 2020: 30). El modelo político de la modernidad es afín al liberalismo político, a una burocracia funcional en los Estados-nación,

efectiva división de poderes y legitimidad de los gobernantes (Briceño-León, 2020: 30-31); características no plenamente cumplidas por los Estados latinoamericanos.

Desde el ideario de la democracia liberal, la policía puede ser garante de derechos ciudadanos (Dunham y Alperrrt, 2015: 7). Desde cierto fetichismo policial, se cree que la policía es garante de la seguridad, al identificarse como la principal institución para controlar el delito (Neocleous, 2000: XIV; Saín, 2010: 21). Para el neoliberalismo, la policía brinda un servicio a ciudadanos clientes (Reiner, 2000: 12), promoviendo “buenas maneras”, “buena vecindad” y “goce de derechos” (Carrillo, 2004: 20). La mitología liberal incluye la creencia en el control y protocolización del uso de la fuerza (Guillén, 2018: 31), esto en supuesto beneficio de las personas sometidas al poder del Estado (Carrillo, 2004: 51). Un mito fundacional de la policía liberal es presentarse como “no política” (Turner, 2014: 20). En ese intento de despolitizar la función policial, la tecnocracia neoliberal ha tratado de convertir a la policía en un asunto de gestión más que de poder (Wright, 2002: 154).

Un mecanismo muy popular para perseguir la relegitimación de la policía es la orientación comunitaria de la función policial (Rainer, 2000: 10). Orientar a la policía hacia la resolución de problemas locales y a la mejora de la “calidad en el servicio” es una cara amable que se pondera ante el enfoque reactivo tradicional (Rainer, 2000: 208). Esos ejercicios de acercamiento con la comunidad tienen todo un léxico inclusivo: “proximidad”, “respeto a los derechos humanos”, “cooperación”, “diversidad”, “interculturalidad” (Guillén, 2018). Se habla de una función policial con intenciones pacificadoras o de mediación, pero pocas veces se explicitan las funciones de control, coerción o criminalización. Se omite que la idea de “comunidad” se construye muchas veces desde la exclusión de grupos sociales “indeseables” (Valverde y Levi, 2006). Concebir a la policía como servicio público es un disfraz empresarial, donde los ciudadanos son clientes y la función policial se encamina a resolver problemas, no a crearlos. Esta modalidad de control amable requiere de la propia participación de los gobernados, pero no en forma de autodefensa “antidemocrática” sino de coproducción de la seguridad (Frühling, 2004: 18).

En la discursividad del orden social capitalista-liberal, también destaca la noción utópica de la seguridad; un ideario según el cual los ciudadanos ejercen sus derechos en libertad, son libres de temor, protegidos en su integridad y propiedades (Saín, 2015: 17). La ficción de la seguridad es el horizonte utópico del orden democrático: “sirve de meta inalcanzable pero activa a los efectos de estructurar un esfuerzo social e institucional permanente para acercarse a ese

ideario democrático” (Saín, 2015: 17). También se concibe a la seguridad como un derecho, cuando en realidad ésta es la consecuencia “de la seguridad de los derechos” (Pavarini, 2011: 6).

La policía liberal que incumple sus promesas al involucrarse en procesos de militarización, restricción de derechos y persecución de minorías étnicas y culturales; se convierte en su reverso: la policía “iliberál” (Bhardwaj, 2021: 155; Hunt, 2018: 3; Wood, 2016: 159). Para Hunt (2018: 15), la alternativa es el regreso a principios liberales y establecer límites al poder policial bajo un Estado de derecho⁹. Es en esa agenda de resarcimiento de las promesas liberales incumplidas (Wood, 2016), que la alternativa reformista postula soluciones como la transparencia y la rendición de cuentas, sin un cuestionamiento sobre la vigencia del poder policial.

Turner (2014) identifica que los valores neoliberales han colonizado los procesos de elección de comisionados policiales en Inglaterra y Gales, mismos que se realizan apenas desde 2012. Analizando ese mismo proceso electivo, Wood (2016) coincide en señalar a los valores liberales como los fundantes de la función policial anglosajona, al menos desde 1829 (150). La elección de mandos policiales se fundamenta en el principio de la voluntad general (149), pero la práctica policial en la democracia leal es ajena al ideario liberal. En el neoliberalismo, la policía tiene más poder para restringir libertades, además de incrementar su autonomía relativa (Abdelrahman, 2017).

Tal vez salir del dogma liberal sobre la seguridad y la función policial implique dar fin al modelo hegemónico de policía moderna. Vitale (2017, 2021) propone poner mayor énfasis en medidas no policiales para la reducción de los abusos de poder y la violencia social, entre las cuales destacan el fin de la guerra contra las drogas, el fin de las políticas de mano dura, desarrollar un robusto servicio de salud y mejorar servicios sociales para grupos vulnerados. El abolicionismo policial propone redistribuir los fondos destinados a la policía¹⁰ para construir comunidades empoderadas seguras sin presencia de agentes estatales armados¹¹ (Vitale, 2021: 311 y 346). Esto mediante el abandono de funciones policiales que pueden ser realizadas por

⁹ Posición similar a la que ha expuesto recientemente José María Lasalle (2021), quien lamenta la debacle del modelo de democracia liberal norteamericano ante la emergencia del populismo, sugiriendo como alternativa el volver a los principios liberales incumplidos.

¹⁰ Para Vitale (2021: 6718): “El dinero que se ahorraría al dejar de meter a la gente en la cárcel podría gastarse en servicios de salud mental, atención a las drogas, programas de juventud y creación de empleo”.

¹¹ En términos de Vitale (2021: 352), la abolición policial “es una visión sobre la posibilidad de un mundo en el que la vida social no esté a merced de individuos con pistolas que meten a los seres humanos en jaulas”.

personal no armado y por miembros de la comunidad, tales como el control migratorio¹², el tratamiento de drogodependientes, la seguridad en las escuelas, la atención de grupos vulnerables como personas sin hogar y enfermos mentales¹³, así como la regulación del trabajo sexual.

Quizá los lugares más seguros sean aquellos con poca o nula actividad policial. Probablemente el motivo del fracaso de los intentos democratizadores de la función policial resida en la propia policía, esa institución que no es apolítica, que no es meramente técnica y que sigue siendo una pieza ineludible de un orden violentamente impuesto. En el marco de la pandemia de Covid-19, Bhardwaj (2021: 147) identifica que la policía es una pieza clave de la razón de Estado de regular la conducta de la población, restringiendo derechos y libertades; misma que busca preservar en última instancia el orden y autoridad estatal.

1.2.1.2 El preconcepto de la reforma policial democrática

Los conceptos, nos dice Sartori (2013: 65), son “unidades del pensar”; se trata de palabras con significados declarados por definiciones. Los conceptos empíricos tienen referentes en la realidad, por ello se les puede observar. La labor científica consiste en “comprobar si determinadas propiedades están presentes o no, y en qué grado, en el fenómeno observado” (Sartori, 2013: 69).

Los preconceptos son nociones que dan por implícito un marco teórico. Se trata de una “serie de ideas que no tienen el estatus de comprensiones generalizadas tales como las que caracterizan al conocimiento conceptual” (Cubero, 1994: 35). A finales del Siglo XIX, Durkheim (2001: 56), basado en Bacon, llamó “prenociones” a las ideas previas sobre las prácticas colectivas, que por lo general son “nociones vulgares”, “fantasmas que nos desfiguran el verdadero aspecto de las cosas y que, sin embargo, tomamos por las cosas mismas”. Las prenociones son parte de la vida corriente y por lo general no se pone en duda su existencia. El método durkheimiano pretendía evidentemente deshacerse de esos fantasmas.

La llamada “reforma policial democrática” puede ser objeto de un manejo conceptual; se puede contrastar en la realidad su existencia. Si se le define, por ejemplo, como un conjunto de cambios institucionales encaminados a la mejora de la operación policial, la construcción de

¹² En Estados Unidos, la migración es un tema policial. En 1992 existían en ese país poco más de 4 mil agentes fronterizos, después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, pasaron a ser diez mil y actualmente son más de 20 mil (Vitale, 2021: 539). Se estima por su parte en 75 mil el número de migrantes sin papeles en cárceles estadounidenses, aproximadamente la mitad presos por violar la legislación sobre inmigración (Vitale, 2021: 5476).

¹³ Poblaciones que en los Estados Unidos tienen amplio contacto con la policía (Vitale, 2021: 3004).

confianza en la ciudadanía y el control efectivo del uso de la fuerza; podemos contrastar si esas características ocurren y de qué manera. Sin embargo, en diversos discursos políticos, incluso estudios, la reforma policial democrática se asume más como un preconcepto. Desde la discursividad liberal, la policía debe ser democrática, rendir cuentas, ser próxima a la ciudadanía, sin cuestionarse seriamente si eso es posible. Como meta ideológica, la función policial democrática es un deseo que se da por entendido, que es incuestionable. Vista así, la policía es un fantasma. Desde la mitología liberal, las preguntas de investigación sobre este tema están encaminadas a escudriñar el por qué no opera la policía idealizada (democrática) y qué debe hacerse para que sí exista.

La reforma policial se asume como “democrática”, pero se enfrenta con dificultades como el hecho de que las prácticas democráticas de una policía no necesariamente coinciden con un carácter democrático del gobierno, además de que Estados en tránsito a la democracia están más preocupados por mejorar su seguridad que por modernizar o profesionalizar a su policía (Bayley, 1995). La reforma policial democrática, ante sus sistemáticos fracasos y sus promesas incumplidas, es más un proyecto ideológico que un rasgo característico de la función policial real. Muchos intentos de reforma policial enfrentan además serias resistencias entre actores mafiosos actuantes dentro del propio aparato de gobierno.

La reforma policial se califica como “democrática” al vincularse a los procesos de transición del autoritarismo a la democracia electoral. Pero ese tránsito, en muchos estados latinoamericanos, es un proceso cuestionado, al menos incompleto; un paso del negro al blanco que está lleno de grises, de una zona intermedia entre autoritarismo y democrática donde subsisten prácticas y actores diversos. Trejo y Ley (2020: 9) aclaran que el Estado y las organizaciones criminales no son dos entidades autónomas. Tienen un área de intersección que los autores llaman “zona gris de la criminalidad”¹⁴(24-25). Concepto que refiere al espacio de relaciones entre actores estatales y criminales. Tal confluencia es propia de los regímenes autoritarios, pero subsiste en las democracias débiles donde sobreviven actores autoritarios del sector seguridad y justicia. En ese contexto de democracia deficitaria (íliberal, de acuerdo con los autores), los procesos electorales terminan siendo un campo de acción estrechamente vinculado a la zona gris.

¹⁴ Traducción propia.

Desafiando el paradigma de los “estados débiles”, Kleinfeld y Barham (2018) postulan que estados con alta capacidad de ejercer violencia, deliberadamente debilitan los servicios de seguridad y se coluden con violentos actores no estatales para mantener el poder del grupo dominante, asegurando privilegios e impunidad. Las élites económicas y políticas son cómplices del mantenimiento del orden social desigual. Para Kleinfeld y Barham (2018: 220), los “Estados cómplices” tienen las siguientes características: 1) las élites emplean la violencia no estatal para ganar poder político e incrementar sus privilegios económicos; 2) para asegurarse impunidad, los políticos debilitan intencionalmente al sector seguridad, incrementando la violencia estatal y de grupos no estatales; 3) la ciudadanía recurre a formas de violencia no estatal como forma de protección y 4) cuando incrementa la violencia, la clase media polarizada apoya la represión dirigida por las élites.

En el caso mexicano, una explicación que encuentran Trejo y Ley (2020: 12) a la paradójica expansión de la violencia criminal en el contexto de la democratización pluripartidista, es que las élites que dirigieron el tránsito del autoritarismo a la democracia partidista omitieron impulsar una reforma al sector seguridad (incluyendo reformas militar, policial y judicial) y no implementaron mecanismos de justicia transicional para investigar y sancionar los crímenes del pasado autoritario. No se consolidó un Estado de derecho y actores político-criminales (particularmente del aparato represivo) operan aún en el marco de la democracia electoral. Más que una disuasión, los procesos electorales terminan siendo campo de acción de la zona gris de la criminalidad.

Yanilda González (2021) es coincidente con la línea argumentativa de Trejo y Ley (2020). González focaliza el caso de la persistencia de las policías como enclaves autoritarios en las democracias latinoamericanas, estudiando en particular los casos de la provincia de Buenos Aires, Argentina, Sao Paulo, Brasil y Colombia. Para la autora, la policía autoritaria persiste no por la ausencia de democracia sino, paradójicamente, gracias a los procesos electorales y a las expectativas de los electores (González, 2021: 9).

Para explicar la existencia de una función policial autoritaria en el contexto de una democracia pluripartidista, González (2021: 671) propone la figura de un *cotinum* de coerción autoritaria y democrática. Mientras la coerción autoritaria sirve a los intereses del líder, es excepcional y no incorpora mecanismos de rendición de cuentas; la coerción democrática protege a los ciudadanos del crimen y la violencia, es gobernada por la ley y sí incorpora mecanismos externos de rendición de cuentas. Como la coerción realmente existente oscila entre

ambos polos del *continuum*, es posible identificar modos de coerción autoritaria en contextos políticos democráticos, aunque cuesta trabajo hallar formas de coerción democrática en regímenes autoritarios; tan difícil como reconocer un caso puro de coerción democrática. Así como la presión del electorado incentiva a los actores políticos a preservar el *status quo* de la coerción autoritaria, en teoría, también impulsaría procesos de reforma democrática de las policías, pero para ello se requeriría una cultura ciudadana ajena a la predilección por la mano dura.

Tanto González (2021) como Trejo y Ley (2020) hacen referencia a los casos de Guatemala y El Salvador. Países que tras sus conflictos armados crearon “nuevas” policías civiles. Pero en dicho proceso de reforma policial, se infiltraron viejos actores autoritarios que hasta hoy en día dominan sus respectivos sistemas de seguridad. Además de que, sobre todo en el caso salvadoreño, la justicia transicional se vio interrumpida por la connivencia de actores que pasaron de ser enemigos en una guerra a cómplices de la impunidad.

Recientemente, Felker-Kantor (2020) ha ofrecido un recuento histórico sobre el fracaso de la reforma policial liberal en Los Ángeles. El autor postula que los intentos reformistas de Tom Bradley, exoficial de policía y primer alcalde afroamericano electo en 1973, buscaban disminuir los abusos policiales, incrementar los controles externos e instaurar un sistema de rendición de cuentas desde la gobernanza tecnocrática (1036). La rebelión que estalló tras la golpiza a Rodney King en 1992 demostró lo fallido de la intentona reformista. Falker-Kantor (2020) identifica una paradoja, la ley y orden liberales fueron el apuntalamiento de una policía con mayor poder y autoridad (1042), convirtiendo a Los Ángeles no en una ciudad más equitativa sino en una ciudad carcelaria (1042).

La prelación de “reforma policial” es pues un sello distintivo de la mitología liberal. Ante la crisis de confianza en las instituciones policiales, los actos comunes de corrupción y abuso, el fetichismo policial ha ideado a la reforma de la policía como medida de relegitimación. Se distingue así entre modelos reactivos y preventivos, civiles y militaristas, democráticos y autoritarios. El tipo ideal de policía liberal es de corte democrático, civil, con supervisión, transparencia, rendición de cuentas, profesionalización, participación ciudadana, proximidad con la comunidad y todo elemento discursivo propio de la tecnocracia eficiente y eficaz (Casas, González y Mesías, 2008; Saín, 2010: 19, 2015:21; Seigel, 2018: 3). Se apela a la “voluntad política” para la implementación de la llamada reforma policial democrática que, paradójicamente, se cree fundamentalmente técnica, un asunto de expertos. Aunque en los

asuntos públicos no hay técnica sin política. La democracia promovida por la perspectiva reformista es tutelada, de élites o de baja intensidad. Detrás del discurso técnico siempre hay un sustrato ideológico y de clase, no existe la asepsia.

Tomada como prenoción incuestionable, la reforma policial democrática es una aspiración latinoamericana por lo general incumplida. No se le considera imposible sino “pendiente” (Dammert, 2020). Es decir, continúa dominando el imaginario de lo posible y deseable desde la ideología liberal, declarada o implícita. Algunos referentes tecnocráticos como las policías de Chile y Colombia se desmoronan ante hechos de violencia estatal. Sin embargo, se sigue apelando a la profesionalización, eficiencia y eficacia policial para paliar los problemas de abuso sistemático. Dentro de la agenda pendiente para, se supone, ahora sí consolidar el modelo democrático tan deseado, destacan acciones para retomar el control civil sobre las policías, regular la seguridad privada o bien normar el uso de la tecnología en las intervenciones policiales (Dammert, 2020). Dotar de legitimidad a la policía subyace como objetivo prioritario de las intenciones reformistas por “consolidar una verdadera policía democrática, efectiva y profesional” (Dammert, 2020: 10). Aunque la policía verdadera, no la pensada sino la actuante en las calles, se sigue caracterizando más por la corrupción, la violencia, la impunidad y el machismo, que por la ansiada transparencia y rendición de cuentas.

Aunque existe una autonomía o autogobierno policial en estados débiles capturados por el crimen organizado, la policía siempre es un cuerpo ejecutor sometido a una cadena de mando, ya sea institucional, delictivo o ambas cosas a la vez. La autonomía policial es relativa, pues obedece a las fuerzas dominantes dentro y fuera del Estado. En muchos lados, incluso, la policía y la delincuencia organizada no son campos del todo separados. Ante este problema político, hay voces autodenominadas expertas que abogan por soluciones reformistas. Voces confiadas en una policía democrática que nunca hemos conocido pero que, según dicen, es posible. Aunque la policía es parte del problema, paradójicamente, se le concibe como parte de la solución. La policía ya tiene múltiples funciones que no cumple como esperáramos, pero se le quieren dar aún más.

La policía idealizada por los creyentes en la llamada reforma policial democrática se concibe como facilitadora de la vida social. Dichos creyentes son partidarios de modelos de orientación comunitaria y resolución de problemas con más de medio siglo de aplicarse en los Estados Unidos con resultados disímboles. Desde la óptica reformista neoliberal, la policía es concebida como un “servicio” y se promueve la adopción de medidas propias del sector privado,

como la calidad, la certificación y la satisfacción del cliente. La policía es negocio. En contraste, los procesos de reforma policial debieran considerar, a decir de Vitale (2021: 469), no sólo aspectos operativos o de formación, sino las principales funciones históricas y contemporáneas de la policía, con problemas como “el exceso en el uso de la fuerza, el exceso de intervención policial y el desprecio hacia los ciudadanos”.

El ideal, el mito de “policía democrática”, opera bajo un modelo de seguridad ciudadana tutelada, financiada por las élites y al servicio de la propiedad privada. Una seguridad entendida como mantenimiento del orden de dominación y acumulación por despojo. La participación ciudadana en la reforma policial es entendida como involucramiento empresarial y asistencia técnica especializada: de las organizaciones ciudadanas que sí saben. Esto con clara exclusión de las víctimas de abuso policial. Los reformistas difícilmente visibilizan fracasos históricos como las “nuevas” policías en El Salvador y Guatemala post-conflicto, pues siempre es más glamuroso vender los ejemplos norteamericanos de supervisión civil o la comisión reformista de Irlanda del Norte.

La reforma policial democrática es un producto estadounidense de exportación¹⁵. La “cooperación” estadounidense oferta democracia y reformas al sector público (Bayley, 2001). La policía de orientación comunitaria es uno de los productos distintivos de esa oferta. Expandir el modelo de democracia liberal y la economía de mercado incluye un modelo policial afín. Paradójicamente, la operación efectiva de una función policial democrática es un mito incluso dentro de los Estados Unidos (Coates, 15 de abril de 2015). De acuerdo con Coates (2015) los planteamientos de reforma policial en ese país apuntan a una extensión de los ámbitos de incumbencia policial, incluyendo por ejemplo a la salud mental, trabajo social-comunitario, consejería sobre drogas o incluso educación. Derivando con ello en la policiación de temas sociales que podarían tratarse por instituciones no armadas.

Al impulsar procesos superficiales de reforma con el uso de cámaras corporales, policiamiento comunitario, entrenamientos sobre uso de la fuerza, entre otras acciones (Vitale, 19 de octubre de 2017), los liberales, a decir de Vitale (5 de abril de 2017), “piensan que la policía tiene realmente el monopolio de uso de la fuerza en interés del Estado, que creen representa a la voluntad general de la sociedad”¹⁶. Esos procesos de reforma buscan relegitimar a la policía

¹⁵ Blundell (2007), por ejemplo, propone que Reino Unido imite a los Estados Unidos para construir una “mejor policía” fundada en la responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas (*accountability*); contemplando incluso la factibilidad de medidas de involucramiento de la comunidad, descentralización y privatización del servicio policial.

¹⁶ Traducción propia.

por medio de su profesionalización, no mediante el cuestionamiento de sus acciones y fines (Vitale, 19 de octubre de 2017). Particularmente en los Estados Unidos, la policía moderna se implementó como instrumento de explotación y dominación racial¹⁷ (Vitale, 5 de abril de 2017). En 1905, por ejemplo, la Policía de Pennsylvania nació como instrumento de represión del movimiento obrero, emulando la función de los Rangers texanos y las patrullas de control de esclavos. Hasta la fecha, la función policial estadounidense se fundamenta en la supresión de los movimientos sociales, el manejo del comportamiento de los pobres y los no-blancos, esto en beneficio de quienes ostentan el poder político y económico. Un cambio profundo del modelo policial implicaría reducir su poder, pero las reformas liberales han hecho precisamente lo contrario. Esa guerra contra los pobres no deriva precisamente en comunidades fuertes y seguras (Vitale, 19 de octubre de 2017).

1.2.1.3. El Estado Penal del neoliberalismo

El Estado capitalista es gestor de la globalización. Desde la mitología neoliberal, se aboga por la autonomía entre Estado y mercado (Seigel, 2018: 17-18), sin embargo, ambos se requieren mutuamente para asegurar la reproducción del capital internacional (Schoenberger, 2008: 689; Neocleous, 2003: 126). La globalización neoliberal implica, de acuerdo con Jessop (2003: XXV), el tránsito del Estado de bienestar (*welfare*) al Estado de trabajo (*workfare*)¹⁸, es decir, el paso de la promoción estatal de la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, a la salvaguarda en primera instancia del capital internacional.

Otra propuesta para caracterizar la transformación del Estado en la globalización es la de Joachim Hirsch (1996), quien habla de un tránsito del “Estado de seguridad” al “Estado nacional de competencia”, proceso que comienza en los años setenta. Dicha transición corresponde a la caída del fordismo y la emergencia de Estados ya no ocupados de la seguridad de la fuerza de trabajo sino de construir una “posición” dentro del contexto de competencia internacional (Hirsch, 1996: 66). Esto implica una agenda conocida: “adelgazamiento del Estado social, flexibilización del trabajo asalariado, privatización y desregulación, minimización de los

¹⁷ Aunque el caso estadounidense no es el único. Smith (2009) estudia el caso de la vigilancia y control de los pueblos indígenas en Canadá de 1877 a 1927. Muestra que, desde la ideología liberal, se despojó a pueblos indígenas de sus territorios, a fin de instaurar un proyecto nacional fundado en las ideas de libertad individual y protección de la propiedad privada. En el proceso tuvieron un rol preponderante el Departamento de Asuntos Indígenas (DIA por sus siglas en inglés) y las fuerzas policiales con auxilio de grupos civiles.

¹⁸ Aunque esta categoría es problemática, pues como bien describe Jessop (2003), el Estado en la globalización neoliberal, más que estar al servicio del trabajo, lo está a favor del capital y los intereses de las multinacionales.

estándares ecológicos” (Hirsch, 1996: 66). La “seguridad” del fordismo implicaba la tutela estatal de partidos y sindicatos, la del neoliberalismo, implica el aseguramiento de las condiciones de acumulación de capital. El Estado nacional de competencia implica también la “desdemocratización” de la propia democracia liberal, pues decisiones importantes están más en manos de la voluntad de los capitales internacionales que en los intereses de la población (Hirsch, 1996: 100)

El Estado en la globalización neoliberal, requiere de una policía global que, bajo esquemas ideológicos de gobernanza o seguridad internacionales (Ryan, 2013: 435), vigile la continuidad de los procesos de acumulación. La reforma policial neoliberal se enmarca dentro de las políticas de ajuste estructural (Hülagü, 2011). Esta reforma se posiciona como el referente de la función policial en la democracia liberal. En el neoliberalismo, la policía incrementa su poder de coerción para favorecer la acumulación de capital, mientras la seguridad como producto es comprada en el mercado de la seguridad privada (Abdelrahman, 2017; 195)

El neoliberalismo es un programa intelectual, político y económico en boga principalmente desde la década de los ochenta del siglo XX y hasta la actualidad (Escalante, 2015). Su objetivo es contrarrestar iniciativas colectivistas, anteponiéndose al keynesianismo bienestarista y privilegiando la lógica del libre mercado. El neoliberalismo no busca la extinción o adelgazamiento del Estado sino conducirlo a favor del mercado entendido como expresión de la libertad individual (Escalante, 2015: 21). El programa neoliberal privilegia lo privado sobre lo público y promueve acciones como las siguientes:

Privatización de activos públicos: empresas, tierras, servicios; liberalización del comercio internacional; liberalización del mercado financiero y del movimiento global de capitales; introducción de mecanismos de mercado o criterios empresariales para hacer más eficientes los servicios públicos; y un impulso sistemático hacia la reducción de impuestos y la reducción del gasto público, del déficit, de la inflación. (Escalante, 2015: 22-23).

El Estado funcional al neoliberalismo es un instrumento para la privatización y la creación de mercados sin seguir las reglas del juego democrático (Escalante, 2015: 237). Bajo nociones como la de “gobernanza”, el neoliberalismo promueve una perspectiva empresarial de la gestión pública, con reducción del gasto público y del aparato burocrático, favoreciendo en cambio la participación de actores privados. Esto incluye una “tendencia a la privatización del castigo” (Escalante, 2015: 262), pues el Estado neoliberal requiere de un fuerte brazo policial y penal para asegurar la continuidad de los intercambios económicos, es decir, intereses privados más que públicos (González-Izás, 2012: 56; Jessop, 2017: 269).

Aún bajo el neoliberalismo, el Estado continúa siendo un referente político ineludible, motor de la regulación económica, la conducción del desarrollo y las políticas públicas (González-Izás, 2012: 92). El Estado es un elemento imprescindible para el manejo político del orden capitalista. Siguiendo a Bauman (2010: 92), aún en tiempos de globalización donde los Estados se reconfiguran, siguen sirviendo como “una estación de policía local, capaz de asegurar el mínimo de orden necesario para los negocios, pero sin despertar temores de que pueda limitar la libertad de las compañías globales”.

Cabe destacar que los Estados latinoamericanos de la segunda mitad del siglo XX, tras el colapso del modelo liberal-oligárquico edificado desde los primeros años de vida independiente (Kaplan, 1990: 71), no construyeron estados de bienestar y en cambio sí instauraron regímenes militares autoritarios (González-Izás, 2012: 12; Garcarena, 1990: 62). Pero el neoliberalismo sí que se instauró en la mayor parte de la región. En las primeras dos décadas del siglo XXI, dicho modelo es hegemónico en la región.

La policía y la prisión son instituciones importantes para el manejo de la población excedente, criminalizada, muerta civil; integrantes de “categorías problemáticas” en lo más bajo del espacio social (Wacquant, 2010: 23). Así como existe una criminalización primaria que delimita conductas delictivas a perseguir policialmente, la criminalización secundaria selecciona personas que, por sus condiciones de raza, género, clase, situación de vulnerabilidad, son objeto de la persecución policial (Saín, 2015: 125; Reiner, 2000: X, 2015: 15). La criminalización policialista de los marginales estereotipados, es una capacidad discrecional de las fuerzas del orden, sin necesidad de seguir al pie los mandatos judiciales o jurídicos. Son las personas con menor poder y credibilidad social quienes pasan a ser “propiedad de la policía” (Reiner, 2015: 15). Cuando la relación de fuerzas vigente en una sociedad construye estereotipos de delincuentes a perseguir, a la vez dota de impunidad a otros. Por ejemplo, se persigue a delincuentes comunes, pero se deja en impunidad a los de “cuello blanco” (Saín, 2015: 125).

El “Estado penal” es el modelo de gestión de la pobreza y la marginalidad por parte del neoliberalismo (Wacquant, 2010; Miranda y Paiva, 2019). Es en la cárcel donde “se arrojan los desechos humanos de la sociedad de mercado” (Wacquant, 2010: 26). El fortalecimiento del brazo carcelario del Estado empata con la precarización del mundo del trabajo y la criminalización de la inseguridad social. La policía es la puerta de entrada a ese aparato penal.

Wacquant (2010:82) llama “Estado centauro” a la criatura con cabeza liberal montada sobre un cuerpo autoritario, servil al libre mercado, pero brutalmente punitiva con las víctimas

del modelo de acumulación. La reducción del Estado de bienestar viene acompañada del fortalecimiento del Estado penal. En el contexto de desregulación del mercado, el mundo del trabajo es aún más precarizado e inaccesible para amplias capas de la población víctimas además de la contracción de la asistencia social (Wacquant, 2010: 427). Como proyecto político transnacional, el neoliberalismo privilegia intereses privados, retrae intervenciones estatales de bienestar, posiciona un modelo cultural individualista y fortalece el aparato penal altamente “intrusivo y proactivo” en contra de las “fracciones precarias” (Wacquant, 2010: 430-431)

La “penalidad neoliberal” es paradójica (Wacquant, 2010: 22), consiste en la reafirmación de la supuesta capacidad del Estado por contener el delito, pero en una declarada incapacidad de contener al libre mercado. Gobernar la inseguridad social es incluso asunto de espectáculo, de demostración de fuerza punitiva. Mientras se restringen derechos laborales, la punición, particularmente el uso de la prisión, es de carácter expansivo (Wacquant, 2010: 407). En el neoliberalismo, estigmatizar, vigilar y sancionar a las poblaciones marginales es una tarea tanto de las políticas sociales como de las penales. La supuesta “lucha contra la delincuencia” sustentada en intervenciones de “tolerancia cero” y “mano dura”, más que combatir el delito, combaten a sectores sociales (Wacquant, 2010: 17).

1.2.1.4 Gobernanza criminal

De acuerdo con Lessing (2021), la gobernanza criminal se presenta cuando organizaciones criminales locales tienen la capacidad de ejercer autoridad. A decir del autor, la gobernanza criminal se intersecta con el Estado, generando una simbiosis Estado-Crimen. En tal caso, se ejerce un duopolio de la fuerza, entre actores estatales y no estatales, relacionados en algún momento. Crimen y Estado cooperan ya sea integrándose en la persecución de los mismos fines, mediante una alianza para la protección de negocios ilegales, o bien para neutralizar a una tercera parte. En la simbiosis Estado-Crimen que propone Lessing (2021) no necesariamente hay cooperación, pero sí un fortalecimiento de la gobernanza criminal a través de acciones del Estado. Por ejemplo, políticas de mano dura que más que debilitar a los actores criminales, los fortalecen.

Para Lessing (2021), los grupos armados no estatales fundamentan su autoridad en su capacidad de coerción. La gobernanza criminal se incrusta en los intersticios de la fragilidad

estatal. En esos lugares, no es del todo correcto pensar en un Estado ausente, dada la simbiosis entre actores armados ilegales y la institucionalidad estatal.

La definición mínima de gobernanza criminal que aporta Lessing (2021: 3) es: “la imposición de reglas o la restricción del comportamiento por parte de una organización criminal”¹⁹. Una gobernanza criminal es imperante cuando las organizaciones criminales imponen reglas y códigos que determinan las actividades cotidianas de la población gobernada. Paradójicamente, algunas organizaciones criminales pueden proveer protección y participar en la resolución de disputas. Aunque, por lo general, las organizaciones criminales que buscan controlar poblaciones y territorios no necesariamente persiguen el poder estatal formal ni tienen una ideología política determinada, a diferencia de los grupos insurgentes.

El mismo Lessing (2021) identifica que las organizaciones criminales gobiernan a sus propios miembros, a otros actores criminales y a los civiles no criminales. Son al menos cinco las funciones de la gobernanza criminal, identificadas por Lessing (2021):

- *Función policial*: Se expresa en dimensiones como la prohibición del robo, la violencia sexual y doméstica en el territorio bajo control criminal; asegurar el cumplimiento de derechos de propiedad; regular la violencia interpersonal, incluyendo la homicida; imposición de códigos de silencio; controlar la movilidad de las personas, armas y comportamientos.
- *Función fiscal*: Recaudación de “impuestos”, particularmente por medio de la extorsión.
- *Función regulatoria*: Regulación de mercados ilícitos de los que participan otros grupos criminales.
- *Función política*: Injerencia en la política electoral y comunitaria. Por ejemplo, coaccionando el voto o imponiendo candidaturas.
- *Función judicial*: Resolución de disputas, aseguramiento del cumplimiento de contratos, servicio de cobro de deudas; incluyendo ejercicios restaurativos, como la recuperación de mercancías robadas o sanción a infractores.

1.2.2 Hacia una teoría crítica de la policía

En materia de seguridad y policía, una teoría crítica ajena a la hegemonía liberal es aquella que pone en duda precisamente los referentes de esos dos conceptos fundamentales. La seguridad, expone Neocleous (2000a), se concibe convencionalmente como el mantenimiento del poder del Estado. De acuerdo con este autor, el liberalismo clásico vinculó a la seguridad con la libertad, empleando ambos términos prácticamente como sinónimos. Al gobierno mismo se le concibe

¹⁹ Traducción propia.

como garante de la “seguridad de la propiedad”²⁰ (Neocleous, 2000a: 9). Así, la seguridad, desde el liberalismo, es el “concepto supremo de la sociedad burguesa”²¹ (Neocleous, 2000a: 9).

“La seguridad es el proyecto de la policía”²² (Neocleous, 2000a: 11). La construcción del orden social capitalista y su sociedad de clases, así como la salvaguarda de la propiedad privada, configuran las metas prioritarias de la función policial. La policía ejerce violencia en nombre del Estado, pero la encubre con una discursividad democrática. Dentro de los discursos de legitimación policial destaca la retórica sobre la función policial de orientación comunitaria, incluyendo a los propios ciudadanos en el control social (Kappeler y Kraska, 1998). Una teoría crítica sobre el poder policial sería aquella que aporta a la develación de las formas de violencia del Estado detrás de discursos liberales democratizadores.

1.2.2.1 La policía y el mantenimiento del orden social capitalista

De acuerdo con Vitale (2021: 330), “la policía nació para facilitar la instauración de los regímenes de explotación vigentes a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, basados en el colonialismo, la esclavitud y el capitalismo industrial”. Las dos funciones sustantivas de la policía son el “mantenimiento del orden” y la “aplicación de la ley” (Vitale, 2021: 24). Para Vitale (2021: 7021), “la policía es una empresa reactiva que, en apariencia interviene para hacer algo cuando el daño ya está hecho. Redacta informes, a veces encuentra a los/las autores/as de los hechos, pero casi nunca protege a alguien que se enfrenta a un daño eminente”. La policía, señala el mismo autor (Vitale, 2021: 1333), gestiona e incluso produce desigualdad, “reprimiendo a los movimientos sociales y gestionando con severidad los comportamientos de las personas pobres y no blancas”. La policía controla las amenazas al orden social. De hecho, considera Vitale (2021: 1720), “lo que se considera delito y lo que se decide controlar está moldeado por preocupaciones de raza y de desigualdad de clases, así como de la posibilidad de estallidos sociales y políticos”.

Un Estado funcional a la fase actual del capitalismo no es solo el que reprime con su baja policía, sino el que, con un orden policial donde la fuerza es selectiva y sobre todo una amenaza, permite la estabilidad de la relación de fuerzas vigente. Desde la hegemonía liberal, se espera que la policía sea una instancia que, con base en la ley, controle el delito mediante su prevención, investigación y represión. En la práctica, las policías dedican la mayor parte de sus actividades al

²⁰ Traducción propia.

²¹ Traducción propia.

²² Traducción propia.

mantenimiento del orden social, más que a la persecución de delitos o el cumplimiento de la ley (Carrillo, 2004: 22; Reiner, 2015: 14-15; Saín, 2015: 97; Wilson, 1968: 17-18). Reiner (2015: 16) define al trabajo policial como “una combinación de tareas de mantenimiento de la paz mundana y de reproducción de una estructura de oportunidad y de poder desiguales”.

La policía regula las relaciones sociales, persiguiendo a algunos grupos y siendo omisa ante las acciones de otros. Esta función, en regímenes democrático-liberales, es revestida de un discurso de derechos, donde la policía supuestamente actúa para cumplir la ley y garantizar el ejercicio de derechos y libertades. Ello configura un “mito” que pretende legitimar la función policial (Neocleous, 2000; Reiner, 2015: 14; Saín, 2010: 29; Seigel, 2008: 7). Incluso no solo la policía es incapaz de contener la criminalidad, esa incapacidad es propia del Estado en su conjunto, pues ha dejado de ser en la práctica una “garantía simbólica de protección” (Kessler, 2009: 15).

La idea de seguridad pública, en la práctica política, requiere de un gobierno que gestione el crimen. Así se presentan pactos entre actores políticos, instituciones policiales y grupos criminales. Marcelo Saín (2015: 23; 2010: 38-39), para el caso argentino (pero muy probablemente ilustrativo de otros estados latinoamericanos), reconoce por ejemplo dos tipos de pactos: uno político-policial, donde los gobiernos delegan en las agencias policiales la gestión de la seguridad; y otro policial-criminal, donde la policía pacta con grupos criminales que tantos delitos permitir y cómo beneficiarse mutuamente de emprendimientos ilegales. El núcleo de la seguridad pública es la gestión del delito y el control social, con mayor o menor intervención de las autoridades políticas, pero siempre con la participación de la policía como institución estatal preponderante en las funciones de gobierno de la población y el territorio. Kessler y Luzzi (2004: 126) realizaron entrevistas con personas que han delinquido pero que no forman parte de estructuras criminales complejas. Estos practicantes del “delito *amateur*” definieron a la policía como una institución que tiene poco que ver con la ley, pues se trata de “(...) una banda más, mejor armada y más potente. A lo sumo, aparece como socia y protectora de la <alta delincuencia> (...)”.

La función policial del Estado contribuye a la fabricación del orden social fundado en el trabajo asalariado (Neocleous, 2003: 5, 2000: XII). Ese orden es el que se busca mantener con la fuerza como ejercicio o como amenaza; de hecho, la policía recurre primordialmente a la persuasión y a vías no siempre penales para asegurar el disciplinamiento social, sobre todo de los sectores marginados de las políticas de inclusión (Saín, 2010: 38, 41). Así como el sistema penal

tiene como función principal “(...) controlar a la sociedad más que a los delincuentes (...)” (Melossi, 2008: 24), la policía más que perseguir el delito, se enfoca en la reproducción del orden social, estigmatizando y persiguiendo a quien se desvía de la normalidad opresiva. El castigo (Reiner, 2000: 3) y la criminalización de grupos sociales (Carrillo, 2004: 17-18) se formaliza tanto en labores policiales de tipo administrativo y judicial, como en asuntos de salubridad y moralidad.

La discrecionalidad es un atributo ineludible del poder estatal. En términos de Waddington (1999: 31), “(...) la discreción es el eje sobre el que gira el ejercicio de autoridad”²³. La discrecionalidad atraviesa las decisiones cotidianas de los agentes policiales (Reiner, 2015: 14-15; Rumbaut y Bittner, 1979: 241), misma que no está sujeta a la legalidad sino al juicio personal (Carrillo, 2004: 62). Dado que el blanco del trabajo policial son personas con débil “jerarquía de la credibilidad” (Reiner, 2015: 15), la aplicación selectiva de la ley es por lo general inobservable para el público.

Así como el Estado ejerce una autonomía relativa ante las clases y fracciones de clase, también instancias dentro del aparato de Estado asumen una autonomía de gestión respecto a la conducción política de la relación de fuerzas imperante. Es posible por tanto una autonomía relativa de la policía respecto de las autoridades políticas (Saín, 2010a, 2015). La policía asume un margen de discrecionalidad para definir sus políticas e intervenciones, esto a manera de autonomía doctrinal, orgánica y funcional (Saín, 2010: 34, 2015: 116 y 118). Saín (2010a) observa incluso la posibilidad de un monopolio de la policía sobre las decisiones de seguridad pública, ante la desatención de gobernantes que delegan esa responsabilidad en la cúpula policial. Los regímenes democráticos intentan por tanto reducir (que no eliminar) esos márgenes de autogobierno, sobre todo en materia de regulación del uso de la fuerza (Carrillo, 2004: 70).

Parte de la mitología liberal sobre la función policial consiste en la dicotomía civil-militar, asumiendo que las policías democráticas son civiles (Seigel, 2018: 13). Sin embargo, tal dicotomía aparece más bien como conjunción en la realidad. En América Latina, por ejemplo, los regímenes autoritarios de corte militar se mantuvieron siempre con la asistencia de civiles, incluso con el acompañamiento de masas populares (Torres-Rivas, 2002: 25). El control civil sobre el poder militar siempre ha sido parte de la discursividad democrática pero pocas veces una realidad. Mark Neocleous (2014: 13) es más radical al señalar que la paz es un código de guerra y que la policía aparece en conjunto con el poder militar. Esto aparece explícitamente cuando la policía se declara

²³ Traducción propia.

en “guerra contra el crimen” y “contra los enemigos del orden” (Neocleous, 2014: 14); e implícitamente cuando la policía capitalista se anuncia como instancia pacificadora.

El poder policial crea un orden bajo su función de “pacificación”²⁴ (Neocleous, 2013, 2016). Ese orden particular es preponderantemente capitalista y liberal. La pacificación, señala Neocleous (2016, p. 18), es el uso productivo de la violencia para la construcción del orden social: “podríamos decir que la pacificación es un acto militar, adornada como la <paz> de una sociedad civil y conseguida a través de la construcción de nuevos órdenes denominados <seguros>”. Mantener la paz capitalista, en nombre del buen orden, es por tanto el objetivo del poder policial. Según el mismo autor, es por tanto falsa la dicotomía liberal entre lo policial y lo militar, pues los poderes bélico y policial trabajan en conjunto para construir el mismo orden social (Neocleous, 2016: 20). La guerra y la policía funcionan conjuntamente, aunque la discursividad liberal las separa (como en la *doxa* sobre la reforma policial).

1.2.2.2 La violencia del Estado y el poder policial

Desde la perspectiva de Robert Reiner (2000: 8), son de carácter político todas las relaciones que implican una dimensión de poder, de modo que la función policial es inherentemente política. En una sociedad desigual, el impacto del derecho y el trabajo policial es diferenciado, pues favorece a ciertos grupos por sobre otros (Reiner, 2000: 9). La función policial reproduce desigualdades al mismo tiempo que busca preservar un orden. Si la función policial es un problema social, no solo es asunto de un debate tecnocrático sino político (Rumbaut y Bittner, 1979: 284; Yáñez, 1999: 9-10). La policía es capaz de incidir en la vida de los ciudadanos al infundir tranquilidad o temor, su utilidad gubernamental está atravesada por la cultura política y las relaciones de poder intragubernamental (Yáñez, 1999: 10). Enfatizando su función política, nos dice Arturo Yáñez (1999: 10), la policía debe considerarse metodológicamente como:

(...) una instancia de producción, mediación, modulación, reproducción y condensación de intereses, discursos, prácticas y formas del poder político con amplios efectos y eficacias sociales. Instancia que, bajo una autonomía relativa, adquiere, expresa e impone su especificidad tanto al conjunto de variables que la atraviesa como al conjunto social (gobernantes y gobernados) al que afecta y la afecta bajo esquemas relacionales que le otorgan su singularidad dentro de los procesos de la gobernación.

²⁴ “... la pacificación es una guerra de clases: el ejercicio de la violencia en la colonización sistemática del mundo por el capital con el fin de construir un orden burgués” (Neocleous, 2016: 19)

Aunque el Estado no concentra en sí todas las expresiones de la política, sí se trata de la estructura funcional aún preponderante en nuestro tiempo. La función del Estado es asegurar que sus decisiones sean efectivamente vinculantes sobre la población de un territorio determinado (Monedero, 2017: 18). Esta coacción estatal se hace en nombre de una idea de interés común o voluntad general. El Estado defiende los intereses de la clase dominante y a la vez procura la cohesión social en sociedades divididas en clases (Jessop, 2017: 65). El Estado, como creador de comunidad, es instrumento de integración y represión (Touraine, 1995: 175, 187). Las clases subalternas luchan por espacios dentro del aparato del Estado. La coerción ejecutada por la policía busca acompañarse del consentimiento de la población controlada.

La fuerza del Estado es interior respecto al control de su territorio y población; es exterior respecto a su rol en el sistema interestatal (Jessop, 2017: 88). El poder estatal incluye su fuerza, su potencial uso de la violencia (Seigel, 2018: 9), pero no solo. El poder del Estado involucra la distribución de recursos e información, la generación de consenso activo y la efectividad del aparato burocrático para ejercer el gobierno (Jessop, 2017: 241). Ahora bien, no es el Estado abstracto quien ejerce el poder, son, materialmente, sus actores políticos y funcionarios, como lo son sus agentes policiales (Jessop, 2017: 323; Waddington, 1999: 31).

La policía, señala Saín (2010:45) “es siempre la policía del poder”, del poder estatal, particulariza Neocleous (2000: XI), quien agrega: “tratar de discutir sobre la policía sin discutir sobre el poder estatal es como tratar de discutir sobre la economía sin mencionar al capital”²⁵ (Neocleous, 2000: XI). El poder de la policía incluye a la violencia pues ésta está en el corazón del Estado (Seigel, 2018: 10). Según el modelo liberal, la policía nació para combatir al crimen. Esa es una visión estrecha sobre el poder policial que en realidad constriñe a los ciudadanos en un orden social y ejerce violencia en nombre de las clases dominantes (Neocleous, 2014: 10-11). Reducir la violencia implica reducir a la policía. En términos de Vitale (2021: 6840), “la violencia es una función inherente a la policía y, por tanto, la reducción de esta violencia pasa por la reducción de nuestra confianza en el control policial en tantos aspectos como sea posible”.

El Estado Policía (*Polizeistaat*) era como en la Prusia del siglo XVIII, se nombraba a la administración pública con el propósito de tener un gobierno estable y proteger al Estado y a sus ciudadanos (Chapman, 1970). Ahora bien, tras el Nacional Socialismo y por la hegemonía de la teoría liberal, por Estado Policía se comienza a entender a la preponderancia de la represión

²⁵ Traducción propia.

policial (de la “baja policía”) contra los enemigos del Estado²⁶. Desde entonces, el Estado Policía se cree como propio de los estados autoritarios. En ese estatismo autoritario (Jessop, 2017: 298), el poder se concentra en el aparato administrativo, particularmente en las instituciones policiales. Incluso, los autoritarismos se caracterizan por ser “sociedades policialistas” (Saín, 2015: 33), donde a las fuerzas del orden se les exige mayor presencia y actuación en contra de los grupos criminalizados. Si bien la violencia policial es más exacerbada en los autoritarismos, ello no significa que en regímenes de derecho ésta esté ausente.

En el siglo XVII europeo, la policía se vinculaba al buen orden interior del Estado y al crecimiento de sus fuerzas, es decir, a su “esplendor” (Foucault, 1978: 358). Turquet de Mayerne definió en 1611 a la policía como: “todo lo que puede dar ornamento, forma y esplendor a la ciudad” (citado por Foucault, 1978: 358). Mientras Hohental la definió en 1778 como: el “conjunto de los medios conducentes al esplendor de la integridad del Estado y a la dicha de todos los ciudadanos” (citado por Foucault, 1978: 358). Con base en esas fuentes, Foucault afirma que el esplendor del Estado como orden visible fue el objeto de la policía en los siglos XVII y XVIII²⁷.

La baja policía, aquel cuerpo gubernamental, armado y por lo general uniformado, cumple funciones de control y vigilancia en las calles (Reiner, 2000: 8), pero no las monopoliza. En sentido amplio, existe una alta policía más allá de aquel cuerpo represivo que nos encontramos en las esquinas. El Estado capitalista necesita sí de gendarmes que guarden el orden, pero para ello no solo usa patrullas y bartolinas; también ocupa un repertorio de tecnologías políticas encaminadas al mantenimiento del consentimiento social hacia la forma de dominación vigente.

Es pertinente remarcar la diferencia entre (baja) policía y función policial (alta policía). La policía (*police*) es una institución particular y la función policial (*policing*) abarca una serie de procesos de control y disciplinamiento social efectuados por diversas agencias estatales (Reiner,

²⁶ Para Poulantzas (1978: 291) el “Estado policiaco (...) indica la acción particularmente intensa, en ciertas coyunturas, de las instituciones represivas (...)”. Para Gramsci (2009: 164-166), el Estado “carabinero” o “vigilante nocturno”, no solo castiga con la baja policía, premia y sanciona con estrategias diversas con el objetivo de garantizar el orden público y el respeto de las leyes. Es decir, se trata de un Estado que apuesta por una sociedad regulada a fin de ir reduciendo progresivamente la intervención autoritaria y la coacción.

²⁷ De la perspectiva foucaultiana en torno a lo policial, aquí se retoma el ejercicio genealógico que distingue a la Policía como arte de gobernar y a la “baja policía” como moderna fuerza del orden. No se adopta todo el aparato conceptual referido a la gubernamentalidad, que ha dado pie a sesgos microanalíticos y antiestatistas (Jessop, 2017: 249). Por el contrario, en este trabajo se pretende esbozar un aparato categorial que permita un análisis macropolítico de la estatalidad y la función policial, para la cual se ha optado por la interpretación marxista heterodoxa como la sintetizada por Bob Jessop (2017).

2000: 1-2; Neocelous, 2000: XI). El orden social y la seguridad no dependen entonces solo de una institución policial sino de todas las instituciones del aparato coercitivo del Estado. Creer que la policía es la única institución responsable del orden es una “fetichismo” (Reiner, 2000: 1).

La baja policía es esa institución uniformada y armada encargada de la coerción física en un Estado, en términos de Rancière (1996: 43), “(...) una forma particular de un orden más general que dispone lo sensible en lo cual los cuerpos se distribuyen en comunidad (...) los cachiporrazos de las fuerzas del orden y las inquisiciones de las policías secretas”. Mantener el orden, controlar el delito y someterse a la autoridad política es el mandato de la baja policía, misma que puede hacer uso eventual de la fuerza o coacción física dado su carácter de agencia preponderante para el control social (Saín, 2015).

La institución policial se define fundamentalmente por la potestad de usar la fuerza. Bittner (1970: 122) define a la policía como una “institución con el monopolio de emplear la no-negociable fuerza coercitiva en situaciones donde su uso es inevitablemente necesario”²⁸. Para Bayley (1985: 7), la policía se integra de “personas autorizadas por un grupo para regular relaciones interpersonales a través de la aplicación de la fuerza física”²⁹. Desde el ideario liberal, la policía se distingue de los ejércitos al ejercer la violencia solo al interior del Estado y no ante amenazas en el exterior. Aunque eso ha sido cuestionando ante fenómenos como la militarización de la policía y la configuración de mecanismos policiales internacionales. En las policías militarizadas, los agentes asumen una “mentalidad de guerrero”, pues “se ven a sí mismos como soldados en una batalla contra los ciudadanos antes que como guardianes de la seguridad pública” (Vitale, 2021: 452). Sin embargo, la misma aspiración liberal idealiza una policía legítima, autorizada por el grupo social sometido a su coerción, con atributos como la especialización y el desempeño profesional.

Si el poder policial se sustenta en el uso potencial de la fuerza física, el trabajo policial es un trabajo de la violencia (Seigel, 2018). Esto no significa que los funcionarios policiales, como individuos, sean siempre violentos o que siempre abusen de su poder, significa que los trabajadores de la violencia pueden usarla en cualquier momento, independientemente de que lo hagan con o sin control, dentro o fuera de la ley. Es la institución policial la que es siempre violenta. El trabajo de la violencia estatal no solo es efectuado por agentes de policía, sino por todas las instancias del aparato coercitivo: agentes aduanales, inspectores administrativos, fuerzas

²⁸ Traducción propia.

²⁹ Traducción propia.

armadas, autoridades judiciales, etc. En contextos de desigualdad, como el neoliberalismo, la violencia del Estado y el mercado se expresa también por medio de una función policial selectiva, que reprime más a ciertas poblaciones marginadas y racializadas. La institución policial del neoliberalismo ejerce violencia con formas militares y favorece intereses privados, de modo que es difícil hablar de procesos de privatización o militarización, pues lo militar y lo privado ya son parte del gen policial capitalista.

La policía busca asegurarse el derecho a usar la fuerza física, no como ejercicio permanente sino también como amenaza, con lo cual puede incidir en el comportamiento de la ciudadanía (Dunham y Geoffrey, 2015: 3). Un Estado de derecho reglamenta una “violencia constitucionalizada”, pretendiendo así el monopolio de la fuerza legítima (Poulantzas, 1968: 292). Se norma así la coerción estatal y se reviste de consenso, aunque, en la práctica latinoamericana, la construcción estatal parece haber estado signada preponderantemente por la coerción (Thwaites y Ouviaña, 2012) y una violencia no siempre normada. Las democracias reprimen, ya sea mediante una represión centralizada con órdenes gubernamentales directas para usar la fuerza en contra de la población, o bien mediante represión descentralizada, cuando instituciones del aparato represivo, como la policía, asumen prácticas autónomas en violación a la normatividad establecida (Rivera, 2010). Ya sea con la orden del gobernante en turno o con la decisión de agentes de cualquier rango, la policía reprime porque puede, porque su función se alterna entre el derecho y la violencia.

La policía es una entidad coercitiva, pero cuando la represión física es constante (no solo la administrativa o ideológica), como en el estado de excepción permanente, lo policial (la “alta” policía) como arte de gobernar, es débil. En estados de emergencia, la policía no es una mera entidad administrativa, sino un cuerpo que vincula a la ley con la violencia; identifica enemigos y los combate en nombre de principios como el “orden público” y la “seguridad” (Agamben, 1991).

Un Estado que reprime físicamente de forma permanente a su pueblo, por medio de su baja policía, es fallido. Así, “marginalidad, violencia y desestructuración social coinciden allí donde no existe un Estado eficiente o se pretende reducir este a su función represora” (Monedero, 2018: 224). Para Jessop (2017: 82 y 293), un Estado falla cuando pierde capacidad para gobernar (mantener sus políticas internas), cuando pierde control sobre su territorio (por ejemplo, ante una invasión) o cuando su pueblo desaparece (por ejemplo, con una guerra civil o

un genocidio). Con más o menos violencia, mejores o peores controles, la fuerza policial se sustenta siempre en el poder de ejercer coacción física contra la población.

Capítulo 2. El Enfoque Estratégico Relacional (EER)

La propuesta teórico-metodológica de Bob Jessop (2020, 2017) se integra en su llamado Enfoque Estratégico Relacional (EER). En él, se retoma la concepción de Poulantzas (1968, 1978) relativa al Estado como una relación de fuerzas. Desde esta perspectiva, el Estado no es autónomo ni neutral, tampoco obedece a los intereses de una sola clase. Este abordaje es estructural, no meramente instrumental. Uno de los conceptos clave de esta propuesta es la “selectividad estratégica”, entendida como el acceso desigual a la institucionalidad y decisiones del Estado, por parte de una variedad de estrategias, proyectos y actores que constituyen las fuerzas políticas de una sociedad. El EER postula que el Estado se integra de cuatro elementos fundamentales: idea de Estado, aparato, población y territorio.

Jessop (2020) ha señalado la pertinencia del EER para el estudio de Estados tanto del “Norte” como del “Sur”, sin caer en esencialismos eurocéntricos, considerando la existencia de formas estatales distantes a algún tipo ideal. El autor distingue entre el “Estado capitalista” de las sociedades desarrolladas y el “Estado en la sociedad capitalista” propio de sociedades del Sur global, como el caso de América Latina (Jessop, 2020: 39). El Estado de tipo capitalista, de acuerdo con Jessop (2020: 39), “es un Estado constitucional basado en el Estado de derecho que garantiza la igualdad formal a todos sus sujetos y no instituye restricciones sobre la participación democrática”. Siendo ese modelo poco contrastable en la realidad estatal latinoamericana.

El Estado es un proyecto ideológico que se sustenta en bases sociales y visiones hegemónicas. El aparato estatal está conformado por instituciones y organizaciones a través de las cuales se ejerce el poder en una articulación entre represión e integración. La burocracia y la violencia son el motor del aparato. Todo Estado busca controlar territorios y poblaciones, cuerpos e ideas. La policía es una herramienta indispensable para esos fines.

2.1 Fundamentos del EER

El EER es una propuesta de estudio del Estado capitalista aportada por Bob Jessop (2003, 2010, 2017). Estudioso de la obra de Poulantzas, Jessop retoma la concepción del Estado como condensación de un equilibrio inestable de fuerzas políticas (Jessop, 2010: 20). Para el EER (Jessop, 2010: 33; Sandoval, 2004: 231), el Estado no es neutral, es terreno de disputa por las diversas fuerzas políticas de una sociedad, incluyendo los propios funcionarios estatales. El Estado, desde este enfoque, no se reduce al poder de una clase. El Estado, señala Jessop (2010:

34), “es un conjunto de centros de poder que ofrecen oportunidades desiguales a diferentes fuerzas dentro y fuera del Estado, para que actúen con diferentes fines políticos”. El Estado no está entonces por arriba de la sociedad, sino que es parte de su dinámica; el aparato y las prácticas estatales son interdependientes de las luchas políticas dentro y fuera de la relación de fuerzas dominante. La perspectiva relacional y selectiva concibe al Estado como un terreno estratégico, mediado estructuralmente (Kelly, 1999: 110). Algunas estrategias, proyectos y agentes sociales tienen más éxito que otros en el acceso al Estado, pues éste es estratégicamente selectivo (Jones, 2007: 30).

La población³⁰, el territorio³¹, el aparato gubernamental³² y el proyecto ideológico³³ son los cuatro componentes fundamentales de un Estado. Los tres primeros elementos aparecen en las discusiones clásicas de la Teoría General del Estado de principios del siglo XX: un aparato coercitivo y administrativo que ejerce soberanía, un territorio bajo control de dicho aparato y una población que asume como vinculantes las decisiones del Estado. El cuarto elemento, la idea de Estado, es un aporte de Jessop (2017) en discusión sobre todo con teorías contemporáneas, destacando aquellas de corte antropológico.

La perspectiva de Jessop para el estudio de los cuatro elementos es estratégico-relacional, entendiendo al poder estatal como “una condensación mediada tanto institucional como discursivamente (un reflejo y una refracción) de un equilibrio inestable³⁴ de fuerzas que busca influir en las formas, propósitos y contenido de la política (*politics*), de las políticas (*policies*) y de la organización institucional (*polity*)” (Jessop, 2017: 48). Desde tal posicionamiento, Jessop propone una definición de Estado³⁵ basada en los cuatro elementos:

³⁰ “... una población estable para la cual la autoridad política del Estado y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento” (Jessop, 2020: 24).

³¹ “... un territorio principal claramente delimitado bajo el control, más o menos incuestionado y continuo del aparato estatal ...” (Jessop, 2020: 24).

³² “... un aparato coercitivo, administrativo y simbólico, organizado políticamente y dotado con poderes generales y específicos ...” (Jessop, 2020: 24)

³³ “... la idea de Estado, que comprende un proyecto de Estado y su imaginario político asociado, que conjuntamente definen la naturaleza y el propósito de la acción estatal” (Jessop, 2020: 24).

³⁴ La noción de “equilibrio inestable” es deudora de Gramsci (2009: 116).

³⁵ Cabe destacar que, en su definición, Jessop no habla del “Estado” sino del “aparato estatal”. En la apropiación hecha para esta tesis, dicha definición se asume para el Estado, y por “aparato”, se entiende a uno de sus componentes, referido sobre todo a la estructura gubernamental. Los otros tres componentes son el territorio, la población y la idea de Estado; que en esta tesis también son reinterpretados como funciones estatales de control territorial y control poblacional, así como el proyecto ideológico hegemónico. La misma definición de “aparato estatal” es presentada por Jessop en un texto reciente donde propone la aplicación del Enfoque Estratégico Relacional (EER) para el contexto del Sur Global en general y de América Latina en particular: “Defino el aparato estatal de la siguiente manera: El núcleo del aparato estatal comprende un conjunto relativamente unificado de instituciones y organizaciones (Staatsgewalt) socialmente incrustadas y reguladas y estratégicamente selectivas, cuya

El núcleo del aparato estatal está compuesto por un conjunto relativamente unificado de instituciones y organizaciones empotradas en la sociedad y formalizadas socialmente y que son estratégicamente selectivas [*Staatsgewalt*], cuya función socialmente aceptada es la de definir y aplicar decisiones colectivas vinculantes para los miembros de una sociedad [*Staatsvolke*] de una determinada área territorial [*Staatsgebiet*] en nombre del interés común o la voluntad general de una comunidad política imaginada que se identifica con ese territorio [*Staatsidee*] (Jessop, 2017: 93).³⁶

Desde el EER, se examina “cómo un determinado aparato estatal podría privilegiar algunos actores, algunas identidades, algunas estrategias, algunos horizontes espaciales y temporales, y algunas acciones sobre otras” (Jessop, 2010: 32). También se exploran los contextos asociados a los cursos de acción determinados por lo que el Estado posibilita o no. Las fuerzas políticas no se forman independientemente del Estado, al contrario, se estructuran a partir de representaciones e intervenciones estatales (Jessop, 2010: 33).

El EER reformula a la agencia y la estructura en términos dialéctico-relacionales³⁷: “la estructura consiste en las diferentes limitaciones y oportunidades que varían según el agente; la agencia, a su vez, depende de las capacidades estratégicas que varían según la estructura y de acuerdo a los actores involucrados” (Jessop, 2017: 99). Este enfoque presta atención a las relaciones entre fuerzas, en función de sus intereses, oportunidades, interacciones y estrategias. Son tres momentos interrelacionados los que atiende el EER (Jessop, 2017: 103-104): 1) la construcción histórica y formal del Estado como selectividad estratégica con incidencia en el equilibrio de fuerzas; 2) la configuración histórica de las fuerzas políticas y sus estrategias en coyunturas específicas; y 3) la interacción de esas fuerzas políticas.

Desde la perspectiva relacional, el poder del Estado es una condensación institucionalmente mediada del equilibrio inestable de las relaciones de fuerzas políticas (Jessop, 2020: 29, 2014: 35; Thwaites y Ouviaña, 2012). En tanto “ensamblaje institucional”, el Estado concentra potenciales poderes estructurales (Jessop, 2020: 29). Se trata de un Estado que no es neutral ante las diferencias de clase y las luchas potenciadas por estas, en concordancia con los

función socialmente aceptada es definir y hacer cumplir las decisiones colectivamente vinculantes sobre los miembros de una sociedad (*Staatsvolk*), en un área territorial determinada (*Staatsgebiet*), en nombre del interés común o la voluntad general de una comunidad política imaginada que se identifica con ese territorio (*Staatsidee*)” (Jessop, 2020: 24).

³⁶ Retomando esta definición, en Jessop (2020), el autor destaca su utilidad para analizar el estado “en términos de (1) el ejercicio del poder estatal como (2) una condensación (reflexión-refracción) mediada institucional y discursivamente, de (3) una relación de fuerzas cambiante (4) que busca influir las formas, objetivos y el contenido del orden político, la disputa política y las políticas públicas (5) en coyunturas históricas específicas marcadas por una combinación variable de oportunidades y constreñimientos (6) conectados con un entorno natural y social más amplio”.

³⁷ Formulación también presente en Jessop (2020: 27).

postulados de Poulantzas (1978: 154) quien definió al Estado como “*una relación, más exactamente como la condensación material de una relación de fuerzas entre clases y fracciones de clase*” (Cursivas en el original). El Estado es pues objeto de las luchas sociales, no una instancia mediadora neutral (Thwaites y Ouviaña, 2012: 60); es un “cambiante balance de fuerzas” (Monedero, 2017: 22), que opera en la sociedad, en el aparato gubernamental y en las ideas (Monedero, 2008: XXXIX). El Estado no es una cosa ni un sujeto, es una relación social que refleja el resultado de la conflictividad social (Monedero, 2008: XXV).

Las prácticas políticas de las clases dominantes construyen hegemonía³⁸, concepto que, desde la perspectiva de Poulantzas (1968: 175) “comprende el dominio particular de una de las clases o fracciones dominantes respecto de las otras clases o fracciones dominantes de una formación social capitalista”. El Estado, como “equilibrio inestable de compromisos” (Poulantzas, 1968: 244), está dotado de legitimidad cuando su estructura e instituciones políticas se relacionan con la ideología dominante³⁹. La legitimidad está en crisis cuando el Estado debe recurrir masivamente a la violencia (Jessop, 2017: 68).

Los estados nacen de procesos políticos históricos (González-Izás, 2014: 5, 2012: 2). El Estado, señala Monedero (2017: 24), “es un abigarrado conjunto de organizaciones y constituciones que lleva en su piel marcada la forma en que se han solventado los conflictos en el pasado. Pero que puede cambiar de piel si la correlación de fuerzas así lo permite”. Como reflejo de los procesos históricos, el Estado opera en función de los intereses de los triunfadores en turno del conflicto social, quienes pretenden imponer su memoria (Monedero, 2008: XXXVI).

El EER no observa al Estado como un actor unitario, menos aún neutral, enfatiza en cambio su carácter de clase (Jessop, 2017). Este enfoque no busca la “esencia” del Estado sino sus “formas, funciones y efectos” (Jessop, 2017: 99). Un efecto de Estado, en términos de Jessop es “la interacción entre la selectividad estratégica del sistema estatal⁴⁰ (que está estructuralmente inscrita) y las fuerzas en competición (que poseen diversas estrategias)” (2017: 99). Un Estado es más o menos accesible para las fuerzas políticas en función de las estrategias que éstas adopten

³⁸ Cuyos órganos, según Gramsci, son el parlamento, la magistratura y el gobierno (2009: 116).

³⁹ En términos de Monedero (2017: 18), “cuando las ideas hegemónicas operan, el Estado es visto como legítimo”.

⁴⁰ La “selectividad estratégica” no refiere a que el Estado sea un ente racional y tome decisiones, sino al fenómeno de que algunos grupos tengan un acceso más expedito a los mandos estatales o que ciertas políticas se apliquen más efectivamente que otras (Monedero, 2017: 27).

en la disputa por el poder estatal. Disputa continua que se da tanto al interior como al exterior de los límites estatales.

Siguiendo a Poulantzas (1978), el Estado entrelaza en su seno diversas contradicciones de clase, no solo entre fracciones del bloque en el poder sino entre este y las clases dominadas. Por eso el Estado no solo sirve a la clase dominante⁴¹; es lucha continua. Así el Estado puede caracterizarse como “cristalización, contradictoria y en permanente disputa, de la lucha de clases” (Thwaites y Ouviaña, 2012: 53). En el Estado caben pues intereses de las clases dominantes⁴², pero también existen antagonismos. La relación inestable de fuerzas en un Estado deriva en una selectividad estratégica y estructural (Jessop, 2017), es decir, en límites y oportunidades para ciertos grupos de interés (Jones, 2007: 4). Reiterando el concepto de selectividad estratégica, Jessop (2014: 34) afirma que “una determinada forma estatal, una determinada forma de régimen, será más accesible para algunas fuerzas que para otras en función de las estrategias que adopten para ganar poder estatal”. Esa selectividad depende tanto de patrones del pasado como de las estrategias que adoptan los actores que buscan la transformación social y política (Jessop, 2014: 35).

El Estado tiene funciones económicas encaminadas a modular las relaciones de producción, funciones políticas que mantienen actividades medulares (incluida aquí la policía) y funciones ideológicas, como la educación (Jessop, 2008: 259). El Estado se presenta con “unidad propia”, al mostrar una cohesión interna específica en sus instituciones y como “autonomía relativa”⁴³ respecto de las clases o fracciones de clase en el poder (Poulantzas, 1968). Sin embargo, como se ha insistido, el Estado no tiene plena autonomía. El EER no comparte la noción de “autonomía del Estado” popularizada por Theda Skocpol (1982: 99), quien identifica la posibilidad de que el Estado persiga objetivos que no sean reflejo de demandas o intereses de grupos o clases sociales. El EER plantea lo contrario, el Estado, al no ser una organización⁴⁴ sino una relación, no es completamente autónomo, pues su actuación siempre encuentra un

⁴¹ La dominación de clase, desde una perspectiva gramsciana, se da ora por la fuerza del aparato coercitivo del Estado, ora por la hegemonía que deviene en consentimiento activo de los dominados (Jessop, 2017: 161).

⁴² No incluyendo sólo la dominación de clase sino otras formas, tales como “patriarcal, étnica, <racial>, masculinidades hegemónicas, interestatal, regional o territorial, etc.” (Jessop, 2017: 175).

⁴³ “Por *autonomía relativa* de ese tipo de Estado entiendo aquí no ya, directamente, la relación de sus propias estructuras con las relaciones de producción, sino la relación del Estado con el campo de la lucha de clases, más particularmente su autonomía relativa respecto de las clases o fracciones de clase en el poder y, por extensión, de sus aliadas o apoyos” (Poulantzas, 1968: 332).

⁴⁴ De acuerdo con Sandoval (2004: 222), esa perspectiva del Estado como organización aparece en la propuesta tecnocrática del Nuevo Institucionalismo.

reflejo en las demandas y estrategias de los grupos sociales. Para el enfoque aquí retomado, hay un “acoplamiento estructural” entre lo económico y lo político (Sandoval, 2004: 230), interdependencia, no plena autonomía.

Desde la perspectiva macro del EER, a su vez se pueden desagregar siete posibles abordajes para el estudio del Estado⁴⁵ (Jessop, 2020: 26.-27):

1. Estudio de la construcción histórica de los Estados a través de trayectorias dependientes o generalogía (*path-dependency*).
2. Estudio sincrónico del Estado, al examinar cómo llegó a ser un conjunto particular de relaciones sociales.
3. Estudio del análisis de instituciones estatales, no sólo los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, sino también instituciones como las fuerzas armadas, los bancos centrales, los partidos políticos, entre otras.
4. Estudios centrados en los actores/agentes y cómo éstos inciden en la configuración estatal.
5. Estudios sobre los “efectos del Estado”, muy vinculados a los abordajes foucaultianos en torno a los dispositivos, discursos y relaciones de poder.
6. Estudio de largo plazo sobre las relaciones entre Estado y Sociedad Civil.
7. Estudios históricos, como la historia conceptual y el análisis teórico del discurso, enfocados en el análisis de doctrinas estatales, la consolidación del concepto de Estado, imaginarios políticos y visiones hegemónicas.

Para el EER, el Estado se integra de al menos seis dimensiones, tres de ellas referidas a aspectos institucionales y tres vinculadas a estrategias discursivas (Jessop, 2017: 104-105). Los aspectos institucionales son los modos de representación, la articulación del Estado como conjunto institucional y los modos de intervención estatal. Los aspectos discursivos corresponden a las bases sociales que sirven de apoyo al Estado, los proyectos estatales y las visiones hegemónicas que definen los propósitos del Estado. En las siguientes secciones se describen más detalladamente estas dimensiones, proponiendo agrupar las de tipo institucional como parte del aparato de Estado y los aspectos discursivos como elementos de la “idea de Estado”. En el caso de los elementos territorio y población, se proponen algunas dimensiones de análisis complementarias, no contempladas en el EER de Jessop (2020, 2017).

⁴⁵ En esta tesis se adoptan los enfoques 1, 3 y 7. Se presenta un recorrido histórico sobre la constitución del Estado salvadoreño en relación a su sistema de seguridad. La institución clave para la observación de esa trayectoria estatal es la policía, particularmente la PNC en el período de posguerra. Por último, se busca estudiar la idea de Estado, seguridad y policía detrás de las intervenciones estatales, particularmente en contra del fenómeno pandilleril.

2.2 Formación de la “Idea de Estado”

El Estado se ha concebido como poderosa estructura organizacional provista del poder y la autoridad para regular la vida de la sociedad. De acuerdo con Cohen (1978: 2), para poder definir al Estado, es necesario atender los procesos de estratificación, las estructuras de autoridad y toma de decisiones, así como a los rasgos particulares de las sociedades jerarquizadas. Schneider (2014: 60) destaca dos supuestos tradicionales sobre la construcción del Estado: 1) el establecimiento de una autoridad nacional soberana sobre un territorio, fundando una unidad nacional, fronteras y mitos nacionales⁴⁶; y 2) los esfuerzos por aproximarse al ideal weberiano del Estado.

Una discusión antropológica clásica es aquella sobre los orígenes del Estado. Service (1978) propuso dos categorías para clasificar las diversas teorías al respecto: 1) las teorías del conflicto, incluyendo tipologías de conflicto individual (contrato social, darwinismo social), inter-societal (conquistas) e intra-societal (lucha de clases) y 2) teorías integrativas, incluyendo las que conciben la circunscripción de barreras geográficas y militares, así como las teorías que identifican beneficios organizacionales, como la redistribución o el trabajo público. En la misma línea de discusión, Morton Fried (1978) propuso la identificación de un Estado primario como orden social estratificado y un Estado secundario como evolución del primero. Discusiones de este tipo, fueron posicionando al Estado como estructura política preponderante. Ante lo cual se antepusieron teorías que conciben a la política y al poder más allá de los límites estatales.

Al denunciar que el Estado es un proyecto ideológico que se impone como una idea aparte y arriba de la sociedad para legitimar al poder político (Abrams, 1977: 38, 62), se abre a su vez la oportunidad de estudiarlo en sus efectos, en la construcción de estructuras y prácticas. De forma tajante, Abrams (1977: 51) propone abandonar al Estado como objeto material de estudio, pero sin ignorar la “Idea del Estado”, es decir el proyecto ideológico. Tal como se ha tratado en este texto, no se pone en duda la existencia del Estado y tampoco se coincide con Abrams (1977: 63) en que el Estado sólo sea una “máscara de la práctica política”, una “creencia” o un “recuento ilusorio”. Sin embargo, como Jessop (2017), se rescata en esta tesis la noción de “Idea de Estado” como identificación del proyecto ideológico detrás del equilibrio inestable de fuerzas en una sociedad dada.

⁴⁶ Cada época, señala Torres-Rivas (1981: 87), “ha tenido su propia idea nacional” y es bajo esa idea que el Estado busca la unificación.

Desde perspectivas antropológicas más recientes (Agudo y Estrada, 2017: 9 y 30), se sigue retomando la concepción clásica de Abrams (1977), tachando al Estado de “malograda pretensión unificadora del funcionamiento del poder”, “máscara de las relaciones de dominación”, “espacio de indeterminación o incertidumbre”. Desde la “Antropología del Estado”, se estudian fenómenos como las “áreas de estatalidad limitada” donde los estados pierden su capacidad de gobernar, o bien los “límites” borrosos del Estado (Agudo y Estrada, 2017: 20). También se estudia al Estado como formación cotidiana (González-Izás, 2012: 124-125), posible de observar sobre todo desde lo local. Entonces el Estado sí existe y sí es objeto de estudio. En esta tesis, se le asume desde el EER, retomando la noción de “Idea de Estado”, más en la reinterpretación de Jessop (2017) que desde los interesantes debates meramente antropológicos. Para el EER, la idea de Estado es uno de los elementos del Estado, no la única dimensión explicativa.

El Estado, como materialización de relaciones de fuerza, incluye una dimensión subjetiva, pues su formación ideológica es permanente. La “idea de Estado” es el proyecto que define la naturaleza y finalidad estatal; se trata de una fuerza ideológica que a veces puede enmascarar la dominación para asegurar el sometimiento de la población (Jessop, 2017: 48, 56). Es posible que existan proyectos estatales en competencia, pues los imaginarios políticos son divergentes (Jessop, 2017: 87, 94). La policía, en tanto agencia estatal, no sólo tiene una función represiva sino también ideológica.

En la propuesta del EER de Jessop (2017), son tres las dimensiones (aspectos principalmente discursivos) presentes en el elemento de la “idea de Estado”:

- *Bases sociales*: “[...] hace referencia a la configuración específica de las fuerzas sociales, si bien identificadas como sujetos y sin embargo (des)organizadas como agentes políticos, que apoyan la estructura básica del sistema estatal, su modo de funcionamiento y sus objetivos” (Jessop, 2017: 119). Esto considerando que la idea de Estado se construye con compromisos siempre inestables entre fuerzas dentro y fuera del sistema estatal. Retomando una perspectiva gramsciana, cuando un conjunto amplio de fuerzas populares nacionales se moviliza por un proyecto estatal, se configura así un bloque hegemónico (Jessop, 2017: 120). Existe un bloque histórico cuando existe “una relación de apoyo mutuo entre la base económica, las organizaciones jurídico-políticas y el ámbito moral e intelectual” (Jessop, 2017: 121).
- *Proyecto de Estado*: “[...] indica los imaginarios, los proyectos y las prácticas políticas que 1) definen y regulan los límites del sistema estatal frente a la sociedad en general y 2) tratan de proporcionar al aparato estatal así delimitado una fundamental unidad operativa interna suficiente para que sea capaz de llevar a cabo sus tareas <socialmente aceptadas>,”

ya sean heredadas o redefinidas” (Jessop, 2017: 135). La unidad presente en la reproducción del aparato estatal puede darse con el recurso de la violencia. La unidad también puede entenderse como “la capacidad del aparato estatal para mantener el orden político general y la cohesión social dentro de un territorio asociado” (Jessop, 2017: 136). Existe rivalidad entre proyectos de Estado, pero es el proyecto dominante el que pretende presentarse como unificador.

- *Visiones hegemónicas*: “Definen la naturaleza y los propósitos del Estado para la sociedad en general [...]. Otorgan legitimidad al Estado, definido en términos de promoción del bien común [...]” (Jessop, 2016: 104). La concepción hegemónica del bien común también puede aparecer bajo forma de bienestar público o interés nacional (Jessop, 2020: 35).

Los tres elementos atrás enlistados son apuntalados por el propio Estado a través de lo que Gramsci identificó como una función “ética”: “elevar a la gran masa de la población a un determinado nivel cultural y moral, nivel (o tipo) que corresponde a las necesidades de desarrollo de las fuerzas productivas y por consiguiente, a los intereses de las clases dominantes”. Teniendo para ello a la escuela con una “función educativa positiva” y a los tribunales con una “función educativa represiva y negativa” (2009: 161).

El proyecto ideológico del Estado coincide con ideas dominantes sobre los diversos ámbitos políticos, incluyendo evidentemente el de la seguridad y la policía. Hay modelos policiales acordes a determinados tipos (bases, proyectos y visiones) de Estado. En un Estado policialista de corte autoritario, el “modelo tradicional de policía” (Saín, 2015: 151) se vincula a una visión belicista, altamente jerarquizada, con prácticas sistemáticas de abuso, autofinanciamiento ilegal y corrupción. Ese modelo, evidentemente, también produce resistencias y contradicciones en su práctica.

Una idea de Estado preponderante en la política contemporánea es la populista, misma que es polisémica dependiendo del lugar del espectro político desde el que se enuncia. Éste proyecto ideológico estatal es significativo para América Latina y particularmente para El Salvador, que recientemente, bajo la figura de Nayib Bukele, instaura un tipo particular de autoritarismo con apoyo popular.

2.2.1 La idea populista

El populismo como ideología y ejercicio de gobierno es parte del proyecto hegemónico de Estados contemporáneos. La “idea populista” es polisémica en función de su ubicación a lo largo del espectro político. Mientras en los Estados Unidos a finales del siglo XIX el People’s

Party introducía en el debate público el término populismo, en América Latina, el fenómeno data de inicios del siglo XX, con los gobiernos de Hipólito Yrigoyen en Argentina y Arturo Alessandri en Chile (Rovira, 2017). Posteriormente, el peronismo argentino sería el emblema del llamado populismo clásico en la región. Las experiencias populistas latinoamericanas del siglo XX fueron estudiadas como procesos anti-*status quo*, propios de la modernización encabezada por líderes carismáticos y un contexto fuertemente marcado por contradicciones de clase (Germani, di Tella e Ianni, 1973).

Sobre todo, empleado como etiqueta peyorativa, el populismo en Europa se asocia con políticas xenófobas y antiinmigrantes; mientras en América Latina se asocia más con el clientelismo político y la mala gestión económica (Mudde y Rovira, 2019). En Latinoamérica se ha llamado “nueva ola populista” o “populismo neoclásico” a los gobiernos de izquierda desde la década del 2000, destacando los casos de Rafael Correa en Ecuador, Evo Morales en Bolivia y Hugo Chávez en Venezuela (Finchelstein, 2018; Rovira, 2017: 383). Pero el fenómeno no es exclusivo de la izquierda, como se puede constatar con los casos recientes de Jair Bolsonaro en Brasil y Nayib Bukele en El Salvador.

Siguiendo a Slavoj Žižek (2019), el populismo es lo político en estado puro; no tiene un contenido político *per se*, es una inflexión del espacio social que puede tomar diversos rumbos entre derechas e izquierdas. El de derecha por lo general es xenófobo, el de izquierda denuncia condiciones de desigualdad social y económica (Finchelstein, 2018). Gandesha (2018: 63) distingue que mientras el populismo autoritario de derecha define al enemigo de forma personalizada, el populismo de izquierda, por lo general, lo define en términos socioeconómicos. El populismo de derecha privilegia la seguridad, por ello teme a los extraños y es afín a los estados punitivos, mientras la izquierda se cuestiona por las fuentes estructurales de la inseguridad, señalando como responsables al desmantelamiento del *welfare state* y a la precarización del mundo del trabajo (Gandesha, 2018: 63).

La naturaleza anti-establishment del populismo ha sido asociada con el autoritarismo (Gandesha, 2018). Recayendo particularmente a la derecha del espectro político. De acuerdo con Federico Finchelstein (2018), el populismo moderno (post- Segunda Guerra Mundial), nació del fascismo, pero no es lo mismo. A diferencia del fascismo, los populistas juegan con las reglas democráticas. En contraste, desde la propuesta de Laclau (2005), el populismo está emparentado con la democracia radical y la ruptura del orden dominante. Su enfoque ha sido adoptado como propio del populismo de izquierda (Garo, 2021), reivindicando a la democracia como

articulación contingente de demandas populares diversas. Desde esta perspectiva, el pueblo surge como articulación de demandas heterogéneas bajo un común denominador, una misma lógica discursiva (Gerbaudo, 2021:110). El neopopulismo de izquierda tiene ante sí el reto de construir un futuro posneoliberal (Gerbaudo, 2021: 113).

Así como es compleja la relación del populismo con expresiones políticas de derecha e izquierda, lo mismo es la relación entre populismo y democracia. A decir de Canovan (1999), el populismo puede nacer en la brecha entre las caras redentora y pragmática de la democracia. Entre la estructura de poder y el pueblo que emerge con sus demandas. La propia ideología democrática posee temas populistas tales como soberanía, la regla de la mayoría y la oposición a la opacidad (Canovan, 2002).

Ya sea por la derecha o por la izquierda, el populismo por lo general se opone a las reglas del juego democrático liberal: pesos y contrapesos, división de poderes, transparencia y rendición de cuentas, reglas de gobernanza, entre otros atributos de la democracia procedimental. Paradójicamente, el populismo apela por la democracia, pero evidentemente su modelo operante no es el liberal. Su apuesta es más por una democracia donde pesa más la soberanía popular que la institucionalidad o la pluralidad representativa (De la Torre, 2008; Mudde y Rovira, 2012). Finchelstein (2018), por ejemplo, refiere al populismo como una forma autoritaria de democracia electoral. Para Rosanvallon (2020: 23), el populismo es "una forma límite del proyecto democrático". La democracia populista, siguiendo a Rosanvallon (2020: 19) se pretende directa, abona a la polarización y concede atributos de representatividad a la figura del líder como "hombre-pueblo". El líder populista asume la representación del pueblo entero (Finchelstein, 2018). El populismo en la práctica, puede mejorar o empeorar la democracia (Bryant y Moffit, 5 de febrero de 2019).

En el contexto de la crisis de representación de las democracias liberales, el populismo reivindica valores democráticos asociados a la participación directa de la población y a los procesos emancipatorios, como es el caso de la propuesta de democracia radical de Laclau y Mouffe (1987). Como significante vacío (Laclau, 2005), el pueblo puede ser soberano, el conjunto de la gente común o la nación misma. Como subjetivación política, el fenómeno populista es una construcción identitaria: la creación de un "nosotros" y un "ellos" como antagonismo fundante de lo político (Mudde, 22 de noviembre de 2018). Dicha definición adversarial no está definida previamente; nace del antagonismo por la conquista de la hegemonía en una sociedad. El populismo es pues una forma de identidad construida en contraposición a

una idea de élite adversaria. El pueblo como “nosotros” no puede ser homogéneo, es conglomerado de demandas.

Con sus convergencias y divergencias, existen al menos seis enfoques claros en torno al populismo: ideacional, político-estratégico, socio-cultural, socio-económico, estructuralista y discursivo. Coinciden en procesos básicos como la distinción entre el pueblo y la élite, destacan el rol de los líderes carismáticos y la posibilidad de aparecer a lo largo del espectro político; difieren en torno a los factores que consideran más significativos del fenómeno.

- *Enfoque ideacional:* A partir de los conceptos clave de ideología, pueblo, élite y voluntad general, este enfoque concibe al populismo como una ideología, discurso y cosmovisión que divide a la sociedad en dos grupos antagónicos y homogéneos, el "pueblo puro", en contra de la "élite corrupta" (Mudde, 2017; Mudde y Rovira, 2019). La política es por tanto la expresión de la voluntad general de un pueblo que refuerza el interés común. Así entendido, el populismo es antagónico del elitismo y el pluralismo. Como ideología, el populismo antepone un proyecto común del pueblo frente a la plutocracia (Fazio, 2021).
- *Enfoque político-estratégico:* El populismo es definido como una estrategia política a través de la cual el líder carismático gobierna y/o se comunica de forma directa y sin intermediarios con sus seguidores concebidos como el pueblo (Weyland, 2017). Desde esta perspectiva personalista (Müller, 2017), el núcleo populista subyace en las relaciones entre los líderes fuertes y carismáticos que concentran el poder y los ciudadanos convertidos en masa. El populismo concebido desde este enfoque es un estilo político (Mudde y Rovira, 2019; Serhan, 14 de marzo de 2020) y una mentalidad (Laruso, 7 de marzo de 2019). Al poner énfasis en el líder, más que en el pueblo, este enfoque ve en el populismo una amenaza a la democracia, un intento de supresión de la sociedad civil (Müller, 2017).
- *Enfoque socio-cultural:* El populismo es la ostentación de lo "bajo" (Ostiguy, 2017). La vinculación entre los liderazgos y sus bases, desde esta perspectiva, se estrecha a través de razones históricas de tipo socio-cultural que reivindican una idea de lo popular y lo nativo. Esa reivindicación de los de abajo es siempre antielitista. Rosanvallon (2020: 19) postula la existencia de una "cultura política populista" con cinco elementos constitutivos: "una concepción del pueblo, una teoría de la democracia, una modalidad de la representación, una política y una filosofía de la economía y un régimen de pasiones y emociones".
- *Enfoque socioeconómico:* Concepción del populismo como una política económica irresponsable, con la expansión del gasto público gracias al endeudamiento, provocando hiperinflación y derivando después en políticas de ajuste estructural (Mudde y Rovira, 2019). Sin embargo, no sólo ha habido populismos proteccionistas sino también neoliberales, destacando en América Latina casos como Carlos Menem en Argentina, Collor de Melo en Brasil y Fujimori en Perú.
- *Enfoque estructuralista:* El populismo es entendido como un tipo de régimen político caracterizado por una alianza multclasista y un liderazgo carismático, dirigido a la

implementación de un modelo nacionalista, como lo ha sido el desarrollo por sustitución de importaciones (Mudde y Rovira, 2019)

- *Enfoque discursivo*: Concibe al pueblo como una identidad política que surge de la articulación de demandas insatisfechas. El populismo, desde este enfoque antielitista, es transformador, emancipador, promotor de la autodeterminación colectiva (Mudde y Rovira, 2019).

Desde los enfoques ideacional y político-estratégico, la idea populista del Estado puede observarse a partir de las políticas punitivas de seguridad que buscan ganarse el apoyo popular a favor de un régimen y en contra de un enemigo interno real o imaginario que es depositario de la persecución y el escarnio. El populismo punitivo, principalmente desde la derecha, es un rasgo significativo de estados que sustentan su consentimiento en la coerción de las poblaciones excedentes o claramente identificadas como enemigas.

2.3 Aparato estatal

El Estado posee “un aparato coercitivo, administrativo y simbólico políticamente organizado, con autoridad soberana frente a su propia población y frente a otros estados” (Jessop, 2017: 67). El aparato se forma del “conjunto de instituciones y organizaciones a través de las cuales el Estado ejerce su poder”⁴⁷ (Jones, 2007: 2). Las políticas y relaciones interinstitucionales en el aparato de Estado pueden cumplir tanto funciones de represión como de integración, además de que pueden ser objeto de reorganización a partir de los reajustes en el equilibrio de fuerzas (Rojas, 1981).

Desde el EER, el aparato se constituye de instituciones sociales que son estratégicamente selectivas, es decir, que dan cabida a ciertas demandas por sobre otras (Monedero, 2017: 17). Un aparato legítimo es aquél capaz de generar conformidad en los gobernados con el menor ejercicio de coerción posible. Por tanto, el aparato es tanto ideológico como represivo (Jessop, 2017: 64). Jessop (2017) identifica tres dimensiones institucionales del aparato estatal:

- *Modos de representación*: La representación hace posible que una minoría pueda dictar a las mayorías “las metas colectivas de obligado cumplimiento” (Monedero, 2017: 24). Tal representación puede ser formal o no, pues implica mecanismos institucionales y no institucionales. De acuerdo con Jessop (2017), son cinco los típicos modos ideales de

⁴⁷ Traducción propia.

representación; clientelismo⁴⁸, corporativismo⁴⁹, parlamentarismo⁵⁰, pluralismo⁵¹ y *raison d'état*⁵².

- *Arquitectura institucional*: “Esta dimensión se refiere a la organización interna vertical, horizontal y transversal del sistema estatal tal como se expresa mediante la distribución de competencias entre sus partes, en términos territoriales y funcionales” (Jessop, 2017: 112). Aquí se destaca la relación entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; además de las partes del aparato administrativo (la unidad formal relacionada con la burocratización⁵³). Se incluyen aquí relaciones entre estados y otras formas transnacionales o supranacionales.
- *Modos de intervención*: Configuran el arte de lo posible, “(1) la coerción organizada⁵⁴, (2) la ley, ya sea conforme a las normas generales del Estado de derecho o a las de tipo más contingente o reflejo, (3) el dinero⁵⁵, incluyendo el crédito y los impuestos, y (4) el conocimiento⁵⁶” (Jessop, 2017: 118). El Estado interviene con estos mecanismos simbólicos y materiales, buscando la colaboración de las fuerzas sociales, para no depender sólo de uno de los cuatro modos enlistados, particularmente de la coerción⁵⁷.

⁴⁸ “El clientelismo está basado en la concesión de apoyo político a cambio de una asignación favorable de recursos mediados políticamente. Se trata de una relación jerárquica entre clientes dependientes y patrones superiores. Se asocia con los partidos de cuadros dirigidos por notables, con los partidos de patronazgo y con las políticas de maquinaria de partido clásicas” (Jessop, 2017: 107).

⁴⁹ “El corporativismo consiste en la representación política sobre la base de una función, papel o tarea determinados socialmente dentro de la división del trabajo en un espacio económico determinado. Se caracteriza por la equivalencia formal de <corporaciones>” (Jessop, 2017: 107).

⁵⁰ “El parlamentarismo se basa en la participación indirecta en la elaboración de políticas por parte de <ciudadanos> individuales considerados formalmente iguales” (Jessop, 2017: 108).

⁵¹ “El pluralismo se basa en los canales institucionalizados de acceso a los aparatos estatales que tienen las fuerzas políticas de adhesión voluntaria. Representa los intereses o causas arraigados en la sociedad civil (como opuesto a la función en la división del trabajo) y que son reconocidos como legítimos por sectores relevantes del Estado” (Jessop, 2017: 108).

⁵² “La *raison d'état* [...] es un caso límite de intervención sin canales formales de representación. Conlleva intentos de legitimar dicha intervención apelando a las amenazas a la seguridad del propio Estado, a la seguridad de la sociedad o a algún interés nacional o público significativo” (Jessop, 2017: 109).

⁵³ Esta implica “(1) la formación de una categoría especial de funcionarios de carrera, separada de la propiedad de los medios de administración, y 2) su subordinación a las reglas formales de responsabilidad legal y financiera dentro de una cadena de mando jerárquica que conecte diferentes niveles y sectores del Estado” (Jessop, 2017: 114).

⁵⁴ Aquí se incluye el uso de la fuerza como represión organizada. Cuando esas labores policiales son permanentes y la existencia del Estado depende de ellas, eso es indicativo de debilidad Estatal, “incluso de un Estado fallido” (Jessop, 2017: 68).

⁵⁵ “(...) base de la redistribución de la riqueza que ejerce el *Sozialstaat* en aras de la igualdad” (Monedero, 2018: 293).

⁵⁶ “(...) propio del actual Estado de supervisión (*Supervisionsstaat*), que tanto supervisa como controla a través de mecanismos cada vez más sofisticados con el fin de evitar cualquier riesgo para el *status quo*” (Monedero, 2018: 293).

⁵⁷ Jessop retoma a Willke (1997), para señalar que “el Estado cuenta con muchos otros recursos aparte de la coerción –como la movilización y asignación de dinero y créditos y el uso estratégico de la inteligencia, la estadística y otros tipos de conocimiento” (Jessop, 2020: 24-25).

Desde la perspectiva instrumentalista de Miliband (1969: 54) y Skocpol (1982: 97), las organizaciones⁵⁸ o instituciones⁵⁹ constituyen el núcleo del Estado. Estos autores parecen confundir al Estado con el aparato de Estado. Desde el EER, el Estado no se limita solo a las organizaciones o instituciones que gobiernan, pero estas sí forman parte del aparato. El personal del aparato de Estado es clave para dirigir los rumbos institucionales (Jones, 2007: 6). Incluso, el sector dominante dentro del aparato se erige en “élite del Estado”⁶⁰ (Miliband, 1969), misma que también puede participar en conflictos dentro del aparato.

El núcleo del aparato estatal, en términos de Jessop (2010: 25), está constituido por el “conjunto distintivo de instituciones y organizaciones cuya función socialmente aceptada consiste en definir y hacer cumplir las decisiones colectivamente vinculantes en una población dada (...)”. Es decir, la coacción es la función sustantiva del aparato de Estado. En las democracias liberales se busca limitar el ejercicio de la violencia física. Por ejemplo, se considera que una función policial exitosa es la que logra disminuir el uso de la fuerza (Reiner, 2000: 8). La coacción también puede ser “autocoacción” (García, 2019: 91), esto en sociedades disciplinadas, sometidas al dominio estatal. Sin embargo, la violencia, aún como amenaza, subyace ahí, como “combustible que hace andar a la máquina del aparato de Estado”⁶¹ (Seigel, 2018: 10).

Para Althusser (1970), el Estado es una máquina de represión y sometimiento a la ideología dominante. El aparato de Estado tiene una violenta intervención tanto represiva como ideológica. El fin último de tal aparato es asegurar por medio de la fuerza (física o como amenaza), el mantenimiento de las relaciones de explotación. La policía cumple ahí un rol preponderante.

El aparato de Estado gobierna, siendo sobre todo una función del poder ejecutivo. Es al gobierno a quien le corresponde dirigir la capacidad coactiva del Estado (Monedero, 2008: XXXIV). Aunque es pertinente recordar que, aunque el gobierno “habla en nombre del Estado” (Miliband, 1969: 50), no controla todo el poder estatal. La estructura burocrática policial se instituye como forma de gobernar cuerpos, territorios y nociones sobre la seguridad, los derechos y los límites de las libertades. Hay diversas agencias gubernamentales que cumplen una función policial, desde el padrón de electores hasta la recaudación de impuestos, pasando

⁵⁸ “(...) administrativas, jurídicas, recaudatorias y coercitivas (...)”. (Skocpol, 1982: 97)

⁵⁹ “(...) el gobierno, la administración, el instituto armado y la policía, el poder judicial, el gobierno subcentral y las asambleas parlamentarias (...)”. (Miliband, 1969: 54)

⁶⁰ En el neoliberalismo destaca la “confianza ciega en los tecnócratas (...)”. (Schneider, 2014: 66)

⁶¹ Traducción propia.

evidentemente por el sistema penal y la vigilancia de la policía uniformada. Siendo esta última la agencia que preponderantemente hace uso de la fuerza. La policía, como “recurso o medio de poder” (Saín, 2015: 90), se profesionaliza, fundamentalmente, en el uso de la fuerza de forma especializada y en función de los objetivos políticos de la relación de fuerzas vigentes. Ya sea ponderando la represión política, la persecución de grupos sociales o la regulación del crimen, entre otras actividades subordinadas a los objetivos de las fuerzas hegemónicas del Estado.

2.4 Control territorial

Desde la perspectiva weberiana, el Estado es un “instituto territorial” (Weber, 1922: 45). A decir de Weber (1922: 44), la dominación del Estado es efectiva cuando su cuadro administrativo es válido “para un territorio determinado”, en una pretensión “garantizada por la fuerza”. El territorio estatal no es un contenedor, es una construcción política. El territorio, en esta acepción política, es entendido por Haesbaert como “un espacio delimitado y controlado, a través del cual se ejerce un determinado poder, la más de las veces -aunque no exclusivamente- asociado con el poder político del Estado” (2004, 35). El territorio que busca controlar el Estado incluye nociones como tierra y terreno (Elden, 2010). La tierra está definida por relaciones de propiedad y es un recurso (Elden, 2010: 804). Por terreno se entiende una relación de poder, es ahí donde se busca mantener un orden. En términos militares, los terrenos son los campos de batalla (Elden, 2010: 804, 806).

Aún en tiempos de globalización, los Estados son territoriales (Colom, 2015: 11). Desde ciertas concepciones postestructuralistas, se piensa que categorías como fronteras, identidad, integridad o soberanía están en cuestionamiento (Elden, 2010: 801); sin embargo, desde un enfoque como el aquí tratado, esos elementos siguen siendo importantes objetos de disputa para los estados que buscan ejercer su poder sobre determinados territorios (Jones, 2007: 4). Cuando un Estado reclama jurisdicción sobre un territorio, reivindica un sistema de propiedad y una serie de derechos, tales como el control de la ciudadanía residente y del territorio sin propiedad privada definida, el derecho a imponer impuestos, así como regular la movilidad entre límites definidos (Stilz, 2009: 186). Los territorios son definidos, representados, narrados y disputados por las organizaciones y el personal del aparato estatal (Jones, 2007).

En un territorio como espacio en disputa, opera el aparato de Estado en búsqueda de hacerse de la representación, apropiación y control (Elden, 2010: 804; Schoenberger, 2008: 663). Así, cuando Mançano (2005: 276) define al territorio como “el espacio apropiado por una

determinada relación social que lo produce y lo mantiene a partir de una forma de poder”⁶², nos recuerda a la perspectiva relacional del Estado. Si el Estado es la materialización de una relación de fuerzas, el territorio es entonces su condición de posibilidad. Pero también hay territorios disputados, donde la relación de fuerzas dominante (el Estado) no tiene el control total; territorios donde los agentes policiales luchan por el control asumido por agentes fuera del equilibrio estatal de fuerzas. Ello ocurre tanto por la presencia de actores no estatales de corte criminal⁶³, que buscan monopolizar el control de poblaciones y territorios para la extracción de renta, como por actores sociales en resistencia por salvaguardar sus vidas y territorios ante actores estatales extractivos⁶⁴.

En las disputas por el control territorial, el Estado despliega su aparato represivo (con la participación evidente de la policía) con el fin explícito de tomar o recuperar territorio (García, 2019: 147-148). Reivindica así el derecho de controlar “su” territorio (Stilz, 2009: 211). Como parte de sus estrategias delegativas, en el marco de la gobernanza democrática liberal, el Estado involucra a la propia ciudadanía en las acciones de control territorial. Un modelo afín a tal delegación del control territorial es el de los programas urbanos inspirados en la noción de “espacios defendibles” (Newman, 1996). Estos consisten en el impulso del autocontrol ciudadano sobre los territorios, pero siempre bajo la mirada vigilante del poder estatal. Se enmarcan bajo modelos neoliberales como la corresponsabilidad y la coproducción de la seguridad ciudadana.

El Estado pretende una territorialización de la autoridad política. Entendiendo, siguiendo a Jessop (2017: 183), que “la territorialización indica el cercamiento de las relaciones sociales en unidades políticas relativamente limitadas o demarcadas, o el intento de reorganizar esas unidades una vez han sido establecidas”. Así, formar márgenes, límites o fronteras (por cierto, siempre inestables, borrosas), es una de las funciones estatales sustantivas. La disputa por el control territorial es también la disputa por la “territorialidad”, es decir, por la producción y delimitación de territorios.

De acuerdo con Colom (2015: 85), la territorialidad es la materialización del espacio político, pues se trata de “una producción social en la que se representa el vínculo entre espacio, historia y poder”. La territorialidad está asociada con la organización del espacio en territorios

⁶² Traducción propia.

⁶³ Lo que no significa que no existan otros grupos criminales presentes en la relación estatal de fuerzas.

⁶⁴ Incluyendo aquí la relación de fuerzas no sólo entre actores gubernamentales, sino también agentes privados que dominan el aparato de Estado, como las mineras transnacionales, por ejemplo.

delimitados, jurisdicción bajo la cual sus poseedores ejercen poder (Jones, 2007: 3; Elden, 2010: 802). Por tanto, el territorio puede ser entendido como resultado de la territorialidad (Elden, 2010: 804). Es posible así hablar de una “territorialidad estatal”, que, aunque se pretenda unitaria (territorio nacional), está fracturada o fisurada, es múltiple (Jones, 2007: 175, 182). A lo largo del territorio de un Estado nacional es posible observar diversas disputas territoriales, objeto de prácticas de los diversos grupos sociales, incluyendo al propio personal burocrático y a las organizaciones del aparato estatal (Jones, 2007: 182).

Para recuperar la relación entre los diversos aspectos socioespaciales, Jessop (2017: 194) propone el modelo Territorio-Lugar-Escala-Red (TLER). Desde este modelo, el territorio se basa en la ya referida construcción de límites o fronteras, configurando así lo interior y lo exterior. Un lugar es un área próxima, donde opera la división espacial del trabajo, configurando la distinción entre lo central y lo periférico. La escala es una jerarquización socioespacial, que distingue verticalmente entre nodos y márgenes. La red se basa en la interconectividad e interdependencia, distribuyendo relaciones sociales en conexiones centradas o bien en redes de redes. El territorio del Estado está conectado pues a lugares, escalas y redes. El control territorial implica entonces configurar límites que traten de contener el poder estatal sobre lugares desiguales, actuando en diversas escalas de gobierno y en conexión con las redes del sistema intra e interestatal.

Es el territorio un factor determinante de la función policial. Desde estudios criminológicos espaciales y ambientales (Bannister, O’Sullivan y Bates, 2019; Herbert, y Hyde, 1985), se ha recalado la importancia de identificar los lugares que son más vulnerables para la ocurrencia de hechos delictivos y por tanto para su prevención. Se enfatiza así en los aspectos geográficos de la criminalidad. Para ocuparse de la relación entre delito y espacio, el Estado, a través de su aparato administrativo, interviene con estrategias policiales y de diseño urbano o ambiental. Desde perspectivas criminológicas (Hayward, 2012), los espacios se conciben en su multiplicidad: como espacios representativos, multifuncionales, contenedores, virtuales e incluso paisajes sonoros y acústicos.

Calles y vecindarios son objeto de análisis policial, identificando aquellos que concentran alta incidencia delictiva. La policía despliega estrategias de control de territorios, mediante el manejo de información, decisiones sobre patrullajes e incluso el involucramiento de ciudadanos vigilantes mediante estrategias de control comunitario. Así se han desarrollado estrategias policiales como Policía orientada a la comunidad, Policía orientada a problemas y Policía guiada

por inteligencia (UNODC y UN-Hábitat, 2011). Bajo una idea de “buena policía”, el aparato de control territorial y poblacional se perfecciona con técnicas que justifican la intervención bajo principios de legalidad, prevención y respuesta ante el crimen.

La policía patrulla las calles para, mediante su poder coercitivo, controlar el territorio y con ello a la población (Herbert, 1997:23). Basta recalcar que “no es sólo el uso legítimo de la fuerza lo que hace único a un estado, sino también el uso de esa fuerza a través de un territorio específicamente definido”⁶⁵ (Herbert, 1997: 13). En su estudio etnográfico sobre las prácticas de territorialidad de la Policía de Los Ángeles, Steve Herbert identifica seis “órdenes normativas”, definidas como “el conjunto de reglas y prácticas centradas en un valor primario”⁶⁶ (1997: 4): ley, control burocrático, aventura/machismo, seguridad, competencia y moralidad. Las primeras dos buscan estructural el sistema policial, mientras las otras cuatro son propias de la subjetividad de la subcultura policial (Herbert, 1997: 22-23).

Desde la perspectiva de Herbert (1997), la ley es orientadora de los despliegues policiales, si bien los agentes policiales incurren en ilegalidades, la sombra de la ley está constantemente presente en sus intervenciones que se justifican como preservación de las regulaciones. La policía actúa bajo una cadena de mando que distribuye responsabilidades y bajo procedimientos formales e informales; ello constituye una regulación burocrática de su actuación en terreno. La subcultura policial preponderante es machista, los agentes procuran por lo general presentarse como hombres duros y valientes. La policía busca garantizar su propia seguridad, por ello actúa como cuerpo que procura que todos sus integrantes regresen con bien a casa después de su servicio, identificando además zonas que son pro-policía y anti-policía (Herbert, 1997: 121). Las prácticas de competencia son aquellas que reivindican la capacidad de la policía para efectivamente controlar el territorio y con ello ganar respeto. La moralidad está presente en el trabajo policial cuando los agentes reivindican un sentido de responsabilidad (el bien) para la protección de la sociedad ante los “malos muchachos” (Herbert, 1997: 3).

2.5 Control poblacional

El gobierno de la población es otra de las funciones sustantivas del Estado. La población es transformada políticamente en pueblo, en sociedad civil, en colectividad de ciudadanos (Ianni,

⁶⁵ Traducción propia.

⁶⁶ Traducción propia.

1990: 26-27). Como la población es elemento de la comunidad política, no puede hablarse de una separación o autonomía entre Estado y Sociedad Civil (Neocleous, 1996). El manejo de la población es fundamental para la constitución de una soberanía. La función policial de instaurar un orden siempre provisional en un territorio, busca el disciplinamiento de la población ahí agrupada. Lograr un efectivo control poblacional es fundamental para que un Estado sea reconocido por otros⁶⁷ (Jessop, 2017: 77), cumpla con autodeterminación nacional, construya por tanto una idea de “nación”, regule políticas de inclusión y exclusión (reconocimiento de ciudadanía) y garantice los derechos de sus súbditos transformados en un “pueblo” en nombre del cual se toman decisiones políticas.

El Estado identifica amigos y enemigos. Ello no solo en regímenes autoritarios, como los Estados latinoamericanos operantes bajo la doctrina de la Seguridad Nacional (Maira, 1990: 116); pues también ocurre en las democracias liberales. La población criminalizada, enemiga del Estado, es objeto de un proceso de *desciudadanización* (Moreno, 2014). Dicho proceso consiste en un tratamiento de la “población excedente”, por medio de leyes de “mano dura” y “cero tolerancia”, tendientes a perpetuar su criminalización y a legitimar la lesión de los derechos de dichos sujetos separados de la sociedad. Lo mismo ocurre, por ejemplo, cuando se criminaliza la protesta social. La policía realiza funciones de control político, por ejemplo, con la vigilancia, infiltración y represión de protestas sociales (Vitale, 2021: 5968). Un sujeto desciudadanizado es una persona sin derechos, determinado así por el propio derecho que les aplica un “estado de excepción particularizado” (Moreno, 2014: 134).

La criminalización/desciudadanización de poblaciones excedentes para la dominación instituida, reivindica el nexo funcional “entre transgresión criminal, castigo penal y orden social” (Tonkonoff, 2012: 112). La penalización es ineludible para la instauración de la hegemonía en un orden derivado de la violencia, entendiendo por ésta a “el significante de la transgresión de prohibiciones que queremos fundamentales” (Tonkonoff, 2019: 137). Así, los sujetos transgresores, identificados como enemigos del orden, son objeto de exclusión, pues se les identifica como la encarnación de “los anti-valores producidos por las prohibiciones” (Tonkonoff, 2019a: 37).

⁶⁷ “En general, según la doctrina de los tres elementos, el reconocimiento de un Estado depende de si una población, que habita en un territorio determinado, está organizada bajo una autoridad pública efectiva que tiene soberanía interna o poder constituyente —en otras palabras, que puede definir la constitución— y que además disfruta de soberanía formal externa —en otras palabras, que oficialmente no está subordinada a otro Estado” (Jessop, 2017: 78).

En el estado de excepción aplica el derecho penal del enemigo, no del ciudadano (Jakobs, 1985, 2003). La preservación de la dominación estatal requiere del reconocimiento de la excepción, del trato diferenciado de quienes pretendan insubordinarse a las normas. En términos de Jakobs, “un individuo que no admite ser obligado a entrar en un estado de ciudadanía no puede participar de los beneficios del concepto de persona” (2003: 40). Pavarini (2011: 19) distingue entre individuo y persona, lo primero nombra un orden natural, mientras lo segundo refiere a un atributo, a la representación de un rol. El derecho penal del enemigo se aplica en un entorno de “guerra”, donde a ciertos individuos se les niega la condición de personas (Pavarini, 2011: 18, 20). Es con medidas extraordinarias que se verifica un orden jurídico-político. Por ello en un Estado pueden traslaparse tanto medidas de protección de ciudadanos como de coacción contra enemigos (Jakobs, 1985, 2003).

El control de los cuerpos no es solo asunto de tecnologías micropolíticas sino del poder estatal instituido, que aparece como excepción permanente (Agamben, 2003), a pesar de que los estados de emergencia son constitucionalmente temporales (Jessop, 2017: 69). Desde la perspectiva de Giorgio Agamben (2003: 5), el estado de excepción es el “momento del derecho en el que se suspende el derecho precisamente para garantizar su continuidad”. Paradójicamente, ese momento es la forma legal de lo que no puede ser legal, es lo que se incluye en la legalidad a través de su exclusión. Esa suspensión del orden jurídico, a decir de Agamben, fue en el siglo XX la forma permanente y paradigmática de gobierno. Esto en concordancia con la octava tesis sobre la historia de Walter Benjamin (2008), la cual señala que el estado de excepción es la regla. La excepción permanente es vivida por las poblaciones oprimidas como la inaplicabilidad del Estado de derecho, una ciudadanía precaria caracterizada por la exclusión y la ilegalidad (Durand, 2010: 34, 36).

Para Poulantzas (1978: 99), en la *razón de Estado*, el mismo Estado trasgrede su propia ley: “(...) todo Estado está organizado, en su armazón institucional, de manera que pueda funcionar (y que las clases dominantes funcionen), a la vez, según su ley y contra su ley”. Así, la ilegalidad es frecuentemente parte de la ley: “Ilegalidad y legalidad forman parte de una misma estructura institucional”. Incluso la ley organiza el ejercicio de la violencia, en el caso de la policía, por ejemplo, regulando el uso de la fuerza; normatividad que puede ser violentada por actores individuales o intencionalmente de forma institucional.

Con base en fuentes de historia constitucional, Jessop (2017: 287) identifica dos tipos de regímenes de excepción. El primero es el patrón romano de la dictadura comisarial o delegada,

que se presenta cuando una autoridad del Estado encomienda el poder temporalmente a un dictador, quien ejerce el poder fuera de la constitución, pero, pasada la emergencia, devuelve el poder a las instituciones constitucionales. El segundo tipo es el neorromano, donde los poderes excepcionales son ejercidos por un sector del gobierno, con derechos especiales durante el tiempo que perdure la situación de emergencia, para después restaurar el gobierno habitual.

Siguiendo la obra de Poulantzas sobre regímenes dictatoriales, Jessop (2017: 291) distingue las características básicas de los que pueden ser considerados Estados normales, de los regímenes de excepción. En un Estado normal, operan las reglas de la democracia liberal, con elecciones libres, imperio de la ley, traspaso constitucional del poder, aparatos ideológicos plurales y separación de poderes. Los regímenes de excepción, por su parte, se caracterizan por la suspensión de los procesos electorales, la falta de regulación sobre la transferencia del poder, aparatos ideológicos oficiales (integrados al Estado) y concentración de poderes. Estos regímenes políticos de excepción se instauran ante una crisis de hegemonía dentro del bloque de poder⁶⁸, expresada en situaciones como la crisis de representación de los partidos políticos o la pérdida del monopolio estatal sobre la violencia (Jessop, 2017: 292). Los regímenes de excepción “intensifican la represión física y desarrollan una guerra abierta en contra de las clases dominadas” (Jessop, 2020: 52).

Gobernar a la población es un ejercicio de biopoder⁶⁹. Para lograr el disciplinamiento de los cuerpos y la seguridad de la población⁷⁰, el Estado echa mano de la represión, entendida según Poulantzas (1978: 28) como “la violencia física organizada, en el sentido más material del término: *violencia sobre los cuerpos*” [cursivas en el original]. Una violencia que aparece también como amenaza (ejercida por instituciones como el ejército y la policía), incluso mortífera. El Estado instaura así un *orden corporal*:

(...) que instituye y administra, a la vez, los cuerpos, conformándolos, moldeándolos y aprisionándolos en instituciones y aparatos. El Estado es coextensible, en su materialidad, de humillar, meter en cintura y consumir el cuerpo de los sujetos; en

⁶⁸ “Esto ocurre cuando ninguna clase o fracción puede imponer su <liderazgo> sobre otros miembros del bloque de poder, bien por sus propias organizaciones políticas, bien a través del Estado <democrático parlamentario>” (Jessop, 2017: 291).

⁶⁹ Foucault (1978: 15) definió al biopoder como “el conjunto de mecanismos por medio de los cuales aquello que, en la especie humana, constituye sus rasgos biológicos fundamentales podrá ser parte de una política, una estrategia política, una estrategia general de poder; en otras palabras, cómo, a partir del siglo XVIII, la sociedad, las sociedades occidentales modernas, tomaron en cuenta el hecho biológico fundamental de que el hombre constituye una especie humana”.

⁷⁰ Para Foucault (1978: 27), “la disciplina se ejerce sobre el cuerpo de los individuos y la seguridad, para terminar, se ejerce sobre el conjunto de la población”.

una palabra, de encarnarse en la corporeidad de los sujetos-objetos de la violencia del Estado (Poulantzas, 1978: 29).

La policía forma parte de las instituciones que gestionan la vida (Galeano, 2008: 106). Como la soberanía consiste en la decisión necropolítica de “quién puede vivir y quién debe morir” (Mbembe, 2006: 19), podemos decir que el Estado y su policía también gestionan la muerte. La policía puede asumir un poder soberano de matar. Según la mitología liberal, lo puede hacer con protocolos y en legítima defensa; pero no se contempla que deje de hacerlo. La policía cumple una de las “funciones mortíferas del Estado” (Mbembe, 2006:23). Sin embargo, cabe apuntar que la función policial trasciende al aparato de Estado convencional. Mbembe (2006: 64) ejemplifica el actuar de grupos armados en guerras que no son protagonizadas por ejércitos nacionales, sino por mercenarios. Los actores que buscan controlar poblaciones están tanto dentro como fuera del equilibrio inestable de fuerzas en turno.

La necropolítica administra los cuerpos de las personas sometidas a su poder coercitivo y potencialmente mortal. Un poder ejercido, en la mayor parte de los casos, en el contexto de un Estado donde el cumplimiento de la Ley es la excepción y donde por lo general no hay límites ni consecuencias para los perpetradores. Bajo la amplitud de “mantener el orden”, la Policía y sus agentes hacen de la discrecionalidad su *leitmotiv*. Los agentes del orden son sujeto y objeto del sistema de opresión. Los agentes perpetradores también son desechables, sustituibles, sacrificables. Es el orden burocrático el que convierte a víctimas y victimarios en frías estadísticas y expedientes que terminarán archivados.

El gobierno necropolítico es cobarde, no asume culpas, busca dar trámite a los cuerpos desechables e incluso culpar a las víctimas de su propia suerte. Un abuso que trasciende mediáticamente no es una falla en el sistema de opresión, es su verificación como orden resiliente, que se reacomoda, pero no desaparece. Por eso, la agenda de la reforma policial y no de la abolición policial, es un incentivo para la inmanencia del arte de gobernar matando. En las democracias liberales funcionales, la Ley a veces se aplica, los agentes del orden son profesionales y existen robustos aparatos burocráticos para procesar y cuantificar la letalidad de las fuerzas represivas del Estado. En esas democracias capitalistas realmente existentes, el Estado mata selectivamente y no de forma indiscriminada; el poder, desde la bio-necropolítica, domina cuerpos y crea formas de vida.

En las democracias deficitarias, donde los Estados son de permanente excepción, no hay siquiera un registro rudimentario de muertes bajo custodia policial. En ese contexto, más que

administrar vidas, el poder soberano opera dando muerte. En el pasado reciente, Estados de excepción permanente como Guatemala y Venezuela han introducido la figura de sendas Comisiones Nacionales de Reforma Policial. Apostaron a más y mejor Policía. En medio de sistemas operantes para dar muerte, sus resultados están a la vista. Probablemente, disminuir la letalidad del Estado implica, antes que reformar su Policía, transformar al Estado mismo.

El control de poblaciones excedentes es propio de Estados autoritarios. Un claro ejemplo de ellos es el vigente Régimen de Excepción bajo el gobierno de Nayib Bukele en El Salvador. La identificación de las pandilas como enemigo interno y el combate a la par de la negociación con sus liderazgos, construye un escenario de nueva guerra no convencional. La bio-necropolítica ejercida por el Estado salvadoreño a la vez pone en disputa el control poblacional, pues las mismas maras controlan cuerpos y territorios en amplias zonas de la geografía nacional.

PARTE II. LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO SALVADOREÑO Y SU FUNCIÓN POLICIAL

Introducción

El triunfo liberal de 1871 estuvo acompañado de la sustitución del añil por el café como principal producto de exportación de El Salvador. Los gobiernos de la época trabajaron a favor de la oligarquía cafetalera, facilitando la privatización de tierras comunales, el acaparamiento y las condiciones de explotación del campesinado, incluyendo su control por medio de la Guardia Nacional. En 1929, el Estado entró en crisis debido a la gran depresión y la caída de los precios del café. En 1931, el liberalismo de los civiles se derrumbó.

Entre 1931 y 1979, el Estado salvadoreño se configuró como un autoritarismo militar. Tras el Golpe de Estado de la juventud militar en octubre de 1979, la relación de fuerzas dominante en El Salvador se reconfiguró, contraponiendo a tres fuerzas nacionales: la insurgencia, la ultraderecha reaccionaria y la derecha conservadora. El primero de esos grupos se articuló en 1980 bajo el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), al año siguiente la ultraderecha se aglutinaría bajo las siglas del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) y la derecha vinculada al poder militar, con altibajos reformistas, dominaría las cuatro juntas derivadas del Golpe del 79 y posteriormente ejercería el poder, primero con un gobierno provisional (1982-1984) y posteriormente bajo las siglas del Partido Demócrata Cristiano (PDC) (1984-1989).

Entre enero de 1981 y enero de 1992, El Salvador vivió un cruento conflicto armado interno que arrojó alrededor de 75,000 víctimas mortales. Durante ese periodo predominó una estrategia de exterminio de las bases populares de la insurgencia, con violaciones graves a los derechos humanos, particularmente en contra de población civil no combatiente, esto a manos de fuerzas gubernamentales financiadas por los Estados Unidos y grupos paramilitares promovidos por las clases dominantes y sectores políticos de extrema derecha vinculados al partido ARENA.

Tras esfuerzos nacionales e internacionales por poner fin al conflicto armado, el 16 de enero de 1992 se puso punto final a las rondas de negociación entre el FMLN y el gobierno de El Salvador (GOES). Se pactaron una serie de reformas constitucionales que reconfigurarían al

Estado salvadoreño, incluyendo la incorporación del FMLN a la arena político-partidista y la creación de nuevas instituciones, entre ellas la Policía Nacional Civil (PNC).

El proyecto civilista de la PNC fracasó desde los primeros años. Unidades contrainsurgentes fueron trasladadas a la nueva policía, la Policía Nacional creció desproporcionadamente en 1992 y 1993, incorporando a una cantidad considerable de sus elementos a la PNC. El gobierno del arenero Alfredo Cristiani (1989-1994) dedicó todos sus esfuerzos para mantener al poder militar en dominio de la naciente policía. Esto incluso con la anuencia del FMLN. Mandos jóvenes de la Policía de Hacienda y la Guardia Nacional fueron trasladados irregularmente a la Policía Nacional para su posterior incorporación a la PNC. Dichos mandos, hoy en día, son viejos liderazgos que dominan áreas estratégicas en la institución, en muchos casos en vinculación con estructuras criminales (los gobiernos del FMLN no los desplazaron y en varios casos incluso los encumbraron).

El periodo de posguerra en El Salvador estuvo marcado por el bipartidismo. ARENA gobernó de 1989 a 2009, instaurando en dicho período un modelo neoliberal que no fue desmontado en los diez años de gobierno del FMLN (2009-2019). A pesar de sus históricas diferencias ideológicas y programáticas, los gobiernos de ambas fuerzas políticas compartieron una estrategia común en materia de seguridad pública: el mantenimiento del dominio militar en la PNC, la participación de la Fuerza Armada en labores de seguridad y la intervención punitiva sistemática en contra de las pandillas identificadas como enemigo interno.

Desde el primero de junio de 2019, El Salvador vive un proceso de reacomodo de las fuerzas de derecha bajo la presidencia de Nayib Bukele, publicista experto en redes sociales, expulsado del FMLN, apoyado por sectores de la derecha tradicional y grupos reformistas de centro escindidos del partido de izquierda. Tanto ARENA como el FMLN, en medio de escándalos de corrupción de sus gobiernos y expresidentes bajo procesos penales, atraviesan una crisis histórica que los coloca en sus niveles más bajos de aprobación; mientras el proyecto del naciente partido Nuevas Ideas toma fuerza a partir de su alianza con los partidos pequeños de derecha y con un sector significativo de ARENA. En este nuevo escenario político, continúa sin modificaciones sustantivas la vieja estrategia militarista de seguridad. La PNC del presente es dirigida por un ex Policía Nacional y su actuación prioritaria sigue siendo de tipo represivo, ahora bajo una campaña punitiva nombrada “Plan Control Territorial”, misma que en un corto plazo, logró reducir, según cifras oficiales, la tasa de homicidios a mínimos históricos. Reducción atribuida

en buena medida al pacto que el gobierno de Nayib Bukele mantiene con los liderazgos de las pandillas.

En los siguientes subapartados, se presenta más a detalle el recorrido histórico atrás señalado. Para ello, organizo el relato en los siguientes períodos históricos: 1) el Estado liberal oligárquico desde 1870 hasta 1931; 2) el autoritarismo militar, desde el martinato hasta las juntas militares derivadas del Golpe de 1979; 3) la Guerra Civil (1981-1992), 4) la posguerra marcada por el bipartidismo (1992-2019) y 5) la ruptura representada por el triunfo de Nayib Bukele en 2019.

Capítulo 3. Del Estado liberal oligárquico al conflicto armado interno (1870-1992)

De finales del siglo XIX y hasta la firma de los Acuerdos de Paz de 1992, el Estado salvadoreño configuró un autoritarismo militar que entraría en crisis hasta su pretendida subordinación al poder civil tras la salida negociada a la guerra civil. En este apartado se da cuenta de la conformación del régimen autoritario y el desarrollo del conflicto de los años 80.

3.1 El Estado liberal oligárquico (1870-1931)

El presidente Francisco Malespín creó en 1844 el primer cuerpo de policía salvadoreño, el Cuerpo de Policía Diurna y Nocturna (Von Santos, 2015: 23). Este cuerpo fue sustituido en 1867, durante el gobierno de Francisco Dueñas, por una Compañía de Guardia Civil. En 1883 se formaría el Cuerpo de Policía Urbano y de Bomberos

El café comenzó a cultivarse en El Salvador desde la década de 1840 (Pérez, 2018: 13). De 1860 a 1890 se expropiaron tierras ejidales para concentrar la propiedad e impulsar la producción cafetalera (Ramírez, 1987: 69). Ya para 1870, comenzó en el país el cultivo de café a gran escala. Un año después, con el triunfo liberal, ese producto comenzó a sustituir al añil como principal exportación, desplazándolo por completo para 1880-1881, coincidiendo con la llamada Revolución liberal (López, 2008: 1774; Schneider, 2014: 106). Se forja así el Estado liberal oligárquico con alta concentración de la propiedad, mismo que entraría en crisis entre 1930 y 1932 (Turcios, 1993: 19).

El Estado liberal salvadoreño naciente en 1871 redujo espacios de acción de la iglesia y centralizó el poder, subordinando a los municipios (López, 2008: 1774). El control desde el gobierno central se manifestó con la fuerza de milicias locales. En la década de 1880, la policía salvadoreña era fundamentalmente rural. La Policía Montada se financió en esos años con impuestos provenientes de las exportaciones de café (Desilets-Bixler, 2002: 21), pues su fin principal era salvaguardar el proceso productivo. En 1883, el proceso reformista liberal dio paso a una policía urbana en San Salvador, conocida como "Policía Reformada".

Las reformas liberales de la década de 1880 buscaron edificar una República cafetalera. En esos años se intensificó la privatización de ejidos y tierra comunales (López, 2008: 1786). El

proceso privatizador se aceleraría en las décadas siguientes, derivando en el acaparamiento de tierras. Desde 1886 y hasta 1944 estuvo vigente en el país una Constitución liberal.

En 1905 se vinculan administrativamente las diversas policías urbanas que se habían formado previamente en ciudades cafetaleras, dando forma así a la Policía Nacional; los cuerpos de policía local que la formaron dependían de gobernadores y alcaldes bajo el Ministerio de Gobierno, sin embargo, su estructura era militar. De hecho, la policía urbana de San Salvador, respondía al Ministerio de la Defensa (Desilets-Bixler, 2002: 22).

Con el objetivo de construir un ejército profesional, en 1909 arribó una misión militar chilena y en 1912 una de la Guardia Civil española. Además de fortalecer su brazo represivo, el Estado contó con el apoyo de colaboradores sin sueldo conocidos como “auxilios civiles”. En la década de 1910, las labores de control y vigilancia en el campo eran dirigidas por los llamados "comandantes de barrio y cantonales" (Pérez, 2018: 89), que eran milicias locales con funciones *ad honorem*. Bajo la figura de esos “comisionados” o “comandantes” cantonales y con el apoyo del ejército, el Estado cumplía una función policial encaminada a salvaguardar los intereses de la oligarquía cafetalera.

Desde 1911 hasta 1931, los presidentes salvadoreños fueron civiles. Manuel Enrique Araujo gobernó de 1911 hasta 1913, cuando fue asesinado. Araujo fundó en 1912 a la Guardia Nacional. Cuerpo con funciones de policía rural, inspirada en la Guardia Civil Española (Pérez, 2018: 7; Desilets-Bixler, 2002: 22; Von Santos, 2015: 294), con funciones primordiales de represión política y salvaguarda de los intereses cafetaleros. Un comandante y dos capitanes españoles formaron la misión que desarrollaría el nuevo cuerpo de policía rural en El Salvador (Pérez, 2018: 23). A la vez que, también en 1912, se formalizaba la Policía Nacional (Costa, 199: 30).

A pesar de que la Guardia Nacional quedó adscrita al Ministerio de Gobierno y Desarrollo, su organización, personal y disciplina recayeron en el Ministerio de la Defensa. En 1914, tras el asesinato de Araujo, la Guardia Nacional pasó formalmente a ser parte del Ejército. El objetivo prioritario de la Guardia fue el control político de la población rural, previniendo, por ejemplo, la organización sindical de los campesinos (Desilets-Bixler, 2002:22).

Desde el asesinato de Araujo y hasta 1931, El Salvador estuvo gobernado bajo una dinastía: la de los Meléndez Quiñonez. La dinastía fue garante de la élite económica, auxiliada también de organizaciones populares progubernamentales, destacando las llamadas “Ligas Rojas”. La dinastía incluyó los siguientes gobiernos del núcleo familiar: “Carlos Meléndez (1913-1914); Alfonso Quiñonez (1914-1915); Carlos Meléndez (1915-1918); Alfonso Quiñonez (1918-

1919); Jorge Meléndez (1919-1923); Alfonso Quiñónez (1923-1927) y Pío Romero Bosque (1927-1931)” (Córdova y Benítez, 2003: 509). Lindo describe así a la dinastía:

Los elementos que definen la dinastía, más que políticas específicas, tienen que ver con una visión cuasipatrimonial del Estado en la que había poca separación entre los intereses privados de los gobernantes y el interés público, mucho interés en tomar una tajada de las arcas del Estado (como corresponde a su actitud patrimonial), una represión focalizada y un alto grado de personalismo, aunque con suficientes competidores como para tener que aceptar un cierto nivel de organización política (Lindo, 2019: 281).

En 1915 se incorpora el Ramo de Seguridad Pública dentro del Ministerio de Defensa, junto con la Policía Nacional y la Policía de Hacienda. Las fuerzas del orden cumplían un rol importante para el control político de la dinastía. Por ejemplo, En marzo de 1920, guardias nacionales se enfrentaron a partidarios armados de Arturo Araujo (Pérez, 2018: 150). El 25 de septiembre de 1922, policías y guardias nacionales reprimieron una manifestación de mujeres en apoyo al candidato opositor Miguel Tomás Molina, del Partido Constitucional (Pérez, 2018: 152-153).

En la década de 1920, la Guardia Nacional contaba con alrededor de mil efectivos (Pérez, 2018: 43). En julio de 1923, tres oficiales españoles de la Guardia Civil⁷¹ fueron asimilados como oficiales salvadoreños y se les nombró como jefes de la Guardia Nacional (Pérez, 2018: 54). Es hasta 1926 que la Guardia Nacional alcanzó cobertura en los 14 departamentos del país (Pérez, 2018: 58). En los años 20, "a los guardias nacionales les era permitido hacer fuego con su fusil, aún sin ser agredidos, cuando perseguían a malhechores por los delitos de asesinato, homicidio y robo con escalamiento” (Pérez, 2018: 86). En 1923, el comandante José Tomás Romeu, asimilado como coronel del Ejército salvadoreño, presentó su informe sobre el estado de la Guardia Nacional (Pérez, 2018: 121). En dicho informe, se destacaron los problemas de disciplina en la institución y ese mismo año se dieron de baja 120 efectivos (Pérez, 2018: 130). En junio de 1924 se creó al Escuela de la Guardia Nacional, pero dejaría de operar en enero de 1927 (Pérez, 2018: 143).

En 1927, Pío Romero Bosque, abogado de los Meléndez-Quiñónez, asume el poder, siendo gestor de los intereses de los terratenientes. Bajo su régimen, en agosto de 1930 se emitió un decreto gubernamental que "prohibía cualquier discurso, propaganda, reunión o mitin <de carácter comunista>" (Pérez,2018: 158); la Guardia Nacional fue la responsable de reprimir

⁷¹ Comandante José Tomás Romeu y capitanes Manuel Pizarro Cenjor y Miguel Andrés López.

protestas. Romero Bosque facilitó la realización de elecciones en 1931, de las que resultaría ganador Arturo Araujo. Un año antes se había fundado el Partido Comunista Salvadoreño. Tanto el gobierno de Romero como el de Araujo se caracterizaron por el uso represivo de las fuerzas policiales en contra de incipientes movimientos de izquierda. Ambas administraciones tuvieron que lidiar con un escenario de profunda crisis económica, derivada de la gran depresión de 1929 que depreció considerablemente los precios del café en el mercado internacional. En junio de 1931, el general chileno Armando Ilanos fue nombrado director de la Guardia Nacional (Pérez, 2018: 164). Estuvo en el cargo durante la matanza de enero de 1932 y fue relevado del cargo en abril.

Si bien a finales del siglo XIX la concentración de la tierra ya se había puesto en marcha, la crisis del 29 profundizó aún más esa situación, afectando aún más a los pequeños productores no propietarios. Ese escenario de crisis favoreció la expansión de la ideología comunista, sobre todo en el occidente del país. Araujo sería derrocado por Maximiliano Hernández Martínez el 2 de diciembre de 1931, cerrando de tajo cualquier posibilidad de salida democrática a la crisis.

3.2 El régimen autoritario militar (1931-1980)

Desde la dictadura de Maximiliano Hernández Martínez hasta el Golpe de Estado de 1979, El Salvador fue gobernado por un régimen autoritario militar (Argueta, 2011: 91). Tal régimen tuvo puntos de inflexión como la rebelión de 1932 y diversos golpes de Estado, destacando los procesos de 1948 y 1960. Es en la década de los 70 cuando el autoritarismo enfrenta una severa crisis de legitimidad, derivando en la formación de organizaciones de masas y grupos armados. Tal crisis fue manejada con un reacomodo del bloque en el poder con las juntas militares derivadas del Golpe de Estado de 1979.

En 1931, tras llegar al poder con el Golpe militar que derrocó al presidente Arturo Araujo, el general Maximiliano Hernández Martínez instauró una dictadura militar que duraría 13 años (1931-1944). Durante la dictadura de Martínez, la Guardia Nacional promovía en las zonas rurales, los intereses del partido del régimen: Pro-Patria (Desilets-Bixler, 2002 :24). Una clara muestra del autoritarismo y poder represor del Martinato y su Guardia, fue su respuesta al levantamiento con influencia comunista del 21 de enero de 1932, con la masacre de entre 10 mil y 40 mil campesinos⁷², buena parte de ellos indígenas (Desilets-Bixler, 2002 :24; García-Espada,

⁷² Tal disparidad en el número de víctimas pevelece en las fuentes historiográficas citadas.

2019: 53; Medina, 1990: 22; Pérez, 2018: 199; Schneider, 2014: 109; Stanley, 1996: 1; Whitehead et. al., 2005: 11).

Para Pérez Pineda (2018: 9), la represión de la insurrección de 1932 no fue sólo de parte de la Guardia Nacional sino "una empresa pluriclasista conducida desde el estado, que movilizó a militares, capitalistas, autoridades locales, pequeños comerciantes, otros indígenas, gremios urbanos, intelectuales, inmigrantes, entre otros". El autor identifica cuatro formas de participación civil en la represión del alzamiento de 1932 (Pérez, 2018: 217):

(...) como voluntarios que se sumaron inmediatamente a las tropas del Ejército y de la Guardia Nacional, como miembros de las guardias cívicas locales organizadas por los comités o juntas de defensa social, como miembros de la guardia cívica de las ciudades y centros urbanos medianos, y como integrantes de comités organizados para recolectar medios para la campaña punitiva, tal como una comisión formada <en el seno de la sociedad capitalina> para suministrar víveres al Ejército.

La Guardia Nacional recibió en 1932 fondos de la élite agrícola regional del occidente del país (Pérez, 2018: 165). Después de la masacre, el dictador Martínez se afianzó en el poder, reeligiéndose sucesivamente sin contrapeso alguno (Monterrosa, 24 de julio de 2020). 1932 marca el inicio de la instauración del militarismo en las fuerzas de seguridad salvadoreñas. Las instituciones policiales operantes en El Salvador desde la masacre de 1932 hasta el fin de la guerra civil en 1992, fueron de carácter militar. La dictadura de Martínez (1932-1944) subordinó a las fuerzas de seguridad bajo el poder militar, entre 1944 y 1948 dicha subordinación de lo civil ante lo militar se asentó; y es a finales de los años 60 que se incrementa la asistencia militar de los Estados Unidos, con su crecimiento exponencial durante la etapa contrainsurgente de 1979 a 1991 (Desilets-Bixler, 2002: 20)

En 1933, la dictadura creó la Policía Fiscal, adscrita al Ministerio de Hacienda, para combatir el contrabando, particularmente de alcohol ilegal (Costa, 1999: 32; Von Santos, 2015: 296). En 1935, Martínez ganó en un plebiscito donde era candidato único, en 1939 se reeligió mediante decreto legislativo (García-Espada, 2019: 52). El dictador fue derrocado por un Golpe cívico-militar el 2 de abril de 1944, acompañado de una huelga de brazos caídos. Martínez renunció el 9 de mayo de ese año. En octubre, por medio de un Golpe de Estado contra el provisional del general Andrés Ignacio Menéndez, tomó el poder el coronel Osmin Aguirre y Salinas, quien había sido jefe policial durante el martinato (Medina, 1990: 42).

Mediante la vía electoral, el General Salvador Castañeda Castro llegó al poder en marzo de 1945. Ese año se creó el Ministerio de Defensa y de Seguridad Pública (Von Santos, 2015:

297). Castañeda Castro sería derrocado por un Golpe de Estado en 1948, mismo que instalaría un “Consejo de Gobierno Revolucionario Cívico-Popular” con apoyo popular dado su programa de reformas sociales (Medina, 1990: 26; Ramírez, 1987: 73; Medina, 1990: 26). Este proceso conocido como "la Revolución del 48" (Monterrosa-Cubías, 2019). Para Monterrosa-Cubías (2019: 69), "el movimiento revolucionario puede definirse como un régimen autoritario anticomunista con pretensiones desarrollistas". Este gobierno impulsaría políticas de fomento industrial, seguridad social e intervención del Estado en la economía; modelo de desarrollo que persistiría por veinte años (Turcios, 2017: 6, 17).

La oligarquía se agrupó en 1949 en el Partido Revolucionario de Unificación Democrática (PRUD) y se impuso en las elecciones de 1950 con el coronel Óscar Osorio. Ese año se promulgó una nueva Constitución que orientaría al viejo régimen liberal de la Constitución de 1886 hacia el reconocimiento de derechos sociales y la regulación de la propiedad (Turcios, 2017: 7). En 1952 se decretó la Ley de Defensa del Orden Democrático.

El coronel José María Lemus sucedería a Osorio en 1956; ese año se creó el Viceministerio de Seguridad Pública, pero dejó de operar tras el Golpe de Estado de octubre de 1960 (Costa, 1999: 37). Mediante ese Golpe, se instaló una junta de gobierno con una agenda progresista modernizadora (Martín y Cortina, 2017: 29; Medina, 1990: 43; Ramírez, 1986: 90). El mismo año, se fundarían el Frente Unido de Acción Revolucionaria (FUAR) y el Partido Demócrata Cristiano (PDC). La Junta sería derrocada con otro Golpe de Estado el 25 de enero de 1961 (Martín y Cortina, 2017: 29); con beneplácito de Washington se instaló entonces un Directorio cívico-militar.

En 1961, ante la crisis del sistema autoritario, el poder militar y la oligarquía constituyeron un nuevo instrumento político oficial: el Partido de Conciliación Nacional (PCN). Esto "con el corporativismo mexicano del PRI como modelo de estructuración de la representación política" (Martín, y Cortina, 2017: 36). El nuevo partido se apoyó de estructuras paramilitares de la Organización Democrática Nacionalista (ORDEN) creadas en el gobierno del coronel Julio Adalberto Rivera en 1963 (Martín, y Cortina, 2017: 37; Ramírez, 1986: 91). ORDEN operaba principalmente en el campo, con labores de persecución política y represión en contra de cooperativistas y sindicalistas (Sprenkels y Melara, 2017: 87); llegando a tener en los sesenta hasta 60 mil integrantes paramilitares (Ribera, 2020: 71 y 91). ORDEN operó a la par de otros grupos militares como la llamada Mano Blanca, en vinculación después con la Agencia

Nacional de Seguridad Salvadoreña (ANESAL), de donde emanó la figura de Roberto d'Aubuisson (Ribera, 2020: 92)

En 1962 se integró una Asamblea Constituyente, que aprobó un nuevo texto con pocas variantes respecto al de 1950 (Turcios, 2017: 13). En las elecciones de 1962, participó un único candidato: el coronel Julio. A. Rivera, del PCN. El Salvador vivió un importante proceso de modernización económica bajo los gobiernos de Julio Adalberto Rivera (1962-1967) y Fidel Sánchez Hernández (1967-1972). Aunque también, sobre todo entre 1967 y 1972 hubo una importante ola de protesta (Martín, 2020: 141). Es en la década de los años sesenta que se conformó el Mercado Común Centroamericano (MCCA), en el contexto de políticas de industrialización. En 1964, bajo la presidencia de Julio Adalberto Rivera se creó la Comisión de Prevención de la Delincuencia (Walter, 2018: 172).

En los años sesenta, también se conformaron grupos de oposición, como el Movimiento Nacional Revolucionario (MNR) y la Federación Cristiana de Campesinos Salvadoreños (FECCAS), ambos fundados en 1965. También ese año, el PCS tomó las estructuras de dirección del PAR (Martín y Cortina, 2017: 41). Un año antes, Napoleón Duarte, líder del PDC, ganó la alcaldía de San Salvador. Por esos años, adquirió notable fuerza el movimiento de comunidades eclesiales de base vinculadas a la teología de la liberación.

El general Fidel Sánchez Hernández, candidato del oficialista PCN, fue impuesto en la elección de 1967, donde la izquierda participó a través del recién formado Partido de Acción Renovadora (PAR), con el rector Fabio Castillo como candidato. En abril de 1967 hubo una huelga general progresiva. En el gobierno de Sánchez, la modernización salvadoreña y la integración económica centroamericana entraron en crisis, teniendo como punto álgido la guerra contra Honduras en 1969, donde tuvo participación la Guardia Nacional (Costa, 1999: 35; Pérez, 2018: 37). Confrontación bélica de las “cien horas” que detonaría por el cierre de las fronteras hondureñas a los productos salvadoreños y por la expulsión de miles de salvadoreños asentados en Honduras. En 1965 ya había más de cien mil salvadoreños en territorio hondureño, al momento de la guerra había al menos el doble (Ribera, 2020: 77).

En abril de 1970, Salvador Cayetano Carpio y sus seguidores abandonan el Partido Comunista Salvadoreño para formar la Fuerzas Populares de Liberación (FPL), como primera Organización Político-Militar (OPM). Las FPL asumieron una postura ideológica a favor de la guerra popular prolongada. El Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) estaba activo desde 1970 pero se constituyó formalmente en marzo de 1972 (Sprenkels, 2018: 1016). Se conformó

inicialmente de activistas y estudiantes democrata-cristianos (Martín, 2010: 142). De acuerdo con Torres-Rivas (2011: 392), "el ERP fue la fuerza militar más disciplinada y más entrenada militarmente de la guerrilla salvadoreña". El ERP postulaba la estrategia de insurrección popular.

En 1972, mediante un fraude electoral, el coronel Armando A. Molina robó el triunfo a la Unión Nacional Opositora (UNO) de Napoleón Duarte y Guillermo Ungo. La UNO estaba conformada por el Partido Demócrata Cristiano (PDC), el Movimiento Nacional Revolucionario (MNR), y la Unión Democrática Nacionalista (UDN), expresión del Partido Comunista Salvadoreño. Con ese fraude, se agravaron el descontento social y la embestida represiva que caracterizarían a esa década. Ese mismo año, el 19 de junio, se ocupó militarmente la Universidad de El Salvador (UES) y expulsó a sus autoridades. La universidad estuvo ocupada hasta 1974 (Sprenkels y Melara, 2017: 89).

En 1975 se crea la Unidad de Narcóticos en el Departamento de Investigaciones Criminales de la Policía Nacional (Von Santos, 2015: 300). En julio de ese año, decenas de estudiantes fueron asesinados por la Guardia Nacional en una manifestación (Sprenkels y Melara, 2017: 91). A partir de 1975 surgen nuevos grupos anticomunistas de extrema derecha, como las Fuerzas Armadas de Liberación Anticomunista de Guerras de Eliminación (FALANGE) y Unión Guerra Blanca (UGB) (Sprenkels y Melara, 2017: 91).

En la década de los setenta, se articula el movimiento insurgente y popular, con la conformación de Organizaciones Político Militares (OPM) y sus frentes de masas. El Frente de Acción Popular Unificada (FAPU) se formó como organización de masas en 1974 y fue controlada por la Resistencia Nacional desde 1975. Las Fuerzas Armadas de la Resistencia Nacional (FARN) se formaron en 1975 como una escisión del ERP, inconformes con la ejecución de Roque Dalton ocurrida en mayo de ese año. El Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRTC), la más pequeña de las OPM, se constituyó en 1976. En 1975, las FPL conformaron el Bloque Popular Revolucionario (BPR) como un frente de masas, esto en el contexto de la represión de la protesta estudiantil de ese año, donde el ejército masacró a decenas de personas (Sprenkels, 2018: 126; Torres-Rivas, 2011: 390). El BPR incorporaría a la Federación Cristiana de Campesinos (FECCAS). En 1977, el ERP creó su organización de masas: las Ligas Populares 28 de Febrero (LP-28). Nombrada así en memoria a militantes del ERP masacrados en la protesta del 28 de febrero contra el fraude electoral (Sprenkels y Melara, 2017: 92). El PRTC se articuló con el Movimiento de Liberación Popular (MPL). Las OPM tenían estrechos vínculos con comunidades de base de la Iglesia Católica progresista y con

sindicatos (Sprenkels, 2018: 1887). En conjunto con el Frente Democrático Revolucionario (FDR), también articularon un brazo diplomático y de solidaridad internacional (Sprenkels, 2018: 1903). Hasta 1979 se formaría el brazo armado del Partido Comunista Salvadoreño: las Fuerzas Armadas de Liberación (FAL).

En 1977, el general Carlos H. Romero, del oficialista PCN, ocuparía la presidencia también mediante un fraude en contra de la UNO. Romero intensificó la represión contra la oposición a la vez que discursivamente ofrecía diálogo y elecciones limpias. Ese año, la Guardia Nacional asesinó sacerdote jesuita Rutilio Grande y dos colaboradores en Aguilares (Sprenkels y Melara, 2017: 91). En noviembre del mismo año, se decretó la "Ley de Defensa y Garantía del Orden Público, promulgando un estado de excepción que permitía a las autoridades controlar, reprimir y capturar a cualquiera que fuese considerado como opositor" (Sprenkels y Melara, 2017: 93). En 1978, las fuerzas de seguridad y los escuadrones de la muerte asesinaban un promedio de 57 personas mensualmente (Desilets-Bixler, 2002: 28).

Entre 1977 y 1979 se intensificó el activismo de las organizaciones populares de izquierda, así como se incrementó la represión en su contra (Stanley, 1996: 1). Destaca que, en esos mismos años, se creó la Sección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional como una fuerza contrainsurgente (Von Santos, 2015: 301). El 11 de enero de 1979 se conformó la Coordinadora Revolucionaria de Masas CRM) con el BPR, FAPU, UDV, LP-28 y MPL (Torres Rivas, 2011: 398).

3.2.1 Del Golpe de 1979 al inicio del conflicto armado

El 15 de octubre de 1979, tras un Golpe de Estado dirigido por la llamada Juventud Militar Democrática encabezada por los coroneles Adolfo Arnoldo Majano y Jaime Abdul Gutiérrez, se derrocó al general Carlos Romero y se instaló una Junta cívico-militar, misma que condensó una serie de demandas de transformación del Estado salvadoreño (El País, 16 de octubre de 1979). Se buscaba apaciguar la oposición popular mediante reformas distributivas y políticas (Stanley, 196: 5; Vázquez, 1997: 213). Cabe destacar que las OPM no se sumaron al proyecto de la Junta (Zinecker, 2017). Este Golpe representó la crisis del Estado agroexportador oligárquico que había caracterizado a la relación de fuerzas dominante desde finales del siglo XIX (Whitehead et. al., 2005:12). Inicialmente, los jóvenes militares golpistas se manifestaron por el cese de las violaciones a los derechos humanos y a favor de medidas redistributivas como la reforma agraria y la nacionalización de la banca. La primera junta civil-militar y mandató la disolución de

ORDEN (Sprenkels y Melara, 2017: 96; Sprenkels, 2018: 13-19), pero las bases paramilitares pasarían a lo que sería la contrainsurgente Defensa Civil (Vázquez, 1997: 209; Costa, 1999: 40). Tras el Golpe también desapareció la Agencia de Inteligencia de El Salvador (ANESAL) y sus funciones serían asumidas por el Estado Mayor (Costa, 1999: 40).

Los civiles de la primera Junta revolucionaria (Guillermo Ungo del MNR y Ramón Mayorga de la UCA) la abandonaron en enero de 1980; a partir de entonces, el poder recayó en la alianza entre los militares y el PDC. La tercera junta, apoyada por los Estados Unidos, fue encabezada por Napoleón Duarte, del PDC. La coalición entre la Democracia Cristiana y la Fuerza Armada, buscó implementar un programa reformista contrainsurgente (Medina, 1990: 51; Córdova y Benítez, 1990: 519) Esto en el marco de la llegada de Reagan al poder y su férreo intervencionismo para evitar que El Salvador fuese una nueva Nicaragua. Se inició entonces un proceso de liberalización, mermando la concentración de la oligarquía cafetalera y agroexportadora, pero al mismo tiempo se detonó el conflicto armado con la intensificación de la represión de la oposición.

El 11 de enero de 1980, se conformó la Coordinadora Revolucionaria de Masas (CRM), aglutinando a las organizaciones del movimiento popular. El 22 de enero, la CRM convocó al rededor de 300 mil personas en una manifestación que conmemoró la rebelión de 1932, siendo la movilización más grande en la historia del país (Gabriel, 198: 89; Ward, 2013: 31). Ésta fue reprimida, con un saldo de 21 muertos y 120 heridos (Zinecker, 2017: 328). El 24 de marzo sería asesinado el arzobispo Óscar Arnulfo Romero⁷³. En su funeral, el ejército masacró a al menos 40 personas (Zinecker, 2017: 331).

En abril de 1980 se forma el Frente Democrático Revolucionario (FDR) con al rededor de 20 agrupaciones sociales y los partidos políticos Movimiento Nacional Revolucionario (MNR), cuyo líder era Rubén Zamora, y Movimiento Popular Social Cristiano (MPSC), con el liderazgo de Guillermo Manuel Ungo (Córdova y Benítez, 190: 537; Martín, 2020: 145; Melara, 2017: 190). Al mes siguiente, se conforma la Dirección Revolucionaria Unificada (DRU) con las FPL, la RN, el ERP y el PCS. En octubre, se formó el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), con las organizaciones de la Dirección Revolucionaria Unificada más la anexión del PRTC en diciembre. El FMLN y el FDR se aliaron en torno a una “Plataforma Programática para un Gobierno Democrático Revolucionario” (Ver Tabla 1). Por otra parte, la

⁷³ En los tres años que Romero fungió como arzobispo, ya habían sido asesinados ocho sacerdotes católicos (Dudley, 2020: 58).

extrema derecha se aglutinó bajo el liderazgo de Roberto D'Aubuisson, patrocinador de grupos de exterminio, fundando el 1981 el partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA).

Tabla 1. Equivalencias de las organizaciones integrantes del FMLN-FDR

<i>Organización político-militar</i>	<i>Organización de masas</i>	<i>Organización armada</i>
Fuerzas Populares de Liberación (FPL-1970)	Bloque Popular Revolucionario, BPR-1975	Fuerzas Populares de Liberación, FPL-1970
Resistencia Nacional, RN-1975	Frente de Acción Popular Unificada, FAPU-1974	Fuerzas Armadas de Resistencia Nacional, FARN-1975
Partido de la Revolución Salvadoreña, PRS-1977	Ligas Populares 28 de Febrero, LP-28-1978	Ejército Revolucionario del Pueblo, ERP-1972
Partido Comunista de El Salvador, PCS-1930	Unión Democrática Nacionalista, UDN-1967	Fuerzas Armadas de liberación, FAL-1979
Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos, PRTC-1976	Movimiento de Liberación Popular, MLP-1979	Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos, PRTC-1976

Fuente: Montobbio (1999: 256)

En 1980, de acuerdo con la Comisión de la Verdad, se efectuaron el 39.5% de los homicidios totales del período 1980-1991, incluyendo 138 masacres con cuatro o más víctimas (Sprenkels y Melara, 2017: 100). Dentro de los hechos violentos más significativos de ese año, pueden señalarse la masacre del río Sumpul ocurrida el 14 de mayo de 1980, el ejército masacró a alrededor de 300 a 600 personas (Medina, 1990: 55; Sprenkels y Melara, 2017: 98); la masacre de 22 estudiantes el 26 de junio, cuando el ejército cerró la Universidad de El Salvador (UES), para ocuparla casi cuatro años (Sprenkels y Melara, 2017: 98). En agosto se reprimió el paro general convocado por el FDR, con un saldo de 129 personas asesinadas por las fuerzas de seguridad (Sprenkels y Melara, 2017: 99) Del 5 al 16 de octubre de 1980, 100 personas fueron asesinadas en El Rosario, Morazán, a manos de la Guardia Nacional. El 27 de noviembre de 1980, seis dirigentes del Frente Democrático Revolucionario (FDR) fueron secuestrados y asesinados. En diciembre de 1980, cuatro monjas norteamericanas fueron violadas y asesinadas por la Guardia Nacional, lo que derivó en la suspensión de la ayuda militar de los Estados Unidos (Salazar, 2016: 41; Sprenkels y Melara, 2017: 99), que se reanudaría ante la ofensiva del FMLN el año siguiente.

3.3 La Guerra Civil (1981-1992)

De acuerdo con Roberto Turcios (2017), entre 1981 y 1983 el conflicto salvadoreño enfrentaba a tres bloques nacionales principales: 1) las fuerzas revolucionarias, 2) la alianza contrainsurgente

entre el PDC y los militares y 3) las fuerzas conservadoras de derecha contrarias al reformismo del PDC. Dentro de estas últimas, destaca Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), partido fundado el 28 de mayo de 1981 "como nueva organización representativa de la derecha, de los intereses militares y de la oligarquía renovada" (Medina, 1995: 94)

El 10 de enero 1981 el FMLN lanzó la que llamó "ofensiva final", con el objetivo de crear un escenario insurreccional; después de alrededor de diez días, el Frente no logró impulsar la sublevación de la población atemorizada por el terror estatal (Stanley, 1996: 4), pero sí demostró su fuerza político-militar (Argueta, 2011: 93). Las fuerzas insurgentes, integradas por al rededor de 4 mil combatientes, realizaron 43 ataques simultáneos en todo el país (Sprenkels, 2018: 1416-1433). Al fracasar en su intento por asaltar el poder, el FMLN se replegó al norte y occidente del país, en zonas rurales bajo su control (Martín, 2020: 145). El 28 de agosto de 1981, los gobiernos de Francia y México, en la reconocida Declaración Franco-Mexicana, reconocieron al FMLN como fuerza representativa e instaron a una solución negociada del conflicto.

El FMLN lanzó su ofensiva en enero de 1981 porque buscaba anticiparse a la entrada de Ronald Reagan a la presidencia de los Estados Unidos. Ante la posibilidad de un triunfo de la guerrilla, el gobierno de los Estados Unidos intervino desde ese año con asistencia militar contra-insurgente (Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, 2017). Se estima que los Estados Unidos gastaron alrededor de \$4,500 millones dólares en asistencia militar durante el conflicto (Wheeler, 2020: 31). Para 1989, Washington proveía al gobierno salvadoreño de \$1.5 millones de dólares al día (Dudley, 2020: 90). La injerencia norteamericana destacó con la formación de los Batallones de Infantería de Reacción Inmediata (BIRI), cuerpos militares élite con labores contrainsurgentes, entrenados a partir de 1981 por los Estados Unidos con un presupuesto inicial de \$5.7 millones de dólares para ese año (Dudley, 2020: 60).

La mayor masacre de la guerra ocurrió entre el 10 y el 12 de diciembre de 1981. El Batallón Atlácatl, fuerza de exterminio del ejército salvadoreño entrenada por los Estados Unidos (Salazar, 2016: 52 y 60), asesinó en el caserío El Mozote y lugares aledaños del Departamento de Morazán, a al menos 978 civiles desarmados (Sprenkels y Melara, 2017: 102). De acuerdo con el registro oficial de víctimas, de este número, 553 eran menores de edad (248 menores de seis años). Tomando en cuenta a familiares de las personas asesinadas, sobrevivientes

y desplazados, la cifra oficial de víctimas reconocida por el Estado salvadoreño asciende a 1,658⁷⁴.

Entre 1979 y 1981, los grupos paramilitares asesinaron a más de 15 mil personas; solo en 1980 ejecutaron a al rededor de 200 dirigentes populares (Torres-Rivas, 2011: 403). En 1981, las Fuerzas Armadas contaban con alrededor de 15 mil efectivos (Salazar, 2016: 61). Ese año, más de 16 mil civiles murieron, la gran mayoría víctimas de las fuerzas militares (Satanley, 1996: 2-3). En marzo y octubre de aquel año, el ejército masacró en el río Lempa a cerca de 200 personas (Medina, 1995: 55; Sprenkels y Melara, 2017: 101). Además de la masacre de El Mozote, otras más, con más de un centenar de víctimas cada una, fueron perpetradas en 1981 (Véase Tabla 2).

⁷⁴ En 2016, ante la declaratorio de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía, un juez ordenó la reapertura del caso, mismo que ya había sido objeto de una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado salvadoreño en 2012. En 2020, el juez del caso, Jorge Guzmán, se ha topado con la obstaculización del gobierno de Nayib Bukele quien, al igual que todos los gobiernos de la posguerra, tutela la impunidad de la Fuerza Armada. En octubre de 2019, el juez Guzmán requirió información militar relativa al caso; particularmente, el Plan de la Campaña Militar 1980-1992 y el documento de la Operación Rescate de 1981. Bukele se comprometió entonces a proporcionar los archivos “de la A a la Z”. En junio de este año, fueron juramentados los peritos que revisarían los archivos militares sobre la masacre, en procedimiento programado para el 21 de septiembre. La fecha llegó y, desde entonces, la Fuerza Armada, con el aval del Ejecutivo, se ha negado a entregar los archivos del caso. Pero el bloqueo de los archivos militares no es algo inédito. Durante los diez años de gobierno del FMLN (2009-2019) la exguerrilla tuteló la impunidad de sus otrora adversarios, tal como lo hicieron los gobiernos precedentes de ARENA. En 2014, los fiscales de una pesquisa sobre tráfico de armas tenían la autorización judicial para ingresar a instalaciones militares e incautar archivos; la Fuerza Armada se los impidió. En octubre de 2016, el gobierno de Sánchez Cerén negó la existencia de archivos sobre operativos militares vinculados a la matanza de El Mozote. En los últimos días de gobierno del Frente, el Secretario de Comunicación de la presidencia reveló que el encubrimiento a los militares se dio por el temor a un Golpe de Estado. En el mismo régimen de los hermanos Bukele, el Ejército negó en marzo de 2020 el acceso a archivos militares vinculados a la represión contra la Universidad de El Salvador en los años setenta y ochenta. En desacato entonces a una resolución del Instituto de Acceso a la Información Pública. En septiembre, Bukele entregó archivos militares, pero estos eran fotocopias de documentos ya entregados en gobiernos pasados.

Tabla 2. Algunas de las principales masacres perpetradas por el Estado salvadoreño durante la Guerra Civil (1981- 1984)

<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>	<i>Víctimas</i>
15 de enero de 1981.	Cutumay Camones, Santa Ana.	200 personas asesinadas por parte de la Fuerza Armada.
31 de enero de 1981.	Nueva Trinidad, Chalatenango.	100 personas murieron a manos de la Fuerza Armada.
20 de febrero de 1981.	San Francisco Morazán, Chalatenango.	La Fuerza Armada asesinó a 120 personas.
9 de agosto de 1981.	El Triunfo, Usulután.	La Fuerza Armada asesinó a 150 personas.
21 al 30 de octubre de 1981.	Usulután, San Vicente.	617 personas fueron asesinadas a manos de los batallones Atlacatl, Atonal y Pipil.
31 de octubre de 1981.	Santa Cruz.	147 campesinos asesinados.
9 al 12 de diciembre de 1981.	El Mozote, La Joya y Los Toriles, Morazán.	El batallón Atlacatl asesinó a 978 personas.
19 de julio de 1982.	Tecoluca, San Vicente.	La Fuerza Armada asesinó a 600 personas.
19 de agosto de 1982.	Las Milpas, San Vicente.	111 personas fueron asesinadas a manos de la Fuerza Armada.
22 de agosto de 1982.	San Vicente.	Entre 300 y 400 personas fueron asesinadas a manos de los BIRI de la Fuerza Armada.
28 de febrero, 4 y 5 de noviembre de 1982.	Suchitoto, Cuscatlán.	La Fuerza Armada asesinó en diferentes eventos a 450 personas.
17 de marzo de 1984.	Cabañas.	400 personas murieron en la frontera con Honduras a manos de los ejércitos de El Salvador y Honduras.
20 al 29 de octubre de 1984.	Río Lempa, entre Cabañas y Chalatenango.	147 personas murieron a manos de la Fuerza Armada.
11 de noviembre de 1984.	Ilobasco, Cabañas.	La Fuerza Armada asesinó a 270 personas.
Noviembre de 1984	Frontera El Salvador-Honduras.	La Fuerza Armada asesinó a 100 personas.

Fuente: Elaboración propia con base en Sprenkels y Melara (2017: 134-135)

En marzo de 1982, con el auspicio de la Junta y de los Estados Unidos⁷⁵, se realizaron elecciones para una Asamblea Constituyente. El presidente de la Asamblea Constituyente fue el ultraderechista Roberto D'Aubuisson; de ahí que el órgano legislativo detuviera procesos iniciados por la Junta del 79, tales como las reformas agraria y bancaria (Argueta, 2011: 92-93). En este proceso se eligió en abril al gobierno provisional de Álvaro Alfredo Magaña Borja (banquero vinculado a los militares). En 1982, según la Comisión de la Verdad, se registraron 62 masacres (Sprenkels y Melara, 2017: 103), algunas de las más significativas se enlistan en la Tabla 2.

En 1983 se aprobó una nueva Constitución aún vigente. La Constitución del 83 reforma al régimen, en el cual cabría electoralmente la oposición del FDR hasta la reforma del 87. Se institucionalizaba así una fachada democrática en medio de la guerra; una democratización tutelada, sin liberalización. La nueva Constitución no terminó con las prerrogativas para los militares, en esa década incluso incrementaron su poder. En agosto de 1983, en el conocido Pacto de Apaneca, los partidos de derecha con representación legislativa (ARENA, PDC, PCN, PPS), acordaron conformar un “Gobierno de Unidad Nacional” esto con el apoyo de la Fuerza Armada y los Estados Unidos.

El seis de abril 1983, la comandanta Ana María, segunda al mando de las FPL, fue asesinada en Managua; Cayetano Carpio, comandante Marcial, fue acusado de ser el autor intelectual del crimen y se suicidó seis días después (Martín, 2020: 147). Ana María se oponía a la tesis de guerra popular prolongada que férreamente defendía Marcial (Menjívar, 2017: 210). A la muerte de éste, el FMLN pudo explorar la vía de la salida negociada al conflicto.

De 1979 a 1983, los Cuerpos de Seguridad Pública (CUSEP) pasaron de 3 mil a 9,500 efectivos (Von Santos, 2015: 301). El 31 de diciembre de 1983, el FMLN tomó la base militar El Paraíso en Chalatenango (Salazar, 2016; Sprenkels y Merala, 2017: 105). Para 1983 existía ya una situación de equilibrio militar. El conflicto armado se presentó como una guerra popular prolongada, desarrollada fundamentalmente en las zonas rurales. El FMLN instrumentó un orden revolucionario en las zonas bajo su control y construyó un discurso como actor internacional. Entre 1978 y 1983 murieron alrededor de 50,000 personas, principalmente a manos de fuerzas del Estado (Moreno, 2018: 191).

⁷⁵ Ese año, la administración Reagan aumentó el apoyo militar a un promedio de \$2 millones de dólares por día (Wheeler, 2020: 13).

En 1984, José Napoleón Duarte (candidato apoyado por los Estados Unidos en contra de la opción extremista del candidato de ARENA, Roberto D'Aubuisson) gana la elección presidencial al frente del PDC, partido que también obtendría la mayoría legislativa en las elecciones del 85. Duarte fue el primer presidente civil electo desde 1931. Duarte crea durante su primer año de mandato, el Viceministerio de Seguridad Pública adscrito al Ministerio de Defensa y Seguridad Pública (Von Santos, 2015: 301). En 1985 se crea la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI); un año se crea también la Comisión de Investigación de Hechos Delictivos (CIHD) de la Policía Nacional, con agentes capacitados el año siguiente por Estados Unidos a través del International Criminal Investigation and Training Assistance Program (ICITAP) (Costa, 1999: 49); inicialmente 23 detectives y 17 forenses capacitados (Silva, 2014: 97-98). En 1986, los integrantes de los CUSEP ascendieron a 12 mil (Costa, 1999: 33).

Durante el gobierno de Duarte existieron intentos de negociación, pero estos no fructificaron; destacando el primer acercamiento en La Palma, en octubre de 1984 (Fazio, 20 de octubre de 1984). La Tabla 2 enlista algunas de las masacres más significativas de ese año.

Estados Unidos apoyó económica y militarmente al gobierno de Duarte, esto bajo la Iniciativa para la Democracia, Paz y Desarrollo en América Central, derivada del Informe de la Comisión Kissinger de agosto de 1985. En dicho Informe, el gobierno norteamericano asumió como objetivo estratégico evitar los triunfos revolucionarios en El Salvador y Guatemala (Montobbio, 1999) En 1980, la ayuda militar de Estados Unidos ascendió a 5.9 millones de dólares, pasando a 35.4 millones en 1981 y 1982, hasta 136.2 millones en 1985 (Montobbio, 1999: 116).

En 1981, el ejército salvadoreño contaba con 16 mil soldados, en 1985, ascendía ya a 45 mil efectivos (Medina, 1990: 103). Un par de acciones del FMLN fueron destacadas en 1985; el 19 de junio, un comando armado del PRTC masacró a 4 marines estadounidenses y 9 civiles en un bar de la zona rosa de San Salvador. El 10 de septiembre, un comando urbano secuestró a la hija del presidente Duarte, quien fue liberada tras la liberación de 22 presos de la insurgencia.

México, Venezuela, Colombia y Panamá habían formado en 1983 el Grupo Contadora, con el objetivo de impulsar la pacificación de Centroamérica. En septiembre de 1984 se publica el Acta de Contadora para la paz y la cooperación en Centroamérica. En 1985, Brasil, Perú, Argentina y Uruguay formaron el "Grupo de apoyo" a Contadora. En 1986, los presidentes centroamericanos se reunieron en Esquipulas (Guatemala) para encaminar el proceso de paz en la región. Así, con el interés de los Estados centroamericanos y los países del Grupo Contadora,

se lograrían en 1987 los Acuerdos de Esquipulas II, teniendo como base el Plan Arias, con la intención de impulsar el proceso de paz en la región. Con estos esfuerzos negociadores como contexto, Rubén Zamora y Guillermo Ungo, líderes del FDR en el exilio, regresaron a El Salvador en noviembre de ese año para dar forma al partido Convergencia Democrática (CD) como alternativa de izquierda para la elección presidencial de 1989 y la parlamentaria de 1991.

Entre 1986 y 1988, 250 oficiales salvadoreños fueron entrenados en los Estados Unidos (Costa, 1999: 49); en ese período, Estados Unidos brindó ayuda a El Salvador por al rededor de 17 millones de dólares, para entrenar anualmente a cerca de 5,500 miembros de los cuerpos de seguridad, adquirir 262 vehículos policiales, armamento y equipo (Costa, 1999: 50). En 1987, el ejército salvadoreño tenía ya 56 mil efectivos (Montobbio, 1999: 116). Para ese año, la guerra arrojaba ya 65 mil muertes y 7 mil personas desaparecidas (Medina, 1990: 5). En 1987, el FMLN aniquiló nuevamente la cuarta brigada de infantería en El Paraíso, Chalatenango y en octubre, Duarte visitó la Casa Blanca para besar la bandera de Estados Unidos frente a las cámaras. Al año siguiente, ARENA supera al PDC y se convierte en la primera fuerza política en la Asamblea Legislativa.

El 23 de enero de 1989, el FMLN había lanzado la propuesta de aplazar las elecciones de marzo a septiembre, para participar en ellas, apoyando a Guillermo Ungo, candidato de la Convergencia Democrática (Gaspar, 1991: 103). La propuesta fue rechazada y las elecciones se realizaron en marzo. ARENA ganó la presidencia con su candidato Alfredo Cristiani. El partido de derecha tenía además mayoría legislativa y el gobierno de la mayoría de las alcaldías del país (Sprenkels y Melara, 2017: 112).

El 31 de octubre de 1989 un atentado en la sede de la Federación Nacional Sindical de Trabajadores Salvadoreños (FENASTRAS) cobró la vida de diez personas, entre ellas la secretaria general Febe Elizabeth Velásquez. Poco después, el 11 de noviembre, el FMLN, que contaba con al rededor de 10 mil combatientes en 1989 (Gaspar, 1991: 101; Torres-Rivas, 2011: 414), lanzó la Ofensiva "Hasta el tope y punto", para la cual recibió armas de Cuba y Nicaragua (Sprenkels, 2018: 1701). La ofensiva duró dos semanas y dentro de las acciones más emblemáticas, destacó el asalto al hotel Sheraton en la zona más exclusiva de la capital. El ejército salvadoreño reconoció que la ofensiva arrojó un saldo de 457 soldados muertos, 1 395 heridos, 1,853 combatientes del FMLN caídos y 1,183 heridos (Torres-Rivas, 2011: 424). El FMLN, por su parte, reconoció 401 bajas propias (Torres-Rivas, 2011: 424). La ofensiva buscaba demostrar la fuerza de la guerrilla, que no podía ser derrotada militarmente. El tenso equilibrio militar

facilitó la apertura de la salida negociada del conflicto. De las 75,000 víctimas mortales de la guerra, alrededor de 13,000 perecieron durante los veinte días de la ofensiva de 1989 (Dudley, 2020: 96).

En el marco de la ofensiva, el 16 de noviembre, el alto mando militar ordenó el asesinato de Ignacio Ellacuría; en su ejecución ocurrida en el campus de la Universidad Centroamericana (UCA), además asesinaron a otros cinco sacerdotes jesuitas y dos colaboradoras, en un hecho de impacto internacional que presionó para la salida negociada al conflicto⁷⁶. Cristiani encomendó a la CIHD la investigación de los hechos.

El FMLN, de cara al proceso de negociación después de su ofensiva de 1989, contempló a la democracia como un objetivo de la Revolución. La ofensiva guerrillera precipitó la solución negociada del conflicto. Los partidos del FDR comenzaron a participar electoralmente, agrupados en la Convergencia Democrática. El Frente guerrillero asume desde 1990 una agenda de transformación institucional, proponiendo, por ejemplo, una nueva Policía civil (Costa, 1999: 74). Aunque esto sin abandonar la lucha arma, existiendo así una confluencia entre la revolución negociada y el proceso de paz. Entre 1978 y 1991 los agentes del Estado y sus aliados asesinaron a al rededor de 50 mil civiles (42 mil entre 1978 y 1983), de una población de 5 millones de personas (Stanley, 1996: 1-3).

El 4 abril de 1990, en Ginebra se firmó el protocolo de negociación donde se reconoció la mediación del Secretario General de la ONU, Javier Pérez de Cuéllar, quien nombró como su representante a Álvaro de Soto. A la par, se creó la misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), además del "Grupo de amigos del Secretario General", conformado por México, Venezuela, Colombia y España (Castillo, Toussaint y Vázquez, 2011:

⁷⁶ Fue hasta septiembre de 2020 que, en una sentencia histórica, bajo el principio de justicia universal, la Audiencia Nacional de España condenó al coronel retirado Inocente Orlando Montano, quien como integrante del Alto Mando de la Fuerza Armada de El Salvador fue uno de los autores intelectuales de la masacre. El exviceministro de Seguridad Pública de 77 años de edad, recibió una condena de 133 años y cuatro meses de prisión, reducidos a la pena máxima de 30 años. El Estado salvadoreño, en contracorriente a esta sentencia histórica, se ha ocupado de encubrir a los responsables de este y otros crímenes de *lesa humanidad*. La sentencia reconoce el rol preponderante de "La Tandoná", promoción de oficiales militares salvadoreños graduada en 1966, que operó como organización ejecutora del terrorismo de Estado durante el conflicto armado. Los cabecillas de la Tandoná, estructura criminal que, de acuerdo con la declaración de Montano, aún se reúne para celebrar fiestas de cumpleaños, son conocidos como "los compadres"; varios de estos viven una vejez tranquila en El Salvador, protegidos por un manto histórico de impunidad uniformada. Cuando la justicia española requirió la extradición de los veteranos militares terroristas, la Corte salvadoreña la negó. Igual de tranquilo e impune vive su protector, el ex presidente Alfredo Cristiani. Basta decir que los dos gobiernos del FMLN hicieron muy poco para revertir tal impunidad y, en cambio, entraron en un escenario de connivencia con sus otrora adversarios. En El Salvador se realizó una farsa de juicio contra los militares implicados, dos de ellos fueron sentenciados en 1991 pero fueron liberados en 1993 tras la aprobación de la Ley de Amnistía que dejó en la impunidad los crímenes de guerra. Uno de esos implicados fungió ahora como testigo en contra de su ex compadre Montano. La reactivación del juicio en El Salvador está aún pendiente.

190). Las siguientes rondas de negociación fueron en Caracas (16-21 de mayo de 1990); San José (20-26 de julio, 17-22 de agosto y 13-18 de septiembre de 1990), México (19-25 de junio de 1991) y Nueva York (septiembre de 1991) (Gaspar, 1991: 113; Medina, 1995: 31). El 31 de diciembre de 1991, ambas partes se comprometieron a la firma de los Acuerdos de Paz y al cese del enfrentamiento desde el primero de febrero de 1992. El 16 de enero de 1992 se firmaron los Acuerdos de Paz en el Castillo de Chapultepec, dando fin a una guerra que dejó un saldo de 75 mil víctimas mortales. Álvaro de Soto nombró al proceso una "Revolución negociada" (Sprenkels, 2018: 438).

Los Acuerdos de Paz pretendían subordinar al poder militar al poder civil (Wade, 2016: 2); estos "redujeron grandemente la libertad del Estado para usar la coerción" (Stanley, 1996: 6). Tras los Acuerdos, se impuso el modelo económico neoliberal (Dada, 2017). Los Acuerdos establecieron reformas significativas en el sector defensa y seguridad a fin de lograr la desmilitarización del Estado (Guido, 2011:102), tales como la disolución de los antiguos cuerpos de seguridad (Guardia Nacional, Policía Nacional y Policía de Hacienda) y creación de la Policía Nacional Civil (PNC) y de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP); así como la sustitución de la Dirección Nacional de Inteligencia por un nuevo Organismo de Inteligencia del Estado bajo mando civil, además de la reducción y depuración de la Fuerza Armada.

Se pactó así "la desmilitarización de la vida política, la refundación doctrinaria e institucional de la seguridad pública, la reconversión del FMLN en partido político, la modificación del sistema electoral y, finalmente, los cambios en el sistema de justicia" (Whitehead, et. al., 2005: 13). Se buscaba excluir al Ejército de las labores de seguridad interior (Stanley, 1995: 36). De este modo, nació un régimen bajo nuevas reglas del juego y nuevas instituciones, como la PNC, el Tribunal Supremo Electoral y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. El primero de septiembre de 1992, el FMLN se formalizó como partido político; obteniendo el 14 de diciembre la personería jurídica de parte del nuevo Tribunal Supremo Electoral (Coraza, 2016: 180). Para diciembre de 1992, la guerrilla había desmovilizado a 12,362 combatientes (Call, 2003: 834). Al rededor del 30% mujeres (Martín, 2014: 348)

Como mecanismo de verificación de los acuerdos, además de ONUSAL, se instaló la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ), integrada por dos representantes gubernamentales, dos del FMLN y uno por cada partido con representación legislativa, además de un delegado de la misión de Naciones Unidas. ONUSAL incorporó una División Militar, encargada de supervisar la reducción de la Fuerza Armada y la desmovilización del FMLN.

También una División Policial, con 631 integrantes, responsable de acompañar el proceso de creación de la nueva Policía (Desilets-Bixler, 2002: 55). La División de Derechos Humanos tuvo la función de identificar abusos de las fuerzas militares, de seguridad y grupos con motivación política.

Los Acuerdos incluyeron la instalación de la Comisión de la Verdad para conocer las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado, ratificando el compromiso del Acuerdo de México de abril de 1991. En 1993 aparece el reporte de la Comisión, identificando que el 86% de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto fueron cometidas por el Estado (Fuerza Armada, Cuerpos de seguridad y paramilitares⁷⁷) (Sprenkels y Melara, 2017: 116). En respuesta a este informe, el presidente Cristiani, con los votos de su partido, impulsó la aprobación de una ley de impunidad: Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz, misma que fue aprobada el 20 de marzo de 1993. Este ordenamiento implicó la impunidad de las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la guerra⁷⁸.

Aunque tras la firma de los Acuerdos no cesó la violencia política. El 25 de octubre de 1993 es asesinado Francisco Velis, comandante del PRTC. Esto como parte de una campaña de escuadrones de la muerte que asesinaron a diferentes cuadros de las OPM. Del primero de febrero de 1992 al 16 de noviembre de 1993, se registraron 32 ejecuciones de miembros del FMLN (PDDH, 15 de noviembre de 1993). Ante ello, el 30 de noviembre de 1993, se instala el Grupo Conjunto para la investigación de grupos armados ilegales con motivación política, con la participación de dos representantes gubernamentales, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y el Director de la División de Derechos Humanos de ONUSAL. El reporte del Grupo Conjunto se emitió en julio de 1994, confirmando la existencia de escuadrones de la muerte con posterioridad a la firma de los Acuerdos de Paz, esto con la protección de miembros de la Fuerza Armada y la Policía Nacional (Desilets-Bixler, 2002: 54). La Misión de la ONU se retiraría de El Salvador hasta abril de 1995.

⁷⁷ Varios grupos paramilitares operaban en los mismos CUSEP, "se sabrá que la Unión Guerrera Blanca, UGB, operaba desde la GN, el Ejército Secreto Anticomunista, ESA, en el cuartel de la PH y la Brigada Maximiliano Hernández Martínez procedía de las instalaciones de la PN" (Ribera, 2020: 132).

⁷⁸ Gracias a la larga lucha de los colectivos de víctimas, el 13 de julio de 2016, dicha ley fue declarada inconstitucional por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), reivindicando así la imprescriptibilidad de los crímenes de *lesa humanidad* (Moreno, 2018). Sin embargo, a la fecha, los archivos militares siguen reservados y la Asamblea Legislativa no ha promulgado una nueva Ley de Reconciliación Nacional tal como lo mandata la sentencia de la CSJ.

El conflicto armado interno no tuvo un bando ganador, sino un empate político-militar entre las fuerzas en disputa. Desde los primeros años de la guerra se configuró tal equilibrio inestable de fuerzas, derivando en procesos (elecciones y políticas reformistas), que encabezados por la derecha contrainsurgente, el estamento militar y la tutela de los Estados Unidos, buscaban maniatar a las fuerzas revolucionarias. Con juntas militares, un gobierno provisional, un presidente civil bajo las siglas del PDC y otro de ARENA, se dirigió un proceso de transición política y reacomodo de las élites políticas, mismo que culminaría con una salida negociada al conflicto, que a su vez representaría la instauración y consolidación de un modelo de Estado neoliberal.

Capítulo 4. La posguerra (1992-2019)

La nueva institucionalidad salvadoreña naciente de los Acuerdos de Paz configura un nuevo régimen. La pacificación del país vino acompañada de la transición política y de la instauración del modelo económico neoliberal. Por ello la democracia realmente existente desde entonces, es de mercado, más que de auténtica justicia y participación social en las decisiones públicas. El Estado salvadoreño asumió el Consenso de Washington tanto en lo político como en lo económico.

La postguerra salvadoreña ha sido objeto de diferentes interpretaciones: transición democrática, postconflicto, Revolución negociada, pacificación, por mencionar las más comunes. En este trabajo se toma partido por la interpretación de una Revolución derrotada que, en sincronía con la consolidación del modelo neoliberal, derivó en una paradójica paz violenta.

En la década anterior al estallido de la guerra civil salvadoreña, a decir de Mario Vázquez (1997: 201), era posible identificar un conflicto ideológico entre “reformistas” y “revolucionarios”. El primer sector estaba conformado fundamentalmente por partidos de centro y centroizquierda como el Partido Demócrata Cristiano (PDC), el Movimiento Nacional Revolucionario (MNR) y el Partido de Acción Renovadora (PAR); el segundo, se conformaba por organizaciones populares y grupos armados que se gestaron a lo largo de los años 70 y que después formarían parte del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Fue el segundo grupo quien protagonizó el proceso de la década de los 80.

La confrontación armada acontecida en El Salvador entre 1980 y 1992 ha sido concebida como guerra civil o conflicto armado interno, pero desde una lectura que destaca el carácter insurgente de las organizaciones que se enfrentaron al Estado salvadoreño y a la injerencia norteamericana, tal proceso es entendido principalmente como movimiento revolucionario (Álvarez, 2020). El desenlace de la confrontación armada, retomando la interpretación de Álvaro de Soto, jefe de la delegación de Naciones Unidas involucrada en el proceso de paz, ha sido denominado “Revolución negociada” (Sprenkels, 2018⁷⁹: 438; Sprenkels, 2018a: 301). Hay también quien ve en la pacificación una “Revolución democrática” (Sprenkels, 2018: 459).

⁷⁹ El libro de Sprenkels (2018) fue consultado en versión E-book, las páginas citadas corresponden a “posiciones” en el dispositivo Kindle.

Una perspectiva menos optimista es la que califica al fin de la guerra como la derrota del proceso revolucionario. Torres-Rivas (2011) es partidario de esa lectura. Para él, las revoluciones son respuestas a la dominación de clase y a la represión estatal, se plantean cuando no hay otra salida y son exitosas sólo si logran tomar el Estado y cambiar a la sociedad. Las revoluciones existen cuando triunfan contra las dictaduras, no cuando empatan o se desactivan tras una negociación, como ocurrió en El Salvador.

Tras empatar la guerra y perder la Revolución, muchos combatientes del FMLN entraron en un proceso de “desilusión post-insurgente” (Sprenkels, 2018: 487, 605, 612-624). Esto dado la brecha entre las aspiraciones revoluconarias y la vida de posguerra (Sprenkels, 2018: 625). Varios ex combatientes ya no se afiliaron al FMLN como partido político (Sprenkels, 2018: 783). La post-insurgencia es conceptualizada por Sprenkels (2018: 717) como un campo social, construido históricamente entre agentes sociales que estuvieron previamente conectados a través de su participación en la insurgencia. Los grupos insurgentes desmovilizados han reconvertido sus formas de capital (social, militar, social y económico) para posicionarse sociopolíticamente en el campo de la posguerra. Ex cuadros de la guerrilla participaron en la conformación de organizaciones feministas, ambientalistas y de desarrollo (Martín, 2014: 345-346). Después de la insurgencia, vinieron reacomodos que no necesariamente pueden calificarse como reinserción o reintegración, es decir, como cambios automáticos de la vida combatiente a la vida civil. También los desmovilizados de la Fuerza Armada vivieron un reacomodo problemático después de la guerra⁸⁰.

De acuerdo con Wade (2016: 12), "los partidos políticos, no los ciudadanos, se convirtieron en los principales actores políticos de la nueva democracia salvadoreña". El FMLN logró éxito electoral, pues reconvirtió una parte de sus redes insurgentes en redes clientelares (Sprenkels, 2018: 488, 652). Sumando además a otras redes territoriales desvinculadas al proceso revolucionario, como ocurrió en la campaña de Maricío Funes.

Un eufemismo norteamericano para referirse a la derrota revolucionaria que se ha comenzado a emplear recientemente es “pacificación por medio de la contrainsurgencia”⁸¹ (Sprenkels, 2018a: 315). La paz selló la derrota revolucionaria, pero no detuvo la violencia, misma que se ha seguido agudizando en diversas modalidades. Gabriel (29 de agosto de 2018) describe

⁸⁰ Así lo expresa *Robocop*, el protagonista de la novela *El arma en el hombre* de Horacio Castellanos Moya: “mi escuela fue la guerra (...) soy un desmovilizado cualquiera (...) convertirme en civil fue difícil”.

⁸¹ Traducción propia.

la prevaleciente violencia y criminalidad de posguerra, con un Estado carente de efectivo control territorial:

... desarticularon el aparato represivo del Estado y te quedas después de una Guerra Civil con muchas armas circulando y con mucha gente con ganas de matar y de vengarse (...) estuvimos cinco años sin policías en la calle. Eran problemas internos del país, los borrachos toda la noche. Había mucha criminalidad en la post-guerra (...) el país se debilitó tanto en sus capacidades de mantener la seguridad pública después de la firma de la paz, que pasamos unos cinco años con un vacío en la capacidad del Estado para controlar el territorio; el crimen proliferó, tuvo diez años para prosperar sin que el Estado tuviera capacidad de responder.

La firma de los Acuerdos de Paz selló una asociación entre pacificación y democratización (Sprenkels, 2018a: 303). Los Acuerdos trajeron consigo una nueva institucionalidad calificada como “democrática”. Se materializó una reforma social y política otrora rechazada por las fuerzas revolucionarias, pero después reivindicada como fruto de las negociaciones, en una especie de “victoria pírrica” que logró dismantelar al Estado autoritario (Vázquez, 1997: 226).

El proceso de paz en El Salvador se ha calificado como una “transición a la democracia” (Bird y Williams, 2000: 25; Ribera, 2018: 136; Sprenkels, 2018: 450; Sprenkels, 2018a: 315; Sprenkels, 2011: 255). Sin embargo, más que un nuevo comienzo, la posguerra mantuvo a los actores enfrentados, pero en un reacomodo acorde a la nueva institucionalidad. La transición puede calificarse como “exitosa”, pues las fuerzas de izquierda y derecha pasaron de enfrentarse con las armas a hacerlo en elecciones, aunque manteniendo sus registros políticos e imaginarios aprendidos durante el conflicto (Sprenkels, 2018a: 315). La solución política negociada abrió la competencia electoral, puesta a prueba en la elección presidencial de 1994. A decir de Bird y Williams (2000: 42) dicha apertura fue exitosa, sin embargo, los déficits aparecieron en la fase de la consolidación democrática.

La paz negociada no transformó el modelo económico neoliberal que se venía aplicando en el gobierno de Alfredo Cristiani. La apertura política coincidió con la consolidación de ese modelo (van der Borgh, 2000). La transición salvadoreña, a decir de van der Borgh (2000: 36), fue triple: reformas económicas, democráticas y de pacificación. Es decir, la paz a la que se transitó es la paz neoliberal. Las élites dominaron el proceso de pacificación y se beneficiaron de la liberalización económica y las privatizaciones, si bien ya no operando en un régimen militar, sí manteniendo una cultura política autoritaria (van der Borgh, 2000: 51).

La paz trajo desencanto para muchos que la califican incluso “como algo peor que la guerra” (Moodie, 2017: 3). En los años noventa se dejó de hablar de las “atrocidades de la guerra” para pasar a las “atrocidades de la paz” (Moodie, 2017: 8). El aumento de la criminalidad y la violencia en la posguerra generaron desencanto en quienes siguieron observando la prevalencia de una cultura política autoritaria⁸², la transformación de viejos líderes revolucionarios en pujantes políticos y empresarios⁸³ o bien la continuidad de las prácticas de abuso por parte de la policía⁸⁴. Ahora bien, cabe destacar que a pesar de la continuidad de la violencia, la ocurrencia de crímenes de guerra y de *lesa humanidad* son precedentes a los que aún no se vuelve.

El modelo idealizado de la paz como “sinónimo de esperanza y desarrollo” (Grupo Salvadoreño de Amistad con la Paz para Colombia, 2017: 17) es una marca promovida por Naciones Unidas, consultores en “transformación de conflictos internacionales” como Joaquín Villalobos y otros firmantes de los Acuerdos de Paz, quienes a su vez asesoran y promueven procesos en otros países, destacando el caso colombiano. Ese modelo ideal emparenta a la paz con la reconciliación. Pero las leyes de impunidad han hecho que tal modelo no sea del todo real para el caso salvadoreño. En contraste, desde una perspectiva crítica a la noción idealizada de la “pacificación”, Mark Neocleous (2013, 2016) la concibe como un acto militar. La paz, para tal autor, está asociada a la seguridad del orden de dominación capitalista; un orden, está de más decirlo, eminentemente violento.

⁸² Es paradigmática la crítica de Horacio Castellanos Moya a El Salvador de la posguerra, expresada en su novela *El Asco*. Ahí, por ejemplo, caricaturiza la predilección por el militarismo: “... todos caminan como si fueran militares, se cortan el pelo como si fueran militares, espantoso Moya, todos quisieran ser militares, todos serían felices si fueran militares, a todos les encantaría ser militares para poder matar con toda impunidad, todos traen las ganas de matar en la mirada, en la manera de caminar, en la forma en que hablan, todos quisieran ser militares para poder matar, eso significa ser salvadoreño, Moya, querer parecer militar, me dijo Vega ... nunca he visto una raza tan arrastrada, tan sobalevas, tan arrastrada con los militares, nunca he visto un pueblo tan energúmeno y criminal, con tal vocación de asesinato, un verdadero asco”.

⁸³ Enrique Coraza (2016: 194) recupera el fragmento de una entrevista de *La Prensa Gráfica* con un decepcionado ex combatiente del FMLN: “<Le decimos la oligarquía roja a la cúpula. Ellos eran pobres antes... Hoy nos dan la espalda, ya no se acuerdan que juntos comíamos guayabas en el monte, comíamos mangos tiernos con sal, tortillas duras con sal, aguacate, lo que hallábamos, hasta animales crudos comíamos>”, recuerda el excombatiente del FMLN Alberto Delgado. Y se pregunta: <¿Y ahora por qué se olvidan de este pueblo? Son la oligarquía roja porque a través del ALBA ellos han creado una gran empresa y grandes negocios pero para beneficio de los políticos del FMLN”.

⁸⁴ Ribera (2018: 141) aporta la siguiente viñeta: “En estos días, todo el gremio periodístico va a estar de acuerdo conmigo: ¿hasta qué punto el periodista que recibe el trancazo podría percibir la diferencia entre ser apaleado por un agente de la <nueva> Policía Nacional Civil o serlo por la antigua Policía Nacional? Cada vez más, la gente pone paréntesis en la palabra <nueva>. Pudiera parecerles a algunos que a la PN le añadieron una C, así como a la Guardia Nacional (GN) le cambiaron la N por una F y le pusieron Guardia de Fronteras; o a la Policía de Hacienda (PH) le sustituyeron la H por una M y pasó así a ser Policía Militar. En 1992, al iniciar el cumplimiento de los acuerdos, parecía un juego de letras. Es una forma de referirnos a ello, si se quiere, hasta caricaturesca; pero es que a veces, la realidad tiene bastante de caricatura”.

Las élites capturaron el proceso de pacificación en El Salvador (Wade, 2016). Wade (2016) denomina “paz capturada” al proceso de implementación de reformas de posguerra en beneficio de élites protegidas por la amnistía que impide la efectiva aplicación de mecanismos de justicia transicional, representando en cierta medida la continuidad de la guerra. El Salvador post Acuerdos de Paz se encuentra en la paradoja de la “paz neoliberal” (Sprenkels, 2018; 482) que también es guerra.

Dawn Marie Paley (2020) propone denominar Guerra Neoliberal a la violencia conducida por el Estado en pro de la expansión del capital, el control de la mano de obra y las poblaciones descartables⁸⁵. El fin de esta guerra es mantener un orden de explotación en un contexto que, paradójicamente, se anuncia como “democrático”. Ubica que el fin de las guerras de El Salvador y Guatemala marcó el desenlace de la Guerra Fría en América Latina y, desde entonces, la guerra contra “las drogas” o el “crimen organizado” se apuntala como estrategia despolitizada (aparentemente sin ideología), abonando a la confusión sobre la identificación del nuevo enemigo interno. En el caso salvadoreño podríamos decir que esa nueva guerra es sobre todo contra las maras; la problemática de seguridad más sentida en los últimos años, en términos de Alvarenga (2016: 15), la “otredad satanizada”.

En los primeros años de la posguerra, se advertía sobre la necesidad de contener la criminalidad, como una amenaza significativa para el proceso de paz (Córdova, 1996)⁸⁶. El problema no se contuvo, las maras tomaron tal fuerza que son ya actores políticos preponderantes, al definir quién vive y quién muere en los territorios que controlan y en los que extraen renta. Entre 1994 y 1996 la tasa de homicidios ya era de un promedio de 131 por 100 mil habitantes (Moodie, 2017: 23). La paz inició violentamente. La Revolución no triunfó, lo que se negoció fue la captura de la paz.

⁸⁵ En la Guerra Neoliberal opera lo que Paley (2020) denomina contrainsurgencia ampliada, correspondiente a la articulación de tres aspectos: 1) la confusión de las relaciones entre actores armados, estatales y no estatales, perpetradores de la violencia, 2) la ampliación de la categoría insurgente, prescindiendo de insurgentes armados e incluyendo a amplios sectores sociales, y 3) la despolitización del homicidio (incluyendo la exhibición pública de cuerpos), el uso intensivo de la desaparición forzada y el encarcelamiento. Esta estrategia de guerra es funcional a la contención de las resistencias y a la profundización de procesos de despojo.

⁸⁶ En un artículo de opinión de agosto de 1995, Ribera (2018: 130) afirmaba: “Salir a la calle ahora es doblemente aventurado que en plena guerra civil”, lo que le hizo calificar a la posguerra como una “paz de baja intensidad”.

4.1 Los gobiernos de ARENA (1992-2009)

La restructuración Estatal posterior a los Acuerdos de Paz, no inicia la fase neoliberal, sino que la apuntala, la reivindica como ruta, misma que ya había sido trazada en años precedentes. AID, agencia estadounidense de injerencia (eufemísticamente llamada “cooperación”), formó en 1983 la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), tanque de pensamiento neoliberal, propagandista de las políticas de ajuste estructural. Alfredo Cristiani, presidente arenero electo en 1989, fue uno de los primeros directores de esta fundación.

El giro neoliberal en El Salvador tomó fuerza con la elección de Cristiani (Pleitez, 2011: 108), cuando la vieja oligarquía cafetalera se transformó en un bloque del poder financiero (Velásquez, 2012: 227). Entre ese año y 1994, en el gobierno de Alfredo Cristiani, con la asesoría de economistas chilenos de corte neoliberal (Gaspar, 1991: 33), se reprivatizó la banca y se eliminaron subsidios al agro (Martín, 2016: 355); se introdujo además el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Este gobierno acató al pie de la letra las directrices de los organismos internacionales respecto a las políticas de ajuste estructural (Calderón, 2007). Se terminó de sepultar al modelo agroexportador, consolidando el modelo neoliberal dirigido por una élite financiera e importadora.

4.1.1 El proyecto fallido de la PNC bajo el gobierno de Cristiani

La propuesta de conformar una policía civil como parte de los Acuerdos de Paz fue planteada por el FMLN. En su proclama del 24 de septiembre de 1990, el FMLN pugnaba por la desaparición del Ejército y la creación de nuevas fuerzas de seguridad pública bajo mando civil.

La Policía Nacional Civil (PNC) como institución naciente de los Acuerdos de Paz, fue creada con el fin de resguardar la paz, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública, tanto en el ámbito urbano como en el rural, esto bajo la dirección de mandos civiles. Los Acuerdos establecieron que la nueva policía sería “un cuerpo nuevo, con nueva organización, nuevos cuadros, nuevos mecanismos de formación y adiestramiento y nueva doctrina”. También se definieron principios democráticos para la actuación policial: “la noción de la seguridad pública como un servicio del Estado a la ciudadanía, ajeno a toda consideración política, ideológica o de posición social y a cualquier otra discriminación; del respeto a los derechos humanos; del esfuerzo en prevenir el delito; y de la subordinación del cuerpo a las autoridades constitucionales” (Acuerdos de Paz, 16 de enero de 1992).

Los Acuerdos de Chapultepec incluyeron un proyecto de Ley Orgánica para la PNC. Las características proyectadas para la nueva policía fueron retomadas de las recomendaciones de la Misión de Naciones Unidas para la creación de la PNC, encabezada por el catalán Jesús Rodés. En su informe de 1991 (Rodés, et. al., 1991), la Misión propuso una estructura orgánica para la institución, donde una Inspectoría General y una Subdirección General dependerían de la Dirección General. Se propuso también que los agentes policiales tuviesen una escolaridad mínima de noveno grado o su equivalente (esto último solo para el periodo inicial). La Misión advirtió sobre la falta de la infraestructura necesaria para la Academia y la nueva policía. También manifestó su desacuerdo con la incorporación de personal de la Policía Nacional y ex combatientes del FMLN (Costa, 1999: 90).

A los pocos días de la firma de los Acuerdos de Paz, el comandante Javier Castillo, entrevistado en San José Las Flores, Chalatenango, expuso en estos términos la importancia, para el FMLN, de la incorporación de excombatientes en la nueva policía (Diario Latino, 23 de enero de 1992)⁸⁷:

La participación del FMLN en la Policía Nacional Civil es concreta y se considera algo importante, porque ello ayudará a la estabilidad política del país, por el mismo papel que ésta va a desempeñar en la vida de la nación, en lo que respecta a la nueva concepción de seguridad pública a impulsar en este órgano ... La perspectiva que tienen los combatientes del FMLN es integrarse a este cuerpo de seguridad para hacerlo vigente y de esa manera darle continuidad a la lucha, pero a través de la concientización y comprender que se ha ganado una batalla y terminó la guerra, pero sigue la lucha, es por eso que se incorporarán a dicho cuerpo.

COPAZ incluyó una Subcomisión para la conformación de la PNC⁸⁸ (Sub-COPAZ), misma que fue juramentada el 12 de febrero de 1992. A la par, ONUSAL desplegó su División Policial como misión observadora bajo la jefatura del coronel francés Pierre Gastelú (Diario Latino, 14 de febrero de 1992). Sub-COPAZ debía tener un rol consultivo, pero fue marginada sistemáticamente por los directores de la PNC⁸⁹ y la ANSP nombrados por Cristiani. La delegación del FMLN ante COPAZ intentó infructuosamente detener la incorporación irregular de ex Guardias Nacionales y Policías de Hacienda a la PNC. El GOES marginó a COPAZ y a

⁸⁷ Se consultó un acervo de recortes de periódico del Diario Latino del año 1992, esto en el Centro de Investigación Científica de la Academia Nacional de Seguridad Pública (CINC-ANSP). Al no contar la mayor parte de las notas con un autor redactor, se citan sólo con encabezado y fecha en un apartado específico de la bibliografía.

⁸⁸ Conformada inicialmente por Atilio Montalvo (FMLN), Gral. Adolfo O. Blandón (PCN), Óscar Castro Araujo (PDC), Óscar Fernández (Convergencia Democrática), Pedro Hernández (MAC), Cnel. Manuel A. Rivas (Gobierno), Luis Gálvez (UDN) y Salvador Posada (ARENA).

⁸⁹ Aunque las propias propuestas de candidatos para la Dirección General de la PNC emanaron de la propia COPAZ (Diario Latino, 24 de febrero de 1992; Diario Latino, 23 de mayo de 1992).

su Subcomisión de la PNC de decisiones clave. Sub-COPAZ no funcionó como órgano consultivo del director de la PNC, quien sólo le informada de decisiones ya adoptadas. Por ejemplo, Sub-COPAZ no fue consultada sobre la Ley reguladora de las actividades relativas a las drogas, a pesar de que dicha ley tenía relación directa con la División Antinarcóticos de la PNC; tampoco se le consultó sobre la incorporación de la CIHD⁹⁰ a la División de Investigación Criminal de la naciente policía (FMLN, 30 de octubre de 1993).

Los Acuerdos también establecieron la creación de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP). Ésta fue formada con retraso e injerencia militar en el proceso. La Fuerza Armada convirtió la antigua academia de la Policía Nacional en Escuela Militar, imposibilitando así que la ANSP hiciese uso de sus instalaciones. La Ley Orgánica de la ANSP fue aprobada por la Asamblea Legislativa en abril de 1992 (Diario Latino, 2 de abril de 1992). Las primeras dos promociones de nivel básico ingresaron a la ANSP el primero de septiembre de 1992⁹¹ y se graduaron el 5 de febrero de 1993; la primera promoción de los niveles ejecutivo y superior ingresó el 15 de octubre de 1992 y se graduó el 3 de septiembre de 1993 (Sub-COPAZ PNC, 29 de noviembre de 1993). La Academia comenzó a operar gracias al apoyo económico de la cooperación internacional, particularmente España, Estados Unidos y países nórdicos (Diario Latino, 9 de mayo de 1992).

En marzo de 1992, se estimaba en 900 (de alrededor de 7 mil desmovilizados totales) el número de excombatientes del FMLN que recibirían cursos de nivelación para ser aspirantes a la PNC (Diario Latino, 14 de marzo de 1992). Los cursos se planearon para durar siete semanas, abarcando clases como Geografía, Gramática, Civismo y Matemáticas; impartidos con el apoyo de la UNESCO y la Universidad de El Salvador, bajo la coordinación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con un presupuesto aproximado de 60 mil dólares provenientes de donaciones internacionales (Diario Latino, 14 de marzo de 1992). Del mismo modo, la Unidad Nacional de Trabajadores Salvadoreños (UNTS) se involucró directamente en el reclutamiento de candidatos para ingresar a la PNC (Diario Latino, 17 y 18 de febrero de 1992).

90 Entre 1985 y 1992, la Comisión de Investigación de Hechos Delictivos recibió ayuda estadounidense por más de 5 millones de dólares (Costa, 1999: 56).

91 Aunque en marzo de 1992, según señaló el Coordinador de la PNC, Roberto Arbizú, se planeaba iniciar con la formación en la Academia a partir del mes de mayo para tener a los primeros egresados en octubre (Diario Latino, 24 y 28 de marzo de 1992). Después, el director de la ANSP, Mario Bolaños, planteó que el inicio sería en julio, empleando las instalaciones del Centro de Instrucción Policial (CETIPOL) y arrancando operaciones gracias a recursos donados por la cooperación española (Diario Latino, 19 y 23 de mayo, 17 de junio de 1992).

También en marzo de 1992, contraviniendo los Acuerdos de Paz, el presidente Cristiani anunció la transformación de la Guardia Nacional en Policía Militar y de la Policía de Hacienda en Guardia de Fronteras, además de la incorporación de varios integrantes de esos cuerpos a la Policía Nacional (Costa, 1999: 137 y 146). En junio del mismo año, se pretendió crear la Brigada Especial de Seguridad Militar, con integrantes de la GN y la PH (Costa, 1999: 141).

La instalación de la PNC y la ANSP estuvo marcada por retrasos intencionales por parte del gobierno salvadoreño⁹². En abril de 1992⁹³, el FMLN (24 de abril de 1992) denunció públicamente que el gobierno de Alfredo Cristiani estaba aumentando el estado de fuerza de la Policía Nacional⁹⁴ a fin de incorporar ese cuerpo a la nueva policía⁹⁵, además de que designó un local más pequeño de lo requerido para la ANSP a fin de posponer la incorporación de excombatientes del Frente. También se quejó de la participación de un integrante de la Fuerza Armada en el proyecto de la Academia y del retraso en el diseño de exámenes y cursillos de preparación para sus excombatientes. El deficiente apoyo gubernamental a la ANSP se refleja en la petición que haría ONUSAL (26 de agosto de 1994) de prolongar la estancia de instructores internacionales por lo menos hasta 1995, esto ante la falta de docentes nacionales.

La Ley Orgánica de la PNC fue aprobada por la Asamblea Legislativa en junio de 1992, decretando un régimen transitorio de 24 meses; aunque para entonces, más de tres mil guardias nacionales y policías de Hacienda ya habían sido trasladados a la Policía Nacional (Costa, 1999: 141-142). A la par, se derogaron los decretos de creación de la Guardia Nacional y la Policía de Hacienda. Organizaciones populares realizaron un festejo frente a Palacio Nacional, “con quema de pólvora, mariachis, el tradicional torito pinto y un desfile bufo” (Diario Latino, 27 de junio

⁹² Ante el atraso gubernamental, el diputado LeChevalier del PDC llegó a proponer en marzo de 1992 el plan “¡Diez mil ya!”, para incorporar en tres meses a diez mil efectivos a la nueva PNC (Diario Latino, 27 de marzo de 1992). Incluso la Iglesia Católica, por medio del Obispo Auxiliar de San Salvador, Mons. Gregorio Rosa Chávez encomió a Cristiani para cumplir con la disolución de los CUSEP (Diario Latino, 22 de junio de 1992).

⁹³ Desde el día siguiente a la disolución de la Policía de Hacienda y la Guardia Nacional, el comandante Salvador Guerra ya advertía de las intenciones gubernamentales de transferir elementos de esos cuerpos represivos hacia la Policía Nacional (Diario Latino, 3 de marzo de 1992). El comandante Schafik Handal calificó como violación a los Acuerdos de Paz la intención de Cristiani de convertir a la Guardia Nacional y a la Policía de Hacienda en una Policía de Fronteras y una Policía Militar, arrastrando el “olor a sangre de tanto asesinato que se cometió en ellos durante años que funcionaron como cuerpos” (Diario Latino, 5 de marzo de 1992). Rubén Zamora, entonces diputado por la Convergencia Democrática, se manifestó en contra de las intenciones de Cristiani: “crear la Policía Militar es el medio rápido para crear organismos paramilitares e instaurar cualquier tipo de dictadura”, advirtió (Diario Latino, 5 de marzo de 1992).

⁹⁴ Uno de los pretextos gubernamentales para la permanencia e incremento del estado de fuerza de la PN, era la urgente atención de la criminalidad, sobre todo en San Salvador (Diario Latino, 29 de febrero de 1992)

⁹⁵ En octubre de 1993, el FMLN (21 de octubre de 1993) denunciaba el continuo funcionamiento de la escuela de formación de Policías Nacionales, con plan de permanecer en operación hasta finalizar ese año.

de 1992). Se desintegraba así a los Cuerpos de Seguridad (CUSEP) militarizados, que como recuerda Juan (30 de agosto de 2018), “estaban en defensa de la propiedad, no de las personas”. La Ley que dio vida a la PNC reconoció sus ocho divisiones: Seguridad Pública, Investigación Criminal, Fronteras, Finanzas, Armas y Explosivos, Protección de Personalidades, Medio Ambiente y Antinarcóticos.

Al 20 de junio de 1992, el Coordinador de la PNC, Ernesto Arbizú Mata, reconocía la aceptación de aproximadamente 200 reclutas, de entre más de tres mil candidatos que presentaron la prueba de ingreso (Diario Latino, 20 de junio de 1992). Con datos del mes siguiente, (al 20 de julio), 131 de los 162 integrantes del FMLN que presentaron pruebas de admisión para ingresar a la ANSP fueron admitidos, a esa fecha, el Frente reconocía que le faltaban 132 alumnos (as) para cubrir su cuota del 20% en escala básica (FMLN, 20 de julio de 1992). Juan (30 de agosto de 2018), comenta que "cuando se desmovilizó la guerrilla, no sabían a qué dedicarse, pues sólo se habían ocupado de la guerra, por eso algunos vieron a la policía como una oportunidad de inserción laboral". El gobierno se había comprometido ya a respetar el acuerdo complementario de junio de 1992 sobre las cuotas (20% ex PN, 20% ex FMLN y 60% civiles), dejando así de incorporar a ex efectivos de la Guardia Nacional y la Policía de Hacienda, quienes habían sido trasladados a la Policía Nacional para su incorporación a la nueva policía⁹⁶.

En septiembre de 1992, un grupo de 310 alumnos de la ANSP que recién ingresaban a la ANSP fueron asignados a zonas exconflictivas que estaban bajo control del FMLN, quien no estaba de acuerdo en que la seguridad quedase en manos de la Policía Nacional (Diario Latino, 2 de septiembre de 1992). Se contempló que esa inducción en terreno de los aspirantes fuese rotativa. También ese mes iniciaron las pruebas de admisión para los niveles Ejecutivo y Superior de la PNC.

El gobierno incorporó sistemáticamente a la PNC a personal de los antiguos cuerpos de seguridad, quienes no cumplían los requisitos de ingreso. Aunque Cristiani negó sistemáticamente esas irregularidades (Diario Latino, 26 de mayo de 1992), mientras seguía amenazando, por ejemplo, con no disolver al Batallón Atlacatl (Diario Latino, 17 de octubre de 1992). El comité de selección del Consejo Académico de la ANSP no estableció mecanismos claros para evitar el ingreso de ex integrantes de la Guardia Nacional, de la Policía de Hacienda

⁹⁶ En su tercer informe, correspondiente al 8 de octubre de 1992, la Sub-COPAZ PNC reconoció que en la escala Ejecutiva había más ex FMLN que ex PN, mientras en el nivel Superior, eran más los alumnos ex PN que ex FMLN.

y de los grupos paramilitares (FMLN, 30 de octubre de 1993). El 13 de octubre de 1992, Iqbal Riza, jefe de ONUSAL, envió una carta de protesta al director de la ANSP, José Mario Bolaños, reclamándole la aprobación del Consejo Académico de la Academia para la equivalencia a título universitario de los estudios de la Escuela Militar cursados por oficiales de la Policía Nacional admitidos para los niveles Ejecutivo y Superior de la PNC, así como el persistente ingreso de ex integrantes de la Guardia Nacional, Policía de Hacienda y Fuerza Armada, esto en franca violación de los Acuerdos de Paz. A la par, el FMLN denunció la admisión de oficiales de origen militar en la nueva policía y la incorporación irregular del Batallón Belloso a la Policía Nacional con la intención de transferirlo posteriormente a la PNC (Latino, 14 de octubre de 1992). La Policía de Aduanas no desapareció y en cambio se incorporó al Departamento de Finanzas de la Policía Nacional.

El director de la PNC decidió iniciar el despliegue de la Policía Auxiliar Transitoria (PAT) a partir de octubre de 1992 (Riza, 29 de septiembre de 1992), esto en el marco del “Régimen especial de seguridad pública para ser aplicado en zonas exconflictivas” (documento del 8 de septiembre de 1992). Dicho régimen se acordó para desplegar a la PAT en zonas controladas por el FMLN durante la guerra.

De acuerdo con el Plan de Despliegue de la PNC enviado el 11 de diciembre de 1992 por el director Monterrey a Iqbal Riza (Monterrey, 11 de diciembre de 1992), jefe de ONUSAL, la nueva policía entraría en funciones en el mes de febrero de 1993. Para marzo de 1993, el director general de la PNC informó que la nueva policía estaba ya desplegada en los departamentos de Chalatenango (en este departamento fue el primer despliegue, el día 13 de marzo), Cabañas y Morazán (PNC, 18 de marzo de 1993). El despliegue de la nueva policía presentó retrasos (FMLN, 21 de octubre de 1993). En noviembre de 1993, la Subcomisión COPAZ-PNC advertía la dificultad para que se cumpliera el plazo del 28 de julio de 1994 como fecha límite para el despliegue de la PNC (Sub COPAZ-PNC, 29 de noviembre de 1993). La Subcomisión señalaba que el retraso en las graduaciones de nivel básico se debía a la tardanza en la asignación de recursos presupuestales.

Según los Acuerdos de Paz, la PNC debía completar su despliegue en todo el territorio nacional para junio de 1994, siendo la zona metropolitana de San Salvador el último territorio por cubrir. Los acuerdos complementarios del 19 de agosto de 1992, recalendarizaron el proceso, estableciendo el fin del despliegue territorial a más tardar el 28 de julio de 1994; pero, para

entonces, los departamentos de San Salvador y la Libertad aún estaban bajo jurisdicción de la Policía Nacional.

El 27 de octubre de 1992, Iqbal Riza elevaría su reclamo al Ministro de la Presidencia Óscar Santamaría, señalándole su preocupación por la incorporación irregular de personal militar a la ANSP. Se tenía acordado que el director de la PNC evaluaría a los candidatos provenientes de la PN, pero antes de que esto ocurriese, la ANSP ya los había aceptado. La ANSP no proporcionó a ONUSAL los criterios que empleó para otorgar equivalencias a los candidatos de la PN, además, ignorando las comunicaciones previas de Naciones Unidas, se siguió incorporando a personal proveniente de la Policía de Hacienda y la Guardia Nacional. Buena parte de los candidatos a los niveles Ejecutivo y Superior que ingresaron como supuestos integrantes de la PN, en realidad seguían siendo parte de la GN y la PH hasta después de la firma de los Acuerdos de Paz. En su misiva, Iqbal Riza también reclama que ONUSAL no recibió la lista de integrantes de los batallones de reacción inmediata de la Fuerza Armada que fueron incorporados a la PN.

El 22 de diciembre de 1992, sin informar a ONUSAL, el FMLN y el gobierno de El Salvador (GOES), acordaron la incorporación de la Comisión de Investigación de Hechos Delictivos (CIHD) y de la Unidad Ejecutiva Antinarco tráfico (UEA) a la Policía Nacional Civil, contemplando la previa evaluación del director de la PNC y la verificación de ONUSAL (Costa, 1999: 178; Stanley, 195: 44). Se acordó también que el personal transferido tomaría un curso en la ANSP diseñado especialmente para ellos⁹⁷. Esas unidades habían sido creadas bajo la tutela de los Estados Unidos en su estrategia contrainsurgente⁹⁸. El traslado de ambas unidades a la PNC fue, a decir de Gino Costa (1999: 225): “el intento más claro y ambicioso de la institución militar para asegurar su influencia hegemónica en la nueva institución policial”. También en diciembre del 92 se negoció el llamado Plan 600, como programa de reinserción para mandos medios del FMLN (Silva, 2014: 90).

En su informe del 17 de febrero de 1993, la Subcomisión COPAZ PNC, reconoció la problemática de 10 oficiales que estaban tomando el curso de nivel superior en Puerto Rico y España, quienes habían servido en la Guardia Nacional y la Policía de Hacienda, aunque decidió pasar por alto esa violación a los acuerdos, pues “su exclusión de la ANSP ocasionaría serios

⁹⁷ Sin embargo, mandos de la UEA fueron ascendidos a Comisionados sin cursar la formación correspondiente en la nueva ANSP (Stanley, 1995: 44).

⁹⁸ La CIDH fue creada con asistencia norteamericana en 1985 y la UEA en 1990.

trastornos al proyecto PNC especialmente de cara a su financiamiento proveniente de fuentes externas”. Sub-COPAZ PNC recomendó en ese informe, de forma excepcional, la realización de exámenes de aptitud y suficiencia para candidatos de los niveles Ejecutivo y Superior provenientes de la PN y el FMLN que no presentasen títulos universitarios. Señaló además la insuficiencia presupuestaria para el despliegue de la PNC y se pronunció sobre los hechos ocurridos en la sede de Comalapa de la ANSP el día 3 de febrero. Aquel día, hubo una protesta violenta por parte de alumnos, al ser informados por el director de la PNC sobre los salarios que percibirían. Según el mismo informe, el 5 de febrero se graduaron los primeros 567 integrantes de la PNC: 121 excombatientes del FMLN, 63 ex policías nacionales y 383 civiles. Cabe destacar que, a principios de 1993, la PN tenía más de nueve mil efectivos y cada mes se graduaban al rededor de cien nuevos (Costa, 1999: 154)

En agosto de 1993, el FMLN (30 de agosto de 1993) identificaba flagrantes violaciones a la esencia civil de la PNC. Entre otros factores, se señaló la proliferación de armas de guerra en manos civiles y la falta de voluntad política del GOES para el desarrollo y despliegue de la nueva policía. El Frente denunciaba la existencia de un grupo de militares aún en activo dentro de la Fuerza Armada, quienes a la vez formaban parte de la naciente PNC⁹⁹; el fortalecimiento de la PN, con personal y equipo, para evitar su disolución; incorporación de mandos y personal de escala básica provenientes de la Policía de Hacienda (PH)¹⁰⁰, Guardia Nacional (GN) y Fuerza Armada (FA), esto en franca violación de los Acuerdos de Paz; incorporación irregular de personal de la Unidad Ejecutiva Antinarcostráfico (UEA), de la Comisión Investigadora de Hechos Delictivos (CIHD) y del Batallón de Control Fiscal (BCF), con lo cual los mandos de esas unidades pasaban a dominar las escalas Ejecutiva y Superior de la PNC; así como retraso en el despliegue de la Unidad de Investigaciones Disciplinarias, Unidad de Control e Inspectoría General¹⁰¹. También se señaló que la Subcomisión COPAZ-PNC no funcionaba como órgano consultivo del director de la PNC, tal como era su función (FMLN, 21 de octubre de 1993).

⁹⁹ Se denunció incluso que este personal militar seguía percibiendo cotizaciones o prestaciones sociales de la Fuerza Armada. (FMLN, 21 y 30 de octubre de 1993).

¹⁰⁰ En el documento del FMLN (30 de agosto de 1993) se señala, por ejemplo, al Subcomisionado William Orantes Salazar, Teniente de la PH, a quien se acusaba de abusos de autoridad. Este Subcomisionado fue dado de baja de la institución hasta el año 2000, esto por vestir el uniforme policial mientras conducía en estado de ebriedad (García, Jaime, 2 de octubre de 2000).

¹⁰¹ En documentos del 21 y 30 de octubre de 1993, el FMLN aún reconocía rezago en el nombramiento de titulares de estas unidades. En reprogramaciones posteriores, se tenía contemplado que en junio de 1994 se nombraría al Inspector General. En su reporte del 26 de agosto de 1994, ONUSAL señaló que dicho nombramiento aún no había ocurrido.

El FMLN (30 de agosto de 1993), acusó que con la incorporación del Mayor Óscar Peña Durán¹⁰² como Subdirector General de Operaciones de la PNC (de quien se exigía su destitución), se extraviaron intencionalmente archivos de expedientes sobre casos de corrupción (sin especificar casos puntuales), se relegó al director José María Monterrey a un rol de “mando decorativo” mayormente interesado en sus negocios privados, se replicó dentro de la PNC la inoperante investigación criminal de la CIHD y se atrasó deliberadamente el despliegue de la nueva policía.

El director José María Monterrey fue una figura decorativa, el primer año y medio de la policía el poder lo tuvo el capitán Peña Durán, anterior jefe de la División Antinarcoóticos, quien fue nombrado Subdirector de la PNC, en violación a los Acuerdos de Paz. Peña Durán otorgó discrecionalmente el grado de subcomisionados a ex mandos de la UEA, cuando los primeros subcomisionados de la PNC habían cursado un curso de un año en la nueva ANSP y en el extranjero; también nombró subinspectores a 36 sargentos (Costa, 1999: 249-250, 261). El mismo Peña Durán se autonombró Comisionado, otorgando el mismo grado a los jefes de la División de Investigación Criminal y de la División Antinarcoóticos; esto cuando los oficiales graduados de la ANSP eran Subcomisionados (Costa, 1999: 258). La UEA no fue depurada, aún cuando varios de sus oficiales habían sido acusados por violaciones a los derechos humanos (Costa, 1999: 253). Tras la presión de la Naciones Unidas, Peña Durán renunciaría en mayo de 1994 (Desilets-Bixler, 2002: 51; Stanley, 1995: 43).

La transferencia de la UEA y la CIHD a la PNC fue irregular, pues se pasó por alto el incumplimiento de requisitos establecidos en los Acuerdos de Paz (Sub-COPAZ PNC, 29 de noviembre de 1993). En octubre de 1993, el FMLN denunció el traspaso de estructuras completas y no de integrantes seleccionados, además de que el personal que existía en dichas unidades al momento del acuerdo de traspaso (22 de diciembre de 1992) era menor al finalmente integrado a la PNC; también se transfirió a personal involucrado en violaciones graves a los derechos humanos, no sólo a la División Antinarcoóticos, sino a otras Delegaciones y Divisiones de la PNC, esto último sin la evaluación del director de la PNC ni la verificación de ONUSAL (FMLN, 21, 28 y 30 de octubre de 1993). En su reporte del 26 de agosto de 1994, ONUSAL señalaba que buena parte del personal de la División Antinarco tráfico tenía funciones distintas

102 Peña Durán fue ascendido de capitán a mayor dos meses después de su renuncia a la Fuerza Armada y continuó afiliado al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) (Costa, 1999: 239).

a las específicas de esa división, además de que personal proveniente de la UEA estaba disperso en diversas áreas de la policía.

El FMLN (30 de octubre de 1993) reconoció carecer de fuerza “para exigir el cumplimiento de los compromisos y recomendaciones relativos a los Acuerdos de Paz en el rubro del proyecto de PNC ... porque está más preocupado por las elecciones, olvidando que éstas por sí mismas no resolverán los graves problemas de la transición”. Con el fin de hacer contrapeso a la evidente militarización de la PNC, el Frente señaló la necesidad de definir un mecanismo de relación partidaria con los excombatientes insertos en la nueva policía, violando con ello el carácter apartidista de la institución.

Consolidar un proyecto civil de policía y abonar a la desmilitarización del país estaban en la agenda del FMLN: “... es fundamental evitar que la PNC pueda ser copada por ningún sector político, ni militarizada, sólo así consolidará su doctrina de neutralidad” (Villalobos, junio-septiembre de 1993: 3) Sin embargo, los pasos para desvirtuar el proyecto civilista de la nueva policía parecían ya irreversibles.

En octubre de 1993, tres documentos del FMLN sobre el cumplimiento de los Acuerdos relativos a la creación de la PNC y la ANSP (21, 28 y 30 de octubre de 1993)¹⁰³, reiteran irregularidades señaladas desde los primeros pasos para poner en marcha un nuevo sistema de seguridad que se pretendía democrático, profesional y bajo mando civil. El Frente denuncia en éstos los intentos del gobierno de Alfredo Cristiani por entorpecer e incluso suprimir las labores de supervisión de ONUSAL. Se señala también que la ANSP no implementó un mecanismo efectivo para evitar el ingreso de ex guardias nacionales, policías de hacienda y militares. Calificó como un factor poco motivante para ingresar a la carrera policial el bajo monto de becas y salarios, además de advertir sobre el rezago en legislación importante, como la Ley de Carrera Policial¹⁰⁴, la Ley de tenencia y portación de armas, la Ley de control de entidades de seguridad privada, los reglamentos sobre uso de la fuerza, sobre uso de armas de fuego y la normatividad relativa a la dirección funcional de la Fiscalía sobre divisiones de la naciente PNC. Se denunció también la incorporación irregular de la UEA y la CIHD a las Divisiones Antinarcóticos y de Investigación de la PNC, además del insuficiente presupuesto que el GOES destinó a la PNC y la ANSP para el año fiscal 1993-1994.

¹⁰³ Al parecer borradores de un mismo posicionamiento.

¹⁰⁴ En su reporte del 26 de agosto de 1994, ONUSAL señalaba la urgencia de contar con una Ley de carrera policial aún no aprobada para entonces.

Esos tres documentos (21, 28 y 30 de octubre de 1993) destacan en particular el desacuerdo del FMLN ante la resistencia del gobierno salvadoreño por suprimir a la Policía Nacional (PN), esto en franca violación de los Acuerdos de Paz. La PN no sólo permanecía a finales de 1993, sino que su personal seguía creciendo con nuevos reclutas en su academia, el Centro Técnico de Instrucción Policial (CETIPOL)¹⁰⁵, de donde egresaban alrededor de 200 policías nacionales al mes. El GOES incorporó en 1992, 3 mil nuevos efectivos a la PN (FMLN, 28 de octubre de 1993). Así, según la versión del FMLN, mientras entre octubre y diciembre de 1993, alrededor de 900 efectivos de la PN causarían baja, 600 ingresarían a CETIPOL; de modo que en esos meses la reducción de la PN sería de solo 300 elementos. Con esto, el nuevo gobierno entraría en funciones con una PNC de menos de 5 mil efectivos, ante una PN con casi 7 mil, desplegados principalmente en el área metropolitana de San Salvador. El GOES actuaba así con la intención de no desaparecer a la PN y en cambio fusionarla con la PNC. La Ley Orgánica de la PNC estableció que la PN debía ser suprimida a más tardar el 31 de agosto de 1994, pero dicho plazo se fue postergando.

El Frente señaló que no se formó personal nuevo en la ANSP para integrarse a las Divisiones Antinarcóticos y de Investigación, además de que los distintivos de la UEA no se suprimieron y seguían siendo utilizados ya en la PNC (FMLN, 21, 28 y 30 de octubre de 1993). Se señaló al mayor Peña Durán, anterior jefe de la UEA, como responsable de colocar arbitrariamente a personal de su confianza no sólo en la División Antinarcóticos sino en otras Divisiones y Delegaciones de la naciente PNC, posicionando a sus allegados aún por encima de los egresados del nivel superior de la ANSP. En declaraciones a la prensa de noviembre de 1993, José María Monterrey, director de la PNC, señaló que fueron alrededor de 600 los agentes de la UEA y la CIHD que se incorporaron a la institución (Al Día, 15 de noviembre de 1993).

A inicios de noviembre de 1993, José Mario Bolaños, director de la ANSP, señaló que para entonces estaba entrando el último contingente de policías nacionales para su formación y posterior incorporación a la PNC, pues para aquel momento ya se había cubierto la cuota de ex PN; sin embargo, al mismo tiempo estaban ingresando a la Academia ex integrantes de la Unidad Ejecutiva Antinarcóticos (UEA) (Latinoticias nacionales, 5 de noviembre de 1993). No hay

¹⁰⁵ Durante el conflicto armado, en las instalaciones de CETIPOL en Santa Tecla, se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, principalmente contra jóvenes acusados de colaborar con la subversión. Cadetes de CETIPOL, aprovechando su edad, se infiltraban en instituciones académicas a fin de identificar a quienes serían futuras víctimas de desapariciones y torturas (United States Bureau of Citizenship and Immigration Services, 2 de octubre de 2001). Mauricio Arriaza Chicas, Director General de la PNC de 2019 al presente, fue docente en dicho centro.

certeza de que la división por cuotas haya sido exacta. En su informe del 29 de noviembre de 1993, Sub-COPAZ PNC señaló que para entonces el FMLN no había cubierto su cuota del 20%. La desproporción en las cuotas se refleja también en la distribución de los monitores de la ANSP, quienes, en agosto de 1994, según ONUSAL (26 de agosto de 1994) eran 17 ex miembros de la PN, 6 ex combatientes del FMLN y 25 civiles sin participación en el conflicto armado.

En enero de 1994, el saliente gobierno de Cristiani suspendió la desmovilización de la Policía Nacional, argumentando la necesidad de que tal policía permaneciera para hacer frente a los altos niveles de criminalidad (Desilets-Bixler, 2002: 51). Entre 1992 y 1994, el gobierno salvadoreño destinó 77 millones dólares a la Policía Nacional, 20 millones a la Academia Nacional de Seguridad Pública y 45 millones a la nueva Policía Nacional Civil (Costa, 1999: 171). En 1994, la PN, que ya debía desaparecer, tuvo un presupuesto de 22 millones de dólares y la PNC de 33 millones (Costa, 1999: 184).

En agosto de 1994, ONUSAL advertía de las deficiencias en las Divisiones de Antinarcóticos e Investigaciones en la PNC; de esta última señaló: "... la División de Investigación Criminal carece de los recursos y el personal necesario para llevar a cabo todas las investigaciones criminales del país..." (ONU, 26 de agosto de 1994). Sobre ambas divisiones, ONUSAL advirtió sobre la "excesiva autonomía" en su operación. Identificó la asignación arbitraria de grados en la División Antinarcotráfico y la falta de graduación en la División de Investigación Criminal.

Incluso ya entrado el año 1994, ONUSAL seguía remarcando la preservación irregular de personal militar (ONUSAL, 26 de agosto de 1994). El ex Batallón Fiscal que se había incorporado a la Policía Nacional, fue posteriormente incorporado al Ministerio de Hacienda como unidad de control fiscal. Este personal, según la verificación de ONUSAL, fue desplegado en zonas fronterizas y se le permitió el uso de armas militares y ligeras, en violación a los Acuerdos de Paz que establecieron que la PNC sería el único cuerpo policial con jurisdicción nacional. El GOES prometió disolver al Batallón Fiscal hasta el 31 de marzo de 1995 según la nueva calendarización acordada el 19 de mayo de 1994 (ONU, 31 de octubre de 1994). Ya en 1995, el FMLN (6 de marzo de 1995) pedía la disolución de ese batallón que seguía aún operando.

Si bien el plan real del GOES era mantener a la PN al menos hasta marzo de 1995 para después incorporarla a la PNC, un evento precipitaría la disolución de la vieja policía. A tres semanas del iniciado el gobierno de Armando Calderón Sol, la mañana del 22 de junio de 1994,

al menos una decena de sujetos con uniforme de la PN y armas de guerra, asaltaron un camión blindado en el Banco de Comercio en la calle Rubén Darío de San Salvador (Hernández, 1994; Diario CoLatino, 22 de junio de 2019). Un equipo de televisión (Canal 4) que casualmente pasaba por el lugar, filmó el violento atraco, donde los asaltantes asesinaron a cuatro personas. En las imágenes apreció el teniente Rafael Coreas Orellana, jefe de la División de Investigaciones de la PN¹⁰⁶. A los pocos días de estos hechos, Calderón Sol decidió disolver inmediatamente el Departamento de Inteligencia de la PN¹⁰⁷ y acelerar la disolución completa de la PN para diciembre de 1994. Sin embargo, de acuerdo con ONUSAL (26 de agosto de 1994), la PN creó una unidad antidelictiva de entre 750 y 1,000 agentes, misma que podría entrar a la ANSP.

De acuerdo con ONUSAL (26 de agosto de 1994), para agosto de 1994, se había dado de baja alrededor de 1,900 integrantes de la PN, manteniendo en funciones todavía a unos 4,800 agentes. En el mismo informe, ONUSAL destaca la incertidumbre sobre el futuro de los ex integrantes de la PN, dado el desmantelamiento de los programas de reinserción.

En octubre de 1994, ONUSAL destacó problemas disciplinarios, entrenamiento deficiente y defectos en el marco jurídico de la PNC (ONU, 31 de octubre de 1994). Aunque, con todo y sus deficiencias, recuerda Alejandro (29 de agosto de 2018), funcionario del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la nueva policía tenía la confianza de la ciudadanía durante los primeros años de la posguerra.

4.1.2 Las políticas punitivas de tres presidentes areneros

En la segunda vuelta de la elección presidencial de 1994, Armando Calderón Sol, candidato de ARENA, obtuvo el 68.2% de los votos, ante el 31.6% del candidato del FMLN (Desilets-Bixler, 2002: 41). Si bien es posible identificar una liberalización desde las elecciones del 84 (los partidos del FDR pudieron participar después de la reforma electoral del 87), son las del 94 las que tienen un rol fundacional, pues en ellas ya participó el FMLN como partido político. Rubén Zamora, líder del FDR, fue el candidato presidencial de la coalición en la que participó el FMLN como partido político, en alianza con el Movimiento Nacional Revolucionario (MNR) y la

¹⁰⁶ El teniente fue procesado pero absuelto en 1998. Al año siguiente, otros dos detenidos por los hechos fueron sobreesidos.

¹⁰⁷ Cabe señalar que, según los Acuerdos de Paz, las labores de inteligencia ya no debían ser parte de las funciones militares sino de la autoridad civil, bajo el nuevo Organismo de Inteligencia del Estado (OIE). ONUSAL señalaría también esa irregularidad: “Hay indicios de que ciertos miembros de las fuerzas armadas en servicio activo continúan llevando a cabo actividades internas de inteligencia, en contravención del nuevo mandato de las Fuerzas Armadas establecido en la Constitución” (ONU, 26 de agosto de 1994).

Convergencia Democrática (CD). El FMLN ganó 15 gobiernos municipales y 21 de los 84 curules de la Asamblea Legislativa¹⁰⁸. Con estas elecciones se funda una democracia electoral que, en teoría, pondría punto final al militarismo estatal.

En el gobierno de Calderón Sol, se emprendieron políticas neoliberales como la privatización de empresas públicas (destacando la industria eléctrica y de telecomunicaciones) y del sistema de pensiones (Martín, 2014: 356). En su mandato, el IVA aumentó del 10 al 13%.

El primero de junio de 1994, al asumir la presidencia Armando Caderón Sol, se crea el Vice-Ministerio de Seguridad Pública adscrito al Ministerio del Interior y de Seguridad Pública. Al frente del nuevo viceministerio, se nombró a Hugo Barrera. El viceministro contrataría como asesores a cinco oficiales de la Policía Nacional que habían sido rechazados por la ANSP para su incorporación a la PNC. Rodrigo Ávila asumió la dirección de la PNC en junio de 1994. En 2006 regresaría como director en la presidencia de Saca. En 2009 fue el candidato presidencial de Arena y perdió contra Funes. En su momento, Ávila reconoció que “algunos agentes de la UEA ya trasladados a la DAN estaban involucrados en actividades ilícitas” (Silva, 2014: 110).

En julio de 1994, se creó la Unidad Especial Contra la Delincuencia (UEC), con aproximadamente 300 efectivos de la Policía Nacional aún no disuelta (Von Santos, 2015: 303). El mismo mes se presentó el Informe del Grupo Conjunto para la Investigación de Grupos Armados Ilegales con Motivaciones Políticas. En el quinquenio de Calderón Sol se lanzó el Plan de Fortalecimiento del Estado de Derecho y de Seguridad Pública. En 1996 se creó el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP). El mismo año se promulgó la Ley Transitoria de Emergencia Contra la Delincuencia y el Crimen Organizado, misma que dejó de operar en 1998.

Según informe de ONUSAL del 15 de julio de 1994, la División Antinarcoóticos de la PNC tenía entonces 440 integrantes y la División de Investigación Criminal, 244 (Costa, 1999: 265). La misma ONUSAL determinó que al menos 71 policías nacionales habían sido incorporados a la UEA y la CIHD para su paso irregular a la PNC (Costa, 1999: 267). ONUSAL también advirtió sobre la excesiva autonomía con que operaban las divisiones Antinarcoóticos y de Investigación Criminal (Costa, 1999: 267). En diciembre de 1994, Calderón Sol decide desaparecer a la PN tras el robo al Banco de Comercio.

¹⁰⁸ Como partido político, el FMLN no logró mantener la unidad del frente guerrillero. El ERP, que había abrazado la socialdemocracia en 1993 al abandonar el marxismo leninismo y adoptar el nombre de Expresión Renovadora del pueblo, abandonó el FMLN en noviembre y la Resistencia Nacional en diciembre, de 1994. Las FPL, el PCS y el PRTC decidieron mantenerse en el FMLN y unificar sus estructuras en el partido. El ERP y la RN, que habían abandonado el FMLN, fundaron en conjunto con el MNR, el Partido Demócrata en marzo de 1995 (Martín, 2020: 148).

Entre abril y octubre de 1995, operó eficientemente el Departamento de Investigación contra el Crimen Organizado (DICO) (Costa, 1999: 283). DICO contribuyó a la identificación de "La Sombra Negra", un grupo de "limpieza social" del oriente del país, en el que participaban autoridades y agentes policiales; también logró identificar que integrantes de la ex Comisión de Investigación de Hechos Delictivos y de la División de Investigación Criminal de la naciente policía, estaban involucrados en el asesinato de líderes políticos, como el del excomandante guerrillero Francisco Véliz. DICO contaba con asesores internacionales, pero para 1996 ya no fueron contratados, desmantelando así las capacidades del Departamento (Costa, 1999: 287). Así describe Costa (1999: 284) al DICO:

La selección del personal del Departamento de Investigación contra el Crimen Organizado se hizo de manera muy cuidadosa y profesional: se escogió a aquellos que no habían participado en el conflicto armado ni tuviesen familiares directos entre sus víctimas. Su independencia frente a las dos partes del conflicto no podía estar mejor asegurada. Por eso mismo, esta unidad no inspiró ninguna confianza a las autoridades de seguridad pública, pues no era fácilmente manipulable.

En octubre de 1995 se publicó en el Diario Oficial el Acuerdo Ejecutivo 221 del 12 de mayo de 1994 (es decir, con 17 meses de retraso). En este, se da cuenta de la transferencia de "un mayor, tres capitanes, dieciocho tenientes y tres subtenientes de la situación militar activa a la de reserva" (Silva, 2014: 27). Estos oficiales, en su mayoría, formaban parte de la Policía Nacional y pasaron a ser la élite de la PNC, bajo el liderazgo del mayor Óscar Armando Peña Durán, ex jefe de la UEA, subdirector de la PNC de mayo de 1993 a mayo de 1994.

En 1997, la PNC tenía 14 mil efectivos (Desilets-Bixler, 2002: 47). Ese año, Héctor Silva del FMLN ganó la alcaldía de San Salvador, nombró a un excomandante de las FPL como jefe del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM); varios excombatientes se incorporaron a ese cuerpo de seguridad (Sprenkels, 2018: 4400-4402). Lo mismo ocurrió en otras alcaldías gobernadas por el Frente.

En 1999, ARENA ganó la presidencia con Francisco Flores¹⁰⁹. En ese gobierno se dolarizó la economía, se privatizaron algunos servicios médicos del sector público, el aeropuerto y los puertos; se intentó privatizar el Instituto Salvadoreño de Seguridad Social (ISSS) (Martín, 2014: 356). Flores firmó tratados de libre comercio con México, Chile, República Dominicana y Panamá. En 2001 se promulgó la Ley de Integración Monetaria, que desplazó al colón por el

¹⁰⁹ Presidente de 1999 a 2004, falleció en enero de 2016 mientras estaba sometido a proceso penal por malversación de recursos públicos.

dólar. En 2003, El Salvador se incorporó a las negociaciones del tratado de libre comercio entre Estados Unidos y Centroamérica; ese mismo año, se adoptó definitivamente al dólar como moneda nacional. Las remesas que representaban el 5.9% del PIB en 1990, pasaron a representar el 14% en 2003 (Whitehead et. al., 2005). Para este tiempo, el sector financiero ya se había consolidado como el dominante (Whitehead et. al., 2005: 52).

En 1999 se fusionan los ministerios de Seguridad Pública y Justicia, creando el Ministerio de Seguridad Pública y Justicia. Ese año, en un libro clave sobre el desarrollo de la PNC, Gino Costa (1999: 345) preveía: “De mantenerse la política seguida hasta ahora, la Policía Nacional Civil terminará siendo sólo preventiva, parecida a un pequeño ejército muy mal preparado y equipado, es decir, lo contrario a una policía moderna, especializada y democrática”. Antes de lanzar su plan punitivo, el presidente Flores había anunciado en el año 2000 su “Programa Paz Social” (Cerón, 2015: 118).

En 2001 se crea el Ministerio de Gobernación, albergando al Viceministerio de Seguridad Ciudadana en 2002. En 2001, el director de la PNC, Mauricio Sandoval, intentó depurar a la institución, pero las destituciones fueron revertidas por la Corte Suprema de Justicia. Mauricio Arriaza Chicas (director de la PNC en el gobierno de Nayib Bukele) fue en ese entonces señalado por el director Sandoval por fraude procesal y expulsado de la PNC, pero la Corte Suprema de Justicia revirtió los procesos iniciados contra él y otros oficiales, de modo que retomó su puesto (Silva, 2014: 123).

En abril de 2003, tras la renuncia del director Sandoval, Ricardo Mauricio Meneses entonces subdirector general, tomó las riendas de la PNC. En marzo de 2010, sería destituido por abandono de labores. En julio de 2003, el presidente Flores anunció el Plan Mano Dura, como campaña propagandística y de despliegue policial en contra de las pandillas. El Plan no incluía fases de ejecución sino la simple alusión, en un memorándum, a la coordinación entre Fuerza Armada (FAES), Policía Nacional Civil (PNC) y Fiscalía General de la República (FGR) (Fuentes, 2015: 126; Reyna, 2017: 14). Alrededor del 95% de las capturas realizadas en el marco de la ley especial antimaras fueron desestimadas por el órgano judicial (Amaya, 2017: 158). También en 2003, se aprobó la llamada Ley Antimaras, que sería declarada inconstitucional el año siguiente, siendo desplazada por la Ley para el Combate de las Actividades Delincuenciales de Grupos o Asociaciones Ilícitas Especiales.

En su estudio publicado en 2004, Raúl Moreno reconoce que las remesas y la maquila son el sostén de la economía salvadoreña. Para este autor, la subordinación de los países del

istmo centroamericano se explica, entre otras variables, por los préstamos no concesionales y la inversión extranjera directa en el control de sectores estratégicos (Moreno, 2004: 11). Para este tiempo, El Salvador ya había cumplido con políticas de ajuste como la reorganización del sistema tributario, se redujeron impuestos a las importaciones y se eliminó la exención de IVA para medicamentos y productos de consumo básico. Se implementaron también medidas de flexibilización y precarización de las condiciones de trabajo.

Elías Antonio Saca González se convirtió, en 2004, en el cuarto presidente emanado del derechista ARENA¹¹⁰. Fue el firmante, en julio de 2005, del tratado de libre comercio con Estados Unidos (CAFTA). Saca recrudesció las políticas de mano dura de Flores, bajo la estrategia “Súper Mano Dura”, a la par de asumir el discurso de la “seguridad democrática” como nueva doctrina estadounidense, entrando en mecanismos regionales como la Iniciativa Mérida y la Iniciativa de Seguridad Regional Centroamericana (CARSI) en operación desde 2008.

En junio de 2004, el presidente Saca nombró al comisionado Ricardo Menesses como director general de la PNC y al comisionado Pedro Baltazar González como Subdirector de Operaciones, ambos fueron los ejecutores del Plan Súper Mano Dura (Silva, 2014: 176). Aplicado desde agosto de 2004, a la voz de “¡a los malacates se les acabó la fiesta!” (Martínez, 2021: 823), el Plan Súper Mano Dura amplió acciones punitivas contra menores infractores, además del apuntalamiento de la militarización de la seguridad pública y de la separación de los pandilleros presos en penales exclusivos para cada pandilla. En el marco del Plan se crearon fuerzas especiales: el Grupo de Tarea Antipandillas (GTA) integrado por policías y militares, así como las Secciones Especializadas Antipandillas (SEAP), confirmadas por personal policial y de la FGR (Rena, 2017: 17). Paradójicamente, la súper mano dura empoderó a las maras, al mejorar su control orgánico y operativo (Cristosal et.al. 2017)

En 2005, durante el gobierno de Saca, los principales líderes de las pandillas fueron trasladados al penal de máxima seguridad de Zacatecoluca, desde donde consolidaron su liderazgo. En febrero de 2006, las pandillas demostraron su capacidad para hacer política; entonces, la MS-13 difundió un comunicado donde exigía el cese del Plan Súper Mano Dura, pidiendo el respeto a sus derechos humanos, acusaban a la PNC y a empresas privadas de tener grupos de exterminio (Martínez y Flores 2013).

¹¹⁰ Presidente de 2004 a 2009, recientemente fue procesado por malversación de fondos públicos.

En 2006 se crea el Ministerio de Seguridad Pública y Justicia. Saca destituyó a Ricardo Mauricio Menesses Orellana, pero no fue procesado, en cambio, se le envió con un puesto diplomático a la embajada de El Salvador en Estados Unidos. Tres años después, Menesses sería investigado por la inspectora Zaira Navas, acusado de vínculos con el traficante Chepe Luna. En sustitución de Menesses, Saca nombró a Rodrigo Ávila como director de la PNC.

Durante el gobierno de Saca, también se creó el Grupo de Tarea Antipandillas (GTA), integrado por policías y militares, así como las Secciones Especializadas Antipandillas (SEAP) formadas por policías y fiscales (García y Rojas, 2020:104). En 2007 se integró la Comisión Nacional para la Seguridad Ciudadana y Paz Social (Walter, 2018: 172)

4.2 Los gobiernos del FMLN (2009-2018)

En 2009, en medio de un contexto de crisis económica¹¹¹, el FMLN, hasta entonces crítico de las políticas neoliberales, ganó por primera vez una elección presidencial. El candidato del Frente fue el periodista Carlos Mauricio Funes Cartagena. En 2014, el excomandante guerrillero Salvador Sánchez Cerén se convirtió en el segundo presidente de la República postulado por el FMLN. El neoliberalismo no pereció con la llegada de la izquierda al poder.

Los gobiernos del FMLN, a pesar de sus intentos por instaurar un sistema de protección social, no rompieron con el modelo neoliberal, tomando las riendas de un Estado debilitado, secuestrado por intereses oligárquicos y sin los recursos suficientes para implementar cambios radicales (Velásquez, 2012: 246). Evaluando la incapacidad del gobierno de Funes para revertir el neoliberalismo, Velásquez (2012: 248) argumenta que “las políticas neoliberales, sobre todo las privatizaciones, la liberalización del Estado, la reforma tributaria neoliberal, la dolarización, y el libre comercio, dejaron al Estado incapacitado para desempeñar importantes funciones reguladoras, distributivas y productivas”.

En 2009, el Ministerio de Seguridad Pública y Justicia pasa a denominarse Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Cuando ese año, el FMLN triunfó en las elecciones presidenciales, diversos grupos vinculados a corrientes de izquierdas esperaban un giro en las políticas de seguridad en general y en la función policial en particular. En el primer gobierno del Frente (Mauricio Funes, 2009-2014), se intentó depurar a la policía e instaurar un modelo de policía

¹¹¹ Ese año, “se produjo un decrecimiento del 3.5% del PIB, una caída de las exportaciones y las remesas de 17% y 9 % respectivamente, la pérdida de más de 30,000 empleos en el sector formal, así como el incremento del déficit fiscal y de la deuda pública” (Pleitez, 2011: 111).

comunitaria que se distanciase de las políticas de mano dura de los gobiernos precedentes (Aguilar, 2014). La filosofía de policía comunitaria, señala Alejandro (29 de agosto de 2018), "no despegó"; fue en 2015 cuando "se cayó la policía comunitaria". El fracaso, entre otros factores, señala el mismo funcionario del Ministerio de Justicia y Seguridad, obedeció a que el modelo no era aplicable en condiciones del "distanciamiento que existe con la comunidad". En lo que sí hubo avance fue en la capacitación del personal policial en esa filosofía (Adán, 3 de septiembre de 2018).

La aplicación del modelo de policía comunitaria, a decir de Arturo (3 de septiembre de 2018) fue sobre todo "discursiva". Los policías de escala básica, a diferencia de los altos mandos, desde la experiencia de Arturo, "asumen más bien que en el territorio está el control de las pandillas, que no lo van a resolver con policía comunitaria sino con represión". Además, piensa que ante el control de las pandillas sobre los territorios "el tema de policía comunitaria es realmente difícil que funcione en estas condiciones. ¿Cómo hacer que funcione en un lugar donde está la pandilla? Se supone que la policía comunitaria es para prevenir, pero cuando ya está instalado el problema, primero se tiene que superar el tema de la pandilla y luego poner la policía comunitaria". En 2010 se aprobó la Ley de Proscripción de Maras, Pandillas y Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de Naturaleza Criminal.

Entre 2009 y 2010, la inspectora general Zaira Navas abrió expedientes a 20 oficiales de alto rango acusados de vínculos con la delincuencia organizada¹¹². La derecha creó una comisión legislativa en contra del trabajo de Navas. En mayo de 2011, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional tal comisión legislativa que investigaba a Navas.

Además de la Inspectora Navas, a Godofredo Miranda, quien fuera jefe de la DAN, lo investigaba la Fiscalía General por nexos con narcotraficantes del oriente (Silva, 2014: 128). En 2012, ya como Comisionado, fue nombrado presidente del Tribunal de Ascensos de la Policía. En julio de 2009, la Inspectora Navas abrió una investigación sobre Omar García Funes, alias Carabinero, por omisión en la investigación captura del traficante Chepe Luna (Silva, 2014: 130). A pesar de ello, el ministro Perdomo lo nombró asesor de la Dirección General en julio de 2013.

¹¹² "... incluidos dos directores, tres subdirectores, dos jefes de la División de Investigación Criminal (DIC), un jefe del Centro de Inteligencia Policial (CIP), tres directores de la División Antinarcóticos (DAN), dos jefes del Grupo Especial Antinarcóticos (GEAN), el jefe del Centro Antipandillas Transnacional y varios jefes regionales" (Silva, 2014: 12).

En octubre de 2010, la Inspectoría General tenía abiertos 20 expedientes en contra de 21 oficiales de alto rango y 200 expedientes para policías en general (Silva, 2014: 244). Entre junio de 2009 y agosto de 2010, la Inspectoría General recibió 2,686 denuncias, de las que derivaron 40 expedientes en contra en oficiales de los niveles ejecutivo y superior (Silva, 2014: 245). En 2010, la Inspectoría General abrió un expediente a Óscar Aguilar, alias Cachorro, jefe de la División de Finanzas, por sus probables vínculos con el contrabandista José Natividad Luna Pereira, alias Chepe Luna. Trece expedientes de la Inspectoría General se relacionaban con la protección policial a Los Perrones, al filtrar información que derivó en el fracaso de operativos en 2004, 2005 y 2008 para capturar a los traficantes Chepe Luna y Reynerio (Silva, 2014: 249). En julio de 2012, Carlos Alberto Linares sustituyó a la inspectora Zaira Navas y cerró las investigaciones "contra once comisionados, cinco subcomisionados, dos inspectores y tres subinspectores" (Silva, 2014: 15).

Por presión de Washington, en noviembre de 2011 renunció Manuel Melgar, Ministro de Seguridad. Los militares al frente del gabinete de seguridad que fueron nombrados a finales de ese año, desacreditaron el trabajo de la inspectora Navas. En julio de 2011, Wilfredo de Jesús Avelenda, responsable del Plan Mano Dura, con al menos tres acusaciones por acoso sexual e investigado por la Inspectora Navas, fue nombrado jefe de Seguridad Pública. En 2011 y 2012, Funes nombró a los generales Munguía Paés y Salinas como ministro de Seguridad Públicas y director general de la PNC, respectivamente. Estos nombramientos fueron declarados inconstitucionales por la Corte Suprema de Justicia en mayo de 2013 (Silva, 2014: 134).

En 2011, cuando se entregó la seguridad pública al poder militar, los esfuerzos por implementar una función policial de perfil comunitario y democrático quedaron sepultados. En ese contexto, el gobierno salvadoreño dirigió en secreto un proceso de tregua entre las dos pandillas más importantes del país: la Mara Salvatrucha 13 y el Barrio 18 (en sus dos fracciones: sureños y revolucionarios).

En 2014, el FMLN obtuvo un apretado triunfo en la elección presidencial, con apenas el 0.22 % de diferencia, es decir, 6,3364 votos (Sprenkels, 2018: 5905). En el gobierno del excomandante guerrillero Salvador Sánchez Cerén (2014-2019), la excepción continuó siendo la regla. Las pandillas fueron tratadas como enemigo interno y se les aplicaron fuertes medidas extraordinarias, sobre todo de tipo penitenciario, para impedirles su comunicación con el exterior. Esas medidas se acompañaron de estrategias policiales eminentemente punitivas. La

policía diseñada para la paz ha sido en realidad una policía actuante en un nuevo escenario de guerra.

El Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 estableció cinco líneas de acción para fortalecer la seguridad ciudadana:

1. Fortalecimiento de los factores de protección, reducción de los factores de riesgo y aseguramiento de las políticas del Estado en territorios con alta concentración de violencia social delincuencia.
2. Fortalecimiento y despliegue de la policía comunitaria.
3. Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral y especializada a las víctimas y personas testigos de violencia, especialmente a niños, niñas y adolescentes (NNA) y a mujeres.
4. Fortalecimiento de la Estrategia "Yo Cambio" para propiciar cárceles seguras, libres de violencia interna, en las que no se generen delitos y que favorezcan la reinserción social de las personas privadas de libertad.
5. Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones del sistema de seguridad y justicia, y promoción de la coordinación interinstitucional y regional.

La Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia (PNJSPC) del gobierno de Sánchez Cerén, propuso cinco ejes: 1) Prevención de la violencia y de la delincuencia, 2) Control y represión del delito y la violencia, 3) Rehabilitación y reinserción social, 4) Atención a las víctimas y 5) Fortalecimiento institucional de la seguridad y la justicia. Dentro del segundo eje se incluyó la estrategia del enfoque de policía comunitaria. En 2014 se instaló el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia que presentaría al año siguiente el Plan El Salvador Seguro (SSPAS, 2017: 14; Walter, 2018: 172). El Plan contempló 124 acciones en cinco ejes: 1) Prevención de la violencia, 2) Control y persecución penal, 3) Rehabilitación y reinserción, 4) Protección y atención a víctimas y 5) Fortalecimiento institucional.

Sin embargo, las acciones de prevención, rehabilitación, reinserción, atención a víctimas y fortalecimiento institucional incluidas en ese plan, parecen haber quedado en un segundo plano, pues la prioridad gubernamental fue el combate frontal, tanto por medio de cuerpos policiales y militares¹¹³, como con el uso del derecho penal en contra de las pandillas como enemigo interno. No obstante, esa demostración de fuerza no logró reducir significativamente la violencia de las maras y, en cambio, potenció los abusos de las fuerzas de seguridad, incluyendo ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas (HRW 2019). En 2015 se comenzó a aplicar la Ley Especial Contrar Actos de Terrorismo de 2006, para juzgar a miembros de pandillas. Ese

¹¹³ Mientras en 2013, la Fuerza Armada participó, en conjunto con la PNC, en dos enfrentamientos armados contra pandillas, en 2014 participó en 10, 22 en 2015, 75 en 2016, 94 en 2017 y 52 de enero a agosto de 2018. Fuente: Respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la PNC. Folio C-573-2018

año, ya con la tregua rota, la tasa de homicidios fue de 103 por 100 mil habitantes (Reyes, 2018: 92).

En octubre de 2014 se crea la Inspectoría General de Seguridad Pública (IGSP), dependiendo del ministro de Justicia y Seguridad Pública. La IGSP tiene competencia sobre la PNC y la ANSP. Se creó a su vez en la PNC la Secretaría de Responsabilidad Profesional (SRP), teniendo bajo su mando a la Unidad de Control (UC), la Unidad de Investigación Disciplinaria (UID) y la Unidad de Asuntos Internos (UAI). La Unidad de Derechos Humanos (UDDHH) pasó a depender de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad. En 2015, la IGSP recibió 1,402 denuncias (Gómez, 2017: 210).

En los gobiernos del FMLN, a decir de Gabriel (29 de agosto de 2018), se intentó "articular lo preventivo con lo coercitivo, buscando un equilibrio y una fuerza en ambos factores". El comisionado Hernán (12 de septiembre de 2018) destaca la creación de consejos locales de prevención durante el gobierno de Mauricio Funes. Con el Plan El Salvador Seguro, se priorizaron 50 municipios para la implementación de programas preventivos. Las intervenciones en materia de prevención, en el marco de ese Plan, echaron mano de los Consejos municipales de prevención previamente formados (Adán, 3 de septiembre de 2018).

En años recientes, se estima en 2.5 millones el número de salvadoreños que viven en los Estados Unidos. En 2014, las remesas ascendieron a 4,217 millones de dólares, lo que equivale al 20% del PIB (Villafuerte, 2016: 109). Mientras en 2016 las remesas totalizaron 4, 576 millones de dólares, en 2017 sumaron 5,021 millones (Belloso, 18 de enero de 2018). Siendo esta la principal fuente de divisas para el país. Destaca también en este periodo el aumento de las deportaciones, por ejemplo, en 2009 fueron deportados 1,221 menores salvadoreños desde los Estados Unidos, cifra que aumentó a 16,404 en 2014 (Turcios, 2017: 56).

De enero de 2015 a agosto de 2016, se registraron 1,047 enfrentamientos de la PNC con pandillas, en los cuales murieron 693 presuntos pandilleros y fueron heridos 255 (Amaya y Martínez, 2016: 291). En 2019, la tasa de homicidios en El Salvador fue de 36 por cada 100 mil habitantes¹¹⁴ (Univisión, 5 de enero de 2020); sin embargo, a pesar del notable decremento en la cifra, esta sigue siendo muy alta, considerando que, según criterio de la Organización Mundial de la Salud (OMS), un país tiene una epidemia de violencia cuando su tasa de homicidios es superior a 10 por 100 mil habitantes. El Estado salvadoreño ha sido incapaz de proveer seguridad

¹¹⁴ De acuerdo con la PNC (2019), en 2018 la tasa fue de 51.

a sus ciudadanos, su democracia es procedimental, de mercado, funcional a los triunfadores de la globalización neoliberal, no para los perdedores.

4.3 La violencia de posguerra

Avisorando el futuro, un entrevistado de Ignacio Medina (1995: 59) señaló: "... yo creo que después de cada guerra resurgen "maras" (grupos organizados). Yo viví en Nicaragua después de la guerra. En Nicaragua había tantas "maras" que yo decía: "si después de la guerra en El Salvador nacen estas "maras", ¡qué difícil será!". Realmente aquí está pasando lo mismo. Como que son lastres que quedan". Rubén Zamora, siendo candidato de la izquierda a la presidencia en 1994, también en entrevista con Medina (1995: 133) indicó: "La influencia que ha generado la guerra en una sociedad muy violenta se está canalizando ahora más hacia el lado de la delincuencia y a un fenómeno que empieza a aparecer en forma más alarmante, que es el crimen organizado y muy peligroso en El Salvador, porque tiene una especie de potencial base de gente de dónde reclutar, que la misma guerra ha dejado". En un estudio cualitativo sobre prácticas de la inseguridad en la posguerra en el Área Metropolitana de San Salvador, Umaña (2008:96 y 137) encontró que la policía y las pandillas eran los dos "tipos de verdugos" de los jóvenes.

La violencia homicida en El Salvador (la que tiene el menor subregistro y cuya tasa es un indicador de comparación internacional) alcanza niveles de pandemia. En 2019, la tasa de homicidios por cien mil habitantes fue de 36, la más baja en la posguerra (Tabla 3). El Salvador sigue siendo un país altamente violento a la luz de este indicador, pero es de llamar la atención la disminución en corto plazo, sobre todo si se toma en cuenta que no se ha seguido una política de seguridad muy distinta a la que siguieron los gobiernos de ARENA y el FMLN: mano dura contra las pandillas y cada vez mayor militarización de la seguridad pública.

Tabla 3. Tasa de homicidios por 100 mil hab. El Salvador 2006-2019

Año	Tasa por 100 mil hab.
2006	64.65
2007	57.34
2008	51.90
2009	71.22
2010	64.48
2011	70.25
2012	41.49
2013	39.96
2014	62.02
2015	104.74
2016	82.59
2017	61.36
2018	51.7
2019	36

Fuente: para los años 2006 a 2017. PNC, Unidad de Acceso a la Información Pública. Resolución Final Complemento ref. C-573-2018. Para 2018, Dalby y Carranza (2019) y para 2019 (Univisión, 2020).

El combate a las pandillas domina como la agenda monotemática de seguridad en El Salvador. La Mara Salvatrucha 13 (con alrededor de 40 mil integrantes) y el Barrio 18 (con cerca de 20 mil integrantes en sus dos escisiones: Sureños y Revolucionarios) son las pandillas más grandes del país (Ahmed, 2017). Se estima que 500,000 personas (8% de la población total), forma la red de apoyo de las maras (Callamard, 2018). Las pandillas practican el reclutamiento forzado y han generado desplazamiento de población¹¹⁵; operan en al menos 247 de los 262 municipios del país (HRW 2019). En 2016, el 31.8% de los salvadoreños señaló que su vecindario era afectado por las pandillas (Cruz, Aguilar y Vorobyeva 2017). El control territorial y poblacional no es monopolizado por el Estado, pues es disputado por estos grupos criminales. Un aparato de Estado articulado para garantizar la impunidad de sus cuadros corruptos e interviniente de forma punitiva y militarizada en contra de una idea de enemigo interno, es legitimado por el arraigo social de la mano dura como ideología dominante.

4.4 Balance sobre la PNC en el período de posguerra

Durante los gobiernos de ARENA, y en parte del primer gobierno del FMLN, los exoficiales del Ejército dominaron las estructuras de mando dentro de la PNC.¹¹⁶ A decir de Silva Ávalos (2014)

¹¹⁵ De acuerdo con una encuesta reciente, representativa a nivel nacional, el 5.2% de la población encuestada afirmó que había tenido que cambiar su lugar de residencia a causa de una amenaza o un hecho de violencia (Iudop 2019).

¹¹⁶ Héctor Silva (2014) enfatiza en un grupo de oficiales de ejército que entraron a la PNC en 1993 sin siquiera haberse dado de baja de la Fuerza Armada. “Un mayor, tres capitanes, dieciocho tenientes y tres subtenientes” (Silva, 2014: 27), la mayoría de ellos provenientes de la Policía Nacional, particularmente de la Unidad Ejecutiva Antinarco tráfico (UEA) y la Comisión Investigadora de Hechos Delictivos (CIHD), ambas creadas bajo el auspicio de los Estados Unidos. Mediante el Acuerdo Ejecutivo 221, fechado el 12 de mayo de 1994 pero publicado en el Diario Oficial hasta el 11 de octubre de 1995, se transfirieron a situación de reserva esos 25 oficiales militares. Todos

la PNC nació con el “pecado original” de mantener viejas estructuras de seguridad, sobre todo dominadas por exmilitares, muchos de ellos involucrados en actividades delictivas.

La PNC no tiene un registro sobre cuántos de sus integrantes actuales provienen de las cuotas del FMLN y los antiguos cuerpos de seguridad (CUSEP), o al menos no es información pública¹¹⁷.

De acuerdo con Héctor Silva (2014: 21-52), son cuatro los factores (él las nombra como “garantías”) que han permitido la infiltración del crimen organizado en la policía salvadoreña:

1. *La impunidad*: Los órganos encargados de supervisar a la policía son débiles y son comunes los obstáculos en las investigaciones disciplinarias, como el acoso legal a testigos e investigadores. Todos los intentos de depuración policial han fracasado.¹¹⁸
2. *La élite policial*: Formada principalmente por oficiales de los viejos cuerpos represivos, particularmente de la UEA y la CIHD, quienes, además de algunos oficiales provenientes del FMLN, se han rotado los puestos claves de la institución desde su creación. El grupo se aglutinó originalmente bajo la figura del Mayor Óscar Armando Peña Durán¹¹⁹; varios de ellos ingresaron a la PNC sin los procesos de validación y reeducación acordados. Esta élite policial ha dominado en varios momentos la División de Finanzas, área, entre otras, infiltrada por contrabandistas¹²⁰.

estaban asignados a los viejos cuerpos de seguridad. Estos mandos, a decir de Silva (2014: 27), son quienes han dominado la institución, además de que, varios de ellos, han sido señalados por vínculos con la delincuencia organizada. “Entre los que aparecen en el listado del Acuerdo 221, hay dos directores generales, dos subdirectores, seis jefes de la DAN [División Antinarcoóticos]. Un jefe de la DIC [División de Investigación Criminal] y varios jefes regionales, además de dos jefes de la División de Finanzas” (Silva, 2014: 29). Habría que agregar que ya son tres los directores generales emanados de este grupo, pues el Comisionado Arriaza Chicas, nombrado al frente de la PNC por el presidente Bukele, es parte del clan.

¹¹⁷ En solicitud de información enviada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la PNC (Folio C-573-2018), pedí: “Número de integrantes actuales de la PNC que pertenecieron a los antiguos cuerpos de seguridad y a la ex guerrilla”, teniendo como respuesta de la División de Talento Humano: “No se puede brindar lo solicitado en el literal, ya que en esta División no se lleva registro con esa clasificación”. Así mismo, solicité a la Oficina de Información y Respuesta de la ANSP (Folio 046): “Número de alumnos (as) que ingresaron a la ANSP, provenientes de los antiguos cuerpos de seguridad pública y de la ex guerrilla, desglose por año, sexo y categoría policial”; teniendo por respuesta: “Se aclara que la información solicitada no ha sido generada. Se conoce que los primeros ingresos posteriores al conflicto armado fueron efectuados con el apoyo de ONUSAL y COPAZ. Por el momento, existe una imposibilidad material para proporcionar o crear dicha base de datos o informe específico sobre la procedencia de los participantes (exguerrilla, ex cuerpos de seguridad o de la sociedad civil) tal como fue establecido en los Acuerdos de Paz”.

¹¹⁸ Silva (2014: 23) destaca cómo en 2001, durante la presidencia de Francisco Flores, la Asamblea Legislativa otorgó poderes plenos al entonces director de la PNC, Mauricio Sandoval, para dirigir un proceso de depuración policial. Sandoval destituyó a varios oficiales (incluyendo a Arriaza Chicas, actual director de la PNC), pero un fallo de la Corte Suprema de Justicia pidió su reinstalación dado lo desaseado del proceso. Silva (2014: 24) también refiere que en 2005-2006, durante la administración del presidente Saca, el director de la PNC, Ricardo Mauricio Menesses fue removido de su cargo y enviado a un puesto diplomático a Washington. Menesses sería dado de baja en 2010 por abandono de trabajo y no por las diversas acusaciones en su contra.

¹¹⁹ El de más alto rango de los oficiales enlistados en el Acuerdo 221; dirigió la UEA y posteriormente fue Subdirector de la PNC del 30 de mayo de 1993 al 3 de mayo de 1994, aún con la oposición de ONUSAL. Renunció por la presión de la ONU y desde entonces se ha dedicado al negocio de la seguridad privada.

¹²⁰ Con particular énfasis durante la gestión del director Ricardo Menesses, vinculado al traficante *Chepe* Luna (Silva, 2014: 35-36).

3. *La naturaleza misma de las redes de crimen organizado en El Salvador*: Existe una convivencia pacífica entre el Estado salvadoreño y el crimen organizado, particularmente los dos grupos más poderosos: Los Perrones y El Cartel de Taxis.
4. *La entrada plena de los operadores políticos a partir de 2000*: Destacan las figuras de Herbert Saca, primo del presidente Antonio Saca y de Adolfo *Chele* Torrez (asesinado el 2 de junio de 2009), quienes fungieron como vínculos entre el mundo criminal y el político.

A 29 años de los Acuerdos de Paz, la PNC no parece haber cumplido con su misión de resguardar la paz bajo la dirección de mandos civiles. Hay indicios para poder señalar que la PNC proyectada en 1992 no ha logrado cumplir con su misión democrática, pero tal vez las razones del fracaso no están dentro de su estructura organizacional sino en su relación con el resto del Estado salvadoreño. La policía no es ajena a las relaciones de fuerzas entre los actores políticos. Su rol político ha sido fundamental para la instauración de las políticas de seguridad de los dos gobiernos que hablaban como izquierda, pero actuaban como derecha.

La promesa de una institución policial profesional y con reconocimiento social no parece haberse materializado a más de un cuarto de siglo después de firmados los Acuerdos de Paz. Alfredo (19 de abril de 2018), Sargento de la PNC, recuerda: “en un primer momento, ser policía era de un reconocimiento social. No era igual hace 25 años que ahora, era un orgullo portar el uniforme, que los hijos pudieran decir <mi papá trabaja en la policía>. 25 años después ya no es así, hay temor por la delincuencia, por el asesinato de compañeros”.

En tiempos neoliberales, la seguridad es un mercado. Lo privado prevalece sobre lo público. La PNC tiene una División de servicios privados de seguridad. En el pasado, la misma institución prestaba servicios de seguridad privada (Alejandro, 29 de agosto de 2018). Existen muchas empresas de seguridad privada que no están autorizadas. La seguridad privada, antes del conflicto armado, recuerda Juan (30 de agosto de 2018), era algo inédito: "no se veían guardias armados en negocios". Hoy en día, los agentes privados proliferan y "son muy mal pagados" (Juan, 30 de agosto de 2018). Incluso, hay agentes de la PNC que se emplean también como guardias privados en sus días de descanso (Gabriel, 29 de agosto de 2018). El cabo Andrés (11 de septiembre de 2018) piensa incluso que "a los empresarios de la seguridad privada les conviene que exista inseguridad en el país".

Capítulo 5. El fin de la posguerra: Nayib Bukele y su populismo autoritario de derecha (2018-2021)

El populismo es una categoría política polisémica. En un intento por acotar su amplitud y hacerla asequible para su estudio, se han propuesto diversos enfoques para estudiarle (de entre los más comunes se encuentra el cultural, ideacional, político-estratégico y discursivo). Además de la amplia discusión sobre su conceptualización, el populismo como fenómeno político, adquiere características propias en sus diferentes ámbitos geográficos. La expresión del fenómeno populista no es la misma en Europa que en América Latina o en los Estados Unidos. En el caso de El Salvador bajo el régimen de Bukele, el populismo autoritario de derecha es el imperante.

En este apartado se describen las características principales del populismo autoritario del régimen de Nayib Bukele, destacando los impactos de dos hechos significativos: el intento de Golpe de Estado al poder legislativo del 9 de febrero de 2020 (#9F), así como el Golpe en contra del poder judicial el primero de mayo de 2021 (#1M). Entre ambos hechos, Bukele ha concentrado en su persona los tres poderes del Estado y ha instaurado un particular régimen dictatorial con amplio apoyo popular. Se presentan elementos de coyuntura respecto a la reacción de la administración Biden ante el surgimiento del autoritarismo bukeliiano.

El régimen de Bukele ha asumido claramente una ideología populista que contrapone a sus seguidores (el pueblo) a la élite que identifica con los partidos tradicionales y un sector significativo del empresariado, a quienes llama “los mismos de siempre”. El populismo de Bukele es político-estratégico pues la comunicación directa con sus seguidores, sobre todo por medio de las redes sociales, es un rasgo muy distintivo de su estilo personal de gobernar. El régimen de Bukele no reivindica lo “bajo” (the low), pues su discurso no es emancipador, no construye una alianza multclasista clara ni una articulación de demandas populares propias de la izquierda. Bukele es un líder autoritario de derecha, prototipo de dictador *millennial* que, en el nombre del pueblo, gobierna en beneficio de su clan familiar y su círculo cercano.

5.1 #QuéBonitaDictadura. Del #9F al #1M

El populismo bukeliiano ha sido calificado como *millennial* (Call, 5 de febrero de 2019; Mizrahi, 15 de junio de 2019). La gorra al revés, el uso intensivo de las redes sociales, el privilegio de la forma sobre el fondo, el miedo a la crítica y al debate, la ausencia de un plan de gobierno, son

algunas de las características del imperio de la apariencia, de la imagen y el consumo. Esa apariencia de vacío ideológico, en el contexto de la crisis de representatividad de los partidos políticos tradicionales (Aguasvivas y Masek, 8 de junio de 2020), es ampliamente popular. Bukele ha alcanzado los niveles más altos de aprobación en América Latina (Sáenz, 25 de febrero de 2020). Sus medidas punitivas contra la pandemia son ampliamente aceptadas (Evenson, 9 de mayo de 2020; Walters, 20 de mayo de 2020).

Tanto en la elección presidencial de 2018 como en la legislativa de 2021, Bukele arrasó contundentemente. Presentándose como un político “antisistema”, sin propuestas concretas, sin actos en territorio, concentrándose en las redes sociales. Bukele se identificaba como una opción “ni de izquierda ni de derecha”. Con mensajes simples como “devuelvan lo robado” o “van para afuera”, Bukele logró canalizar a su favor el descontento mayoritario con los tradicionales partidos de la posguerra, Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) y Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Ya en el poder, Bukele recetó, en sus términos, su "medicina amarga"; se desenmascaró como la nueva derecha de las viejas ideas. A pesar de su supuesta indefinición ideológica, Bukele se ha allegado de asesores de la ultraderecha venezolana, próximos a Leopoldo López y Juan Guaidó. En la elección presidencial, Bukele triunfó con un partido de derecha alquilado, Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU), fundado por el expresidente Antonio Saca, hoy preso por corrupción; mientras la elección legislativa la ganó ya con su partido familiar (Nuevas Ideas).

Detrás del narcicismo *cool* (Álvarez, 13 de febrero de 2020) no sólo está un estilo personal, hay poderes que son menos novedosos. El populismo de derecha es conservador del *status quo* de la dominación. Antes de la elección presidencial, Carlos Ponce (4 de octubre de 2018), director para las Américas de Freedom House, compartiendo un sentimiento generalizado, se mostró sorprendido por la aparente indefinición ideológica de Bukele: “un día se despierta de izquierda para luego almorzar con botas militares y cenar de derecha”. Pero apenas el presidente electo dio su primer discurso, dejó en claro su signo político. Bukele decidió hablar, antes que con cualquier medio nacional, con la conservadora Heritage Foundation.

Dada su forma familiar de conducir el gobierno autoritario en el país centroamericano, los Bukele han sido comparados con la llamada dinastía Meléndez-Quinónez, gobernante entre 1913 y 1931 (Martínez, 16 de junio de 2020). En El Salvador, Nayib Bukele Ortez cogobierna con el consejo de sus hermanos Karim, Ibrajím y Yusef. Nuevas Ideas, el partido de los Bukele Ortez, es dirigido por uno de sus primos. Debajo del clan hay amigos de larga data y ex

empleados de las empresas familiares. Karim es el principal asesor de Nayib, fue su emisario ante la anterior Asamblea Legislativa, antes de dominarla; además ha sido negociador de alto nivel con el gobierno chino, sin ser diplomático ni tener nombramiento oficial alguno. Le siguen los mellizos Ibrajím y Yusef, el primero es responsable de negociaciones especiales y fue responsable del proceso de reclutamiento de funcionarios del poder ejecutivo, entrevistado a candidatos incluso en la oficina de una de sus empresas familiares; el segundo es el enlace principal con el sector empresarial.

El 9 de febrero de 2020, Bukele montó un espectáculo político que derivó en amenaza de golpe de Estado al legislativo. En El Salvador esos hechos son conocidos como el *Bukeleazo* o el #9F. Su gobierno estaba en medio de una crisis por ser incapaz de atender la problemática del agua sucia distribuida en el Gran San Salvador. Entonces decidió un ataque contra los villanos favoritos, los políticos más odiados por el pueblo salvadoreño: los diputados de ARENA y el FMLN. Aquel día, el Consejo de Ministros del gobierno de Bukele había convocado a los diputados a una sesión extraordinaria a fin de aprobar fondos para el Plan Control Territorial, un plan de seguridad secreto. Dicha convocatoria, resolvió la Sala de lo Constitucional en octubre de 2020, fue inconstitucional. En su fallo, la Sala advirtió a la Policía y al Ejército que su instrumentalización fue delictiva y recordó, además, que los límites al poder presidencial salvadoreño son conquistas democráticas ante una historia de dictaduras militares. La Sala reconoció riesgos de instauración de un “hiperpresidencialismo *de facto*” en El Salvador, además advirtió que el predominio desmedido del órgano ejecutivo ha dado paso en América Latina al “autoritarismo de baja intensidad” que busca perpetuarse y ser inmune a la crítica. Y ya de paso, la Sala también le recordó a Bukele que la Constitución no puede reformarse para permitir la reelección presidencial. Hoy en día, esa Corte como contrapeso ya no existe.

Los hechos del 9 de febrero de 2020 (#9F), no sólo fueron un show o un berrinche presidencial, fueron, a los ojos del mundo, un intento de autogolpe. De impacto internacional también fueron las imágenes de humillación de privados de libertad tras la escalada homicida de finales de abril de ese año (Eveson, 9 de mayo de 2020; Walters, 20 de mayo de 2020). José Miguel Cruz (5 de junio de 2019) advirtió al inicio del quinquenio presidencial que el populismo salvadoreño no es solo un estilo personal, en toda su embestida autoritaria, puede traer consigo “el fin de la democracia electoral de la posguerra”.

Nayib Bukele forma parte de la “nueva generación de líderes autoritarios latinoamericanos” (Sermeño, 27 de agosto de 2020: 11). Bukele no solo entró con militares y

policías al salón de sesiones, ocupando el lugar designado para el presidente de la Asamblea. Desde entonces, amenazó con disolver al legislativo (que ahora controla a voluntad). Antes de controlar los poderes del Estado, sistemáticamente vetó leyes aprobadas y no bajó a los legisladores de “ratas” y “sinvergüenzas” que “dan asco”. Respaldado por familiares, socios y compadres que cobran en su gobierno, Bukele desconoció también fallos de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, como aquél que le prohibía seguir deteniendo y recluyendo en centros de contención a personas acusadas de violar la cuarentena obligatoria en el marco de la pandemia. Su gobierno detuvo arbitrariamente aproximadamente a tres mil personas y no cesó en decretar restricciones de derechos sin la aprobación del legislativo.

El mandatario también puso en cuarentena la transparencia y está en campaña permanente contra la prensa independiente, contra las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos y contra todo opositor que forme parte de ese “3%” que no lo apoya. Además, como lo hicieron gobiernos anteriores, niega el acceso a los archivos militares solicitados por el juez que lleva la causa de la masacre de El Mozote.

Las primeras medidas de Bukele en materia de seguridad fueron una reedición de las políticas de mano dura: incremento de presencia militar en las calles, intensificación del control penitenciario y una activa campaña mediática de criminalización de las pandillas y de muestra permanente del despliegue de las fuerzas estatales. Esto bajo una política secreta denominada “Plan Control Territorial”, de la cual solo se sabe que consta de seis fases sorpresa, de las que a la fecha solamente se conoce el nombre de tres: 1) Control Territorial (como el mismo “plan”), que ha consistido en despliegue policial y militar; 2) Oportunidad, consistente en una lista de compras enviada a la Asamblea Legislativa para proyectos preventivos y 3) Modernización, que incluirá la profesionalización y equipamiento de la PNC (“fase” para la cual el Ejecutivo buscó la aprobación de préstamo, asunto que llevó al intento de golpe contra el órgano legislativo el 9 de febrero de 2020). Paradójicamente, en una encuesta realizada por la UCA a los 100 días del gobierno de Nayib Bukele, el 69% de las personas entrevistadas manifestó que el Plan Control Territorial ayudaba mucho a reducir la delincuencia en el país (UCA-IUDOP, 2019: 4)

No se han informado objetivos, metas, indicadores de evaluación ni plazos sobre la presunta estrategia. Una parte significativa de la aprobación del clan Bukele reside en su éxito en la reducción de la violencia homicida. Lo cual ha logrado al mantener un pacto con las pandillas, particularmente con al MS13 (Martínez, et. al., 3 de septiembre de 2020); tal como lo hizo también cuando fue alcalde de San Salvador. Sin embargo, discursivamente, el gobierno

salvadoreño atribuye los resultados al supuesto Plan Control Territorial, que sólo existe como campaña propagandística. Sin un plan real de seguridad, con pura propaganda y despliegue de fuerza, nunca han bajado los homicidios en El Salvador. En ese país, los homicidios bajan cuando las pandillas quieren.

Reeditando el *manodurismo* y la corrupción de los gobiernos pasados, a quienes llama “los mismos de siempre”, el bukelato es popular, tiene amplia aprobación, pues gracias a su pacto con las pandillas ha logrado reducir la violencia homicida, además de que le ha redituado positivamente el reparto de alimentos y computadoras entre grupos vulnerables. El régimen de Bukele no es una dictadura impuesta por la violencia sino por el encono de la población en contra de los fallidos gobiernos del pasado. El régimen de los Bukele es una autocracia electa. Sus partidarios incluso han posicionado el *hashtag* #QuéBonitaDictadura. La democracia salvadoreña murió por suicidio, por mayoría de votos de un pueblo dispuesto a aceptar una dictadura a cambio del aniquilamiento político de los actores de la posguerra. El desprecio de Bukele por la historia, calificando a la guerra y a los Acuerdos de Paz como una “farsa”, ha tenido eco en su clientela política.

Durante buena parte del siglo pasado El Salvador vivió bajo un régimen de dictadura militar. Desde que Maximiliano Hernández Martínez dio un Golpe de Estado en 1931 y masacró entre 10 mil y 30 mil campesinos en 1932, hasta el Golpe de Estado de octubre de 1979, en el pequeño país centroamericano gobernaron dictadores que no tenían *Twitter*, pero sí partidos que se esforzaban en emular al PRI mexicano (el PRUD gobernante de 1948 a 1960 y el PCN de 1962 a 1979). Las condiciones sociales adversas que se gestaron en esa larga dictadura estallarían en una cruenta guerra civil (1980-1992). El ocurrente tiktoker que hoy gobierna no gusta de la Historia, vive del *like*, la *selfie* y la encuesta de opinión del día; pero la historia está ahí repitiéndose como farsa y tragedia.

Los Acuerdos de Paz firmados por el FMLN y el gobierno salvadoreño el 16 de enero de 1992, representaron una significativa transformación institucional para el país centroamericano. Se reformó la Fuerza Armada y el sistema judicial, se creó una Comisión de la Verdad, se disolvieron los viejos cuerpos militares de seguridad para dar paso a una nueva policía de carácter civil y se crearon importantes instituciones como el Tribunal Supremo Electoral y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. El FMLN se desmovilizó y se transformó en partido político. El Salvador del presente es inexplicable sin las consecuencias del conflicto armado y la institucionalidad derivada de los Acuerdos de Paz. Si bien la

transformación del país no correspondió al triunfo de un proceso revolucionario, sí fue una gran reforma negociada. La posguerra ha sido violenta, pero no en términos sociopolíticos, sino delincuenciales.

Bukele se ha negado a conmemorar los importantes Acuerdos de Paz, calificándolos de “farsa”, “una negociación entre dos cúpulas”, “un pacto de corruptos”. Esto lo repitió incluso en un discurso en El Mozote, donde en 1981 el ejército salvadoreño masacró a cerca de mil civiles desarmados, la mayoría menores de edad.

En respuesta al desvarío presidencial y en un digno ejercicio de memoria histórica, un sector de la sociedad salvadoreña, principalmente jóvenes nacidos en el periodo de posguerra y que son usuarios de redes sociales, posicionaron en Twitter el *hashtag* “#ProhibidoOlvidarSV”, con una dinámica correspondiente en narrar brevemente experiencias familiares relacionadas con el conflicto armado. En respuesta, Bukele anunció que decretaría el reconocimiento del 16 de enero como “el Día de las Víctimas del Conflicto Armado”, para que “sus asesinos dejen de ser glorificados”. Aunque, además de que tal decreto correspondería a la Asamblea Legislativa, ya existe un día en memoria de las víctimas: el 24 de marzo, en conmemoración del martirio de Monseñor Óscar Arnulfo Romero, San Romero de América.

En el contexto de la campaña electoral para la renovación de la Asamblea Legislativa en febrero de 2021, Bukele tuvo uno de sus famosos gestos que lo retratan como prototipo de autoritario millennial. Walter Araujo, un singular personaje de extrema derecha que ha circulado por una cantidad significativa de partidos políticos, es un agitador político que se caracteriza por sus expresiones misóginas en redes sociales. Fue denunciado por una víctima¹²¹ y una jueza determinó que el personaje no podía seguir publicando sus mensajes discriminatorios contra las mujeres. Sin embargo, siendo un aliado importante de Bukele, Araujo fue premiado con una candidatura para diputado de Nuevas Ideas. La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ordenó al Tribunal Supremo Electoral la inhabilitación de la candidatura del político misógino, por incumplimiento del requisito de “honradez notoria”. Ante esa resolución, como berrinche, el joven Bukele publicó en *Twitter* la fotografía de unos militares y cambió su foto de perfil por la del personaje protagonista de la película *The Dictator*. Dicha película es una comedia lanzada en 2012 y protagonizada por Sacha Baron Cohen (conocido por su personaje Borat), quien personifica a Haffaz Aladeen, “almirante general y supremo líder de Wadiya”. El lapsus-

¹²¹ Quien por cierto ahora está siendo perseguida por el fiscal impuesto por Bukele el #1M.

broma de Bukele fue aplaudido por sus seguidores, pero también le ganó la reprobación de la oposición y de defensores de los derechos humanos, destacando el director para las Américas de Human Rights Watch.

La campaña para la elección legislativa contó con el franco apoyo del ejecutivo a “sus” candidatos, muchos de los cuales ganaron por ser representantes de la “N de Nayib”. La campaña estuvo también manchada de sangre con el asesinato de dos militantes del FMLN a manos de agentes del Estado: personal de seguridad asignado al Ministerio de Salud. Uno de los agresores también falleció posteriormente herido de bala sin saber claramente quién lo agredió. El caso se encuentra detenido y ante la imposición del fiscal bukeliario no se avizora una investigación imparcial ni expedita. La primera reacción del presidente millennial ante los hechos, no fue de condena, tampoco se solidarizó con las familias de las víctimas, como lo haría cualquier mandatario de un país medianamente democrático. Bukele reaccionó muy a su estilo, con un tuit: “Parece que los partidos moribundos han puesto en marcha su último plan. Qué desesperación por no perder sus privilegios y su corrupción. Pensé que no podían caer más bajo, pero cayeron”. De inmediato, su aparato de propaganda se activó para posicionar la versión de un autoatentado.

El 28 de febrero de 2021, la mayor parte de los salvadoreños que emitieron su voto en las elecciones legislativas y municipales del país centroamericano, dieron su aval al proyecto autoritario de los hermanos Bukele. El prototipo de dictador millennial posicionó un discurso de posible fraude, atacando al árbitro electoral, propagando un discurso de odio contra la oposición y violando sistemáticamente la legislación electoral, por ejemplo, llamando al voto por su partido a media jornada.

Pero apenas cerraban los centros de votación, aparecieron fuegos artificiales y festejos de los fieles del presidente. Mientras el negociador del gobierno salvadoreño con las pandillas organizaba a una masa de votantes en San Salvador, otros funcionarios emitían burlas a la oposición vía Twitter y no cesaban de llamar a la “defensa del voto” ante un Tribunal Supremo Electoral (TSE) al que descalificaban. El autoritarismo bukeliario ganó legítimamente, en una elección sin fraude y con una participación ciudadana de poco más del 50% (mayor a las dos elecciones legislativas precedentes). Nuevas Ideas, el partido de los Bukele, obtuvo 56 de los 84 diputados; gracias a su alianza con GANA, PCN y PDC, el oficialismo suma 64 diputados.

La particular mezcla de actitudes y conductas autoritarias en medio de un proceso democrático como una elección, no es del todo una anomalía, es la forma predecible en que

funciona la demagogia como forma de gobierno. La demagogia es la corrupción de la democracia, se expresa como seducción del pueblo. Un pueblo legítimamente decepcionado con los malos gobiernos de ARENA y FMLN, se vió seducido por un demagogo experto en propaganda y redes sociales. El clan Bukele ha capitalizado el desencanto con el orden político de la posguerra, reciclando a viejos actores y prácticas, pero cubriéndolos con una retórica acorde a los tiempos corrientes: simple, agresiva, emocional, hecha para Tik Tok, no para un debate o un texto de más de un párrafo. El adulator del pueblo no requiere ya de un sofisticado proyecto político, ocupa una entrevista a modo con un youtuber o un *hashtag* ganador.

El pasado primero de mayo de 2021 (#1M), Nayib Bukele, quien ya había amenazado con un golpe el 9 de febrero de 2020 (#9F), asentó un golpe contundente a la endeble democracia salvadoreña. Ocupó su mayoría legislativa para hacerse del poder judicial. Tras el triunfo electoral del partido Nuevas Ideas, en la primera sesión de la nueva Asamblea Legislativa controlada por Bukele, los magistrados de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, el máximo tribunal del país, así como el Fiscal General de la República, fueron depuestos en un Golpe.

Desde el #1M, Bukele ya no lidia con los contrapesos del legislativo y el judicial; ya concentra los tres poderes en su persona. Ante la condena de la comunidad internacional por la destitución arbitraria, con dispensa de trámite (sin discusión en comisiones, sin seguir el proceso legal) de los magistrados y del Fiscal, Bukele aclaró: “estamos limpiando nuestra casa y eso no es de su incumbencia”. La bancada oficialista impuso la misma noche a magistrados y a un fiscal afines al ejecutivo; quienes fueron escoltados en altas horas de la noche por la Policía Nacional Civil (PNC) para ocupar sus oficinas. La Sala de lo Constitucional declaró inconstitucional su propia destitución, pero ante la presión del oficialismo y el Golpe consumado, varios magistrados y el propio fiscal general ya han presentado su renuncia. El Fiscal General depuesto había oscilado en su relación ante el Ejecutivo, dirigiendo recientemente investigaciones sobre corrupción del gobierno en el marco de la pandemia, además de las indagaciones sobre la tregua que Bukele mantiene con las pandillas para la drástica reducción de homicidios, que el gobierno atribuye a un plan ultrasecreto y milagroso llamado Control Territorial.

Bukele se ha hecho ya del control de los tres órganos del Estado. La Sala de lo Constitucional era el único contrapeso efectivo del actual régimen totalitario de El Salvador; emitiendo resoluciones que buscaban contener las medidas autoritarias del gobierno en el marco de la pandemia, como las detenciones arbitrarias, la suspensión de derechos, la cuarentena de la

transparencia, las millonarias compras no fiscalizadas y el acoso permanente a la prensa crítica. Bukele ya desconocía sistemáticamente las resoluciones de la Sala, hace algunos meses sugirió fusilar a los magistrados y ahora, de la mano de sus legisladores, efectúa un Golpe de Estado técnico. La Sala de lo Constitucional declaró con sólidas razones jurídicas la ilegalidad de su destitución. Sólo por mencionar una de las irregularidades, las candidaturas para magistrados de la Corte Suprema deben provenir del Consejo Nacional de la Judicatura.

Buscando supuestamente controlar los daños por la masiva condena internacional al golpe de Estado, Bukele convocó al cuerpo diplomático asignado en El Salvador a una reunión privada en Casa Presidencial (CAPRES) el lunes 3 de mayo. Al día siguiente, la reunión que se suponía privada se televisó en cadena nacional. Se conocieron rebuscadas explicaciones de Bukele y su asesor “jurídico” para justificar lo injustificable. Andreu Bassols, embajador de la Unión Europea en El Salvador, mencionó que fue “chocante” ver cómo se destituía a los magistrados y al fiscal sin seguir el debido proceso, además de que la inconstitucionalidad de esos actos la confirmó con cinco especialistas en derecho constitucional. La histórica respuesta que obtuvo de parte de Bukele fue: "Un amigo se puede equivocar. Y muchos amigos se pueden equivocar también. El hecho de que cinco personas piensen lo mismo no quiere decir que tengan la razón. En Alemania, millones, decenas de millones de personas pensaban que estaba bien quemar judíos en un horno” (Calderón, 5 de mayo de 2021).

El autoritarismo bukeliiano ha venido acompañado también de una corrupción rampante. Apenas este 6 de mayo de 2021, la bancada oficialista aprobó la conocida Ley Alabí, legislación que dota de impunidad a las compras irregulares en el marco de la pandemia (Machuca, 7 de mayo de 2021). La Ley es nombrada así en alusión al ministro de Salud, quien estaba siendo investigado por el fiscal general destituido el #1M, pues otorgó un contrato de \$225 mil dólares a una empresa de su familia. La Fiscalía tenía 17 causas relacionadas con la compra irregular de insumos médicos y alimentos, por un monto de más de \$150 millones de dólares. Con el nuevo fiscal a modo y con la ley aprobada, es previsible que las acusaciones no prosperarán. Tampoco hay cabida para la inconstitucional de la Ley, pues la Sala de lo Constitucional está cooptada por el ejecutivo. Basta agregar que Bukele también domina ya el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), imponiendo a comisionados a modo y destituyendo a las voces críticas, como la de la comisionada Claudia Liduvina Escobar (Bernal, 7 de mayo de 2021).

5.2 La alta aprobación popular

El bukelismo argumenta que la toma del poder absoluto es democrática porque la mayor parte de la población lo aprueba y votó por eso. Se confunde la elección democrática con el sistema democrático, la aprobación popular con la legitimidad de gestión, se sustituyen las leyes por los aplausos. El Salvador es hoy en día una clara advertencia sobre la dictadura de las mayorías, la deriva autoritaria del descontento con partidos tradicionales y la sustitución oportunista del vacío ideológico que se presenta como “antipolítico”, “ni de derecha ni de izquierda”. Bukele, como prototipo de dictador millennial, es un hombre de su tiempo, donde la popularidad subordina a la razón.

Nayib Bukele ha capitalizado el descontento del electorado salvadoreño con el sistema bipartidista de la posguerra. En mayo de 2020, a casi un año de su gobierno, según una encuesta de La Prensa Gráfica (Segura, 24 de mayo de 2020), el 92.5% de la población aprobaba el trabajo de Bukele, reconociendo una mejora en la seguridad y una buena actuación ante la pandemia de Covid-19. Por las mismas fechas, una encuesta de la empresa Gallup arrojaba un 93% de aprobación (Hernández, 07 de junio de 2020).

También según datos de La Prensa Gráfica (Segura, 01 de junio de 2021), mientras en mayo de 2019, en la recta final del gobierno de Sánchez Cerén, la población salvadoreña opinaba en un 75.3% que la situación general del país era mala o muy mala, ante un 9.8% que la consideraba buena o muy buena; en contraste, en mayo de 2021, bajo la administración Bukele, el porcentaje de la población que consideraba la situación general del país como buena o muy buena, fue del 56.3%, mientras el 19.4% evaluaba la situación como mala o muy mala. Al segundo año de gobierno, el 86.5% de la población encuestada por La Prensa Gráfica (Segura, 01 de junio de 2021), aprobaba el desempeño de Bukele; en materia de seguridad pública, el 73.8% consideraba al manejo gubernamental del problema como bueno o muy bueno, mientras el 12.5% lo consideraba malo o muy malo.

Coincidiendo con el segundo año de gobierno de Bukele, La Prensa Gráfica (Segura, 05 de junio de 2021) realizó una encuesta sobre preferencias partidistas, donde preguntaba a la población cómo se consideraba en términos político-ideológicos; el 48.2% se considero neutral, el 31.4% de derecha, el 14.3% de centro y el 6.1% de izquierda. Eso representa un declive de la simpatía por la izquierda y un incremento de la opción “neutral” si se compara con los resultados de la misma encuesta en 2009, cuando el 38% se declaró neutral, el 32% de izquierda, el 20.9%

de derecha y el 8.9% de centro. La derechización de la sociedad salvadoreña y la posición “ni de derecha ni de izquierda” ha sido capitalizada por Bukele. En diciembre de 2021, al llegar a la mitad de su mandato, también según encuesta de La Prensa Gráfica (Segura, 15 de diciembre de 2021), Bukele obtuvo el 85.1% de aprobación. Las medidas autoritarias del régimen bukeliista no han mermado significativamente la aprobación de un gobierno indefinido ideológicamente pero adversario de aquello que genera la menos simpatía entre el pueblo salvadoreño: la identificación ideológica de derecha e izquierda representadas por ARENA y el FMLN.

5.3 Uso político de la PNC

La política de seguridad del actual gobierno ha dado continuidad a las medidas excepcionales en centros penales, al declarar el 21 de junio de 2019 estado de emergencia en estos (Campos, 22 de junio de 2019). Ello enunciando el objetivo, otra vez, de cortar la comunicación de las maras con el exterior. En los 28 centros penales del país se prohibió la adquisición de saldo telefónico por parte de los internos, se suspendieron las visitas y se permitió a los privados de libertad salir de sus celdas sólo una hora durante el día; se hicieron además traslados de reos entre diferentes penales, a fin de terminar con la exclusividad de espacios para cada pandilla. Estas medidas se tomaron para “demostrar [a las maras] que quien manda es el Estado” (Hernández, 29 de junio de 2019), en palabras de Osiris Luna, ex diputado del derechista GANA, actual Director de Centros Penales.

En julio de 2019, Bukele enfatizó que el Estado de emergencia en centros penales se mantendría hasta que disminuyesen los homicidios, lanzando así implícitamente una oferta a grupos criminales sometidos, pero también empoderados como actores deliberantes. NABO abrió la negociación al señalar en su cuenta de Twitter: “Si no bajan los homicidios, nadie ve un rayito de sol” (Prensa Latina, 5 de julio de 2019). Ante indicios de la reducción de homicidios y tras la inconformidad de jueces por la suspensión de diligencias judiciales, Bukele ordenó el levantamiento paulatino del estado de emergencia, quitándolo a inicios de septiembre (Gómez, 2 de septiembre de 2019).

El 4 de junio, el nuevo Director de la PNC, nombró a los altos mandos de la institución; entre ellos, al Comisionado Godofredo Miranda como Subdirector de Áreas Especializadas, quien en el pasado ha sido investigado por vínculos con el narcotráfico y por encubrir la violación y asesinato de su sobrina (Silva, 6 de junio de 2019). Ante el descontento de la opinión pública,

horas después, Nayib Bukele ordenó vía Twitter su destitución. De inmediato, la PNC informó, también por *Twitter*, que no sólo removería a Miranda sino al resto de altos mandos nombrados apenas unas horas antes y que propondría ternas para la aprobación del presidente. Los nuevos nombramientos se anunciaron el día 12 de junio (Marroquín, 12 de junio de 2019).

Arriaza Chicas fue un mando policial empoderado por los propios gobiernos del FMLN. En el año 2000, el hoy Director de la PNC, fue dado de baja de la institución, acusado de plantar evidencias en un caso de narcotráfico. Fue reinstalado en 2003 por un fallo de la Corte Suprema de Justicia. Durante los gobiernos del Frente, Arriaza pasó de ser Delegado de la PNC en Santa Tecla a encargado de la región metropolitana de San Salvador, llegando a ser jefe de las unidades especiales durante el gobierno de Sánchez Cerén. Es decir, las unidades acusadas de ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada y otras violaciones graves a los derechos humanos: los extintos GRP y FES.

Arriaza Chicas lo dejó muy claro al declarar en entrevista del 12 de junio de 2019: “El señor presidente ha sido bien claro: <comisionado, nosotros nos vamos a dedicar a la prevención y ustedes dedíquense a la represión>” (Villavicencio, 14 de junio de 2019). Durante la pandemia de Covid-19, la PNC ha hecho labores de control poblacional para asegurar el cumplimiento de la cuarentena obligatoria. También ha jugado un papel importante en las detenciones ilegales y reclusión en centros de contención de personas acusadas de violar el confinamiento.

5.4 El autoritarismo del clan Bukele ante los Estados Unidos

Durante la guerra civil de El Salvador (1980-1992), Estados Unidos gastó más de 6mil millones de dólares para combatir al FMLN (Lima, 25 de octubre de 2018), destacando su participación en la formación de batallones involucrados en graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de *lesa humanidad*, como la masacre de El Mozote en 1981 y el asesinato de los jesuitas y sus dos colaboradoras en 1989 (Flores, 14 de agosto de 2019). Dentro de los asesores norteamericanos en El Salvador, se encontraban veteranos de la guerra de Vietnam, expertos en contrainsurgencia, operaciones de guerra psicológica y ataque a civiles no combatientes (Blasco, 17 de mayo de 2019).

Así como los Estados Unidos jugaron un rol preponderante en el sostenimiento del régimen ante la insurgencia del FMLN, en la posguerra, han sido un pilar en la configuración del Estado centroamericano. Una cuarta parte de las familias salvadoreñas subsiste gracias a las

remesas que sus familiares les envían desde los Estados Unidos. Esas remesas ascendieron a 7 517. 4 millones de dólares en 2021, frente a los 5 929.9 millones de dólares en 2020, lo que significa un incremento de 26.8 por ciento (Banco Central de Reserva de El Salvador, 21 de enero de 2022), lo que equivale más o menos al 16% del PIB salvadoreño. Los migrantes salvadoreños son un sostén significativo de la economía. Estados Unidos es también el destino de casi la mitad de las exportaciones salvadoreñas y origen de un tercio de sus importaciones. La mayor parte de la inversión extranjera en El Salvador proviene de los Estados Unidos (Vida, 16 de junio de 2019). Al ser los migrantes un sostén de la economía salvadoreña, su deportación impacta negativamente en el país centroamericano. La administración de George W. Bush deportó un promedio de 11,235 salvadoreños cada año, Obama deportó un promedio anual de 20,913 y Trump 16,170 por año (Arévalo, 10 de octubre de 2020).

Un sostén significativo para muchos salvadoreños ha sido el Estatus de Protección Temporal (TPS por sus siglas en inglés). El TPS ha permitido la estancia de salvadoreños en Estados Unidos, muchos de los cuales migraron a causa del terremoto que azotó a El Salvador en 2001. El programa se había prorrogado, hasta que Trump intentó cancelarlo en enero de 2018, con lo que se afectaría a alrededor de 200mil salvadoreños beneficiarios (Semple, 25 de septiembre de 2019). A cambio de mantener la vigencia del TPS hasta enero de 2021, reteniendo recursos de cooperación, Trump presionó a El Salvador para la firma del “Acuerdo de Cooperación de Asilo (ACA)” (Pacheco, 21 de septiembre de 2019). Convirtiendo así a uno de los países más violentos del mundo en un “tercer país seguro”. Una de las primeras medidas de Biden fue suspender dicho acuerdo *sui generis* (Henríquez, 6 de febrero de 2021).

Uno de los sectores donde los Estados Unidos han incidido en El Salvador ha sido el de las políticas de seguridad (Watkins y Kohut, 10 de diciembre de 2018). Esto por medio del financiamiento a los cuerpos de seguridad y la capacitación tanto a la fuerza pública como al aparato de justicia (AP, 6 de octubre de 2019). La seguridad, por cierto, es uno de los pilares discursivos de Bukele, quien con su pacto con las pandillas ha logrado reducir la violencia homicida a mínimos históricos. Ante el Golpe del #1M, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), decidió suspender las transferencias de recursos de cooperación a la Policía Nacional Civil (PNC), la Fiscalía General de la República (FGR), la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), todas instituciones controladas por Bukele, para redirigir en cambio esos recursos a organizaciones de la sociedad civil (Cea, 21 de mayo de 2021).

Bukele ha sido llamado “el Trump de El Salvador” (Goodfriend, 26 de julio de 2019; Vida, 16 de junio de 2019), por su estilo populista de gobernar y su adicción a *Twitter*. También comparte con el ex presidente norteamericano la animadversión ante las reglas de la democracia liberal, como la división de poderes y la libertad de prensa. Claramente Bukele prefería el triunfo de su amigo Trump (Arismendi, 14 de marzo de 2019). En septiembre de 2019, un día antes de que Bukele aprovechara su intervención ante la Asamblea General de la ONU para tomarse una *selfie*, fue el único mandatario latinoamericano que se reunió con Trump para intercambiar elogios mutuos (Laínez, 26 de septiembre de 2019). En noviembre de 2019, como gesto de su sintonía con la administración Trump, el gobierno de Bukele reconoció a Juan Guaidó como “presidente interino” de Venezuela y expulsó al cuerpo diplomático de Maduro. Trump no condenó el intento de golpe de Estado a la Asamblea que escenificó Bukele el 9 de febrero de 2019 (#9F), como la administración Biden sí lo ha hecho ante el Golpe al poder judicial del primero de mayo de 2021 (#1M).

Entre quienes han condenado el Golpe de Estado del #1M se encuentra la vicepresidenta de los Estados Unidos Kamala Harris y el secretario de Estado, Antony Blinken. Senadores norteamericanos han sugerido incluso retirar visas a los diputados que destituyeron a los magistrados y al fiscal general (Portillo, 5 de mayo de 2021). Hasta Luis Almagro, Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), quien en el pasado había mostrado afinidad con Bukele, condenó lo acontecido (Henríquez, 5 de mayo de 2021).

En el contexto de la permanente crisis migratoria, la administración Biden ha tomado distancia de la condescendencia que había mostrado Trump ante el régimen dictatorial de los hermanos Bukele. Mientras el autócrata millennial apuntala un régimen sin contrapesos, la clase política norteamericana ve con preocupación la deriva autoritaria en un país dentro de su área de influencia. Mientras la vicepresidenta de los Estados Unidos, funcionarios clave del gobierno de Biden y una buena cantidad de congresistas han reprobado las formas dictatoriales de Bukele, la mayor parte del electorado salvadoreño, desencantado con los partidos políticos tradicionales, celebra por aclamación la muerte de su democracia y la ascensión de su líder mesiánico.

Antes y después del #1M, varios congresistas norteamericanos han manifestado su preocupación por las formas autoritarias del régimen Bukele (Portillo, 24 de marzo de 2021). Entre las voces más recurrentes destacan congresistas como Albio Sires y Norma Torres (Henríquez, 7 de febrero de 2021); con quien Bukele ha mantenido una confrontación constante, incluso insultándola por tildar a El Salvador de ser un “narcogobierno” (Portillo, 26 de febrero

de 2021). Bukele le recomendó a Torres comprar anteojos y pidió a los electores no votar por ella (Sanz, 24 de abril de 2021). Juan González, el principal asesor de Biden en temas de América Latina ha advertido también públicamente sobre los ataques a la libertad de prensa por parte de Bukele (Mejía, 8 de abril de 2021).

Desde su campaña presidencial, Joe Biden propuso un plan para Centroamérica, encaminado a construir “seguridad y prosperidad”, conteniendo así la migración desde los países del llamado Triángulo Norte: Honduras, Guatemala y El Salvador. Un eje sustantivo del plan es el combate a la corrupción. Se pretende destinar 4 mil millones de dólares a esta estrategia. Cuando fue vicepresidente en la administración Obama, Biden fue el artífice de la Alianza para la Prosperidad en el Triángulo Norte, que se ejecutó entre 2014 y 2016 para intentar contener la crisis de menores no acompañados que llegaron masivamente a la frontera estadounidense. Biden conoce bien la región y si su intención está realmente dirigida a mitigar la “corrupción endémica”, el régimen de los Bukele debe estar ya en la mira.

Para hacer frente a la “corrupción endémica”, el plan Biden incluye la revocación de visas para centroamericanos acusados de corrupción, la instalación de una oficina del Departamento del Tesoro que se encargará de realizar investigaciones en el Triángulo Norte, capacitación de fiscales especializados e impulso de una comisión regional en contra de la corrupción, con el apoyo de la OEA, la OCDE y la ONU. El 17 de mayo de 2021 apareció una lista del Departamento de Estado de los Estados Unidos correspondiente al extracto de un reporte desclasificado (Portillo, Valencia y Rodríguez, 17 de mayo de 2021). En ella aparecen personajes de Nuevas Ideas, FMLN y GANA, a quienes se vincula con actos de corrupción o de narcotráfico. Se trata de Carolina Recinos, jefa del gabinete de Bukele; Rogelio Rivas, ex ministro de Seguridad del actual gobierno; Guillermo Gallegos, diputado de GANA y aliado de Bukele; José Luis Merino exviceministro del FMLN y cercano a Bukele, así como Sigfrido Reyes, expresidente de la Asamblea Legislativa, integrante del FMLN, actualmente asilado en México.

El gobierno de Bukele ha gastado más de millón y medio de dólares en la contratación de cabilderos en los Estados Unidos, como las firmas *Sonoran Policy Group*, *Rational 360* e *Invest El Salvador* (AP, 19 de noviembre de 2020; Portillo, 2 de enero de 2021). Buscando con ello aproximarse, infructuosamente hasta el momento, a la administración demócrata; además de subsanar la inexperiencia de la ex diputada Milena Mayorga, nombrada embajadora de El Salvador en los Estados Unidos en septiembre del año pasado pero aceptada hasta tres meses después (Portillo, 31 de diciembre de 2020).

Una muestra clara de la impericia diplomática de Bukele y las tensiones con la Casa Blanca, fue el viaje fallido del presidente salvadoreño a Washington DC (Redacción de Mundo, 9 de febrero de 2021; Portillo, 12 de febrero de 2021). A pocos días de la elección legislativa de febrero pasado, Bukele pretendía tomarse la foto con funcionarios de la administración Biden, presentándose sin cita. No fue recibido. Como el alma adolescente del autócrata salvadoreño no soporta un desaire, respondió de la misma forma a la primera visita del enviado de Biden para el Triángulo Norte, Ricardo Zúñiga (Henríquez, 8 de abril de 2021). El enviado de Washington es de origen hondureño y especialista en la región, participó en el diseño de la estrategia de Obama para Centroamérica (Sanz, 22 de marzo de 2021). Zúñiga visitó El Salvador en abril, no fue recibido por Bukele pero sí se reunió con organizaciones de la sociedad civil y con miembros de la prensa (Avelar, 8 de abril de 2021; LPG, 19 de abril de 2021), es decir, con sectores agraviados por el autoritarismo bukeliiano.

En su primera visita, Zúñiga también sostuvo una reunión con la Comisión Internacional Contra la Impunidad en El Salvador (CICIES), organismo creado con apoyo de la OEA, encargado de investigar actos de corrupción y que ya había enviado a la Fiscalía General de la República varios casos relacionados con compras irregulares en el marco de la pandemia. Recogiendo propuestas de la sociedad civil descalificada por Bukele, Zúñiga apoyó la propuesta de dotar de independencia a la CICIES, que inicialmente estuvo acotada al ejecutivo (Rodríguez, 26 de marzo de 2021). Como parte de las investigaciones iniciadas por notificación de la CICIES, la Fiscalía a cargo entonces del fiscal Raúl Melara intentó hacer allanamientos a diferentes ministerios, pero fue obstaculizado por la PNC. El nuevo fiscal impuesto por Bukele, Rodolfo Delgado, anunció la “revisión” del convenio con la CICIES y las actuaciones del anterior fiscal (Calderón, 2 de marzo de 2021). En junio de 2021, el gobierno salvadoreño decidió no renovar el convenio de la CICIES y ésta dejó de operar.

Diez días después del #1M, de manera sorpresiva, Zúñiga visitó por segunda vez El Salvador (Urbina, 11 de mayo de 2021), reuniéndose en privado con Bukele. Trascendió que el enviado de Washington pidió a Bukele revertir la decisión de deponer al máximo tribunal y al fiscal general, pero el mandatario salvadoreño ha enfatizado que esas decisiones son irreversibles. Además, el gobierno salvadoreño avanza en su relación con China, en búsqueda de un nuevo financista.

El jueves primero de julio de 2021, el Departamento de Estado de los Estados Unidos publicó la conocida como “Lista Engel”. Un listado de 55 políticos, funcionarios y empresarios

de Honduras, Guatemala y El Salvador, identificados como corruptos y/o antidemocráticos. En diciembre de 2020, el aún congresista demócrata Eliot Engel (recientemente retirado), promovió la realización de la lista en el marco de la sección 253 de la Ley de Compromiso Mejorada entre Estados Unidos y el Triángulo Norte. La iniciativa se enmarca en la cruzada de la administración Biden para detener la migración centroamericana, causada, entre otros factores, por la corrupción endémica en el istmo.

Las personas que aparecen en la lista negra del Departamento de Estado no podrán entrar a los Estados Unidos al menos durante los próximos tres años, además de que, como amagó Ricardo Zúñiga, enviado de Biden para al Triángulo Norte, cabe la posibilidad de otras sanciones, además de la incorporación de nuevos nombres a la lista. De las 55 personas enlistadas 14 son de El Salvador (la mayoría vinculados a Nayib Bukele), 20 de Guatemala (incluyendo un ex presidente y altos funcionarios judiciales en funciones) y 21 de Honduras (incluyendo un ex presidente y una cantidad significativa de diputados). Además de la revocación de visas, la sanción de la lista es sobre todo moral.

De los 14 salvadoreños de la lista negra cuatro son actualmente parte del gabinete de Bukele, dos lo fueron hasta hace muy poco y tres son aliados importantes del presidente tiktokero (Espinoza, 2 de julio de 2021; Portillo, 2 de julio de 2021). Carolina Recinos, actual comisionada presidencial para operaciones y gabinete de gobierno, es señalada de corrupción y lavado de activos. El ministro de Trabajo, Rolando Castro, es señalado de dañar a oponentes políticos. Osiris Luna, viceministro de Seguridad y director de centros penales, uno de los operadores principales de la actual tregua con las pandillas, es señalado de corrupción. Conan Castro, secretario jurídico de Bukele, es señalado de orquestar el golpe de estado contra el poder legislativo el pasado primero de mayo.

Dos ex integrantes del gabinete de Bukele también aparecen en la lista. El exministro de agricultura Pablo Anliker y el exministro de Justicia y Seguridad Rogelio Rivas, ambos señalados por malversación de fondos públicos. Walter Araujo, expresidente de Arena y de la Asamblea Legislativa, excandidato a diputado de Nuevas Ideas, es señalado por llamar a la insurrección en contra de la anterior Asamblea y atacar a otros candidatos.

Al diputado de ARENA Carlos Armando Reyes, se le atribuye obstrucción en la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia en 2018. Del mismo partido, Ezequiel Milla, exalcalde de La Unión, es acusado de la venta irregular de la isla Perico a agentes chinos. Sigfrido Reyes, expresidente de la Asamblea Legislativa, militante del FMLN, es acusado de malversación

de fondos públicos. Del mismo partido, José Luis Merino, es acusado de blanqueo de capitales. Cabe destacar que Merino es allegado a Nayib Bukele, al coincidir ambos como beneficiarios de Alba Petróleos.

En la lista figura también dos empresarios. Enrique Rais, próximo a Bukele, actualmente prófugo, es acusado de sobornar al entonces fiscal general Luis Martínez. Y Adolfo Salume, señalado por sobornar a un magistrado de la Sala de lo penal. Al magistrado del Tribunal Supremo Electoral, Guillermo Wellman, se le acusa de permitir la injerencia de China en las recientes elecciones.

Al conocerse la lista, Bukele la desestimó. Trató de opacar la noticia con el anuncio del incremento del 20% al salario mínimo y con el aparatoso allanamiento de las instalaciones del partido ARENA por parte de la Fiscalía General y cuerpos especiales de la policía. Esto con la intención de recuperar diez millones de dólares que el expresidente (ya fallecido) Francisco Flores desvió en 2001 como parte de un donativo de Taiwán para las víctimas de los terremotos de aquel año. Bukele aseguró que él tiene su propia lista y que la del Departamento de Estado obedece a “puros motivos políticos” (Campos, 3 de julio de 2021). Al momento, no ha anunciado ninguna medida relacionada con sus ministros que aparecen en la lista de corruptos y antidemocráticos.

5.5 El manejo punitivo de la pandemia de Covid-19 en El Salvador

Al 8 de octubre de 2021, cuando se escribe este subapartado, el sitio oficial del Gobierno de El Salvador sobre la situación de la pandemia de Covid-19¹²², reporta un acumulado de 107,664 casos, con 3,368 fallecidos. El mismo sitio reporta que, para esa fecha, 3,544,315 personas tienen esquema completo de vacunación. En total, se reporta que 16,878 han finalizado su cuarentena en los centros que el gobierno destinó para ello.

El Salvador comenzó a presentar sus primeros casos de Covid-19 en marzo de 2020, pero para entonces, el presidente Bukele ya había sembrado la alarma y tomado medidas restrictivas. La primera víctima mortal de la pandemia en El Salvador se registró oficialmente el primero de abril de 2020.

¹²² <https://covid19.gob.sv/>

A lo largo de la pandemia, especialistas han dudado de la confiabilidad de las cifras oficiales (Machuca, 22 de abril de 2021). Se estima, por ejemplo, que el 90% del exceso de muertes atribuibles a Covid-19 han sido ocultadas por el gobierno (Machuca, 30 de junio de 2021). Con todo y lo cuestionable de las cifras, al tiempo que se escribe este texto, la semana del 26 de septiembre al 2 de octubre de 2021 ha sido la más letal de la pandemia, con 92 fallecimientos según el registro oficial.

La pandemia ha tenido efectos significativos también en la economía salvadoreña. Durante el confinamiento se vieron banderas blancas de personas pidiendo comida. Para julio de 2020, se estimaba ya en 65,000 el número de empleos perdidos (Pastrán, 1ro de julio de 2020). La CEPAL estimó una caída del PIB de 6.2 puntos (Salinas y Arroyo, 10 de agosto de 2020).

El manejo de la pandemia se ha caracterizado por el autoritarismo y la improvisación. En marzo de 2020, Bukele anunció en cadena nacional que su gobierno construiría “el hospital más grande de América Latina” para la atención de la pandemia. Con una inversión inicial de 70 millones de dólares, el hospital tendría 300 unidades de cuidados intensivos y 2 mil camas. El hospital, denominado El Salvador, no fue concluido en los tiempos estimados y se desconoce con cuántas camas y UCIs cuenta realmente.

El 16 de marzo de 2020, Bukele ordenó, vía Twitter, el cierre inmediato de la pista del aeropuerto Monseñor Óscar Arnulfo Romero. Argumentó que en un vuelo que saldría de Ciudad de México con destino a San Salvador, viajaban 12 personas portadoras de SARS-CoV-2. También por Twitter, el canciller mexicano, Marcelo Ebrard, le cuestionó sobre la fuente de la información. Se suspendieron ese día los vuelos provenientes de México y la pista se cerró tres horas. No se conoció la fuente de los supuestos casos positivos.

Cuando el 21 de marzo de 2020 se decretó el confinamiento obligatorio, Bukele anunció que la situación era el inicio de “la Tercera Guerra Mundial”. En mayo de 2020, el presidente salvadoreño anunció la compra de Hidroxicloroquina y agregó que él la usaba como profilaxis. Esto sin tomar en cuenta la recomendación o no del medicamento de acuerdo con la ciencia. Lo importante para Bukele no ha sido la evidencia como sustento de sus dichos, sino la estrategia propagandística para posicionar su mito: “El Salvador es el país que mejor ha manejado la pandemia” (Labrador, 28 de septiembre de 2021).

Las medidas punitivas de Bukele en el marco de la cuarentena de 2020 fueron apoyadas por la mayor parte de la población. Según una encuesta de *La Prensa Gráfica*, el 95% de la

población aprobaba el trabajo de Bukele para la contención de la pandemia (Segura, 24 de mayo de 2020).

La excepción permanente es un rasgo característico del gobierno de Bukele. A pedido del Ejecutivo, la Asamblea Legislativa aprobó el 14 de marzo de 2020 la declaración de Estado de excepción con una vigencia inicial de 15 días. Desde entonces, la excepcionalidad devino regla. Sin considerar el orden Constitucional ni la división de competencias entre los tres poderes del Estado, el gobierno de Bukele emitió decretos ejecutivos que desatendían fallos de la Sala de lo Constitucional e invadían competencias de la Asamblea que, para entonces, no controlaba como sí lo hace desde mayo de 2021.

El 21 de marzo de 2020, el gobierno salvadoreño decretó una cuarentena domiciliar obligatoria de 30 días. Se estableció que sólo una persona por familia podía salir a hacer compras. Dos días después, también se mandató que sólo una persona podía viajar por vehículo. El 29 de marzo, cuando el país registraba 30 casos de Covid-19, la Asamblea aprobó la extensión de 15 días del Estado de excepción. El 6 de abril, en cadena nacional, Bukele anunció 15 días más de cuarentena (independientemente de decreto legislativo alguno) y ordenó a las fuerzas del orden mostrar mayor dureza con quienes la incumpliesen (Pacheco, 7 de abril de 2020; Iraheta, 8 de abril de 2020; Magaña, 8 de abril de 2020):

He dado instrucción al ministro de la defensa, al director de la Policía, al ministro de seguridad; les he dado la instrucción de que sean más duros con la gente en la calle (...) No me va a importar ver en las redes sociales ‘ay, me decomisaron el carro’, ‘ay, me doblaron la muñeca’(...) eso es mucho menos a que se muera su familia o la familia de otro, así que los van a retener y a llevar a los centros de contención y ahí va a pasar 30 días con desconocidos (...).

Apenas habían pasado tres horas de la amenaza de Bukele, cuando las redadas policiales ya arrojaban un saldo de más de cien personas detenidas arbitrariamente. Esto contraviniendo la resolución de *hábeas corpus* 148-2020 de la Sala de lo Constitucional que estableció que las restricciones de derechos sólo podrían aprobarse con decreto legislativo y no ejecutivo, menos aún con órdenes verbales; además de ser inconstitucionales las detenciones por fines sanitarios y el internamiento forzoso.

El 8 de abril, la Sala de lo Constitucional, en uno de sus múltiples llamados, pidió frenar las detenciones; pero estas continuaron. Para el 12 de abril, las detenciones arbitrarias ya ascendían a 1,716 (Hernández, 13 de abril de 2020). El 13 de abril expiraba el Estado de emergencia pero la Asamblea lo prorrogó cuatro días. Ignorando al legislativo, Bukele sacó su

propio decreto ejecutivo (el 19) y alargó la cuarentena otros 15 días. Paralelamente, contribuyendo a la confusión de los decretos múltiples, tres días después la Asamblea extendió el Estado de emergencia hasta el 16 de mayo. Misma fecha contemplada en el Decreto Ejecutivo 21 emitido el 27 de abril.

De forma atípica, en una ocasión sí hubo acuerdo entre el ejecutivo y la entonces Asamblea opositora. El 5 de mayo de 2020, con el cabildeo de Karim Bukele, hermano del presidente, Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) dio sus votos para aprobar de madrugada una normativa que avaló detenciones y centros de contención (Lazo, 5 de mayo de 2020). La Asamblea también aprobó una deuda de mil millones de dólares, sumados a los dos mil millones que ya se habían aprobado previamente (Romero, 7 de mayo de 2020). El 6 de mayo, el gobierno emitió el Decreto Ejecutivo 22, que suspendía el transporte público y alargaba la cuarentena hasta el 21 de mayo. Un día antes, Bukele dio una cadena nacional donde no mencionó ese tema, de modo que la suspensión tomó por sorpresa a la población. El transporte para personal de salud y pacientes se reestablecería tres días después por medio de un nuevo Decreto Ejecutivo, el 24. Adicionalmente, a esa fecha, se estimaba en 4 mil el número de salvadoreños varados en diferentes partes del mundo sin poder regresar a su país (Nájera, 2020, 7 de mayo).

Continuando con las prórrogas de la cuarentena sin aval legislativo, el 16 de mayo de 2020, el gobierno de Bukele decretó la extensión de la Ley de Emergencia Nacional (emitida el 14 de marzo y renovada el 16 de abril) por 30 días más. La Asamblea se había negado a una nueva prórroga. El mismo día, la Fiscalía General de la República presentó una demanda por inconstitucionalidad del decreto del Ejecutivo.

El 18 de mayo de 2020, Bukele se reunió con empresarios y anunció reapertura económica a partir del 6 de junio. Amagó con vetar la Ley de Emergencia que se aprobaría en la Asamblea y expidió un nuevo Decreto Ejecutivo, el 26, para prolongar la Ley de Cuarentena hasta el 6 de junio. El 22 de mayo, la Sala de lo Constitucional revivió el decreto legislativo 593, estableciendo emergencia nacional hasta el 29 de mayo. Esto en espera de que Ejecutivo y Legislativo llegasen a un acuerdo. Vencido el plazo que dio la Sala, el 30 de mayo no había aún una nueva normativa. El 31 de mayo, la Asamblea Legislativa declaró emergencia por 15 días y fechó reactivación económica a partir del 8 de junio. Nuevamente Bukele ignoró el decreto legislativo y, dos días después, el 2 de junio, emitió uno propio, el Decreto Ejecutivo 29 que extendió la cuarentena domiciliar obligatoria hasta el 15 de junio.

Sin el acuerdo del gobierno, la Asamblea emitió el 12 de junio de 2020 la Ley especial por la pandemia covid-19, atención integral de la vida, la salud y la reapertura de la economía. Diez días después, sin considerar la división de competencias entre los poderes del Estado, Bukele escribió una carta abierta a la Corte Suprema de Justicia y a la Asamblea Legislativa, pidiendo que le “devolvieran” las facultades para manejar la pandemia.

Ante la rocambolesca incontinencia de decretos y la confusa contraposición entre instrumentos normativos, el 7 de agosto de 2020, la Sala de lo Constitucional resolvió que Bukele no podía seguir emitiendo decretos para regular la pandemia. Fue hasta el 23 de enero de 2021 que entró en vigor por ocho meses la Ley especial transitoria para contener la pandemia por covid-19. La publicó la Asamblea porque Bukele se negó a hacerlo. La Ley había sido aprobada desde octubre del año anterior. Desde que el primero de mayo de 2021 la Asamblea oficialista entró en funciones, Bukele ya no está en disputa con el legislativo, pues lo controla a voluntad. Lo mismo ocurre con la Sala de lo Constitucional impuesta por medio de un Golpe de estado al poder judicial.

Las medidas del gobierno salvadoreño para la contención de la pandemia no se basan en evidencia científica sino en cálculos políticos para favorecer la imagen del presidente y su partido. Esto con la asesoría de un grupo de consultores venezolanos vinculados a la oposición venezolana encabezada por Leopoldo López y Juan Guaidó. Ese gabinete a la sombra decidió, por ejemplo, sobre la aplicación de pruebas PCR personal médico de primera línea, la entrega de resultados de laboratorio de pacientes (Iraheta, 10 de junio de 2020) y recientemente sobre el esquema de vacunación.

La libertad de prensa se ha visto restringida en el marco de la instauración del régimen autoritario en El Salvador. Agentes policiales y militares han decomisado y destruido material periodístico (DW, 3 de abril de 2020). Ha existido un acoso sistemático en contra de la prensa independiente; incluyendo una investigación fiscal y acusaciones por lavado de dinero en contra del periódico digital *El Faro*. Sobre ello ya ha manifestado su preocupación la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

Uno de los eventos que ejemplifica mayormente la improvisación gubernamental en el manejo de la pandemia fue la entrega del bono de 300 dólares a millón y medio de familias, implicando un costo de 450 millones de dólares al Estado. Inicialmente, se anunció que las familias beneficiarias serían aquellas con un consumo de electricidad menor a 250 kilowatt-hora (Redacción YSUCA, 27 de marzo de 2020); omitiendo a los más pobres sin energía eléctrica

(Gavarrete, 10 de abril de 2020). Bukele anunció con bombo y platillo la medida, invitando a la ciudadanía a presentarse en los Centros de Atención por Demanda (CENADE) del Ministerio de Economía, en caso de no aparecer en el padrón de beneficiarios. Ello desató el caos. El 30 de marzo de 2020, miles de personas se aglomeraron en los CENADE a nivel nacional, mismos que fueron cerrados por orden presidencial. Entonces, el país tenía 30 casos de Covid-19 confirmados. En un hecho inédito, Bukele reconoció: “hemos fallado” (Calderón y Funes, 30 de marzo de 2020). Además de que las aglomeraciones fueron un riesgo de contagio, prevaleció la desinformación e incertidumbre sobre la recepción del bono; en Soyapango, la policía lanzó gas lacrimógeno a los ciudadanos (Baires, 30 de marzo de 2020). Sin pruebas, Bukele acusó a la oposición de coordinar el colapso de los CENADE (Lemus y Labrador, 6 de abril de 2020). Para el 3 de abril, el Ministerio de Hacienda confirmó la entrega del bono de 300 dólares a 478,997 personas de las 1.5 millones contempladas (Campos, 3 de abril de 2020). Dada la falta de transparencia sobre este y otros temas de la pandemia, no es posible verificar la efectiva entrega de bonos y la erogación de recursos públicos para ellos.

Las medidas punitivas durante la cuarentena obligatoria incluyeron la instalación de controles militares-policiales, no médicos o epidemiológicos, denominados “cercos sanitarios”. En lugares como el Puerto de La Libertad, San Francisco Gotera y Corinto, por orden presidencial, descatando los fallos de la Sala y sin aval de la Asamblea, personal militar y policial montó cercos para impedir la movilidad de personas. En junio de 2020, la Sala de los Constitucional emitió la sentencia 21-2020 donde señaló como inconstitucionales ese tipo de cercos sanitarios, pero en septiembre se seguían realizando (Lovo y Hernández, 22 de septiembre de 2020).

Las propias pandillas, con quienes el gobierno de Bukele mantiene un pacto para la reducción de la violencia homicida (Martínez, et. al., 23 de agosto de 2021), participaron en las medidas punitivas contra la población, amenazando a quien incumpliera la cuarentena (Martínez, et. al., 31 de marzo de 2020). En marzo de 2020, las maras impusieron toques de queda en comunidades bajo su control.

Desde mayo de 2020, la Asamblea legislativa ya había aprobado un plan de reapertura económica gradual. En paralelo, Bukele y su hermano Karim acordaron con grandes empresarios la reapertura a partir del 6 de junio de ese año. Ante los cuestionamientos sobre el rol protagónico de sus hermanos en asuntos de gobierno, sin tener nombramientos oficiales, Bukele respondió: “al que no le guste, que se aguante” (Iraheta y Miranda, 19 de mayo de 2020). La entonces

Asamblea opositora no coincidía con Bukele en la reapertura, entre otros temas, por la falta de transparencia sobre el manejo de los fondos públicos para la emergencia. La reapertura no inició el seis de junio como se había contemplado. Según el Decreto Ejecutivo 29, la reapertura comenzaría el 16 de junio de 2020. Mientras el Decreto Ejecutivo 32 aprobó la reapertura del transporte colectivo para el 20 de agosto.

Desde los primeros días del confinamiento, la prensa salvadoreña dio cuenta de abusos policiales en contra de ciudadanos que, a entender del personal de seguridad, incumplía la cuarentena. Entre tales abusos, por ejemplo, se dio cuenta de un hombre de 80 años golpeado por policías (Beltrán y López, 25 de marzo de 2020) y de un joven de 19 años baleado por la Policía al no dar un soborno de 50 dólares a cambio de no ser enviado a un centro de contención (Beltrán, 2020, 11 de abril). En este último caso, la Policía Nacional Civil (PNC) comunicó el asunto como “un accidente”, donde el joven “no se sentía ofendido” (Beltrán, 13 de abril de 2020).

La mañana del 7 de abril de 2020, un hombre de 63 años fue obligado por la Policía a caminar con su bicicleta enganchada al cuello y las manos atadas, como castigo por salir a hacer compras. Fue retenido ocho horas. Contó al *Diario El Mundo* (Villaruel, 12 de abril de 2020) que aquello le recordó los tiempos de la guerra, cuando fue detenido y torturado por la Policía de Hacienda en 1980; expresó a la reportera: “no es fácil esto a mi edad, no pensé volver a ver cosas así, creí que pertenecía al pasado”.

Organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos denunciaron los abusos y la ilegalidad de las detenciones y el internamiento forzado. Al 12 de abril de 2020, la Sala de lo Constitucional había admitido ya 21 recursos de *habeas corpus* por violaciones a derechos en el marco de la cuarentena obligatoria y las medidas punitivas del gobierno. Entre el 21 de marzo y el 11 de abril, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) recibió 343 denuncias por afectaciones a los derechos humanos, de estas, 102 eran sobre detenciones arbitrarias y uso excesivo de la fuerza, 78 por afectaciones al derecho a la salud (Hernández y Agencias, 13 de abril de 2020).

En su informe del 22 de abril de 2020, la PDDH reportó un acumulado de 778 denuncias en contra de la Policía y la Fuerza Armada, del período del 21 de marzo al 22 de abril (Lazo, 24 de abril de 2020). La Procuraduría también identificó que en 181 controles vehiculares participaron 493 militares y 349 policías. Entre el 21 de marzo y el 28 de abril, las denuncias acumuladas ante la PDDH pasaron a 928 (Iraheta, 4 de mayo de 2020). Del 29 de abril al 5 de

mayo, la PDDH documentó 14 detenciones arbitrarias (Redacción Contrapunto, 8 de mayo de 2020).

En mayo de 2020, 33 personas presentaron una denuncia colectiva ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por haber sido detenidas ilegalmente, cuando el gobierno salvadoreño pasó por alto 11 *habeas corpus* de la Sala de lo Constitucional que ordenaban la liberación de personas. Al momento de presentar su denuncia, los detenidos llevaban más de un mes en centros de contención. Un caso ilustrativo fue el de una mujer detenida cuando acompañaba a su hijo de cuatro años a una letrina ubicada a dos metros de su casa (Martínez, 19 de mayo de 2020). El enfoque punitivo para la atención de la pandemia incluyó el uso de grupos de choque para amedrentar al Colegio Médico (Alas, 19 de mayo de 2020), mismo que había hecho llamados para manejar científicamente la estrategia gubernamental.

También en mayo de 2020, organizaciones hicieron un llamado a la Organización de los Estados Americanos (OEA) para activar la Carta Democrática, dadas las sistemáticas violaciones a los derechos humanos. El mismo Bukele señaló que él mismo denunciaría ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a la Asamblea y a la Corte Suprema de Justicia, por ser un obstáculo en el manejo de la pandemia. La CIDH le aclaró al mandatario salvadoreño que ningún tribunal internacional resuelve controversias entre órganos de Estado.

Las detenciones ilegales de personas y su internamiento forzado fueron violaciones sistemáticas a los derechos humanos en el marco del estado de excepción permanente instalado en El Salvador con la conducción de un ejecutivo operante por encima de cualquier contrapeso. La noche del 22 de marzo, el gobierno informaba ya sobre 269 personas detenidas (Rauda, 22 de marzo de 2020). Al mismo tiempo, la propia Policía reconocía que no tenía un espacio destinado para los detenidos, de modo que las personas eran llevadas a delegaciones policiales (Ramos, 22 de marzo de 2020). Al día siguiente, el 23 de marzo, el número de detenidos ascendía a 327 (Arévalo y Meléndez, 23 de marzo de 2020).

El 26 de marzo, las detenciones ya rondaban las 2,500; en momentos donde el país tenía 13 casos de Covid-19 confirmados, 10 de ellos identificados en centros de contención (Estrada, 26 de marzo de 2020). A la vez que la Sala de lo Constitución resolvía verificar el carácter legal de las detenciones realizadas desde el 21 de marzo. Para el 31 de marzo, eran 4,908 personas las internadas en 90 centros de contención (Arévalo, 31 de marzo de 2020), la mayoría viajeros que arribaron al país y en 712 casos, personas detenidas por violar la cuarentena obligatoria (Cáceres, 1ro de abril de 2020).

El primero de abril, un ciudadano salvadoreño que había llegado al país y se encontraba en un centro de contención, perdió la vida a causa de la Covid-19, estando en internamiento en un albergue de Antiguo Cuscatlán (Arévalo, 3 de abril de 2020; Dada, 27 de abril de 2020). El ocho de abril la Sala resolvió el *hábeas corpus* 148-2020, prohibiendo la privación de libertad por violar la cuarentena. Pero el gobierno, como ante tantos otros mandatos, lo ignoró; acondicionando hoteles como centros de contención. Para el 11 de abril, ya eran 1,700 las personas detenidas desde el 21 de marzo (Avelar, 11 de abril de 2020). Careciendo de protocolos de salida, varias personas permanecieron recluidas más de un mes en condiciones de riesgo de contagio (Joma y Alas, 13 de abril de 2020), pues se mezclaron a personas procedentes de diversos países (Ávalos, 14 de abril de 2020). Al 12 de abril, los centros de contención instalados por el gobierno albergaban 4,116 personas. En el caso de las personas detenidas, los criterios para trasladarlas a los centros no fueron epidemiológicos sino policial-militares. Así lo expresó un detenido: “el policía dijo que él era la ley podía hacer lo que quisiera” (López, 16 de abril de 2020)

El propio gobierno reportó que, hasta el 20 de abril, había detenido ya a un acumulado de 2,220 personas, desatendiendo cualquier llamado de la Sala para dejar de hacerlo (Arévalo, 21 de abril de 2020). Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hizo un llamado al gobierno salvadoreño para la liberación inmediata de las personas detenidas arbitrariamente (Redacción DEM, 21 de abril de 2020), pero éste fue desatendido por el régimen de Bukele. El 24 de abril, cuando la Sala de lo Constitucional ya había conminado tres veces al gobierno a dejar de realizar detenciones arbitrarias, la PDDH informó de 60 nuevos casos (Hernández, 25 de abril de 2020).

Al iniciar mayo de 2020, el gobierno salvadoreño realizó operativos policiales en centros de contención, a fin de apaciguar protestas de los internos, algunos con más de 40 días de aislamiento (Flores, 5 de mayo de 2020). El 4 de mayo, hubo dos intentos de motín en los centros de contención del Palacio de los Deportes y del parqueo Gamaliel (Avelar, 5 de mayo de 2020). Una semana después, hubo intento de fuga. Para entonces, eran ya más de 3,300 personas retenidas en 90 centros de confinamiento (Iraheta, 18 de mayo de 2020). El 17 de abril, una vez más, la Sala resolvió que el gobierno no debía realizar capturas ni retenciones en centros de contención.

La mañana del 21 de mayo de 2020, un grupo de 27 personas retenidas en un centro de contención en Ciudad Delgado iniciaron una huelga de hambre; como reprimenda, fueron

trasladadas a Morazán (La Prensa Gráfica, 21 de mayo de 2020). Tras más de 40 días de confinamiento y cuatro pruebas de Covid-19, no habían sido liberadas. Se documentaron casos de contagiados en los centros de contención, como un ciudadano que adquirió el virus después de estar 45 días en un albergue (Arévalo, 28 de mayo de 2020).

La propia exposición del personal policial y militar para labores de contención de la pandemia derivó en contagios. La primera semana de mayo de 2020, eran 20 los integrantes de la PNC con diagnóstico de Covid-19 (Redacción DEM, 9 de mayo de 2020). El 16 de mayo, falleció el primer integrante de la PNC a causa de la pandemia. Al 20 de mayo, la PNC registraba dos integrantes fallecidos y 200 casos positivos (Alfaro, 20 de mayo de 2020). El 23 de mayo, 43 agentes de la Unidad de Mantenimiento del Orden (UMO) resultaron positivos a la prueba de Covid-19; hasta ese momento, alrededor de 40 militares habían sido infectados (López, 23 de mayo de 2020). Dos días después, la cifra de efectivos policiales contagiados era de 348 (Redacción DEM, 25 de mayo de 2020). Junio inició con una cifra de 545 agentes policiales contagiados y seis fallecidos (Marroquín, 2 de junio de 2020). Al 27 de junio, eran ya 25 las muertes acumuladas de integrantes de la PNC, con alrededor de 600 contagios (Hernández y Ávila, 27 de junio de 2020).

Desde el Golpe de Estado al poder judicial del primer de mayo de 2021, Nayib Bukele concentra los tres poderes del Estado en su persona. Sin embargo, el gobierno autoritario, quebrando el orden constitucional y anulando de facto la división de poderes, se dio desde antes. Bukele gobernó la pandemia por decreto, sin contrapesos. De marzo a mayo de 2020, la Sala de lo Constitucional recibió 451 demandas por vulneración de derechos en el marco del manejo punitivo de la pandemia; de éstas, 330 fueron solicitudes de *habeas corpus* (Chávez, 4 de junio de 2020).

Una de las veces que el máximo tribunal salvadoreño declaró inconstitucional un decreto ejecutivo, Bukele escribió en Twitter: “La Sala de lo Constitucional nos acaba de ordenar que, dentro de cinco días, asesinemos a decenas de miles de salvadoreños” (Redacción Contrapunto, 9 de junio de 2020). La Sala advirtió no sólo sobre la ilegalidad de detener e internar a las personas, sino hacerlo por más de 30 días. El gobierno tampoco acató ese llamado. En junio de 2020, la Sala declaró inconstitucionales dos leyes, una resolución ministerial y 11 decretos ejecutivos. También lo hizo en agosto con el decreto ejecutivo de reapertura económica.

Además de los desacatos ante las resoluciones de la Sala de lo Constitucional, Bukele vetó sistemáticamente la normatividad aprobada en la Asamblea Legislativa. Con ello negó, entre

otros temas, que los salvadoreños varados en el exterior retornaran a su país y que las personas recientemente desempleadas mantuvieran atención en el Seguro Social (Romero, 23 de abril de 2020). Los ataques sistemáticos de Bukele en contra de una Asamblea que aún no controlaba llegaron al nivel de cerrar una plenaria con un tuit. El 23 de abril de 2020, Bukele tuiteó: “significativa sospecha de COVID-19 en el Salón Azul de la Asamblea Legislativa”, recomendando “el cierre de la plenaria y el auto aislamiento de todos los diputados y personal” (Redacción DEM, 23 de abril de 2020). El presidente de la Asamblea finalizó la sesión de aquel día. Nunca se supo la fuente de la sospecha de Bukele y tampoco se verificó algún contagio ese día en el órgano legislativo.

Un mes después, a pesar del manejo discrecional de los recursos públicos por parte del gobierno, al no informar sobre su ejercicio, Bukele reclamó a la Asamblea supuestamente no autorizarle recursos para el manejo de la pandemia: “Para mí esto es un asesinato en grado de tentativa, porque los diputados están planificando la muerte de miles de salvadoreños. Esta emergencia comenzó hace tres meses en el país y este es el día que no nos han dado un centavo para proteger al pueblo” (Redacción DEM, 27 de mayo de 2020). A pesar de que el gobierno se endeudó por 3 mil millones de dólares, Bukele siguió repitiendo después una mentira asumida como slogan verdadero para sus seguidores: la Asamblea no le aprobó “ni un centavo” para atender la pandemia.

La Fiscalía General de la República no fue contundente en investigar y procesar los desacatos presidenciales, la constante amenaza, la opacidad y la violencia de Estado en contra de sectores significativos de la población. Hoy en día, esa institución también ha sido copada por un poder presidencial sin restricciones.

Mientras varios salvadoreños ya eran detenidos arbitrariamente por, a juicio de policías y militares, violar la cuarenta obligatoria, el gerente del partido GANA, aliado de Bukele, chocó su vehículo mientras conducía en estado de ebriedad. No fue detenido y menos aún encuarentenado contra su voluntad (Avelar, 7 de abril de 2020). Es este un ejemplo de la discrecionalidad gubernamental en el manejo de la pandemia, misma que ha tenido expresiones significativas en el uso de los recursos públicos, el endeudamiento y la cuarentena de la transparencia. Ello en el marco de un gobierno que se presenta como “el que mejor ha manejado la pandemia en el mundo”, a pesar de que la anterior Asamblea opositora “no le dio un quinto partido por la mitad”.

Cuando recién iniciaba el confinamiento obligatorio, el gobierno de Bukele solicitó un préstamo de 2 mil millones de dólares al tiempo que cerraba las oficinas de información y respuesta. El gobierno de Bukele fue omiso en presentar a la Asamblea los informes sobre las medidas tomadas para la contención de la pandemia. En su caso, señaló entonces Bukele, los informes debían rendirse ante la Corte de Cuentas y no ante la Asamblea.

Desde mayo de 2020, el Ministerio de Agricultura y Ganadería reservó por dos años toda la información relativa a compras de paquetes alimentarios que han sido repartidos durante la pandemia. También a finales de mayo se conoció, a partir de actas de la Comisión Nacional de Protección Civil, que el gobierno había empleado 672 millones de dólares provenientes del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID) para el manejo de la pandemia (Flores y Pacheco, 25 de noviembre de 2020). No se siguieron procedimientos de transparencia ni fiscalización de ese ejercicio.

Al inicio de la cuarentena obligatoria, se creó un comité ciudadano para supervisar la ejecución de los primeros 2 mil millones de dólares en deuda que la Asamblea aprobó al Ejecutivo. Ante la opacidad gubernamental, cinco organizaciones integrantes de ese comité renunciaron al mismo. No tuvieron acceso a información y, por tanto, como declaró la Universidad Centroamericana (UCA), que integraba ese comité, su misión era inviable (UCA, 12 de mayo de 2020). Además, la renuncia se debió a las sistemáticas violaciones a los derechos humanos y el desacato de los fallos de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

El endeudamiento de El Salvador ha crecido significativamente durante la administración Bukele. En agosto de 2020, la Asamblea aprobó el préstamo de 250 millones de dólares del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Ese año, el endeudamiento creció 18%. En total, la deuda del país supera el total del PIB de 2021 (Cantizzano, 8 de diciembre de 2020).

De acuerdo con la Corte de Cuentas, cuando el gobierno repartió los bonos de 300 dólares, empleó criterios desconocidos para la selección de 100 mil personas beneficiarias (Lazo, 25 de mayo de 2020). Sobre todo, gracias a investigaciones periodísticas, se fueron conociendo más irregularidades. Un integrante del partido de Bukele, Nuevas Ideas, fue beneficiado con un contrato del ministerio de Turismo para el uso de su hotel como centro de contención (Beltrán, 25 de junio de 2020). El gobierno gastó 344 mil dólares en mascarillas a la empresa de un diputado de ARENA (Labrador y Rauda, 25 de julio de 2020). También se detectaron proveedores atípicos, como una empresa comercializadora de cerámica y porcelana que vendió al gobierno salvadoreño millón y medio de dólares en mascarillas KN92 (Arauz y Alvarado, 30

de junio de 2020). El gobierno compró dos millones de dólares en insumos médicos a una empresa china dedicada a la distribución de máquinas expendedoras de dulces y condones, misma que incumplió con entregas (Alvarado, 8 de enero de 2021). El propio ministro de Salud, Francisco Alabí, autorizó la compra de botas a una empresa de su familia (Urbina, 2020, 12 de julio). El titular del Fondo Ambiental de El Salvador (Fonaes) vendió 250 mil dólares en mascarillas al gobierno, siendo su caso una excepción, pues fue separado de su cargo. En un acto inédito en el mundo, el gobierno salvadoreño anunció la construcción de 154 módulos de vacunación, con un gasto de 5 millones de dólares (Menjívar, 30 de enero de 2021).

La opacidad en la construcción y operación del Hospital El Salvador, que sería “el más grande de América Latina” según Bukele, es representativa del manejo irregular de los recursos y de la falta de transparencia. Su construcción tuvo constantes retrasos. En mayo de 2020, la Corte de Cuentas no conocía aún el costo estimado del nosocomio (Villarroel, 27 de mayo de 2020). Fue hasta junio que el hospital comenzó a recibir pacientes con síntomas leves, pues no contaba aún con personal especializado para los casos graves (Hernández, 28 de junio de 2020). Mientras el gobierno comunicaba que el hospital contaba con 400 camas UCI, en julio sólo se apreciaba movimiento militar en su fachada, mientras los hospitales públicos se saturaban (Escalante, 6 de julio de 2020). Ese mes, según reportes de prensa, el hospital comenzó a operar sin lavandería y sin planta de tratamiento de aguas (Machuca, 6 de julio de 2020; Urbina, 12 de julio de 2020).

El 8 de noviembre de 2020, la Fiscalía General de la República allanó los ministerios de Salud y Hacienda en el marco de una investigación sobre los contratos irregulares en la pandemia. Cabe destacar que el primero de mayo de 2021, mismo día que la bancada oficialista impuso a una nueva Sala de lo Constitucional, también se impuso a un nuevo fiscal general, quien sepultó las investigaciones. Dentro de los casos que investigaba la Fiscalía se encontraban los contratos del entonces titular de Fonaes, de la familia del ministro de Salud y de una empresa ligada al ministro de Hacienda. En marzo de 2021, antes del Golpe de Estado perpetrado por la bancada bukeliista, la Fiscalía reportó que mantenía 13 expedientes abiertos sobre la corrupción del gobierno (Flores, 14 de marzo de 2021).

En febrero de 2021, la Corte de Cuentas de la República encontró que el Ministerio de Agricultura no respaldó la recepción y distribución de paquetes de alimentos. Una de las primeras acciones de la bancada oficialista que entró en funciones el primero de mayo de 2021, además de destituir inconstitucionalmente a la Sala de lo Constitucional, al Fiscal General y a un tercio

de los jueces del país, para imponer en su lugar a incondicionales de Bukele, fue blindar la rampante corrupción gubernamental. Apenas en sus primeros días de trabajo legislativo, la Asamblea aprobó la conocida como “Ley Alabí” (por el apellido del ministro de Salud), misma que garantiza impunidad a los actos de corrupción del gobierno, reservando la información sobre compra de insumos y desestimando cualquier investigación al respecto. En el primer semestre de 2021, el gobierno aumentó en 255 millones dólares el presupuesto del FOPROMID, sin informar sobre el uso de los recursos (Cea, 30 de julio de 2021). El Ministerio de Salud tiene bajo reserva la información relacionada con la compra de vacunas, medicamentos e insumos médicos.

El 19 de septiembre de 2021, una investigación periodística del periódico digital El Faro reveló que Osiris Luna, director de Centros Penales, vendió a particulares 42,000 sacos de alimentos destinados al reparto para afectados de la pandemia (Lemus y Martínez, 19 de septiembre de 2021). El caso era investigado por un equipo especial de la Fiscalía, pero éste fue desmantelado por el fiscal impuesto por Bukele y su bancada. Antes de ser depuesta, al Fiscalía había identificado que al menos el 66% de las compras gubernamentales presentaban irregularidades (Labrador, 28 de septiembre de 2021). El fiscal impuesto canceló el convenio de cooperación con la OEA para la operación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en El Salvador (CICIES), misma que ya tenía 12 expedientes abiertos por casos de corrupción, incluido el de las compras durante la emergencia sanitaria. Al inicio de la pandemia, en una de sus hilarantes cadenas nacionales, Bukele señaló: “el que toque un centavo yo mismo lo voy a meter preso”. A la fecha, ha sido omiso de su amenaza.

PARTE III. ANÁLISIS CUALITATIVO DESDE EL EER: LA “GUERRA” DE LA PNC VS LAS PANDILLAS (2009-2021).

Introducción

Entre el personal policial entrevistado, es común referir a las políticas antipandillas como una “guerra”; esto desde una lógica de combate frontal. El Comisionado Saúl (21 de agosto de 2018) es fundador de la PNC; entró a la institución como parte de la cuota del FMLN, antes fue profesor y se incorporó a la lucha armada con las FPL. Durante los dos gobiernos del Frente, ocupó un puesto clave en el aparato de seguridad. Saúl observa que, en el gobierno de Sánchez Cerén, con la tregua rota, se vivió un escenario de confrontación directa, donde las pandillas intentaron intimidar tanto a la población como al Estado. Estas fueron sus palabras en conversación sostenida en agosto de 2018:

Si algún sector del gobierno, del Estado, permitía ciertas acciones y no había una persecución, ¿para qué necesitaban enfrentarse al Estado?, ¿por qué hoy se enfrentan al Estado, a la policía? Porque se ha dicho que ya no va a haber ninguna concesión a la criminalidad, entonces hay un enfrentamiento directo, por eso es que hay mucho policía muerto, porque los identifican y ellos tienen estrategias de presión, porque el asesinato lo ocupan como intimidación tanto de la población civil como el Estado, como dicen, poner de rodillas al Estado. ¿Por qué matan policías, soldados para eso? Porque el ataque no es contra la persona que matan, es un mensaje para toda la organización. Y así hacen decaer a la población. Si alguien no les ha dado el gusto y no les da lo que ellos quieren, ese es un mensaje para los demás, “si no hacen esto, pues esto es lo que les va a tocar”. Entonces es una estrategia de intimidación a la población y al Estado, pero viene precisamente de ese viraje que tuvo el gobierno, “aquí no hay tregua, aquí lo que va a haber es el Estado, tiene que asumir su papel”. Pero ha sido difícil, porque esos casi dos años que duró la tregua les fue suficiente para fortalecer su organización criminal. (Saúl, 21 de agosto de 2018)

Los ataques de las pandillas contra el Estado y sus agentes son una demostración de poder también reconocida por Guillermo (11 de septiembre de 2018), quien durante los dos gobiernos del FMLN ocupó un importante cargo en el aparato de seguridad: “pero sabemos que tienen [las pandillas] una gran capacidad de resiliencia, de resistencia y de reconversión y que además hace rato la pandilla ya entendió que ellos tienen varios ejes en su poder. Tienen un poder criminal, de asesinato, la violencia armada, que son capaces incluso de atacar al propio Estado o representantes del Estado”. Las pandillas, como factor real de poder, encontraron en El Salvador terreno fértil para su emprendimiento bélico. En términos del Inspector Fabián (7 de septiembre de 2018): “¿por qué se dan las guerras? Porque la gente no está conforme con lo

que está viviendo, cómo vamos a tener paz si hay hambre, cómo vamos a tener tranquilidad si no hay fuentes de trabajo”. 2015, a decir de Guillermo, fue el año clave en la ofensiva pandillera:

La pandilla había llegado a una abierta declaración de guerra a la sociedad y al Estado. En el 2015 demostraron toda su capacidad de violencia, habían empezado los ataques a los policías en 2014 y la cifra de homicidios se había disparado. Pero en 2015 fue su gran triunfo, hicieron que se cambiara un gabinete completo porque elevaron los homicidios a cifras de 18 homicidios diarios (...) nos convertimos en el país más violento en ese año. Y atacaron con mayor ferocidad a los policías. Eso fue en 2015. (Guillermo, 11 de septiembre de 2018)

El Comisionado Hernán militó en el Partido Comunista Salvadoreño, es fundador de la PNC como cuota del FMLN. Durante los gobiernos de Funes y Sánchez Cerén, ocupó importantes puestos en la estructura de mando de la PNC. Coincide con Guillermo en que el año 2015 fue clave en la guerra de las pandillas contra el Estado salvadoreño, aquel año, recuerda, “era claro el desplazamiento de pandilleros hacia la zona rural, utilizando armas de guerra y una especie de campamentos improvisados” (Hernán, 10 de julio de 2019); ello implicó que la respuesta policial fuese confrontativa.

Es en el gobierno de Sánchez Cerén donde se recrudece la confrontación entre el Estado y las pandillas; de acuerdo con Moisés (23 de mayo de 2020), periodista y académico de la UES, “empieza a haber una relación entre la autoridad de la Policía Nacional Civil ajustada a un mecanismo de confrontación ya con un esquema de guerra, identificaba ahora sí al enemigo interno que eran las pandillas”. Abunda: “en el gobierno de Sánchez Cerén prácticamente se radicaliza esta posición del Estado de cerrar toda posibilidad de diálogo, desmarcarse de cualquier tipo de negociación entre el Estado y pandillas o de promover y apoyar un diálogo entre pandillas, como sucedió en el gobierno anterior, y declara la guerra directamente a las organizaciones pandilleriles”.

Para el Sargento Ernesto, quien testifica la violencia desde el territorio, el escenario de la delincuencia pandilleril es parte de una “guerra social interna”:

El riesgo que hay ahorita es grande, porque hoy la guerra ya no se ha ido a las orillas como antes, a las montañas, sino que la guerra ya está, perdón, en todos lados. (...) Es una guerra social interna, porque la delincuencia ha ganado mucho, ha ganado más terreno. En las ciudades antes se veía al soldado pasar ahí, a veces lo registraba a uno, pero no era la gran presión, usted podía ir al vecino, a su amigo, al compañero de clases. Y usted llegaba a caminar y llegaba súper libre. Hoy no, no puede llegar ni moverse de esta zona de aquí, de su colonia. Y si esta colonia está de un grupo y la otra de otro, usted no puede pasar al otro grupo porque ya su vida está en peligro. (Ernesto, 7 de septiembre de 2018)

En esta sección se propone escudriñar la nueva guerra que libra el Estado salvadoreño a través de la operacionalización de la propuesta teórico-metodológica del Enfoque Estratégico Relacional; esto es, la contrastación empírica de cuatro categorías básicas: 1) el aparato de Estado, con énfasis en la función de la policía, 2) control territorial, 3) control poblacional y 4) Idea de Estado. Esta tesis postula que el aparato policial se articula como fuerza represiva, misma que disputa con las pandillas el control territorial y poblacional en El Salvador, ello bajo una idea manodurista del Estado. La articulación de la PNC en el aparato de Estado y su confrontación directa con las pandillas se trata en los capítulos 6, 7, 8; mientras las categorías de control territorial, poblacional e Idea de Estado son abordadas en el capítulo 9.

Capítulo 6. Las pandillas como enemigo del Estado

Las pandillas se han identificado como el principal problema del Estado; reeditando la doctrina de la seguridad nacional, se les ve como un enemigo interno y se justifica la violencia en su contra (García y Rojas, 2020). Esa identificación de las pandillas como enemigo interno está arraigada en la operación del sistema de seguridad y justicia en El Salvador:

Estas nociones en las que se concibe al enemigo como no persona y por tanto, despojada de derechos, se han instalado en la subcultura policial y organizacional de los operadores del sistema de justicia. Esto ha dado lugar a que se legitime en la actuación de los operadores judiciales y policiales una serie de vulneraciones y violaciones a los derechos humanos en contra la población que ha erosionado aún más los niveles de confianza ciudadana en las instituciones de justicia y seguridad. (Aguilar, 2019: 32)

En este capítulo, con base sobre todo en fuentes periodísticas, se reconstruye el proceso de surgimiento de las pandillas Mara Salvatrucha 13 y Barrio 18 en Los Ángeles y su posterior traslado a El Salvador, se presentan las características principales del fenómeno, con énfasis en la violencia como rasgo distintivo.

6.1 Génesis del fenómeno pandilleril

La Mara Salvatrucha y el Barrio 18, las dos pandillas más grandes de El Salvador, tuvieron su origen en el sur californiano, una región históricamente rica en bandas juveniles. Las pandillas del Este de Los Ángeles comenzaron a ser un fenómeno notable desde las décadas de 1930 y 1940 (Moore, 1993: 35). Diego Vigil (1993: 95) identifica a la inmigración mexicana de los años 20 y los resultantes problemas de adaptación como una de las causas principales del surgimiento de pandillas juveniles en el sur de California. En los años 90, en el sur de California, se estimaba en 5 mil el número de integrantes de la MS13 (Ward, 2013: 90). A inicios del Siglo XXI, se estimó que tan solo en Los Ángeles existían ya más de 400 pandillas latinas, siendo más de 700 en el sur de California (Martínez y Sanz, 2012¹²³: 310). En 2001, el 54.9% de los homicidios en Los Ángeles fueron atribuidos a las pandillas (Martínez y Sanz, 2012: 830). Según datos recientes, se

¹²³ En el caso de libros electrónicos (e-books), las citas y referencias no corresponden a número de página sino a “posición” en dispositivo Kindle. Esto aplica para Valencia, 2018 y las crónicas compiladas en Martínez, 2019.

estima que en California hay alrededor de 200 mil miembros de pandillas, de los cuales más o menos 133,000 son de origen hispano (Dudley, 2020: 135).

1943 fue un año clave para las pandillas de origen latino en Los Ángeles. En el juicio del caso conocido como Sleepy Lagoon, más de una docena de integrantes de la pandilla 38th Street fueron condenados por homicidio; un grupo de “pachucos” inconformes con la sentencia se enfrentaron con la policía, cientos de mexico-americanos fueron arrestados en los eventos conocidos como “Zoot Suit Riots” (en alusión al estilo “pachuco” de vestir) (Dudley, 2020: 42). Tales hechos reivindicaron el orgullo chicano de los integrantes de pandillas. Varias pandillas surgidas en la primera mitad del siglo pasado en el Este de Los Ángeles, persisten en la actualidad, como White Fence, Primera Flats, El Hoyo Maravilla y 38th Street (Dudley, 2020: 37).

Eigteen Street o Barrio 18 es una pandilla nacida en 1966 a partir de Baby Spiders, que a su vez era una escisión de la pandilla Clanton Street surgida en los años 20 (Lara, 2006: 318). Barrio 18 comenzó a crecer sobre todo porque abrió las puertas a jóvenes de diversa procedencia étnica (Lara, 2007: 77; Dudley, 2020: 83). La pandilla 18, que reniega ser identificada como “Mara 18”, proliferó en El Salvador tras las deportaciones masivas de los años 80 y 90. Ya para 1995, Barrio 18 era la pandilla dominante en el parque Libertad de San Salvador (Martínez y Sanz, 2011: 40), su emblemático lugar de reunión y desde donde se expandió al resto del país.

La Mexican Mafia o La eMe, se fundó entre 1956 y 1957 en la prisión Deuel Vocational Institution de Tracy, California (Lara, 2006: 84); forjándose a lo largo de los años como la más poderosa banda penitenciaria que cobija a las pandillas del sur de California, las cuales utilizan el número 13 en su nombre, por el lugar que ocupa la letra “M” en el alfabeto (Valencia, 2018: 207; Wheeler, 2020: 36). “Los señores” de La eMe son los máximos líderes del conglomerado pandilleril sureño (Martínez y Sanz, 2012: 90 y 2012a: 524). “Correr El Sur” significa una tregua fáctica entre pandillas que pueden ser rivales en el exterior, pero dentro de las prisiones asumen un pacto de no agresión bajo la tutela de la eMe, ello incluye a la MS13 y al Barrio 18 (Ward, 2013: 150; Sanz y Martínez, 2012a: 541; Martínez d’Aubuisson, 2017: 86). En prisión, MS13 y Barrio 18 pelean juntas contra pandillas como Crips y Aryan Brotherhood (Ward, 2013: 151). La estructura carcelaria de la Mexican Mafia es omnipresente para las pandillas sureñas, no se menciona su nombre (Martínez y Martínez, 2018: 30).

Ha existido un vínculo histórico entre las pandillas californianas y el narcomenudeo. Desde los años 60, las pandillas de origen latino comenzaron a rivalizar con las pandillas afroamericanas que dominaban el mercado del crack en Los Ángeles, principalmente Bloods y

Crips (Wheeler, 2020: 36). Esas disputas por el microtráfico se agudizaron en los años 70, cuando Mexican Mafia y Nuestra Familia rivalizaron por el control del mercado y de las prisiones californianas (Dudley, 2020: 111). La respuesta de la policía en contra de las pandillas comenzó a ser más fuerte desde esos años. Entre 1975 y 1982, el departamento de policía de Los Ángeles (LAPD) usó la fuerza letal contra 15 personas; en la época, una cifra mayor a la de cualquier policía de los Estados Unidos (Dudley, 2020: 76). En los 80, las autoridades californianas decidieron segregarse a los reos de acuerdo con su afiliación pandillera, particularmente para evitar los enfrentamientos entre Nuestra Familia y Mexican Mafia. Sin embargo, eso no detuvo los choques entre pandillas; mientras a inicios de la década se identificaban alrededor de 500 enfrentamientos en prisiones, a finales de la misma la cifra era de casi el doble (Dudley, 2020: 112).

A causa sobre todo de la violencia política y el estallido de la guerra, a finales de los años setenta e inicio de los ochenta, migraron miles de salvadoreños a los Estados Unidos (Dudley, 2020: 27). En aquella oleada, Pico Union fue un epicentro importante de la migración salvadoreña (Martínez y Sanz, 2012: 203; Martínez y Martínez, 2018: 18). Al inicio de los años ochenta, jóvenes salvadoreños inmigrantes en Estados Unidos se unieron a pandillas angelinas como 18th Street, Harpys, Crazy's y Playboys (Ward, 2013: 55). Se estima que entre 1980 y 1985, los salvadoreños en Estados Unidos pasaron de 94,000 a 500,000 (Lara, 2006: 96). Para 2004, rondaban ya los tres millones (Valencia, 2018: 199). California, hasta la fecha, es el principal destino de la migración proveniente de El Salvador. Los Ángeles es la segunda ciudad con más salvadoreños en el mundo, detrás de San Salvador.

Alimentada de jóvenes migrantes, es a finales de los años setenta e inicios de los ochenta que se forma la Mara Salvatrucha en Los Ángeles, teniendo como punto emblemático de reunión el parque MacArthur (Wheeler, 2020: 89). Existe un mito fundacional sobre el origen de la MS (Ward, 2013: 73-76). Veteranos pandilleros refieren que la MS nació tras un enfrentamiento contra mexicanos en un partido de fútbol. Los mexicanos eran mayoría respecto a los salvadoreños. Tras la gresca, los salvadoreños habrían decidido formar la pandilla como protección.

Inicialmente, la pandilla adoptó el nombre de Mara Salvatrucha Stoner (Dudley, 2020: 47). La mara es la pandilla, salvatrucha en alusión a lo salvadoreño y a “ponerse trucha -listo-”, Stoner era en referencia a su identidad rockera. Los primeros pandilleros se integraron motivados por drogas, carros, armas, sexo y respeto (Ward, 2013: 66-67). Se habla de un fundador conocido

como Flaco Stoner o Flaco de Francis (Lara, 2006: 86; Martínez d´Aubuisson, 2017: 95), sin embargo, el proceso de origen de la pandilla es entendido más como acto colectivo que una idea individual. Martínez y Sanz (2012: 93 y 103) señalan que a finales de los setenta ya existía la Mara Salvatrucha Stoner, pues registros policiales de 1975 ya la identificaban, además de que se ha documentado la fundación de pequeñas clicas en 1978-79 (Martínez d´Aubuisson, 2017: 16).

Dentro de las primeras clicas de la MS destacan Normandie, Hollywood y Fulton (Martínez y Sanz, 2012: 184; Martínez, 2016: 22). Algunos fundadores de la MS ejercían el satanismo (Ward, 2013: 77). En un inicio, la MS y el B18 comenzaron a caminar juntas (Martínez y Sanz 2012a: 238; Martínez d´Aubuisson, 2017: 18). Para 1985, los roqueros melenudos de la Mara Salvatrucha Stoner dejaron de serlo para adoptar la estética “chola” propia de las pandillas sureñas, preservando la señal de la garra o cuernos del diablo; las cinco clicas originales eran ya doce (Martínez y Sanz, 2012: 163; Ward, 2013: 83). Algunas de las pandillas con las que la MS13 tiene rivalidad en el sur de California son Harpys, Playboys, Easy Riders, Crazy Riders, the Rebels Florencia, The Magician Club (TMC), White Fence y otras pandillas latinas (Ward, 2013: 148).

Un enemigo, según un pandillero de la MS13 (Ward, 2013: 148, es “alguien con quien no te puedes llevar, alguien a quien nunca puedes perdonar. Él nunca va a perdonar. Tú lo odias y él te odia porque son enemigos. Si él tiene la oportunidad, te va a matar y si tú la tienes, tú lo matarás a él”. El inicio de la enemistad entre la MS13 y Barrio 18 se data alrededor de 1988, a raíz de una pelea que terminó en el asesinato de Shaggy (o Scrappy según el relato de Ward, 2013: 149), un pandillero de la clica Western de la MS (Martínez y Sanz, 2012a: 345; Martínez d´Aubuisson, 2017: 19; Dudley, 2020: 85; Ward, 2013: 149). Una segunda versión es que un grupo de pandilleros del Barrio 18 decidieron dejar su pandilla para unirse a la MS, lo cual fue visto como una traición. Una tercera versión es que un grupo de pandilleros de la MS y Barrio 18 se enfrentaron a otra pandilla, pero en la reyerta, pandilleros de la MS mataron accidentalmente a un miembro de la 18 apodado Torito (Ward, 2013: 150). Independientemente de la versión, los pandilleros incorporados desde los años 90 creen que las dos pandillas siempre han sido rivales.

A finales de los 80, se recrudeció la violencia homicida entre las pandillas en Los Ángeles. A nivel nacional, entre 1979 y 1994, se registraron 7,200 homicidios asociados con pandillas (Dudley, 2020: 74). En 1989, LAPD creó una unidad antipandillas, Community Resources Against Street Hoodlums (CRASH) (Dudley, 2020: 74). Ese mismo año, el 55 por ciento de las víctimas de homicidios relacionados con pandillas, fueron de origen latino (Dudley, 2020: 107).

Para 1992, la eMe dominaba el mercado de las drogas en el sur de California, empleando a otras pandillas como distribuidores, destacando Barrio 18. La MS se negó entonces a trabajar para la eMe, convirtiéndose en objeto de persecución en las prisiones y en las calles. Al año siguiente¹²⁴, la MS aceptó pagar “renta” a la eMe y unirse a sus “soldados sureños”, adoptando desde entonces el número 13 (Dudley, 2020: 118; Lara, 2006: 112).

En 1995, tan solo en el condado de Los Ángeles, se estimaba la existencia de 150,000 pandilleros (Wheeler, 2020: 38). Para entonces El Salvador ya vivía en tiempos de “paz”; algunos ex militares y ex guerrilleros formaron parte de las pandillas en Los Ángeles (Dudley, 2020: 84; Martínez d’Aubuisson, 2017: 18). Es también en esos años que LAPD incrementa los abusos policiales (Dudley, 2020: 79). Un oficial del LAPD narra así la mano dura en contra de las pandillas (Ward, 2013: 152):

Los agentes de policía pueden dejar a pandilleros en vecindarios rivales. Esto se hace usualmente para asustar a los pandilleros o para darles una lección de respeto a la policía, porque no vas a perder el tiempo con la policía por cualquier razón. Algunas veces, el pandillero puede ser golpeado o, peor, quién sabe, tal vez asesinado. Esto era algo que se hacía comúnmente. Yo tomé parte activa de eso. Se escucha sobre alguien a quien se le disparó, aunque no estuviese armado. Eso es básicamente más un momento de “¡oh, mierda!”, “vamos a cubrirnos el trasero”, y tú sabes “porque nos vamos a meter en problemas”, y porque el miedo nos paraliza y nos hace hacer cosas que no debimos haber hecho.¹²⁵

A causa de escándalos de racismo y uso excesivo de la fuerza, LAPD dismanteló CRASH en el año 2000 (Dudley, 2020: 147; Ward, 2013: 152). Aunque ello no frenó las políticas de mano dura contra las pandillas. En 2003, existían ya en Estados Unidos 360 unidades policiales antipandillas, mientras el FBI contaba con 160 grupos especiales en contra de pandillas violentas, integrados por alrededor de mil agentes federales (Vitale, 2021:4839).

Las maras son un producto estadounidense de exportación que recibió El Salvador vía deportaciones. A finales de los años 80, CRASH y el Servicio de Inmigración y Naturalización (INS por sus siglas en inglés) hicieron mancuerna para ubicar y deportar pandilleros (Dudley, 2020: 125). En 1988 comenzaron las deportaciones masivas, incluyendo miembros de pandillas (Lara, 2006: 321). El año siguiente, 20 líderes clave de la MS13 fueron deportados a El Salvador (Dudley, 2020: 125). Tras los disturbios de 1992 en Los Ángeles, alrededor de mil salvadoreños fueron deportados (ICG, 2017: 61).

¹²⁴ Dudley (2020) y Lara (2006) identifican la adopción del 13 a inicios de los años 90, sin embargo, otras crónicas identifican al proceso entre 1983 y 1986 (Martínez y Martínez, 2018: 49; Martínez d’Aubuisson, 2017: 18).

¹²⁵ Traducción propia.

Entre 1993 y 1999, fueron deportadas alrededor de 60,500 personas del Triángulo Norte de Centroamérica, cerca del 33 por ciento con antecedentes penales en Estados Unidos, casi la mitad de los cuales eran salvadoreños (ICG, 2017: 6). Un año clave para los procesos masivos de deportación fue 1996, con la promulgación, por parte de la administración Clinton, de la *Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act* (Dudley, 2020: 28; Wheeler, 2020: 14 y 40).

Las pandillas creadas en los Estados Unidos, germinaron rápidamente en El Salvador de los años 90. Los pandilleros “bajados”¹²⁶ gozan de una posición de prestigio dentro de las pandillas salvadoreñas (Goubaud, 2008: 37), su voz era “la que más pesaba” (Valencia, 2018: 428) cuando comenzaron a proliferar clicas¹²⁷ en el país centroamericano. Los bajados comenzaron a replicar sus clicas angelinas y es hasta mediados de los años 90 que comenzaron a surgir clicas criollas (Martínez d’Aubuisson, 2017: 96). Se ha encontrado, por cierto, una correlación entre la deportación de pandilleros y el incremento de los homicidios en sus lugares de retorno en El Salvador (Wheeler, 2020: 49-50).

Obama ocupa el primer lugar como el presidente estadounidense que ha deportado más migrantes centroamericanos, tan solo en 2013 deportó a poco más de 400,000 personas. El año siguiente, Estados Unidos vivió una oleada de menores centroamericanos no acompañados, su respuesta a tal crisis humanitaria fue nuevamente la deportación, acompañada de asistencia a los países del Triángulo Norte para evitar la migración (Wheeler, 2020: 15). Entre 2012 y 2014, llegaron a los Estados Unidos alrededor de 210,000 menores no acompañados, la mayor parte de ellos provenientes del norte de Centroamérica; en 2014 arribaron 17 veces más que en 2009 (Dudley, 2020: 253). De los cerca de 250,000 menores no acompañados detenidos en la frontera de los Estados Unidos con México entre enero de 2012 y junio de 2017, sólo se sospechó del vínculo de 56 de ellos con la MS13 (Martínez, 2017: 3857).

A pesar del discurso alarmista de Trump, no existe evidencia de una “invasión” de pandilleros salvadoreños a los Estados Unidos, pues la ruta es en sentido contrario. Entre octubre de 2016 y junio de 2017, el Servicio de Inmigración y Protección de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), deportó a 2, 789 integrantes de pandillas (Martínez, 2017: 3732). En 2017, de las 527,000 personas detenidas por agentes fronterizos, sólo se tuvo registro de 228 sospechosos de pertenecer a la MS-13 (Dudley, 2020: 24).

¹²⁶ Deportados.

¹²⁷ Unidad básica de la MS13; “canchas” en el caso del Barrio 18.

Hasta 2013, la MS13 se había extendido por al menos 34 estados de la unión americana (Ward, 2013: 167). Las pandillas han sido un foco de atención para el gobierno norteamericano. El FBI creó en 2014 el MS13 National Gang Task Force y un año después el National Gang Intelligence Center (Valencia, 2018: 232). Discursivamente, en el gobierno de Donald Trump, particularmente la MS13, ocupó un lugar destacado. La Embajada de los Estados Unidos en El Salvador se ha centrado también en contra de la MS13 y, al ser un sostén importante de la Fiscalía, ésta a su vez centra sus esfuerzos contra esa pandilla (Arturo, 3 de septiembre de 2018).

En dieciocho meses, entre 2016 y 2017, la MS13 asesinó a 17 personas en Long Island, Nueva York (Dudley, 2020: 257). Ante ello, Trump encendió su discurso antiinmigrante, responsabilizando de lo ocurrido al que llamó “cártel MS13” (Martínez, 2017: 3761) y colocando al tema como prioritario en la agenda de seguridad (Wheeler, 2020: 24). Algunos de los integrantes de la MS13 en la región llegaron a los Estados Unidos como menores no acompañados y ante el acoso de pandillas con presencia local como Barrio 18, Bloods, Crips y Vatos Locos, decidieron “brincarse”¹²⁸ a la mara.

En 2017, se reconoció la operación de la MS-13 en más de una docena de estados en los Estados Unidos¹²⁹ (Dudley, 2020: 23). Se estima que en Estados Unidos hay poco menos de 10 mil integrantes de la MS-13 (Wheeler, 2020: 24; Dudley, 2020: 150). A pesar de su extensa presencia en la unión americana, la violencia de las pandillas no ha alcanzado ahí los altos niveles que presenta en Centroamérica. Por ejemplo, en El Salvador se mata para ingresar a la pandilla, en Estados Unidos no (Dudley, 2020: 220). No ha sido posible identificar una cadena de mando entre las estructuras pandilleras en El Salvador y Estados Unidos, pues existe una autonomía relativa de cada clica. A pesar de ello, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos ha incluido a la MS13 en su lista de organizaciones criminales transnacionales (Martínez d’Aubuisson, 2017: 120). Aunque son realmente muy pocos los pandilleros que obtienen riqueza de sus actividades ilegales y existe una falta de coordinación entre las innumerables clicas de la pandilla en diferentes países (Ward, 2013: 170-171). Ward¹³⁰ enumera las veinte actividades más comunes de los pandilleros de la MS13 en los Estados Unidos:

¹²⁸ En jerga pandillera, ingresar a la pandilla después de recibir una paliza de 13 segundos en el caso de la MS13 (Ward, 2013: 57) y de 18 segundos en el caso del Barrio 18.

¹²⁹ No parece haber un consenso sobre estas cifras. Según datos de 2007, Barrio 18 tenía un estimado de 30 mil integrantes en los Estados Unidos, operando en 37 estados; mientras la MS13 tenía un estimado de 9 mil miembros, operando en 42 estados (Valencia, 2018: 239 y 1198).

¹³⁰ Traducción propia.

1. Pasar el rato o socializar en las esquinas.
2. Dormir.
3. Comer.
4. Ver televisión, películas o jugar videojuegos.
5. Ingerir bebidas alcohólicas.
6. Fumar marihuana o crack.
7. Asistir a fiestas con alcohol, drogas y sexo.
8. Realizar un *picnic* en un parque o jardín, o viajar a una playa o lago.
9. Participar en reuniones pandilleras (*meetings*).
10. Pelear a golpes con otros integrantes de la pandilla, principalmente en estado de ebriedad.
11. Trabajar medio tiempo.
12. Ser expulsado de la escuela por pelear.
13. Cometer algún delito:
 - a) Realizar graffiti.
 - b) Robo de comida o alcohol.
 - c) Robo de autopartes y, en menor medida, objetos de valor en domicilios.
 - d) Robo a transeúnte.
 - e) Extorsión a vendedores de droga y comerciantes.
 - f) Venta de drogas.
 - g) Robo de vehículos.
 - h) Ser proxenetas (muy raro).
 - i) Provocar incendios o vandalismo grave (muy raro).
 - j) Sicariato (muy raro).
14. Pasar el tiempo en prisión.
15. Pelear con pandilleros rivales, ya sea a puños, con bats, cadenas, cuchillos o armas de fuego.
16. Ser hospitalizado.
17. Visitar a pandilleros en prisión o en el hospital.
18. Pelear con familiares, vecinos o amigos no pandilleros.
19. Asistir al funeral de un pandillero.
20. Cometer homicidios relacionados con la pandilla o suicidarse. (Ward, 2013: 109)

El periodista Jesús Esquivel (20 de septiembre de 2020) publicó un reportaje sobre la identificación de “socios gringos” de los cárteles mexicanos, de acuerdo con un reporte del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Dicho reporte, “Estrategia contra los Cárteles Domésticos”, señala que la MS-13 ha trabajado para el Cártel del Pacífico, Los Zetas y La Familia Michoacana. Se identifica que los cárteles domésticos mejor articulados a escala nacional son, además de la MS-13, Latin Kings, Hell’s Angels, Bloods y Crips. Es decir, grupos que se identificaban más como pandillas que como cárteles. La MS13, a decir del reporte, controla el mercado de las drogas en Nuevo México, Carolina del Norte, Tennessee y Wyoming.

Un caso emblemático del involucramiento de la MS13 en el tráfico de drogas fue el de Nelson Comandari. Vinculado a la clica Hollywood Locos Salvatrucha, Comandari inició su

carrera criminal en el negocio del robo de vehículos (Dudley, 2020: 142). Su suegro era uno de los Señores de la eMe; de modo que ofreció ese contacto a la MS13 para consolidar una red de distribución de cocaína en California (Sanz y Martínez 2012: 1016). Comandari ingresó a la pandilla y se convirtió en el corredor general del programa del Condado de Los Ángeles (Sanz y Martínez, 2012: 1025). Perdió poder tras la muerte de su suegro, fue detenido y se convirtió en testigo protegido, delatando a redes vinculadas a la eMe.

A pesar de no tener sólidas estructuras conectadas internacionalmente, la expansión de la MS13 y el Barrio 18 ha llegado a Europa, particularmente a España e Italia. En 2004, se identificó en Cataluña la presencia de alrededor de 70 pandilleros y 400 simpatizantes de Latin Kings, Ñetas, Vatos Locos y la Mara Salvatrucha (Sanz, 2013: 2018). Para 2013, a decir de Sanz (2013: 2028), entre la MS13 y el Barrio 18, sumaban ya entre 100 y 300 integrantes en Cataluña, pero sin lograr control territorial ni afianzarse en actividades delincuenciales. Un investigador policial catalán entrevistado por Sanz (2013: 2065) lo ilustra con un ejemplo: “Todos estos son grandes vendedores de humo. Mira, el chaval brasileño que está al frente de la MS13 de Can Vidalet, en Esplugues, vive de una pelea de cuatro cuchilladas en la que participó cuando tenía 17 años. Y ahora tiene 25. En esto se basa el respeto de su gente”.

La migración salvadoreña hacia Italia comenzó en los años setenta (Valencia, 2016: 3041). En 2016, se tenían censados a 18,000 salvadoreños viviendo en Milán; pero la cifra real se estimaba en 40, 000 (Valencia, 2016: 3038). En esa ciudad industrial, la MS13 y el Barrio 18 han echado raíces; incluso se ha replicado la división de esta última entre Revolucionarios y Sureños, tal cual ocurre en El Salvador. En 2015, la Polizia di Stato asentó un golpe al Barrio 18, deteniendo a uno de sus líderes, el Gato, y otros 14 pandilleros; esto gracias a meses de trabajo de inteligencia (Valencia, 2016: 3084). En Italia no se entra a la mara matando a alguien, el Estado italiano sí ha sabido mantener a raya la violencia pandilleril. El Estado salvadoreño se encuentra en las antípodas de esa capacidad.

6.2 Caracterización de las pandillas

Los términos pandilla y mara pueden usarse de forma indistinta. Mara es el diminutivo de marabunta. En Centroamérica, mara solía usarse para nombrar a un grupo de conocidos o amigos, sin tener una connotación negativa, esto hasta la aparición y consolidación de la MS13. Por ejemplo, una nota de Diario Latino del 6 de marzo de 1992, describía a las “maras

estudiantiles” salvadoreñas de aquel tiempo como estudiantes de secundaria que alteraban el orden público y protagonizaban riñas. También en los meses posteriores de los Acuerdos de Paz, la prensa dio cuenta de pactos de no agresión entre maras estudiantiles del Instituto Técnico Industrial (ITI) y el Instituto Nacional Francisco Menéndez (INFRAMEN) (Diario Latino, 13 de octubre de 1992) (Imagen 1).

Imagen 1. Pacto de no agresión entre “maras”, 1992.



Fuente: Diario Latino, 13 de octubre de 1992.

Las maras o pandillas, de acuerdo con la definición propuesta por Dudley (2020: 44) son: “estructuras sociales, reforzadas por la etnicidad y una cultura compartida; operan como grupo político y rebelde contra un sistema roto; pueden motivarse por necesidades económicas compartidas; se fortalecen por medio de la violencia y actos criminales predatorios. En otras palabras, son tanto productos como moldeadoras de su entorno”. En la definición propuesta por Goubaud (2008: 36) son “grupos negativos de calle, relativamente estables, que utilizan los espacios públicos urbanos para reunirse, quienes han generado patrones propios de identidad y que presentan conductas delictivas y violentas”. Para Cummings y Monti (1993: VII), se trata de “camarillas de jóvenes segregadas por edad y sexo, que comparten una determinada identidad de grupo y ocupan un territorio geográfico particular, a menudo en oposición a <enemigos> reales o imaginarios, y que con frecuencia se comportan de manera destructiva, disruptiva o

ilegal”¹³¹. Estas definiciones coinciden en ver a las pandillas como un fenómeno social derivado de la agregación de personas por lo general jóvenes, que comparten rasgos identitarios y llevan a cabo actividades violentas y delictivas en un territorio que buscan controlar.

En los años 90, se estimaba que los pandilleros en El Salvador eran entre 10 mil y 15 mil (Ward, 2013: 91). International Crisis Group (2017: I) ha estimado en 54 mil el número de integrantes de pandillas en los países del llamado Triángulo Norte de Centroamérica: Honduras, Guatemala y El Salvador. Sin embargo, el mismo ICG (2017: 12) reconoce la existencia de otras estimaciones que contabilizan hasta 70,000¹³² miembros sólo en El Salvador. Si se toma en cuenta la red de apoyo familiar y comunitario de las maras, la cifra asciende hasta 400, 000 (ICG, 2017: 12). Dicha red de apoyo incluye paros (simpatizantes colaboradores), familiares, jainas (parejas de pandilleros), mascotas (niños que caminan con la pandilla) y chequeos (prospectos en período de prueba) (Valencia, 2018: 239). El arraigo de las pandillas es tal que existe un relevo constante de sus integrantes. Así lo expone Arturo (3 de septiembre de 2018):

He estado observando a estos muchachos y le podría decir que, los que eran pandilleros hace cinco años, o están muertos, o algunos se han logrado salir de la pandilla, o están presos. Ahora ya es otro grupo más joven. ¿Qué le quiero decir? Que entonces no ha funcionado [las estrategias del gobierno] para cortar. Hay unos que ya no están y ya fueron relevados. Por ejemplo, hay un caso. Hace algunos años mataron al jefe de la clicca. Inmediatamente nombraron a otro. Siempre hay un relevo. No se ve que se vaya a terminar. El tema sería, se va a terminar porque ya no hay jóvenes que quieran entrar a esto. Pero no. Se van muriendo y ya llegó el relevo. Yo creo que ahí está la falla de este asunto. Porque entonces las cárceles no dan abasto. Entonces, ¿qué se hace ahí para que ese cordón umbilical se corte?, para que estos adolescentes, estos niños, no vean esta opción, para que se metan a otro tipo de actividades.

Las pandillas están involucradas en diversas actividades delictivas, como el tráfico de drogas¹³³, de personas, la extorsión, la prostitución y el robo de vehículos (Dudley, 2020: 42, 175 y 246; Goubaud, 2008: 40). Algunas clicas han desarrollado actividades delictivas lucrativas que

¹³¹ Traducción propia.

¹³² Lara (2006: 202) y Valencia (2012: 6728) citan esta misma estimación. Martínez (2021: 994) cita la cifra de 64 mil. Valencia (2013: 7339 y 2018: 239) y Valencia Caravantes (2014: 4650) citan la cantidad de 60 mil; Martínez (2016: 131) 40 mil.

¹³³ La propia Policía Nacional Civil (PNC) ha reconocido el poderío que tienen las maras en el control del mercado local de las drogas. Así lo confirman, por ejemplo, dos trabajos de graduación consultados en la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP). En 2013, para optar al grado de Subcomisionado, los oficiales Lima, Carranza y Romero presentaron el trabajo titulado *El narcomenudeo en El Salvador y su expansión*. Dos años después, para optar al grado de Inspector Jefe, Vigil, Orellana y Perla presentaron la investigación *El impacto de las pandillas y maras en el narco tráfico en El Salvador*. Ambas investigaciones coinciden en que, para entonces, las pandillas no podían considerarse aún un cártel transnacional, pero sí dominaban ya el narcomenudeo y brindaban servicios a los grandes cárteles, con actividades como sicariato, resguardo de mercancía, tráfico terrestre e incluso transporte marítimo.

les han permitido, por ejemplo, invertir cuarenta o cincuenta mil dólares para defender o liberar a un líder (ranflero) (Lara, 2006: 277). En 2017, una clica de la MS13 pretendía comprar cuatro ametralladoras M-60 robadas por militares, con un costo de 3mil dólares cada una (Martínez y Martínez, 2018: 152). Dada la autonomía y desarrollo desigual entre clicas, por otro lado, hay otras que no cuentan con arsenales, sino con algunas armas cortas y sobre todo artesanales, como la “cola de gallo”, que es una navaja en forma de garfio, o el “rambito”, que es un cuchillo con hoja dentada (Valencia, 2018: 4806 y 4914).

Wheeler (2020) aporta también un elemento poco considerado en el proceso de la tregua entre pandillas que permitió el descenso de los homicidios en 2012 y 2013, durante el gobierno del FMLN encabezado por Mauricio Funes. Al recoger testimonios de ex pandilleros y agentes policiales, el periodista señala que tanto cárteles de la droga como empresarios participaron en la tregua, a fin de optimizar mecanismos de lavado de dinero y tener aseguradas las rutas de trasiego de drogas. A cambio de controlar puntos ciegos de la frontera con Guatemala, las pandillas supuestamente recibieron pagos. Pero la supuesta alianza no sólo involucraría a cárteles de la droga (como Taxis y Los Perrones) y pandillas, sino también al Ministerio de Defensa que, señalan los informantes de Wheeler, proveyó de armas y entrenamiento a la MS-13. El ministro de la época, por cierto, se encuentra ahora procesado.

En 2012, la MS13 envió emisarios a Honduras y México para estrechar relaciones de negocios con organizaciones traficantes de drogas (Dudley, 2020: 209). Sin embargo, a pesar de los emprendimientos de algunas clicas (Martínez, 2016: 29, 34 y 113), la pandilla no se ha consolidado aún como una importante organización criminal transnacional dedicada al tráfico de drogas (ICG, 2017: IV). Las maras más bien prestan servicios a organizaciones criminales con mayores conexiones internacionales en el negocio. Las pandillas incluso tienen un término despectivo que usan en contra de los integrantes de la delincuencia organizada no pandilleril: “bandoso” (Valencia, 2018: 4763).

La violencia es un elemento referencial para las maras. Uno de los lemas distintivos de la MS13 es “para, mata, viola y controla” (Valencia, 2018: 4889). Los niveles de violencia ejercida por las pandillas en El Salvador han aumentado desde la primera década del Siglo XXI, cuando comenzaron a conocerse fosas clandestinas, casos de violaciones tumultuarias¹³⁴ en contra de menores de edad (perpetradas muchas veces también por pandilleros menores) (Valencia, 2011:

¹³⁴ “Trencito” en la expresión pandillera (Valencia, 2018: 4950).

22-23), control de la vida comunitaria, generación de desplazamiento forzado y actos de extrema violencia como el ocurrido el 20 de junio de 2010. Aquel día, integrantes de una clica del Barrio 18 Revolucionarios incendió y ametralló un microbús con los pasajeros dentro, dejando un saldo de diecisiete personas muertas y quince heridas (Valencia, 2018: 4576; Martínez d 'Aubuisson, 2017: 105). Los homicidios perpetrados por las pandillas incluyen en ocasiones una extrema crueldad; tal es el caso del llamado “corte de chaleco” (Martínez y Martínez, 2014: 146), consistente en la amputación de las extremidades de la víctima que morirá desangrada. En la jerga pandillera, “destapar el coco” es impactar con una escopeta en la cabeza de la víctima; poner a alguien a “tomar agua” es lanzarlo a un pozo; un cadáver boca arriba quedó “contando estrellas” (Martínez, 2021: 164).

La clica o cancha es la unidad básica de la pandilla, mismas que se articulan en “programas” (MS13) y “tribus” (B18) con palabrerros (primera palabra) que responden a la “ranfla” (MS13) o “rueda” (B18) como estructura máxima de dirección (Dudley, 2020: 188; Martínez y Sanz, 2011: 58; Valencia, 2018: 4800). Para 2013, la PNC tenía registro de 279 clicas de la MS-13, que conformaban 48 programas y 167 canchas del Barrio-18, que integraban 28 tribus (Martínez y Flores, 2013). Hay ranfla en prisión como la máxima dirección, pero también “ranfla en la libre”, con líderes en la calle. Emulando a la Mafia Mexicana, en El Salvador, la ranfla en prisión impone reglas dentro y fuera del encierro, que van desde el respeto a las visitas hasta la prohibición del consumo de crack o el uso del pelo largo (Dudley, 2020: 185). Es la ranfla en prisión la estructura más poderosa de las pandillas (Dudley, 2020: 184). En el caso de la MS13, al menos desde 2008, el ranflero más visible es Borromeo Enriquez Solórzano, El Diablito de Hollywood (Martínez y Martínez, 2018: 149; Valencia, 2018: 3464). Por su parte, el pandillero del Barrio 18 más mediático es Carlos Mojica, alias Viejo Lin. El periodista Óscar Martínez ejemplifica con un testimonio el poder de la ranfla en prisión sobre pandilleros libres (2021: 1392): “un pandillero de la Mara Salvatrucha 13 me dijo a sus 32 años que tras participar en un su primer homicidio en una pupusería recibió una llamada que enlazaba a varios líderes pandilleros desde dos penales. Lo felicitaron, le dijeron que ya era de la familia. El hombre recordó que fue uno de los momentos más felices de su vida. Cuando eso ocurrió, tenía 12 años”.

Los palabrerros (hay primera y segunda palabra) dirigen “mirins” (de *meeting*), que son reuniones donde solo pueden acudir pandilleros activos; pueden ser de clica, programa o ranfla y en ellos se discuten asuntos de la pandilla, se brinca a nuevos integrantes, se imponen correctivos disciplinarios, se ordenan homicidios y extorsiones (Valencia, 2018: 4863; Martínez

y Martínez, 2018: 83). En esos encuentros también se decide si se le “da el pase” a un pandillero que haya hecho méritos para fundar una nueva clica (Valencia, 2018: 4820). La “palabra” es asumida como la capacidad de mando, imposición de respeto y honor; los palabreros con mayor peso son quienes están en prisión, a ellos se subordinan los palabreros en la libre (Valencia, 2018: 4884). Con todo y su estructura piramidal, las clicas por lo general gozan de márgenes de autonomía (Valencia, 2018: 4797).

En la pandilla se gana respeto por varias razones (Ward, 2012: 92): 1) qué tanto el pandillero “se ha puesto a trabajar”, en términos de pelear contra el enemigo y de recaudar recursos para la pandilla por medio de actividades como robo, venta de drogas y extorsión; 2) el tiempo que la persona ha estado activa en la pandilla; 3) las veces y el tiempo que el pandillero ha sido “torcido” (preso); 4) la valoración sobre las agallas del pandillero y su destreza como peleador; 5) la capacidad de generar empatía y apoyo de otros pandilleros.

Se conoce como “soldados” a los pandilleros activos de menor jerarquía. La pandilla tiene “paros” que son colaboradores y “chequeos” que son aspirantes a pandillero. A los niños que caminan con la pandilla y que eventualmente realizan tareas de apoyo, se les llama “mascota” (Valencia, 2018: 4863). Para demostrar lealtad, valor y compromiso con la pandilla, los pandilleros de nuevo ingreso deben cumplir una “misión”, que por lo general consiste en cometer un asesinato (Valencia, 2018: 4875). Para los pandilleros, señala Martínez d’Aubuisson (2017: 63), “el honor está en la barbarie”.

International Crisis Group (2017: 42) señala dimensiones estructurales que han contribuido a la proliferación de las pandillas, como el fracaso del Estado, la corrupción institucionalizada, la crisis económica, el poder del crimen organizado y las políticas de mano dura que, lejos de mermar a las pandillas, las han fortalecido. Dentro de las razones principales que tienen los jóvenes para integrarse a las pandillas se encuentran los problemas familiares (Goubaud, 2008: 41). La pandilla es vista por sus integrantes como una familia sustituta (Dudley, 2020: 222; Goubaud, 2008: 36; Ward, 2013: 4). “Para mí, ellos fueron mi primera familia... me sentí protegido ...”, según el testimonio de un pandillero entrevistado por Dudley (2020: 165). De acuerdo con Ward (2013: 4), “la mayor parte de jóvenes que ingresan a las pandillas callejeras en su búsqueda por una particular calidad de vida, autoestima, y sentido de pertenencia a un grupo que se ocupada de su bienestar y sobrevivencia”¹³⁵. Para algunos, la pandilla “llena un

¹³⁵ Traducción propia

vacío de amor y respeto” (4). La pandilla sustituye a familias disfuncionales, ofrece estatus y un sentido de pertenencia; ofrece un propósito de vida, sin embargo, “distorsionado, destructivo o disfuncional” (5).

Hay jóvenes que en su momento se brincaron como parte de la “moda mara”, buscando el acceso a bienes para ellos preciados, como “cerveza, marihuana, chicas, adrenalina, respeto” (Valencia, 2018: 387). Un pandillero entrevistado por Ward (2013: 62) enlista sus razones para unirse a la MS13: “protección, emoción, solidaridad, camaradería y fiesta constante”. Martínez y Martínez (2018: 113) identifican a las pandillas como “una mafia de pobres”, cuyos integrantes no sueñan precisamente con hacerse ricos, “sino ser alguien”. “La pandilla no ofrece un salario, ofrece darte una posición diferente en este mundo” (Martínez, 2021: 328). Refiriéndose a los pandilleros que integraron las primeras clicas de la MS13 y el Barrio 18 en El Salvador, Valencia (2018: 536) los describe como “adolescentes que buscaban drogas, diversión y sobre todo éxito con las mujeres, revueltas con cierta dosis de adrenalina, como la que daba rifar el barrio a las pandillas enemigas, darse duro si había que hacerlo, y correrse de la jura”¹³⁶.

En palabras de un alto mando policial, “los pandilleros son personas sin esperanzas, sin oportunidades” (Hernán, 12 de septiembre de 2018). Ward (2013: 66) identifica seis áreas problemáticas referentes al ingreso a pandillas: 1) personalidad o disposición psicológica; 2) pubertad o maduración biológica; 3) paternidad, dinámicas familiares, cuidados y disciplinas; 4) pobreza; 5) prejuicios y discriminación y 6) influencia de pares problemáticos.

Ward (2013: 12-13) categoriza en cuatro los tipos de integrantes de pandillas: 1) *wannabes*, que no son aún parte de la pandilla pero aspiran a serlo; 2) *periféricos*, que son parte de la pandilla pero no forman parte de actividades criminales o violentas; 3) miembros *principales*, que son activos en la pandilla pero mantienen también una vida fuera de ella; 4) miembros *hard-core*¹³⁷, dedicados de tiempos completo a la vida pandillera, incluyendo actividades violentas y delictivas; y 5) *veteranos*, que ahora están retirados o bien siguen siendo parte de actividades de la pandilla y usualmente son objeto de respeto.

Las pandillas han desarrollado todo un sistema normativo y disciplinario interno; también han creado una jerga particular; por ejemplo, “taca” significa sobrenombre, “brinco” es el ingreso a la pandilla, “calmado” es un pandillero retirado o no activo y “destroyer” el lugar

¹³⁶ Policía.

¹³⁷ Para el caso de la MS13 en los Estados Unidos, Ward (2013: 13) estima en 5% la proporción de miembros *hard-core* respecto del total de integrantes.

donde se reúnen por diversos motivos, incluyendo la tortura y el asesinato. El “sistema normativo y el legado histórico de una pandilla” (Valencia, 2018: 4795) es llamado “clecha”. La “clecha mala” es cuando algún pandillero antepone su interés personal al de la pandilla (Martínez y Sanz, 2011: 55).

Ser pandillero es un estatus, quien no forma parte es un “civil”; la vida de pandillero es “la vida loca” (Valencia, 2018: 4958). Entre pandilleros se nombran “homeboy” o “homie”; antes de 2006-2007, cuando aún se permitía el ingreso de mujeres a las pandillas, se nombraban “homegirl” (Valencia, 2018: 4837). Las pandillas callejeras son patriarcales, por tanto, machistas y sexistas (Ward, 2013: 200). Es obligatorio denostar a los rivales y nombrarles despectivamente; los miembros de la MS llaman “chavalas” a los del Barrio 18, feminizándolos y con ello buscando su degradación (Martínez d’Aubuisson, 2017: 28). Los miembros del Barrio 18 llaman “Mierda Seca” a la MS y estos llaman a aquellos la “diecihoyo” o la “uno caca”. Se “rifa barrio” cuando se muestra con orgullo a qué pandilla se pertenece (Valencia, 2018: 4930).

Las pandillas han proscrito algunas drogas para sus miembros. La MS13 prohíbe a sus integrantes consumir cocaína (Martínez y Martínez, 2018: 241). En los años 80 y 90, la MS13 en los EEUU prohibió a sus integrantes el uso de crack, sin embargo, ante la demanda de integrantes jóvenes, se autorizó, dejando la regla de “no fumar demasiado” (Ward, 2013: 99). En el caso del Barrio 18, “se fuma marihuana, pero se castiga al que huele pega o fuma piedra, porque nubla la razón, te hace vulnerable al enemigo, ensucia la firmeza con la que debe caminar el Barrio, dicen” (Martínez y Sanz, 2011: 56).

Los números 13 y 18 tienen una fuerte connotación simbólica. En El Salvador, los equipos de fútbol han dejado de usar esos números en sus dorsales (Valencia, 2018: 4583). Aunque los homicidios pueden ocurrir cualquier día, la MS elige los días 13 como fecha significativa para asesinar rivales y los días 18 son elegidos por el Barrio 18 para la venganza (Martínez d’Aubuisson, 2017: 25). Un “civil” corre un riesgo de muerte si pronuncia esos números frente a pandilleros.

Las propias pandillas sancionan a sus integrantes que rompen las reglas. En la MS13 se dan castigos correspondientes a una golpiza, “corrección”, de 13 o 26 segundos según la falta (Valencia, 2018: 623 y 4807). Para faltas consideradas graves se decreta un “minuto loco”, correspondiente a una golpiza de sesenta segundos (Valencia, 2018: 4869). Los pandilleros tienen prohibido mostrar miedo; también está prohibido traicionar a la pandilla al revelar sus secretos, sobre todo ante la policía, hacerlo, es “chavaliarse”, “echar rata”, y se castiga con la muerte

(Ward, 2013: 95-96). La pena de muerte, “luz verde”, se decreta en contra de los traidores de las pandillas, conocidos como “pesetas”, quienes por lo general son colaboradores de las autoridades (Valencia, 2018: 4900). En algún momento, incluso esa pena fue impuesta a los familiares de quienes “echaron rata” (Valencia, 2018: 3526). Algunos integrantes de la propia pandilla son asesinados con “el paso de la jaina” (Martínez d Aubuisson, 2017: 78). “Jaina” es la pareja del pandillero, quien a veces funge como el señuelo para conducir al condenado a su muerte.

Las incursiones en territorio de la pandilla enemiga son “pegadas”, que por lo general implican asesinatos (Valencia, 2018: 4894). La confrontación violenta contra los rivales es “la causa” (Martínez d’Aubuisson, 2017: 64). Una “semana loca” es aquella donde se elimina a varios enemigos en una misma semana (Martínez y Sanz, 2011: 54). Pero en momentos las pandillas dejan de matarse, o lo hacen en menor medida. Siguiendo la práctica de la Mafia Mexicana en California, cuando las pandillas “corren el Sur”, establecen una tregua de no agresión entre rivales (Valencia, 2018: 4809).

Dentro de la MS13 y el Barrio 18 han ocurrido escisiones, sobre todo en esta última. Si bien en el caso de la MS se ha identificado una escisión conocida como MS-503, esta tiene aún poca presencia en prisiones y aún menor en las calles. En 2015, bajo el liderazgo del palabrero Chory, se conformó la MS Revolucionarios, en una ruptura contra el liderazgo de Piwa y El Diablito (Dudley, 2020: 244). El líder de la rebelión y varios de sus correligionarios fueron asesinados, se extinguió así el grupo escindido (Dudley, 2020: 245).

El Barrio 18 tuvo una ruptura significativa gestada entre 2005 y 2009 (Martínez, 2014: 2218; Martínez y Sanz, 2011: 29; Valencia, 2016: 3119); se dividió en dos grandes grupos: Sureños y Revolucionarios. El nivel de confrontación entre ambas facciones ha sido tal que incluso algunas canchas se han entrenado militarmente y han creado campos de tiro en preparación para la guerra contra sus enemigos (Martínez, 2014: 2363). El asesinato del palabrero Cranky por órdenes de Viejo Lin fue un hecho significativo para la división del Barrio 18 (Martínez y Sanz, 2011: 68). Aunque Lin no se considera sureño y se adscribe a un tercer grupo: “los retirados” (Martínez y Sanz, 2011: 74). La R nació de la rebelión en contra del liderazgo autoritario de Lin, a quien se acusó de centralizar el dinero proveniente de la extorsión y encabezar una purga interna de sus opositores (Martínez y Sanz, 2011: 74-75). En abril de 2010, el gobierno de Mauricio Funes decidió reubicar a los presos de ambas facciones (Martínez y Sanz, 2011: 70). El

penal de Cojutepeque quedó en posición de los Sureños, el de Quezaltepeque se adjudicó a los Revolucionarios. En el penal de Izalco, ambas facciones ocupan espacios separados.

Las pandillas son una fuerza política significativa en El Salvador. Las pandillas son actores políticos que "están en su margen de legitimidad, que ponen en dificultades al Estado" (Gabriel, 29 de agosto de 2018). El pandillerismo, a decir de Marco Lara (2006: 14), "es la persecución del poder por otros medios". Las propias pandillas tienen una noción de "política" a su interior, entendida como "habilidad para argumentar y ganarse el visto bueno de la clica con el uso de la palabra" (Valencia, 2018: 4905). Tanto la MS13 como el Barrio 18 han llevado a cabo protestas, como en 2009 y 2010 cuando exigieron mejores condiciones carcelarias (Dudley, 2020: 201). Durante la tregua de 2012-2013, los líderes pandilleros empoderados otorgaban plácidamente conferencias de prensa desde las cárceles y bastas entrevistas con periodistas nacionales y extranjeros (Valencia, 2018: 3427).

Dado el control territorial que ejercen y el poder fáctico en el que se han constituido, las pandillas son buscadas por los partidos políticos para negociar su apoyo electoral (Dudley, 2020: 231). En la elección de 2009, las pandillas apoyaron la candidatura de Mauricio Funes, abanderado del FMLN (Martínez y Martínez, 2018: 238). Para la elección presidencial de 2014, los encuentros entre políticos y pandilleros quedaron registrados en videos, donde se observan emisarios de ARENA y el FMLN negociando con líderes pandilleros el otorgamiento de beneficios, como créditos y protección a cambio de apoyo electoral. En esa elección, varias clicas de la MS13 se inclinaron por el partido de izquierda, amenazando a los votantes de ARENA e incluso retirándoles sus identificaciones (Dudley, 2020: 238-241). Conscientes de su poder político, las maras han puesto incluso sobre la mesa la propuesta de su disolución a cambio de políticas y apoyos para su inserción productiva (ICG, 2017: 28).

Convertirse a la religión evangélica es una de las dos formas de salir de las pandillas (Dudley, 2020: 221), la otra es la muerte. Quienes optan por abrazar la fe evangélica son llamados "ovejas" (Martínez C., 2017). Quienes dejan la pandilla tachan sus tatuajes de las letras o números de su antigua adscripción (Martínez, 2021: 1919). Una organización destacada que trabaja en la reinserción de ex pandilleros es Homies Unidos, con presencia tanto en Estado Unidos como en El Salvador, pero con serios cuestionamientos en el país centroamericano por su aparente vinculación con pandilleros activos del Barrio 18 (Martínez y Sanz, 2011 y 2012).

La fracción Revolucionarios del Barrio 18 vivió en 2016 un proceso masivo de deserción de pandilleros recluidos en la cárcel de San Francisco Gotera¹³⁸, quienes adoptaron la fe evangélica. De los cerca de 1,100 reclusos, más de 400 se convirtieron en “ovejas” (Martínez C, 2017: 3324). Un joven pastor creó la Iglesia de la Final Trompeta y fue a ese culto al que se adhirieron, siguiendo reglas del líder, como evitar las relaciones sexuales (Martínez C, 2017: 3447). Aunque hay quien no cree en un abandono total de la pandilla. En palabras de un pandillero “calmado” en los Estados Unidos, “no hay tal cosa como un ex miembro de pandilla”¹³⁹ (Dudley, 2020: 219).

6.2.1 La violencia como rasgo distintivo

La guerra civil de El Salvador cobró alrededor de 75,000 víctimas mortales (Marroquín, 2016). Las tasas de homicidio en los años posteriores a la firma de los Acuerdos de Paz continuaron siendo altas. En 1994, se registraron 138 homicidios por 100 mil habitantes, 139 en 1995 y 117 en 1996 (Valencia, 2018: 1234). Para 2002 los homicidios descendieron hasta una tasa de 36.2 por 100 mil habitantes (Martínez y Martínez, 2018: 29), sin embargo, la adopción de medidas de mano dura en contra de las pandillas derivó en un ascenso de dicha tasa. En 2004 la tasa fue de 49, en 2005 de 63, en 2009 se llegó a 71 (Martínez, 2021: 2103; Martínez y Martínez, 2018: 178; Valencia, 2018: 3233; Valencia, 2011: 20). Mientras en 2004 se cometían en promedio 8 homicidios por día en El Salvador, en 2011 el promedio era de 14, para una tasa de alrededor de 70 homicidios por 100 mil habitantes (Dudley, 2020: 205; Valencia, 2012: 6953). Durante la tregua de pandillas, se tuvo una disminución significativa, teniendo una tasa de 41.2 para 2012 y de 39.4 para 2013 (Martínez y Martínez, 2018: 243).

En 2015, bajo el gobierno de Salvador Sánchez Cerén, ya con la tregua rota, el país regresó a una tasa similar a los niveles de los primeros años de la posguerra; ese año se cometieron 103 homicidios por cada 100 mil habitantes (Martínez, 2021: 834; Martínez, 2016: 8317; Martínez y Martínez, 2018: 29); al año siguiente, la tasa fue de 81 (Marroquín, 2016; Martínez y Martínez, 2018: 29). Tras la aplicación de medidas extraordinarias contra las pandillas, la tasa de homicidios de 2017 fue de 61 y 51 en 2018. Las pandillas tienen el control de los homicidios; usan eso como estrategia de negociación con el gobierno (Marroquín, 2016). La

¹³⁸ En 2015, el gobierno salvadoreño asignó esa prisión a integrantes de la facción Revolucionarios del Barrio 18 (Martínez C., 2017: 3324).

¹³⁹ Traducción propia.

administración de Bukele ha mantenido un pacto con las pandillas, logrando una disminución histórica en la violencia homicida (Martínez et. al., 2020). La tasa de 2019 fue de 36 y la de 2020 de 19.7 (Asmann y Jones, 2021).

Para los pandilleros “hard-core”, “la pandilla es como un grupo paramilitar, ellos mismos son guerreros del barrio preparados para morir en batalla”¹⁴⁰ (Ward, 2013: 143). La brutalidad en los homicidios perpetrados por las pandillas ha ido en aumento. Así lo expresó el Directo, quien fuera un mediático pandillero de El Salvador: “Entonces era una muerte rápida, a lo que se iba, pues. Los panas llegaban, se enfrentaban, mataban y ahí quedaba. No es como ahora, que se los llevan, los matan despacio y a muchos los entierran” (Valencia; 2018: 524). Un célebre asesinato perpetrado por la MS-13 fue el de la joven hondureña de 17 años, Brenda Paz, quien estaba embarazada cuando fue apuñalada hasta la muerte en Virginia, acusada por la pandilla de ser informante del FBI (Dudley, 2020: 147; Martínez, 2016b: 26; Martínez, 2021: 1115). Cuando no hay una tregua de por medio, la policía es blanco de la violencia pandilleril. Rudi, pandillero de la 18, comenta sobre la rivalidad con la MS13 y la policía como enemigo común:

No hay odio, pero es obligación topar de cuerdas a esos majes. Son órdenes. Yo no tengo odio por nadie. <Esto y esto vas a ir a hacer por tal y tal>. Si no matás a esos majes, te vienen a matar esos majes. (...) A saber por qué salió todo este gran desvergue. Al rato nos vamos a unir con esos majes a topar con todo el sistema. En eso estamos, a ver si nos unimos todos, hacemos mierda a estos hijos de puta (policías) (...) unirnos todos, ahí no va a haber odio, nos vamos a ver, pero no nos vamos a matar entre nosotros. Lo que vamos a hacer es topar a los juras.

Arturo (3 de septiembre de 2018) coincide en que las pandillas han sofisticado sus actos de sicariato y pone un ejemplo: "creo en el 2015 matan a dos soldados, pero fue una típica operación de un comando guerrillero del año 70. La forma como les llegaron, como los mataron, como les salieron. La única diferencia fue que los lograron identificar porque hubo cámaras. Pero la forma como los atacaron, lo que muestra es que han ido aprendiendo".

Algunos pandilleros sufren de síndrome de estrés postraumático, depresión, sentimiento de culpa e intentos suicidas (Ward, 2013: 157-163). Ward (2013: 163) identifica tres tipos de suicidio pandillero, los primeros dos de orden simbólico: 1) asumir conductas autodestructivas; 2) asesinato de personas que se ven como ellos mismos y 3) el suicidio propiamente dicho.

Las cárceles salvadoreñas son escenario significativo de la violencia pandillera. El 28 de febrero de 2001, un enfrentamiento carcelario entre MS13 y Barrio 18 dejó a dos pandilleros

¹⁴⁰ Traducción propia

mueritos (Martínez y Martínez, 2018: 181). Al año siguiente, un nuevo enfrentamiento dejaría un saldo de dos emeases muertos (Martínez y Martínez, 2018: 180). El 18 de agosto de 2004, un enfrentamiento entre Barrio 18 y La Raza en el penal La Esperanza (mejor conocido como Mariona) dejó un saldo de 32 muertos, de los cuales ocho eran pandilleros y 24 “civiles” (Dudley, 2020: 186; Lara, 2006: 324; Martínez y Martínez, 2018: 94 y 248). Tras esos hechos, el gobierno salvadoreño decidió hacer traslados para evitar que pandillas adversarias compartieran un mismo penal.

Además de su participación en la violencia homicida, las pandillas están involucradas en la desaparición de personas. Incluso durante la tregua de 2012-2013, estas no disminuyeron de forma significativa (Dudley, 2020: 232). En 2012, la PNC recibió la denuncia de 1,564 personas desaparecidas, de las cuales 132 fueron confirmadas como homicidios, 820 personas fueron localizada con vida y de 612 se desconocía su paradero (Valencia Caravantes, 2013: 7855)

6.2.2 Algunos personajes destacados en las crónicas periodísticas sobre las pandillas

Borromeo Henríquez Solórzano, alias El Diablito de Hollywood, ha sido identificado como el máximo dirigente de la MS13. Fue brincado a la pandilla con apenas 15 años de edad, en la clica Hollywood Locos Salvatrucha de Los Ángeles (Martínez y Martínez, 2018: 149). A pesar de su relevancia, no hay aún una crónica periodística sobre este personaje, como sí ha habido para personajes de la MS13 como El Directo, Chepe Furia y El Niño.

Gustavo Adolfo Parada Morales, alias el Directo, a decir de Valencia (2018: 78), fue “el primer pandillero mediático que parió El Salvador”. Era abril de 1999 cuando el multihomicida fue trasladado al penal de Gotera para cumplir una condena de siete años (Valencia, 2018: 1367). El Directo se fugaría de uno de sus encierros, pero sería reaprendido (Valencia, 2018: 1379). Tenía prendida la luz verde de la MS13, pues como sicario de la Pana Di Locos no sólo ejecutó a rivales sino a homeboys (Valencia, 2018: 1390). Con la sentencia de muerte tras de sí, el Directo logró vincularse a una pandilla menor, la Mirada Locos; llegando a ser reconocido como un cabecilla beneficiado con la tregua (Valencia, 2018: 4009). El Directo murió asesinado por la pandilla a la que en su momento vio como una familia. En una de sus capturas señaló a la prensa: “La Mara Salvatrucha para mí significa mucho, por eso la llevo tatuada en la frente y en el corazón. Dentro de la Mara somos hermanos, nos confiamos hasta la vida. Ojalá en todo El Salvador existiera siempre la Mara, y que se hiciera más grande” (Valencia, 2018: 1940).

José Antonio Terán era conocido en el Valle de San Fernando California como el Veneno de la clica Fulton Locos Salvatrucha, tras ser deportado a El Salvador, es conocido como Chepe Furia (Martínez y Martínez, 2018: 60-66). Quien de joven sirvió como miembro de la Policía Nacional en tiempos de la guerra, regresó a su país para fundar la clica Hollywood Locos Salvatrucha en el municipio occidental de Atiquizaya (Martínez y Martínez, 2018: 66). Para hacerse de su clica, Terán brincó a niños de entre 10 y 15 años, a quienes proveyó de armas de fuego (Martínez, 2016b: 26). Los sicarios de Chepe Furia se ocuparon primero de asesinar a quienes se negaban a integrar la pandilla (Martínez y Martínez, 2014: 141), después protagonizaron lo que llamaron “Misión Hollywood”, consistente en el asesinato de pandilleros rivales del Barrio 18 (Martínez y Martínez, 2014: 141; Martínez, 2016b: 26).

Chepe Furia controlaba por completo la colonia San Antonio de Atiquizaya, tenía sicarios a su servicio, un contrato con la Alcaldía para la recolección de basura, así como una red de protección que incluía a algunos policías, fiscales y jueces (Martínez y Martínez, 2018: 80, 89 y 192). El líder pandillero era también benefactor de su comunidad; construía canchas deportivas y bacheaba calles (Martínez, 2016b: 28). En las elecciones de 2004, Chepe Furia facilitó el transporte de simpatizantes del partido ARENA hacia los centros de votación; también prestó sus servicios como reventador de una huelga (Martínez, 2016b: 33)

Tras recibir el favor de un juez que lo liberó en dos ocasiones previas, Chepe Furia fue detenido en octubre de 2010, acusado de homicidio y asociaciones ilícitas, junto con cerca de 30 de sus correligionarios (Martínez y Martínez, 2018: 92). Fue condenado a 20 años de prisión, al encontrársele culpable del asesinato de un testigo criteriado apodado Rambito (Martínez y Martínez, 2014: 152; Martínez y Martínez, 2018: 191).

Miguel Ángel Tobar, alias el Niño, era uno de los sicarios reclutados por Chepe Furia en la clica Hollywood Locos Salvatrucha. Así llevaba la cuenta de sus homicidios cometidos: “me he quebrado 56. Como seis mujeres y 50 hombres. Entre los hombres incluyo los culeros [gay], porque he matado dos culeros” (Martínez y Martínez, 2018: 9; Martínez y Martínez, 2014: 142). El Niño fue testigo criteriado, confesando a las autoridades detalles de crímenes que permitieron el procesamiento de 42 pandilleros (Martínez y Martínez, 2018: 127). Antes de ser conocido como el Niño, el apodo de Miguel Ángel era el Payaso, un joven sicario que fue soldado y también creyente evangélico. El Niño vio cómo agentes policiales entregaban a Rambito para ser asesinado por Chepe Furia (Martínez y Martínez, 2018: 217). El Estado salvadoreño no

protege eficientemente a sus testigos; con la sentencia de ser un peseta para la MS13 y bajo amenazas de la propia Policía, el Niño fue asesinado.

En el caso del Barrio 18, el líder pandillero más mediático es Carlos Ernesto Mojica Lechuga, el Viejo Lin, actualmente de 58 años de edad, preso en el penal de máxima seguridad de Zacatecoluca. Lin fue guerrillero perteneciente al Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRTC) (Martínez y Sanz, 2011: 47), una de las cinco organizaciones político militares que formarían el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Con 18 años de edad, Lin fue preso político en 1981; sería liberado al año siguiente por orden de la Corte Suprema de Justicia (Martínez y Sanz, 2011: 47). Regresaría como combatiente a la guerrilla, pero al poco tiempo desertaría para viajar a Los Ángeles, donde se integró a la Eighteen Street (Martínez y Sanz, 2011: 48). De su pasado guerrillero conservó el uso de categorías marxistas: “A las políticas represivas contra pandilleros las llama <de yunque y martillo>, dice que la sociedad considera a los pandilleros <lumpen>, y que él dirigía al Barrio 18 según un modelo de <centralismo democrático>” (Martínez y Sanz, 2011: 72)

Lin ha pasado la mayor parte de su vida tras las rejas. Ya de vuelta en El Salvador, fue parte de la expansión de la pandilla en el país. En 1992, fue sentenciado por homicidio, recibiendo una condena de diez años (Martínez y Sanz, 2011: 48). En los años 90, Lin fue trasladado doce veces; encabezó un motín en Sensutepeque, contrajo tuberculosis en San Vicente, se hizo de veteranía carcelaria (Martínez y Sanz, 2011: 48-49). Lin fue liberado en agosto de 2002, bajo el brazo llevaba cartas de recomendación de líderes del Barrio 18, para que en la calle le guardaran el mismo respeto que ya tenía en la cárcel (Martínez y Sanz, 2011: 50). Al año siguiente, se le acusó de cometer un crimen atroz en contra de una jovencita en la cervecería Mima de San Salvado (Martínez y Sanz, 2011: 53): “La cómplice-testigo dijo que Lin en persona, primero con un machete y luego con una sierra, arrancó la cabeza a ese cuerpo de niña deshecho, lo sostuvo en alto y bufoneó con su voz aguda, hiriente: <Pobrecita la Rosita. Lo que te han hecho>. La cabeza apareció al día siguiente dentro de una mochila en uno de los bancos del parque Libertad.”

Lin fue sobreseído por ese crimen pues presentó pruebas de que ese día se encontraba detenido en bartolinas policiales de Ilopango (Martínez y Sanz, 2011: 53), sin embargo, el relato del crimen sigue alimentando el mito del personaje. Desde entonces, la prensa presentó a Lin como cabecilla del Barrio 18. No por el crimen de Norma, pero sí por otras acusaciones de homicidio y tenencia de armas de guerra, Viejo Lin fue encarcelado en 2004. Desde entonces,

formó la rueda del Barrio 18 como máximo órgano de decisión operando desde prisión (Martínez y Sanz, 2011: 59). Su liderazgo autoritario y la purga interna en contra de sus adversarios derivaron en la división de la pandilla entre Sureños y Revolucionarios. Durante la tregua, Lin fue un vocero importante, al romperse ésta, regresó a su celda de Zacatraz.

Capítulo 7. La guerra contra las pandillas: entre la tregua y el combate

La paz violenta de la posguerra salvadoreña tiene su mayor expresión en la campaña punitiva del Estado salvadoreño en contra de las pandillas identificadas como principal amenazada a la continuidad del aparato gubernamental y el control institucional de territorios y poblaciones. Con una lógica de guerra, el Estado salvadoreño ha oscilado entre la tregua y el combate ante las pandillas como actores políticos reconocidos de facto por el poder instituido.

7.1 Militarización de la seguridad pública

Varias de las personas entrevistadas coinciden en el profundo proceso de militarización de la PNC. "La PNC tiene formas militares, existe una lógica operativa de comportamiento militarizado", apunta Alejandro (29 de agosto de 2018). Desde el ingreso de personal militar en las primeras promociones de la Policía, a decir de Juan (30 de agosto de 2018), "La PNC retoma prácticas de los CUSEP". En 2018 se normalizó el patrullaje entre la Fuerza Armada y la PNC por medio de un Protocolo de Actuación Conjunta. Ya no sólo interviene el Ejército en apoyo a la Policía sino que su presencia en labores de seguridad pública es permanente. Así lo expresa Marco (14 de septiembre de 2018): "... ya se está dejando al Ejército hacer labores de seguridad pública, ya no como apoyo. Es decir, el apoyo se había entendido como acompañar a la policía. Ahora se ha entendido como <ahora nosotros dominamos>. Ahora es como <ustedes se encargan de aquel territorio y yo me encargo de este territorio>". Y "esta mezcla entre Policía y Fuerza Armada, es una mezcla confusa", señala Gabriel (29 de agosto de 2018), quien data dicha confusión desde el gobierno de Mauricio Funes. Recientemente, la presencia militar ya se ve "como algo normal" (Gabriel, 29 de agosto de 2018).

Funes traicionó al proyecto civil y democrático de seguridad que se auguraba y apostó por la militarización. En el primer año de su mandato, el mandatario emitió el Decreto Ejecutivo 60, para dar continuidad a las tareas de seguridad pública de la Fuerza Armada. Con el Decreto Ejecutivo 70, se estableció la operación de Fuerzas de Tarea: patrullas militares realizando funciones propias de la policía, como registros de personas, de vehículos y arrestos en flagrancia. Esto disparó las denuncias ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos por abusos militares y registros invasivos. A mitad de su mandato, Funes había aumentado ya en un

57% el número de elementos castrenses, pasando de 11 mil a poco más de 17mil (Amaya, 2012: 77).

La Fuerza Especializada de Reacción El Salvador (FES) fue una unidad que tan sólo de enero a junio de 2017 estuvo involucrada en al menos 43 ejecuciones de presuntos pandilleros (Paton, Arvanditidis y Avelar, mayo de 2018). La FES fue creada en abril de 2015 y disuelta en febrero de 2018 (después del caso Carla Ayala¹⁴¹); se integraba por 1,000 miembros (400 policías élite y 600 militares) (Cristosal, et. al., 2017). Además de FES, el gobierno creó las Fuerzas de Intervención y Recuperación de Territorios (FIRT), el Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC) y la Fuerza de Tarea “Centro Histórico”, todos grupos policiales militarizados (Callamard, 2018). La militarización, incluso, va más allá de las unidades especiales y llega a abarcar todo el perfil policial. El instructor Luis señala: “La forma en que se toman decisiones es militarizada, en la formación hay instrucción básica policial también militarizada. Todo el lenguaje corporal de un policía es similar al militar”¹⁴².

7.2 La tregua de Funes

Fue durante la etapa de los generales al frente de la seguridad pública, que se fraguó una tregua entre las pandillas¹⁴³, misma que permitió una reducción significativa en la tasa de homicidios¹⁴⁴, aunque las cifras sobre este delito aumentaron en años posteriores y, con variaciones, se han encontrado entre los índices más altos a nivel mundial (HRW 2019). En marzo de 2012, el periódico digital *El Faro* (Martínez et.al., 14 de marzo de 2012), reveló cómo el gobierno de Funes negoció con las maras para la reducción de homicidios y cómo alrededor de 30 líderes pandilleros fueron trasladados del penal de máxima seguridad de Zacatecoluca hacia penales ordinarios; entre ellos, los máximos dirigentes de la MS-13 y el Barrio 18. Así, los líderes de las pandillas pudieron ya tener contacto físico con personas del exterior, lo que favoreció que

¹⁴¹ Agente de la PNC asesinada por un integrante del Grupo de Reacción Policial (GRP, también disuelto); estuvo desaparecida desde el 31 de diciembre de 2017 y sus restos fueron encontrados por la PNC el 7 de septiembre de 2018. (Calderón, 11 de septiembre de 2018)

¹⁴² Entrevista por videollamada, 19 de abril de 2018.

¹⁴³ Así como el gobierno de Funes negoció con las pandillas, lo han hecho todos los partidos, para realizar campañas y conseguir votos (HRW, 2019). Durante el gobierno de Sánchez Cerén, la Fiscalía General de la República inició procesos penales contra funcionarios y exfuncionarios partícipes en la tregua, pero no así contra el ex presidente Funes y el General Munguía Payés, autores intelectuales de la misma.

¹⁴⁴ Mientras en el año 2011 El Salvador tuvo una tasa de 70.2 homicidios por cien mil habitantes, en 2012 la tasa fue de 41.4 y en 2013 de 39.9. En contraste, en 2017 la tasa fue de 61.3. Fuente: Respuesta de la PNC a solicitud de información Folio. C-573-2018.

dirigieran órdenes para que líderes de programas y tribus dieran la instrucción, a las clicas y canchas, de parar los homicidios. De acuerdo con *El Faro*¹⁴⁵, el gobierno incluso ofreció dinero a los pandilleros de más alto rango para la disminución de los homicidios¹⁴⁶. En su inicio, la tregua fue dirigida por el coronel Simón Molina Montoya¹⁴⁷ (entonces segundo al mando del OIE), del círculo cercano de Munguía Payés.

Dentro de las prerrogativas que se dieron a los líderes pandilleros a cambio de la reducción de homicidios estuvieron el acceso a diversos electrodomésticos, pantallas planas, teléfonos celulares, comida rápida, prostitución, alcohol, marihuana, fiestas y dinero en efectivo (Dudley, 2020: 206 y 281; Valencia, 2018: 4632). Era posible realizar videoconferencias en prisión, enlazando a palabreros libres y de diversos penales (Martínez y Martínez, 2018: 240). Se relajó el control militar y policial sobre penales y en las calles (ICG: 2017: 9). Harry, un policía involucrado en ejecuciones extrajudiciales, protagonista de una crónica de Valencia Caravantes (2014: 4641 y 4646) confirma el pacto de no agresión durante la tregua: “¡Hey! El primer año uno no podía tocar a esos josdeputa [los pandilleros] porque los jefes como que los protegían, por órdenes de arriba. (...) En el primer año de la tregua bien envalentonados esos josdeputa, queriendo sacar pecho frente a uno, la autoridad, resistiéndose a los registros. Eso nunca se había visto”.

Con la tregua, se reanudaron las visitas familiares a las prisiones, incluyendo niños (Valencia, 2018: 4094). La visita íntima pasó de ser de una hora a 12 (Valencia Caravantes, 2013: 7400). Incluso concesiones en apariencia menores como el acceso a comida chatarra o ver televisión fueron bien valoradas por los beneficiarios. Así lo narró el Directo (Valencia, 2018: 4097 y 4099):

Ahora hay una tiendita. La abrieron hace como cuatro meses y ayuda un poco. Vende boquitas de Yummies o Diana, pan dulce, jugos y sodas. El pan dulce..., uff..., era algo inalcanzable hasta hace poco. (...) Dejan entrar periódicos deportivos, para que los compartamos entre los sesenta y siete internos de la planta. También nos están permitiendo ver televisión: sacan pantallas al pasillo y desde las celdas nos dejan ver una película

¹⁴⁵ Sus fuentes fueron filtraciones del Centro de Inteligencia Policial (CIP) de la PNC y del Organismo de Inteligencia del Estado (OIE).

¹⁴⁶ Dos agentes de inteligencia que bajo anonimato hablaron con *El Faro*, señalaron que se entregaron 10mil dólares a los familiares de cinco líderes de la MS-13.

¹⁴⁷ El Coronel Molina siempre ha negado que él encabezara las negociaciones de la tregua. En abril de 2017, *La Prensa Gráfica* reveló que Oscar Jiménez, un soldado bajo las órdenes de Molina Montoya en la Oficina de Inteligencia Militar, fue expulsado de la Fuerza Armada por pertenecer a una clica de la MS-13. En 2014, el Coronel retirado, Alfredo Rivas Najarro, acusó a Molina de dirigir un grupo de sicarios pandilleros, quienes asesinaron a su hijo (*La Prensa Gráfica*, 27 de abril de 2017).

El ex guerrillero y ex congresista del FMLN, Raúl Mijango, fungió como mediador (Martínez y Martínez, 2018: 242). Al igual que el obispo de la Fuerza Armada, monseñor Fabio Colindres, quien participó en el proceso para apaciguar la oposición del sector empresarial y otros actores políticos conservadores (Dudley, 2020: 205; Valencia, 2018: 4604). Los mediadores montaron una oficina en la colonia San Benito, donde operó la denominada “mesa” (Dudley, 2020: 206). Los mediadores rendían cuentas al Ministro de Justicia y Seguridad Pública, el general David Munguía Payés, principal autor intelectual del proceso. El columnista Paolo Lüers fungía como encargado de comunicaciones del proceso (Martínez y Martínez, 2018: 243).

Inicialmente, el presidente Funes y el ministro Munguía Payés negaron que la tregua fuese de su autoría, señalando que el gobierno salvadoreño participaba solo como “facilitador” (Dudley, 2020: 206). Tras la revelación de El Faro, el ministro Munguía Payés justificó los traslados de líderes pandilleros por supuesta información de inteligencia que mostraba indicios de un posible ataque con misiles al penal de Zacatecoluca para provocar una fuga de internos (Martínez y Martínez, 2018: 240). Atribuyó la disminución de los homicidios al buen trabajo de la PNC. Pero para septiembre de 2012, el general Munguía Payés acabó por reconocer públicamente que la tregua era su creación y tenía la anuencia del presidente (Martínez y Martínez, 2018: 242). Asumiendo un rol de facilitador, el presidente Funes presumió internacionalmente la reducción de homicidios, tanto en Naciones Unidas como ante los Estados Unidos, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo e incluso ante el papa Francisco (Valencia, 2018: 4646 y 4649).

Durante la tregua, los empoderados líderes pandilleros de la MS13 y el Barrio 18 organizaban ruedas de prensa conjuntas desde prisión y celebraban misas masivas dirigidas por el obispo Colindres (Dudley, 2020: 233; Martínez y Martínez, 2018: 242; Valencia, 2018: 4656). Las pandillas emitieron una treintena de comunicados, donde manifestaban supuesta voluntad por desarmarse e integrarse a la sociedad (ICG, 2017: 9; Valencia, 2018: 4610). Tras unos meses de implementada la tregua, también se incorporaron las pandillas más pequeñas, como la Mara Máquina, Mao-Mao y La Mirada Locos; algunos de sus líderes salieron del penal de máxima seguridad (Valencia, 2018: 4114). Se sumarían posteriormente los civiles de La Raza y Los Traslados, así como los pesetas (traidores de las pandillas, con sentencia de muerte) y las internas del penal femenino de Ilopango (Valencia, 2018: 4620).

Las pandillas en tregua suspendieron ataques mutuos y en contra de las fuerzas del Estado. Acordaron también suspender el reclutamiento forzado en las escuelas (Valencia, 2018: 4627). Los alcaldes de al menos once municipios se unieron al proceso de la tregua, declarando sus territorios como “zonas de paz” e incluso ofreciendo empleo para pandilleros y sus familias (Dudley, 2020: 236). Se echó a andar la iniciativa “Municipios libres de violencia”, contando incluso con el apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA) (CIG, 2017: 9). El secretario general José Miguel Insulza se reunió con los líderes de las pandillas en julio de 2012 y ofreció el apoyo de la OEA para consolidar el proceso de la tregua (Valencia, 2018: 4641); atestiguó un acto de desarme como demostración de la buena voluntad de las maras (ICG, 2017: 10).

Washington no veía con buenos ojos el proceso de la tregua que lograba una disminución de los homicidios, pero implicaba un empoderamiento de las pandillas (Dudley, 2020: 237; Valencia, 2018: 4684). Tampoco la sociedad salvadoreña estuvo de acuerdo en su mayoría, pues la tregua, según las encuestas de opinión, tuvo una significativa desaprobación (Martínez y Martínez, 2018: 244; Valencia, 2018: 4671).

Durante la tregua, la violencia homicida se redujo drásticamente, se pasó de tener un promedio de catorce a seis asesinatos diarios (ICG, 2017: 8; Valencia, 2018: 4556). Mientras en enero y febrero de 2012 se cometieron más de cuatrocientos homicidios cada mes, de abril a diciembre, ya bajo la tregua, no hubo mes que rebasara los ciento ochenta homicidios (Valencia, 2018: 4637). A inicios de 2013 se registraban en promedio cinco homicidios diarios (Valencia Caravantes, 2014: 4652). Sin embargo, a pesar de la disminución de los homicidios, las desapariciones no descendieron (Dudley, 2020:232); incluso, para 2014, con la tregua feneciendo, se duplicaron (ICG, 2017: 10). Tampoco disminuyeron las extorsiones. Aún con la drástica disminución, la violencia homicida de El Salvador continuó siendo epidémica. A decir de los hermanos Martínez d’Aubuisson, “la paz salvadoreña es menos guerra, nunca nada de guerra” (Martínez y Martínez, 2018: 236).

Raúl Mijango participó como intermediario entre la empresa distribuidora de alimentos Arrocería San Francisco y las pandillas, para la negociación del cobro de extorsión (Dudley, 2020: 232). Contribuyó a cerrar la negociación que terminó por bajar la extorsión de \$15 mil dólares mensuales a \$6 mil, más la entrega de insumos como arroz, frijoles y pañales para pandilleros y sus familias (Dudley, 2020: 232). Por su participación en la negociación, Mijango está ahora en prisión, purgando una condena de 13 años. El Jefe de Inteligencia de la PNC durante la tregua

se encuentra condenado por su participación en el proceso. También está procesado el ex director de Centros Penales.

En mayo de 2013, el general Munguía Payés dejó el Ministerio de Justicia y Seguridad, pues la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resolvió que un militar no podría ostentar ese cargo reservado para civiles (Martínez y Martínez, 2018: 244; Miranda, 2014: 15-16; Valencia, 2018: 4688; Valencia Caravantes, 2014: 4653). La resolución de la Corte también implicaba la destitución del general Francisco Salinas, director general de la PNC (Martínez d'Aubuisson, 2017: 121). El general Munguía Payés fue nombrado como Ministro de Defensa, posición que mantendría también durante el quinquenio de Sánchez Cerén. Actualmente está siendo procesado por su participación en la tregua.

Tras la destitución de los generales, el nuevo Ministro de Seguridad, Ricardo Perdomo, ex director del Organismo de Inteligencia del Estado (OIE), fue revirtiendo las prerrogativas de la tregua, se restringió el acceso de la prensa a las prisiones, cambió a los titulares de la Dirección de Centros Penales, de la PNC y del Viceministerio de Seguridad Pública y se desvinculó de los mediadores Fabio Colindres y Raúl Mijango (ICG, 2017: 10; Martínez y Martínez, 2018: 244; Valencia, 2018: 4694). También se flexibilizaron las auditorías sobre los operativos policiales (Valencia Caravantes, 2014: 4653).

De cara a las elecciones de 2014, el partido en el poder evaluó como negativa la continuidad de una tregua desaprobada por el electorado (Valencia, 2018: 4673). Con la tregua sepultada, a inicios de 2015, ya en el gobierno de Sánchez Cerén, los máximos líderes pandilleros regresaron a Zacatecoluca y la violencia homicida crecería considerablemente¹⁴⁸. Algunos pandilleros en la libre se inconformaron de los privilegios de sus homies en prisión, se dieron casos de palabreros que reactivaron la violencia homicida en sus territorios (Valencia, 2018: 4716-4718). Las pandillas fortalecieron su control sobre territorios y poblaciones, además de que interiorizaron su rol como actores políticos. Con la tregua, a decir de Gabriel (29 de agosto de 2018) se dio "legitimidad a las pandillas y al crimen asociado a ellas; después ha tenido dificultades eso". Para Arturo (3 de septiembre de 2018), la tregua les dejó a las pandillas la enseñanza de "trabajar políticamente (...) esa fue una herencia que les deja la tregua, aprendieron a negociar". Después de la tregua, las pandillas se transformaron en "poderes fácticos con cada vez más capacidad de influencia en el sistema político" (Aguilar, 2019: 54).

¹⁴⁸ Por ello, el proceso de la tregua se puede delimitar temporalmente de marzo de 2012 a enero de 2015 (Martínez y Martínez, 2018: 244; Valencia, 2018: 4744).

Tras el fin de la tregua se incrementaron los asesinatos de policías. Es significativa la proporción de policías asesinados cuando se encuentran fuera de servicio, "sobre todo el pandillero mide eso, matarlo [al policía] en su día de descanso, cuando vaya rumbo a su casa o en su casa, pero no cuando anda con su uniforme y armado (...) generalmente cuando anda de civil y descanso, ahí es un momento que tiene que protegerse el policía" (Arturo, 3 de septiembre de 2018).

7.3 Las Medidas Extraordinarias de Sánchez Cerén

Gabriel (29 de agosto de 2018) piensa que las pandillas con las que se encontró el gobierno de Sánchez Cerén estaban ya vinculadas con el crimen organizado: "cuando este gobierno llegó, las pandillas ya se habían articulado con el crimen organizado, ya no eran pandillas de los 90". Señala que cuentan con "mucho dinero, manejan armas, carros, casas, comunicaciones, están metidos en las universidades, tienen estudiantes metidos ahí". Dentro de sus actividades criminales enlista "narcotráfico, robo de vehículos, armas, lavado de dinero, extorsiones, secuestros". Reconoce que el gobierno de Sánchez Cerén "no estaba listo" para hacerle frente a ese nivel de crimen, pero ello, estima Gabriel, "se tuvo que enfatizar la parte coercitiva para enfrentar el crimen. Y el gobierno anterior no lo hizo, los gobiernos anteriores tampoco, tenían retórica de mano dura, pero no lo eran".

El gobierno de Sánchez Cerén sepultó la tregua pandillera y recrudesció las medidas de mano dura, sobre todo desde marzo de 2016, cuando se lanzaron las llamadas Medidas Extraordinarias, que contemplaron acciones en tres ámbitos principales: centros penales, reformas legales y militarización (SSPAS, 2017: 18-19). El segundo gobierno del FMLN aplicó medidas de mano dura, a pesar de que al inicio de la administración anunció que trabajaría en una estrategia de "mano inteligente" (Marco, 10 de septiembre de 2018). El 3 de marzo de 2016, en una matanza que conmovió al país, integrantes de la pandilla Barrio-18, en su escisión "Revolucionarios", torturaron y asesinaron a ocho empleados subcontratados por una empresa de energía eléctrica y tres jornaleros, en el municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad (Peña y Ramos, 3 de marzo de 2016). Un mes después, respondiendo a la presión social sobre el endurecimiento de las medidas del Estado salvadoreño contra las pandillas, la Asamblea Legislativa emitió el Decreto No. 321, intitulado: "Disposiciones especiales, transitorias y extraordinarias en los centros penitenciarios, granjas penitenciarias, centros intermedios y

centros temporales de reclusión”. Las medidas extraordinarias contempladas en dicho decreto son la habilitación de centros temporales de reclusión, traslados entre centros penitenciarios, encierro en celdas especiales, restricción de visitas y participación obligatoria en actividades de índole “reeducativa”.

Las medidas, reprobadas por la ONU¹⁴⁹ (Barrera, 6 de febrero de 2018; Callamard, 2018; García, 27 de enero de 2018; LPG, 15 de febrero de 2018) y por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos¹⁵⁰ (CIDH, 26 de marzo de 2018) también incluyen la suspensión de traslados para audiencias (mismas que se llevan a cabo vía videoconferencia), además de cortar el tráfico de telecomunicaciones en los centros penitenciarios. Las medidas, de origen, tenía un plazo de un año, pero se fueron prorrogando¹⁵¹ hasta tornarse en permanentes¹⁵² (Gómez, 16 de agosto de 2018). Se perpetuó lo excepcional, teniendo a los pandilleros como el enemigo identificado, a quien se le atribuye el grueso de la actividad criminal en el país.¹⁵³

Las medidas extraordinarias activaron inicialmente el artículo 29 constitucional¹⁵⁴, pero rebasaron los quince días que señala éste, derivando en un estado de excepción de facto, al suspender derechos por decreto. Son medidas dirigidas al combate frontal contra los pandilleros vistos como terroristas enemigos, más que como ciudadanos que tengan los mismos derechos y trato que alguien no identificado como miembro de una estructura criminal. En términos de Luisa (7 de septiembre de 2018), académica estudiosa de temas de seguridad y justicia, “si

¹⁴⁹ La Relatora especial sobre ejecuciones extrajudiciales de la ONU instó al gobierno salvadoreño a poner en fin a las medidas extraordinarias que, dijo, “deshumanizan” a los detenidos (Callamard, 2018).

¹⁵⁰ Del 20 al 22 de noviembre de 2017, la CIDH visitó el salvador y manifestó su preocupación por la vigencia de las medidas extraordinarias. En marzo de 2018 nuevamente se manifestó en contra de las medidas, recomendando que no fueran renovadas, argumentando que su aplicación había ocasionado riesgos a la vida e integridad de las personas privadas de libertad, además de que había resultado en graves violaciones a los derechos humanos y en afectaciones al debido proceso de los internos.

¹⁵¹ La primera prórroga aprobada por los diputados fue en febrero de 2017.

¹⁵² El 16 de agosto de 2018, la Asamblea Legislativa aprobó por unanimidad una reforma a la Ley Penitenciaria, para tornar en permanentes las medidas extraordinarias del Decreto 321.

¹⁵³ Raúl (seudónimo) es Subinspector de la PNC y se encuentra al frente de la seguridad en un municipio del occidente de El Salvador. Señala que del trabajo que realiza en su circunscripción tiene que ver, hasta en un 85%, con delitos cometidos por pandillas. Entrevista vía videollamada, 18 de abril de 2018.

¹⁵⁴ “En casos de guerra, invasión del territorio, rebelión, sedición, catástrofe, epidemia u otra calamidad general, o de graves perturbaciones del orden público, podrán suspenderse las garantías establecidas en los artículos 5, 6 inciso primero, 7 inciso primero y 24 de esta Constitución, excepto cuando se trate de reuniones o asociaciones con fines religiosos, culturales, económicos o deportivos. Tal suspensión podrá afectar la totalidad o parte del territorio de la República, y se hará por medio de decreto del Órgano Legislativo o del Órgano Ejecutivo, en su caso. También podrán suspenderse las garantías contenidas en los Arts. 12 inciso segundo y 13 inciso segundo de esta Constitución, cuando así lo acuerde el Órgano Legislativo, con el voto favorable de las tres cuartas partes de los Diputados electos; no excediendo la detención administrativa de quince días.”

nosotros vemos las medidas extraordinarias, es una pena de muerte enmascarada, es matarlos de a poquito, es hacerlos menos que personas”.

Las medidas extraordinarias no son sólo penitenciarias, a pesar de que el Decreto 321 se restringe a ello¹⁵⁵. Así lo aclara Marco (10 de septiembre de 2018), defensor de derechos humanos:

Es decir, unas son medidas extraordinarias, entonces son centros penales, que ese es el decreto legislativo, pero luego aparecen medidas extraordinarias como acciones policiales, donde incluso aparecen equipos especiales, como las FES, las Fuerzas Especiales de Seguridad, luego salieron las FIRT, las fuerzas de intervención y recuperación de los territorios. Estaban esas dos fuerzas; desaparecieron.

Como parte del paquete de medidas, también se aprobaron "reformas para endurecer el sistema penal y también para facilitar la captura de todos los acusados, endurecer más las medidas a los que ya están presos y facilitar que llegue la captura de los que están afuera" (Marco, 10 de septiembre de 2018). En ello coincide Claudia (7 de septiembre de 2018), quien, además de las medidas penitenciarias, identifica las que "se aplicaron ya en el territorio, por ejemplo, esto de las intervenciones de la policía y grupos especializados con el ejército en localidades de alto riesgo". Dentro de las reformas legales, se reformaron 11 delitos (ampliando penas y modificando tipos) y se crearon otros 13 (SSPAS, 2017: 18).

Las medidas son también policiales y ocupan el lugar central en el discurso gubernamental en cuanto a su política de seguridad¹⁵⁶. El 30 de marzo de 2016, en un discurso transmitido en cadena nacional, el presidente Salvador Sánchez Cerén presentó las medidas extraordinarias, incluyendo en su anuncio, además de las medidas en centros penales, acciones para recuperar el control territorial y un mayor despliegue de las fuerzas armadas (Gobierno de El Salvador, 30 de marzo de 2016). Dentro de las medidas de militarización destacan la creación de las Fuerzas Especiales de Reacción de El Salvador (FES), con 600 efectivos de la Fuerza Armada (FAES) y 400 de la PNC; la creación de las Fuerzas de Intervención y Recuperación de Territorios (FIRT) con 600 militares y 200 policías; creación de la Fuerza de Tarea "Centro

¹⁵⁵ Como lo ha reconocido la ONU, las medidas extraordinarias incluyen, además de las penitenciarias, la participación del ejército en tareas de seguridad pública, la creación de nuevos delitos y la reforma a la Ley penal juvenil (Callamard, 2018). También, en el lenguaje común del personal policial, las medidas extraordinarias son identificadas como todas aquellas acciones vinculadas al combate a las pandillas. Andrés, Cabo adscrito a la Delegación de San Salvador (11 de septiembre de 2018) por ejemplo, señala que algunas de esas medidas "se hacen a escondidas", en referencia a acciones ilegales por parte del cuerpo policial en contra de los pandilleros.

¹⁵⁶ Esto a pesar de que en 2015 el gobierno de Sánchez Cerén adoptó el plan *El Salvador Seguro*, que incluyó una serie de medidas de prevención en los 50 municipios más violentos del país.

Histórico" con 400 militares y 4400 policías; además de la creación de Grupos Conjuntos de Apoyo a la Comunidad (GCAC) con 600 militares y 200 policías (SSPAS, 2017: 18-19).

Las medidas extraordinarias implicaron una disminución en homicidios atribuidos a las pandillas, pero no así de otros delitos como la extorsión, amenazas y lesiones (PDDH, 2017: 28). Los pandilleros en prisión se encuentran en encierro especial, de modo que no son objeto de acciones de tratamiento, la afectación de sus derechos generó en 2016 “más de dos mil intervenciones de la PDDH en los centros penitenciarios” (PDDH, 2017: 29).

La criminalización y combate a las pandillas ha venido acompañada de un incremento en las violaciones a los derechos humanos¹⁵⁷. Con las medidas extraordinarias en centros penales¹⁵⁸, los pandilleros privados de libertad sólo tienen permitido tomar el sol una hora tres veces por semana, pero en algunos casos incluso ese “derecho” fue suspendido¹⁵⁹. Al menos hasta 2017, ningún pandillero preso tuvo visitas de familiares desde la ejecución de las medidas extraordinarias (PDDH, 2017: 21). La atención médica para estos reclusos es precaria (PDDH, 2017), por ejemplo, en 2017 sólo había dos psiquiatras para toda la población penitenciaria a nivel nacional.

De enero a diciembre de 2016 se registraron 422 casos de tuberculosis en los siete centros penales donde se aplican las medidas extraordinarias (PDDH, 2017); la cifra aumentó a 1,272 personas con dicha enfermedad en enero de 2018 (además, 137 presentaban síntomas)¹⁶⁰ (Callamard, 2018). En el contexto del endurecimiento del control penitenciario, de enero a noviembre de 2016, murieron 47 hombres en prisiones salvadoreñas¹⁶¹; 19 fallecieron por alguna enfermedad, 16 fueron víctimas de homicidio (delitos al parecer no investigados) y en 12 casos no se especificó la causa (PDDH, 2017: 22). En 2017, murieron 127 personas en cárceles salvadoreñas (Callamard, 2018).

¹⁵⁷ En 2016, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) recibió 1,012 denuncias contra la Policía Nacional Civil y 192 contra la Fuerza Armada. Incluidas 27 denuncias por ejecuciones. (PDDH, 2017)

¹⁵⁸ En enero de 2018, se tenía registro de más de 38,700 personas privadas de libertad en los centros penales del país, los cuáles tienen capacidad apenas para 11,400 personas; además, el 30% de los presos no tienen alguna sentencia y se encuentran en prisión preventiva (HRW, 2019).

¹⁵⁹ “Tal situación, según información recibida por esta Procuraduría se debe a una especie de castigos que les son aplicados a los internos sin ningún procedimiento de individualización de conductas, por motivo de haber participado los internos o un grupo de ellos en la planificación o ejecución de atentados en contra de agentes del Estado (policías o soldados)” (PDDH, 2017: 20)

¹⁶⁰ Considerando que al entrar en vigor las medidas extraordinarias (marzo de 2016) eran 96 los casos de tuberculosis, poco menos de dos años después, los casos se incrementaron 1225%. (Callamard, 2018)

¹⁶¹ El grupo de organizaciones de la sociedad civil que presentó un informe especial a la Relatora de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, señaló que dicho año fueron 104 los reclusos fallecidos (incluyendo bartolinas policiales y centros penales). (Cristosal, et. al., 2017)

La letalidad policial en el contexto de las medidas extraordinarias llegó a ser de 25 pandilleros muertos por cada policía caído en 'presuntos enfrentamientos' (Marco, 10 de septiembre de 2018). En el contexto de las medidas extraordinarias, la policía parece haber fortalecido su espíritu de cuerpo. En términos de Claudia (07 de septiembre de 2018), "como corporación son uno solo, y lo que tiene la Policía y el Ejército es que cierran filas, cuando van a tomar una postura frente a un ataque, son unánimes en términos que <nadie va a decir más que esto, y esto es lo que vamos a manejar todos>". Marco (10 de septiembre de 2018) identifica que incluso la policía está operando como un gremio en defensa de sus intereses:

"... lo están viendo como gremio, porque los están tocando a ellos, ya no están actuando como seguridad pública, si no están tocando como un grupo beligerante en una guerra, al final como que fuera un club, 'nos están tocando a miembros del club entonces reaccionamos' entonces ya no se orientan por motivos de interés general. El problema es que es un aparato armado al final de cuentas entonces los gobernantes les están reconociendo o tratando de caerle bien, cualquier cosa que les piden se los están dando, pero el problema es que al dárselos los reafirman como grupo, no hay controles internos, los controles que existen son muy débiles".

En El Salvador, señala Juan (3 de agosto de 2018), "hay apoyo popular al enfrentamiento, a la solución violenta". Por ejemplo, Luisa (7 de septiembre de 2018) observa que a pesar de que las medidas extraordinarias en el gobierno de Sánchez Cerén no rendían resultados, sí eran aceptadas por una sociedad en la que impera una cultura del castigo, de apoyo a la mano dura:

(...) no se están defendiendo por su efectividad [las medidas extraordinarias], pero creo que culturalmente sí son como un medio de aliviar esa sensación de descontrol que tiene la población sobre el tema de violencia. Entonces, aunque saben que no han sido efectivas, nadie se indigna contra las injusticias. Que no funciona, ya lo sabemos, pero que siga, porque no ha habido ningún revuelo con que van a volverse permanentes (...) sí pareciera haber una aceptación a todas estas violaciones de los derechos humanos a las personas privadas de la libertad.

7.4 El Plan Control Territorial de Nayib Bukele: la Tregua 2.0 y la nueva #GuerraContraPandillas

A inicios de septiembre de 2020, el periódico digital El Faro reveló que el régimen autoritario de los hermanos Bukele sostiene un pacto con las pandillas para mantener la reducción de homicidios y que le permitiría el triunfo electoral de su partido familiar, Nuevas Ideas, en las entonces próximas elecciones legislativas de febrero de 2021 (Martínez, et.al., 3 de septiembre de 2020). A pesar de la revelación, el mandatario salvadoreño mantuvo una alta popularidad (Martínez, 2021: 2714)-

El reportaje de *El Faro* se basa en documentos oficiales, como libros de novedades de centros penales y reportes de inteligencia. En estos se reconoce el encuentro entre palabrerros del clan Bukele y líderes de la Mara Salvatrucha (MS13). Osiris Luna, político del partido ultraderechista GANA, quien ha recorrido México en avión privado patrocinado por empresarios dedicados a la videovigilancia, actualmente al frente de la Dirección de Centros Penales, es uno de los negociadores de la nueva tregua pandillera. Carlos Marroquín, un joven rapero y fanático religioso que ha ascendido vertiginosamente en la *ranfla* de los Bukele, es el Director de Reconstrucción del Tejido Social, un puesto inventado por el gobierno salvadoreño para dirigir, se suponía que secretamente, las negociaciones con las pandillas. Ambos corredores del Programa Bukele se caracterizan por su impericia argumentativa ante la prensa, pero son hábiles negociadores, artífices del milagro salvadoreño: la drástica reducción de homicidios. Mientras de enero a mayo de 2019 se cometieron 1,345 homicidios, en el mismo período de 2020 se cometieron 519.

De acuerdo con la investigación periodística, las maras han logrado gestionar beneficios como el acceso a comida chatarra, la remoción de custodios “agresivos” y la eliminación de la medida de mezclar a miembros de diferentes pandillas. Los enviados de los hermanos Bukele les han prometido además flexibilizar las condiciones carcelarias de máxima seguridad, derogar leyes y brindarles “beneficios” en caso de que el nuevo partido de la derecha salvadoreña triunfe en las próximas elecciones.

Antes de las revelaciones de *El Faro*, el gobierno salvadoreño se esforzaba en mantener una campaña propagandística de mano dura en contra de las pandillas. A finales de abril, ante un aumento en la violencia homicida, Bukele anunció medidas restrictivas en los centros penales y difundió imágenes humillantes de pandilleros semidesnudos y amontonados, mismas que le dieron la vuelta al mundo. Osiris, el de los viajes por los C-5 mexicanos, manifestó entonces, enérgico: “¡el Estado se respeta!”. Bukele sentenció en *Twitter*: “estarán adentro (sic), en lo oscuro, con sus amigos de la otra pandilla”. Se trataba, ahora se sabe, de otra de las campañas propagandísticas de los Bukele, montada con la asesoría de sus consejeros de la ultraderecha venezolana.

En 2015, Marroquín, quien en el mundo del *hip hop* se hace llamar *Slipt*, y Mario Durán, Ministro de Gobernación de Bukele y a la vez candidato de Nuevas Ideas a la Alcaldía de San Salvador, fueron fotografiados por la policía cuando se reunieron con líderes de la MS-13. Ambos eran parte del gobierno de Bukele, cuando éste era alcalde capitalino.

La estrategia propagandística de Bukele se ha basado en el ataque sistemático a los partidos tradicionales, ARENA y FMLN, a quienes llama “los mismos de siempre”. Acusándoles de pactar con las pandillas. Pocos días antes de tomarse la Asamblea con policías y militares fuertemente armados, el presidente *millennial* tuiteó: “Arena y FMLN son una basura, son peor que eso. Negociaron con la sangre de nuestro pueblo, Mil veces malditos”. Ahora, ante las irrefutables pruebas de su actual tregua, el gobierno de los Bukele niega categóricamente tener negociaciones malditas.

El Fiscal General ha dicho que investigará los hechos, pero los calificó como “rumores”. *Slipt* Marroquín reveló su poca afición a la lectura: “la nota es muy tendenciosa, ni la lei”. Además de que, en su opinión, los documentos oficiales presentados por El Faro no son “pruebas reales”, pues “no había fotos, audios, videos”. El gobierno salvadoreño no ha desmentido la autenticidad de los documentos y se ha limitado a organizar un *tour* para que los medios verifiquen que en las prisiones los pandilleros siguen igual de humillados y sin privilegios.

Si se comparan los homicidios ocurridos entre enero y agosto de 2019 con el mismo periodo de 2020, existe una reducción del 56%. El gobierno lo atribuía a su plan ultrasecreto, Control Territorial. El contenido del supuesto plan sigue sin hacerse público, lo que ya se conoce es que este gobierno está replicando una vieja práctica: pactar con el crimen mientras mantiene una puesta en escena de populismo punitivo.

El Salvador vive en un estado de excepción permanente que oscila entre la tregua y el combate ante las maras identificadas como enemigo interno. El régimen autoritario instaurado por los hermanos Bukele, con la asesoría de la extrema derecha venezolana, mantiene una tregua con las pandillas, protege a sus líderes, a la vez que presenta ante el público un espectáculo punitivo y necropolítico de capturas masivas de población excedente o muerte civil.

Bukele protege de la extradición a 14 cabecillas de la MS13 que son reclamados por los Estados Unidos, esto por medio de la férrea defensa pandillera que hacen los magistrados que el propio clan Bukele impuso en la Corte Suprema tras dar un Golpe de Estado al poder judicial el 5 de mayo de 2021 (El Faro, 2 de marzo de 2022). La tregua consiste en privilegios y protección para líderes pandilleros a cambio de apoyo electoral para el nuevo partido hegemónico, Nuevas Ideas; pero, sobre todo, a cambio de la reducción de la violencia homicida.

La negociación, que ha permitido la disminución histórica de los homicidios en el país centroamericano, trata de cubrirse con una exitosa estrategia propagandística denominada “Plan Control Territorial” (PCT). Un plan que no es plan, que no se conoce en sus metas, objetivos o

indicadores, sino en fases sorpresa e improvisación que el autócrata *millennial* anuncia en sus redes sociales dependiendo de la coyuntura política que enfrente. En PCT es una reedición de las viejas medidas de mano dura, pero comunicadas ahora mediante redes social oficiales, drones y música de fondo. En el marco del supuesto plan, se ejecutaron 99, 169 capturas desde el anuncio de su implementación en junio de 2019 hasta finales de 2021 (Jordán, 31 de marzo de 2022).

En 2022, en un fin de semana parecía romperse la tregua y caerse el show mediático. Los Bukele reaccionaron haciendo lo que mejor saben: propaganda a costillas de la persecución y castigo del enemigo interno; no de liderazgos pandilleriles, sino de la población más pobre y marginada, la carne de cañón de lo que se ha anunciado como nueva “guerra”.

En el día más violento en dos décadas, el sábado 26 de marzo, las pandillas, en venganza por la captura de algunos de sus liderazgos, asesinaron a 62 personas; demostrando que son ellas quienes deciden si se continúa o no con la tregua. Ya habían asesinado a 14 personas el día anterior. Buena parte de las personas asesinadas “estaban trabajando o tenían una actividad económica ningún antecedente penal” (Gavarrete, 27 de marzo de 2022).

Tras ese violento fin de semana, el domingo 27 de marzo, la Asamblea Legislativa dominada por el bukelato aprobó un Régimen de Excepción, inicialmente por 30 días, pero prorrogado en dos oportunidades para mantenerlo vigente hasta la fecha; en él, se suspenden los derechos de libre asociación, manifestación y defensa, se permite la intervención de comunicaciones y correspondencia, además de que se amplía a 15 días el plazo de detención administrativa. La Asamblea también aprobó reformas para aumentar las penas para integrantes y colaboradores de pandillas (Ramírez, Calderón y Flores, 30 de marzo de 2022). Con las reformas avaladas por la bancada oficialista, menores de entre 12 y 16 años podrán ir a prisión hasta 10 años, y hasta 20 años en el caso de jóvenes de 16 a 18 años.

Osiris Luna, director de Centros Penales, acusado de actos de corrupción y de ser parte del equipo gubernamental que pacta con las pandillas, ante el público, en el marco de la puesta en marcha de una afinada maquinaria propagandística, declaró el 4 de abril en una entrevista televisiva:

Todo el sufrimiento que le han hecho estos bastardos a la población, nosotros se le vamos a hacer pasar en las cárceles (...) Nos vamos a acabar a las pandillas y esta guerra la vamos a ganar en el nombre de Dios, y con estos héroes policiales y estos héroes verde olivo que están de cara, día a día haciendo capturas, enfrentando a estos criminales, poniéndolos tras las rejas; y nosotros dentro del sistema penitenciario les

vamos a hacer sentir el régimen más severo (...) Los vamos a perseguir con tanquetas, los vamos a perseguir con armas largas (...) (Ramírez, 4 de abril de 2022)

En sintonía, el ausente vicepresidente Félix Ulloa, quien hace mínimas apariciones públicas o declaraciones a la prensa, reconoció en un evento que el régimen de excepción es un mecanismo de limpieza social: "Ahora estamos limpiando las comunidades, ahora se están capturando, procesando a esos criminales (...) mandaban en el país, controlaban más de un tercio de todo el territorio nacional" (Espinoza, 2 de junio de 2022), reconoció. El oficialismo echó a andar lo que en sus redes sociales denominó #GuerraContraPandillas, en contra de un enemigo, según Bukele, conformado por 70,000 pandilleros en libertad y 16,000 en prisión (Barrera y Peña, 10 de abril de 2022).

En el contexto de la nueva guerra, a tres días del Régimen de Excepción, 1,600 personas ya habían sido capturadas, en los primeros 17 días ya eran más de 10 mil; el primero de mayo llegaron a 22,754, el 10 de mayo 7 mil más; al 17 de junio, el número de personas detenidas asciende ya a la desconcertante cifra de 41, 856 (Urbina, 17 de junio de 2022). Las miles de familias de los detenidos, pobres en su mayoría, han pasado un auténtico viacrucis, viajando desde todos los rincones del país hacia los centros penales, durmiendo en la intemperie en búsqueda de información sobre los detenidos y endeudándose para pagar la comida e insumos básicos que no son provistos por el Estado. La defensa pública de calidad es uno de esos servicios no provistos. Los 263 defensores públicos de la Procuraduría General de la República (PGR) no se dan abasto para atender los casos de los miles de detenidos ni para una participación técnica adecuada en audiencias con más de 300 imputados (Gavarrete, 12 de junio de 2022 y Espinoza, 9 de junio de 2022).

Hasta el domingo 12 de junio, 45 hombres detenidos durante Régimen de Excepción han muerto en las cárceles salvadoreñas (León, 16 de junio de 2022). De las muertes totales, para el período del 27 de marzo al 28 de mayo, Amnistía Internacional reconoció al menos 23 ejecuciones (Jordán, 13 de junio de 2022). En El Salvador hay una crisis humanitaria, un régimen dictatorial y un Estado de excepción permanente que está terminando por demoler los de por sí frágiles cimientos de la democracia salvadoreña construida tras los Acuerdo de Paz. Pero como la excepción es la regla y el populismo punitivo es ley, la democracia se torna en demagogia, en autocracia avalada por la mayoría. El prototipo de autócrata del siglo XXI, que goza de la aprobación de al menos 8 de cada 10 salvadoreños, en su discurso del primero de junio por motivo de su tercer año de gobierno autoritario, aseguró ante sus asambleístas: "estamos a punto

de ganar la guerra contra las pandillas”. Mientras aquellos, representantes electos del pueblo salvadoreño, en sintonía con los nuevos aires dictatoriales, aplaudían y gritaban con desmedida excitación: “¡reelección, reelección, reelección!”.

Capítulo 8. La PNC como aparato represivo

La PNC, junto con la Fuerza Armada, es una institución preponderante en el aparato represivo del Estado salvadoreño reestructurado tras los Acuerdos de Paz. En este capítulo se describe a la PNC como una institución beligerante en el marco de la guerra del Estado salvadoreño en contra de las pandillas. La institución policial se ha caracterizado por débiles controles internos, por el dominio de un bloque hegemónico en su alta dirección y por el uso excesivo de la fuerza observado por organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

8.1 Sistema de cuotas

Durante los gobiernos de ARENA, y en parte del primer gobierno del FMLN, los exoficiales del Ejército dominaron las estructuras de mando dentro de la PNC. Por presión de Washington, el gobierno de Cristiani, con la anuencia del FMLN¹⁶², incorporó a la nueva policía las unidades antinarco tráfico y de investigación pertenecientes a la vieja Policía Nacional (adscrita al Ejército), ambas infestadas de personajes vinculados a la delincuencia organizada. La nueva institución nació con mandos formados en la guerra.

Cuando el FMLN ganó la presidencia en 2009, se esperaba una agenda progresista, incluyendo la cartera de seguridad. El presidente Mauricio Funes decretó una *Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia*, que buscaba desmarcarse de la mano dura de sus antecesores. El primer presidente del Frente designó a mandos emanados de la ex guerrilla como encargados de la seguridad. Nombró a Manuel Melgar al frente del Ministerio de Seguridad y a Carlos Ascencio como Director General de la PNC. Esto con el descontento de Washington, que tenía en la mira sobre todo al Ministro Melgar, por vincularlo a la ejecución de cuatro *marines* norteamericanos y varios civiles en la zona rosa de San Salvador el 19 de junio de 1985, en una operación ejecutada por un comando guerrillero del Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRTC). Fue bajo la gestión de Melgar y Ascencio, que la Inspectora General, Zaira Navas, abrió expedientes contra altos mandos de la PNC involucrados con la delincuencia organizada.

¹⁶² “Tres días antes de la primera Navidad de la posguerra, el 22 de diciembre de 1992, representantes del FMLN y del Gobierno negociaron congelar por un tiempo la desmovilización de la Policía Nacional, incorporar íntegramente a las unidades antinarco tráfico y de investigación, agilizar la baja de oficiales de la Fuerza Armada y ampliar un plan de beneficios para 600 mandos medios de la guerrilla -esto último se conoció como el Plan 600. Las partes no consultaron a la ONU sobre este acuerdo”. (Silva, 2014: 90).

Las cuotas de exCUSEP y exguerrilla que ingresaron a la PNC, han seguido siendo preponderantes, pues son quienes han ocupado las posiciones clave en la Policía durante toda la posguerra. Marco (10 de septiembre de 2018) destaca la vigencia de las cuotas: "tienen muy marcado esto, es decir el tema éste de los grupos, de qué grupo sos". Para Gabriel (29 de agosto de 2018), "fueron cuotas que provocaron más mal que bien". Así como los gobiernos de ARENA colocaron a mandos afines en la PNC, del mismo modo, el FMLN colocó a la cabeza de la Policía a integrantes de su cuota original. El cabo Andrés (11 de septiembre de 2018) identifica que recientemente la división de las cuotas es más patente en los altos mandos: "en el nivel básico las diferencias ya no se ven, sin embargo, a nivel superior, prevalecen las diferencias ... en junio vuelven ellos [se refiere a la cuota militar y al triunfo de Nayib Bukele que se vislumbraba]". Al cierre del gobierno de Sánchez Cerén, el Director de la PNC era cuota del FMLN, el Subdirector y el jefe de Áreas Especiales provenían de la Fuerza Armada, mientras los titulares de Investigaciones, Inteligencia y Administración eran parte de la cuota civil.

En el gobierno de Sánchez Cerén se colocaron a integrantes de la Policía en diversas áreas del gobierno: "han trasladado tantos Subcomisionados a otras áreas distintas dentro del gobierno, que han ganado competencia. Y si usted tiene a un Subcomisionado y usted lo manda a Relaciones Exteriores, ¿cuál es el mensaje que usted le dá? A usted lo premiaron porque ahora no forma parte de la Policía y ahora es Ministro. O lo trasladan a otra dependencia, ellos sí han tenido esa habilidad" (Claudia, 7 de septiembre de 2018).

Gabriel (29 de agosto de 2018) destaca que los gobiernos del FMLN colocaron al frente de la Policía principalmente a personal de carrera, a diferencia de ARENA que veía a la Policía como una posición político-partidaria. Ejemplifica: "cuando Ávila fue director de la Policía, realizó actividades francamente partidarias". En su opinión, "poner alguien de carrera no quita la parte ideológica, pero la suaviza, porque tenés un vínculo institucional y sabés que la gente se va a preocupar por la institución, porque es parte de su esfuerzo. Creo que los gobiernos de arena no lo hicieron, al poner gente partidaria, a lo mejor el Presidente movía, pedía cosas".

El poder que tienen las primeras promociones en la PNC puede incidir, a decir de Marco (10 de septiembre de 2018), en las generaciones más jóvenes, y no necesariamente de manera positiva: "no me extrañaría que los más viejos pasen horas contando sus historias, cómo torturaban gente en la guerra y entonces claro para que el joven pueda ser considerado como 'yo también soy macho como vos'. No me extrañaría que ellos lo estén haciendo como un mecanismo para reafirmarse frente a sus mandos."

En la cartera de seguridad, Nayib Bukele nombró a Rogelio Rivas como Ministro de Justicia y Seguridad Pública y al Comisionado Mauricio Arriaza Chicas como el 13vo Director General en la historia de la PNC (ver Tabla 4). Arriaza es uno de los ex oficiales de la Fuerza Armada que ingresaron irregularmente a la PNC (cuando aún no se daban de baja de los antiguos cuerpos de seguridad) y que, desde la formación de la institución en 1993, han consolidado una red de complicidades que no logró romperse aún pasados dos gobiernos de la ex guerrilla.

Tabla 4. Directores de la Policía Nacional Civil 1993-2019

No.	Nombre	Periodo	Origen
1	Doctor José María Monterrey	1993-1994	Civil, empresario
2	Ingeniero Rodrigo Ávila Avilés	1994-1999	Civil, ARENA
3	Licenciado Mauricio Sandoval Avilés	1999-2003	Civil
4	Comisionado Ricardo Mauricio Menesses Orellana	2003-2005	Policía de carrera
5	Ingeniero Rodrigo Ávila Avilés	2005-2008	Civil, ARENA
6	Ingeniero Francisco José Rovira Mejía	2008	Civil
7	Comisionado José Luis Tobar Prieto	2008-2009	Policía de carrera
8	Comisionado Carlos Antonio Ascencio Girón	2009-2012	Resistencia Nacional
9	General de División (R) Francisco R. Salinas	2012-2013	Fuerza Armada
10	Ingeniero Rigoberto Trinidad Pleites Sandoval	2013-2014	Civil
11	Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde	2014-2016	Fuerzas Populares de Liberación
12	Comisionado Howard Augusto Cotto Castaneda	2016-2019	Resistencia Nacional
13	Comisionado Mauricio Arriaza Chicas	2019-	Fuerza Armada

Fuente: Elaboración propia.

8.2 Carrera policial

La razón de contar con un trabajo estable es la principal motivación de ingreso a la Policía. El cabo Andrés (11 de septiembre de 2018), quien entró a la PNC con 18 años de edad, cuando antes se dedicaba a la agricultura, señala que él ingresó porque "quería conocer algo nuevo y por la necesidad de tener un empleo. En un inicio, pensaba sólo estar dos años" [al momento de la entrevista ya tenía 21 años de servicio].

Claudia (7 de septiembre de 2018) percibe que la formación de nuevos policías ha privilegiado más la cantidad que la calidad: "la ANSP lo que ha hecho es sacar promociones a como de lugar, porque lo que necesitan es apoyo, pero qué clase de apoyo". Tampoco identifica esfuerzos significativos para profesionalizar y depurar a la Policía.

Durante las administraciones del autodenominado partido de izquierda, la plantilla policial pasó de 18,95 en 2009 a 23, 313 en 2018 (ver Tabla 5). De los dos gobiernos del FMLN, el de Sánchez Cerén concentró mayor número de bajas (ver Tabla 6).

Tabla 5. Crecimiento de la plantilla policial. Periodo 2007-2018

SEXO	AÑO											
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
HOMBRE	15,916	16,809	17,479	18,841	19,185	19,565	20,239	20,327	20,324	20,276	20,279	20,286
MUJER	1,230	1,404	1,516	1,757	1,824	2,084	2,536	2,758	2,805	2,828	2,922	3,027
TOTAL	17,146	18,213	18,995	20,598	21,009	21,649	22,775	23,085	23,129	23,104	23,201	23,313

Fuente: Elaboración propia con base en PNC, División de Talento Humano. Respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Folio C-573-2018

*2018, corte al 17 de septiembre.

Tabla 6. Bajas de la PNC. 2007- agosto de 2018

TIPO DE BAJA	AÑO											
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
RENUNCIA	226	156	74	80	119	169	202	242	358	360	190	190
FALLECIMIENTO	30	36	32	41	46	41	39	54	90	69	51	51
DESTITUCIÓN	243	104	115	61	64	39	73	50	68	52	38	38
TOTAL	499	296	221	182	229	249	314	346	516	481	351	437

Fuente: Elaboración propia con base en PNC, División de Talento Humano. Respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Folio C-573-2018

*2018, corte al 17 de septiembre.

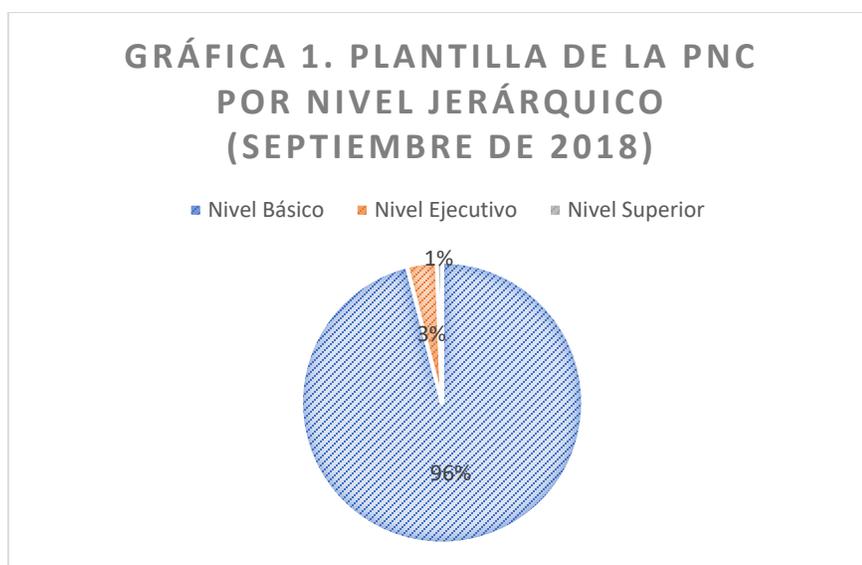
En la plantilla de la PNC con corte a septiembre de 2018 (Tabla 7), 95.8% de los policías pertenecen al nivel básico, 3.4% al nivel ejecutivo y 0.6% al nivel superior (Gráfica 1). Del total de personal operativo, el 83% es agente; 87% son hombres y 13% mujeres. Es decir, 7 de cada diez policías salvadoreños son varones con la categoría de agente. De enero de 2014 a agosto de 2018, 1667 integrantes de la PNC han logrado ascender: 583 a la categoría de Cabo, 450 a Sargento, 360 a Subinspector, 22 a Inspector, 121 a Inspector Jefe, 31 a Subcomisionado y nadie a Comisionado¹⁶³.

¹⁶³ Respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la PNC. Folio C-573-2018

Tabla 7. Plantilla de la PNC al 17 de septiembre de 2018

CATEGORÍA POLICIAL		HOMBRE	MUJER	TOTAL
Nivel Superior	Comisionado	49	9	58
	Subcomisionado	85	12	97
Nivel Ejecutivo	Inspector Jefe	108	15	123
	Inspector	159	11	170
	Subinspector	459	49	508
Nivel Básico	Sargento	1,062	63	1,125
	Cabo	1,720	148	1,868
	Agente	16,644	2,720	19,364
TOTAL GENERAL		20,286	3,027	23,313

Fuente: Elaboración propia con base en PNC, División de Talento Humano. Respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Folio C-573-2018



Fuente: Elaboración propia con base en PNC, División de Talento Humano. Respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Folio C-573-2018

El alto riesgo que implica ser policía en El Salvador no está acompañado precisamente de condiciones laborales adecuadas. Esto incluso ha derivado en protestas por parte del personal (Campos, 16 de octubre de 2018). Por ejemplo, la salud mental del personal de la PNC es atendida por apenas 33 psicólogos¹⁶⁴ (Castro, 6 de enero de 2018). El periodista Óscar Martínez (2021: 1729) narra un caso de los escasos recursos con que operan agentes de inteligencia:

¹⁶⁴ Entre los años 2015 y 2016, se suicidaron 10 policías (Castro, 6 de enero de 2018).

(...) una fuente interna de la Policía nos dio un consejo. Dijo que los agentes rasos de inteligencia recibían cada día de seguimiento dos dólares para gastos. Así que, si entrábamos al hotel de cinco estrellas y pasábamos una hora ahí como charada para identificar a nuestros perseguidores, la tarea sería fácil: «Sus perseguidores van a ser los dos hombres que lleven una hora con un solo café en la mesa», nos dijo aquella fuente.

En el marco de las medidas extraordinarias implementadas durante el gobierno de Sánchez Cerén, el personal policial recibía un bono de 300 dólares mensuales. Los policías obtuvieron el bono tras eventos de protesta (Marco, 10 de septiembre de 2018). Los fondos para pagarlo provenían de contribuciones especiales, como el impuesto a la telefonía y el impuesto a grandes contribuyentes. Los bonos, en opinión de Marco (10 de septiembre de 2018), abren paso al manejo discrecional por parte del gobierno: "no se debería estar pensando en bonos porque también el tema de los bonos genera uso patrimonialista del Estado, genera un mecanismo de presión gubernamental. El gobierno en turno puede presionar a los policías en función o puede hacer uso electoral de eso. En cambio, si ya la plata estuviera por ley de presupuesto ya eso no dependería del gobierno de turno". En coincidencia, Gabriel (29 de agosto de 2018) piensa que "la tarea es luchar porque se lo reconozcan, que se abone como sueldo. Y esa es una reforma fiscal que en el Salvador no se ha hecho".

Al interior de la PNC se han dado movimientos de reivindicación de condiciones laborales. El agrupamiento gremial de la Policía, a decir de Marco (10 de septiembre de 2018), se ha dado sobre todo a partir de que las pandillas arreciaron sus ataques contra ella:

Pero a partir de todo esto, el Estado les comienza a presionar a los policías para que sean efectivos, pero al mismo tiempo los pandilleros comienzan a darles golpes fuertes y simbólicos, que les comienzan a colocar coches bombas, tiran granadas, hacen una serie de acciones dirigidas a las Delegaciones. Entonces, ¿qué es lo que pasa?, comienza a haber movimiento de los policías a exigir mejoras salariales, a exigir mejoras de equipos, exigir una serie de cosas que al final se comienzan a ver en decisiones ya gubernamentales y decisiones legislativas.

Para el cabo Andrés, "el sueldo del policía es miserable ... un agente gana 480 dólares mensuales, subiendo el sueldo en 20 dólares cada cuatro años", por ello piensa que "los ascensos y los salarios" debieran ser prioridad. En su percepción, "sólo hay un policía de cien que no esté endeudado". Aunado a la investigación disciplinaria que tiene abierta en su contra, Andrés desea dejar la Policía, pero ante la ausencia de un programa de retiro voluntario, permanece en servicio, pues al salir de la Policía "ya nadie nos da trabajo". Señala que "hay gente de la tercera edad que aún los toman como operativos ... pero no hay forma de irse".

8.3 Los débiles controles de la función policial

La PNC tiene controles disciplinarios débiles, la supervisión de las conductas desviadas y la sanción de las mismas no son características de una policía que opera dentro de amplios márgenes de discrecionalidad.

8.3.1 Supervisión de la función policial

El personal de nivel básico (agente, cabo, sargento) no sólo es quien está en mayor riesgo, también se trata del personal policial sobre el que recae la mayor parte de los procesos disciplinarios en la PNC (ver Tabla 8). Durante el quinquenio de Sánchez Cerén, con información hasta agosto de 2018, la PNC abrió menos expedientes disciplinarios contra personal policial que en el de Mauricio Funes. Aunque destaca que de enero a agosto de 2018 se abrieron más investigaciones contra Comisionados que en los cuatro años anteriores.

Tabla 8. Casos disciplinarios contra personal policial. 2009- agosto de 2018

CATEGORÍA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Comisionado	8	12	1	3	3	1	3	1	2	8
Subcomisionado	0	1	0	2	3	6	6	8	11	12
Inspector Jefe	8	13	0	3	7	1	2	0	4	6
Inspector	11	18	13	15	29	16	4	8	8	8
Subinspector	28	50	43	16	14	28	20	18	18	23
Sargento	17	30	36	58	28	23	8	23	30	15
Cabo	38	47	64	53	41	21	23	24	29	33
Agente	300	384	562	412	346	324	263	278	270	255
Administrativo	25	55	14	20	28	12	20	50	15	11
TOTAL	435	610	733	582	499	432	349	410	387	371

Fuente: PNC. Respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Folio C-573-2018

El cabo Andrés ingresó a la PNC en 1997, es uno de los policías de escala básica investigados disciplinariamente. Formó parte de la Unidad de Mantenimiento del Orden (UMO) durante ocho años y después laboró seis años en la División de Armas y Explosivos. Al momento de la entrevista (11 de septiembre de 2018), reporta llevar un año trabajando en el Grupo de Seguridad Interna de la Delegación San Salvador de la PNC. Fue trasladado ahí pues es sujeto

de una investigación disciplinaria por abuso sexual en contra de una compañera de trabajo. En su versión, una compañera lo acusó a él y a otros nueve compañeros de abuso sexual, "para sacarle pisto¹⁶⁵ a los diez". "La Fiscalía no halló pruebas pero ahí está la disciplinaria, buscándonos, inventando faltas". Califica a las investigaciones de Asuntos Internos como "un acoso", afectando "a diez familias por la lengua de una compañera", pues las entrevistas son "de mucha presión". En su opinión, "la policía se mueve por chambres¹⁶⁶" y se busca "hacer el tamal"¹⁶⁷ a los policías acusados. Comparte que cuando son suspendidos por faltas disciplinarias, "muchos policías se van a trabajar como guardias privados". Él no valora esa opción y esperaría en cambio un programa de retiro voluntario.

En 2014 se reorganizaron los mecanismos de control interno de la PNC. La Inspectoría General de Seguridad Pública (IGSP) dejó de depender del Director General de la PNC y desde entonces está bajo autoridad del Ministro de Justicia y Seguridad. No obstante, las estructuras operativas que realizan investigaciones disciplinarias (Unidades de Control, Investigación Disciplinaria y Asuntos Internos) quedaron aún bajo la dirección policial (bajo la nueva Secretaría de Responsabilidad Profesional desde febrero 2016), propiciando que las diligencias no prosperen (Cristosal, et. al., 2017; Gómez, 2017).

De marzo de 2015 a abril de 2018 la IGSP inició un total de 6,553 investigaciones disciplinarias y remitió 97 casos a la Fiscalía General de la República¹⁶⁸. De 2015 a marzo de 2018, se tuvieron 10,951 sanciones (Tabla 9), presentando una evidente disminución en las mismas durante los dos últimos años. Destaca que, en dicho periodo, en el nivel superior, sólo ocho Subcomisionados han sido suspendidos; ningún Comisionado o Subcomisionado ha sido destituido.

Tabla 9. Personal policial sancionado de 2015 a marzo de 2018

SANCIONES	2015	2016	2017	2018
Destitución	140	184	153	32
Suspensión sin goce de sueldo*	916	1,625	661	40
TOTAL	1,056	1,809	814	72

*Incluye suspensión por faltas muy graves (91-180 días) y graves (16-90 días y arrestos de 4-5 días).

Fuente: Elaboración propia con información de respuesta a solicitud de información remitida a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la IGSP, Folio IGSP-2018-014.

¹⁶⁵ Dinero.

¹⁶⁶ Rumores.

¹⁶⁷ Tender una trampa, inventar una falsa acusación.

¹⁶⁸ Respuesta a solicitud de información remitida a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la IGSP, Folio IGSP-2018-014.

Un grupo de organizaciones de la sociedad civil preocupadas por los sistemáticos abusos policiales y las deficiencias del sistema disciplinario participó en la creación de la Mesa de Actuaciones Policiales y Derechos Humanos, como espacio de interlocución con el Ministerio de Justicia y Seguridad. Eduardo y Adán (3 de septiembre de 2018), recuerdan que la propuesta la formuló el gobierno después de que un grupo de organizaciones acudieran a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a una audiencia sobre ejecuciones extrajudiciales y abusos por parte de la PNC. La Mesa promovió la campaña "Todo tiene un límite", encaminada a comunicar a la población los límites y controles de la actuación policial. La Mesa era presidida por el Ministro de Justicia y Seguridad. Se trabajó en el diseño de indicadores sobre uso de la fuerza, además de una Manual de uso de la fuerza, que incluyó una versión popular para su difusión entre la población. En esta mesa también se dio seguimiento a casos de abusos policiales, incluyendo ejecuciones extrajudiciales (Cristosal, et. al., 2017). Se trata de un loable esfuerzo por impulsar mecanismos de control civil sobre una función policial actuante sin contrapesos efectivos.

8.3.2 Impunidad policial

En 2011 y 2012 Funes nombró al General David Munguía Payés¹⁶⁹ al frente del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y al General Francisco Salinas como Director de la PNC¹⁷⁰. Esto en flagrante violación de los Acuerdos de Paz de 1992, que establecieron que la seguridad pública debe estar bajo mando civil. La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró en mayo de 2013 la inconstitucionalidad de estos nombramientos. Pero en su periodo al frente de la seguridad, los generales cerraron sin explicación, entre noviembre de 2011 y febrero de 2012, 20 expedientes abiertos contra oficiales sospechosos de colaborar con el crimen organizado. Con ese movimiento, viejos mandos policiales, provenientes del Ejército y vinculados con el crimen organizado (investigados por la Inspectora Zaira Navas), regresaron a la cúpula de poder de la PNC.

¹⁶⁹ Ministro de Defensa en el gobierno de Salvador Sánchez Cerén.

¹⁷⁰ “Cuando el director Ascencio se levantó de la mesa, y luego de entregar al general Salinas el despacho, se simbolizó el fin del breve reinado en el Ministerio de Seguridad Pública del FMLN en conjunción con personas no militares, pero con una visión progresista: antes habían renunciado o habían sido separados del cargo el ministro Melgar; el director del OIE, Eduardo Linares; y el director general de Migración, Rubén Alvarado. Y poco tiempo después lo harían el viceministro Henry Campos y la inspectora general Navas” (Silva, 2014: 258).

Desde 2014, los altos mandos policiales aprobaron que los agentes llevaran su arma de cargo a sus domicilios. Los policías identificados como integrantes de un escuadrón de la muerte por la investigación periodística de *Factum* fueron retenidos durante 72 horas, pero fueron puestos en libertad dado que la Fiscalía no giró una orden de captura (Avelar, 6 de febrero de 2018). En el caso de la Finca San Blas, los acusados no fueron condenados, a pesar de que la PDDH determinó que ocho personas murieron de forma arbitraria, además de que hubo manipulación de la escena y de la posición de al menos cuatro cadáveres. En septiembre de 2017, cinco policías procesados por este caso fueron absueltos, pues la Fiscalía no individualizó a los agentes que habían disparado contra una de las víctimas (Cristosal, et. al., 2017: 2).

En el caso de la agente Carla Ayala, la PNC ha sido incapaz de dar con el paradero del agente responsable del feminicidio. Marco (10 de septiembre de 2018) señaló en su momento: "... la Policía no se ha movido para nada prácticamente y es una de las internas". A decir del mismo Marco, se tienen dos hipótesis sobre el caso: la de feminicidio por violencia de género y la del asesinato de Carla Ayala porque era agente de Asuntos Internos y el GRP estaba siendo investigado. Para Claudia (7 de septiembre de 2018) las investigaciones que realiza la Policía contra sus propios integrantes, por lo general no son confiables. "... ¿cómo un compañero va a denunciar a otro policía?, eso es bien difícil, no solo es entre la misma Policía, sino cómo los policías se comunican con la Fiscalía". Según Claudia, es común que policías manipulen evidencias o sean omisos en su registro, "por eso el fiscal trata de hacer lo que puede con lo que le dan".

De acuerdo con la Relatora Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales de la ONU, Agnes Callamard (2018), el 92% de las investigaciones contra policías son desestimadas en las primeras 72 horas. La Relatora destaca en su informe un patrón de ejecuciones extrajudiciales; además declaró que esto es atribuible a una "impunidad endémica" (Avelar, 6 de febrero de 2018). De enero a mayo de 2018, sólo un policía había sido sentenciado por ejecución extrajudicial. La PNC se negó a reconocer que esas muertes fuesen parte de un patrón de ejecuciones o "exterminio", como se calificó desde la prensa (EFE, 31 de mayo de 2018). La Fiscalía General solicitó el sobreseimiento de los cargos en más de la mitad de los casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales o uso excesivo de la fuerza por parte de la PNC y la Fuerza Armada (Callamard, 2018)

No ha existido una efectiva depuración policial, pues por lo general sólo se atienden con celeridad los casos con alto impacto mediático. "No hay una depuración porque quisieran

hacerlo, sino porque hay suficientes pruebas", señala Claudia (7 de septiembre de 2018). Adicionalmente, no se sigue la cadena de mando, sino que se investiga y sanciona sólo al personal de escala básica que ejecuta órdenes superiores. Así lo describe la misma especialista entrevistada:

... los operativos ejecutan una decisión que se toma desde muy arriba. Ellos no tienen capacidad de decisión. Eso ya lo hizo alguien más. Ellos sólo llegan a cubrir un territorio y a seguir determinada orden. Pero todo eso dentro de lo que se ha conocido. No se ha ventilado quién dio la orden, en base a qué, quién brindó información. Únicamente se ha juzgado a aquél que disparó, pero no se ve quién toma las decisiones estratégicas y no se ha ventilado en los juicios. Los juicios sólo son para ellos que estuvieron en el momento, no para quien tomó la decisión de intervenir un terreno, o por qué esa casa y no otra.

Durante el gobierno de Salvador Sánchez Cerén, se realizaron cambios normativos para proteger a los policías y militares en funciones de seguridad pública, en caso de que estos cometan agravios. A partir de tales reformas, es cada vez más común que los juzgadores decreten sobreseimiento definitivo en casos de abusos, incluidas presuntas ejecuciones extrajudiciales cometidas por personal policial y castrense. Los cambios legales decretados en el segundo mandato presidencial del FMLN, incluyen facilidades para que los agentes estatales aleguen “legítima defensa” para eximir su responsabilidad. Además, se incrementaron las penas y demás medidas punitivas contra quien atente contra ellos o sus familias, incluso se creó un régimen especial para pandilleros acusados de agredir al personal de seguridad y justicia.

En el Artículo 350 del Código Procesal Penal, reformado en noviembre de 2013, se establece que el Juez de Paz podrá decretar sobreseimiento definitivo cuando elementos de seguridad afecten bienes jurídicos en el cumplimiento de un deber legal. La excluyente de responsabilidad puede ser declarada sólo con que el mando del policía o militar remita al Fiscal General un informe sobre los hechos. Desde 2014, más del 50% de los casos investigados por el Fiscal General de la República son requeridos en sobreseimiento definitivo (Cristosal, et.al, 2017). En 2017, para la fase de instrucción, en el 92.9% de los casos la Fiscalía General de la República solicitó sobreseimiento provisional o definitivo. En octubre de 2014, una nueva reforma al Código Procesal Penal estableció que el Fiscal no podrá ordenar la detención administrativa de un agente del estado si se tienen indicios de la ocurrencia de una excluyente de responsabilidad penal (como la defensa legítima o el cumplimiento de un deber legal).

Así mismo, se reformó la Ley Disciplinaria Policial, para establecer en su Artículo 91, que los miembros de la PNC que, en cumplimiento de sus funciones, hubiesen actuado dentro de alguna de las excluyentes de responsabilidad penal establecidas en el Código Penal, no estarán

sujetos a sanción disciplinaria alguna. Es decir, si un Juez determina, por ejemplo, que un policía vulneró derechos de un pandillero, o de cualquier persona, al cumplir con un deber legal, dicho policía no sería responsable penalmente y la PNC tampoco iniciaría un procedimiento en su contra.

La laxitud del control de las fuerzas de seguridad contrasta con el endurecimiento de las penas a delitos como el homicidio agravado y la limitación ilegal de la libertad de circulación, cuando la víctima sea algún agente de seguridad o sus familiares hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. A finales de 2017, incluso se estableció un nuevo delito, para castigar a quien ejerza violencia contra funcionarios públicos, con una pena de 5 a 10 años de prisión, si el delito es cometido en pandilla (Cristosal, et.al., 2017).

8.4 Los grupos especiales de la PNC

En 2017 aparecen la Sección Táctica Operativa renovada y el Batallón Cuxcatlán, que son unidades de intervención policial (Claudia, 7 de septiembre de 2018). Este tipo de fuerzas, más que unidades, han sido fuerzas de tarea conjunta, donde colaboran tanto policías como militares. En febrero de 2018 se crea la Unidad Táctica Especializada Policial (UTEPE), también conocida como “Jaguares”, con alrededor de 200 miembros, algunos de la FES y otros del GOPES (Grupo de Operaciones Especiales) también disuelto en febrero de 2018. Los Jaguares también tienen soporte económico norteamericano. En los Jaguares no se incorporaron a integrantes del extinto Grupo de Reacción Policial (GRP) (López, 14 de febrero de 2018), quienes fueron asignados a tareas de seguridad pública y dejaron de percibir el bono de entre 120 y 160 dólares que recibían como incentivo por pertenecer a la unidad élite responsable, entre otros delitos, de la desaparición y asesinato de la agente Carla Ayala y el encubrimiento de sus perpetradores. Al solicitar a la PNC la información sobre las áreas a las que fueron asignados los ex integrantes del GRP, la institución no proporcionó dicha información, su respuesta fue:

Se transcribe respuesta recibida en memorándum No. 1187/2019 suscrito por el Subdirector de Áreas Especializadas Operativas, literalmente dice: sobre el específico le comunico, el Grupo de Reacción Policial (GRP), antes de desaparecer en febrero de 2018 estaba integrado por 11 policías operativos de los niveles básico, ejecutivo y superior, 15 del área administrativa y 15 policías con permisos personas sin goce de sueldo.¹⁷¹

¹⁷¹ Respuesta a solicitud de información. PNC-UAIP, Folio 319-2019.

Las unidades élite de la policía salvadoreña, acusadas de participar en ejecuciones extrajudiciales (Paton, Arvanditidis y Avelar, 2018; RT, 31 de mayo de 2018), han recibido apoyo económico de los Estados Unidos; la cooperación económica de este gobierno en materia de seguridad ascendió a 67,9 millones de dólares en 2016 y alrededor de 72 millones en 2017 (RT, 31 de mayo de 2018). En 2018, Estados Unidos redujo su asistencia bilateral a El Salvador, la cual fue de 42 millones de dólares (HRW, 2019).

8.5 Enfrentamientos entre la PNC y las pandillas

Las políticas de mano dura contra las pandillas han contribuido al aumento de los homicidios contra integrantes de la PNC. La institución, sin embargo, no proporciona cifras consistentes sobre sus integrantes víctimas de homicidio. En 2018 y 2019 se solicitó la misma información (policías víctimas de homicidio) y los datos proporcionados por la PNC no son coincidentes (ver tablas 10 y 11). En la primera solicitud (Folio C-573-2018) se pidió la información desagregada por sexo y en la segunda (Folio 319-2019) la misma información pero desagregada por personal en servicio y fuera de servicio al ser víctima de homicidio. Mientras en la primera respuesta (Tabla 9), la PNC reconoció tener información desde 2006, en la segunda (Tabla 11), respondió que su registro disponible es desde 2009. Destaca la discrepancia en el dato del año 2015, mientras en su primera respuesta la PNC señaló que 64 policías fallecieron víctimas de homicidio, en la segunda se reconocen sólo 47¹⁷².

— **Tabla 10. Integrantes de la PNC fallecidos (homicidios), periodo del año 2006 al 31 de agosto de 2018, desagregado por sexo**

SEXO	AÑO													TOTAL
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
HOMBRE	12	11	16	18	17	17	15	14	39	61	46	41	16	323
MUJER					1					3	1	2		7
TOTAL	12	11	16	18	18	17	15	14	39	64	47	43	16	330

Fuente: PNC. Respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Folio C-573-2018

¹⁷² Para el mismo año, Martínez (2021: 153) refiere que fueron 3 los policías asesinados.

Tabla 11. Policías víctimas de homicidios desde 01 de enero de 2009 al 08 de mayo de 2019

CIRCUNSTANCIA LABORAL	AÑO											TOTAL GENERAL
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
FUERA DE SERVICIO	12	12	15	13	5	31	31	38	41	26	15	239
EN SERVICIO	2	5	1	3	9	8	11	9	6	8	4	66
TOTAL GENERAL	14	17	16	16	14	39	42	47	47	34	19	305

Fuente: PNC. Respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Folio 319-2019

De acuerdo con la respuesta de 2018 (Folio C-573-2018), del total de integrantes de la PNC asesinados de enero de 2006 a agosto de 2018, 2.7% laboraba como personal administrativo, 4.2% empleados supernumerarios, 92.1% policías de escala básica (270 Agentes, 24 Cabos y 10 Sargentos), 0.6% de escala ejecutiva (1 Subinspector y 1 Inspector) y 0.3% de escala superior (1 Subcomisionado). Si bien la proporción de la plantilla policial es superior a los otros niveles, es claro que el riesgo de morir asesinado es mucho mayor para los agentes que para sus mandos. En la serie histórica proporcionada, la PNC no reporta la muerte por homicidio de algún Comisionado. De acuerdo con la respuesta de 2019 (Folio 319-2019), destaca que casi 8 de cada 10 policías víctimas de homicidios fueron asesinados estando fuera de servicio.

El Estado salvadoreño atribuye a las maras una proporción significativa de la violencia criminal contra la población, entre ellas mismas¹⁷³ y contra agentes estatales¹⁷⁴. De acuerdo con información proporcionada por la PNC (Tabla 12)¹⁷⁵, de enero de 2006 a agosto de 2018, del total de 330 policías víctimas de homicidio, el 48.7% fueron asesinados por pandillas; de estos, 60.2% son homicidios atribuibles a la Mara Salvatrucha y 39.7% a la pandilla Barrio 18 en sus diferentes escisiones.

¹⁷³ De enero a noviembre de 2016 se registraron 4,881 homicidios en El Salvador, de los cuales 1,700 corresponden a víctimas relacionadas a pandillas (PDDH, 2017: 4).

¹⁷⁴ De enero a noviembre de 2016 fueron asesinados 44 policías y 22 soldados (PDDH, 2017: 6). Mientras en 2013 fueron asesinados 14 funcionarios de seguridad, en 2017 fueron 60 (Callamard, 2018). Tan sólo en los primeros 19 días de 2019, fueron asesinados ocho policías, un soldado y un empleado administrativo de la PNC. Howard Cotto, director de la PNC, a raíz de este violento inicio de año, declaró que se fortalecería el despliegue de unidades especiales de la policía y atribuyó el 71% de los homicidios ocurridos a las pandillas (Equilibrium, 19 de enero de 2019).

¹⁷⁵ Como se aclaró anteriormente, en otra respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la PNC, se presentan datos discrepantes sobre el total de policías víctimas de homicidio.

Tabla 12. Estadísticas de integrantes de la PNC fallecidos (homicidios), periodo del año 2006 al 31 de agosto de 2018, desagregado por tipo de pandilla del hechor

Tipo de pandilla del hechor	AÑO													TOTAL
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
MS	1		2	4	1	10	5	4	13	13	19	22	3	97
P-18	1			1		3	2	3	3	11	1			25
P-18R									7	11		3	1	22
P-18S									6	1	5	2	1	15
MAO MAO							1			1				2
N/D	10	11	14	13	17	4	7	7	10	27	22	16	11	169
TOTAL	12	11	16	18	18	17	15	14	39	64	47	43	16	330

Fuente: PNC. Respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Folio C-573-2018

Nota de la PNC: el dato proporcionado es según casos iniciados, por lo que es de carácter preliminar y podría variar ya que determinar datos de los victimarios corresponde al proceso de investigación individual de cada caso.

De acuerdo con información proporcionada por la PNC, el número de enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y las pandillas (“agresiones ilegítimas” en los registros policiales) se incrementaron considerablemente durante el mandato de Sánchez Cerén, siendo los años 2016 y 2017, en el marco de las medidas extraordinarias, los que presentan mayor incidencia (Tabla 13 y Gráfica 2)¹⁷⁶.

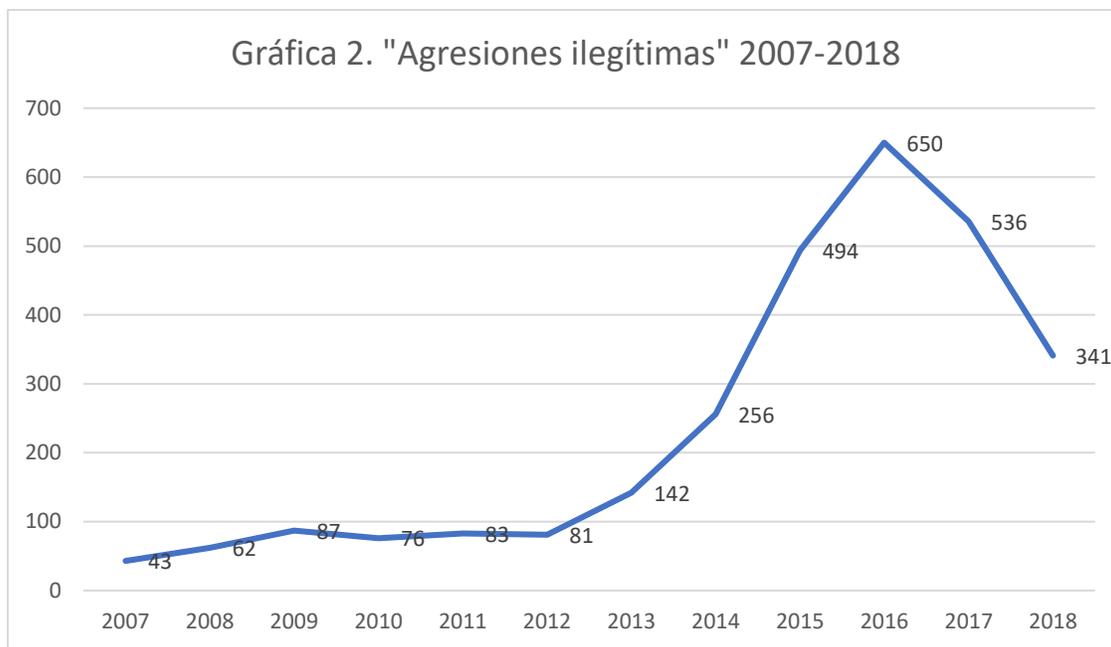
Tabla 13. Agresiones ilegítimas periodo 2007 hasta el 08 de mayo de 2019

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Total de agresiones	43	62	87	76	83	81	142	256	494	650	536	341	117	2968
Policías	Fallecidos	-	-	-	-	-	9	6	9	8	5	4	1	43
	Lesionados	-	-	-	-	-	19	32	26	31	29	14	5	156
Pandilleros y delincuentes comunes	Fallecidos	-	-	-	-	-	39	83*	303**	591***	413****	209	73	1717
	Lesionados	-	-	-	-	-	48	92	134	106	82	91	30	583

Fuente: Para los años 2007 a 2012 (sin información sobre fallecidos y lesionados para esos años); PNC. Respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública, Folio C-573-2018. Partos el periodo 2013 al 8 de mayo de 2019; PNC. Respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública, Folio 319-2019.

*85 en la respuesta C-573-2018 **315 en la respuesta C-573-2018 ***603 pandilleros fallecidos y 122 lesionados en la respuesta C-573-2018 ****407 en la respuesta C-573-2018

¹⁷⁶ Cabe destacar que, así como en el caso de las dos respuestas a solicitudes de información sobre policías víctimas del homicidio, también en este caso, en dos respuestas diferentes (folios C-573-2018 y 319-2019), la PNC me entregó información discordante. En la tabla 9 se señalan al pie las cifras no coincidentes en las dos respuestas.



Fuente: Elaboración propia con datos de Tabla 12.

En los enfrentamientos armados entre la PNC y las pandillas, prevalece, sobre todo a partir del año 2015, un mayor número de presuntos pandilleros muertos que heridos (Tabla 9). En 2016 y 2017, la PNC mató a 5 pandilleros por cada uno herido, siendo esos años los que presentan mayor número de decesos. Desde 2013 hasta el 8 de mayo del 2019, el 2.4% de los fallecidos en enfrentamientos entre la PNC y las pandillas fueron policías, el resto presuntos integrantes de las maras; siendo esto muy ilustrativo de la alta letalidad policial.

8.6 Violaciones sistemáticas a los derechos humanos

En una capacitación que impartía a policías, uno de ellos le señaló a Marco (10 de septiembre de 2018): "se nos está yendo de las manos, estamos pegando de más". Y los abusos no son cometidos sólo por las primeras promociones, por quienes provenían de los cuerpos represivos, sino también por agentes jóvenes. Abunda Marco, "no me extrañaría que los más jóvenes estén haciendo esto para ganarse el respeto de los viejos".

La policía ha participado en ejecuciones extrajudiciales. "Los propios policías se autoorganizaron para matar pandilleros y hubo omisión ante eso" (Alejandro, 29 de agosto de 2018). Ha habido participación policial en la conformación de grupos de exterminio, tanto contratados como sicarios o incluso como ejecutantes de venganzas personales (Arturo, 3 de septiembre de 2018).

Además de la violencia extrema de las ejecuciones sumarias, las detenciones arbitrarias y torturas son moneda de cambio de los cuerpos élite que participan en la guerra contra las pandillas (Martínez, 9 de abril y 2 de julio de 2015). Llegando incluso a incomunicar a detenidos por hasta seis meses, sin permitirles contacto con familiares o abogados (Rauda, 21 de noviembre de 2017). En 2016, el 27.2% de los salvadoreños observó a un policía golpear a otra persona; el 15.1% de los hombres reportó algún tipo de maltrato por parte de la policía (Cruz, Aguilar y Vorobyeva, 2017).

Luis, instructor de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), responsable de la formación de nuevos policías, reconoce que “hay mandos que le dicen a los policías que se defiendan como equipo, que no les tiemble la mano”¹⁷⁷, para ello la Academia ha implementado cursos que son llamados por el personal policial como “los cursos para matar”, donde se enseña “a usar cuchillo, estrangulaciones, que antes eran prohibidas, ahora por el contexto se ven en necesidad de aplicar eso”. El mismo instructor relata la forma de operar de ciertos policías que han participado en ejecuciones extrajudiciales:

Hay casos donde ellos me han contado de su accionar cuando encuentran un pandillero. Han llegado estas unidades, asesinado a estas personas. Hay policías que tienen un *keit* de seguridad, andan con un arma que le han quitado a un pandillero y luego se las depositan a otros¹⁷⁸. Los matan y les tiran el arma que habían decomisado a alguien más. En los *whats* mandan fotos de los asesinatos que hacen. Es un premio que un policía haya quitado la vida de las “ratas” como les dicen. Deberíamos buscar otra solución, pero tan sólo al decirlo, esos policías nos pueden tachar de ser “pro-pandillero”.

Dentro de los casos que ha recuperado la prensa salvadoreña, destaca la operación de un grupo de las Fuerzas Especiales de Reacción El Salvador (FES) como escuadrón de la muerte, involucrado con ejecuciones, abusos sexuales y extorsión; develado en agosto de 2017 por la revista *Factum* (Avelar y Martínez, 22 de agosto de 2017). También es de destacar la documentación que realizó el periódico digital *El Faro*, sobre una masacre perpetrada por el entonces Grupo de Reacción Policial (GRP) en la finca cafetalera San Blas, en marzo de 2015, donde ocho personas (dos menores de edad) fueron ejecutadas extrajudicialmente (Valencia, et. al., 2015). Inicialmente, la PNC señaló que en dicho evento se trató de un enfrentamiento entre policías y pandilleros. Dos personas ejecutadas no eran pandilleras, Dennis de 20 años y Sonia

¹⁷⁷ Entrevista vía videollamada, 19 de abril de 2018.

¹⁷⁸ Entre policías se conoce como “el guardadito” a las armas decomisadas a pandilleros, escondidas y después usadas para colocarlas sobre personas ejecutadas (Martínez, 2021: 2748).

de 16 (Martínez, 2021: 792). El juicio contra los policías perpetradores fue dos años después, en septiembre de 2017. La Fiscalía construyó el caso sólo por el asesinato de Dennis. El juez determinó que Dennis no era pandillero sino un empleado de la finca San Blas; pero absolvió a ocho agentes del GRP por no individualizar quién de ellos asesinó al joven

En el caso de la masacre de San Blas, los policías implicados estaban siendo procesados en libertad, pero por la presión mediática y de la sociedad civil, fueron detenidos, pero no en una prisión y tampoco se suspendió su sueldo; se les apresó en una delegación policial (Marco, 10 de septiembre de 2018). En los ajustes normativos hechos para proteger al personal policial, si un mando avala que un elemento empleó la fuerza, incluso letal, para cumplir un deber, con ello el elemento puede seguir un proceso penal en libertad. Esto, a decir de Marco (10 de septiembre de 2018) es irregular pues, "aquí lo que tiene que acreditar el fiscal es el documento, la constancia que da el jefe de la policía y no a la inversa. Debería de ser al revés, que el requerimiento fiscal o la postura fiscal tenga más valor que la explicación policial, pero aquí invirtieron el asunto".

Entre 2016 y 2017, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) abrió 30 casos relacionados a ejecuciones extrajudiciales¹⁷⁹ (Cristosal, et. al., 2017: 2). Durante el quinquenio de Salvador Sánchez Cerén, destacó la centralidad de la represión policial como estrategia contra las maras, incurriendo en violaciones graves a los derechos humanos. En 2017, la Fiscalía General de la República inició tres procesos de investigación por indicios de la existencia de grupos de exterminio conformados por policías (Cristosal, et. al., 2017: 2). Para el primer semestre de 2018, existían ya diez condenas de policías por su participación en ejecuciones extrajudiciales (Dittmar, 26 de junio de 2018)

Entre 2014 y 2016, la IGSP investigó 41 casos de participación policial en grupos de exterminio o ejecuciones extrajudiciales, 24 de esos casos han sido archivados, 10 se encontraban en 2017 aún en investigación, 6 bajo deliberación del Inspector General y sólo una persona había sido sancionada (Cristosal, et. al, 2017).

Las denuncias que recibe la Fiscalía General de la República (FGR) contra personal de la PNC son principalmente por los delitos de lesiones, amenazas y hurtos. En 2013, la Fiscalía recibió 370 denuncias contra policías, en 2014 398, 471 en 2015 y 572 en 2016 (LPG, 24 de abril de 2017).

¹⁷⁹ Entre 2013 y 2006, la PPDH investigó 161 homicidios posiblemente atribuibles a grupos de exterminio y 119 ejecuciones extrajudiciales perpetradas por integrantes de fuerzas de seguridad (Beltrán y Scorpio, 16 de agosto de 2016).

Arturo (3 de septiembre de 2018) ejemplifica cómo en la práctica, una Policía que abusa de su poder, no corresponde al discurso de policía comunitaria:

Así le pasó a mis sobrinos. Estaban en la puerta de su casa. Y de pronto, los policías llegaron, se los llevaron de su casa. Y ahí entonces yo salí a ver y tenían ahí a varios en línea. Y uno sentía que estábamos en época de la guerra. Estaban sin camisa, con las manos en alto. Era una forma amenazante. Y yo me fijé que había otros en la línea al final, que a uno de ellos le pegaron. Y usted dice, <¿con qué derecho hacen eso?> Y entonces se arma un gran lío porque llegan los papás, las mamás. Y se crea rechazo, nada de confianza. Porque esa forma de criminalizar a la juventud ha sido masiva y en lugares populares. He tenido estudiantes aquí de Antropología, que uno de los hermanos había sido de la pandilla y dice que varias veces lo agarraron los soldados y le habían pegado porque sabían que el hermano era pandillero. Golpean sin criterio, no hacen diferencia. Así que dígame, ¿qué comunitaria es esa policía? Es como en los ochenta, que llegaba a las colonias, que golpeaba a la gente y luego se iba y la gente se quedaba con sus golpes, si es que no pasaba a más. Se decía que la policía comunitaria iba a crear confianza, contacto con la población, que se iba a sentir segura. Pero eso se ha ido disminuyendo (...) Sería bueno que se pudiera recuperar el proyecto, pero en serio, porque como discurso se puede decir cualquier cosa, pero debe ser así en términos concretos.

Las violaciones a los derechos humanos se enmarcan en un escenario de confrontación directa entre la policía y las pandillas, que toma forma como una disputa por los componentes fundamentales del Estado salvadoreño: el control territorial, poblacional e ideológico. La configuración de tal disputa, desde la mirada del EER, es objeto del siguiente capítulo.

Capítulo 9. Las disputas por el control territorial, poblacional e ideológico.

El control territorial y poblacional del Estado salvadoreño se encuentra en disputa entre el aparato represivo y la fuerza de las pandillas como actores políticos capaces de ejercer gobernanza criminal sobre cuepros, ideas y territorios. En este capítulo se da cuenta de la concepción de los mandos policiales sobre el significado del control territorial, la disputa entre pandillas y policía por el control de territorios y poblaciones, la idea policial sobre el Estado en guerra contra las maras, así como de la prevalencia del manodurismo como proyecto ideológico tanto de gobiernos de derecha como de izquierda. Se emplean así analíticamente las categorías básicas del EER: aparato, control territorial y poblacional, así como Idea de Estado.

9.1 La concepción policial del control territorial y poblacional

De acuerdo con los altos mandos policiales entrevistados, quienes dirigieron el rumbo de la PNC durante los dos gobiernos del FMLN, el Estado busca asegurarse el control territorial por medio de despliegues de fuerza (policial y militar) así como por medio de políticas, como en su momento fue el modelo de policía comunitaria. Identifican claramente un control pandilleril sobre territorios y poblaciones, expresado en fenómenos delictivos como el narcomenudeo, la extorsión y el sicariato. Ese control territorial ejercido por las pandillas es identificado también como un obstáculo para la implementación de políticas preventivas y de desarrollo social. Las explicaciones sobre el por qué del control territorial de las maras se centran en la dicotomía de presencia y ausencia del Estado. El territorio, para el poder policial, no le está asegurado, es en cambio un permanente objeto de disputa.

Reeditando la paradoja común sobre los pueblos que desconfían de la policía, pero proponen más presencia policial para mejorar su percepción de inseguridad, el Comisionado Saúl (21 de agosto de 2018) reconoce que en El Salvador “todo el mundo quiere policías por los niveles de violencia que a veces existen en los territorios. (...) La gente quiere que en cada colonia le pongan un puesto de policía”. Se asocia el despliegue policial con mayor control territorial.

El Subcomisionado Leonardo (25 de agosto de 2018) fue combatiente del FMLN y es fundador de la PNC como cuota de la ex guerrilla; durante los gobiernos del Frente, fue jefe de una de las delegaciones policiales con mayor incidencia delictiva. El Subcomisionado coincide con su colega Saúl, pues también cree que un mayor despliegue de fuerza contribuye a un mayor

control territorial. Considera que los patrullajes conjuntos entre la PNC y la Fuerza Armada, por aumentar el estado de fuerza desplegado, son positivos en términos de mayor presencia en terreno: “Lo que sucede es que lo ha incrementado [el despliegue] también en lugares importantes que tal vez no se cubrían. No había presencia policial en lugares donde tal vez hay mucha incidencia, entonces eso ha ayudado en términos cuantitativos” (Leonardo, 25 de agosto de 2018).

Adrián (18 de julio de 2019) tiene el nivel de Comisionado en la PNC, es fundador de la institución, a la que ingresó como cuota del FMLN; fue combatiente de la Resistencia Nacional. Durante el gobierno de Mauricio Funes ocupó un cargo de alta responsabilidad en el gabinete de seguridad. Él no está de acuerdo en el concepto de “control”: “Y la policía no se trata de que controle territorios tampoco. La policía, su trabajo, es hacer presencia para garantizar y contribuir con la seguridad y tranquilidad de las personas”. El Comisionado Hernán (10 de julio de 2019), también cuota del FMLN, fue entrevistado en el contexto del recién instalado gobierno de Nayib Bukele y el anuncio del llamado “Plan Control Territorial”. El mando policial se interroga sobre el control de territorios:

¿Qué es el control territorial? ¿Qué es lo que vas a controlar? Las estructuras de pandillas siguen estando ahí. Ha bajado su operatividad, pero han estado expectantes de qué es lo que va a ocurrir. Lo que está haciendo la policía son actividades de calle, de presencia, dicen que es con el objetivo de afectar su economía porque ante la presencia policial se disminuye la posibilidad de que los extorsionistas actúen impunemente.

Con su amplia experiencia como mando policial, el Comisionado Hernán (10 de julio de 2019) está seguro de que con la simple presencia policial no basta para controlar territorios y menos aún reducir la violencia homicida en el corto plazo; de acuerdo con su experiencia, esa disminución sólo es posible en el marco de una negociación con las pandillas. El gobierno de Bukele llevaba en ejercicio apenas poco más de un mes y el Comisionado ya vislumbraba la existencia de una tregua:

La base de todo eso es la negociación. Creer que de la noche a la mañana con una pinche y simple presencia policial en los territorios se va a lograr la disminución de los homicidios a dos diarios, es imposible esa mierda si no has negociado. Entonces estamos en presencia de un gobierno que está negociando con ellos, pero además está cumpliendo con las exigencias que los pandilleros le plantearon (...) Si no conoces el fenómeno, si no conoces el problema, estás legalizando las estructuras de pandillas en los territorios, reconociendo su poder, pero además va a llegar un momento en que van a hacer uso de fondos del Estado. (Hernán, 10 de julio de 2019).

Antes de las treguas de los períodos 2012-2013 y de 2019-2022, al inicio del mandato de Mauricio Funes, se intentó impulsar un modelo de policía comunitaria para hacer presencia territorial no solo de forma punitiva. Sin embargo, las pandillas llegaron antes para asegurarse el control sobre las comunidades. Así lo expone el Comisionado Saúl:

Desde el 2008 para acá es cuando más se impulsó el modelo de policía comunitaria, donde se ha trabajado con la policía para que puedan ser buenos gestores de los problemas de convivencia en los territorios. Pero siempre el tema de violencia ha sido una limitante porque para poder lograr que la gente tenga la confianza en la policía es importante tener control de las mafias que hay en los territorios, porque mientras las mafias estén ahí haciendo de las suyas y teniendo control social, difícilmente la gente va a poder trabajar de la mano con la policía porque las mismas redes criminales se encargan de presionar y además limitar las relaciones de la ciudadanía. Porque si algún ciudadano se liga ya dicen que le están dando información y entonces toda la gente por temor tiende a rechazar ese trabajo importante que debería haber entre las comunidades y la policía para poder abordar el tema de la seguridad. (Saúl, 21 de agosto de 2018)

Para el Comisionado Saúl (21 de agosto de 2018), es a partir de la tregua pandillera facilitada por el gobierno de Funes que las pandillas fortalecieron su control sobre los territorios. Es decir, el mismo presidente impulsor de un modelo de proximidad policial con las comunidades fue quien aniquiló su factibilidad. Con el proceso, además, las pandillas se politizaron. El Comisionado lo expone así:

Ellos [los pandilleros] salieron los ganadores porque se fortalecieron, salieron de la crisis financiera, de control de territorio en el tema de fortalecer los liderazgos. Lo más grave es que este viraje al campo político les ha permitido mantener presiones políticas hacia los grupos de poder, de tal manera que en los procesos electorales siempre manipulan y extorsionan a partidos y a candidatos. (Saúl, 21 de agosto de 2018)

Además de la extorsión y el sicariato, las pandillas aprovechan el control de territorios para incursionar en otras actividades ilegales como el narcomenudeo. En ello coincide el Comisionado Adrián (10 de julio de 2019): “se configura toda una situación en el territorio que les permite a ellos [los pandilleros] poder enmascarar el movimiento de grandes volúmenes que van para allá, para ese su mercado; de tal manera que aquí los territorios están marcados por eso y el narcomenudeo es una fuente de ingreso para expandir”. Varios de los territorios controlados por las pandillas no fueron necesariamente conquistados, pues son los lugares de arraigo de las maras, donde nacieron y crecieron, donde siempre han estado. Para el Comisionado Adrián, ese arraigo pandillero al territorio hace insuficiente el despliegue policial-militar para su recuperación:

El territorio que controla el pandillero no es porque el plan pandillero fue ir ahí a tomarse ese territorio, sino que el pandillero nació ahí, su familia está ahí. Y después ya como pandillero se mueve. Entonces no es que llegó a conquistar el territorio. Ahí es donde se equivoca aquél que dice que lo que se necesita es que haya agentes militares que pasen con sus armas, con su armamento, a disputar el territorio. Pasa una patrulla del Ejército con sus M 16, lanzan granadas, todo por el territorio. (Adrián, 10 de julio de 2019)

El dominio pandillero sobre los territorios es a su vez diferenciado en función de la estructura jerárquica de la pandilla. Un alumno de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) que participó en una entrevista grupal (23 de agosto de 2018), describe cómo hay una diferencia clara entre líderes pandilleros y los de escala menor que operan en los territorios en lo que él llama una “guerra entre los mismos”, de pobres contra pobres:

Lo que en realidad pasa es que los cabecillas no viven en las colonias, ellos viven en mansiones. Ellos viven su vida al cien por ciento, los demás que los siguen son los que andan en la calle exponiendo la vida. Porque en la calle se encuentran personas, a ellos les llaman ‘gatos’, son los que recogen renta, los que amenazan a las personas. Al final viene siendo como una guerra entre los mismos. Los de abajo son los que se encargan siempre de hacer todo el trabajo a los de arriba. Porque aparte no roban a gente con dinero, todo se lo roban a las personas pobres, aquel que va a estudiar o a su trabajo. (Entrevista grupal con alumnos de la ANSP, 23 de agosto de 2018)

Además de las diferencias jerárquicas que existen en las pandillas, otro matiz importante para describir el control territorial de las maras es que, por lo general, éste no es total. Sobre ello opina el Subcomisionado Leonardo (25 de agosto de 2018): “encuentro que control territorial significa dominio permanente del territorio. Me pregunto ¿dónde la pandilla tiene dominio permanente? ¿dónde siempre manda? Y yo me respondo que no he visto un lugar así en este país”. A la vez, el Subcomisionado reconoce que tampoco el Estado tiene un control total del territorio, pues éste está en disputa:

Sí hay comunidades con mucha presencia de pandillas y la policía llega, los pandilleros huyen, se esconden. Pero cuando la policía sale, los pandilleros vuelven a aparecer y mandan a la gente. Entonces lo que yo veo es que el control territorial está en disputa porque tampoco yo puedo asegurar que el Estado ejerce un control territorial efectivo en todo el país. Hay lugares donde el estado está ausente o donde el estado es solamente la patrulla policial que pasa por ahí. (Leonardo, 25 de agosto de 2018)

El Subcomisionado Leonardo enfatiza que además del control sobre el territorio es importante acompañarlo del control poblacional. En sus términos: “no solamente nos interesa tener presencia en el espacio físico, que la gente nos vea en el territorio, sino que también nos interesa que la gente sea libre, que la gente no esté sometida a la pandilla” (Leonardo, 25 de

agosto de 2018). Liberar territorios del control pandillero implicaría también liberar a las personas del control social que las maras ejercen sobre la vida cotidiana de las comunidades. Y ese control pandillero sobre la vida de las personas se da incluso si la pandilla no es visible: “ahí ya vamos hablando de algo más que control territorial, estamos hablando de control social. Una cosa es que la pandilla tenga presencia de un territorio, pero algo distinto es cuando mandan a la gente, incluso la mandan si no está presente [la pandilla]” (Leonardo, 25 de agosto de 2018). El Subcomisionado aporta un ejemplo contundente sobre esa omnipresencia pandillera en los territorios:

Le pongo el ejemplo de San Miguel. Fui a un balneario natural donde el agua corre porque proviene de un río natural y después de las piscinas naturales están lavaderos donde las mujeres llegan a lavar. Es un lugar donde ha habido mucha presencia de pandillas. Llegamos y vimos que estaban dos señoras con una niña de unos 3, 4 años. Y yo llego y tomo a la niña en brazos y las señoras se asustaron pensando en que alguien les podía contar a los pandilleros que ellas están relacionándose con la policía. Quiere decir que tenía más peso el fantasma del pandillero, que no estaba, que la patrulla de cinco policías que sí estábamos ahí. Eso es control social. El pandillero no estaba, pero aún sin estar dominaba a esas personas. De eso es que tenemos que liberar a la gente. (Leonardo, 250818)

El Comisionado Saúl (12 de julio de 2019), reitera que el control territorial “no necesariamente es un control físico, porque las organizaciones criminales para ejercer lo que hacen es sembrar el terror, y a veces ya la gente hasta considera a las instituciones del Estado como innecesarias porque generan una dependencia más de la pandilla”. Para el Comisionado Adrián (18 de julio de 2019), el control territorial implica la presencia efectiva del Estado: “el control territorial que hay que usar no es la presencia de la policía, sino que la presencia del Estado. Esa es la única figura, que en la modesta experiencia que yo tengo como policía, es la única figura capaz de controlar el territorio”. El Comisionado Saúl (12 de julio de 2019) considera que no basta con la presencia policial para controlar un territorio, sino que es necesario también tener una presencia con funciones y servicios estatales. Así lo explica:

Siempre el control territorial tiene que ver con la presencia del Estado. Lo que pasa es que la gente lo asocia a la presencia policial y militar. El control territorial es en realidad una presencia no necesariamente física, sino es un estado psicológico y de dominio que ejercen las instituciones en los territorios donde la gente responde a esas políticas. Y claro, cuando hablamos de la presencia del Estado es que tiene presencia de sus instituciones de salud, educación, las funciones que ejerce la policía. Todo esto ha sido limitado. (Saúl, 12 de julio de 2019)

El control territorial y poblacional ejercido por las pandillas, coinciden dos funcionarios, Alejandro y Guillermo, imposibilita la efectiva ejecución de iniciativas preventivas. Refiriéndose en particular a la ejecución del Plan El Salvador Seguro durante el gobierno de Sánchez Cerén, Alejandro (18 de julio de 2019) reconoce: “la policía era la que te generaba una contradicción en el territorio, porque vos llegabas con el discurso de la prevención, de la convivencia, y la policía entraba y bueno capturaba a alguien, había algún evento violento, algún reclamo de la comunidad. Entonces esto ya se traducía en reclamo en general a las iniciativas oficiales”. Guillermo, por su parte, reconoce que las propias pandillas eran el factor determinante sobre la posibilidad o no de la intervención pública en el territorio:

Ya había cierto control territorial, ya se daban esas matanzas entre unos y otros, el control de una población y otra, y por lo tanto, si no se tomaba alguna iniciativa para poder paliar o eliminar esa rivalidad letal, ningún programa de prevención, ninguna política de seguridad por más énfasis en la prevención que tuviera, por más consenso político y más recurso que tuviera, no iba a tener éxito, iba a terminar fracasando porque al final de cuentas las pandillas eran las que terminaban determinando si permitía o no que la gente fuera parte de eso, de esas políticas de prevención. (Guillermo, 11 de septiembre de 2018)

Orlando (19 de julio de 2019) laboró en la municipalidad de Santa Tecla en la ejecución de políticas de prevención; él enfatiza sobre esas dificultades para construir confianza entre la policía y las comunidades: “¿qué protección tienes tú? ¿O qué protección te va a dar la autoridad si en algunos casos la misma autoridad está coordinada con la delincuencia en el territorio? Esos son algunos de los factores de por qué muchas veces los niveles de confianza y de integridad que deben de tener las autoridades policiales hacia la comunidad, son muy débiles.”

Recuperar territorios controlados por pandillas implica llevar al Estado a las comunidades, no sólo a la policía. Así lo reitera el Comisionado Hernán (10 de julio de 2019): “aparte de la presencia de la policía, es necesario la presencia del Estado porque allí lo que ha pasado es que se ha perdido el funcionamiento del Estado, las responsabilidades que corresponden al Estado. Por eso es que hay un montón de carencias en esas comunidades”. El Comisionado Adrián ha ocupado cargos de alta responsabilidad en la PNC, pero está seguro de que la presencia estatal en el territorio pasa más por aspectos no policiales que por despliegues de fuerza:

¿Y presencia del Estado qué significa? Que en esa comunidad donde yo vivo, en donde yo nací y crecí, hay escuelas, quiere decir que también hay acceso a salud, hay acceso al agua, a la luz, a la disposición de desechos, hay acceso a una biblioteca, acceso a un club de obreros como antes; era común en nuestros pueblos una

sociedad de obreros que hacían eventos, cumpleaños, jugar billar, o recitales. En la vida de la gente. Que hay una peluquería, que hay un Club Deportivo, que hay una Iglesia. O sea, que estén todas las instancias tanto del Estado como de la sociedad civil. Que estén velando por la gente, por lo que cree, por lo que le gusta hacer, con lo que le gusta divertirse. En fin, presencia del Estado en una jurisdicción territorial es la única figura que controla el territorio. (Adrián, 18 de julio de 2019)

Pero esa presencia territorial descrita por el Comisionado Adrián no es muy común en El Salvador. Las pandillas llegaron antes que la policía. Así opina Berenice (9 de julio de 2019), especialista en seguridad: “yo creo que incluso hasta la fecha el control de las pandillas en el territorio se mantiene más o menos vigente, por las mismas características que se ha mantenido durante todo ese tiempo y es que las pandillas viven ahí, la policía no y sigue siendo la policía un actor extraño para la comunidad.” Berenice (9 de julio de 2019) también percibe que, en la disputa por el control territorial entre las pandillas y las fuerzas del orden, son las primeras quienes parecen llevar ventaja:

La lógica de medir fuerzas se mantiene como una estrategia para definir quién domina el territorio, pero creo que la dominación a largo plazo la mantienen las pandillas por esa estructura de funcionamiento con la misma población que se mantiene casi intacta. Pueden hacer redadas y detener o incluso asesinar a jefes de clicas, pero ha tenido y tiene todavía la capacidad de renovarse y de mantener los liderazgos y mantener la estructura. (Berenice, 9 de julio de 2019)

La profundización sobre lo dicho por Berenice es objeto de análisis en el siguiente subapartado, donde se caracteriza, con base sobre todo en crónicas periodísticas, las formas particulares de las pandillas para controlar territorios y poblaciones en El Salvador.

9.2 El control territorial y poblacional de las pandillas

El control de las pandillas sobre la población y el territorio es tal que influye en decisiones como dónde estudiar, por dónde caminar o qué transporte público tomar. La MS13 pinta las paredes de su territorio con una sentencia para quienes viven bajo su dominio: “ver, oír y callar” (Valencia, 2018: 4953). Las pandillas gobiernan poblaciones. En amplios sectores del territorio salvadoreño no hay autoridad más importante que la mara. Interrogantes cotidianas de la población salvadoreña son (Martínez, 2021: 178):

(...) ¿qué bus tomar y qué bus no tomar cada mañana? ¿Cómo responder al saludo de un policía, cómo responder al saludo de un pandillero? ¿Qué hacer si suenan balas, qué hacer si suenan pasos agitados en la calle, qué hacer si suenan gritos de auxilio? ¿Dónde esconder el dinero? ¿Llevar una navaja, llevar un puño americano?

Nunca sentarse contra la ventanilla en el bus, encerrarse en casa tras el ocaso, bajar las luces del carro para entrar a la colonia, no llevar a los niños al parque.

En lugares turísticos, las pandillas controlan, por ejemplo, el acceso de los visitantes, así como la operación de taxis locales que se emplean para transportar, además de pasajeros, armas y drogas (Arévalo, 16 de octubre de 2019; Díaz, 2 de enero de 2020). En algunas comunidades, las pandillas controlan el acceso a servicios como el gas y el agua (Hernández, 28 de septiembre de 2020; LPG, 30 de abril de 2021)

Las pandillas han impuesto toques de queda en sus territorios (Valencia, 2012: 6767). La extorsión y el narcomenudeo son dos de las actividades delictivas más recurrentes que ejecutan las pandillas en sus dominios (Valencia, 2012: 6744). En territorios bajo dominio pandilleril, existen incluso cementerios clandestinos (Valencia, 2012: 6512). "Hay lugares donde no se puede llamar a la policía, los pandilleros <atienden> casos de violencia intrafamiliar; en esos lugares la cotidianidad está gobernada por los pandilleros", señala Alejandro (29 de agosto de 2018). El control territorial que disputan las pandillas como autoridad de facto, deriva en violencia homicida. Así lo expone Arturo (03 de septiembre de 2018):

... otro tema son los crímenes, que son producto de la rivalidad de las pandillas por control territorial y el castigo a quienes no pagan extorsión o no cumplen las normas que establecen. Entonces, si alguien transgrede esas normas que imponen las pandillas, esa autoridad, el pago de la extorsión, está sujeto a que lo eliminen. Y lo otro, es la lucha entre ellos por controlar territorio. Eso genera también asesinatos. En algún momento dicen, <mi territorio termina hasta aquí y están entrando los de la otra pandilla>. Entonces salen en operativo a matar al otro para implicar castigo y dejar claro cuál es su territorio.

Entre clicas existen fronteras (Savenije, 2014: 9; Valencia, 2018: 4831), por lo general delimitadas por alguna calle o pasaje. La población se cuestiona, "en esta calle puedo caminar; en esta, no. Aquí puedo vender tomates; aquí no. Si vendo aquí, no puedo vivir allá. Si vivo aquí, no puedo estudiar allá." (Martínez, 2021: 925). Un "poste" es una persona a la que la pandilla asigna la tarea de vigilar los accesos a su territorio (Valencia, 2018: 4905). Para poder pasar por fronteras dentro de su propio país, muchos salvadoreños han tenido que sacar identificaciones falsas, para no ser vistos como colaboradores de la pandilla rival (Martínez O., 2016: 8302). En 2015, una iniciativa legislativa propuso retirar el lugar de residencia del documento de identidad de los salvadoreños (Martínez, 2021: 932).

Para obtener un empleo, jóvenes que viven en zonas bajo estricto control de las pandillas deben incluso desnudarse para mostrar a los reclutadores que no tienen tatuajes alusivos a una

mara, además de pasar pruebas de polígrafo (Martínez O, 2016: 8324-8325). Arturo (3 de septiembre de 2018) narra la experiencia de un conocido, la cual refleja el control territorial y poblacional de las pandillas:

... a mí me contaba un amigo (...) que vive en la zona de Ilopango. Él trabaja adelante de Santa Tecla. A él le queda lejos. Tenía que viajar todos los días hasta adelante de Santa Tecla. Le llevaba dos horas. Lo que hacía era quedarse en Lourdes varios días de la semana y el fin de semana regresaba a Ilopango. Dice que un día llegó y lo estaban esperando los pandilleros. Y la pregunta que le hicieron fue que si iba a vivir ahí o no. Le dijeron que tenía que llegar todos los días y que si no se fuera. Porque lo veían sospechoso, porque ellos veían que entraba y salía. Y como veían que era así, creían que era informante. Así que le dijeron que tenía que llegar todos los días. Que la opción era llegar todos los días o irse. Pero vea la amenaza, que si se iba perdía la casa y además no podía sacar nada. Y lo que hizo fue estar en ese trajín. Pero me dice que llegaba a las 11 de la noche, con la puerta abierta. Y tranquilo, porque ellos controlan y te dan confianza de que no te van a llegar a asaltar. Para que usted vea esa parte de la realidad. Hay miedo, hay un temor y odio a alguien que le quiere imponer de esa manera, pero por otro lado está la parte de la protección, que imponen normas con miedo a la gente, que siente temor, pero sabe que está prohibido robar. Esa es la contraparte y por eso genera una actitud de no denunciar. Es decir, <no se meten con nosotros, ahí que anden>.

Las pandillas imponen reglas en sus dominios¹⁸⁰, como la prohibición de asaltar a los vecinos (Valencia, 2018: 772). Personas que viven en una colonia controlada por una pandilla rival no son bienvenidas, no pueden pisar el territorio como tránsito, no pueden visitar a sus familiares gobernados por otra pandilla, no pueden asistir a velorios o entierros (Valencia, 2018: 4583). Un viaje cotidiano en transporte público puede ser una travesía si se cruzan territorios de distintas pandillas (Martínez O., 2016). Hay que tomar rutas alternas, sortear territorios prohibidos. Está prohibido hablar con la policía o maltratar a los pandilleros (Valencia, 2012: 6740). Los números 13 y 18, simplemente, no se dicen (Valencia, 2013: 7612).

Paradójicamente, el control pandilleril de territorios y poblaciones, llega a proveer cierta "seguridad" a quienes pagan tributo y se someten a la autoridad delincuencia. La pandilla funciona como un Estado que impone normas, extrae renta a los habitantes a cambio de su protección, teniendo un aparato coercitivo con la amenaza y el homicidio como herramientas. Arturo (03 de septiembre de 2018) lo comenta así:

En las colonias y barrios, el pandillero tiene contacto social, impone ciertas normas, pero tiene acercamiento con la población, que es lo que no logra hacer la policía comunitaria. Ellos tienen medidas: prohibido robar en la colonia. Usted encuentra en una población una relación de temor, pero que le genera ciertas protecciones que

¹⁸⁰ La mayor parte de las clicas de la MS13 en Estados Unidos prohíbe conductas como el robo en su propio vecindario y el asesinato de bebés (Ward, 2013: 98).

el Estado no se las da. Tienen temor, porque oyen en las noticias que actúan de esta manera, que no van a tardar en matar a alguien que no cumple sus normas. Pero también sienten cierta protección porque aquí no van a robar, cuando antes era fácil que alguien robara un carro. Ahora alguien lo piensa mucho porque saben que hay control pandillero. Van a robar solo a otro de otra pandilla que quieran provocarlo.

La función de "seguridad" ejercida por las pandillas se da en suplantación de la Policía, resolviendo problemas de convivencia. Así lo expresa el mismo Arturo (3 de septiembre de 2018):

... hay lugares donde la pandilla resuelve problemas familiares. Imagínese que hay violencia intrafamiliar. Así que lo resuelve. En un Estado normal, si hay violencia intrafamiliar, llama a la policía, al 911; llega la policía y lo pone en control o lo lleva preso. Pero aquí, la persona violentada llama al jefe de la ciclo de la pandilla que controla ahí y llega a poner orden. O si ponen música en alto volumen, en lugar de llamar a la policía llaman a la pandilla. Y si usted llama a la policía, puede tener problemas con ellos.

La Policía sí puede llegar a los territorios controlados por las pandillas, pero su presencia es provisional e intermitente. Ante la presencia policial: "los pandilleros van a guardarse en sus casas, simplemente se ocultan mientras la policía se va. El problema es que la policía no se queda, hace un patrullaje de un ratito. Los pandilleros tienen un poste, se esconden y luego les informan que la Policía salió" (Arturo, 3 de septiembre de 2018).

Incluso hay comunidades que rechazan la presencia policial, sobre todo por los abusos que se han presentado, particularmente contra los jóvenes que "se vuelven sospechosos" y son víctimas de operativos donde los policías "llegan y maltratan a jóvenes que no tienen nada que ver con pandilleros, simplemente porque vieron un grupo de jóvenes los registran, los golpean y tratan con autoritarismo. Imagine a un joven que pasa por eso, pues les va a tener rechazo" (Arturo, 03 de septiembre de 2018). La falta de control territorial por parte de la Policía es entendida por el mismo Arturo como rasgo de un "Estado ausente":

...el Estado puede tener presencia, pero hay ineficiencia, o falta de recursos o desidia. Pero, por ejemplo, en muchos barrios que son marcados por las pandillas, no hay presencia policial. El problema está ahí, porque no han instalado una sede policial. Estamos ante esa ineficiencia, no tienen recursos. Por ejemplo, en la zona donde yo vivo, el puesto policial está en la colonia más segura. En las colonias inseguras no hay fuerza policial. Y lo que hacen es que nada más llegan a hacer patrullaje y se van. Y el puesto está en la zona más segura, donde no hay pandillas, porque no las tienen en un lugar donde está el problema. Así no están resolviendo.

La pandilla asume funciones de vigilancia en su territorio suplantando no sólo a la seguridad pública sino también a la privada. Así lo ejemplifica Arturo (03 de septiembre de 2018):

... ellos [los pandilleros] fueron quitando a los vigilantes de los parques. Y le dijeron a los vecinos: <ustedes le pagaban tantos dólares a los vigilantes; ahora nos van a pagar a nosotros>. Y los que se resistieron, los mataron. Y esos vigilantes eran de una colonia de Mejicanos, que ya les habían amenazado que se fueran de ahí porque ellos iban a controlar. En el bus, ahí los mataron. Con eso ellos no juegan. Si les mandan una advertencia, una amenaza, es porque se va a cumplir. Es un ejemplo para que los demás entiendan cuando van a hacer la amenaza. Así llegan, sacan vigilantes y que ahora les van a pagar a ellos y <cualquier cosa me avisan a mí>. Y las personas dicen, <si le pagaba 10 al vigilante y ahora le voy a pagar 10 al pandillero>, la persona dice <no me afecta>.

Los jóvenes que viven en una zona controlada por la MS13 tienen prohibido estudiar en un instituto nacional, así como los que viven bajo el gobierno del Barrio 18 tienen prohibido estudiar en un instituto técnico nacional (Valencia, 2012: 6737). La pandilla puede decidir que un niño o un joven que viva en su territorio deje la escuela si tal se encuentra en zona enemiga (Martínez d'Aubuisson, 2017: 40). Hay escuelas que pagan renta a las pandillas, literalmente, profesores que “pagan para poder enseñar” (Martínez O., 2016: 8498). Una profesora describe la salida cotidiana en una escuela de educación básica (Martínez O., 2016: 8484):

Del portón de la escuela para afuera ya todo está mapeado. Unos se van por un lado, otros por otro. Algunos esperan unas horas para irse. Se reparten. De cada lado caminan los de cada pandilla (...) Los alumnos tienen que atravesar toda la calle principal de la colonia del Barrio 18 Revolucionarios para cruzar la carretera y llegar a su zona MS. Se ha negociado que un pick-up los venga a traer, incluso a los grandes —hay alumnos de más de 20 años en la escuela—. El pick-up se va por la calle principal, no entra a los pasajes.

Las pandillas controlan poblaciones también mediante el ejercicio de violencia sexual en contra de las mujeres. Señala Arturo (3 de septiembre de 2018): "... sé de lugares donde los pandilleros seleccionan a muchachas más jóvenes y deciden que van a ser sus mujeres. Entonces la familia le queda una opción, o aceptar o huir, o enfrentarse con ellos. Pero hay diferentes niveles, depende de la clicas. Hay clicas psicópatas, pero hay otras con otro tipo de actitudes".

El transporte público opera bajo las reglas de las pandillas. Las rutas deben destinar unidades y choferes para hacer servicios a las pandillas, por ejemplo, traslados en funerales o viajes de vacaciones a la playa (Martínez O., 2016: 8461). También se paga aguinaldo a las pandillas (Martínez O., 2016: 8488). En 2010, 2012 y 2015, las pandillas realizaron paros de transporte (ICG, 2017: 18; Martínez O., 2016: 8484; Valencia, 2018: 4583). En El Salvador existe el oficio de negociador; una persona empleada por los empresarios de transporte público para acordar con la pandilla cuánto se pagará de renta, así como acordar la logística del pago (Martínez O., 2016: 8529 y 8432; Valencia Caravantes, 2014: 4713). Algunos negociadores de renta le piden

a la policía intervenir su teléfono, esto como medida de protección para no ser confundidos con extorsionistas (Martínez O., 2016: 8446).

Un empresario del sector describe bien el dominio ejercido por las pandillas (Martínez O., 2016: 8480): “Si a mí la pandilla me dice que ese motorista no trabaje, no trabaja; si me dice que por esa calle no pase, no paso; si me dice que cambie una parada, la cambio; si me dice que ese día no salgan los buses, no salen. Aquí ni Viceministerio de Transporte ni Policía de Tránsito, yo obedezco a las pandillas y punto.” El presidente de la Federación de Empresarios del Transporte (FECOATRANS) informó que en 2020 sus rutas agremiadas pagaron en total 10 millones de dólares a las pandillas por concepto de extorsión (Bernal y Jordán, 31 de diciembre de 2021). En 2021, el pago ascendió a 12 millones de dólares (Urbina y Bernal, 3 de enero de 2022).

Cuando los buses cruzan la frontera entre pandillas deben pagar tributo; algunas rutas pagan “impuestos de guerra” a varias clicas, pues atraviesan varios territorios (Martínez O., 2016: 8418). Dos grandes asociaciones de empresarios del transporte público afirman haber pagado en 2015 alrededor de 26 millones de dólares a las pandillas (Martínez O., 2016: 8439). Más que recurrir a la policía, cuando una ruta paga renta, tiene la prerrogativa de ser “protegida” contra asaltantes comunes; así lo narra un negociador (Martínez O., 2016: 8441):

Aquí asaltan ... La MS me ha dicho que cualquier cosa, si alguien anda jodiendo o asaltando buses, ellos me protegen. Yo le digo [al pandillero]: <mirá, los motoristas me acaban de tirar que andan dos chavos, uno con short blanco, una gorra así... > Él me responde: <ahorita>. Lo identifican y le dicen: <si volvés a venir, te vamos a matar>. Es más efectivo que la Policía. Es inmediato.

Cuando una ruta de transporte no paga la renta exigida por las pandillas, los primeros en recibir las represalias, incluida la muerte, son los conductores (Dudley, 2020: 187). Entre 2011 y 2016, 692 transportistas fueron asesinados (ICG, 2017: 18). Las extorsiones del año 2009 eran catorce veces más que las de 2003; para el año 2010, las autoridades estimaban que 78% de las extorsiones eran ordenadas desde prisión (Dudley, 2020: 188).

No sólo el sector del transporte es extorsionado, en El Salvador, los pequeños negocios, establecidos o callejeros, también pagan renta a las pandillas (Dudley, 2020: 198). En algunos barrios, los vecinos que tienen vehículo deben pagar a las pandillas un tributo por ello (Martínez O., 2016: 8502). “La extorsión va desde 10 dólares al mes, que puede pagar una vendedora ambulante de tomates del centro de San Salvador, hasta 5,000 dólares mensuales, que puede pagar en total una empresa que tenga camiones repartidores, como la Coca Cola Company”

(Martínez y Martínez, 2018: 209). Martínez (2021: 1372-1277) ejemplifica el caso de Rudi, quien era un pandillero adolescente del Barrio 18 que, por órdenes de jefes pandilleros en prisión, era responsable de recolectar la renta de 30 dólares mensuales que pagaba un camión repartidor de pan dulce y otro de chicles; además de recolectar alrededor de 500 dólares mensuales que dejaban conductores de transporte público por “derecho de paso” y 900 dólares mensuales de los productores de caña.

Una clicca de la MS13, de acuerdo con un testigo criteriado (Arévalo, 19 de octubre de 2019), obtiene ganancias de entre 25 mil y 30 mil dólares mensuales por extorsión, venta de drogas, cervecerías y prostitución. Según el mismo testigo, la MS13 recauda alrededor de 24 millones de dólares anuales por medio de extorsiones y 8.4 millones a través de la venta de drogas (Hernández, 25 de octubre de 2019). En 2021, la PNC recibió 1,715 denuncias por el delito de extorsión, 370 más que en 2020 (Urbina, 4 de febrero de 2022).

La extorsión es la principal fuente de ingresos de las pandillas. Ésta, para algunas clicas, como lo expone Arturo (3 de septiembre de 2018), es selectiva:

... a las tiendas, a quienes tienen talleres mecánicos, a esos les caen y les cobran. Y le voy a decir que no en todos los lugares, porque hay tiendas donde no pagan extorsión, porque son de la comunidad, a quienes les cobran es a las diferentes tiendas de empresas que llegan ... uno [estudiante] decía <aquí no nos cobran porque son conocidos>, porque creció con uno que sí es de la panilla, porque es parte de su grupo, de su tejido social. Le cobran a quien llega a vender leche, pollo o a los almacenes si llegan a dejar un producto, incluso a los policías, pero no a la gente que está instalada. En otros lugares sí les cobran a los habitantes.

En 2017, International Crisis Group estimó en \$756 millones de dólares el costo directo a las empresas salvadoreña (ICG, 2017: 12). Alrededor del 22% de las empresas del país sufren extorsiones (ICG, 2017: 17); entre comerciantes, la cifra escala al 70% (Martínez et. al., 21 de noviembre de 2016). Se estima que la MS13 tiene ingresos anuales del orden de los \$31.2 millones de dólares, principalmente provenientes de la extorsión (ICG, 2017: 12; Martínez y Martínez, 2018: 210). Aunque dado el tamaño de la pandilla, los recursos no parecen concentrarse sino repartirse para “pagar abogados, entierros, armas, colaboraciones a viudas de homeboys muertos o encarcelados” (Martínez y Martínez, 2018: 210). Entre 2013 y 2015, 424 pandilleros fueron sentenciados por el delito de extorsión (Martínez et. al., 21 de noviembre de 2016).

El Centro Histórico de San Salvador es un territorio paradigmático del control pandilleril. El gobierno de las 250 cuadras del centro, donde trabajan diariamente alrededor de 40 mil vendedores, se lo reparten cinco clicas de la MS13 y una tribu del Barrio 18

Revolucionarios (Martínez, 2021: 1717; Martínez, 2015: 2511). Los alcaldes deben negociar o pedir permiso a las pandillas para entrar al territorio (Martínez, 2015: 2537). Todos pagan renta por trabajar en el centro histórico (Martínez, 2015: 2717). Algunos vendedores que viven en territorio de una pandilla y trabajan en los dominios de otra han pedido a las autoridades su reubicación, a fin de “vivir bajo un solo gobierno” (Martínez, 2015: 2870). Además de los cobros semanales o mensuales, las pandillas cobran bonos especiales para Semana Santa, Navidad, fin de año y periodos vacacionales (Martínez, 2015: 2601). En el centro también hay fronteras y no conocerlas puede costar la vida (Martínez, 2015: 2628). Lo explica así un pandillero del Barrio 18: “si tu DUI¹⁸¹ la caga, nos seguís a un comercio y desaparecés” (Martínez, 2015: 2678).

Las pandillas son responsables del desplazamiento forzado de personas¹⁸², sobre todo en los estratos sociales más bajos (Valencia Caravantes, 2012: 6519). Cuando una familia huye del dominio de una pandilla y llega a los dominios de otra, es vista con sospecha, se le amenaza de muerte (Martínez O., 2017a: 5923). Incluso se ha documentado la participación de policías en las amenazas en contra de ciudadanos que terminan marchándose de sus hogares (Martínez O, 2017: 3950-3963). La extorsión y el reclutamiento forzado de adolescentes y jóvenes son también causas importantes para escapar (Martínez, 2017a: 6184 y 6202; Valencia Caravantes, 2012: 6803).

De acuerdo con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales como Médicos Sin Fronteras, en 2019 hubo 1,008 personas víctimas de desplazamiento forzado interno en El Salvador (Urbina, 22 de enero de 2021). En 2020, la Dirección de Atención a Víctimas y Migración Forzada del Ministerio de Justicia y Seguridad, atendió a 1,263 víctimas de desplazamiento forzado o en riesgo (Redacción Judicial, 14 de mayo de 2021). De 2016 a 2020, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) contabilizó 643 eventos de desplazamiento forzado que afectaron a 1,666 personas (Espinoza, 12 de julio de 2021). 2 de cada 9 salvadoreños que abandonan su país lo hacen debido a la inseguridad. De 5,041 personas retornadas a El Salvador entre enero y abril de 2022, 20% declaró haber migrado porque recibió alguna amenaza (Urbina, 22 de junio de 2022).

Como estrategia para recuperar control territorial, durante el gobierno de Mauricio Funes, la Policía ocupó algunas casas abandonadas como bases policiales, pero después las abandonó. Eso, a decir de Arturo (03 de septiembre de 2018), fue contraproducente, pues "si

¹⁸¹ Documento Único de Identidad.

¹⁸² Del 86% de los casos de acuerdo con International Crisis Group (2017: 18).

policías se fueron y se quedan pandilleros, y si usted dijo algo porque se sentía seguro porque estaban policías y se fueron, te toca ir detrás de ellos, o sea, ir a ocultarte porque corres riesgo". Incluso los propios agentes policiales que viven en territorios controlados por las pandillas han recibido amenazas y optado por dejar sus viviendas (Valencia Caravantes, 2012: 6900). En una de sus crónicas sobre el tema, Óscar Martínez narra cómo en enero de 2015 una decena de familias de un condominio en el municipio de Mejicanos, huyó de las amenazas del Barrio 18, aún con la presencia de la Unidad Antipandillas que sólo se limitó a escoltarlos y de un jefe policial cuyo único apoyo consistió en dirigir una oración religiosa (2016e). En dicho evento, Martínez (2016e: 229) recabó el siguiente testimonio ejemplificador:

¿Ahora para dónde nos vamos? Si pandillas hay en todos los lugares donde podemos vivir, en cualquier lugar que esté por debajo de 300 dólares al mes hay pandillas. ¿Para dónde nos vamos? ¿Qué vamos a decir si nos preguntan los pandilleros de allá que de dónde venimos? Si son de la 18 no les va a gustar lo que pasó aquí. Si son de los otros, no nos van a querer en ese lugar. Ahorita sólo nos vamos, ya después veremos qué hacer.

Las personas que escapan de la violencia de las pandillas en El Salvador, tienen a los Estados Unidos como principal destino, sin embargo, México también figura como país de refugio (Martínez, 2017a). Mientras en 2013 México recibió 841 solicitudes de asilo de personas del norte de Centroamérica, en 2016 recibió 8,781 (Martínez, 2017a: 4974). De acuerdo con datos de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR, abril de 2022), en 2020, 15,318 personas de Honduras, 4,017 de El Salvador y 3,002 de Guatemala solicitaron refugio en México; en 2021, 36, 226 de Honduras, 5,990 de El Salvador y 4,219 de Guatemala. De enero a abril de 2021, ya habían solicitado refugio 8, 848 de Honduras, 2,195 de El Salvador y 1,411 de Guatemala.

Las pandillas son responsables de desaparición de personas. Aunque también los propios agentes del Estado incurren en desaparición forzada de personas, a veces en connivencia con las propias pandillas. Marco (10 de septiembre de 2018), comparte el caso de una condena contra militares dictada en 2016, sobre hechos ocurridos en 2014:

.... Capturaron [los militares] a unos jóvenes de un barrio, que al final nadie era pandillero, pero los capturan en un barrio que estaba dominado por pandillas, la MS creo que era, y los llevan caminando a otra colonia, que estaba dominada por la 18. Y cuando estaban en el corazón de ese barrio, los soltaron ahí y los jóvenes desaparecieron. Utilizaron a la pandilla para la desaparición, esa modalidad la realizaron los soldados.

La FGR recibió 1,845 denuncias por personas desaparecidas en 2014; 3,854 en 2016; 3,600 en 2017; 3,674 en 2018; 3,093 en 2019 (EFE, 10 de enero de 2020; Benítez, 21 de febrero de 2020; Flores, 30 de agosto de 2018). De acuerdo con datos de la PNC, entre 2010 y 2016, desaparecieron 10,800 personas en El Salvador, mientras durante la guerra civil desaparecieron un estimado de entre 8 mil y 10 mil personas (Efe, 21 de septiembre de 2019). En 2021, la PNC registró 1,828 casos de personas desaparecidas; en 2020 había registrado 1,534 casos y en 2019 1,420 (Jordán y Segura, 3 de febrero de 2022; Jordán, 4 de junio de 2022). De 2004 a 2021, la cifra de desaparecidos se estima en un aproximado de 35 mil (Espinoza, 8 de noviembre de 2021). En 2021, el Instituto de Medicina Legal reportó la localización de 64 osamentas en el país (Espinoza, 8 de febrero de 2022).

El 8 de mayo de 2021, se destapó uno de los casos con mayor impacto en la sociedad salvadoreña. En Chalchuapa, se localizó una fosa clandestina en la propiedad de Hugo Ernesto Osorio Chávez, un expolicía. Esto después de que se localizaran los cuerpos de dos mujeres. Inicialmente, un perito forense declaró a la prensa que en el lugar se localizaron seis cráneos humanos y cuatro cuerpos (Marroquín, 1 de mayo de 2021). Hasta el 19 de mayo de 2021, se había descubierto 27 cuerpos en la casa del expolicía (Flores, 19 de mayo de 2021). Hugo Osorio pasó a ser declarado testigo criteriado de su propio caso, a fin de que facilitara la identificación de sus cómplices en la desaparición y asesinato de al menos nueve personas (Diario CoLatino, 22 de mayo de 2021). El expolicía confesó que enterró trece cadáveres entre 2020 y 2021 (Avelar, 12 de mayo de 2021). Fue hasta octubre de 2021 que las autoridades entregaron los primeros restos a sus familiares, siendo inicialmente 12 cuerpos de los 30 encontrados a esa fecha (Jordán y Urbina, 8 de octubre de 2021). En mayo de 2022, a un año del descubrimiento de las fosas, la FGR no había entregado más cuerpos (Jordán, 12 de mayo de 2022).

En 2017, tras la primera prórroga de las medidas extraordinarias, Howard Cotto, entonces director de la PNC, señaló que estas se ejecutaban en vinculación con acciones policiales, como los despliegues de unidades especiales para recuperar el control de territorios (PNC, 2017). Gabriel es partidario del FMLN y también tiene una concepción del "control territorial" vinculada a la presencia policial:

...hay más control territorial, todavía con dificultades, pero sí se ha recuperado, la gente empieza a respetar más a las autoridades públicas. La gente perdió el respeto a la seguridad pública en El Salvador. Un policía se paraba y podías reclamarle lo que fuera, durante la época represiva jamás podías hacer eso. Cuando se firmó la paz, un policía se paraba y podías pelear con él, ponértele y reclamarle. Eso delimitó mucho

la autoridad a la Policía y el crimen se aprovechó de eso, estamos recuperando poco a poco la autoridad policial, la capacidad de fuego de la Policía.

Tal como lo hizo el ex presidente Sánchez Cerén, Nayib Bukele ha enfatizado en la necesidad de “recuperar” el control territorial sobre zonas bajo el dominio de las pandillas. En el marco de la primera reunión del Consejo de Ministros, Bukele insistió en la necesidad de recuperar el control territorial arrebatado por las pandillas (Reyes, 14 de junio de 2019):

Lo que se ha estado construyendo todo ese tiempo es un Estado paralelo en donde se tiene el Estado cuasi fallido que hemos tenido todo este tiempo. Y tenemos una estructura paralela formada por pandillas. Lo que vamos a hacer ahora es recuperar la territorialidad del Estado, el control territorial del Estado, es que vamos a poner a todo el Estado a trabajar en conjunto para lograr eso.

Las primeras medidas de Bukele al frente del ejecutivo fueron la reedición de las políticas de mano dura: incremento de presencia militar en las calles, intensificación del control penitenciario y una activa campaña mediática de criminalización de las pandillas y de muestra permanente del despliegue de las fuerzas estatales. Todo ello bajo una campaña publicitaria¹⁸³ denominada precisamente “Plan Control Territorial” (PCT) anunciada el 18 de junio de 2019. El PCT implica al momento la mayor participación de la Fuerza Armada en tareas de seguridad pública, mayor despliegue policial y el anuncio de creación de una Unidad de Reconstrucción del Tejido Social, así como la “modernización” de las fuerzas de seguridad. Es decir, los mismos ejes de la política punitiva de la posguerra salvadoreña.

9.3 La PNC y su Idea de Estado

En la concepción de los altos mandos policiales entrevistados, quienes ocuparon cargos de decisión en los gobiernos del FMLN, el Estado es administrador de la violencia, interviene policialmente en los territorios para construir seguridad y mantener el orden. La función policial del Estado no se concibe ajena a formas militaristas o autoritarias, tampoco al uso político de la institución policial. La Idea de Estado en estos mandos policiales está ligada a la fuerza pública y a las disputas por el monopolio de la violencia.

¹⁸³ La última versión de este texto es escrita en enero de 2022, para entonces, no se ha hecho público el contenido del “Plan”, mismo que se va anunciando con fases sorpresa. Bukele ha tomado directamente la batuta del supuesto Plan, pero cuando se solicitó vía transparencia a Casa Presidencial (CAPRES), ésta se declaró incompetente para proporcionarlo. Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública Ref. UAIP 472-2019

Para los altos mandos policiales entrevistados, hay Estados que funcionan y otros que no. El Comisionado Saúl (12 de julio de 2019) reconoce que, en el caso de El Salvador, “hay un problema de ausencia del Estado en el territorio”, pues a su entender, un Estado que opera efectivamente es aquél que garantiza su presencia en terreno: “debe ser una presencia donde la escuela tiene que estar funcionando, los niños tienen que estar yendo a la escuela, tiene que haber salud, debe de haber una organización civil que pueda abordar los problemas comunales y el Estado debe de estar coordinado”. Y es esa presencia la que el Comisionado Saúl no observa en su país. Reflexionando sobre el mismo tema, el Subcomisionado Leonardo piensa que el repliegue o retiro del Estado es aprovechado por otros actores:

Si uno le pregunta a la gente, ‘¿para usted qué es el Estado?’ Un joven responde ‘el policía que me pega una patada para que abra las piernas’. Entonces el Estado no es efectivo en algunos lugares, entonces no puedo decir que nosotros también tenemos un control territorial. (...) Y hay un principio que aplica relativamente, que es un principio de guerra, que si hay un vacío de poder, el primero que pueda lo toma. Entonces, si el Estado no está ejerciendo su poder, que por ley le corresponde, el control que le toca ejercer, va a llegar otro y lo va a ejercer. (...) Pero qué es lo que pasa cuando el Estado llega, en el caso de la policía o las Fuerzas Armadas, ese que ha querido ejercer el control, deja de hacerlo, entonces no es un dominio permanente. (Leonardo, 25 de agosto de 2018)

El Estado, a entender del Comisionado Saúl (12 de julio de 2019), administra la violencia en la sociedad: “Conflicto y delincuencia siempre va a haber, el tema es administrar esos niveles de violencia, que es lo que se mira desde el punto de vista del Estado”. El Estado, para un experimentado mando policial como el Comisionado Adrián (18 de julio de 2019), mantiene el orden y construye seguridad no sólo con la policía, pues “la base fundamental es la inversión social y la presencia del Estado”. Cuando ocupó un importante puesto en el gabinete de seguridad de Mauricio Funes, recuerda, su propuesta era sumar políticas sociales y de presencia del Estado para acompañar la labor de la PNC:

Esa era nuestra apuesta. Si no podemos sacar a los pandilleros que ya están, por lo menos evitemos que siga creciendo la pandilla. Y por eso pedía mejoras en educación, en salud, en vivienda, en fuentes de empleo, oficios, etcétera. Le pedíamos al Estado que con sus demás carteras le metieran a lo otro y que en esa medida estaría ayudando a la Policía Nacional Civil a manejar la situación de lidiar con los delitos que ya estaban. (Adrián, 18 de julio de 2019)

La gestión de la seguridad, interpreta el Comisionado Saúl (21 de agosto de 2018), es una función clave del Estado, y en última instancia, sirve para el mantenimiento de un orden social:

El tema de las policías, la necesidad de saber gestionar el tema de la seguridad siempre es una necesidad en cualquier Estado. Ahora, el problema es ¿para qué sirve?

La naturaleza siempre es la misma, para poder mantener el *status quo* y buscar los equilibrios sociales. Pero esos equilibrios sociales se pueden entender de diferente manera. Hay quienes los ocupan como instrumento de dominación y entonces ya vienen los problemas de interpretación y los roles que juegan las instituciones. (Saúl, 21 de agosto de 2018)

El Comisionado Adrián (18 de julio de 2019) contextualiza a la función de la PNC dentro de un Estado neoliberal, propio de una “coyuntura privatizadora” que pretendía “la reducción al mínimo del aparato del Estado del país”. Considera que ese contexto es fundamental para entender los obstáculos atravesados por la PNC para la consolidación de un modelo democrático y profesional:

Eso presagiaba condiciones que no estaban a favor de lo que se buscaba con la creación de la Policía Nacional Civil y del desarrollo más integral de nuestro pueblo en términos sociales, económicos, culturales, políticos y de seguridad. A veces este punto muy pocas veces lo tocamos, incluso nosotros que hemos tenido la dicha, por la razón que sea, de haber estado participando como portadores de ese proyecto, casi no lo tocamos. (Adrián, 18 de julio de 2019).

La PNC, como institución clave dentro del Estado salvadoreño, no es monolítica, a su interior subsisten corrientes, las más visibles son aquellas cuotas diferenciadas que dieron origen a la institución: los ex militares, los ex guerrilleros y los civiles. El Comisionado Saúl, ex guerrillero, describe así al bloque antagónico constituido por la cuota militar:

Cada agente tiene su propia concepción de vida y de cómo se establecen las relaciones institucionales, acá tenemos históricamente una escuela de compañeros que vienen de una forma más autoritaria. Todos los que estuvieron en la década de los 70-80 vienen de un Estado más autoritario donde “el gobierno soy yo y aquí se va a hacer lo que el gobierno dice”. Tienen una visión menos democrática del Estado y además un concepto de la policía de un Estado policial y militar. (Saúl, 12 de julio de 2019)

El mismo Comisionado Saúl (21 de agosto de 2018), reconoce que en la operación reciente de la PNC han existido “fenómenos represivos del Estado”, mismos que han merecido la reacción de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) defensoras de Derechos Humanos: “veían que las medidas represivas no eran una salida e imagino que algún nivel de comunicación había sobre la necesidad de decirle ‘paren’”.

La necesidad de mejorar la seguridad es vital para ganar legitimidad. Así lo entiende el Comisionado Hernán (10 de julio de 2019): “aquí ha estado claro de que, el que resuelve el problema de seguridad no solo va a ganar el gobierno, sino que además va a consolidar el gobierno. Porque es una necesidad bastante sentida, el tema de la seguridad. Todo el mundo

sabe que con los altos niveles de inseguridad que tenemos en el país difícilmente van a cumplirse los planes de desarrollo del país”. Un intento por lograr esa gobernabilidad fue el modelo de policía comunitaria que pretendía llevar el Estado a la comunidad, tal como lo recuerda el Comisionado Saúl:

Hay una cantidad de experiencias de eso, pero de aquí han separado porque en el modelo de policía comunitaria era integrar al Estado con la comunidad. Y cuando digo Estado se refiere no solo a la policía, sino integrar las demás instituciones. Hubo mucha limitación porque la policía hizo un gran esfuerzo de vincularse a la gente, a la comunidad, cosa que no hicieron las instituciones, a pesar de que estaba en las directrices del gobierno central. (Saúl, 12 de julio de 2019)

La policía, reconoce el Subcomisionado Leonardo (25 de agosto de 2018), es instrumentalizada políticamente. No existe una policía apolítica como se diseñó con los Acuerdos de Paz. En tanto institución del Estado, la policía no está ajena al juego político, al contrario, es un actor fundamental. Así lo reconoce el Subcomisionado:

Es decir, la PNC, al igual que otras instituciones, tiene algunos problemas por algún uso que se quisiera dar a esta institución de parte de algunos sectores, así como obstáculos que se oponen y que afectan el funcionamiento de la policía y de otras instituciones, como repito. Y esto es por razones políticas. Hay sectores, principalmente opuestos a los planes del gobierno, que con frecuencia no apoyan esfuerzos para fortalecer a las instituciones del Estado. (Leonardo 25 de agosto de 2018)

La policía es una institución pública, sin embargo, en ella subsiste un margen de autonomía relativa. El Comisionado Saúl (21 de agosto de 2018), tiene claro que “hay cosas siempre en el tema de la seguridad y del Estado, que no necesariamente son públicas, pero hay cosas que deben de ser de conocimiento de la gente y además tener propósitos y metas claras”. Desde su perspectiva, los planes de seguridad deben ser públicos. Reprueba la secrecía de las treguas con las pandillas. Califica la tregua de Funes como “hecha unilateral y un poco oscura, con poca transparencia”. Ese proceso secreto fue contraproducente para el Estado y la seguridad de la población en el entender de uno de los estudiantes de la ANSP participante en una entrevista grupal:

El mismo gobierno les fue permitiendo eso. Incluso la tregua, donde tengo entendido, el gobierno les pasó cierta cantidad de dinero a esos grupos delincuenciales. Sólo que no estaba a la luz, como esta última tregua que se dio. El gobierno ha traído el problema y nada más lo ha ido pasando a las personas que iban recibiendo la presidencia, y ya se les está saliendo de control, porque el grupo delincencial de las pandillas entre más tiempo pasa, piden más dinero y como que se quieren apoderar de todo lo que hay. (Entrevista grupal con alumnos de la ANSP, 23 de agosto de 2018)

Además de las negociaciones secretas del gobierno con las pandillas, otro proceso que merma las capacidades del Estado en materia de seguridad pública es la proliferación desregulada de empresas de seguridad privada. Sobre ello opina el Comisionado Saúl:

La mayoría de empresas privadas es gente que tuvo alguna participación en estas instituciones del Estado, ya sea Ejército o de los cuerpos de seguridad. La mayoría fueron organizadas desde esa perspectiva. Y frente al problema de violencia, los sectores que tienen como pagarle la seguridad, pues hay ese incremento. (...) es una ley que tiene que reformarse [la de seguridad privada] porque el Estado tiene que ejercer más control sobre esas empresas, porque ejercen una competencia que es del Estado y con pocas regulaciones. Sobre todo, porque son instituciones armadas y a veces la formación es bien poca, porque aquí en la Academia les dan una semana, charlitas que no se convierten en una formación. Y además no basta con un cursito, tiene que haber una formación continua. (Saúl, 21 de agosto de 2018)

El discurso de los mandos policiales en torno al Estado gira en torno al fortalecimiento de capacidades no sólo con el despliegue de fuerza sino con la recuperación de funciones públicas sustantivas de presencia en el territorio. Explícitamente, son escasas las referencias a las políticas punitivas o de mano dura. Sin embargo, en la práctica, la materialización de la Idea de Estado en El Salvador, sí ha sido la de la hegemonía del proyecto manodurista, tal cual se expondrá en el último subapartado.

9.4 El manodurismo de derechas e izquierdas como proyecto ideológico

Las políticas de mano dura y la militarización de la seguridad pública han tenido pobres resultados en la disminución de la violencia y la delincuencia; en cambio, han derivado en el aumento de violaciones a los derechos humanos y en el debilitamiento del poder civil (Amaya, 2012: 80; Alvarenga, 2016: 18). Sin embargo, el manodurismo de posguerra ha prevalecido como proyecto ideológico hegemónico en El Salvador.

Inspirados en las políticas antipandillas de finales de los años 80 en Los Ángeles (Dudley, 2020:185), los gobiernos de Francisco Flores en 2003 y de Antonio Saca en 2004, anunciaron sus estrategias de Mano Dura y Súper Mano Dura, respectivamente. Flores promulgó una Ley Antimaras que sería declarada inconstitucional al año siguiente. Aún sin esta ley vigente, durante el gobierno de Saca continuaron los casos de detenciones arbitrarias, tortura y ejecuciones extrajudiciales. El manodurismo intensificó la militarización y la creación de unidades élite en la Policía Nacional Civil (Valencia, 2018: 4599). Se incrementó la población pandilleril en el sistema

penitenciario. Las políticas de mano dura no son precisamente políticas públicas transparentes, sino estrategias discursivas. Hernán (12 de septiembre de 2018), alto mando fundador de la PNC, reconoce que los "Planes Mano Dura y Súper Mano Dura no existían, eran slogans".

Las políticas de mano dura, no sólo son inefectivas para la disminución de la violencia y delincuencia pandilleriles, sino que incluso son un incentivo para el fortalecimiento de estos grupos (Cummings y Monti, 1993: IX; Goubaud, 2008: 44). El Duende, integrante de la MS13 entrevistado por Marco Lara (2006: 199) opina sobre la legislación antimaras: "esas leyes han provocado que los jombois jóvenes estén viniendo más locos, más agresivos. Lo miro en los desvergues, donde hay niños de once años ya con cuetes, que andan matando. Cuando comencé en la Mara, pues, no ibas a ver a un bicho de once años matando". "Los pandilleros que se brincaron después del manodurismo", coincide Valencia (2018: 3561), "son los más locos".

En 2009, con la llegada del FMLN al gobierno, el presidente Funes agudizó el proceso de remilitarización de la seguridad pública (Valencia Caravantes, 2014: 4554). Antes de la tregua de 2012, el gobierno de Funes estuvo en abierta confrontación con las pandillas; se aprobó una nueva ley de proscripción de las maras (en 2010, como respuesta al atentado terrorista en Mejicanos) y arreciaron los abusos policiales y militares no sólo contra los mareros sino contra sus familias que los visitaban en prisión: "Los militares también se tomaron las cárceles y fueron denunciados porque a las abuelas, madres, esposas, novias y amantes de pandilleros les metían el dedo en el ano y la vagina para buscarles objetos ilícitos" (Valencia Caravantes, 2014: 4555). Las pandillas respondieron asesinando militares y policías.

Entre 2002 y 2010, el número de reclusos en El Salvador pasó de 11 mil a 24 mil, de los cuales se estimaba que 8mil eran integrantes de pandillas, acusados de diversos delitos, incluyendo el de la sola pertenencia a una mara, sancionado con seis años de prisión (Dudley, 2020: 186). Para 2010, las prisiones salvadoreñas estaban al 250 por ciento de su capacidad, con serios problemas de hacinamiento (Dudley, 2020: 186). En 2011, en la cárcel de Mariona estaban internos 5 mil hombres, en un espacio diseñado para 800 (Sanz, 2011:89). En 2017, la población penitenciaria era ya de 39 mil, siete de cada diez menores de 35 años, en centros penales con capacidad para 16 mil (Valencia, 2018: 4079). Muchos pandilleros están presos no por investigaciones exhaustivas sobre su conducta criminal, sino por señalamientos de testigos criteriadados a cargo de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), por lo general ex pandilleros que delatan a sus ex compañeros (Martínez, 2016c: 117).

Mientras más fue creciendo el número de pandilleros en las prisiones pertenecientes a cada mara, se fue consolidando el poder de la ranfla (Dudley, 2020: 186-187). Por ejemplo, en términos de Valencia (2018: 4215), “es más probable que nieve en San Miguel¹⁸⁴ a que un palabrero de una pandilla no tenga teléfono en una cárcel como Mariona”. A su vez, más presos implican más necesidades económicas para la pandilla, como pagar defensores, sobornar custodios¹⁸⁵ e incluso jueces, pagar funerales y asegurar la subsistencia de sus familias (Dudley, 2020: 187). De facto, el gobierno de las cárceles salvadoreñas recae sobre todo en el poder de las pandillas¹⁸⁶, pues el Estado sólo se ocupa por lo general de las áreas administrativas y controla el perímetro (Valencia, 2018: 3432 y 4419). Con la segregación pandillera en las prisiones se pretendía evitar confrontaciones y se logró fortalecer a las estructuras criminales. Entrevistado por Valencia (2018: 4461), Rodolfo Garay, director general de Centros Penales entre 1989 y 2004, expone la capitulación del poder estatal ante las maras:

En aquel momento, si no se separaban las pandillas, conservar la estabilidad era imposible... ¡imposible! La separación fue un instrumento indispensable para conservar el control de los centros. Porque no solo era el conflicto entre maras, sino también entre los pandilleros y los internos comunes. Juzgamos que había que separar a esos tres elementos: Mara Salvatrucha, la 18 y los comunes.

En 2004, un enfrentamiento entre presos del Barrio 18 y civiles arrojó una treintena de muertos. Eso fue el detonante de la segregación carcelaria (Valencia, 2018: 4464). En dominio de sus propias prisiones, las pandillas han fortalecido su rivalidad y liderazgos. Delitos como el secuestro y la extorsión se dirigen fundamentalmente desde las prisiones (Valencia, 2018: 4472). El único penal de máxima seguridad en El Salvador es el de Zacatecoluca, mejor conocido como Zacatraz, que fue creado en 2003; cuenta con las condiciones más estrictas, como la limitación del contacto físico, la prohibición de la visita conyugal y el encierro 23 horas al día (Dudley, 2020: 189).

¹⁸⁴ En la ciudad de San Miguel, la temperatura anual promedio va de 23 °C a 35 °C.

¹⁸⁵ “Por dejar entrar un teléfono normal, con su correspondiente cargador, se pagan entre 300 y 400 dólares a un custodio o militar dispuesto a ser tuerto. Por dar vía libre a un Blackberry que permita a un reo acceso a internet se pagan 600 dólares” (Sanz, 2011: 99)

¹⁸⁶ Aunque el autogobierno en prisiones salvadoreñas no nació con el poder de las pandillas; anteriormente, grupos de “civiles” ejercían el dominio. Por ejemplo, en Mariona a finales de los años 90, el gobierno de la prisión recaía en Edgar Bruno Ventura, mejor conocido como Bruno (Dudley, 2020: 181), líder de La Raza (Martínez d’Aubuisson, 2017: 112), un civil que entonces subordinaba a las propias maras: “Durante tres años, en la mayor cárcel de El Salvador nada se compró o vendió, nadie alzó un machete y ningún hombre sobrevivió sin su autorización” (Martínez y Sanz, 2011: 61)

La Policía Nacional Civil (PNC), “la jura” en jerga pandilleril, es por lo general antagonista de las maras, pero en algunos casos ha habido connivencia, por ejemplo, en compras ilegales de armas o sobornos para la operación del narcomenudeo (Valencia, 2018: 473). Valencia (2018: 473) recuerda que “hay quien ironiza con que en El Salvador las pandillas dominantes son tres: las letras, por la Mara Salvatrucha; los números, por el Barrio 18; y las tres letras, por la PNC”. La policía naciente de los Acuerdos de Paz ha estado en la práctica muy alejada de la concepción democrática con la que se proyectó. La PNC nació de forma “impecable en cuanto a principios y buenas intenciones, pero inexperta sobre el terreno, torpe en su despliegue, y de un romanticismo conceptual —militares y guerrilleros con el mismo uniforme de un día para otro, como si nada— que un cuarto de siglo después todavía dará de qué hablar” (Valencia, 2018: 1738).

Para las víctimas de abusos policiales “la línea divisoria entre pandilleros, policías, narcotraficantes y soldados no está tan bien definida” (Valencia, 2012a: 6402). Una víctima de tortura policial que protagoniza una crónica de Valencia (2012a: 6523), manifiesta tener más temor hacia policías y soldados que hacia las pandillas. Además, se llegan a dar casos en que pandillero y policía son la misma persona (Valencia, 2012: 6556).

Los controles sobre el actuar de la PNC no han sido del todo efectivos, pues la Inspectoría encargada de la supervisión de los operativos policiales no ha cumplido con la adecuada sanción de violaciones a la Ley Disciplinaria Policial (Valencia Caravantes, 2014: 4705 y 4707). Ante controles blandos, la policía puede argumentar que sus presuntos abusos se justifican por el cumplimiento de su deber: combatir a la delincuencia que escenifica al mal. Un policía entrevistado por Valencia Caravantes (2014: 4814) lo explica así: “Uno tiene que estar al mismo nivel que ellos: aprender de lo bueno y aprender de lo malo. Ser bueno para lo bueno y malo para lo malo. Aquí hay males necesarios en la PNC. Acciones que hacemos algunos policías no para afectar a la gente buena, sino que al delincuente”.

El problema de las pandillas, en pocas palabras, “abruma a la policía”, señala Juan (30 de agosto de 2018). Algunos de los métodos seguidos por la policía en su abierta guerra contra las pandillas no son del todo legales. Harry, el “matapandilleros”, es protagonista de una crónica de Valencia Caravantes (2014: 4836 y 4842) y comparte algunos de sus métodos:

Uno de los viejos métodos que aprendí... bueno, que me contaron: es dividirlos entre ellos. Agarrar un cabrón, soltarlo, y regar la bulla. Decir que habló. Entonces ellos lo matan, agarramos a la clicla y criteriamos a uno que haya participado del homicidio. Eso es matar dos pájaros de un tiro: se matan entre ellos y los metemos

presos. [También] Se mata a familiares de jueces, y se dejan signos de que fueron pandilleros.

Es común que agentes de escala básica y pandilleros vivan en las mismas colonias, puerta con puerta (Valencia Caravantes, 214: 4852). En esos casos suele haber pactos de no agresión que derivan en una tensa paz que puede romperse en cualquier momento. Cuando se rompe, ha devenido en asesinatos de ambos bandos y en desplazamiento forzado de los propios policías y sus familias. Las fuerzas de seguridad, titula Carlos Martínez (2016) una de sus crónicas, “son un barril de dinamita”. La policía es un polvorín a punto de estallar, pues varios de sus elementos han tenido que vivir incluso en bases policiales, escapando de amenazas de las pandillas y sintiéndose desamparados por su propia institución (Martínez, 2016: 5609).

Los policías de escala básica ganaban en 2016 alrededor de 400 dólares mensuales, menos impuestos, ingreso que podía subir 6% cada cinco años de servicio (Martínez, 2016: 5760). Con ese ingreso, deben vivir en los mismos barrios controlados por las pandillas, por lo general cantones rurales donde “llevar el uniforme es una afrenta a la verdadera autoridad de sus comunidades” (Martínez, 2016: 5791). Algunos agentes deben incluso pagar una cuota a la pandilla a cambio de no ser asesinados; otros deciden escapar.

En reivindicación de sus derechos laborales, incluso algunos policías han realizado protestas, como la ocurrida el 27 de enero de 2016, cuando alrededor de 500 elementos encapuchados marcharon a Casa Presidencial (CAPRES) (Martínez, 2016: 5856). Manifestantes que por cierto fueron atendidos por el Comisionado Arriaza Chicas, director de la PNC en el gobierno de Bukele. Ante la protesta, el líder de los manifestantes. Marvin Reyes alias Sinisestro, fue dado de baja de la institución, pero sus compañeros obtuvieron un bono trimestral de 150 dólares.

Ignacio es un policía entrevistado por Carlos Martínez (2016: 5668), vive en una estación policial pues su vida corre peligro. Asesinó a dos pandilleros que intentaron matarlo en frente de su casa. No lo hizo con su arma de cargo sino con otra que se quedó tras un decomiso, como es práctica común. Ignacio no informó de lo ocurrido a sus superiores y no tiene conocimiento de qué aconteció con las investigaciones del crimen, si es que las hubo (Martínez, 2016: 5679). El agente no reportó lo acontecido, pues señala, ante esos casos “la institución te deja perder” (Martínez, 2016: 5685). Está seguro que de haber reportado lo ocurrido ahora estaría en el penal de Metapán y no durmiendo en el mismo lugar donde trabaja, donde le han permitido vivir al alegar problemas de seguridad en su barrio. En condiciones similares vive Guillermo, que al ser

entrevistado llevaba seis meses pernoctando en su base policial, pues si regresa a lo que fue su casa, corre el riesgo de ser asesinado por la pandilla que lo amenazó (Martínez, 2016: 5696).

Otro agente policial entrevistado por Martínez (2016: 5617) propone una tipología para clasificar a sus compañeros: “están los culeros, están los legalistas y están los con huevos”. Los primeros temen meterse en problemas, escapan de la confrontación; los segundos buscan cumplir la ley; los terceros, entran en confrontación directa con las pandillas, usando no sólo sus armas de cargo sino otras “para cositas”¹⁸⁷ (Martínez, 2016: 5621). El agente entrevistado en la crónica de Martínez (2016: 5626) narra, por ejemplo, cómo hace trabajos privados para pequeños empresarios que son víctimas de extorsión y le buscan “para que se les arregle el problema”. La solución al problema de los clientes es cazar pandilleros: “a veces, nosotros, sin que lo sepa el jefe, nos disfrazamos de rurales, enchichados [con fusiles], ennavaronados [con gorros pasamontañas] y salimos con ellos de noche, hasta la madrugada” (Martínez, 2016: 5628).

En la segunda mitad de 2014, a la entrada del gobierno de Salvador Sánchez Cerén, con la tregua rota, se activó una intensa confrontación entre las pandillas y las fuerzas de seguridad. En enero de 2015, el presidente se reunió con la cúpula de la PNC, al salir del encuentro, reiteró el fin de la tregua, “nosotros no podemos volver al esquema de entendernos y de negociar con las pandillas” (Valencia, 2018: 4738), enfatizó. Con esto, se reeditaron las conocidas medidas de mano dura, incluyendo torturas, detenciones arbitrarias y ejecuciones extrajudiciales¹⁸⁸ (Dudley, 2020: 243 y 280; ICG, 2017: 22; Martínez, 2016: 8516). También en 2015, las pandillas fueron reconocidas jurídicamente como organizaciones terroristas en El Salvador (ICG, 2017: 25). La confrontación se recrudeció al grado de registrarse el asesinato de 32 policías en 2014, 88 en 2015 y 66 en 2016 (Martínez y Martínez, 2018: 245). Las pandillas adquirieron más y mejor armamento (Dudley, 2020: 244), preparándose para un escenario de guerra. En 2015 la tasa de homicidios llegó a 103 por cien mil habitantes (Martínez y Martínez, 2018; Valencia, 2018: 4751). En 2016, 693 presuntos pandilleros murieron en enfrentamientos con la policía, en lo que después sería reconocido por la relatora especial de Naciones Unidas para ejecuciones extrajudiciales, como un patrón de ejecuciones perpetradas por los cuerpos de seguridad (Martínez y Martínez, 2018: 246).

¹⁸⁷ Por ejemplo, “para ponerlas en escenas cuando asesinamos a algún pandillero que no ande armado”. (Martínez, 2016: 5720).

¹⁸⁸ En los años 90 ya se identificaba la presencia de grupos de exterminio financiados por empresarios, en los cuales participaban algunos policías. En 1994 se identificó al grupo conocido como Sombra Negra en San Miguel, responsable de una treintena de ejecuciones (Valencia, 2018: 1206).

El gobierno de Salvador Sánchez Cerén, al sustentar la estrategia de seguridad en medidas extraordinarias, entra en una especie de bipolaridad, fortaleciendo viejas medidas represivas de mano dura y a la vez implementado medidas de lo que nombró desde su campaña como “mano inteligente” (Equilibrium, 7 de enero de 2014), referida a la priorización de acciones preventivas y de reconstrucción del tejido social. Por un lado, trabajó en acciones de prevención implementadas desde el Plan El Salvador Seguro, mientras que por otro fortaleció el aparato represivo del Estado. Ambos tipos de acciones fueron financiadas principalmente con las contribuciones especiales de grandes contribuyentes (gravamen del 5% para empresas con ganancias anuales superiores a 500 mil dólares) así como de toda persona que adquiera o utilice servicios de telecomunicaciones. Marco (10 de septiembre de 2018), defensor de derechos humanos, sintetiza así dicha bipolaridad:

Te lo resumiría así: el Estado a pesar de que le apostó inicialmente para reestablecer el tejido social a través del Plan El Salvador Seguro, a la par de eso estuvo siempre cumpliendo una visión de choque, de confrontación, que llevó a exacerbar más los ánimos, que provocó no sólo que las pandillas se consolidaran y se hicieran más agresivas, sino que provocó que los policías y los soldados vieran desde una perspectiva gremialista el asunto y, por lo tanto, ellos van peleando por sus beneficios, por su seguridad y esto mezclado también con todo este reconocimiento de ejecuciones extrajudiciales, de torturas o hacinamiento en los centros penales, desapariciones forzadas.

Desde la sociedad civil organizada, no se concibe a la Policía como un actor clave para la prevención de la violencia, dado su perfil represivo. En cambio, la apuesta es por proyectos comunitarios, culturales, con jóvenes, logrando que el Estado baje a los territorios. Así lo explica Adán (3 de septiembre de 2018):

Quizá ahí lo que sucede es que el enfoque institucional de prevención no necesariamente está vinculado a la Policía sino a la presencia del Estado en los territorios, pero más allá de la Policía. De hecho, desde nuestro enfoque, la Policía no es un ente protagónico para la prevención de la violencia. Es decir, para nosotros, la verdadera causa de la violencia está en el descenso del Estado; en su rol de derechos de la población, de las necesidades. En ese sentido, para nosotros es necesario devolver el Estado a las comunidades, pero mediante la presencia institucional que pasa por la educación, la salud, la vivienda. Es decir, el abordaje estructural de la violencia.(...) El Estado no tiene presencia [en las comunidades] más allá que de los cuerpos de seguridad. Que ese es error justamente. Porque lejos de llegar a terminar con la violencia, la va recrudesciendo. Entonces, ese es el enfoque institucional que se tiene. Sin duda alguna, como estamos hablando del Estado en su totalidad, abarca la Policía, pero para nosotros no es el rol del actor principal en materia de prevención, no lo constituye la Policía.

Ante la continuidad de las políticas represivas, Alfredo, Sargento de la PNC (29 de abril de 2018), reflexiona: “Cuando llega la izquierda uno hubiera esperado cosas diferentes. Pero no se corrigieron los errores. No sé si fue por tanto daño que ya tenía la institución, que fue imposible tomar medidas correctivas. Se da el enfoque de Filosofía de Trabajo Comunitario, no pasó un año cuando ya se había olvidado, se dio lo represivo, actividades con los militares, incluso más que antes”.

En la interpretación de Alejandro (29 de agosto de 2018), la mano dura del FMLN fue mayor que la de los gobiernos precedentes de derecha, "pues ha instrumentado [el Frente] un marco legal. Con ARENA, la mano dura era simbólica". En esto coincide Juan (30 de agosto de 2018): "Con el FMLN se han dado mayores niveles de enfrentamiento". Respecto a los cambios legales que favorecen la mano dura, Eduardo (3 de septiembre de 2018) destaca "la rebaja de los controles internos de la policía". Para alguien partidario del FMLN como Gabriel, más que mano dura, “el Frente se decidió a hacer frente al problema de criminalidad”. Claudia (7 de septiembre de 2018) expone la forma en que el gobierno de Sánchez Cerén, con auténtica mano dura, articuló las políticas de seguridad y de justicia:

"(...) han sido más astutos [los gobiernos del Frente]. Querían capturar al <terrorismo>, desde el inicio ese fue su enemigo. Por eso necesitaban las medidas de seguridad pública, necesitaban grupos especializados, reforzar presupuesto para ambas carteras. Eso en términos de seguridad pública. Se generó una fácil condena. Ahí fue que cambiaron las penas y nuevos delitos, que le garantizara retener y condenar a los que ya tenía. Lo que necesitaban más bien era aislarlos. Les era insuficiente la legislación penal con respecto a organizaciones terroristas, necesitaban nuevos delitos para reforzar y, una vez que lograron nuevas condenas, lograron que no salgan. Que eso generó una serie de violación a los derechos humanos, sí; pero necesitaban concatenar seguridad pública, legislación penal y centros penitenciarios. No se contemplaba un plan de mano dura, porque los centros penitenciaros no tuvieron muchas reformas. De hecho, es conocido que quienes controlaban los centros penitenciaros no eran del Estado. En 2001-2006, la mano dura y super mano dura, para saber si ellos aplicaron esa estrategia, pero estos [el Frente], en estos tres años, se ve como más elaborada, en ese sentido de que sabían que necesitaban intervenir en territorio y un cambio legal. Y que ya dentro del sistema de justicia, una vez condenados, no salieran, teniendo el menor contacto con el exterior."

El manodurismo cuenta por lo general con la aprobación de la sociedad. En 2016, el 54% de los salvadoreños estaban de acuerdo con que la policía actuara al margen de la ley para capturar a los criminales (ICG, 2017: 21). La consigna “marero visto, marero muerto” (Dudley, 2020: 278), ha sido empleada por simpatizantes de la “limpieza social” (Calderón, 2018: 2) vía grupos de exterminio. Esto en un país donde la Fuerza Armada es la institución pública que

genera mayor confianza en la población¹⁸⁹. En 2016, el 40% de los salvadoreños declararon que aprobarían el uso de la tortura para lidiar con el crimen, el 34.6% aprobaría ejecuciones extrajudiciales de pandilleros y el 17.2% consentiría la limpieza social; para el 39.7%, es justificable que la autoridad viole la ley para capturar delincuentes (Cruz, Aguilar y Vorobyeva, 2017).

En una encuesta levantada a finales de 2018 (Iudop, 2019), se encontró un apoyo significativo a las políticas de mano dura. 45.7% se manifestó a favor de la pena de muerte, 53.9% aprobaría la tortura para conseguir información sobre el crimen organizado y 67.9% piensa que hace falta una policía eficiente, aunque no se respeten algunos derechos. En contraste, la misma encuesta arroja que el 65.5% de la población apoyaría la creación de una ley de rehabilitación para pandilleros, el 77.4% rechazaría las detenciones arbitrarias de la policía y 82.2% se manifestó a favor de que las personas en prisión tengan derecho a recibir visitas, atención médica y formación laboral. Respecto a las medidas extraordinarias, el 75% de los encuestados señaló que éstas servían poco o nada para recuperar los territorios controlados por las pandillas y para reducir la delincuencia en el país. Aún con una población tolerante a las acciones represivas contra los enemigos del Estado, la mayoría considera ineficientes las medidas extraordinarias aplicadas en el segundo gobierno del FMLN.

Para Luisa (7 de septiembre de 2018), la cultura política salvadoreña suele apoyar al autoritarismo, sobre todo en tiempos donde prevalece la violencia:

Digamos que, en tiempo de exacerbación de la violencia, hay mayor respaldo de que se actúe al margen de la ley. Aparte el autoritarismo. Quizás, una de las variables en las que se encarna el autoritarismo es en esa actitud de que no importa que se actúe al margen de la ley pero que se reduzca la inseguridad; legitimando así el abuso a ciertas personas que a veces ni están en conflicto con la ley, criminalizando a los jóvenes, pobres, igual pandilleros, igual delincuentes, ocurriendo violación a los derechos por igual, delincuente o no, por el respaldo tácito de la misma ciudadanía.

Un indicador de la cultura política autoritaria que aprueba la mano dura es el apoyo a la pena de muerte. Aunque no está aprobada en El Salvador, señala Luisa (7 de septiembre de

¹⁸⁹ En 2016, los salvadoreños, en una escala de confianza de 0 a 100, calificaron a la Fuerza Armada con 65.2, mientras el Presidente obtuvo 38.2 y la Asamblea Legislativa 36.8 (Cruz, Aguilar y Vorobyeva, 2017). La PNC genera poca confianza en la población, una encuesta reciente arrojó que el 56.8% de los encuestados no se sienten seguros al ver pasar un policía (Iudop, 2019).

2018), existe amplia aprobación a prácticas de abuso en contra de vidas que no son valoradas por la generalidad de la población:

(...) ante un escenario tan caótico y de descontrol, la gente está cada vez más dispuesta a negociar sus límites éticos, morales. Incluso comunidades de fé se encuentran a favor [de la pena de muerte]. Porque no se vaya a hablar de aborto, pero ante la vida de un criminal, en la visión de la gente, no es una vida del mismo nivel. Si vemos en las medidas extraordinarias, es una pena de muerte disfrazada. Es hacerlos menos que personas. Es más difícil decirles, reconocer que estoy de acuerdo con que los maten, pero no va a haber tanta resistencia a reconocer que estoy de acuerdo con que lo maltraten, no vea a su familia, esté enfermo, en el fondo es lo mismo, porque es ir contra la vida y la dignidad.

El manodurismo en El Salvador ha sido un elemento común tanto de la derecha como de la izquierda. El Estado punitivo, su aparato policial al servicio de la relación de fuerzas en turno más que de la sociedad en su conjunto, así como la coerción sin controles democráticos, fueron distintivos de los gobiernos de ARENA y FMLN, como lo son ahora bajo el régimen de Bukele. Ese punitivismo parece estar arraigado en una sociedad acostumbrada a la coerción violenta como la vía primigenia para la construcción de un consenso en la identificación del enemigo interno representado, a lo largo de lo que va de Siglo XXI, por las pandillas.

Conclusiones

En el papel, la PNC nació como fiel producto de la mitología liberal sobre la seguridad y su aclamada reforma policial democrática. Se le pensó como una policía civil, profesional, cercana a la comunidad y respetuosa de los derechos humanos. Pero empezó con el pie izquierdo, o mejor dicho, con el pie de la vieja derecha. Con viejas estructuras militaristas anquilosadas en la institución, difícilmente se podría materializar el espíritu del capítulo de seguridad pública de los Acuerdos de Paz. La PNC, a contracorriente del ideal liberal-democrático, continuó una guerra contra un nuevo enemigo: las pandillas.

El fracaso del proyecto civilista de la PNC se enmarca en el proceso de construcción de un Estado neoliberal, dependiente, militarista y en conflicto permanente ante la violencia y criminalidad de las maras como actores políticos poderosos. Desde la perspectiva del Enfoque Estratégico Relacional (EER), la articulación de los cuatro elementos del Estado salvadoreño de posguerra, con énfasis en el poder policial, arroja consideraciones significativas:

- *Idea de Estado:* Las bases sociales del Estado emanan del conflicto armado interno, con un proyecto ideológico neoliberal triunfante tras los Acuerdos de Paz. La ausencia o falla del Estado en el territorio es un elemento discursivo común en los altos mandos de la PNC durante los gobiernos del FMLN. El proyecto reformista-neoliberal de la posguerra ha entrado recientemente en crisis de legitimidad ante la instauración del régimen autocrático de Nayib Bukele y su rompimiento con el bipartidismo. Prevalece, sin embargo, la hegemonía militarista y punitiva en la actuación estatal ante la problemática de la violencia pandillera.
- *Aparato gubernamental:* El poder policial salvadoreño de la posguerra es representativo de los actores enfrentados en el conflicto armado interno, quienes han dominado los puestos claves de la PNC desde su nacimiento. A la par, la Policía ha sido capturada por intereses mafiosos y se ha articulado para garantizar la impunidad de un aparato represivo con débiles controles a su actuación discrecional. La intervención del aparato policial de la posguerra ha representando la continuidad de violencias de Estado y una coerción organizada operante desde lógicas bio-necropolíticas.
- *Control territorial:* La integridad territorial del Estado salvadoreño de posguerra se encuentra en disputa ante la producción, apropiación y uso de amplios sectores de la geografía nacional donde convergen la función policial instituida y la gobernanza

criminal de las pandillas que crean fronteras, prácticas espaciales e imposición de normas, particularmente desde el uso intensivo de la violencia privada. Unánimemente, todos los altos mandos policiales entrevistados (cuotas del FMLN) coinciden en que el Estado salvadoreño y su policía no tienen asegurado el control del territorio nacional.

- *Control poblacional:* El gobierno sobre la vida y muerte de la población salvadoreña implica la disputa por el ejercicio soberano de imposición de normas entre el aparato estatal y las pandillas como autoridad fáctica en segmentos significativos del territorio nacional. Como reconocen los propios mandos policiales, las pandillas dominan la vida de las personas aún estando ausentes; son un poder omnipresentes en muchas comunidades. Desde la operación bio-necropolítica del poder policial, las pandillas son objeto de procesos de desciudadanización y control a través de su configuración como enemigo interno.

La PNC no se ha constituido como una institución civil y profesional tal como fue proyectada en los Acuerdos de Paz y su adopción del preconcepto de la reforma policial democrática. En cambio, ha sido una institución secuestrada por los viejos actores de la guerra. La nueva policía fracasó desde sus primeros pasos, al ser infiltrada por personal militar, que en buena parte permanece aún bajo control de la institución. La PNC, de civil, solo ha tenido el nombre. Además, es patente la orientación punitiva, militarista y poco vigilada de una policía dedicada al combate de las pandillas como nuevo enemigo interno del Estado. Sin embargo, la PNC no es la Guardia Nacional ni la Policía de Hacienda, tampoco es calca de la vieja Policía Nacional. El contexto es otro. En el contexto neoliberal de posguerra, la Policía no cumple labores contrainsurgentes ni participa en grandes crímenes de guerra, aunque sigue cumpliendo la función primigenia de toda policía en el capitalismo: mantener el orden de dominación.

La historia del fracaso civilista de la Policía es la historia del Estado de posguerra, no de un Estado ausente sino una vigente relación de fuerzas que impone normas, controla territorios y poblaciones, misma que toma forma en un aparato gubernamental que ha negociado y enfrentado a las pandillas. La función policial del Estado salvadoreño ha sido un poder histórico preponderante. Aunque, como relación social, el Estado no es objeto de una sola clase dominante, es un objeto de disputa. Es el estado de la situación que nos comunica cómo va al momento el marcador en la disputa por la hegemonía.

El Estado salvadoreño se ha construido históricamente a partir del choque violento de proyectos antagónicos, teniendo a la función policial siempre en servicio del grupo dominante.

El Siglo XX salvadoreño arrancó con una República cafetalera tutelada por la Fuerza Armada y una naciente Guardia Nacional como brazo de control territorial y poblacional. Durante los regímenes militares que se sucedieron desde el Martinato hasta el Golpe de la juventud militar de 1979, la Fuerza Armada y sus policías militarizadas cumplieron labores de supresión de la oposición. Durante el desarrollo de la Guerra Civil, los cuerpos represivos fueron los responsables de la mayor parte de las violaciones graves a los derechos humanos, incluyendo crímenes de *lesa humanidad*.

Desde el EER, el Estado es comprendido como el equilibrio inestable de una relación de fuerzas en disputa por la hegemonía, que impone un aparato gubernamental, ideológico y coercitivo sobre una población y un territorio determinados. Así entendido, el Estado salvadoreño de la posguerra ha tenido una dinámica política de continuidad de los actores y disputas del conflicto armado, políticas públicas enmarcadas en el proyecto neoliberal y una organización institucional articulada para garantizar la continuidad e impunidad de alianzas político-criminales. La selectividad estratégica del Estado salvadoreño ha implicado el acceso de grupos otrora marginados a la toma de decisiones públicas, pero, sobre todo, la incursión de las pandillas como un actor político preponderante. Los actos de poder vinculantes sobre la población no son sólo ejecutados por actores del aparato gubernamental sino también por las estructuras delincuenciales que gobiernan sobre la vida de la población salvadoreña, que imponen fronteras, prácticas sociales e incluso recaudan renta.

Esta investigación ha presentado una reconstrucción histórica de las trayectorias del poder estatal en El Salvador a través del análisis del poder policial. Se ha observado cómo convergen los grupos dominantes con la configuración de un poder policial a su servicio. Así, la oligarquía cafetalera tuvo en la Guardia Nacional a su aparato represivo que garantizó su proceso de acumulación, la élite militar dominante entre 1931 y 1979 configuró un aparato represivo sustentado en cuerpos de seguridad (CUSEP) que, ante la crisis de hegemonía propia del conflicto armado de los años 80, asumió un rol contrainsurgente. El orden político naciente de los Acuerdos de Paz, en cambio, asumió discursivamente el proyecto de la policía civil y democrática en concordancia con la construcción de un Estado subordinado al orden neoliberal. Proyecto erosionado por la prevalencia de la violencia después del conflicto armado.

La idea de Estado instaurada tras los Acuerdos de Paz fue la de una Revolución derrotada. Las bases sociales de la insurgencia no son las del Estado salvadoreño de la posguerra. Si bien el FMLN, ya como partido político, se incorporó como pieza importante en la relación

de fuerzas del Estado, el proyecto estatal no es su monopolio, sino un proyecto compartido con sus otrora adversarios durante la Guerra Civil. El bipartidismo de posguerra no fue solo la continuidad del conflicto sino principalmente la connivencia entre fuerzas ahora marginadas de las preferencias populares.

Desde el gobierno de Alfredo Cristiani y hasta la fecha, El Salvador ha asumido los designios de un modelo neoliberal que, en su faceta de Estado penal, ha gestionado la pobreza y la desigualdad por medio del uso de la fuerza represiva del Estado. Los diez años de mandato del FMLN habrán representado cierta ruptura o paliativo en diversas agendas de gobierno, sin embargo, en la de seguridad, la actuación de la Policía, la Fuerza Armada y el aparato judicial, no fue muy distinta a la de los gobiernos que le precedieron. Y no lo fue, en buena medida, porque los actores en el aparato del Estado permanecieron siendo prácticamente los mismos. Hoy la PNC, por ejemplo, está comandada por jefes policiales de la época del conflicto armado.

La paz violenta de la posguerra chocó de frente con el desencanto popular ante el sistema bipartidista, la salida a la crisis de legitimidad de ARENA y FMLN no fue democrática sino demagógica. La situación actual de El Salvador no deja margen de esperanza para la mejora de las condiciones estructurales de inseguridad y violencia. Hoy en día, el país centroamericano es una autocracia. El fenómeno Bukele nació de la democracia, no llegó al poder mediante un Golpe de Estado, lo hizo jugando con las reglas de la institucionalidad de la posguerra salvadoreña, para después destruirlas. Una vez en el poder, Bukele ha avanzado en la erosión del orden constitucional democrático y concentra hoy los tres poderes del Estado en su persona. Ese régimen autocrático tiene hoy en día amplio apoyo popular, refrendando en las urnas, con el apabullante triunfo del partido oficialista: Nuevas Ideas. Este fenómeno de autoritarismo contemporáneo advierte sobre las consecuencias de la crisis de representatividad de la democracia liberal y sus sistemas de partidos. Los costos de esta opción política autocrática se verán en el corto y mediano plazo, con retrocesos en el desarrollo democrático, el debilitamiento del sistema de contrapesos y del ejercicio de derechos.

Si bien Bukele ha navegado con la bandera de la indefinición ideológica, "ni de derecha ni de izquierda", cumple con varios rasgos que permiten identificarlo como la cabeza de una nueva derecha salvadoreña, que aunque es experta en el uso de los nuevos medios de comunicación, reedita viejas ideas como la mano dura, el gobierno familiar, las posiciones conservadoras, las políticas antiderechos, los vínculos con sectores oligárquicos, la corrupción, la persecución de la oposición y de la prensa crítica. Claramente, el populismo bukeliano no es

parte de la ola de izquierda latinoamericana. Bukele no está construyendo un futuro posneoliberal ni enarbola demandas socioeconómicas; no reivindica "lo de abajo" desde una posición de izquierda. No construye un pueblo como articulación de demandas. El bukелato no persigue una democracia radical sino un autoritarismo donde el poder se concentra en un hombre-pueblo. El populismo de Bukele empeora la democracia, no la mejora. Cuando el presidente salvadoreño argumenta que su régimen es democrático porque así lo avala la mayoría, ratifica una demagogia, no un sistema pluralista.

En El Salvador, más que democracia hay demagogia. Bukele no tiene políticas públicas transparentes, pero sí un encendido discurso; no propicia la deliberación, pero sí el aplauso; su gobierno corrupto y sin contrapesos cuenta con aplastante popularidad al interior del país, pero al exterior, hay señales de alerta ante el crecimiento de un nuevo modelo de dictadura por aclamación. Aunque el pacto con las pandillas y el uso discrecional de los recursos públicos, en un país pobre y dependiente, difícilmente perdurará. Y si lo hace, será a costa de un retroceso histórico mayúsculo: la vuelta a las formas autocráticas del Siglo XX salvadoreño que detonaron en un cruento conflicto armado interno.

A pesar de sus excesos, una sociedad dañada por otros gobiernos y partidos que le fallaron en el pasado, apoya en más del 80% al dictador *millennial* (Europa Press, 03 de septiembre de 2021), al autócrata *cool* que detuvo y encerró a miles de salvadoreños durante la etapa más dura de la epidemia de Covid-19, que gobernó por decreto y que solapa la corrupción de sus funcionarios. Con todo, nace una esperanza de insurrección democrática en el pequeño país centroamericano. El pasado 15 de septiembre de 2021, cuando se conmemoraba el bicentenario de la independencia nacional, entre 5 mil y 8 mil ciudadanos se manifestaron pacíficamente contra decisiones recientes del régimen, como la desaparición *de facto* de la división de poderes, la apertura para la reelección presidencial, la imposición del criptoactivo Bitcoin como moneda de curso legal, la jubilación forzada de un tercio de la judicatura y la negociación con las pandillas para la reducción de homicidios (García, 16 de septiembre de 2021). Se trata de la primera movilización significativa en contra del caudillo. Los contrapesos de la minoría activa no subordinada a la propaganda gubernamental y de la prensa independiente, son resquicios para la restauración democrática en un país que comenzó a tornar hacia el autoritarismo.

Lo que no es novedoso con el Bukelato es el populismo punitivo como proyecto hegemónico, es más bien una reedición del manodurismo de los gobiernos que le antecedieron. Desde el enfoque ideacional, el populismo de Bukele es poderoso en su estilo comunicativo y

en el posicionamiento del líder mesiánico como el “hombre-pueblo” que se antepone a la “élite corrupta” (Mudde, 2017; Mudde y Rovira, 2019). Al buscar trascender la dicotomía derecha-izquierda, desde un abordaje político-estratégico, el populismo autoritario de derecha del clan Bukele es personalista, pero a la vez apuntala viejos poderes fácticos, como el militar.

En la Idea de Estado salvadoreño de posguerra y de la deriva autoritaria de Bukele, prevalece el militarismo que desvanece la distinción entre lo civil y lo militar que intentó, infructuosamente, arraigar el marco institucional post Acuerdos de Paz. La lógica de guerra que combate y negocia con las pandillas es imperante desde las políticas punitivas de los dos últimos presidentes emanados de ARENA, pero sobre todo desde los gobiernos del FMLN que ora combatían ora negociaban con las pandillas, siendo esa la escuela del actual mandatario. De ahí que esta tesis concluya que la estrategia seguida por el Estado salvadoreño y su policía para la contención de la violencia de las pandillas es propia de una lógica bélica heredada por el conflicto armado, misma que concibe a las maras como un nuevo enemigo interno.

La hegemonía neoliberal apuntalada por ARENA entre 1989 y 2009 no fue desmontada por los gobiernos del FMLN de 2009 a 2019. Además, ambos partidos compartieron la predilección por el manodurismo y los códigos de guerra para el combate de la inseguridad y las pandillas como interés nacional e idea punitiva del bien común. Y el populismo bukeliiano no es ajeno a esa visión hegemónica construida por ARENA y FMLN.

El proyecto hegemónico de un Estado es material e ideológico. Por ello, un Estado neoliberal es a la vez un ideario. Cuando la tecnocracia, por ejemplo, aboga por un Estado eficiente, una policía que sea próxima al ciudadano y rinda cuentas, está promoviendo una idea particular de dominación. Resistir a ese poder puede ser, por tanto, también apostar por reformar o refundar el Estado, es decir, por reconfigurar el equilibrio de fuerzas, a fin de reinventar la relación entre la población, su territorio, su gobierno y su idea de futuro. Pensar otra policía, por ejemplo, no es sólo idear un mejor control sino otras formas de autorregulación de la vida en común.

La policía está en el corazón del aparato estatal. Cuando se observa a la policía en acción, es pertinente preguntarse a quién representa, cómo interviene, cómo se estructura y contra quién lucha. La mitología liberal diría que la policía representa a los ciudadanos, interviene con base en la ley, se estructura profesionalmente y lucha contra el delito. La realidad del orden social capitalista, sin embargo, muestra un panorama muy diferente. La policía representa los intereses de la relación de fuerzas dominante en la sociedad, interviene fundamentalmente por medio de

la violencia (física o como amenaza), se estructura como aparato represivo y lucha en contra de todo grupo y conducta divergente con el orden instituido. Policía y Estado son pues conceptos interdefinidos, no podemos esperar paz de quien centra su existencia en la violencia.

Las cuotas exCUSEP y exFMLN mantuvieron una larga disputa por el control de la institución. Los segundos fueron marginados de las decisiones importantes durante los gobiernos de ARENA. Cuando el FMLN llegó al poder, no marginó a la vieja cuota militar. Al contrario, se dieron escenarios de connivencia. Dos ejemplos son el general Munguía Payés y el comisionado Arriaza Chicas. El primero dirigió el proceso de la tregua pandillera durante el gobierno de Funes, fue la cabeza de la remilitarización de la seguridad pública, siempre se negó a abrir los archivos históricos de la Fuerza Armada y se mantuvo como el hombre fuerte en materia de seguridad y defensa durante los dos gobiernos frentistas. El segundo, proveniente de la cuota militar, en su momento marginado de la institución, fue rescatado por el segundo gobierno del FMLN, colocándolo al frente de los grupos especiales de la policía, con el peor récord de violaciones a los derechos humanos. Con esos méritos, es ahora un fiel funcionario de un gobierno que, si el presidente le pide ocupar la Asamblea con fuerzas especiales, lo cumple a cabalidad. La historia de la PNC es de complicidades y lealtades, no a la ley, sino a la relación de fuerzas en turno. La policía salvadoreña también se ha visto vinculada a intereses criminales que la han infiltrado.

Grupos criminales, con preponderancia de las pandillas, son fuerzas políticas con peso en la arquitectura institucional del Estado salvadoreño. El proyecto de un Estado democrático tras los Acuerdos de Paz se ha visto erosionado por la prevalencia del crimen y sus intersecciones con actores estatales. Mientras la policía está al servicio del poder, o es el poder mismo, la población salvadoreña está sometida tanto a la pobreza y desigualdad crónicas, como a la violencia de pandillas capaces de gobernar cuerpos y territorios, de decidir quién vive y quién no, quién puede transitar por sus dominios y quién debe irse. La lectura liberal de este fenómeno es la de un Estado y una policía que fallan o que son ausentes. Otra lectura es radicalmente opuesta: ese escenario es el del éxito del Estado y su Policía, quienes no están para salvaguardar la seguridad de los ciudadanos sino la vigencia de un orden. Y el orden salvadoreño es el de la desposesión y la violencia. Evidentemente, entre esas dos posturas hay muchos grises. Y son esos los que asoman en esta tesis.

La trayectoria histórica del Estado salvadoreño y su aparato represivo permite verificar que la función policial primigenia es la del mantenimiento del orden vigente. Los intentos

reformistas a partir del Golpe de 1979 no transformaron al aparato represivo por rutas democráticas, todo lo contrario, lo apuntalaron en preparación de una guerra prolongada. La Guardia Nacional, la Policía de Hacienda y la Policía Nacional fueron instrumentos contrainsurgentes que no murieron con los Acuerdos de Paz, muchos de sus elementos y sus peores prácticas pasaron a formar parte de la nueva policía.

La seguridad, señala Neocleous (2000a), es el mantenimiento del poder del Estado. Y la Policía es una institución preponderante para el mantenimiento del orden. Como la Revolución fracasó y las bases sociales insurgentes no dominaron la relación de fuerzas estatal, las lógicas policiales de la posguerra mantuvieron un gen militarista. La incorporación a la PNC de la UEA y la CIDH de la Policía Nacional, además de los débiles controles policiales, han decantado en un aparato represivo que encubre abusos y abona a la impunidad. La arquitectura institucional de la PNC no cumple con el modelo previsto en los Acuerdos de Paz, la carrera policial no es una opción de futuro para los agentes de escala básica que viven en las mismas colonias que pandillas muchas veces mejor organizadas bajo estructuras jerárquicas, distribución de funciones y un mando incuestionable que opera desde prisión: la ranfla.

La violencia es el elemento constitutivo de la función policial, ya sea como amenaza o materialización. El autoritarismo militar se instauró con la violencia en 1932, la violencia fue el eje conductor de una Guerra Civil de doce años y una constante al firmarse la paz. El Estado salvadoreño ha pretendido controlar territorios y poblaciones con la coerción más que con el consentimiento. La forma jurídico-política de la violencia institucionalizada es el Estado penal como modelo de gestión de las poblaciones excedentes y criminalizadas en el régimen neoliberal (Wacquant, 2010; Miranda y Paiva, 2019). La pacificación salvadoreña fue un código de guerra, se instauró una paz violenta en el marco de una nueva Guerra Neoliberal (Paley, 2020) que conduce el Estado para asegurar la expansión del capital. El uso político y discrecional del derecho penal prevaleció en todos los gobiernos de la posguerra y es un rasgo característico bajo el Estado de excepción permanente que instrumenta el populismo de Bukele.

Las treguas de Funes y Bukele, así como las medidas extraordinarias de Sánchez Cerén, operaron dentro y fuera de la legalidad, en zonas grises donde la excepcionalidad y el poder discrecional imperan. La coerción organizada del Estado salvadoreño tiene fines políticos de mantenimiento de la relación de fuerzas vigente. En el presente, el régimen de Bukele usa la coerción policial para concentrar poder, perseguir opositores y, mediante propaganda, asegurarse la simpatía de un pueblo que favorece el punitivismo. Tan importante es la demostración de

fuerza del Estado que no ha sido necesaria la publicación de planes de seguridad reales, sino campañas propagandísticas sin metas, indicadores o versiones públicas: por ejemplo, los llamados Plan Mano Dura, Plan Súper Mano Dura y Plan Control Territorial, que no son políticas públicas propiamente dichas sino campañas de comunicación. La intervención autoritaria del poder policial como se ha visto recientemente con el 9F, el 1M, el manejo punitivo de la pandemia y el vigente régimen de excepción, verifica a la violencia Estatal como norma más que anomalía.

La función policial del Estado es garantizar, mediante la coacción, el control sobre un territorio y la población ahí contenida. Esto es disputado por las pandillas que operan como un Estado, tienen un discurso político y controlan cuerpos y lugares. Siguiendo las funciones de la gobernanza criminal propuestas por Lessing (2021) es posible identificar que las maras asumen una función policial al sustituir a las fuerzas estatales del orden en la coerción de la vida comunitaria, una función fiscal al extraer renta, una función regulatoria al trazar fronteras fácticas entre territorios controlados por diferentes grupos criminales y una función política al tener interlocución con los gobiernos y partidos (para pactar treguas o negociar apoyo electoral, por ejemplo).

El Estado decide quién es ciudadano y quién no, quién es amigo y quién enemigo. Los integrantes de pandillas en El Salvador, evidentemente no son tratados en los hechos como ciudadanos sino como enemigos, pero, paradójicamente, al ser actores políticos, el Estado negocia con ellas. La población criminalizada es desciudadanizada (Moreno, 2014) en el marco de la excepcionalidad permanente, esto en persecución y castigo de quienes ocupan el lugar más bajo en la pirámide criminal, los pandilleros sin mando, no así los liderazgos que se sientan en la misma mesa de negociaciones que el Estado. En el país centroamericano, bajo la guerra neoliberal, prevalece la lógica del derecho penal del enemigo (Jakobs, 1985, 2003) y la soberanía bio-necropolítica (Foucault, 1978; Mbembe, 2006) que decide cómo vivir y morir entre el control pandillero y la violencia del poder policial. Dos gobiernos de izquierda pasaron por ese orden instituido y no lo transformaron, lo apuntalaron.

Bibliografía

Abdelrahman, Maha (2017) “Policing neoliberalism in Egypt: the continuing rise of the ‘securocratic’ state” en: *Third World Quarterly*, vol. 38, núm. 1, pp. 185-202.

Abrams, Philip [1977] “Notas sobre la dificultad de estudiar el Estado” en: Abrams, Philip; Akhil Gupta y Timothy Mitchell [2006] (2015) *Antropología del Estado*, FCE, México, pp. 17-70.

Acuerdos de Chapultepec (16 de enero de 1992). Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1575/23.pdf> (Acceso: 01 de agosto de 2019).

Agamben, Giorgio [2003] (2005) *Estado de excepción*, Adriana Hidalgo Editora, Buenos Aires.

Agamben, Giorgio [1991] (1993) “The sovereign police” en: Massumi, Brian (Edit.) *The politics of everyday fear*, University of Minnesota Press, Minneapolis, pp. 61-63.

Agudo Sanchíz, Alejandro y Marco Estada Saavedra (2017) “Introducción: El Estado o los efectos de poder, de la incertidumbre y la fragmentación” en: Agudo Sanchíz, Alejandro; Marco Estrada Saavedra y Marianne Braig (Edits.) (2017) *Estatualidades y soberanías disputadas*, El Colegio de México/ Freie Universität Berlin, México, pp. 9-44.

Aguilar, Jeannette (2019) *Las políticas de seguridad pública en El Salvador (2003-2018)*, Heinrich Böll Stiftung, San Salvador.

Aguilar, Jeannette (Coord.) (2014) *La situación de la seguridad y la justicia 2009-2014. Entre expectativas de cambio, mano dura militar y treguas pandilleras*, IUDOP-UCA, San Salvador.

Althusser, Louis [1970] (1988) *Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan*, Nueva Visión, Buenos Aires.

Alvarenga Venutolo, Patricia (2016) “¿Hacia dónde transita la sociedad salvadoreña contemporánea? Los imaginarios de la violencia en las textualidades sociológicas y ficcionales” en: *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, Vol. 13, núm. 1, enero-junio, pp. 15-41.

Amaya, Luis Enrique y Juan José Martínez (2016) “Una aproximación al clima organizacional en la Policía Nacional Civil (PNC) de El Salvador” en: *Revista Policía y Seguridad Pública*, año 6, vol. 2, julio-diciembre, pp. 269-306.

Amaya Cobar, Edgardo (2017) “Ánimos punitivos y oferta electoral en El Salvador” en: Carrión, Fernando (Edit.) *La política en la violencia y lo político de la seguridad*, FLACSO Ecuador, Quito, pp. 147-168.

Amaya Cobar, Edgardo (2012) “Militarización de la seguridad pública en El Salvador, 1992-2012” en: *URVIO, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, No. 12, Quito, FLACSO Sede Ecuador, diciembre, pp. 71-82.

Aparicio Barrera, Juan (2016) “Los estudios de policía en Latinoamérica. Algunas limitaciones teóricas y metodológicas en su abordaje como objeto directo” en: *Revista Criminalidad*, vol. 58, núm. 3, septiembre-diciembre, pp. 119-132.

Arceo, José (2013) “¿De qué estamos hablando cuando hablamos de Liberalismo?” en: *Estudios Políticos*, núm. 29, pp. 129-147.

Arditi, Benjamín [2007] (2010) *La política en los bordes del liberalismo. Diferencia, populismo, revolución, emancipación*, Gedisa editorial, México.

Argueta, Ricardo (2011) “X. La guerra civil en El Salvador (1981-1992)” en: Rivera Orellana, Erick (Edit) (2011) *El Salvador: Historia Mínima 1811-2011*, Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República/ Universidad de El Salvador, San Salvador, pp. 89-95.

Bannister, Jo; Anthony O’Sullivan y Ellie Bates (2019) “Place and Time in the Criminology of Place” en: *Theoretical Criminology*, Vol. 23, núm 3, pp. 315-332.

Bauman, Zygmunt (2010) *La globalización. Consecuencias humanas*, Fondo de Cultura Económica, México.

Bayley, David (2001) *Democratizing the Police Abroad: What to Do and How to Do It*, Issues in International Crime, U.S. Department of Justice/ Office of Justice Programs, Washington, DC., June.

Bayley, David H. (1995) “Who are we kidding? Or developing democracy through police reform” en: National Institute of Justice, U.S. Department of Justice / Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs U.S. Department of State, *Policing in Emerging Democracies: Workshop Papers and Highlights*, Washington, D.C., December 12-15, pp. 59-64.

Bayley, David H. [1985] (1990) *Patterns of policing. A comparative international analysis*, Rutgers University Press, New Brunswick, NJ.

Benjamin, Walter (2008) *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*, Itaca/Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México.

Bhardwaj, Sukanya (2021) “Policing the Liberal democratic state in a pandemic: Public safety, state overreach, and the creation of order” en: *India Review*, vol. 20, núm. 2, pp. 142-157.

Blundell, John (2007) “Policing a liberal society” en: *Economic Affairs*, diciembre.

Bird, Shaw L. y Philip J. Williams (2000) “El Salvador. Revolt and Negotiated Transition” en: Walker, Thomas W y Ariel C. Armony (Edits.) *Repression, resistance, and democratic transition in Central America*, Scholarly Resources Books, Wilmington, USA, pp. 25-45.

Bittner, Egon (1970) *The functions of the police in modern society, A review of background factors, current practices and possible role models*, National Institute of Mental Health, Maryland.

Briceño-León, Roberto (2020) “La modernidad Mestiza en América Latina” en: *Espacio Abierto. Cuaderno venezolano de Sociología*, vol. 29, núm. 1, pp. 24-46.

Call, Charles (2003) “Democratisation, War and State-Building: Constructing the Rule of Law in El Salvador” en: *Latin American Studies*, núm.35, pp. 827-862.

Callamard, Agnes (2018) *Declaración final de misión en El Salvador. Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de Naciones Unidas*, 5 de febrero.

Calderón Cedillos, Christian (2018) “Maras y Pandillas en el norte de Centroamérica: Recomendaciones para abordajes innovadores” en: *Apuntes*, No 1, Friedrich Ebert Stiftung, Tegucigalpa, Honduras.

Calderón Morán, Raymundo (2007) “El Salvador y las transformaciones a escala mundial” en: *Realidad y Reflexión*, año 7, núm. 20, El Salvador, mayo-agosto, pp. 99-111.

Canovan, Margaret (2002) "Taking Politics to the People: Populism as the Ideology of Democracy" en: Mény, Yves et. al. (Edits.) *Democracies and the Populist Challenge*, Palgrave Macmillan, UK, pp. 25-44.

Canovan, Margaret (1999) "Trust the People! Populism and the Two Faces of Democracy" en: *Political Studies*, núm. 47, pp. 2-16.

Carrillo Prieto, Ignacio (2004) *Policía y Estado democrático de derecho*, Porrúa, México.

Casas, Kevin, Paola González y Liliana Mesías (2018) *La transformación policial para el 2030 en América Latina*, BID, Informe del Programa de Estado de Derecho Peter D. Bell, noviembre.

Castellanos Moya, Horacio [2001] (2011) *El arma en el hombre*, Tusquets, Barcelona.

Castellanos Moya, Horacio [1997] (2007) *El Asco. Thomas Bernhard en San Salvador*, Tusquets, Barcelona.

Castillo, Manuel Ángel; Mónica Toussaint y Mario Vázquez Olivera (2011) *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010. Vol. 2. Centroamérica*, SRE, México.

Catalán, José Ramón (2009) "Friedrich A. Hayek (1899-1992): De la abstracción hasta la <invisibilización> pasando por el <orden espontáneo> (I parte)" en: *Revista Realidad*, núm. 122, pp. 737-821.

Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques (2017) *Centroamérica después de los conflictos armados de los años ochenta: antecedentes para el análisis de la situación actual en la región*. Documento de Investigación, Senado de la República, México, 3 de abril.

Cerón Díaz, Mónica (2015) "El Salvador. Sistema de seguridad y violencia social: políticas gubernamentales e impacto regional" en: Armijo Canto, Natalia y Mónica Toussaint (Coords.) *Centroamérica después de la firma de los Acuerdos de Paz. Violencia, fronteras y migración*, Instituto Mora/ Conacyt/ Universidad de Quintana Roo, México, pp. 103-137.

Chapman, Brian (1970) *Police State*, Pall Mall Press, Londres.

Cohen, Ronald (1978) "Introduction" en: Cohen, Ronald y Elman R. Service (Edit.) *Origins of the State. The Anthropology of Political Evolution*, Institute for the Study of Human Issues, Philadelphia, USA, pp 1-20.

Colom González, Francisco (2015) "El territorio político. Los espacios de *demós*" en: Colom, Francisco y Ángel Rivero (Eds.) *El espacio político. Aproximaciones al giro espacial desde la teoría política*, UAM-I/ Anthropos/ Siglo XXI Editores, México, pp. 85-112.

COMAR (abril de 2022) "La COMAR en números" en: <https://www.gob.mx/comar/articulos/la-comar-en-numeros-300756?idiom=es> (Acceso: 25 de mayo de 2022)

Coraza de los Santos, Enrique (2016) "¿Y ahora qué? Actores y memorias en conflicto después de los Acuerdos de Paz en El Salvador" en: López Castellanos, Nayar, *Democracia y política en la Centroamérica del siglo XXI*, UNAM, Ediciones La biblioteca, México, pp. 179-197.

Córdova Macías, Ricardo y Raúl Benítez Manut [1990] (2003) "Reflexiones en torno al Estado en Centroamérica" en: González Casanova, Pablo (Coord.) *El Estado en América Latina. Teoría y práctica*, Siglo XXI editores/ Universidad de las Naciones Unidas, 3ra edición, México, pp. 505-541.

Córdova Macías, Ricardo (1996) "El Salvador. La nueva agenda de posguerra" en: *Nueva Sociedad*, núm. 145, septiembre-octubre, pp. 9-15

Costa, Gino (1999) *La Policía Nacional Civil de El Salvador (1990-1997)*, UCA editores, San Salvador, El Salvador.

Cristosal et. al. (2017) *Informe de las Organizaciones de la Sociedad Civil de El Salvador sobre Ejecuciones Extrajudiciales o Arbitrarias*, Cristosal, IDHUCA, COMCAVIS TRANS, FESPAD, SSPAS, El Salvador.

Cruz, José Miguel, y Jeannette Aguilar y Yulia Vorobyeva (2017) *Legitimidad y confianza pública de la policía en El Salvador*. UCA-Iudop/ FIU-Kymerly Green Latin American and Caribbean Center, San Salvador.

Cubero, Rosario (1994) “Concepciones alternativas, preconceptos, errores conceptuales ... ¿distinta terminología y un mismo significado?” en: *Investigación en la Escuela*, núm. 23, pp. 33-42.

Cummings, Scott y Daniel J. Monti (Edits.) (1993) *Gangs. The origins and impact of contemporary youth gangs in the United States*, State University of New York Press, Albany, USA.

Dada Hirezni, Héctor (2017) *La situación de El Salvador: antecedentes, evolución y retos*, Heinrich Böll Stiftung, El Salvador.

Dammert, Lucía (2020) *Reforma Policial. Agenda (aún) pendiente en América Latina*, El Diálogo. Liderazgo para las Américas, Documento de Trabajo, Washington, DC, julio.

del Águila, Rafael (1995) “Epílogo. El centauro transmoderno: liberalismo y democracia en la democracia liberal” en: Vallespín, Fernando (Edit.) *Historia de la Teoría Política 6*, Alianza Editorial, Madrid, pp. 549-643.

De la Torre, Carlos (2008) “Populismo, ciudadanía y Estado de derecho” en: De la Torre, Carlos y Enrique Peruzzotti (Edits.) *El retorno del pueblo. Populismo y nuevas democracias de América Latina*, FLACSO Ecuador, Ministerio de Cultura, Quito, pp. 23-53.

Desilets-Bixler, Nicole L. (2002) *Security in transition: police reform in El Salvador and South Africa*, Naval Postgraduate School, Monterey, California.

Doljanin, Nicolás (1982) *Chalatenango. La guerra descalzga*, El Día, México.

Dudley, Steven (2020) *MS-13: The Making of America's Most Notorious Gang*, Hanover Square Press, USA.

Dunham, Roger G. y Geoffrey P. Alpert (2015) “The Foundation of the Police Role in Society” Dunham, Rober G. y Geoffrey P. Alpert (Edits.) *Critical Issues in Policing*, Waveland Press, 7ª ed., Long Grove, Illinois, pp. 3-10.

Durand Ponte, Víctor Manuel (2010) *Desigualdad social y ciudadanía precaria. ¿Estado de excepción permanente?*, UNAM-IIS, Siglo XXI editores, México.

Durkheim, Emile (2001) *Las reglas del método sociológico*, Fondo de Cultura Económica, México.

Elden, Stuart (2010) “Land, terrain, territory” en: *Progress in Human Geography*, vol. 34, núm. 6, pp. 799–817.

Escalante Gonzalbo, Fernando [2015] (2019) *Historia mínima del neoliberalismo*, 5ª reimp., El Colegio de México, México.

Fazio, Carlos (2021) *Plutócratas y populistas: La tentación del poder en tiempos de posverdad*, Grijalbo, México. (eBook)

Felker-Kantor, Max (2020) "Liberal Law-and-Order: The Politics of Police Reform in Los Angeles" en: *Journal of Urban History*, vol. 46, núm. 5, pp. 1026-1049.

Finchelstein, Federico (2018) *Del fascismo al populismo en la historia*, Taurus, Buenos Aires. (eBook)

Foucault, Michel [1978] (2006) *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France: 1977-1978*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Fried, Morton H. (1978) "The State, the Chicken, and the Egg; or, what came first?" en: Cohen, Ronald y Elman R. Service (Edit.) *Origins of the State. The Anthropology of Political Evolution*, Institute for the Study of Human Issues, Philadelphia, USA, pp 34-47.

Frühling, Hugo (2004) "La policía comunitaria en América Latina: un análisis basado en cuatro estudios de caso" en: Frühling, Hugo (Edit.) (2004) *Calles más seguras. Estudios de policía comunitaria en América Latina*, BID, EUA, pp. 1-38.

Fuentes, Elsa Elizabeth (2015) "Legislación antipandillas y planes mano dura: ¿espectáculo punitivo de un derecho penal para enemigos?" en: Meléndez, Óscar y Adrian Bergmann (Comp.) *Violencia en tiempos de paz: conflictividad y criminalización en El Salvador*, Secretaría de Cultura de la Presidencia, San Salvador, pp. 115-146.

Gabriel, Leo (1988) *Levantamiento de culturas. Las zonas de conflicto en Centroamérica*. Edivisión, México.

Galeano, Diego (2008) "En nombre de la seguridad. Lecturas sobre policía y formación estatal" en: *Cuestiones de Sociología*, núm. 4, pp. 102-128.

Galván Bonilla, Guillermo (s/f) *Transición y seguridad pública en El Salvador: la nueva Policía Nacional Civil - PNC-*, Los Ángeles, California [Mimeo]. Consultado en Biblioteca de El Colegio de México. Clasificación: F 351.74 G184t

Gandehsa, Samir (2018) "Chapter 3. Understanding Right and Left Populism" in: Morelock, Jeremiah (Edit.) *Critical Theory and Authoritarian Populism*, University of Westminster Press, UK, pp. 49-70.

García Aguilar, María del Carmen (2019) *Violencia y globalización. Reflexiones marginales desde el sur de México y Centroamérica*, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas-Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica/ Juan Pablos Editor, México.

García-Espada, Antonio (2019) "El queso y los frijoles. El cosmos de un jornalero salvadoreño del siglo XX" en: *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, vol. XVII, núm. 1, enero-junio de 2019, México, pp. 48-63.

García Pinzón, Viviana y Erika Rojas Ospina (2020) "La política de seguridad en El Salvador: la construcción del enemigo y sus efectos en la violencia y el orden social" en: *Revista de Estudios Sociales*, núm. 73, pp. 96-108.

Garciarena, Jorge [1990] (2003) "Estado periférico y economía capitalista: transiciones y crisis" en: González Casanova, Pablo (Coord.) *El Estado en América Latina. Teoría y práctica*, Siglo XXI editores/ Universidad de las Naciones Unidas, 3ra edición, México, pp. 40-69.

Garo, Isabelle (2021) "Ernesto Lacalu: los impases de una estrategia" en: *Jacobin Latinoamérica*, No. 2, Verano austral, pp. 104-109.

Gaspar Tapia, Gabriel (1991) *La transición en América Latina. Los casos de Chile y El Salvador*, UAM-I/CINAS, México.

Gerbaudo, Paolo (2021) "La era del pangolín" en: *Jacobin Latinoamérica*, No. 2, Verano austral, pp. 110-113.

Germani, Gino, Torcuato S. di Tella y Octavio Ianni (1973) *Populismo y contradicciones de clase en Latinoamérica*, Serie popular Era, México.

Gómez Hecht, Juan Ricardo (2017) "Control y supervisión de la Policía Nacional Civil: Estudio institucional de la Inspectoría General de Seguridad Pública" en: *Revista Policía y Seguridad Pública*, año 7, vol. 1, El Salvador, enero-junio, pp. 173-236.

González Casanova, Pablo [1990] (2003) "Introducción" en: González Casanova, Pablo (Coord.) *El Estado en América Latina. Teoría y práctica*, Siglo XXI editores/ Universidad de las Naciones Unidas, 3ra edición, México, pp. 13-18.

González-Izás, Matilde (2014) *Territorio, actores armados y formación del Estado*, Universidad Rafael Landívar, Editorial Cara Parens, Guatemala.

González-Izás, Matilde (2012) *Estado, territorio: ¿gobernabilidad o gobernanza? El debate conceptual en América Latina*, Universidad Rafael Landívar, Editorial Cara Parens, Guatemala.

González, Yanilda María (2021) *Authoritarian Police in Democracy. Contested Security in Latin America*, Cambridge University Press, New York. [eBook]

Goubaud, Emilio (2008) "Maras y pandillas en Centroamérica" en: *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, núm. 4, mayo, FLACSO, Quito, Ecuador, pp. 35-46.

Gramsci, Antonio (2009) *Cuadernos de la cárcel 1. Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado moderno*, Juan Pablos Editor, México.

Graeber, David (2021) *El Estado contra la democracia*, Errata nature, Madrid.

Grupo Salvadoreño de Amistad con la Paz para Colombia (2017) *Debates para la paz. Reflexiones del Grupo Salvadoreño de Amistad con la Paz para Colombia*, Embajada de Chile en El Salvador/ UCA Editores, El Salvador.

Guido Véjar, Rafel "XI. Los Acuerdos de Paz: ¿refundación de la República?" Rivera Orellana, Erick (Edit) (2011) *El Salvador: Historia Mínima 1811-2011*, Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República/ Universidad de El Salvador, San Salvador, pp. 97-106

Guillén Lasierra, Francesc (2018) *Desencuentros entre la policía y el público. Factores de riesgo y estrategias de gestión*, JMB Bosch editor, Barcelona.

Haesbaert, Rogério [2004] (2011) *El mito de la desterritorialización. Del "fin de los territorios" a la multiterritorialidad*, Siglo XXI Editores, México.

Hayward, Keith J. (2012) "Five Spaces of cultural Criminology" en: *British Journal of Criminology*, núm. 52, pp. 441-462.

Hernández-Anzora, Marlon (2017), *Análisis de las narrativas periodísticas sobre las Maras en El Salvador*. Análisis, núm. 15, Friedrich Ebert Stiftung, El Salvador.

Herbert, David T. y Stephen W. Hyde (1985) “Environmental Criminology: Testing Some Area Hypotheses” en: *Transactions of the Institute of British Geographers*, New Series, vol. 10, núm. 3, pp. 259-274.

Herbert, Steve (1997) *Policing Space. Territoriality and the Los Angeles Police Department*, University of Minnesota Press, Minneapolis.

Hernández Pico, Juan (1994) “El Salvador. La seguridad, la impunidad, la justicia” en: *Envío Digital*, Núm. 150, julio. Disponible en: <https://www.envio.org.ni/articulo/871> (Acceso: 14 de marzo de 2020)

Hülagü, Funda (2011) “*Restoring class power over the Police: The role of the international in neoliberal police reform in Turkey*”. Tesis de doctorado, Middle East Technical University, Graduate School of Social Sciences, Ankara, Turquía.

Human Rights Watch (2019) *Informe mundial 2019*, Capítulo El Salvador. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2019/country-chapters/326038> (Acceso: 18 de enero de 2019)

Hunt, Luke William (2018) *The Retrieval of Liberalism in Policing*, Oxford University Press, UK.

Ianni, Octavio [1990] (2003) “El Estado y la cuestión nacional”, en González Casanova, Pablo (Coord.) *El Estado en América Latina. Teoría y práctica*, Siglo XXI editores/ Universidad de las Naciones Unidas, 3ra edición, México, pp. 25-39.

International Crisis Group (2017) *El salario del miedo: maras, violencia y extorsión en Centroamérica*, Informe sobre América Latina No 62, 6 de abril, Bruselas, Bélgica.

Iudop (2019) *Los salvadoreños y salvadoreñas opinan sobre el desplazamiento interno forzado por violencia y las medidas extraordinarias*, Boletín de prensa, Año XXXII, No 1, UCA-Iudop, El Salvador.

Jakobs, Günther [1985] (1997) *Estudios de Derecho Penal*, UAM Ediciones/Civitas, Madrid.

Jakobs, Günther (2003) “Derecho penal del ciudadano y derecho penal del enemigo” en Jakobs, Günther y Cancio Meliá, *Derecho penal del enemigo*, Thomson Civitas, Madrid, pp. 19-56.

Jessop, Bob (2020) “El enfoque estratégico-relacional del Estado y su relevancia para el Sur Global” en: Andrade, Pablo (Edit.) *Nuevos enfoques para el estudio de los Estados latinoamericanos*, Corporación Editora Nacional, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador, pp. 19-57.

Jessop, Bob (2017) *El Estado. Pasado, presente, futuro*, Catarata, Madrid.

Jessop, Bob [2010] (2014) “El Estado y el poder” en: *Utopía y Praxis Latinoamericana. Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*, año 19, núm. 66, julio-septiembre, pp. 19-35.

Jessop, Bob [2003] (2008) *El futuro del Estado capitalista*, Los libros de la Catarata, España.

Jones, Rys (2007) *People/States/Territories. The Political Geographies of British State Transformation*, Blackwell Publishing, UK.

Kaplan, Marcos [1990] (2003) “El Estado y la teoría política y constitucional en América Latina” en: González Casanova, Pablo (Coord.) *El Estado en América Latina. Teoría y práctica*, Siglo XXI editores/ Universidad de las Naciones Unidas, 3ra edición, México, pp.70-107

Kappeler, Victor E. y Kraska, Peter B. (1998) “A textual critique of community policing: police adaption to high modernity” en: *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*, vol. 21, núm. 2, pp. 293-313.

- Kelly, Duncan (1999) "The Strategic-Relational View of the State" en: *Politics*, vol. 19, núm. 2, pp. 109-115.
- Kessler, Gabriel (2009) *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*, Siglo XXI editores, Argentina.
- Kessler, Gabriel y Mariana Luzzi (2004) *Sociología del delito amateur*, Paidós, Buenos Aires.
- Kleinfeld, Rachel & Elena Barham (2018) "Complicit States and the Governing Strategy of Privilege Violence: When Weakness Is Not the Problem" en: *Annual Review of Political Science*, núm. 21, pp. 215-238.
- Krader, Lawrence (1968) *Formation of the State*, Foundations of Modern Anthropology Series-Prentice-Hall, USA.
- Laclau, Ernesto (2005) *La razón populista*, FCE, Argentina.
- Laclau, Ernesto [1981] (2000) "Teorías marxistas del Estado: debates y perspectivas" en: Lechner, Norbert (Edit.) *Estado y política en América Latina*, Siglo XXI editores, 7ª edición, México, pp. 25-59.
- Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe (1987) *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, Siglo XXI, Madrid.
- Lara Klahr, Marco (2006) *Hoy te toca la muerte. El imperio de las Maras visto desde dentro*, Planeta, México.
- Lassalle, José María (2021) *El liberalismo herido. Reivindicación de la libertad frente a la nostalgia del autoritarismo*, Arpa, Barcelona.
- Lechner, Norbert [1981] (2000) "Presentación" en: Lechner, Norbert (Edit.) *Estado y política en América Latina*, Siglo XXI editores, 7ª edición, México, pp. 7-24.
- Lindo Fuentes, Héctor (2019) *El alborotador de Centroamérica. El Salvador frente al imperio*, El Colegio de Michoacán/ UCA Editores, México.
- López Bernal, Carlos Gregorio (2008) "Las reformas liberales en El Salvador y sus implicaciones en el poder municipal, 1871-1890" en: *Número especial de Diálogos. Revista electrónica de Historia, 9no Congreso Centroamericano de Historia*, Universidad de Costa Rica, pp. 1770-1800.
- Luna, Juan Pablo (2020) "4. Estado en América Latina: problemática y agenda de investigación" en: Andrade, Pablo (Edit.) (2020) *Nuevos enfoques para el estudio de los Estados latinoamericanos*, Corporación Editora Nacional, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador, pp. 113-138.
- Maira, Luis [1990] (2003) "El Estado de Seguridad Nacional en América Latina" en: González Casanova, Pablo (Coord.) *El Estado en América Latina. Teoría y práctica*, Siglo XXI editores/ Universidad de las Naciones Unidas, 3ra edición, México, pp. 108-130.
- Maçano Fernandes, Bernardo (2005) "Movimentos socioterritoriais e movimentos socioespaciais. Contribuição teórica para uma leitura geográfica dos movimentos sociais" en: *OSAL*, vol. 283, núm. 16.
- Marroquín, Amparo (2016) "Gangs in Central America's Northern Triangle: narratives and journeys" en: Cantor, David y Nicolás Rodríguez Serna (Edits) *The New Refugees. Crime and Forced Displacement in Latin America*. Institute of Latin American Studies/ Universty of London, Londres, pp. 15-25.

- Martín Álvarez, Alberto (2020) “The Revolutionary Movement in El Salvador” en: Kruijt, Dirk; Eduardo Rey Tristán y Alberto Martín Álvarez (Edits.) *Latin American Guerrilla Movements. Origins, Evolution, Outcomes*, Routledge, New York & London, pp. 141-150.
- Martín Álvarez, Alberto y Eudald Cortina Orero (2017) “Elementos para la reconstrucción de la historia del Partido Comunista de El Salvador (PCS)” en: Menjívar Ochoa, Mauricio y Ralph Sprenkels (Edits.) *La revolución revisitada. Nuevas perspectivas sobre la insurrección y la guerra en El Salvador*, UCA Editores, San Salvador, El Salvador, pp. 19-54.
- Martín Álvarez, Alberto (2014) “Sociedad civil y movimientos sociales en El Salvador de postguerra” en: Natal, Alejandro y Alberto Martín Álvarez (2014) *La sociedad civil en Centroamérica a una generación del conflicto armado ¿Avances o retrocesos?*, Universidad de Colima, Colima, México, pp. 341-364.
- Martínez d’Aubuisson, Juan José (2017) *Ver, oír y callar. Un año con la Mara Salvatrucha 13*, Surplus Ediciones, México,
- Martínez, Óscar y Juan José Martínez (2018) *El niño de Hollywood. Cómo Estados Unidos y El Salvador moldearon a un sicario de la Mara Salvatrucha 13*, Debate, Ciudad de México.
- Martínez, Óscar y Juan Martínez (2014) “La espina del Barrio” en: Sala Negra de El Faro, *Crónicas negras desde una región que no cuenta*, Aguilar, México, pp. 133-160.
- Martínez, Óscar (2021) *Los muertos y el periodista*, Anagrama, Barcelona. [e-book]
- Martínez, Óscar (Comp.) (2019) *Crónicas desde la región más violenta. Sala Negra de El Faro*, Debate, México. [e-book]
- Martínez, Óscar [2017] (2019) “La Mara Salvatrucha derrota a Trump en Long Island” en: Martínez, Óscar (Comp.) (2019) *Op. Cit.* [e-book]
- Martínez, Óscar [2017a] (2019) “Los que iban a morir se acumulan en México” en: Martínez, Óscar (Comp.) (2019) *Op. Cit.* [e-book]
- Martínez, Óscar [2016] (2019) “Los salvadoreños cruzan fronteras de guerra a diario” en: Martínez, Óscar (Comp.) (2019) *Op. Cit.* [e-book]
- Martínez, Óscar (2016a) *Una historia de violencia. Vivir y morir en Centroamérica*, Debate, México.
- Martínez, Óscar (2016b) “El Estado contra *Chepe Furia*” en: Martínez, Óscar (2016a) *Op. Cit.*, pp.21-41
- Martínez, Óscar (2016c) “Los más miserables de los traidores” en: Martínez, Óscar (2016a) *Op. Cit.*, pp. 111-128
- Martínez, Óscar (2016d) “Asesinaron al *Niño de Hollywood* (y todos sabíamos que eso ocurriría)” en: Martínez, Óscar (2016a) *Op. Cit.*, pp. 129-142.
- Martínez, Óscar (2016e) “Huir de las pandillas ante la mirada de la Policía Antipandillas” en: Martínez, Óscar (2016a) *Op. Cit.*, pp. 225-230.
- Martínez, Óscar [2015] (2019) “Los bichos gobiernan el centro” en: Martínez, Óscar (Comp.) (2019) *Op. Cit.* [e-book]

Martínez, Óscar et. al. (14 de marzo de 2012) “Gobierno negoció con pandillas reducción de homicidios” en: *El Faro*, disponible en: <https://www.elfaro.net/es/201203/noticias/7985/> (Acceso: 8 de abril de 2021)

Martínez, Carlos [2017] (2019) “La revolución de las ovejas” en: Martínez, Óscar (Comp.) (2019) *Op. Cit.* [e-book]

Martínez, Carlos [2016] (2019) “Las fuerzas de seguridad son un barril de dinamita” en: Martínez, Óscar (Comp.) (2019) *Op. Cit.* [e-book]

Martínez, Carlos [2014] (2019) “La rebelión por la que sangra Zacatecoluca” en: Martínez, Óscar (Comp.) (2019) *Op. Cit.* [e-book]

Martínez, Carlos y José Luis Sanz [2012] (2019) “El viaje de la Mara Salvatrucha I. El origen del odio” en: Martínez, Óscar (Comp.) (2019) *Op. Cit.* [e-book]

Martínez, Carlos y José Luis Sanz [2012a] (2019) “El viaje de la Mara Salvatrucha II. La letra 13” en: Martínez, Óscar (Comp.) (2019) *Op. Cit.* [e-book]

Martínez, Carlos y José Luis Sanz [2011] (2014) “El Barrio roto” en: Sala Negra de El Faro, *Op. Cit.*, pp. 28-86.

Mbembe, Achille [2006] (2011) *Necropolítica. Seguido de Sobre el gobierno privado indirecto*, Editorial Melusina, España.

Medina Núñez, Ignacio (Comp.) (1995) *El Salvador. Elecciones y proceso de paz*, Universidad de Guadalajara, México.

Medina Núñez, Ignacio (1990) *El Salvador: entre la guerra y la esperanza*. Universidad de Guadalajara, México.

Melara Minero, Lidice Michelle (2017) “La construcción del enemigo en el discurso de Roberto d’Aubuisson” en: Menjívar y Sprenkels (Edits), *Op. Cit.*, pp. 185-208.

Meléndez Reyes, Nohel Mario (2016) “La evolución histórica de la influencia del narcotráfico en las instituciones de El Salvador” en: *Realidad y Reflexión*, año 16, núm. 43, pp. 73-86.

Melossi, Dario [2008] (2018) *Controlar el delito, controlar la sociedad. Teorías y debates sobre la cuestión criminal, del siglo XVIII al XXI*, Siglo XXI editores, Argentina.

Menjívar Ochoa, Mauricio (2017) “Hermanos de armas en conflicto. Lenguaje político y disputa dentro de la guerrilla salvadoreña en torno a la salida negociada a la guerra, 1980-1984” en: Menjívar y Sprenkels (Edits.) *Op. Cit.*, pp. 209-228.

Miliband, Ralph [1969] (1976) *El Estado en la sociedad capitalista*, Siglo XXI editores, 6ta ed., México.

Miranda, Danilo (2014) “El Salvador: El involucramiento de los militares en tareas de seguridad: impacto social y político en el corto y mediano plazo” en: Meza, Víctor (Coord.) *El manejo político de la inseguridad pública: Tendencias, peligros e impacto*, CEDOH, Tegucigalpa, pp. 11-24.

Miranda, Gabriel e Ilana Paiva (2019) *Juventud. crime e policia. Vida e morte na periferia, urbana*, Editora CRV, Curitiba, Brasil.

- Monedero, Juan Carlos (2018) *Los nuevos disfraces del Leviatán. Estado en la era de la hegemonía neoliberal*, Akal, Madrid.
- Monedero, Juan Carlos (2017) “Prólogo. Los laberintos de Borges y la imposibilidad de una Teoría del Estado” en: Jessop, Bob [2016] (2017) *El Estado. Pasado, presente, futuro*, Catarata, Madrid pp. 9-32.
- Monedero, Juan Carlos (2008) “Introducción. El Estado moderno como relación social: la recuperación de un concepto politológico del Estado” en: Jessop, Robert [2003] (2008) *El futuro del Estado capitalista*, Los libros de la Catarata, España, pp. XIII-XL.
- Montobbio, Manuel (1999) *La metamorfosis del pulgarcito. Transición política y proceso de paz en El Salvador*, Icaria/ Antrazyt-FLACSO, Barcelona.
- Moodie, Ellen [2010] (2017) *Las secuelas de la paz. Criminalidad, incertidumbre y transición de la democracia en El Salvador*, UCA Editores, El Salvador.
- Moore, Joan (1993) “Gangs, Drugs, and Violence” en: Cummings y Monti (Edits) *Op. Cit.*, pp. 27-46.
- Moreno Fonseret, Roque (2018) “Verdad e impunidad en América Central” en: Moreno Fonseret, Roque y Pedro Payá López (eds.) *Memoria y justicia transicional en Europa y América Latina*, Editorial COMARES, Granada. pp. 188-220.
- Moreno, Raúl (2004) *La globalización neoliberal en El Salvador. Un análisis de sus impactos e implicaciones*, Fundación Món-3/ Generalitat de Catalunya, Barcelona.
- Moreno Hernández, Hugo César (2014) “Desciudadanización y Estado de excepción” en: *Andamios*, vol. 11, núm. 24, pp. 125-148.
- Mudde, Cas y Cristóbal Rovira Kaltwasser (2019) *Populismo. Una breve introducción*, Alianza Editorial, Madrid. (eBook)
- Mudde, Cas (2017) "Populism. An Ideational Approach" in: Rovira Kaltwasser, Cristóbal et.al. *The Oxford Handbook of Populism*, Oxford University Press, UK. (eBook)
- Müller, Jan-Werner (2017) *¿Qué es el populismo?*, Grano de Sal, México.
- Neocleous, Mark (2016). “La lógica de la pacificación: guerra-policía-acumulación” en: *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, vol. 16, núm. 1, pp. 9-22.
- Neocleous, Mark (2014) *War Power, Police Power*, Edinburgh University Press, UK.
- Neocleous, Mark (2013) “Police power, all the way to heaven. *Cujus est solum* and the no-fly zone” en: *Radical Philosophy*, núm.182, pp. 5-14.
- Neocleous, Mark (2003) *Imagining the State*, Mc Graw-Hill Education/ Open University Press, Philadelphia.
- Neocleous, Mark (2000) *The Fabrication of Social Order. A Critical Theory of Police Power*, Pluto Press, London-Sterling, Virginia.
- Neocleous, Mark (2000a) “Against security” en: *Radical Philosophy*, núm. 100, pp. 7-15.

Neocleous, Mark (1996) *Administering Civil Society. Towards a Theory of State Power*, Macmillan Press, St. Martin's Press, London.

Newman, Oscar (1996) *Creating Defensible Space*, U.S. Department of Housing Urban Development/ Office of Policy Development and Research, Center for Urban Policy Research, Rutgers University, Washington, D.C.

Oliet Palá, Alberto (1993) "Capítulo IX. Neoconservadurismo" en: Vallespín, Fernando (Ed.) *Historia de la Teoría Política 5. Rechazo y desconfianza en el proyecto ilustrado*, Alianza Editorial, Madrid, pp. 397-489

Ostiguy, Pierre (2017) "Populism: A Socio-Cultural Approach" en: Rovira Kaltwasser, Cristóbal et.al. *Op. Cit.* (eBook)

Paley, Dawn Marie (2020) *Guerra Neoliberal. Desaparición y búsqueda en el norte de México*, Libertad bajo palabra, México.

Pavarini, Massimo (2011) "Democracia y seguridad (Apuntes para una conferencia jamás tenida)" en: Aguilera Portales, Rafael Enrique (Coord.) *Políticas de seguridad pública. Análisis y tendencias criminológicas y políticas actuales*, Editorial Porrúa, México, pp. 3-20.

Pérez Pineda, Carlos (2018) *La Guardia Nacional de El Salvador y la República Cafetalera, 1912-1932*, Ministerio de Cultura, Ministerio de Cultura/ Universidad Gerardo Barrios, San Salvador, El Salvador.

Pleitez, William "XII. Las reformas neoliberales: un balance crítico" en: Rivera Orellana, Erick (Edit) (2011) *El Salvador: Historia Mínima 1811-2011*, Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República/ Universidad de El Salvador, San Salvador, pp. 107-112.

Poulantzas, Nicos [1978] (2014) *Estado, poder y socialismo*, Siglo XXI Editores, México.

Poulantzas, Nicos [1968] (1973) *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*, Siglo XXI Editores, México.

PDDH (2017). *Informe preliminar sobre el impacto de las medidas extraordinarias para combatir la delincuencia, en el ámbito de los derechos humanos*, San Salvador, El Salvador: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Ramírez López, Berenice P. (1987) "Trasfondo histórico de la Revolución Salvadoreña" en: Gutiérrez-Haces, María Teresa et. al. *Centroamérica: una historia sin retoque*, IIEc-UNAM/ El Día en libros, México, pp. 67-114.

Rancière, Jacques (1996) *El desacuerdo. Política y filosofía*. Ediciones Nueva Visión, Argentina.

Reiner, Robert (2015) "Policía y Socialdemocracia: Recuperando una perspectiva olvidada" en: *InDret. Revista para el análisis del Derecho*, núm. 4, octubre, pp. 1-29.

Reiner, Robert (2000) *The Politics of the Police*, Oxford University Press, 3rd ed., New York.

Reyes, Nohel M. (2018) "La gestión represiva de la violencia en el año 2015 en El Salvador" en: *Realidad y Reflexión*, año 18, núm. 47, pp. 92-107.

Reyna, Verónica (2017) *Estudio sobre las políticas de abordaje al fenómeno de las pandillas en El Salvador (1994-2016)*, FES América Central, Análisis núm. 7, San Salvador.

Ribera, Ricardo (2020) *Dialéctica del proceso. El Salvador de 1969 a 2019*, UCA Editores, El Salvador.

- Ribera, Ricardo (2018) *Tiempos de transición. La humanidad entre Caín y Abel desde El Salvador (1979-2014)*, UCA Editores, El Salvador.
- Rivera, Mauricio A. (2010) *¿Por qué reprimen las democracias? Los determinantes de la violencia estatal en América Latina*, FLACSO México, México.
- Rojas, Fernando [1981] (2000) “Estado capitalista y aparato estatal” en: Lechner, Norbert (Edit.) *Estado y política en América Latina*, Siglo XXI editores, 7ª edición, México, pp. 133-171.
- Rosanvallon, Pierre (2020) *El siglo del populismo. Historia, teoría, crítica*, Galaxia Gutenberg, Madrid.
- Rovira Kaltwasser, Cristóbal (2017) "Populism: An Overview of the Concept and the State of the Art" en: Rovira Kaltwasser, Cristóbal et. al. *The Oxford handbook of Populism*, Oxford University Press, UK.
- Rumbaut, Ruben G. & Egon Bittner (1979) “Changing Conceptions of the Police Role: A Sociological Review” en: *Crime and Justice*, Vol. 1, pp. 239-288.
- Ryan, Barry J. (2013) “Reasonable force: the emergence of global policing power” en: *Review of International Studies*, vol. 9, núm. 2, abril, pp. 435 – 457.
- Sabine, George (1979) *Historia de la teoría política*, Fondo de Cultura Económica, México, sexta reimpresión de la segunda edición.
- Saín, Marcelo Fabián (2015) *El Leviatán azul. Policía y política en la Argentina*, Siglo XXI Editores, 2da edición, Buenos Aires.
- Saín, Marcelo Fabián (2010) “La policía en las ciencias sociales: ensayo sobre los obstáculos epistemológicos para el estudio de la institución policial en el campo de las ciencias sociales” en: Sirimarco, Mariana (Comp.) *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*, Editorial Teseo, Buenos Aires, Argentina, pp.27-56.
- Saín, Marcelo Fabián (2010a) *La reforma policial en América Latina: una mirada crítica desde el progresismo*, Buenos Aires, Prometeo Libros.
- Saín, Marcelo Fabián (2002) “La reestructuración de las fuerzas armadas en las democracias precarias: El desempeño de los gobiernos civiles frente a los asuntos militares en Latinoamérica” en: Arévalo de León, Bernardo (Comp.) *Hacia una política de seguridad para la democracia. La reforma del sector seguridad en democracias precarias*, FLACSO, WSP-Internacional, IGEDEP, Guatemala, pp. 33-64.
- Sala Negra de El Faro (2014) *Crónicas negras desde una región que no cuenta*, Aguilar, México.
- Salazar, Armando (2016) *Los secretos de El Paraíso. Asalto a la Cuarta Brigada, Chalatenango*, UCA editores, San Salvador, El Salvador.
- Sandoval Ballesteros, Irma E. (2004) “Hacia un enfoque <estratégico-relacional> del Estado: Más allá del Nuevo Institucionalismo” en: *Perfiles Latinoamericanos*, núm.25., pp. 217-235.
- Sanz, José Luis [2013] (2019) “La pandilla que se ahogó en el océano” en: Martínez, Óscar (Comp.) (2019) *Op. Cit.* [e-book]
- Sanz, José Luis [2011] (2014) “La cárcel de la vergüenza” en: Sala Negra de El Faro, *Op. Cit.*, pp. 87-101.

- Sartori, Giovanni (2013) *La política. Lógica y método en las Ciencias Sociales*, Fondo de Cultura Económica, séptima reimpresión de la tercera edición, México.
- Savenije, Win (2014) “Políticas de seguridad en El Salvador” en *Cuestiones de Sociología*, núm. 10.
- Schneider, Aaron (2014) *Construcción del Estado y regímenes fiscales en Centroamérica*, F&G Editores/ ICEFI/ FLACSO, Guatemala.
- Schoenberger, Erica (2008) “The Origins of the Market Economy: State Power, Territorial Control, and Modes of War Fighting” en: *Comparative Studies in Society and History*, vol. 50, núm. 3, pp. 663–691.
- Seigel, Micol (2018) *Violence Work. State Power and the Limits of Police*, Duke University Press, Durham & London.
- Service, Elman R. (1978) “Classical and Modern Theories of the Origins of Government” en: Cohen, Ronald & Elman R. Service (Edit.) (1978) *Origins of the State. The Anthropology of Political Evolution*, Institute for the Study of Human Issues, Philadelphia, USA, pp. 21-34.
- Servicio Social Pasionista (2017) *Inseguridad y violencia en El Salvador*, SSPAS/Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, San Salvador.
- Silva Ávalos, Héctor (2014) *Infiltrados. Crónica de la corrupción en la PNC (1992-2013)*. UCA Editores, San Salvador.
- Skocpol, Theda [1982] (2014) “El Estado regresa al primer plano: estrategias de análisis en la investigación actual” en: *Revista de Santander*, núm. 9, pp. 92-119.
- Smith, Keith D. (2009) *Liberalism, Surveillance and Resistance. Indigenous Communities in Western Canada, 1877-1927*, AU Press, Canadá.
- Sprenkels, Ralph (2018) *After Insurgency: Revolution and Electoral Politics in El Salvador*, University of Notre Dame, Indiana. (E-book)
- Sprenkels, Ralph (2018a) “Negotiated revolution or captured peace? The historiography of the peace process in El Salvador” en: *Contemporanea*, año XXI, núm. 2, abril-junio, pp. 301-315.
- Sprenkels, Ralph (2011) “La memoria militante. Historia y política en la posguerra salvadoreña” en: Rey Tristán, Eduardo y Pilar Cagiao Vila (Coords.) (2011) *Conflicto, memoria y pasados traumáticos: El Salvador contemporáneo*, Universidad de Santiago de Compostela, España, pp. 255-273.
- Sprenkels, Ralph y Lidice Michelle Melara Minero (2017) “Auge y declive de la persecución violenta en El Salvador: patrones, variaciones y actores (1970-1991)” en: Menjívar y Sprenkels, *Op. Cit.*, pp. 79-148.
- Stanley, William (1996) *The Protection Racket State. Elite Politics, Military Extortion, and Civil War in El Salvador*, Temple University Press, Philadelphia.
- Stanley, William (1995) “International Tutelage and Domestic Political Will: Building A New Civilian Police Force in El Salvador” en: *Studies in Comparative International Development*, Spring, vol. 30, núm. 1, pp. 30-58.
- Stilz, Anna (2009) “Why do states have territorial rights?” en: *International Theory*, vol. 1, núm. 2, pp. 185-213.

Thwaites Rey, Mabel y Hernán Ouviaña (2012) “La estatalidad latinoamericana revisitada. Reflexiones e hipótesis alrededor del problema del poder político y las transiciones” en: Thwaites Rey, Mabel (Edit.) *El Estado en América Latina: Continuidades y rupturas*, Arcis-CLACSO, Santiago de Chile, pp. 51-92.

Tonkonoff, Sergio (2012) “Las funciones sociales del crimen y el castigo. Una comparación entre las perspectivas de Durkheim y Foucault” en: *Sociológica*, año 27, núm. 77, septiembre-diciembre, pp. 109-142.

Tonkonoff, Sergio (2019a) *La oscuridad y los espejos. Ensayos sobre la cuestión criminal*, Pluriverso ediciones, Buenos Aires.

Tonkonoff, Sergio (2019a) “¿Qué son las Prohibiciones fundamentales? Un abordaje postestructuralista de la cuestión criminal” en: *Revista Pilquen. Sección Ciencias Sociales*, Vol. 22, Núm. 4, octubre-diciembre, pp.36-49.

Torres-Rivas, Edelberto (2011) *Revoluciones sin cambios revolucionarios. Ensayos sobre la crisis en Centroamérica*, F&G Editores, Guatemala.

Torres-Rivas, Edelberto (2002) “Democracias políticas que se debilitan con su uso. Consideraciones sobre las nuevas democracias en América Latina” en: Arévalo de León, Bernardo (Comp.) (2002) *Hacia una política de seguridad para la democracia. La reforma del sector seguridad en democracias precarias*, FLACSO, WSP-Internacional, IGEDEP, Guatemala, pp. 17-31.

Torres-Rivas, Edelberto [1981] (2000) “La nación: problemas teóricos e históricos” en: Lechner, Norbert (Edit.) *Estado y política en América Latina*, Siglo XXI editores, 7ª edición, México, pp. 87-132.

Touraine, Alain [1973] (1995) *Producción de la sociedad*, UNAM-IIS, Instituto Francés de América Latina, Embajada de Francia, México.

Trejo, Guillermo y Sandra Ley (2020) *Votes, Drugs, and Violence. The Political Logic of Criminal Wars in Mexico*, Cambridge University Press, New York.

Turcios, Roberto (2017) *Estado de transformaciones. El Salvador 1980-2016*, Heinrich Böll Stiftung, San Salvador.

Turcios, Roberto (1993) *Autoritarismo y modernización. El Salvador 1950-1960*, Ediciones Tendencias, San Salvador, El Salvador.

Turner, Liz (2014) “PCCs, neo-liberal hegemony and democratic policing” en: *Safer Communities*, vol. 13, núm. 1, pp. 13-21.

UCA-IUDOP (2019) *Los salvadoreños y salvadoreñas evalúan los primeros cien días de gobierno del presidente Nayib Bukele*, Boletín de Prensa, Año XXXIII, No4, UCA-IUDOP, Antiguo Cuscatlán, El Salvador.

Umaña Reyes, Lorena Margarita (2008) *Representaciones sociales y prácticas de la inseguridad en la posguerra en el Área Metropolitana de San Salvador (Soyapango, San Salvador y Antiguo Cuscatlán)*, Tesis para obtener el grado de Maestra en Estudios Políticos y Sociales, UNAM, México.

United States Bureau of Citizenship and Immigration Services (2 de octubre de 2001) “El Salvador: Information on the Centro Técnico de Instrucción Policial (CETIPOL), Technical Center of Police Instruction”, disponible en: <https://www.refworld.org/docid/3decd70b7.html> (Acceso: 14 de marzo de 2020)

- UNODC y UN-Habitat (2011) *Introductory Handbook on Policing Urban Space*, ONU, Nueva York.
- Valencia, Roberto (2018) *Carta desde Zacatraz: Retrato del monstruo de El Salvador*, Libros del K.O., Madrid. [e-book]
- Valencia, Roberto [2016] (2019) “Mareros en Milán” en: Martínez, Óscar (Comp.) (2019) *Op. Cit.* [e-book]
- Valencia, Roberto [2012] (2019) “Yo madre” en: Martínez, Óscar (Comp.) (2019) *Op. Cit.* [e-book]
- Valencia, Roberto [2012a] (2019) “Yo torturado” en: Martínez, Óscar (Comp.) (2019) *Op. Cit.* [e-book]
- Valencia, Roberto [2012b] (2014) “La triste historia de un reclusorio para niños llamado Sendero de Libertad” en: Sala Negra de El Faro, *Op. Cit.*, pp. 111-132
- Valencia, Roberto [2011] (2014) “Yo violada” en: Sala Negra de El Faro, *Op. Cit.*, pp. 15-27
- Valencia Caravantes, Daniel [2014] (2019) “Harry, el policía matapandilleros” en: Martínez, Óscar (Comp.) (2019) *Op. Cit.* [e-book]
- Valencia Caravantes, Daniel [2013] (2019) “El cuarto de los huesos está sobrepoblado” en: Martínez, Óscar (Comp.) (2019) *Op. Cit.* [e-book]
- Valencia Caravantes, Daniel [2012] (2019) “La legión de los desplazados” en: Martínez, Óscar (Comp.) (2019) *Op. Cit.* [e-book]
- Valles, Miguel S. (2007) *Entrevistas cualitativas. Cuadernos Metodológicos 32*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.
- van der Borgh, Chris (2000) “The Politics of Neoliberalism in Postwar El Salvador” en: *International Journal of Political Economy*, vol. 30, núm. 1, pp. 36-54.
- Vargas Hernández, José Guadalupe (2007) “Liberalismo, Neoliberalismo, Postneoliberalismo” en: *Revista Mad*, núm. 17, pp. 66-89.
- Vázquez, Mario R. (1997) “Del desafío revolucionario a la reforma política. El Salvador, 1970-1992” en: Sosa, Ignacio (Coord.) *Insurrección y democracia en el Circun Caribe*, UNAM, México, pp. 195-227.
- Valverde, Mariana y Ron Levi (2006) “Gobernando la comunidad, gobernando a través de la comunidad” en: *Delito y Sociedad*, vol. 1, núm.22, pp. 5-30.
- Velásquez Carrillo, Carlos (2012) “La evolución del Estado en E Salvador durante el siglo XX: el giro neoliberal y las continuidades clasistas” en: Thwaites Rey, Mabel (Edit.) *El Estado en América Latina: Continuidades y rupturas*, Editorial Arcis, CLACSO, Santiago de Chile, pp. 227-252.
- Vigil, Amílcar; Héctor Orellana y Jaime Perla (2015) *El impacto de las pandillas y maras en el narcotráfico en El Salvador*, Trabajo de graduación del IV Curso de ascensos para optar al grado de Inspector Jefe de la Policía Nacional Civil, Academia Nacional de Seguridad Pública, Santa Tecla, El Salvador.
- Vigil, Diego (1993) “The Established Gangs” en: Cummings y Monti (Edits) *Op. Cit.*, pp. 95-112.

- Villafuerte Solís, Daniel (2016) “El Triángulo Norte de Centroamérica: dilemas de la democracia en una subregión conflictiva” en: García Aguilar, María del Carmen; Jesús Solís Cruz y Pablo Uc, *Democracias posibles: crisis y resignificación. Sur de México y Centroamérica*, Unicach-Cesmeca, México.
- Vitale, Alex S. (2021) *El final del control policial*, Capitán Swing Libros, Madrid.
- Vitale, Alex S. (2017) *The End of Policing*, Verso, London-New York.
- Von Santos, Herard (2015) “Estudio historiográfico sobre los sistemas de inteligencia de los antiguos cuerpos de seguridad pública salvadoreños” en: *Policía y Seguridad Pública*, año 5, vol. 2, pp. 287-350.
- Wacquant, Loïc [2009] (2010) *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Gedisa editorial, Barcelona, España.
- Waddington, P.A.J. (1999) *Policing Citizens*, UCL Press, London & Philadelphia.
- Wade, Christine J. (2016) *Captured Peace: Elites and Peacebuilding in El Salvador*, Ohio University Press, USA.
- Walter, Knut (2018) *La muerte violenta como realidad cotidiana. El Salvador, 1912-2016*, AccesArte, San Salvador.
- Ward, T.W. (2013) *Gangsters Without Borders. An Ethnography of a Salvadoran Street Gang*, Oxford University Press, New York.
- Weber, Max [1922] (1983) *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Weyland, Kurt (2017) "Populism: A Political-Strategic Approach" in: Rovira Kaltwasser, Cristóbal et.al. *Op. Cit.* (eBook)
- Wheeler, William (2020) *State of War. MS-13 and El Salvador's World of Violence*, Columbia Global Reports, New York.
- Whitehead, Laurence et. al. (2005) *Perfil de gobernabilidad de El Salvador*, Trama Editorial/ CICODE, España.
- Williams, Randall (2003) “A State of Permanent Exception: The Birth of Modern Policing in Colonial Capitalism” en: *Interventions: International Journal of Postcolonial Studies*, vol. 5, núm. 3, pp. 322-344.
- Wilson, James Q. [1968] (1978) *Varieties of Police Behaviour. The Management of Law & Order in Eight Communities*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts.
- Wood, Dominic A. (2016) “The importance of liberal values within policing: police and crime commissioners, police Independence and the spectre of illiberal democracy” en: *Policing and Society. An International Journal of Research and Policy*, vol. 26, núm. 2, pp. 148-164.
- Wright, Alan (2002) *Policing. An introduction to concepts and practice*, Willan Publishing, UK.
- Yáñez Romero, José Arturo (1999) *Policía Mexicana: cultura política, (in) seguridad y orden público en el gobierno del Distrito Federal, 1821-1876*, UAM-X/ Plaza y Valdés Editores, México.

Zavaleta, René [1984] (2009) “El Estado en América Latina” en: Zavaleta, René *La autodeterminación de las masas*, Compilador Luis Tapia, CLACSO, Siglo del Hombre Editores, Bogotá, pp. 321-356.

Zinecker, Heidrun (2017) “¿Una transición democrática antes de la guerra civil? Un análisis panorámico sobre los conflictos y la transición en El Salvador de octubre de 1979 a enero de 1981” en: Menjívar y Sprenkels (Edits.) *Op. Cit.*, pp. 299-346.

Žižek, Slavoj (2019) *Contra la tentación populista & La melancolía y el acto*, Ediciones Godot, Buenos Aires. (eBook)

Hemerografía

Aguasvivas, Luis y Vaclav Masek (8 de julio de 2020) “Authoritarian Populism in the Americas: A Symptom of Democratic Crisis” en: *Global Policy Journal*. Disponible en: <https://www.globalpolicyjournal.com/blog/08/07/2020/authoritarian-populism-americas-symptom-democratic-crisis> (Acceso: 2 de septiembre de 2020)

Ahmed, Azam (29 de noviembre de 2017) “La hora de la verdad en El Salvador” en: *New York Times*. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2017/11/29/el-salvador-maras-tregua-violencia/> (Acceso: 19 de junio de 2018)

Alas, Roberto (19 de mayo de 2020) “Grupos de choque afines al gobierno amedrentan al Colegio Médico” en: *ElSalvador.com* Disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/grupos-choque-afines-gobierno-amedrentan-colegio-medico/715826/2020/?utm_source=facebook&utm_medium=noticias&utm_campaign=organico&fbclid=IwAR3CjZnESVoA0pY53TS2_6o69LZsg3UPamxp3OKihHrl5vdUeIP1PmWbt48 (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Alfaro, Xiomara (20 de mayo de 2020) “Dos muertos y 200 policías contagiados de coronavirus en El Salvador” en: *ElSalvador.com* Disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/pnc-covid-19-coronavirus-policias-con/716009/2020/?utm_source=facebook&utm_medium=noticias&utm_campaign=organico&fbclid=IwAR0hQvCcm1BMEyf2Ej5DoUUS0P-pb0WLmkq2A34I2_5iEI0eXEkaEbE0AVA (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Alvarado, Jimmy (08 de enero de 2021) “Gobierno ignoró “posible estafa” de empresa china que vendió mascarillas y terminó incumpliendo” en: *El Faro*. Disponible en: https://elfaro.net/es/202101/el_salvador/25122/Gobierno-ignor%C3%B3-%E2%80%9Cposible-estafa%E2%80%9D-de-empresa-china-que-vendi%C3%B3-mascarillas-y-termin%C3%B3-incumpliendo.htm (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Álvarez Aragón, Virgilio (13 de febrero de 2020) “La estupidez narcicista de Bukele” en: *Gazeta*. Disponible en: <https://gazeta.gt/la-estupidez-narcicista-de-bukele/> (Acceso: 2 de septiembre de 2020)

AP (19 de noviembre de 2020) “El Salvador contrata a su tercer cabildero en EUA desde agosto” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-Salvador-contrata-a-su-tercer-cabildero-en-EUA-desde-agosto-20201118-0072.html> (Acceso: 6 de mayo de 2021)

AP (6 de octubre de 2019) “MS-13 se habría debilitado en los últimos dos años” en: *La Prensa Gráfica*, disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/MS-13-se-habria-debilitado-en-los-ultimos-dos-anos-20191005-0466.html> (Acceso: 7 de noviembre de 2020)

Arauz, Sergio y Jimmy Alvarado (30 de junio de 2020) “Ministerio de Salud compró \$3 millones en mascarillas a un vendedor de porcelana y cerámica” en: *El Faro*. Disponible en: [https://elfaro.net/es/202006/el_salvador/24597/Ministerio-de-Salud-compr%C3%B3-\\$3-millones-en-mascarillas-a-un-vendedor-de-porcelana-y-cer%C3%A1mica.htm?fbclid=IwAR0cOysYkeFseJWxJ6iLBKYNqHKZCQRPOHvPA1uh9ns4be_oE-fY8IDuCo](https://elfaro.net/es/202006/el_salvador/24597/Ministerio-de-Salud-compr%C3%B3-$3-millones-en-mascarillas-a-un-vendedor-de-porcelana-y-cer%C3%A1mica.htm?fbclid=IwAR0cOysYkeFseJWxJ6iLBKYNqHKZCQRPOHvPA1uh9ns4be_oE-fY8IDuCo) (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Arévalo, Mariana (28 de mayo de 2020) “Resulté con covid-19 después de estar 45 días en el albergue” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Resulte-con-covid-19-despues-de-estar--45-dias-en-el-albergue-20200527-0098.html> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Arévalo, Mariana (21 de abril de 2020) “Coronavirus en El Salvador: Seguridad insiste en detenciones por cuarentena, pesa a orden de Sala” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Coronavirus-en-El-Salvador-Seguridad-insiste-en-detenciones-por-cuarentena-pese-a-orden-de-Sala-20200420-0090.html> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Arévalo, Mariana (03 de abril de 2020) “Coronavirus: salud confirma muerte de Óscar en un centro salvadoreño de cuarentena” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Coronavirus-salud-confirma-muerte-de-Oscar-en-un-centro-salvadoreno-de-cuarentena-20200402-0166.html> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Arévalo, Mariana (31 de marzo de 2020) “PNC aún no traslada a viviendas a todos los detenidos por violar cuarentena que no están en centros de contención” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/PNC-aun-no-traslada-a-todos-los-detenidos-por-violar-cuarentena-20200330-0112.html> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Arévalo, Mariana y Carolina Meléndez (23 de marzo de 2020) “Coronavirus: 327 detenidos por violar cuarentena domiciliar en El Salvador irán a centros de contención” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Coronavirus-327-detenidos-por-violar-cuarentena-domiciliar-en-El-Salvador-iran-a-centros-de-contencion-20200322-0069.html> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Arévalo, Mariana (19 de octubre de 2019) “Noé revela táctica de MS-13 para extorsionar en la capital” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Noe-revela-tactica-de-MS-13-para-extorsionar-en-la-capital-20191018-0649.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Arévalo, Mariana (16 de octubre de 2019) “Testigo afirma que MS-13 operaba taxis y mototaxis en lugares turísticos de El Salvador” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Testigo-afirma-que-MS-13-operaba-taxis-y-mototaxis-en-lugares-turisticos-de-El-Salvador-20191016-0292.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Arévalo, Karla (10 de octubre de 2020) “¿Por qué las elecciones en EE.UU. preocupan a los salvadoreños? En: *Voç de América*, disponible en: <https://www.voanoticias.com/eeuu-vota/elsalvador-migrantes-elecciones-eeuu> (Acceso: 7 de noviembre de 2020)

Arismendi, Arysbell (14 de marzo de 2019) “Bukele envía una carta de amor al gobierno de Trump” en: *El Faro*, disponible en: https://elfaro.net/es/201903/el_salvador/23117/Bukele-env%C3%ADa-una-carta-de-amor-al-gobierno-de-Trump.htm (Acceso: 7 de noviembre de 2020)

Asmann, Parker y Katie Jones (29 de enero de 2021) “Balance de InSight Crime de los homicidios en 2020” en: *InSight Crime*, disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/balance-insight-crime-homicidios-2020/> (Acceso: 31 de marzo de 2021)

Ávalos, Jessica (14 de abril de 2020) “El revoltijo que reinició la cuarentena” en: *Revista Factum*. Disponible en: <https://www.revistafactum.com/revoltijo-cuarentena/> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Avelar, Ricardo (8 de abril de 2021) “<Pedimos una reunión (con Bukele) y no la recibimos, no se concretó>: Ricardo Zúñiga, enviado de Biden” en: *El Diario de Hoy*. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/ricardo-zuniga-no-concreto-reunion-con-nayib-bukele/825361/2021/> (Acceso: 7 de mayo de 2021)

Avelar, Bryan (12 de mayo de 2021) “Asesino de Chalchuapa confiesa cómo mataron a trece víctimas en el último año” en: *Revista Factum*. Disponible en: https://www.revistafactum.com/el-asesino-de-chalchuapa-confiesa-como-mataron-a-trece-de-sus-victimas/?fbclid=IwAR3TNuJpQQnR2SKVrRdyRwmiEmfQL7N0Sb1eRbjnlbTt9H_ngpvjllMNnQk (Acceso: 15 de mayo de 2021)

Avelar, Bryan (5 de mayo de 2020) “Los encuarentenados se amotinan contra el encierro” en: *Revista Factum*. Disponible en: https://www.revistafactum.com/encuarentenados-protesta/?fbclid=IwAR065DyGOqg5C_X0R9TU8QiclhKwSvwqzoclUcAehfmHkp1ZrbDSE_Cj1HY (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Avelar, Bryan (12 de abril de 2020) Día 31. “El Ejecutivo busca legitimar las detenciones ilegales durante la cuarentena” en: *Revista Factum*. Disponible en: <https://www.revistafactum.com/bitacora-covid19-d31/> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Avelar, Bryan (7 de abril de 2020) “La cuarentena obligatoria no aplica para el gerente de gana” en: *Revista Factum*. Disponible en: https://www.revistafactum.com/cuarentena-gerente-gana/?fbclid=IwAR1R1FzcA2sFrdA93MztDbOJusNpoo_9dfzYzU9WidXa-HY2XYYxFm-3oU (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Avelar, Bryan (6 de febrero de 2018) “ONU: Impunidad en la PNC permite ejecuciones extrajudiciales” en: *Revista Factum*. Disponible en: <http://revistafactum.com/onu-impunidad-pnc/> (Acceso: 20 de enero de 2019)

Avelar, Bryan y Juan Martínez D’aubuisson (22 de agosto de 2017) “En la intimidación del escuadrón de la muerte de la policía” en: *Revista Factum*. Disponible en: <http://revistafactum.com/en-la-intimidacion-del-escuadron-de-la-muerte-de-la-policia/> (Acceso: 19 de junio de 2018)

Baires, Rodrigo (30 de marzo de 2020) “Día 19: Lunes de caos, hambre y desinformación frente a los CENADE” en: *Revista Factum*. Disponible en: https://www.revistafactum.com/bitacora-covid19-d19/?fbclid=IwAR2wvJ_GTfNYYdoRPnDAgh0rMWngcCq5MeXdp6mf_LXFdBhzLjOP_lc6o4 (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Banco Central de Reserva de El Salvador (21 de enero de 2022) “El Salvador recibió US\$7,517.1 millones en remesas familiares durante 2021” en: <https://www.bcr.gob.sv/2022/01/21/el-salvador-recibio-us7517-1-millones-en-remesas-familiares-durante-2021/> (Acceso: 15 de mayo de 2022)

Barrera, Carlos y Víctor Peña (10 de abril de 2022) “Entre el Régimen de Excepción y las pandillas” en: *El Faro*. Disponible en: https://elfaro.net/es/202204/ef_foto/26122/Entre-el-R%C3%A9gimen-de-Excepci%C3%B3n-y-las-pandillas.htm (Acceso: 22 de junio de 2022)

Barrera, Ezequiel (6 de febrero de 2018) “Funcionarios reconocen ejecuciones: relatora ONU” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Funcionarios-reconocen-ejecuciones-relatora-ONU-20180205-0125.html> (Acceso: 3 de octubre de 2018).

Belloso, Mariana (18 de enero de 2018) “Remesas familiares superaron en 2017 los \$5,000 millones” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/economia/Remesas-familiares-superaron-en-2017-los-5000-millones-20180117-0125.html> (Acceso: 29 de junio de 2018)

Beltrán, Adriana y Carolyn Scorpio (16 de agosto de 2016) “El Salvador: ¿Haciéndose de la vista gorda a los abusos policiales y ejecuciones extrajudiciales?” en: *WOLA*. Disponible en: <https://www.wola.org/es/analisis/el-salvador-haciendose-de-la-vista-gorda-los-abusos-policiales-y-ejecuciones-extrajudiciales/> (Acceso: 20 de enero de 2019)

Beltrán, Jorge (25 de junio de 2020) “Ministerio de Turismo contrató hotel de precandidato a diputado de Nuevas Ideas” en: *El Salvador.com* Disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/ministerio-de-turismo-nuevas-ideas-la-union/727032/2020/?fbclid=IwAR3fPRPxWbFKZWnkEDKpeS7sCOc191dTybbNJ0alSYam30ES_a9tZRwz0o (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Beltrán, Jorge (13 de abril de 2020) “Familia de joven baleado desmiente a la Policía y dice que no fue un accidente” en: *El Salvador.com* Disponible en: http://www.elsalvador.com/noticias/nacional/policia-abuso-policial-joven-baleado-sonsonate-cuarentena/705200/2020/#utm_source=facebook&utm_medium=noticias&utm_campaign=organico (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Beltrán, Jorge (11 de abril de 2020) “En San Julián, un joven fue baleado por policía que le pidió soborno de \$50 para no enviarlo a albergue” en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/sonsonate-cuarentena-covid-19/704907/2020/?utm_source=facebook&utm_medium=noticias&utm_campaign=organico&fbclid=IwAR0rEuqW6FJxmD8YG3fYH7UR8xN_97KWRNDvzRtBliFyLZ1A9iF3DKiUUX4 (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Beltrán, Jorge y Jaime López (25 de marzo de 2020) “VIDEO: Policías golpean a un anciano en Santa Ana que no se habría sometido a la cuarentena” en: *El Salvador.com* Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/video-policias-anciano-cuarentena-coronavirus/699555/2020/> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Benítez, Beatriz (21 de febrero de 2020) “Fiscalía investiga 1,839 casos de desaparecidos en El Salvador” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Fiscalia-investiga-1839-casos-de-desaparecidos-en-El-Salvador-20200220-0096.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Bernal, David (7 de mayo de 2021) “Piden renuncias a jefaturas del Instituto de Acceso a la Información” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Piden-renuncias-a-jefaturas-del-Instituto-de-Acceso-a-la-Informacion-20210506-0118.html> (Acceso: 7 de mayo de 2021)

Bernal, David y Laura Jordán (31 de diciembre de 2020) “Transportistas pagaron \$10 millones en extorsiones durante 2020” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Transportistas-pagaron-10-millones-en-extorsiones-20201231-0003.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Biden, Joe (s/f) “The Biden Plan to Build Security and Prosperity in Partnership with the People of Central America” en: <https://joebiden.com/centralamerica/#> (Acceso: 16 de noviembre de 2020)

Blasco, Lucía (17 de mayo de 2019) “<Estados Unidos aplicó en Centroamérica todo lo que aprendió en Vietnam>: Scott Wallace, el célebre fotoperiodista que cubrió la región durante la crisis de los 80” en: *BBC Mundo*, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47981124> (Acceso: 7 de noviembre de 2020)

Bryant, Octavia y Benjamin Moffitt (5 de febrero de 2019) “What actually is populism? And why does it have a bad reputation?” en: *The Conversation*. Disponible en: <https://theconversation.com/what-actually-is-populism-and-why-does-it-have-a-bad-reputation-109874> (Acceso: 2 de septiembre de 2020)

Cáceres, Gabriela (1ro de abril de 2020) “Los primeros detenidos en la cuarentena fueron tratados como reos” en: *El Faro*. Disponible en: https://elfaro.net/es/202004/el_salvador/24215/Los-primeros-detenidos-en-la-cuarentena-fueron-tratados-como-reos.htm?fbclid=IwAR0irmrtdBLdnO5IR-7g_wuaAE08JhfMRyM3rEBoK8axdupZlkPV7_39ibo (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Calderón, Beatriz y Jonatan Funes (30 de marzo de 2020) ““Hemos falado”, dice Bukele, tras cierre de CENADE, envío de la UMO, gritos de hambre, llantos y protesta por los \$300 prometidos para comer durante cuarentena y por coronavirus” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Hemos-fallado-dice-Bukele-tras-cierre-de-CENADE-envio-de-la-UMO-gritos-de-hambre-llantos-y-protesta-por-los-300-prometidos-para-comer-durante-cuarentena-por-coronavirus-20200330-0011.html> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Calderón, Beatriz (5 de mayo de 2021) “<#BukeleDictador ofende la memoria de las víctimas inocentes de los nazis>, dice ex embajador de Alemania” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/BukeleDictador-ofende-la-memoria-de-las-victimas-inocentes-de-los-nazis-dice-ex-embajador-de-Alemania-20210505-0043.html> (Acceso: 7 de mayo de 2021)

Calderón, Beatriz (2 de mayo de 2021a) “Nuevo fiscal general revisará el convenio con la CICLES y las <actuaciones> de Raúl Melara para <enmendar> errores” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Nuevo-fiscal-general-revisara-el-convenio-con-la-CICLES-y-las-actuaciones-de-Raul-Melara-para-enmendar-errores-20210503-0015.html> (Acceso: 7 de mayo de 2021).

Calderón, Beatriz (11 de septiembre de 2018) “<Los restos de Carla Ayala no fueron encontrados por casualidad>: ¿Cómo fue localizada la policía desaparecida hace meses?” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Los-restos-de-Carla-Ayala-no-fueron-encontrados-por-casualidad-Como-fue-localizada-la-policia-desaparecida-hace-meses-20180911-0013.html> (Acceso: 17 de octubre de 2018)

Call, Charles T. (5 de febrero de 2019) “The significance of Nayib Bukele’s surprising election as president of El Salvador” en: *Brookings*. Disponible en: <https://www.brookings.edu/blog/order-from-chaos/2019/02/05/the-significance-of-nayib-bukeles-surprising-election-as-president-of-el-salvador/> (Acceso: 2 de septiembre de 2020)

Campos, Gabriel (12 de mayo de 2022) “<Seguimos>: Bukele en respuesta a Amnistía Internacional” en: *La Prensa Gráfica*, disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Seguimos-Bukele-en-respuesta-a-Amnistia-Internacional-20220511-0103.html> (Acceso: 14 de mayo de 2022)

Campos, Gabriel (3 de julio de 2021) “EUA investigará bienes de funcionarios incluidos en la lista Engel” en: *La Prensa Gráfica*, disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/EUA-investigara-bienes-de-funcionarios-incluidos-en-lista-Engel-20210702-0084.html> (Acceso: 5 de julio de 2021).

Campos, Gabriel (3 de abril de 2020) “Gobierno salvadoreño ha entregado \$143.7 millones en bonos por crisis del coronavirus” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Gobierno-salvadoreno-ha-entregado-143.7-millones-en-bonos-por-crisis-del-coronavirus-20200402-0152.html> (Acceso: 10 de octubre de 2021) (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Campos Madrid, Gabriel (22 de junio de 2019) “Decretan estado de emergencia en cárceles de El Salvador” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Decretan-estado-de-emergencia-en-carceles-de-El-Salvador-20190621-0493.html> (Acceso: 17 de septiembre de 2019)

Cantizzano, Irma (8 de diciembre de 2020) “Deuda superará el 100% del PIB el próximo año” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/economia/Deuda-superara-el-100--del-PIB-el-proximo-ano-20201207-0097.html> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Castro, Carmina (6 de enero de 2018) “¿Qué sucede con los policías en El Salvador?” en: *El Salvador Times*. Disponible en: <http://www.elsalvadortimes.com/articulo/sucesos/sucede-policias-salvador/20180102184743034186.html> (Acceso: 17 de octubre de 2018)

Cea, Marielos (30 de julio de 2021) “FOPROMID, el gasto secreto del Gobierno” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/FOPROMID-el-gasto-secreto-del-Gobierno-20210729-0099.html> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Cea, Marielos (21 de mayo de 2021) “Expertos: El Salvador quedaría aislado si profundiza su crisis institucional” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Expertos-El-Salvador-queraria-aislado-si-profundiza-su-crisis-institucional-20210521-0067.html> (Acceso: 21 de mayo de 2021)

Chávez, Gerson (4 de junio de 2020) “Más de 450 demandas se acumulan en la Sala en emergencia COVID-19” en: *Diario El Mundo*. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/mas-de-450-demandas-se-acumulan-en-la-sala-en-emergencia-covid-19/> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Coates, Ta-Nehisi (15 de abril de 2015) “The Myth of Police Reform” en: *The Atlantic*. Disponible en: <https://www.theatlantic.com/politics/archive/2015/04/the-myth-of-police-reform/390057/> (Acceso: 14 de noviembre de 2020)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (26 de marzo de 2018) “CIDH llama a El Salvador a no renovar las medidas extraordinarias en centros de detención” en: *Comunicado de Prensa de la CIDH No 063/18*. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/063.asp> (Acceso: 20 de enero de 2019).

Cruz, José Miguel (5 de junio de 2019) “Nayib Bukele y los riesgos del populismo” en: *El Faro*. Disponible en: <https://elfaro.net/es/201906/columnas/23371/Nayib-Bukele-y-los-riesgos-del-populismo.htm> (Acceso: 2 de septiembre de 2020)

Dada, Carlos (27 de abril de 2020) “Mi papá se contagió en la Villa Olímpica” en: *El Faro*. Disponible en: https://elfaro.net/es/202004/el_salvador/24350/%E2%80%9CMi-pap%C3%A1-se-contagi%C3%B3-en-la-Villa-Ol%C3%ADmpica%E2%80%9D.htm?fbclid=IwAR1nn36II-Qf88JMBeb9u9cHEomsCS7ZbcD_qUESRD1889SHwAh6CgskTjU (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Dalby, Chris y Camilo Carranza (22 de enero de 2019) “Balance de InSight Crime sobre los homicidios en 2018” en: *InSight Crime*. Disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/balance-de-insight-crime-sobre-los-homicidios-en-2018/> (Acceso: 13 de junio de 2019)

Diario CoLatino (22 de mayo de 2021) “Explicía acusado de homicidios en Chalchuapa, pasa a ser “testigo criteriado”” en: *Diario CoLatino*. Disponible en: <https://www.diariocolatino.com/explicia-acusado-de-homicidios-en-chalchuapa-pasa-a-ser-testigo-criteriado/?fbclid=IwAR3SqWjr6phgdyL9dZLG45hsgsJMjMn2CNxnfDi0RHuOPdsyWraemW-nT60> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Diario CoLatino (22 de junio de 2019) “El mediático asalto al camión blindado cumple hoy 25 años” en: *Diario CoLatino*. Disponible en: <https://www.diariocolatino.com/el-mediatico-asalto-al-camion-blindado-cumple-hoy-25-anos/> (Acceso: 14 de marzo de 2020)

Díaz, Carlos (2 de enero de 2020) “Pandilleros intentaron restringir acceso turístico en playa de La Unión para pasar vacaciones el primer día de 2020” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Pandilleros-intentaron-restringir-acceso-turistico-en-playa-de-La-Union-para-pasar-vacaciones-el-primer-dia-de-2020-20200102-0461.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Dittmar, Victoria (26 de junio de 2018) “Condena a policía del El Salvador por ejecuciones no aborda causas de abusos” en: *InSight Crime*. Disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/condena-policias-el-salvador-ejecuciones-no-aborda-causas-abusos/> (Acceso: 20 de enero de 2019)

DW (03 de abril de 2020) “El Salvador: denuncian restricciones a la prensa durante emergencia por coronavirus” disponible en: <https://www.dw.com/es/el-salvador-denuncian-restricciones-a-la-prensa-durante-emergencia-por-coronavirus/a-53001593> (Acceso: 5 de octubre de 2021)

EFE (10 de enero de 2020) “El Salvador: Cifra de desaparecidos supera el umbral de “una epidemia”” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.elimparcial.com/mundo/El-Salvador-Cifra-de-desaparecidos-supera-el-umbral-de-una-epidemia-20200110-0111.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

EFE (21 de septiembre de 2019) “El Salvador registra más de 2,300 desaparecidos por violencia en el 2019” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-Salvador-registra-mas-de-2300-desaparecidos-por-violencia-en-el-2019-20190921-0170.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

EFE (10 de agosto de 2019) “El Salvador, en la lista negra revelada por Trump” en: *La Prensa Gráfica*, disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/internacional/El-Salvador-en-lista-negra-revelada-por-Trump-20190809-0615.html> (Acceso: 7 de noviembre de 2020)

EFE (31 de mayo de 2018), “La Policía de El Salvador niega que EE.UU. financie un <exterminio> de pandilleros” en: *Agencia EFE*. Disponible en: <https://www.efe.com/efe/america/portada/la-policia-de-el-salvador-niega-que-ee-uu-financie-un-exterminio-pandilleros/20000064-3633474#> (Acceso: 21 de octubre de 2018)

EFE (30 de abril de 1982) “Álvaro Magaña, elegido presidente de El Salvador” en: *El País*, disponible en: https://elpais.com/diario/1982/04/30/internacional/388965611_850215.html (Acceso: 05 de febrero de 2022)

Ellacuría, Ignacio (26 de febrero de 1981) “La intervención norteamericana en El Salvador” en: *El País*, disponible en: https://elpais.com/diario/1981/02/26/internacional/351990001_850215.html (Acceso: 7 de noviembre de 2020)

El Faro (28 de marzo de 2022) “Bukele y las pandillas: de negociaciones secretas al régimen de excepción”, en: *El Faro*. Disponible en: <https://elfaro.net/es/202203/columnas/26098/Bukele-y-las-pandillas-de-negociaciones-secretas-al-r%C3%A9gimen-de-excepci%C3%B3n.htm> (Acceso: 22 de junio de 2022)

El País (16 de octubre de 1979) “Golpe de Estado militar en El Salvador” en: *El País*, disponible en: https://elpais.com/diario/1979/10/16/internacional/308876406_850215.html (Acceso: 04 de enero de 2021)

Equilibrium (19 de enero de 2019) “Despliegan totalidad de unidades especializadas de PNC para contrarrestar ataques” en: *Periódico Virtual Equilibrium*. Disponible en: <http://www.periodicoequilibrium.com/despliegan-totalidad-de-unidades-especializadas-de-pnc-para-contrarrestar-ataques/> (Acceso: 20 de enero de 2019)

Equilibrium (7 de enero de 2014) “Sánchez Cerén ofrece <mano inteligente> contra inseguridad” en: *Periódico Virtual Equilibrium*. Disponible en: <http://www.periodicoequilibrium.com/sanchez-ceren-ofrece-mano-inteligente-contrainseguridad/> (Acceso: 20 de enero de 2019)

Escalante, Diana (06 de julio de 2020) “Red pública de hospitales sigue colapsada y el Cifco con pocos pacientes” en: *El Diario de Hoy*. Disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/red-publica-hospitales-sigue-colapsada-cifco-pocos-pacientes-covid-19/730214/2020/?utm_source=facebook&utm_medium=noticias&utm_campaign=organico&fbclid=IwAR3djvS_nb4PbZmBMeB0PjVr1q-132ewatDeVsiBbLz97qZLNNbiReFR3ZQ (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Espinoza, Claudia (9 de junio de 2022) “Jueces sin rostro traerán consecuencias a procesados en régimen”, en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Jueces-sin-rostro-traeran-consecuencias-a-procesados-en-regimen-20220608-0087.html> (Acceso: 22 de junio de 2022)

Espinoza, Claudia (8 de febrero de 2022) “Medicina Legal sin informar procedimientos de cadáveres en fosas” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Medicina-Legal-sin-informar-procedimientos-de-cadaveres-en-fosas-20220207-0096.html> (Acceso: 8 de febrero de 2022)

Espinoza, Claudia (2 de junio de 2022) “Vicepresidente Félix Ulloa justificó régimen de excepción” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Vicepresidente-Felix-Ulloa-justifico-regimen-de-excepcion-20220602-0001.html> (Acceso: 22 de junio de 2022)

Espinoza, Claudia (8 de noviembre de 2021) “Madres de hijos desaparecidos se reúnen y buscan crear movimiento” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Madres-de-hijos-desaparecidos-se-reunen-y-buscar-crear-movimiento-20211107-0070.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Espinoza, Claudia (12 de julio de 2021) “Salvadoreños aún huyen por la violencia” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Salvadorenos-aun-huyen-por-la-violencia-20210711-0073.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Espinoza, Claudia (2 de julio de 2021) “Señalados en Lista Engel tienen problemas con justicia salvadoreña” en: *La Prensa Gráfica*, disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Senalados-en-Lista-Engel-tienen-problemas-con-justicia-salvadorena-20210701-0109.html> (Acceso: 4 de julio de 2021)

Esquivel, Jesús (20 de septiembre de 2020) “Reporte del Departamento de Justicia de EU. A detalle, los <socios gringos> de los cárteles mexicanos”. En: *Proceso*, núm. 2290, pp. 6-10.

Estrada, Yaneth (26 de marzo de 2020) “Ciudadanos en centros de contención se sienten <olvidados>” en: *Diario Colatino*. Disponible en: https://www.diariocolatino.com/ciudadanos-en-centros-de-contencion-se-sienten-olvidados/?fbclid=IwAR1NgHtCfjXhv1_ZHuGo_4PXn6HLEclmshWX7KmyETwK95Mu7Q7Z5yXSWqo (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Europa Press (3 de septiembre de 2021) “Cerca del 85 por ciento de los salvadoreños aprueban la gestión de Bukele” en: *Europa Press*, disponible en: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-cerca-85-ciento-salvadorenos-aprueban-gestion-bukele-20210903131445.html> (Acceso: 16 de mayo de 2022)

Eveson, Robert (9 de mayo de 2020) “El Salvador’s Bukele, populist and authoritarian?” en: *LAB*. Disponible en: <https://lab.org.uk/el-salvadors-bukele-populist-and-authoritarian/> (Acceso: 2 de septiembre de 2020)

Fazio, Carlos (20 de octubre de 1984) “La inexistencia de una tregua, indicio del fracaso de las previsiones de Duarte” en: *Proceso*, disponible en: <https://www.proceso.com.mx/139720/la-inexistencia-de-una-tregua-indicio-del-fracaso-de-las-previsiones-de-duarte> (Acceso: 05 de febrero de 2021)

Flores, Brenda (19 de mayo de 2021) “Coyotes, expolicías y exsoldados involucrados en múltiples asesinatos en Chalchuapa mientras salvadoreños cuestionan silencio de Bukele” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Coyotes-expolicias-y-exsoldados-involucrados-en-los-multiples-asesinatos-de-Chalchuapa-salvadorenos-cuestionan-silencio-de-Bukele-20210519-0018.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Flores, Estefanía (30 de agosto de 2018) “Desaparecidos en El Salvador: misma historia, diferentes culpables” en: *Contrapunto*. Disponible en: <http://www.contrapunto.com.sv/sociedad/ddhh/desaparecidos-en-el-salvador-misma-historia-diferentes-culpables/7703> (Acceso: 30 de agosto de 2018)

Flores, Ricardo (14 de marzo de 2021) “Un año de pandemia en compras bajo investigación por indicios de corrupción” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Un-año-de-pandemia-con-compras-bajo-investigacion-por-indicios-de-corrupcion-20210313-0143.html> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Flores, Ricardo (5 de mayo de 2020) “UMO repliega albergados que amenazan con abandonar cuarentena” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/UMO-repliega-albergados-que-amenazan-con-abandonar-cuarentena-20200505-0001.html> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Flores, Ricardo y Melissa Pacheco (25 de noviembre de 2020) “Gobierno sin comprobar en qué se gastó \$314.4 millones” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Gobierno-sin-comprobar-en-que-se-gasto-314.4-millones--20201125-0004.html> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Flores, Sofía (14 de agosto de 2019) “Cómo influyó la intervención estadounidense en la guerra civil de El Salvador” en: *La Prensa Gráfica*, disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Como-influyo-la-intervencion-estadounidense-en-la-guerra-civil-de-El-Salvador--20190813-0424.html> (Acceso: 7 de noviembre de 2020)

García, Gabriel (27 de enero de 2018) “PDDH apela ante ONU por medidas extraordinarias” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/PDDH-apela-ante-ONU-por-medidas-extraordinarias-20180126-0113.html> (Acceso: 3 de octubre de 2018).

García, Jacobo (16 de septiembre de 2021) “Nayib Bukele enfrenta la primera protesta masiva por su deriva autoritaria en El Salvador” en: *El País*, disponible en: <https://elpais.com/internacional/2021-09-15/nayib-bukele-enfrenta-su-primera-protesta-masiva-por-la-deriva-autoritaria-en-el-salvador.html> (Acceso: 16 de mayo de 2022)

García, Jaime (2 de octubre de 2000) “Policía pagará millones por indemnizar agentes” en: *El Diario de Hoy*. Disponible en: <http://archivo.elsalvador.com/noticias/EDICIONESANTERIORES/2000/OCTUBRE/octubre2/NACIONAL/nacio7.html> (Acceso: 10 de marzo de 2020)

Gavarrete, Julia (12 de junio de 2022) “Diario de un defensor público aplastado por el Régimen de Excepción”, en: *El Faro*. Disponible en: https://elfaro.net/es/202206/el_salvador/26218/Diario-de-un-defensor-p%C3%BAblico-aplastado-por-el-R%C3%A9gimen-de-Excepci%C3%B3n.htm (Acceso: 22 de junio de 2022)

Gavarrete, Julia (27 de marzo de 2022) “El Salvador en Régimen de Excepción tras jornada de más de 70 homicidios”, en: *El Faro*. Disponible en: https://elfaro.net/es/202203/el_salvador/26096/El-Salvador-en-R%C3%A9gimen-de-Excepci%C3%B3n-tras-jornada-de-m%C3%A1s-de-70-homicidios.htm (Acceso: 22 de junio de 2022)

Gavarrete, Julia (10 de abril de 2020) “Sin energía eléctrica para aplicar a un subsidio de \$300” en: *Gato Encerrado*. Disponible en: https://gatoencerrado.news/2020/04/10/sin-energia-electrica-para-aplicar-a-un-subsidio-de-300/?fbclid=IwAR1ue1Z88BEEExY_pn8pZ4wMqhol9ifhl0TbFye420LVaD9PkZPpIh4XGtcU (Acceso: 3 de octubre de 2021)

Gobierno de El Salvador (30 de marzo de 2016) “Mensaje a la nación- medidas extraordinarias”. Disponible en: <http://www.presidencia.gob.sv/mensaje-a-la-nacion-medidas-extraordinarias/> (Acceso: 20 de enero de 2019)

Gómez, René. (2 de septiembre de 2019). “Levantamos totalmente estado de emergencia en Centros Penales” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Levantamos-totalmente-estado-de-emergencia-en-Centros-Penales-20190902-0437.html> (Acceso: 17 de septiembre de 2019)

Gómez, René (16 de agosto de 2018) “Con 71 votos se aprueba que medidas extraordinarias en sistema penitenciario sean permanentes” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Con-71-votos-se-aprueba-que-medidas-extraordinarias-en-sistema-penitenciario-sean-permanentes-20180816-0080.html> (Acceso: 3 de octubre de 2018).

Goodfriend, Hilary (26 de julio de 2019) “The Donald Trump of Central America” en: *Jacobin*, disponible en: <https://www.jacobinmag.com/2019/07/el-salvador-nayib-bukele-donald-trump> (Acceso: 7 de noviembre de 2020)

Henríquez, Azucena (6 de febrero de 2021) “Biden suspende acuerdo de <tercer país seguro> con el Triángulo Norte” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Estados-Unidos-suspendera-acuerdo-de-asilo-que-Trump-firmo-con-Bukele-20210206-0032.html> (Acceso: 6 de mayo de 2021)

Henríquez, Azucena (5 de mayo de 2021a) “OEA: Luis Almagro alerta que El Salvador va por el camino de Venezuela, Nicaragua y Cuba” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/OEA-Luis-Almagro-alerta-que-El-Salvador-va-por-el-camino-de-Venezuela-Nicaragua-y-Cuba-20210505-0068.html> (Acceso: 7 de mayo de 2021)

Henríquez, Azucena (7 de febrero de 2021b) “Congresistas de EUA le piden a Bukele no avivar divisiones ni generar disturbios, como hizo el expresidente Trump” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Congresistas-de-EUA-le-piden-a-Bukele-no-avivar-divisiones-ni-generar-disturbios-como-hizo-el-expresidente-Trump-20210207-0049.html> (Acceso: 5 de mayo de 2021).

Henríquez, Azucena (8 de abril de 2021c) “AP: Presidente Bukele desaira a Ricardo Zúñiga en respuesta a rechazo de Biden en EEUU” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/AP-Presidente-Bukele-desaira-a-Ricardo-Zuniga-enviado-de-Biden-20210408-0045.html> (Acceso: 6 de mayo de 2021)

Hernández, Carlos Francisco (7 de junio de 2020) “CID-Gallup: Gobierno recibe un 94% de aprobación por medidas aplicadas contra el COVID-19” en: *Contra Punto*, disponible en: https://www.contrapunto.com.sv/politica/sociedadcivil/cid-gallup-gobierno-recibe-un-94-de-aprobacion-por-medidas-aplicadas-contr-el-covid-19/14071?fbclid=IwAR1z533T2hEKB8ZW8QT5gPsK_A9P-kmNnH7RI2PjIVSekXhXjIbj_Z-wds (Acceso: 15 de mayo de 2022)

Hernández, Evelia (28 de junio de 2020) “Hospital El Salvador solo recibe a pacientes con síntomas leves de COVID, según personal de salud” en: *El Salvador.com*. Disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/hospital-el-salvador-cifco-recibe-pacientes-leves-covid19/727959/2020/?utm_source=facebook&utm_medium=noticias&utm_campaign=organico&fbclid=IwAR02sVJhtyLLKzYJTtUq53IEwmWqwhka1SVyjoGIPBDcjkDCCQfdo0aUEPc (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Hernández, Evelia e Iliana Ávila (27 de junio de 2020) “Más de 60 empleados de Salud y de la Policía han muerto por COVID-19 en El Salvador” en: *El Diario de Hoy*. Disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/fallecidos-por-covid-19-salud-oms/727928/2020/?utm_source=facebook&utm_medium=noticias&utm_campaign=organico&fbclid=IwAR3DK0IPBuKaGOW0WK-ICjF18utxnQHQ22H_ZDb5hZV6DuYYOe1jLUeShjY (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Hernández, Francisco (25 de abril de 2020) “Procuraduría de Derechos Humanos da informe sobre detenciones por violación de cuarentena” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Procuraduria-de-Derechos-Humanos-da-informe-sobre-detenciones-por-violacion-de-cuarentena-20200424-0095.html> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Hernández, Francisco (13 de abril de 2020) “Asamblea Legislativa extiende por cuatro días estado de emergencia por coronavirus en El Salvador” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Asamblea-Legislativa-extiende-por-cuatro-dias-estado-de-emergencia-por-coronavirus-en-El-Salvador-20200412-0057.html> (Acceso: 2 de octubre de 2021)

Hernández, Francisco (25 de octubre de 2019) “MS-13 recolectaba \$24 millones al año en extorsión: testigo” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/MS-13-recolectaba-24-millones-al-ano-en-extorsion-testigo-20191024-0726.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Hernández, Ítalo (28 de septiembre de 2020) “Pandilla controla la venta de gas propano en San José Villanueva” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Pandilla-controla-la-venta-de-gas-propano-en-San-Jose-Villanueva-20200927-0089.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Hernández Moreno, Amanda (29 de junio de 2019) “Pandilleros de diferentes bandas serán retenidos juntos: <A los tres les vamos a demostrar que quien manda es el Estado>” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Pandilleros-de-diferentes-bandas-seran-retenidos-juntos-A-los-tres-les-vamos-a-demostrar-que-quien-manda-es-el-Estado-20190629-0195.html> (Acceso: 17 de septiembre de 2019)

Hernández, N. y Agencias (13 de abril de 2020) “Procuraduría ha recibido 343 denuncias sobre violaciones a derechos humanos durante emergencia” en: *El Salvador.com* Disponible en: <http://www.elsalvador.com/noticias/nacional/coronavirus-denuncias-violacion-derechos-humanos-procuraduria/705314/2020/> (Acceso: 7 de octubre de 2021)

Iraheta, Óscar (10 de junio de 2020) “Trabajadores de Salud denuncian a asesores venezolanos del Gobierno de acoso y maltrato” en: *El Salvador.com* Disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/covid-19-el-salvador-coronavirus-personal-de-salud-denuncia-asesores-abuso/722859/2020/?utm_source=facebook&utm_medium=noticias&utm_campaign=organico&fbclid=IwAR0aNltGRN1WJjhWs7N0fBWC43IjG6IdXiS3442Di_xI2V2jt5KAyx4g4IQ_ (Acceso: 15 de octubre de 2021)

Iraheta, Óscar (18 de mayo de 2020) “Policía en alerta por posible fuga de retenidos en Gimnasio Nacional” en: *El Salvador.com* Disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/policia-posible-fuga-retenidos-gimnasio-adolfo-pineda/715531/2020/?utm_source=facebook&utm_medium=noticias&utm_campaign=organico&fbclid=IwAR3hcmOI75d0f7YJDIEHPsss9Z5dIX8_4pqG3BHAXb7NR-FK6Sg1t1o4t4w_ (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Iraheta, Óscar (08 de abril de 2020) “La Policía hace más redadas y FUSADES dice que riñen con la ley” en: *El Diario de Hoy*. Disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/policia-hace-mas-redadas-fusades-dice-ilegales/703872/2020/?fbclid=IwAR2yBzzm9NjYrxVQsmvoUvz21iQFIingpTVun1M6UzpehHLx95OUDFC07NE#utm_source=facebook&utm_medium=noticias&utm_campaign=organico (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Iraheta, Óscar y Enrique Miranda (19 de mayo de 2020) “Bukele discutió con grandes empresarios dos propuestas académicas para abrir economía” en: *El Salvador.com* Disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/empresarios-coronavirus-covid-19-bukele-discute-propuesta-apertura-economia/715603/2020/?utm_source=facebook&utm_medium=eldiariodehoy&utm_campaign=noticias&fbclid=IwAR08S7qA9YGMfNjX7Owj0DDLchfHxucn5L8VCqe0mrgMRQGI9SrQltzWhaU_ (10 de octubre de 2021)

Joma, Susana y Roberto Alas (13 de abril de 2020) “Albergados denuncian que los retienen pese a cumplir la cuarentena de 30 días” en: *El Diario de Hoy*. Disponible en:

<http://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/albergados-retenido-pese-a-cumplir-cuarentena/705114/2020/> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Jordán, Laura (13 de junio de 2022) “Al menos 6 detenidos han muerto por golpes durante el régimen de excepción”, en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Al-menos-6-detenidos-han-muerto-por-golpes-20220612-0050.html> (Acceso: 22 de junio de 2022)

Jordán, Laura (4 de junio de 2022) “4,8847 denuncias de desaparición en los últimos tres años” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/4847-denuncias-de-desaparicion-en-los-ultimos-tres-anos-20220603-0075.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Jordán, Laura (12 de mayo de 2022) “A un año de las fosas en Chalchuapa el Estado se mantiene en silencio” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/A-un-ano-de-las-fosas-en-Chalchuapa-el-Estado-se-mantiene-en-silencio-20220511-0095.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Jordán, Laura (31 de marzo de 2022) “Las 99,000 capturas del Plan Control Territorial que no han frenado la violencia en El Salvador”, en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Las-99000-capturas-del-Plan-Control-Territorial-que-no-han-frenado-la-violencia-20220330-0083.html> (Acceso: 22 de junio de 2022)

Jordán, Laura y Edwin Segura (3 de febrero de 2022) “35% de denuncias sobre personas desaparecidas en El Salvador en 2021 están sin resolver” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/35--de-denuncias-sobre-personas-desaparecidas-en-El-Salvador-en-2021-estan-sin-resolver-20220202-0095.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Jordán, Laura y Javier Urbina (8 de octubre de 2021) “Entregan 12 cuerpos encontrados en una fosa de Chalchuapa” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Entregan-12-cuerpos-encontrados-en-una-fosa-de-Chalchuapa-20211007-0109.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Labrador, Gabriel (28 de septiembre de 2021) “Bukele, el autoritario cool.” en: *Gatopardo*. Disponible en: <https://gatopardo.com/reportajes/bukele-el-autoritario-cool/> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Labrador, Gabriel y Nelson Rauda (25 de junio de 2020) “Gobierno compró \$344 mil en mascarillas a empresa del diputado Escalante y su familia” en: *El Faro*. Disponible en: [https://elfaro.net/es/202006/el_salvador/24578/Gobierno-compr%C3%B3-\\$344-mil-en-mascarillas-a-empresa-del-diputado-Escalante-y-su-familia.htm](https://elfaro.net/es/202006/el_salvador/24578/Gobierno-compr%C3%B3-$344-mil-en-mascarillas-a-empresa-del-diputado-Escalante-y-su-familia.htm) (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Laínez, Luis (26 de septiembre de 2019) “Estados Unidos renueva alianza con El Salvador” en: *La Prensa Gráfica*, disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/internacional/Estados-Unidos-renueva-alianza-con-El-Salvador-20190925-0586.html> (Acceso: 7 de noviembre de 2020)

La Prensa Gráfica (30 de abril de 2021) “Pandilla controla abastecimiento de agua en Soyapango” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Pandilla-controla-abastecimiento-de-agua-en-Soyapango-20210429-0138.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

La Prensa Gráfica (19 de abril de 2021) “Presión contra periodismo en aumento” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Presion-contra-periodismo-en-aumento-20210408-0112.html> (Acceso: 6 de mayo de 2021)

La Prensa Gráfica (21 de mayo de 2020) “<Nos dijeron que si nos oponemos, la UMO nos iba a atender>: también a más de 20 albergados que iniciaron huelga de hambre” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Nos-dijeron-que-si-nos-oponemos-la-UMO-nos-iba-a-atender-trasladan-a-mas-de-20-albergados-que-iniciaron-huelga-de-hambre-20200521-0055.html> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

La Prensa Gráfica (15 de febrero de 2018) “Relatora ONU recomienda quitar medidas extraordinarias en penales” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Relatora-ONU-recomienda-quitar-medidas-extraordinarias-en-penales-20180205-0073.html> (Acceso: 3 de octubre de 2018).

La Prensa Gráfica (27 de abril de 2017) “Pandillero MS en oficina de Inteligencia de Fuerza Armada” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Pandillero-MS-en-oficina-de-Inteligencia-de-Fuerza-Armada-20170427-0069.html> (Acceso: 12 de noviembre de 2018).

Larusso, Fabrizio (7 de mayo de 2019) “Populismos de izquierda y de derecha” en: *Desinformémonos*. Disponible en: <https://desinformemonos.org/populismos-de-izquierda-y-de-derecha/> (Acceso: 2 de septiembre de 2020)

Lazo, Roxana (25 de mayo de 2020) “Corte de Cuentas: Gobierno repartió \$30 millones a 100 mil personas con criterios desconocidos” en: *El Faro*. Disponible en: elfaro.net/es/202005/el_salvador/24423/Corte-de-Cuentas-Gobierno-repartio-30-millones-a-100-mil-personas-con-criterios-desconocidos.htm (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Lazo, Roxana (5 de mayo de 2020) “Arena pacta con el hermano del presidente un decreto que normaliza las detenciones arbitrarias” en: *El Faro*. Disponible en: https://elfaro.net/es/202005/el_salvador/24380/Arena-pacta-con-el-hermano-del-presidente-un-decreto-que-normaliza-las-detenciones-arbitrarias.htm?fbclid=IwAR0Gp-wrmVLzfyI8T6daP0fx2MjmPeelSuGRCh2wPqMXaEkzUVpucL8I3qY (Acceso: 3 de octubre de 2021)

Lazo, Roxana (24 de abril de 2020) “PDDH constata “tratos crueles e inhumanos” contra los detenidos en la cuarentena” en: *El Faro*. Disponible en: https://elfaro.net/es/202004/el_salvador/24310/PDDH-constata-%E2%80%9Ctratos-cruels-e-inhumanos%E2%80%9D-contra-los-detenidos-en-la-cuarentena.htm?fbclid=IwAR2oxQ1U_wdOe_bkh3IYblmF2UnXtfY7rLI47-XDkS7BkJNF5uoFqCtf0M (Acceso: 5 de octubre de 2021)

Lemus, Efrén y Carlos Martínez (19 de septiembre de 2021) “Osiris Luna vendió 42,000 sacos de alimentos que eran para los afectados de la pandemia” en: *El Faro*. Disponible en: https://elfaro.net/es/202109/el_salvador/25732/Osiris-Luna-vendio-42000-sacos-de-alimentos-que-eran-para-los-afectados-de-la-pandemia.htm (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Lemus, Efrén y Gabriel Labrador (6 de abril de 2020) “El Gobierno los condenó en Twitter, pero no hay pruebas de que los “agitadores” seguían órdenes” en: *El Faro*. Disponible en: https://elfaro.net/es/202004/el_salvador/24232/El-Gobierno-los-conden%C3%B3-en-Twitter-pero-no-hay-pruebas-de-que-los-agitadores-segu%C3%ADan-%C3%B3rdenes.htm?fbclid=IwAR2Z6w-ptZ_Swrxdqz9-qpMLU0eBYdu9BC2MBOpPrfvNnSfCCVAAry76Dps (Acceso: 10 de octubre de 2021)

León, Tania (16 de junio de 2022) “Estado salvadoreño comete crímenes de lesa humanidad”, en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Estado-salvadoreno-comete-crmenes-de-lesa-humanidad-20220615-0095.html> (Acceso: 22 de junio de 2022)

Lima, Lioman (25 de octubre de 2018) “Caravana de migrantes: ¿qué rol ha tenido Estados Unidos en la violencia, la pobreza y la falta de oportunidades que padecen Honduras, Guatemala y El Salvador?” en: *BBC News Mundo*, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45973286> (Acceso: 7 de noviembre de 2020)

López, Jaime (23 de mayo de 2020) “43 agentes antimotines dan positivo a la prueba de COVID-19” en: *El Salvador.com* Disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/agentes-umo-antimotines-coronavirus-cuarentena/717231/2020/?utm_source=facebook&utm_medium=noticias&utm_campaign=organico&fbclid=IwAR2M_pFdP0-9rH6vRDKMfoHu5jYgMWG4TTOB-ggXNv-zhNS4ejyAN2xQ00 (Acceso: 10 de octubre de 2021)

López, Jaime (16 de abril de 2020) “<El policía dijo que él era la ley podía hacer lo que quisiera>. Salvadoreños relatan cómo fueron detenidos durante cuarentena” en: *El Diario de Hoy*. Disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/coronavirus-detenciones-ilegales-policia-cuarentena/706373/2020/?fbclid=IwAR14FhRYGWIRjShRKgHnn6ek5K54zZaMmIx3jyOxujf0FunZw83GZqshg_U#utm_source=facebook&utm_medium=eldiariodehoy&utm_campaign=noticias (Acceso: 10 de octubre de 2021)

López, Jaime (14 de febrero de 2018) “Agentes GRP excluidos de nueva unidad élite PNC”, en: *El Salvador.com*. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/449916/agentes-grp-excluidos-de-nueva-unidad-elite-pnc/> (Acceso: 21 de octubre de 2018)

Machuca, Evelyn (7 de mayo de 2021) “A Alabí le causa <gracia> la <Ley Alabí>” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/A-Alabi-le-causa-gracia-la-Ley-Alabi-20210506-0120.html> (Acceso: 7 de mayo de 2021)

Machuca, Evelyn (30 de junio de 2021) “El Salvador habría ocultado 90% de muertes por covid-19” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-Salvador-habria-ocultado-90--de--muertes-por-covid-19-20210629-0107.html> (Acceso: 8 de octubre de 2021)

Machuca, Evelyn (22 de abril de 2021) “Oxford. El Salvador no ofrece datos confiables” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Oxford-El-Salvador-no-ofrece-datos-confiables-20210421-0118.html> (Acceso: 8 de octubre de 2021)

Machuca, Evelyn (6 de julio de 2020) “Nuevo Hospital El Salvador sin lavandería” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Nuevo-Hospital-El-Salvador-sin-lavanderia-20200705-0056.html> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Magaña, Yolanda (08 de abril de 2020) “Procurador pide a ministros que cumplan la Constitución luego de orden de Bukele” en: *Diario El Mundo*. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/procurador-pide-a-ministros-que-cumplan-la-constitucion-luego-de-orden-de-bukele/> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Martínez, Carlos et.al. (3 de septiembre de 2020) “Gobierno de Bukele lleva un año negociando con la MS-13 reducción de homicidios y apoyo electoral” en: *El Faro*. Disponible en: https://elfaro.net/es/202009/el_salvador/24781/Gobierno-de-Bukele-lleva-un-a%C3%B1o-negociando-con-la-MS-13-reducci%C3%B3n-de-homicidios-y-apoyo-electoral.htm (Acceso: 16 de noviembre de 2020)

Martínez, Carlos et. al. (23 de agosto de 2021) “Gobierno de Bukele negoció con las tres pandillas e intentó esconder la evidencia” en: *El Faro*. Disponible en: https://elfaro.net/es/202108/el_salvador/25668/Gobierno-de-Bukele-negoci%C3%B3-con-las-tres-pandillas-e-intent%C3%B3-esconder-la-evidencia.htm (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Martínez, Óscar, Efrén Lemus, Carlos Martínez y Deborah Sontag (21 de noviembre de 2016) “La mafia de pobres que desangra a El Salvador” en: *New York Times*. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2016/11/21/la-mafia-de-pobres-que-desangra-el-salvador/> (Acceso: 19 de junio de 2018).

Marroquín, Miguel (19 de mayo de 2021) “Asesinatos en Chalchuapa. “Nos avisaron que la niña puede estar enterrada allí””, en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Asesinatos-en-Chalchuapa--Nos-avisaron-que-la-nina-puede-estar-enterrada-ali-20210518-0116.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Marroquín, David (12 de junio de 2019) “Director de la Policía nombra a seis subdirectores de la corporación” en: *El Salvador.com*. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/director-policia-nombra-a-seis-subdirectores-de-la-corporacion/611773/2019/> (Acceso: 14 de junio de 2019).

Martínez, Óscar, y Sergio Arauz y Efrén Lemus Carlos Martínez (14 de marzo de 2012) “Gobierno negoció con pandillas reducción de homicidios” en: *El Faro*. Disponible en: <https://elfaro.net/es/201203/noticias/7985/Gobierno-negoci%C3%B3-con-pandillas-reducci%C3%B3n-de-homicidios.htm> (Acceso: 25 de diciembre de 2018).

Martínez, Carlos (19 de mayo de 2020) “Presentan denuncia colectiva ante CIDH por detenciones durante la cuarentena” en: *El Faro*. Disponible en: https://elfaro.net/es/202005/el_salvador/24441/Presentan-denuncia-colectiva-ante-CIDH-por-detenciones-durante-la-cuarentena.htm?fbclid=IwAR0OqALUpMW9P_flr8xfO4RAOnxYH35YmWqe6AgGSt0ivlB-OYd8nG2eUIY (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Martínez, Carlos (9 de abril de 2015). “¿Vamos a la guerra?”. *El Faro*. Disponible en: <http://salanegra.elfaro.net/es/201504/bitacora/16828/%C2%BFvamos-a-la-guerra.htm> (Acceso: 19 de junio de 2018).

Martínez, Óscar (2 de julio de 2015). “Aquí ya no caben más: mátenlos”. *El Faro*. Disponible en: <https://salanegra.elfaro.net/es/201507/cronicas/17148/Aqu%C3%AD-ya-no-caben-m%C3%A1s-m%C3%A1tenlos.htm> (Acceso: 19 de junio de 2018).

Martínez D’Aubuisson, Juan (16 de junio de 2020) “La finca de los Meléndez-Bukele” en: *El Faro*. Disponible en: <https://elfaro.net/es/202006/columnas/24546/La-finca-de-los-Mel%C3%A9ndez-Bukele.htm> (Acceso: 26 de mayo de 2021)

Mejía, Juan Carlos (8 de abril de 2021) “Nayib Bukele <debe respetar la libertad de los medios de comunicación>, dice asesor de Joe Biden” en: *El Diario de Hoy*. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/internacional/nayib-bukele-debe-respetar-libertad-de-prensa-dice-funcionario-gobierno-estados-unidos-joe-biden/825307/2021/> (Acceso: 7 de mayo de 2021).

Menjívar, Beatriz (30 de enero de 2021) “Inversión en módulos de vacunación no es lo más idóneo” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Inversion-en-modulos-de-vacunacion-no-es-lo-mas-idoneo-20210129-0116.html> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Mizrahi, Darío (15 de junio de 2019) “Populismo millennial: Nayib Bukele y sus dos insólitas semanas de gobierno pro Twitter” en: *Infobae*. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2019/06/15/populismo-millennial-nayib-bukele-el-presidente-que-lleva-dos-semanas-gobernando-por-twitter/> (Acceso: 2 de septiembre de 2020)

Monterrosa Cubías, Gerardo (24 de julio de 2020) “Estrategias de dictador para la reelección presidencial” en: *El Faro*. Disponible en: https://elfaro.net/es/202007/ef_academico/24674/Estrategias-de-dictador-para-la-reelecci%C3%B3n-presidencial.htm?fbclid=IwAR34yHCLV6pPz_KtvNYVGAqu6a_tQG8AjGyYwNV53WKS31LeuUeK1muRs (Acceso: 14 de noviembre de 2020)

Mudde, Cas (22 de noviembre de 2018) “How populism became the concept that defines our age” en: *The Guardian*. Disponible en: <https://www.theguardian.com/commentisfree/2018/nov/22/populism-concept-defines-our-age> (Acceso: 2 de septiembre de 2020)

Munro, André (29 de mayo de 2020) “Populism. Political program or movement” en: *Enciclopedia Británica*. Disponible en: <https://www.britannica.com/topic/populism> (Acceso: 2 de septiembre de 2020)

Nájera, Gerson (07 de mayo de 2020) “Preguntas que el presidente no responde” en: *Revista Factum*. Disponible en: <https://www.revistafactum.com/preguntas-presidente/?fbclid=IwAR2YG3oHNFUIwD--rOdyauTjIjYxbK2uaLHH3fzX1X9eipiXYC5gzQxg0> (Acceso: 2 de octubre de 2021)

Newsroom Infobae (7 de noviembre de 2020) “La oposición salvadoreña felicita a Biden antes que el presidente Bukele” en: *Infobae*, disponible en: <https://www.infobae.com/america/agencias/2020/11/07/la-oposicion-salvadorena-felicita-a-biden-antes-que-el-presidente-bukele/> (Acceso: 7 de noviembre de 2020)

Pacheco, Melissa (7 de abril de 2020) “Coronavirus en El Salvador: recrudescen medidas y amplían cuarentena” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Coronavirus-en-El-Salvador-recrudescen-medidas-y-amplian-la-cuarentena-20200406-0411.html> (Acceso: 3 de octubre de 2021)

Pacheco, Melissa (21 de septiembre de 2019) “El Salvador se compromete a ser refugio de migrantes” en: *La Prensa Gráfica*, disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-Salvador-se-compromete-a-ser-un-refugio-de-migrantes-20190920-0484.html> (Acceso: 7 de noviembre de 2020)

Pastrán, Rosa (1ro de julio de 2020) “Covid-19: más de 65,000 empleos perdidos en El Salvador por crisis” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/economia/Covid-19-mas-de-65000-empleos-perdidos-en-El-Salvador-por-crisis-20200630-0065.html> (Acceso: 8 de octubre de 2021)

Paton Walsh, Nick; Barbara Arvanditidis y Bryan Avelar (2018) “US-funded police linked to illegal executions in El Salvador”, en: *CNN World*. Disponible en: <https://edition.cnn.com/interactive/2018/05/world/el-salvador-police-intl/> (Acceso: 21 de octubre de 2018)

Peña, Víctor y Fred Ramos (3 de marzo de 2016) “Masacre en un país con 23 homicidios diarios” en: *El Faro*. Disponible en: <https://www.elfaro.net/es/201603/fotos/18158/Masacre-en-un-pa%C3%ADs-con-23-homicidios-diarios.htm> (Acceso: 12 de enero de 2019).

Ponce, Carlos E. (4 de octubre de 2018) “El avance del populismo en El Salvador; Bukele bajo la sombra de Tony Saca” en: *El Tiempo Latino*. Disponible en: <http://eltiempolatino.com/news/2018/oct/04/opinion-avance-populismo-el-salvador-bukele-saca/> (Acceso: 2 de septiembre de 2020).

Portillo, Denni (2 de julio de 2021) “Golpe a círculo de Bukele señalados por corrupción” en: *La Prensa Gráfica*, disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Golpe-al-circulo-de-Bukele-senalados-por-corrupcion-20210701-0113.html> (Acceso: 4 de julio de 2021)

Porillo, Denni; Daniel Valencia y Carmen Rodríguez (17 de mayo de 2021) “Departamento de Estado investiga por corrupción y narcotráfico a funcionarios de Nuevas Ideas, GANA y FMLN” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Departamento-de-Estado-investiga-por-corrupcion-y-narcotrafico-a-funcionarios-de-Nuevas-Ideas-GANA-y-FMLN-20210517-0074.html> (Acceso: 26 de mayo de 2021)

Portillo, Denni (2 de enero de 2021) “Gobierno de El Salvador paga \$205 mil al mes en lobistas en EUA” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Gobierno-de-El-Salvador-paga-205-mil-al-mes-en-lobistas-en-EUA-20210102-0003.html> (Acceso: 6 de mayo de 2021).

Portillo, Denni (5 de mayo de 2021) “Estados Unidos pone presión sobre el gobierno de Bukele” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Estados-Unidos-pone-presion-sobre-el-gobierno-de-Bukele-20210504-0150.html> (Acceso: 7 de mayo de 2021).

Portillo, Denni (24 de marzo de 2021) “Califican al gobierno de Bukele de ser un <narcogobierno>” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Califican-al-gobierno-de-Bukele-de-ser-un-narcogobierno-20210324-0079.html> (Acceso: 6 de mayo de 2021).

Portillo, Denni (26 de febrero de 2021) “Piden a Biden pronunciarse por elecciones en El Salvador” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Piden-a-Biden-pronunciarse-por-elecciones-en-El-Salvador-20210225-0191.html> (Acceso: 6 de mayo de 2021)

Portillo, Denni (12 de febrero de 2021) “Vivanco: <Aquí en Washington es ampliamente conocido que Bukele pidió reuniones con funcionarios y se regresó con las manos vacías>” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Criticas-a-Nayib-Bukele-por-decir-que-no-busco-reuniones-en-EUA-20210212-0073.html> (Acceso: 12 de febrero de 2021).

Portillo, Denni (31 de diciembre de 2020) “EUA aceptó las credenciales de Milena Mayorga” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/EUA-acepto-las-credenciales-de-Milena-Mayorga-20201231-0006.html> (Acceso: 6 de mayo de 2021)

Quintanilla, Jaime (1 de junio de 2020) “Estados Unidos regaló a Bukele un espaldarazo por su primer año de gobierno” en: *El Faro*, disponible en: https://elfaro.net/es/202006/el_salvador/24492/Estados-Unidos-regal%C3%B3-a-Bukele-un-espaldarazo-para-su-primer-a%C3%B1o-de-Gobierno.htm?fbclid=IwAR3ewiNLNn7KXv6uYeKHysrlyJvsS-6xGTm4pXG4t-rrdACc4gcinKHcPz0 (Acceso: 7 de noviembre de 2020)

Ramírez, Karla (4 de abril de 2022) “‘Todo el sufrimiento que le han hecho estos bastardos a la población, nosotros se lo vamos a hacer pasar en las cárceles’: Osiris Luna”, en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Todo-el-sufrimiento-que-le-han-hecho-estos-bastardos-a-la-poblacion-nosotros-se-lo-vamos-a-hacer-pasar-en-las-carceles-Osiris-Luna-20220404-0024.html> (Acceso: 22 de junio de 2022)

Ramírez, Karla, Beatriz Calderón y Laura Flores (30 de marzo de 2022) “Asamblea aprueba 8 iniciativas de Bukele: Incluye mantener presas a personas arrestadas por `desórdenes públicos`” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Presentan-9-iniciativas-de-Bukele-para-reforzar-el-combate-contras-las-pandillas-a-discutirse-en-sesion-plenaria-extraordinaria-20220330-0039.html> (Acceso: 22 de junio de 2022)

Ramírez, Claudia (31 de octubre de 2020) “La relación más fuerte desde la guerra civil” en: *La Prensa Gráfica*, disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/La-relacion-mas-fuerte-desde-la-guerra-civil-20201031-0009.html> (Acceso: 7 de noviembre de 2020)

Ramos, Beatriz (22 de marzo de 2020) “PNC admite que no tiene dónde llevar a los detenidos por violar cuarentena” en: *Verdad Digital*. Disponible en: <https://verdaddigital.com/pnc-admite-que-no-tiene-donde-llevar-a-los-detenidos-por-violar-cuarentena/> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Rauda, Nelson (22 de marzo de 2020) “Abogados advierten de posibles detenciones ilegales por la cuarentena” en: *El Faro*. Disponible en: https://elfaro.net/es/202003/el_salvador/24155/Abogados-advierten-de-posibles-detenciones-ilegales-por-la-cuarentena.htm?fbclid=IwAR0Ju5WNx6Tff89o400F2EfhdeFKINGGJYZL5OFBQ3GnLteUsmOx0oLWnFE (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Rauda, Nelson (21 de noviembre de 2017) “Chungo y Toño, los jóvenes que pasaron seis meses desaparecidos en manos de la policía de El Salvador” en: *BBC Mundo*. Disponible en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-40592536> (Acceso: 19 de junio de 2018)

Redacción Contrapunto (9 de junio de 2020) “Sala ordena emitir nuevo decreto de cuarentena tras declarar inconstitucional anterior normativa” en: *Contrapunto*. Disponible en: https://www.contrapunto.com.sv/politica/gobierno/sala-ordena-emitir-nuevo-decreto-de-cuarentena-tras-declarar-inconstitucional-anterior-normativa/14092?fbclid=IwAR1ASLiBuxEeHP1buO6fVT4NKnbYgDJSkIS_N9PP08d9uE08uDnwhx0IqvA (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Redacción Contrapunto (08 de mayo de 2020) “PDDH presenta denuncias por presuntas detenciones ilegales en cuarentena” en: *Contrapunto*. Disponible en: <https://www.contrapunto.com.sv/politica/gobierno/pddh-presenta-denuncias-por-presuntas-detenciones-ilegales-en-cuarentena/13780?fbclid=IwAR3PHmBieEWKKG8lGn9DMAIRNxDuqtSxds3JWUqZSy2fRK6Xm8CWUpqGR9NA> (Acceso: 5 de octubre de 2021)

Redacción DEM (27 de mayo de 2020) “Bukele responsabiliza a Asamblea de “muerte de los salvadoreños” y les exige autorizar \$3 mil millones” en: *Diario El Mundo*. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/bukele-responsabiliza-a-asamblea-de-muerte-de-los-salvadorenos-y-les-exige-autorizar-3-mil-millones/> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Redacción DEM (25 de mayo de 2020) “Más de 300 policías y 36 reos en dos penales están contagiados de COVID-19” en: *Diario El Mundo*. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/mas-de-300-policias-y-36-reos-en-dos-penales-estan-contagiados-de-covid-19/> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Redacción DEM (9 de mayo de 2020) “Suben a 20 los policías contagiados con COVID-19 en El Salvador” en: *Diario El Mundo*. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/suben-a-20-los-policias-contagiados-con-covid-19-en-el-salvador/> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Redacción DEM (23 de abril de 2020) “Tuit del presidente Bukele obliga a cierre de plenaria en Asamblea” en: *Diario El Mundo*. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/tuit-del-presidente-bukele-obliga-a-cierre-de-plenaria-en-asamblea/> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Redacción DEM (21 de abril de 2020) “Alta Comisionada de la ONU pide liberar “inmediatamente” a detenidos por violar cuarentena” en: *Diario El Mundo*. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/alta>

[comisionada-de-la-onu-pide-liberar-inmediatamente-a-detenido-por-violar-cuarentena/](#) (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Redacción de Mundo (9 de febrero de 2021) “Funcionarios EUA rechazan reunirse con Nayib Bukele” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Funcionarios-EUA-rechazan-reunirse-con-Nayib-Bukele-20210208-0108.html> (Acceso: 6 de mayo de 2021).

Redacción Judicial (14 de mayo de 2021) “Huir o desaparecer por acoso de las pandillas” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Huir-o-desaparecer-por-acoso-de-las-pandillas-20210513-0086.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Redacción YSUCA (27 de marzo de 2020) “1.5 millones de familias se verán beneficiadas con \$300” en: *YSUCA*. Disponible en: <http://ysuca.org.sv/2020/03/27/1-5-millones-de-familias-se-veran-beneficiadas-con-300/> (Acceso: 5 de octubre de 2021)

Reyes, Magdalena (14 de junio de 2019) "Presidente promete que recuperará territorios dominados por pandillas" en: *El Salvador.com*. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/presidente-promete-que-recuperara-territorios-dominados-por-pandillas/609072/2019/> (Acceso: 17 de junio de 2020)

Rodríguez, Carmen (26 de marzo 2021) “Estados Unidos: El Salvador necesita una CICIÉS independiente que garantice acceso a la información y combate a la corrupción” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Estados-Unidos-El-Salvador-necesita-una-CICIÉS-independiente-que-garantice-acceso-a-la-informacion-y-combate-a-la-corrupcion-20210326-0076.html> (Acceso: 6 de mayo de 2021).

Romero, Fernando (7 de mayo de 2020) “Asamblea avala detenciones por infringir la cuarentena y gobierno prohíbe el transporte público” en: *Revista Factum*. Disponible en: <https://www.revistafactum.com/nuevas-restricciones-cuarentena/?fbclid=IwAR1gCIIB4n8ITVj7tBubmJUIJQ6n3px2VAJOU0KrygOwcproeyUVpCN9URU0> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Romero, Fernando (23 de abril de 2020) “Los cuatro vetos del presidente Bukele” en: *Revista Factum*. Disponible en: <https://www.revistafactum.com/bukele-seguro-vida-medicos/?fbclid=IwAR1pEgqNw3s4yUVcP IPtHDx1OhN7zc63dv3Fot3h RsW1A4NuHvZDeCw2k> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

RT (31 de mayo de 2018) “Ejecuciones extrajudiciales y numerosos escándalos envuelven a la Policía de El Salvador” en: *RT*. Disponible en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/273736-salvador-ejecuciones-extrajudiciales-policia-nacional-civil> (Acceso: 13 de enero de 2019)

Sáenz, Ronald (25 de febrero de 2020) “Centroamérica, ¿a dónde vas? Populismo y nuevos actores políticos” en: *Política Exterior*. Disponible en: <https://www.politicaexterior.com/centroamerica-adonde-vas-populismo-nuevos-actores-politicos/> (Acceso: 2 de septiembre de 2020)

Salinas, Carlos y Lorena Arroyo (10 de agosto de 2020) “Más de 6,000 muertes y golpes de autoritarismo: la radiografía de la pandemia en Centroamérica” en: *El País*. Disponible en: <https://elpais.com/sociedad/2020-08-10/mas-de-6000-muertes-y-golpes-de-autoritarismo-la-radiografia-de-la-pandemia-en-centroamerica.html?fbclid=IwAR0YHLW8b3CKrX3riV3aZUDRzC4pNQiDokdxTVJeevdju9B1o8hvQMgoBzA> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Sanz, José Luis (4 de abril de 2021) “<Nos guste o no, estos son los presidentes con los que tenemos que tratar>” en: *El Faro*. Disponible en: https://elfaro.net/es/202104/centroamerica/25384/%E2%80%9CNos-guste-o-no-estos-son-los-presidentes-con-los-que-tenemos-que-tratar%E2%80%9D.htm?fbclid=IwAR0XCzI59msIYZtfYwYK1n1VWlS72HYfJLZgtI7Dhz2kNFNRfSqUeqfx_Po (Acceso: 6 de mayo de 2021)

Sanz, José Luis (22 de marzo de 2021a) “Biden encarga Centroamérica al hombre que negoció la reapertura con Cuba” en: *El Faro*. Disponible en: <https://elfaro.net/es/202103/centroamerica/25355/Biden-encarga-Centroam%C3%A9rica-al-hombre-que-negoci%C3%B3-la-reapertura-con-Cuba.htm> (Acceso: 6 de mayo de 2021).

Segura, Edwin (15 de diciembre de 2021) “Bukele llega a la mitad de su gestión con alta aprobación” en: *La Prensa Gráfica*, disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/lpgdatos/LPG-Datos-Bukele-llega-a-la-mitad-de-su-gestion-con-alta-aprobacion-20211214-0098.html> (Acceso: 15 de mayo de 2022)

Segura, Edwin (05 de junio de 2021) “Nuevas ideas con más simpatías” en: *La Prensa Gráfica*, disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/lpgdatos/LPG-Datos--Nuevas-ideas-con-mas-simpatias-20210604-0091.html> (Acceso: 15 de mayo de 2022)

Segura, Edwin (01 de junio de 2021) “Población cree que El Salvador va por buen camino” en: *La Prensa Gráfica*, disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/lpgdatos/LPG-Datos--Poblacion-crea-que-El-Salvador-va-por-buen-camino-20210531-0118.html> (Acceso: 15 de mayo de 2022)

Segura, Edwin (24 de mayo de 2020) “Bukele cierra su primer año de trabajo con alta aprobación” en: *La Prensa Gráfica*, disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/lpgdatos/Bukele-cierra-su-primer-año-de-trabajo-con-alta-aprobacion-20200523-0072.html> (Acceso: 15 de mayo de 2022)

Simple, Kirk (25 de septiembre de 2019) “Trump Attracts Central American Support for Hard-Line Migration Policies” en: *New York Times*, disponible en: <https://www.nytimes.com/2019/09/25/world/americas/trump-salvador-migration.html> (Acceso: 7 de noviembre de 2020)

Serhan, Yasmeeen (14 de marzo de 2020) “Populism is meaningless” en: *The Atlantic*. Disponible en: <https://www.theatlantic.com/international/archive/2020/03/what-is-populism/607600/> (Acceso: 2 de septiembre de 2020)

Sermeño Quesada, Ángel (27 de agosto de 2020) “¿Es el Presidente Nayib Bukele un populista?” en: *Proceso*, No 11, UCA, El Salvador, pp. 9-11.

Silva Ávalos, Héctor (8 de febrero de 2021) “Apoyo a fiscales y lista Engel: las nuevas herramientas de Washington en C.A.” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/internacional/Apoyo-a-fiscales-y-lista-Engel-las-nuevas-herramientas-de-Washington-en-C.A.-20210207-0078.html> (Acceso: 6 de mayo de 2021).

Silva Ávalos, Héctor (6 de junio de 2019) “La vieja guardia regresa a la PNC (primer intento)” en: *Revista Factum*. Disponible en: <http://www.revistafactum.com/la-vieja-guardia-regresa-a-la-pnc-primer-intento/> (Acceso: 14 de junio de 2019)

UCA (12 de mayo de 2020) “Una misión inviable”. Disponible en: <https://noticias.uca.edu.sv/pronunciamientos/una-mision->

[inviabile?fbclid=IwAR34r9qZ9ZuYgKEvm0R_yQBIa5MiWVBEqBGuTamwvYMX4N0mFpAscuvNuY8](#) (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Univisión (5 de enero de 2020) “El Salvador no registró ningún homicidio el día 4 de enero” en: *Univisión Noticias*. Disponible en: <https://www.univision.com/noticias/mundo/el-salvador-no-registro-ningun-homicidio-el-dia-4-de-enero> (Acceso: 11 de enero de 2020)

Urbina, Javier (22 de junio de 2022) “Salvadoreños migran por crisis y por inseguridad” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Salvadorenos-migran-por-crisis-y-por---inseguridad-20220621-0087.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Urbina, Javier (17 de junio de 2022) “Casi 9,000 detenidos aún no pasan por primera audiencia”, en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Casi-9000-detenido-aun-no-pasan-por-primera-audiencia-20220616-0086.html> (Acceso: 22 de junio de 2022)

Urbina, Javier (4 de febrero de 2022) “Extorsiones, hurtos y violaciones aumentaron en 2021” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Extorsiones-hurtos-y-violaciones-aumentaron-en-2021-20220203-0089.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Urbina, Javier (22 de enero de 2021) “Desplazamientos forzados durante la pandemia” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Desplazamientos-forzados-siguieron-durante-la-pandemia-20210121-0140.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Urbina, Javier (11 de mayo de 2021) “Ricardo Zúñiga visita por segunda vez a El Salvador” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Ricardo-Zuniga-visita-por-segunda-vez-a-El-Salvador-20210510-0103.html> (Acceso: 26 de mayo de 2021)

Urbina, Javier (12 de julio de 2020) “Ministro Alabí compró botas a empresa propiedad de su familia” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Ministro-Alabi-compro-botas-a-empresa-propiedad-de-su-familia-20200711-0106.html> (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Urbina, Javier y David Bernal (3 de enero de 2022) “Pandillas mantienen su control a través de las extorsiones ¿Cómo lo hacen y cuál es la jerarquía?” en: *La Prensa Gráfica*. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Pandillas-mantienen-su-control-a-traves-de-las-extorsiones-20220102-0057.html> (Acceso: 26 de junio de 2022)

Valencia, Roberto; Óscar Martínez y Daniel Valencia Caravantes (23 de julio de 2015). “La Policía masacró en la finca San Blas” en: *El Faro*. Disponible en: <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201507/cronicas/17205/La-Polic%C3%ADa-masacr%C3%B3-en-la-finca-San-Blas.htm> (Acceso: 19 de junio de 2018)

Vida, Melissa (16 de junio de 2019) “El Salvador’s Trump Takes Office” en: *Foreign Policy*, disponible en: <https://foreignpolicy.com/2019/06/16/el-salvadors-trump-takes-office/> (Acceso: 7 de noviembre de 2020)

Villarroel, Gabriela (27 de mayo de 2020) “Sin información del costo total para el hospital en el Cifco” en: *Diario El Mundo*. Disponible en: https://diario.elmundo.sv/sin-informacion-del-costo-total-para-el-hospital-en-el-cifco/?fbclid=IwAR0_cBL4bRA-8WXkRMPxtM-8gRdOPCpqorrX9uyFTLG3X1-ehAsCNRL-Y3k (Acceso: 10 de octubre de 2021)

Villarroel, Gabriela (12 de abril de 2020) “Los agentes agarraron mi bicicleta y me la engancharon en el cuello” en: *Diario El Mundo*. Disponible en: <https://diario.elmundo.sv/los-agentes-agarraron-mi-bicicleta-y-me-la-engancharon-en-el-cuello/> (Acceso: 7 de octubre de 2021)

Villavicencio, Franklin (14 de junio de 2019) “La primera promesa de seguridad rota por el presidente” en: *Revista Factum*. Disponible en: <http://www.revistafactum.com/la-primera-promesa-de-seguridad-rota-por-el-presidente/> (Acceso: 14 de junio de 2019).

Walters, Johan (20 de mayo de 2020) “El Salvador’s Neoliberal Populism Runs Into Coronavirus” en: *Jacobin*. Disponible en: <https://www.jacobinmag.com/2020/05/el-salvador-coronavirus-pandemic-repression-policing> (Acceso: 2 de septiembre de 2020)

Watkins, Ali y Meridith Kohut (10 de diciembre de 2018) “El papel de Estados Unidos en la pandemia de violencia salvadoreña” en: *New York Times*. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2018/12/10/el-salvador-ms13-estados-unidos/> (Acceso: 7 de noviembre de 2020)

Vitale, Alex S. (5 de abril de 2017) “The Myth of Liberal Policing” en: *The New Inquiry*. Disponible en: <https://thenewinquiry.com/the-myth-of-liberal-policing/> (Acceso: 14 de noviembre de 2020)

Vitale, Alex S. (19 de octubre de 2017) “Police and the Liberal Fantasy” en: *Jacobin*. Disponible en: <https://www.jacobinmag.com/2017/10/police-reform-prisons-racism-vitale> (Acceso: 14 de noviembre de 2020)

Walters, Johan (20 de mayo de 2020) “El Salvador’s Neoliberal Populism Runs Into Coronavirus” en: *Jacobin*. Disponible en: <https://www.jacobinmag.com/2020/05/el-salvador-coronavirus-pandemic-repression-policing> (Acceso: 2 de septiembre de 2020)

Watkins, Ali y Meridith Kohut (10 de diciembre de 2018) “El papel de Estados Unidos en la pandemia de violencia salvadoreña” en: *New York Times*, disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2018/12/10/el-salvador-ms13-estados-unidos/> (Acceso: 7 de noviembre de 2020)

Trabajos de graduación de cursos de ascenso de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), consultados en el Centro de Investigación Científica (CINC)

Lima, Marco Tulio; Fausto Carranza y Rómulo Romero (2013) *El narcomenudeo en El Salvador y su expansión*, Trabajo de graduación del Segundo curso de ascenso para optar al grado de Subcomisionado de la Policía Nacional Civil, Academia Nacional de Seguridad Pública, Santa Tecla, El Salvador.

Martínez López, Carlos Alfredo y José Luis Heriberto Flores (2013) *La tregua entre pandillas. Una amenaza o una oportunidad para la seguridad pública en El Salvador*, Trabajo de graduación del primer curso de ascenso para optar al grado de Subcomisionado de la Policía Nacional Civil, ANSP, San Luis Talpa, El Salvador.

Vigil, Amílcar; Héctor Orellana y Jaime Perla (2015) *El impacto de las pandillas y maras en el narcotráfico en El Salvador*, Trabajo de graduación del IV Curso de ascensos para optar al grado de Inspector Jefe de la Policía Nacional Civil, Academia Nacional de Seguridad Pública, Santa Tecla, El Salvador.

Notas periodísticas consultadas en CINC-ANSP

Diario Latino (23 de enero de 1992) “Acciones desesperadas de la ultraderecha, señala rebelde”.

Diario Latino (14 de febrero de 1992) “Policía de ONUSAL inició ya su misión observadora”.

Diario Latino (17 de febrero de 1992) “En UNTS reclutan para Policía Nacional Civil”.

Diario Latino (18 de febrero de 1992) “Bases de la UNTS se enlista para la PNC”.

Diario Latino (¿? febrero de 1992) “UNTS denuncia a policías y guardias”.

Diario Latino (24 de febrero de 1992) “Estricta depuración para Director PNC”.

Diario Latino (29 de febrero de 1992) “Policía Nacional asume Seguridad Pública desde lunes”.

Diario Latino (3 de marzo de 1992) “Rechazan reubicación de agentes de la PH y GN”.

Diario Latino (6 de marzo de 1992) “Estudiantes de <maras> pasan a tribunales”.

Diario Latino (5 de marzo de 1992) “FMLN: Crisis de Acuerdos puede evitarse”.

Diario Latino (5 de marzo de 1992) “Zamora dice nueva PM viola Acuerdos”.

Diario Latino (14 de marzo de 1992) “Capacitarán rebeldes para integrar PNC”.

Diario Latino (24 de marzo de 1992) “Nueva Policía Nacional Civil funcionará las 24 horas”.

Diario Latino (27 de marzo de 1992) “PDC presentó hoy un plan para la PNC”.

Diario Latino (28 de marzo de 1992) “Examen de admisión para los primeros 300 a PNC en abril”.

Diario Latino (2 de abril de 1992) “A media noche, aprueban Ley de Academia de Seguridad”.

Diario Latino (26 de mayo de 1992) “Ni exGN ni exPH en la PNC dice Cristiani”.

Diario Latino (23 de mayo de 1992) “COPAZ designó terna para Director de PNC”.

Diario Latino (23 mayo de 1992) “Academia de Seguridad laborará desde el 1 de julio”.

Diario Latino (9 de mayo de 1992) “EU y nórdicos darán ayuda para Academia”.

Diario Latino (19 de mayo de 1992) “Campaña de reclutamiento PNC se inicia próximo jueves”.

Diario Latino (17 de junio de 1992) “Reafirman voluntad para cumplir Acuerdos de Paz”.

Diario Latino (22 de junio de 1992) “Rosa Chávez encomia disolución GN”

Diario Latino (27 de junio de 1992) “Festejan derogación de Cuerpos de Seguridad”.

Diario Latino (¿? junio de 1992) “Aprueban en Asamblea Ley Orgánica de PNC”.

Diario Latino (20 de junio de 1992) “Modificarán pruebas para aspirantes PNC”.

El Diario de Hoy (16 de junio de 1992) “Presidente Cristiani anunció derogación Leyes PH y GN”.

Diario Latino (¿? Junio de 1992) “Policía de Aduana pasó a la PN”.

Diario Latino (23 de septiembre de 1992) “Cristiani recibió lista militares violadores Derechos Humanos de Comisión AD-HOC”.

Diario Latino (2 de septiembre de 1992) “PNC sustituirá a grupos de Seguridad del FMLN”.

Diario Latino (¿? septiembre de 1992) “Inician pruebas para el nivel Ejecutivo y Superior de PNC”.

Diario Latino (17 de octubre de 1992) “Cristiani no desmovilizará el Batallón Atlacatl”.

Diario Latino (13 de octubre de 1992) “Delegados de <maras> acuerdan no agresión”.

Documentos consultados en el Centro de Información, Documentación y Apoyo a la Investigación (CIDAI) de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA)

Al día (15 de noviembre de 1993) “MTY aseguró que más de 600 agentes de la UEA y de la Comisión de Hechos Delictivos pasaron a formar parte de la PNC” en: *Al día*.

FMLN (24 de abril de 1992) Comisión de Policía Nacional Civil del FMLN. *Comunicado del FMLN en relación a los acuerdos sobre la creación de la nueva PNC y su Academia de Seguridad Pública*.

FMLN (20 de julio de 1992) *Estado de la ejecución de los Acuerdos sobre PNC-ANSP*.

FMLN (30 de agosto de 1993) *Análisis sobre el Proyecto de Policía Nacional Civil-PNC*.

FMLN (21 de octubre de 1993) *Principales irregularidades en la ejecución de los Acuerdos sobre PNC-ANSP*.

FMLN (28 de octubre de 1993) *Estado de cumplimiento de los Acuerdos PNC*.

FMLN (30 de octubre de 1993) *Principales irregularidades en la ejecución de los Acuerdos sobre PNC-ANSP*.

FMLN-GOES (22 de diciembre de 1992) *Acuerdo Complementario*.

Latino (14 de octubre de 1992) “FMLN denuncia maniobras en selección de mandos PNC”.

Latinoticias nacionales (5 de noviembre de 1993) “Se agota ingreso de policías nacionales a la ANSP” en: *Latinoticias nacionales*, p. 8.

Monterrey, José María (11 de diciembre de 1992) *Comunicación del Director General de la PNC al Jefe de la Misión de ONUSAL, Iqbal Riza*.

PDDH (15 de noviembre de 1993) *Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Comunicado de Prensa*.

PNC (18 de marzo de 1993) *Memorandum del Director General de la PNC a la Coordinación Pro-tempore de la Subcomisión PNC. Programa de combate a la delincuencia*.

Riza, Iqbal (29 de septiembre de 1992) *Comunicación del Representante Especial del Secretario General de la ONU al Comandante Schafik Handal del FMLN*.

Riza, Iqbal (13 de octubre de 1992) *Comunicación del Representante Especial del Secretario General de la ONU a José Mario Bolaños, Director de la ANSP*.

Riza, Iqbal (13 de octubre de 1992) *Comunicación del Representante Especial del Secretario General de la ONU al Ministro de la Presidencia, Óscar Santamaría*.

Rodés, Jesús et. al. (1991) *Informe de la Misión de las Naciones Unidas sobre la Creación de la Policía Nacional Civil*.

Sub-COPAZ PNC (08 de octubre de 1992) *Tercer Informe de Sub-COPAZ PNC a COPAZ*.

Sub-COPAZ PNC (17 de febrero de 1993) *Informe octubre-diciembre de 1992 a enero-febrero de 1993*.

Sub-COPAZ PNC (29 de noviembre de 1993) *Informe de actividades de Subcomisión COPAZ-PNC a COPAZ.*

Documentos consultados en el archivo del Museo de la Palabra y la Imagen (MUPI)

FMLN (24 de septiembre de 1990) *Proclama del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) a la Nación. La Revolución Democrática.*

FMLN (6 de marzo de 1995) *Comisión Política. Resultados de la evaluación del proceso de ejecución de los Acuerdos de Paz.*

ONU (26 de agosto de 1994) *Consejo de Seguridad. Informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador.*

ONU (31 de octubre de 1994) *Consejo de Seguridad. Informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador.*

Villalobos, Joaquín (junio-septiembre de 1993) *Comisión Política PRS-ERP FMLN. Aportes a un programa de concertación nacional y al programa de opción preferencial por los pobres.*

Respuestas a solicitudes de información pública

ANSP, Unidad de Acceso a la Información Pública. Folio 046.

IGSP, Unidad de Acceso a la Información Pública. Folio IGSP-2018-014.

PNC, Unidad de Acceso a la Información Pública. Folios 573-2018, C-573-2018 y 319-2019.

Entrevistas

Adrián¹⁹⁰. Comisionado de la PNC. Entrevista del 18 de julio de 2019 en San Salvador.

Alejandro. Funcionario del Ministerio de Justicia y Seguridad. Entrevistas del 29 de agosto de 2018 en Santa Tecla y del 18 de julio de 2019 en San Salvador.

Alfredo. Sargento de la PNC. Entrevista vía videollamada. 19 de abril de 2018.

Alumnos de la Academia Nacional de Seguridad Pública. Entrevista grupal del 23 de agosto de 2018 en Sa Luis Talpa.

Andrés. Cabo de la PNC. Entrevista del 11 de septiembre de 2018 en San Salvador.

Arturo. Académico de Historia. Entrevista del 3 de septiembre de 2018 en San Salvador.

Berenice. Investigadora especializada en seguridad pública. Entrevista del 9 de julio de 2019 en Mejicanos.

Claudia y Luisa. Académicas. Entrevista del 7 de septiembre de 2018 en Antiguo Cuscatlán.

Eduardo y Adán. Integrantes de organización de la sociedad civil especializada en seguridad y justicia. Entrevista del 3 de septiembre de 2018 en San Salvador.

¹⁹⁰ Seudónimos

Ernesto. Sargento de la PNC. Entrevista del 7 de septiembre de 2018 en San Salvador.

Fabián. Inspector de la PNC. Entrevista del 7 de septiembre de 2018 en San Salvador.

Gabriel. Consejero Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública. Entrevista del 29 de agosto de 2018 en San Salvador.

Guillermo. Alto funcionario del gabinete de seguridad durante los gobiernos del FMLN. Entrevista del 11 de septiembre de 2018 en Santa Tecla.

Hernán. Comisionado de la PNC. Entrevistas del 12 de septiembre de 2018 y del 10 de julio de 2019 en San Salvador.

Juan. Académico de Historia. Entrevista del 30 de agosto de 2018 en Antiguo Cuscatlán.

Leonardo. Subcomisionado de la PNC. Entrevista del 25 de agosto de 2018 en San Salvador.

Luis. Instructor de la ANSP. Entrevista vía videollamada. 19 de abril de 2018.

Marco. Defensor de derechos humanos. Entrevista del 10 de septiembre de 2018 en Antiguo Cuscatlán.

Mauricio. Profesor-Investigador en Sociología. Entrevista en Zapopan, Jalisco, 2 de octubre de 2018.

Moisés. Académico y periodista. Entrevista vía videollamada. 23 de mayo de 2020.

Orlando. Ex funcionario del municipio de Santa Tecla. Entrevista del 19 de julio de 2019 en Santa Tecla.

Raúl. Subinspector de la PNC. Entrevista vía videollamada. 18 de abril de 2018.

Saúl. Comisionado de la PNC. Entrevistas del 21 de agosto de 2018 en Santa Tecla y del 12 de julio de 2019 en San Salvador.